3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2004

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CUENTA GENERAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2002

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de marzo de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002.

I N D I C E

I. INTRODUCCION
II. OBJETIVOS

II.1. Cuenta General
II.2. Contratación Administrativa
II.3. Fondo de Compensación Interterritorial

III. ALCANCE
IV. LIMITACIONES

IV.1. Cuenta General
IV.2. Empresas Públicas
IV.3. Fundaciones

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

V.1. Cuenta de la Administración General

V.1.1. Resultado del ejercicio
V.1.2. Modificaciones Presupuestarias
V.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
V.1.4. Contabilidad Extrapresupuestaria
V.1.5. Deuda Pública

V.2. Organismos Autónomos
V.3. Empresas Públicas
V.4. Fundaciones
V.5. Contratación Administrativa
V.6. Fondo de Compensación Interterritorial

VI. RESULTADO DEL EJERCICIO

VI.1. Estado del Resultado Presupuestario
VI.2. Estado del Remanente de Tesorería
VI.3. Estado de la Tesorería
VI.4. Variación de activos y pasivos de la Hacienda Pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
VI.5. Cuentas Anuales

VI.5.1. El Balance
VI.5.2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
VI.5.3. Memoria

VII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

VII.1. Ampliaciones de crédito
VII.2. Incorporaciones de remanentes
VII.3. Generaciones de crédito

VII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno
VII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda

VIII. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

VIII.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio corriente

VIII.1.1. Análisis por artículos de los Capítulos que conforman el Presupuesto de Gastos
VIII.1.2. Transferencias corrientes. Consejería de Justicia y Administración Pública
VIII.1.3. Transferencias de capital. Consejería de Agricultura y Pesca

VIII.2. Anualidades futuras
VIII.3. Libramientos pendientes de justificar

VIII.3.1. Evolución temporal de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores

IX. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

IX.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio corriente
IX.2. Derechos pendientes de cobro
IX.3 Evolución de los derechos a cobrar de ejercicios anteriores
IX.4. Nueva financiación autonómica

IX.4.1. Aspectos generales del sistema de transferencias
IX.4.2. El Fondo de Suficiencia
IX.4.3. Transferencias condicionadas. Las asignaciones de nivelación de servicios públicos esenciales
IX.4.4. Contabilización
IX.4.5. Ajustes

IX.5. La estabilidad presupuestaria
IX.6. El Impuesto sobre el Juego del Bingo

IX.6.1. Impuesto sobre el Juego del Bingo
IX.6.2. Presupuesto y su ejecución
IX.6.3. Ejecución presupuestaria y evolución
IX.6.4. Objetivos e indicadores

IX.7. Descripción de los procedimientos de gestión e inspección

IX.7.1. Organos competentes
IX.7.2. Análisis de la gestión

X. TESORERIA

X.1. Cuentas Generales

X.1.1. Análisis global
X.1.2. Conciliaciones bancarias
X.1.3. Retribuciones de las cuentas

X.2. Cuentas autorizadas
X.3. Contratación de las operaciones de tesorería
X.4. Análisis de la cuenta de tesorería atendiendo a determinados parámetros

XI. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

XI.1. Significación de la Contabilidad Extrapresupuestaria
XI.2. Actas de arqueo

XII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XII.1. Límite de las operaciones de deuda y tesorería

XII.1.1. Operaciones a largo plazo
XII.1.2. Operaciones a corto plazo
XII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas

XII.2. Operaciones de refinanciación y reembolso anticipado, canje y prórroga de préstamos
XII.3. Operaciones de permutas financieras, opciones y contratos de futuro
XII.4 Disposiciones de principal a tipo óptimo en operaciones de endeudamiento a corto plazo
XII.5. Tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía
XII.6. Situación del endeudamiento en divisas
XII.7. Vida media de la Deuda Viva
XII.8. Anualidades futuras
XII.9. Gastos corrientes
XII.10. Contabilidad Extrapresupuestaria

XII.10.1. Cuentas Deudoras
XII.10.2. Cuentas Acreedoras

XII.11. Análisis de la Cuenta de Deuda Pública
XII.12. Exigencias de control de endeudamiento
XII.13. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
XII.14. Sostenibilidad y capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía
XII.15. Cuenta financiera de la Junta de Andalucía
XII.16. Evolución de la Deuda Viva a largo plazo según moneda, tipo y modalidad
XII.17. Deuda Pública y SEC'95

XIII. AVALES

XIII.1. Avales otorgados en el ejercicio

XIII.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
XIII.1.2. Comisiones devengadas

XIII.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

XIII.2.1. Giasa
XIII.2.2. Isnasa
XIII.2.3. Minas de Río Tinto, S.A.L.
XIII.2.4. Otros avales

XIII.3. Contabilización de los pagos efectuados por quebranto de operaciones de aval
XIII.4. Procedimientos de control interno sobre los avales otorgados por el IFA

XIV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XIV.1. Cuenta General
XIV.2. Fondo de Compensación Interterritorial

XV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ANTERIOR INFORME

XV.1. Cuenta General

XV.1.1. Resultados
XV.1.2. Modificaciones Presupuestarias
XV.1.3. Tesorería
XV.1.4. Deuda Pública
XV.1.5. Organismos Autónomos
XV.1.6. Empresas Públicas
XV.1.7. Contratación Administrativa
XV.1.8. Fondo de Compensación Interterritorial

XVI. ORGANISMOS AUTONOMOS

XVI.1. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
XVI.2. Instituto Andaluz de la Mujer
XVI.3. Instituto Andaluz de la Juventud
XVI.4. Instituto Andaluz de Administración Pública
XVI.5. Instituto de Estadística de Andalucía
XVI.6. Instituto Andaluz de Reforma Agraria
XVI.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife
XVI.8. Instituto Andaluz de Servicios Sociales
XVI.9. Servicio Andaluz de Salud

XVII. EMPRESAS PUBLICAS

XVII.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

XVII.1.1. Empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. Empresas Públicas
XVII.1.2 Empresas participadas minoritariamente por la Junta de Andalucía
XVII.1.3. Otras entidades participadas por las empresas públicas de la Junta de Andalucía

XVII.2. Análisis presupuestarios

XVII.2.1. Contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
XVII.2.2. Grado de cumplimiento del presupuesto de la Comunidad Autónoma
XVII.2.3. Presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas

XVII.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las EE.PP.

XVII.3.1. Aspectos legales y formales
XVII.3.2. Contenido
XVII.3.3. Fecha de cierre del ejercicio
XVII.3.4. Relación entre Cuenta General y Presupuesto de la Comunidad Autónoma

XVII.4. Análisis de las Cuentas Anuales

XVII.4.1. Estados financieros
XVII.4.2. Resultados y subvenciones de explotación
XVII.4.3. Transferencias corrientes
XVII.4.4. Endeudamiento financiero
XVII.4.5. Tesorería
XVII.4.6. Avales concedidos por el Instituto de Fomento de Andalucía
XVII.4.7. Plantillas medias

XVII.5. Auditorías de Empresas Públicas

XVII.5.1. Contratación de auditorías
XVII.5.2. Opinión de auditorías

XVII.6. Programas de actuación, inversión y financiación (PAIF)

XVII.6.1. Previsión
XVII.6.2. Publicidad
XVII.6.3. Informe de seguimiento
XVII.6.4. Grado de cumplimiento

XVII.7. Hechos posteriores

XVIII. FUNDACIONES

XVIII.1. Introducción
XVIII.2. Marco normativo específico

XVIII.2.1. Legislación Estatal
XVIII.2.2. Legislación Autonómica

XVIII.3. Registro de Fundaciones

XVIII.3.1. Constitución de las Fundaciones
XVIII.3.2. Entidades participadas a través de estas Fundaciones

XVIII.4. Análisis presupuestarios

XVIII.4.1. Contenido del presupuesto
XVIII.4.2. Presupuesto de explotación y de capital de las Fundaciones
XVIII.4.3. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

XVIII.5. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma
XVIII.6. Análisis de las Cuentas Anuales

XVIII.6.1. Estados financieros
XVIII.6.2. Resultados y subvenciones de explotación
XVIII.6.3. Transferencias corrientes
XVIII.6.4. Tesorería
XVIII.6.5. Plantillas medias

XVIII.7. Auditorías

XVIII.7.1. Tipo de opinión de auditoría
XVIII.7.2. Salvedades a la opinión de auditoría

XVIII.8. Hechos posteriores

XIX. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

XIX.1. Consideraciones relativas a los contratos tramitados
XIX.2. Consideraciones relativas a los contratos examinados

XIX.2.1. Procedimiento y forma de adjudicación
XIX.2.2. Contratos de obras
XIX.2.3. Contratos de suministro
XIX.2.4. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios
XIX.2.5. Contratación menor

XX. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

XX.1. Análisis de la dotación inicial de los fondos
XX.2. Reprogramaciones de proyectos
XX.3. Financiación de proyectos. Reconocimientos de derechos
XX.4. Recaudación de derechos
XX.5. Contabilización de los ingresos
XX.6. Obligaciones y libramientos pendientes de pago
XX.7. Libramientos pendientes de justificar

XXI. ANEXOS
XXII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AIE	Agrupación de Interés Económico
AMA	Agencia de Medio Ambiente
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BCL	Banco de Crédito Local
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CIP	Comité de Inversiones Públicas
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
DDPP	Delegaciones Provinciales
DGT y PF	Dirección General de Tesorería y Política Financiera
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EEPP	Empresas Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
EPPA	Empresa Pública de Puertos de Andalucía

EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
FADA	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FS_1	Fondo de Suficiencia
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IASS	Instituto Andaluz de Servicios Sociales
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Indice de Renta Relativa
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
MI	Mandamiento de Ingresos
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF_1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuetarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OR	Obligaciones Reconocidas
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RD	Real Decreto
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SSCC	Servicios Centrales
SSPP	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública
UTE	Unión Temporal de Empresas
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 8° de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, determina que, el ejercicio de la función fiscalizadora se realizará con sometimiento al ordenamiento jurídico, entre otros, por el procedimiento del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas.

2. Respecto al anterior ejercicio fiscalizado, el número de Consejerías no se ha modificado. Las empresas participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2002, eran 48, de las que 10, son Entes de Derecho Público y 38, Sociedades Mercantiles.

La situación se resume, en relación al anterior ejercicio, del siguiente modo:

Consejerías	(=)
Otras Secciones Presupuestarias	(=)
Organismos Autónomos	(=)
Entes de Derecho Público	(=)
Sociedades Mercantiles	(+2)
Sociedades sin actividad o en liquidación	(=)

Cuadro n° 1

3. Tal como quedó señalado en el anterior Informe, la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y los Pasivos Financieros, estaba condicionada a la implantación en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (conocido como Sistema Júpiter), de los subsistemas de Gestión de Inventarios y Endeudamiento, conforme recoge la Orden aprobatoria del Plan.

A lo largo del ejercicio 2002 se ha completado la implantación de la aplicación informática "Subsistema de Información del Inventario General" en los servicios centrales de todas las Consejerías y Organismos Autónomos. Paralelamente, se ha iniciado su puesta en funcionamiento en algunas de las Delegaciones y Gerencias Provinciales, respectivamente.

La contabilización de los pasivos financieros se realiza acorde con la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas contables para la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en las operaciones de endeudamiento de la misma; la citada Instrucción posibilita la generación de los necesarios asientos contables.

4. La actividad económico financiera de la Junta de Andalucía está regulada por la Ley General de Hacienda Pública, las correspondientes de Presupuestos y las Órdenes y otras normas de desarrollo que le son aplicables. Las Empresas Públicas están regidas, además de por dichas normas, en cuanto les sean de aplicación, por aquellas que les conciernen específicamente a cada una de ellas y por la mercantil, laboral y civil a la que se someten en función de su objeto.

5. En cumplimiento al art. 158.2 de la CE, la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

El Fondo de Compensación se ha transformado a raíz del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el que se aprueba el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, exigiendo la materia una nueva regulación, ahora contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, por la que se viene a derogar la Ley 29/1990.

El nuevo marco legal surte efectos desde el 1 de enero de 2002, por lo que el ejercicio objeto de fiscalización es el primero en el que dicho régimen ha entrado en vigor.

En este nuevo contexto el Fondo de Compensación se configura como un mecanismo de financiación básico de las Comunidades Autónomas. Además, se introducen novedades en el ámbito territorial y en el volumen y destino de los recursos. Así, el total de la dotación se asigna a dos Fondos: el Fondo de Compensación, por importe del 75% del total, destinado exclusivamente a financiar gastos de inversión, de acuerdo al mandato constitucional del art. 158.2, y el Fondo Complementario, por el 25% restante, destinado inicialmente a gastos de inversión, pero que admite la posibilidad de ser destinado a la financiación de gastos corrientes necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con el Fondo de Compensación o con las dotaciones del propio Fondo Complementario.

En el ámbito territorial se da entrada en los Fondos a las ciudades con Estatuto de Autonomía propio de Ceuta y Melilla, sin que ello deba suponer merma en los recursos con destino a las Comunidades Autónomas.

La fiscalización de estos créditos se justifica en el art. 10.2 de la mencionada Ley 22/2001, que exige la elaboración por los Órganos de Control Externo de un informe suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación.

Asimismo, el art. 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, por la que se modifica la LOFCA, establece que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como del estado de realización de los proyectos que estén en curso de ejecución.

6. De conformidad con lo expuesto, en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación por un importe global de 894,69 M€. Para el Fondo de Compensación se consignan 671,01 M€, y para el Fondo Complementario 223,68 M€.

Andalucía resulta ser la Comunidad más favorecida al corresponderle el 41% de la asignación inicial, por importe de 360,52 M€. De esa cuantía global el 33,33%, 90,13 M€, corresponde al Fondo Complementario, art. 6 de la Ley 22/2001, constituyendo el resto Fondo de Compensación por importe de 270,39 M€.

En el Anexo XXI.5.1 recoge la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, comparando la asignación con la del ejercicio 2001.

7. El Informe, incluye el resultado de la fiscalización, emprendida por primera vez, sobre las Fundaciones a las que se refiere el art. 6 bis de la LGHP.

8. La Cuenta rendida, contiene diferencias y errores formales en algunos de sus apartados, dichas discrepancias han sido salvadas gracias a la colaboración de los servicios de contabilidad de la Consejería de Economía y Hacienda.

9. La adecuada lectura de este Informe, requiere que sea tenida en cuenta la totalidad del mismo, ya que cualquier abstracción realizada sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerados, puede carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el Informe contiene. Con independencia de los trabajos específicos para cada una de las áreas que en el Informe se contemplan, que tienen fecha de finalización propia e independiente entre sí, los trabajos de fiscalización finalizaron el día 3 de noviembre de 2003.

Los estados rendidos, son los primeros que se elaboran en euros.

II. OBJETIVOS

II.1. CUENTA GENERAL

10. De acuerdo con lo previsto en el art. 14° de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Informe se pronuncia acerca de la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del Sector Público y de los principios contables que le resultan de aplicación; el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, en su caso, se propongan para la mejora de la gestión económica y financiera de las entidades fiscalizadas.

II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

11. La fiscalización de la contratación administrativa tiene como objetivo verificar el cumplimiento de la legalidad, y contempla las fases por las que discurre el expediente: actuaciones administrativas preparatorias, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, tramitación, procedimientos y formas de adjudicación, perfección y formalización de los contratos.

II.3. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

12. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal evaluar el grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre, efectuando a su vez un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma. Se da con ello cumplimiento a los arts. 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA.

III. ALCANCE

13. El Alcance de este Informe lo constituye la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los documentos y estados a los que se hace referencia son:

A) Para la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía:

- Resultado del ejercicio, según la contabilidad presupuestaria.
- Modificaciones presupuestarias.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores.
- Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Cuenta de Tesorería de la Junta de Andalucía.
- Cuenta de Operaciones extrapresupuestarias.
- Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento.
- Cuenta de los Avales otorgados por la Junta de Andalucía.
- Balance.
- Cuenta del Resultado económico patrimonial.
- La Memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos.
- Una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.

B) *Los Organismos Autónomos*, en adelante OOAA, rinden los estados citados con anterioridad para la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía, con excepción de la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y la de los avales otorgados por la Junta de Andalucía, que tienen carácter general.

C) En relación a las *empresas públicas* se ha analizado y/o revisado:

- La estructura empresarial de la Junta de Andalucía diferenciando las empresas participadas mayoritariamente (empresas públicas) de las minoritarias.
- El contenido y grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA. Los presupuestos de explotación y de capital.
- La Cuenta general de la CAA. Aspectos legales y formales, contenido y relación con el Presupuesto de la CAA.
- Las cuentas anuales de las empresas. Estados financieros, resultados, subvenciones, transferencias, endeudamiento, tesorería, avales y plantillas.
- Las auditorías de las cuentas anuales. Contratación y tipos de opinión.
- Programas de actuación, inversión y financiación.

Las empresas públicas, que se encontraban sin actividad o en liquidación, que son las mismas que en anterior ejercicio, no han sido fiscalizadas.

D) El alcance del trabajo respecto a las fundaciones, ha consistido en identificar, inicialmente, cuales son las fundaciones a fiscalizar y el marco jurídico aplicable tanto estatal como autonómico.

Una vez identificadas, se ha analizado, por un lado, la legalidad de su constitución, escrituras, estatutos y las entidades en las que participan; y de otro, se ha verificado el contenido del Presupuesto y de la Cuenta General de la Comunidad así como los propios presupuestos, cuentas anuales y auditorías realizadas por firmas privadas.

E) Asimismo, el Informe contiene la fiscalización de la contratación llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía.

F) Finalmente se muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas durante el ejercicio 2002.

IV. LIMITACIONES

IV.1. CUENTA GENERAL

14. Se solicitaron los ficheros del Sistema Unificado de Recursos, SUR, en soporte informático con especificación de información sobre los derechos pendientes de cobro a 31/12/2002. El archivo recibido comprende únicamente los derechos pendientes de recaudación de naturaleza tributaria. Tampoco se incluye el pendiente de cobro gestionado por las oficinas liquidadoras. Dicho fichero impide realizar los cálculos para conocer la posible prescripción de derechos y su eventual provisión. **(§206)**

15. La Memoria no incluye información adicional de las partidas incluidas en el Balance y en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, por lo que no es posible realizar un análisis sobre la conformación de dichas partidas. **(§115)**

16. No se conocen los criterios observados para elaborar los estados consolidados. Este hecho impide comprobar la verosimilitud de los datos que conforman dichos estados. **(§114 y §115)**

17. El Subsistema de Gestión del Inventario, integrado en el Sistema Júpiter, no se encuentra totalmente implantado. Si bien, en 2002, se ha completado su puesta en funcionamiento en los Servicios Centrales de las Consejerías y OOAA, al menos, durante 2003 deberá concluirse el proceso en las Delegaciones y Gerencias Provinciales.

Este hecho determina que el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, esté incompleto. En la medida que este proceso culmine, la Dirección General de Patrimonio podrá rendir la Cuenta de Inmovilizado, tal y como prevé el artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, reguladora de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía. **(§103)**

18. El acta de arqueo de la agrupación de valores, de diciembre de 2002, de las Delegaciones

Provinciales de Sevilla y Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda no se ha elaborado, incumpliendo la exigencia prevista en el artículo 48.2.d) de la Orden de 7 de junio de 1995, reguladora de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía. **(§328)**

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las Cuentas de Operaciones Extrapresupuestarias. **(§328)**

IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS

19. Aunque, en general, las empresas públicas atienden los requerimientos de información realizados por esta Institución, a la fecha de realización de este Informe, no se ha recibido la documentación señalada en el siguiente cuadro. Esta fue solicitada por escrito en dos ocasiones a cada una de las empresas: (Ver cuadro nº 2)

Empresa	Documentación							
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
– Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	X	X	X	-
– Cartuja 93, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	X
– Cetursa Sierra Nevada, S.A.	A.1	-	-	-	-	-	-	-
– Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	-	-	-	-	X	X	X	X*
– Empresa Pública de Puertos de Andalucía - Consolidado	X	-	X	X	X	X	X	X
– Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	-	-	-	-	X	X	X	-
– Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) - Consolidado	X	-	X	X	X	X	X	X
– Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	X	-	-	X	X	X	X
– Promonevada, S.A.	A.1	-	-	-	X	X	X	-
– Santana Motor Andalucía, S.L.	-	X	X	X	X	X	X	X
– Santana Motor, S.A.	-	X	X	X	X	X	X	X
– Santana Motor, S.A. consolidado	-	X	-	-	-	-	-	-
– Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	A.1	-	-	-	-	-	-	X
– Soc. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	-	-	-	-	X	X	X	-
– Sociedad para la Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	X	-	X	X	X	-
– Útiles de Andalucía, S.A.	-	X	X	X	X	X	X	X
– Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	X	-	X	X	X	-

Cuadro nº 2

(A).- Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión del ejercicio.
(A.1).- Las cuentas anuales, el informe de gestión y la auditoría del ejercicio recibidas en la Cámara de Cuentas de Andalucía son a (30/06/02) fecha distinta a 31/12/02 que es la fecha de los estados financieros rendidos en la Cuenta General de la CAA.
(B).- Informe de auditoría realizado por firma privada.
(C).- Previsión del programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) para el ejercicio 2002 en modelos oficiales (fichas PAIF 1 a 3 anexas a la Orden de 18 de junio de 2001).
(D).- Previsión del presupuesto de explotación y de capital para el ejercicio 2002 en modelos oficiales (fichas EJA 2002 1 a 10 anexas a la Orden de 18 de junio de 2001).
(E).- Informes de seguimiento anual del programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) del ejercicio 2002 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).
(F).- Informes de seguimiento anual del presupuesto de explotación del ejercicio 2002 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).
(G).- Informes de seguimiento del presupuesto de capital del ejercicio 2002 (artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero).
(H).- Liquidación de los presupuestos previstos para el ejercicio 2002 en modelos oficiales (fichas EJA 2004 1 a 8 anexas.
(X*).-Documentación recibida junto con las alegaciones al informe provisional (fuera de los plazos establecidos para ello).[1]

[1] Cuadro nº 2 modificado por la alegación presentada.

IV.3. FUNDACIONES

20. Con relación a la información solicitada a las Fundaciones, a la fecha de realización de este informe, no se ha recibido la documentación que se señala en el siguiente cuadro. Asimismo, la *Fundación Virgen de las Nieves* ha quedado al margen de los trabajos de fiscalización ya que ha remitido la documentación solicitada, fuera de los plazos establecidos para ello. (Ver cuadro nº 3)

Fundación	A	B	C	D	E
- Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	X	-	-	-	
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno. Doñana 21	X	X	X	X*	-
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	X	X	-	-
- Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	X	X	X	-	-
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	X	X	X	-	-
- Fundación Valme	X	X	X	-	X

Cuadro nº 3

(A).- Autorizaciones obtenidas para la apertura de cuentas en entidades de crédito y de ahorro (artículo 6 bis, 1,a) de la LGHP).
(B).- Presupuestos de explotación y de capital para el ejercicio 2002 (artículo 6 bis, 1,b) y 57 a 60 de la LGHP).
(C).- Liquidación de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2002.
(D).- Balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoria del ejercicio 2002.
(E).- Acuerdo del Consejo de Gobierno que autoriza la participación de la CAA facultando al Consejero competente.
(X*).- Documentación recibida junto con las alegaciones al informe provisional (fuera de los plazos establecidos para ello).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

V.1.1. Resultado del ejercicio

21. El Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía de 2002, queda ajustado por un neto de –121,78 M€, resultante de ajustes en el Capítulo I "Impuestos directos", por –28,60 M€, en el Capítulo II "Impuestos indirectos", por –68,59 M€ y en el Capítulo IV "Transferencias corrientes", por -126,99 M€, derivados de la liquidación provisional de los tributos cedidos acorde con el nuevo sistema de Financiación Autonómica y del Fondo de Suficiencia, así como por un ajuste en el Capítulo IV "Transferencias corrientes", por 102,40 M€, correspondiente al exceso de reconocimiento de derechos en la PIE, llevado a cabo en el ejercicio anterior, y que figuraban detraídos en el Informe del ejercicio 2001.

Por lo anteriormente expuesto, el Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2002 se cifra en –89,53 M€, en lugar de 32,25 M€. (Ver Cuadro nº 9)

22. El Saldo Presupuestario de la Junta de Andalucía del ejercicio queda afectado por un ajuste de –159,90 M€, derivado de los ajustes anteriormente expuestos y de un ajuste en obligaciones reconocidas netas Capítulo IX "Pasivos financieros" por importe de 38,12 M€ procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria "Operaciones de reembolso de pagarés", cifrándose tras dichos ajustes en –108,73 M€. **(§84)**

23. El déficit del ejercicio ajustado asciende a 17,66 M€, ello se debe a los ajustes por importe de –236,34 M€, correspondientes a créditos financiados con remanente de tesorería y a los –159,90 M€ referidos anteriormente. **(§84)**

24. En el ejercicio 2002, para cálculo del Remanente de tesorería consolidado afectado, se ha tenido en cuenta la recomendación realizada por la Cámara en informes anteriores, obteniéndose de la suma de las desviaciones de financiación acumulada positivas de los gastos con financiación afectada, sin considerar las desviaciones negativas. **(§89)**

25. El Remanente de Tesorería total de la Junta de Andalucía se ajusta en -363,08 M€, por disminución de los derechos pendientes de cobro y de los fondos líquidos, cifrándose en –1.099,70 M€. **(§93)**

26. No se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones, según establece el PGCP de la Junta de Andalucía, lo que afectaría, entre otros, al Resultado Económico Patrimonial y al Remanente de Tesorería. **(§92, §104 y §112)**

Se recomienda establecer provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.

27. Los coeficientes de financiación para el cálculo del Estado de Gastos con Financiación Afectada no consideran los ingresos y gastos pendientes de realizar hasta la culminación del gasto afectado, tal como establece el documento nº 8 de los Principios contables Públicos de la IGAE. **(§73 a §83)**

Se recomienda seguir potenciando el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada.

28. Si bien la Memoria presentada mejora la información rendida, continúa sin incluir los criterios de valoración utilizados en la formación del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial. **(§115)**

Se recomienda la inclusión de dichos criterios, de modo que se acceda a conocer la conformación de determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

29. Como en el ejercicio anterior, se ha incluido en la Cuenta General la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, si bien no contiene el coste de su consecución. **(§116)**

Se recomienda ampliar la Memoria, en el sentido antes citado.

V.1.2. Modificaciones Presupuestarias

30. Durante el ejercicio 2002, las Modificaciones Presupuestarias de la Junta de Andalucía han supuesto un 6,87% de los créditos iniciales, frente al 7,4% del ejercicio anterior. **(§118)**

31. Como en ejercicios anteriores, se siguen utilizando las ampliaciones para créditos que si bien así califica la Ley, su carácter no puede dar lugar a una presupuestación marcadamente inferior a la necesaria y que, dada su naturaleza y repetición temporal, han conocerse a la hora de elaborar el Presupuesto. **(§122 y §124)**

Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía adecuada a sus fines y que por su naturaleza y reiteración temporal, ha de ser conocida a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando así, la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.

32. En la mayoría de los expedientes analizados de Modificaciones Presupuestarias no se realiza un análisis de su eventual incidencia en los objetivos programados. **(§123 y §124)**

Se recomienda realizar un análisis pormenorizado de la incidencia de las Modificaciones sobre los objetivos de los Programas.

33. Respecto al Servicio 18, "Otras Dotaciones" que son gastos con financiación afectada procedentes de otras Administraciones Públicas, *se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores, en el sentido de analizar las causas de la existencia de desviaciones positivas acumuladas que no han sido objeto de incorporación.* **(§135)**

34. Considerando el Remanente de Tesorería del ejercicio 2001, no está acreditada la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus OOAA en el ejercicio 2002. **(§139 a §141)**

V.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos

35. La liquidación del Presupuesto, se ha realizado de conformidad con la Ley 14/2001, de 26 de diciembre de 2001, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002.

36. El grado de ejecución del Presupuesto de gastos, es decir la razón porcentual entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo, ha alcanzado el 95%.

El grado de cumplimiento, esto es, la razón porcentual entre pagos realizados y obligaciones reconocidas, ha sido del 86%. Por Secciones y Capítulos ambas magnitudes figuran en los siguientes cuadros: **(§156)**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS POR SECCIONES

SECCIONES	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO
C. Presidencia	95	77
Parlamento Andalucía	100	100
Deuda Pública	95	90
Cámara Cuentas	99	100
Consejo Consultivo	100	95
Relaciones Institucionales	98	78
C. Economía y Hacienda	96	74
C. de Gobernación	99	84
C. Justicia y Administración Pública.	100	78
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	76	47
C. Turismo y Deporte	94	61
C. Obras Públicas y Transportes	88	65
C. Agric. Y Pesca	63	66
C. de Salud	99	87
C. Educación y Ciencia	99	96
C. de Cultura	86	77
C. Medio Ambiente	78	59
C. Asuntos Sociales	96	81
Gastos Diversas Consejerías	98	47
A CCLL por PIE	100	100
FAGA	100	99
Pensiones Asistenciales	83	94
TOTAL	**95**	**86**

Cuadro nº 4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO
I.- GASTOS DE PERSONAL	100	99
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	98	78
III.- GASTOS FINANCIEROS	89	76
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99	91
VI.- INVERSIONES REALES	82	54
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74	56
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	98	56
IX.- PASIVOS FINACIEROS	100	100
	95	**86**

Cuadro nº 5

37. Se han evidenciado deficiencias de control respecto a la documentación remitida por los Colegios de Abogados y Procuradores relativo a las subvenciones para la financiación del turno de oficio y la asistencia letrada a los detenidos. **(§182 y §183)**

Se recomienda a la Consejería de Justicia y Administración Pública a completar las disposiciones legales que regulan la materia, al objeto de reforzar el control sobre las cantidades transferidas, de modo que estas sirvan fielmente a la provisión de los medios necesarios para que el derecho a una Justicia gratuita sea real y efectiva.

38. En el ejercicio 2002, la Comunidad Autónoma de Andalucía se adhirió al nuevo sistema de financiación autonómica; a dicho sistema se dedica un epígrafe del Informe. Si bien de forma resumida, han de señalarse algunos de los efectos que en términos de derechos reconocidos ha tenido el nuevo sistema, así se produce una reducción del Capítulo IV en torno al 25%, que se compensa a favor de los Capítulos I y II con crecimientos que oscilan entre el 668% del primero y un 357% del segundo. **(§199 y §207)**

39. El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos, esto es, la relación porcentual entre derechos reconocidos y previsiones definitivas, alcanza el 95%, similar al alcanzado en el 2001.

Por cuanto se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre la recauda-

ción neta y los derechos reconocidos, éste se cifra en un 95 %.

Las citadas magnitudes, por Capítulos figuran en el siguiente cuadro: **(§202)**

PRESUPUESTO INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO
IMPUESTOS DIRECTOS	100	96
IMPUESTOS INDIRECTOS	101	98
TASAS PRECIOS PUBLICOS	104	80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99	98
INGRESOS PATRIMONIALES	79	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**100**	**98**
ENAJENACIÓN DE INVER. REALES	75	43
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64	76
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	64	75
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**96**	**96**
ACTIVOS FINANCIEROS	4	100
PASIVOS FINANCIEROS	102	88
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**74**	**89**

Cuadro n" 6

40. Como ha quedado de manifiesto en anteriores Informes, continúa sin resolverse el litigio de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado relativo a la liquidación definitiva de la Participación de los Ingresos del Estado en la financiación autonómica. La Sentencia de 3 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, declaraba no ser ajustada a derecho la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 31 de mayo de 1999, por la que se denegaba el requerimiento realizado por la Junta, en orden a que fuera practicada la liquidación correspondiente a la participación de Andalucía en los ingresos del Estado de 1997. Con posterioridad el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha desestimado el recurso de la Junta de Andalucía sobre la liquidación del ejercicio 1998. **(§228)**

En la liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2002, figura como pendiente de cobro a 31 de diciembre, en el Concepto 400 "Transferencias del Estado" 455,58 M€. Dicha cuantía se distribuye por años del siguiente modo:

	M€
1997	79,00
1998	86,18
1999	91,35
2000	96,65
2001	102,40
TOTAL	**455,58**

Cuadro nº 7

V.1.4. Contabilidad Extrapresupuestaria

41. La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene la Orden de cierre de cada ejercicio que, reiteradamente, exige a las Intervenciones "la imputación al Presupuesto de Ingresos" de estas partidas. Entre ellas destacan los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos, aplicación que, mediante la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de la Delegaciones Provinciales, facilitarían la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. **(§318 y §319)**

Debe optimizarse el funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose, en lo posible, grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

42. Las transferencias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía al SAS en relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, se registran en una cuenta deudora de la Contabilidad Extrapresupuestaria, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2002 es de 604,06 M€. Esta cantidad deberá imputarse al Presupuesto de Gastos en un máximo de diez anualidades a partir del ejercicio 2003. **(§323, §324 y §326)**

V.1.5. Deuda Pública

43. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2002, que asciende a 616,23 M€, formalizándose operaciones por el mismo importe. Considerando el remanente del ejercicio anterior (0,22 M€), el porcentaje entre autorización y emisión alcanza el 99,9%, lo que supone, junto con el ejercicio anterior, los años de mayor ajuste, si bien el endeudamiento fue menor que en años anteriores. **(§330, §331 y §333)**

44. Una vez cumplidos los compromisos del Escenario de Consolidación Presupuestaria para el periodo 1998-2001 y a la espera de la observancia, a partir de 2003, de la nueva normativa presupuestaria (Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior), el ejercicio 2002 ha supuesto un punto de conexión en la medida que se han respetado las condiciones de déficit no financiero, en términos de contabilidad presupuestaria, y se han contenido los niveles de endeudamiento. **(§407 a §414)**

45. Continúa la tendencia, mientras las condiciones de los mercados financieros lo permitan, de reducir el tipo medio de endeudamiento, bajando desde el 6,623% del ejercicio anterior al

6,231% para 2002. Igualmente, se produce un descenso de la vida media de la deuda viva, pasando de 6,79 años a 6,28 años. **(§367 y §382)**

V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

46. El grado de cumplimiento y ejecución del Presupuesto de Gastos en los OOAA es el que se expone en el siguiente cuadro:

Entidad	% Ejecución	% Cumplimiento
IAM	94	79
IAJ	85	92
IAAP	95	98
IEA	82	93
IARA	25	54
SAS	99	89
PAG	98	100
CAAC	96	84
IASS	93	77
TOTAL	**85**	**77**

Cuadro nº 8

(Ver cuadros nº 115, 129, 144, 159, 173, 187, 203, 221 y 227).

47. Las Modificaciones Presupuestarias de los OOAA, han supuesto el 5% sobre los créditos iniciales, cuantía ésta similar a la del anterior ejercicio, que supuso un 4% sobre la citada magnitud. Hay que señalar las realizadas en el SAS para incrementar la financiación de las empresas públicas sanitarias. (Ver cuadros nº 114, 115, 128 129, 143, 144, 158, 159, 172, 173, 186, 187, 202, 203, 220, 221, 226 y 227). **(§746)**

48. La aplicación que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos recoge certificaciones de descubierto remitidas por el IAM y el SAS, como consecuencia del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del SUR, siguen sin regularizarse, originando una incertidumbre que afecta al resultado del ejercicio y al Remanente de Tesorería. **(§539 y §772)**

Se recomienda depurar y regularizar los importes de dicha aplicación, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los conceptos correspondientes, según el origen del ingreso.

49. Hay que señalar la existencia de libramientos pendientes de justificar de los ejercicios anteriores en el IAM, IAJ, IARA, IASS y SAS.**(§532, §560, §642, §716 y.§754)**

Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o lo reintegros correspondientes.

50. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del SAS representan una cuantía significativa, debido a la operación de saneamiento del Organismo, a las inversiones realizadas en el campus de la Salud de Granada y al contrato administrativo especial regulador de las obras para establecer instalaciones productoras de energía térmica en el Hospital Universitario de Valme. (Ver cuadro nº 240). **(§760)**

51. Las obligaciones reconocidas por el SAS ascienden a 5.461,2 M€, en tanto que el gasto que figura en la cuenta de resultado económico patrimonial ajustado es de 5.848,9 M€. (Ver cuadros nº 232 y 237). **(§739 y §750)**

52. La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública. **(§497, §524, §553, §608, §635, §671, §707 y §746)**

V.3. EMPRESAS PÚBLICAS

53. A 31 de diciembre de 2002, el Sector Público empresarial de la Junta de Andalucía ha estado integrado por un total de 131 empresas; de ellas, 48 son empresas participadas mayoritariamente (empresas públicas) y 83 empresas participadas minoritariamente por la Junta de Andalucía. **(§788 y §791)**

54. Aunque en general las empresas públicas atienden las solicitudes de información realizadas, tal y como queda manifiesto en el apartado de Limitaciones, aún quedan EEPP que no remiten a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la documentación que deben aportar. **(§19)**

Se insta a dichas empresas a atender los requerimientos de información que realice la Cámara de Cuentas de Andalucía.

55. En el presente ejercicio se han creado las siguientes empresas públicas de la Junta de Andalucía:

- *Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.*
- *Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.*
- *Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.*
- *Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.*
- *Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.*

Las dos primeras han sido creadas por Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) y las tres restantes constituidas dentro del grupo IFA. **(§788)**

56. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002 no contiene ni individualmente ni en la forma consolidada que establece el art. 32.2.e de la LGHP los presupuestos de explotación y de capital de un número significativo de empresas públicas. **(§799)**

V.4. FUNDACIONES

57. Aunque, en general, las fundaciones han atendido las solicitudes de información realizadas por esta Institución, tal y como queda manifiesto en el apartado de Limitaciones, algunas de ellas no remiten a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la documentación solicitada. **(§20)**

Se insta a dichas fundaciones a atender los requerimientos de información que realice la Cámara de Cuentas de Andalucía.

58. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Cuenta General no recogen el presupuesto de las Fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP ni sus cuentas anuales respectivamente. **(§901 y §910)**

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda incluir los presupuestos de estas Fundaciones en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las cuentas anuales de las mismas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.[2]

V.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

59. Se han celebrado 98.698 contratos administrativos por un importe de 1.226,35 M€, de los cuales 6.100 por un importe de 776,66 M€ son ordinarios y 92.598 por un importe de 449,69 son menores. **(§933)**

60. Dentro de la contratación ordinaria, por el procedimiento abierto se han adjudicado 2.875 por importe de 491,53 M€, lo que supone un 63% del total; por el procedimiento negociado se han tramitado 3.187 por un importe de 263,05 M€, un 34% del total y por último hay 38 contratos por el procedimiento restringido por importe de 22,08 M€, el 3% del total. **(§938)**

61. En los PCAP, como uno de los criterios determinantes para la adjudicación de los contratos, la experiencia aparece recogida en un 18% de los expedientes examinados, cuando aquélla constituye un requisito para justificar la solvencia técnica y económica de los empresarios en los distintos tipos de contratos. **(§961)**

Se recomienda que la experiencia no sea valorada como criterio para la adjudicación.

62. Los criterios de adjudicación recogidos en los PCAP, aparecen ponderados dentro del límite máximo atribuido a cada porcentaje, sin embargo, en el 68% no se establecen las reglas para graduar la puntuación. **(§949, §956 y §962)**

Se recomienda que en los PCAP aparezcan definidas y transcritas las reglas de valoración de los criterios de adjudicación.

63. En el 10% de los expedientes examinados no aparece la totalidad de la documentación exigida por el TRLCAP. **(§947, §955, §958, §960 y §962)**

Se recomienda que los expedientes estén completos y ordenados.

[2] Punto nº 58 modificado por la alegación presentada.

V.6. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

64. En el ejercicio 2002 entró en vigor la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, en la que se distingue entre el Fondo de Compensación, por importe del 75% del total, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y el Fondo Complementario, por el 25% restante, que además de inversión admite financiar gastos corrientes asociados a inversiones financiadas con el Fondo de Compensación o con la dotaciones del propio Fondo Complementario. **(§5 y §6)**

En la anualidad objeto de fiscalización la gestión contable y presupuestaria de los Fondos continúa desarrollándose conforme al procedimiento iniciado por la IGJA en el ejercicio 1998, en el que se suprimía el Servicio 19 en el Presupuesto de la Comunidad como servicio diferenciado para el Fondo, pasando a integrarse en los Servicios financiados con recursos propios.

65. Para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Presupuestos Generales del Estado se dotan Fondos de Compensación por importe global de 360.521,41 m€, de los que 270.391,05 m€ corresponden al Fondo de Compensación Interterritorial y 90.130,36 m€ al Fondo Complementario. De nuevo resulta ser Andalucía la Comunidad Autónoma más beneficiada en el reparto de los recursos al asignarse el 41% de la asignación global, cifrada en 894.696,67 m€. La nueva regulación no ha tenido incidencias destacables al destinarse la totalidad de los créditos de ambos fondos a financiar gastos de inversión. **(§969 y §984)**

66. El procedimiento utilizado por la Consejería de Economía y Hacienda en la gestión de los Fondos consigue unos niveles óptimos en la gestión de los recursos. Así, en el ejercicio 2002 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos de Compensación, 360.521,41 m€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe. De igual forma se ha ejecutado al 100% las dotaciones, no existiendo por tanto desviaciones ni remanentes. **(§992, §995 y §996)**

VI. RESULTADO DEL EJERCICIO

67. La Orden de 7 de junio de 1995 establece como componentes del Resultado del ejercicio: el Estado del Resultado Presupuestario, el Estado de la Tesorería, el Estado del Remanente de Tesorería y la Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de los estados previstos en el Título VI de la LGHP y en el artículo 52 de la citada Orden, se adjuntarán en la Cuenta General los documentos de contabilidad financiera que integran las cuentas anuales consignadas en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

VI.1. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

68. El Estado del Resultado Presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: Resultado Presupuestario del Ejercicio, Variación Neta de Pasivos Financieros Presupuestarios y el Saldo Presupuestario.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La variación neta de pasivos financieros es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El saldo presupuestario es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio, la variación neta de pasivos financieros presupuestarios.

69. El saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

70. En el ejercicio 2002, al igual que en el ejercicio anterior, se ha presentado el Estado del Resultado Presupuestario Consolidado. (Ver Anexo XXI.1.1)

No obstante, los ajustes que se proponen se refieren al Estado de la Junta de Andalucía sin consolidar.

71. Para el análisis del Estado del Resultado Presupuestario, siguiendo el criterio de ejercicios anteriores, se han considerado los ajustes procedentes para el cálculo del superávit o déficit del ejercicio que han sido omitidos por la IGJA.

72. El resultado presupuestario del ejercicio 2002 se cifra en 32,25 M€, frente a los –15,22 M€ del ejercicio anterior, incrementándose un 311,89%.

El saldo presupuestario asciende a 51,17 M€ frente a 5,80 M€ del ejercicio anterior, que supone un incremento de 782,24%.

Y el superávit de financiación se cifra en 378,58 M€, suponiendo un incremento del 57,43% respecto al ejercicio 2001, en el que se cifró en 240,48 M€.

El incremento de estas magnitudes se debe principalmente a la incidencia del nuevo sistema de financiación que conlleva un aumento en los derechos reconocidos netos del Capítulo I "Impuestos directos" y Capítulo II "Impuesto indirectos" del Presupuesto de Ingresos. Igualmente incide el aumento de las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada del ejercicio anterior.

73. Como cuestión previa a dichos ajustes, se relacionan las observaciones resultantes de la revisión de los gastos con financiación afectada.

74. Los Estados de Seguimiento de Gastos con Financiación Afectada comprenden información consolidada para la JA y sus OOAA, relativa a los Fondos Europeos, Otras Dotaciones, FCI y Créditos Extraordinarios concedidos mediante Leyes 2/1997 y 3/1998, destinados respectivamente a reparaciones de daños causados por temporales de lluvia, y a actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de decanto de residuos de la mina de Aznalcóllar.

75. En los anteriores Estados no se incluye el endeudamiento a largo plazo, pese al carácter de afectado que le otorga el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE, el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP.

76. Con carácter general, en la gestión del gasto presupuestario se refleja la información sobre los realizados en el ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores, pero no sobre los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución prevista. Igualmente sucede respecto a la gestión de los ingresos presupuestarios afectados.

77. Como consecuencia de lo anterior, los coeficientes de financiación calculados al final del ejercicio presupuestario para los gastos cuya ejecución se extiende a más de un ejercicio, no son obtenidos conforme a las determinaciones contenidas en el citado documento nº 8.

Este hecho incide en el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas y en las del ejercicio corriente y, a su vez, en el Estado del Remanente de Tesorería y en el Estado del Resultado Presupuestario.

78. Salvo en el caso del Servicio 18 "Otras Dotaciones", no se aporta en la Cuenta General información sobre los ingresos realizados y las obligaciones reconocidas utilizadas para el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas.

79. En Fondos Europeos, se está mejorando el sistema de seguimiento, por Marcos Comunitarios de Apoyo y fuentes de financiación. No obstante, como en años anteriores, se indica que, la superposición existente en los servicios presupuestarios de créditos de distintas fuentes de financiación obliga a realizar ajustes para cuantificar las obligaciones corrientes, ajustes que no están documentados en los estados de liquidación, ni explicados en la Memoria.

80. El Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999, con vigencia a efectos de adquisición de compromisos de gasto hasta el 31 de diciembre de 1999 y de reconocimiento de derechos y de materialización de pagos hasta el 31 de diciembre de 2001, ha tenido registros contables durante 2002, motivados por el reconocimiento de derechos por importe de 100,76 M€ y de obligaciones pendientes por importe de 6,54 M€. Sin embargo, la Cuenta General de 2002 refleja la desviación de ejercicio corriente de este Marco conjuntamente con la del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y, de forma separada, la desviación de financiación acumulada, resultando negativa en ambos casos, cifrándose respectivamente en -26,67 M€ y -338,98 M€.

81. En el epígrafe 6 de la Memoria, se observa, que la cifra dada de desviación acumulada 2002 de "Otras Dotaciones" 142,35 M€, difiere de la recogida en el Resumen de Códigos del Informe de Seguimiento de Códigos de Financiación de la CAG, 117,96 M€. Esta última, representa la desviación acumulada neta, mientras que la primera se obtiene de la suma de las desviaciones de financiación positiva de las distintas líneas de subvención, cifra a considerar para el cálculo del Remanente de Tesorería.

82. *Para salvar esta disparidad se recomienda modificar el Informe de Seguimiento, de manera que aporte información sobre las desviaciones de financiación acumulada brutas, positivas y negativas, en el resumen de códigos.*

83. *A tenor de lo expuesto, se recomienda seguir potenciando el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada, fundamentalmente respecto a los Fondos Europeos, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el vigente PGCP de la JA y sus OOAA, concordante con el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos.*

84. Al Estado del Resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes:

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo I "Impuestos directos", se ajustan -28,60 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del IRPF.

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo II "Impuestos indirectos", se ajustan -68,59 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del IVA, del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad.

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan 102,40 M€, correspondientes al exceso en el reconocimiento de derechos de la Participación en los Ingresos del Estado, llevado a cabo en el ejercicio 2001, que se detrajeron en los ajustes efectuados en el Informe de la anterior Cuenta General y que, por tanto, se incluyen en éste.

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan -126,99, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia.

- En la columna "Obligaciones reconocidas netas", Capítulo IX "Pasivos financieros" se ajustan 38,12 €, procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria deudora "Operaciones de reembolso de pagarés", que refleja que las amortizaciones han sido superiores a las emisiones de pagarés en el ejercicio 2002.

- En el epígrafe "Créditos financiados con Remanente de Tesorería", se ajustan -236, 34 M€, ya que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior fue negativo.

Por tanto, el déficit del ejercicio se ajusta en -396,24 M€, correspondientes -236,34 M€ a créditos financiados con remanente de tesorería y -159,90 M€ a los motivos expuestos anteriormente, cifrándose finalmente en -17,66 M€.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCIA

M€

PPTO. DE INGRESOS CAPITULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PPTO. DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.649,11	-28,60	1.620,51	I. GASTOS DE PERS.	3.524,79	0,00	3.524,79
II. IMPUESTOS INDIR.	4.867,46	-68,59	4.798,87	II. COMPR DE B. Y SERV.	503,10	0,00	503,10
III. TASAS Y OTROS INGR	393,70	0,00	393,70	III. INTERESES	422,98	0,00	422,98
IV. TRANSF. CORR.	10.255,03	-24,59	10.230,44	IV. TRANSF. CORR.	10.995,88	0,00	10.995,88
V. INGRESOS PATRIMON.	41,33	0,00	41,33	V. AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPER. CORR.	**17.206,63**	**-121,78**	**17.084,85**	**TOTAL OPER. CORR.**	**15.446,75**	**0,00**	**15.446,75**
AHORRO	**1.795,88**	**-121,78**	**1.638,10**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	19,40	0,00	19,40	VI. INVERS. REALES	1.048,53	0,00	1.048,53
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.288,79	0,00	1.288,79	VII. TRANSF. DE CAP.	1.975,50	0,00	1.975,50
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**1.308,79**	0,00	**1.308,19**	**TOTAL OPER. DE CAP.**	**3.024,03**	0,00	**3.024,03**
CAPAC. O NEC DE FINAN.	**44,04**	**-121,78**	**-77,74**				
VIII. ACTIVOS FROS	9,09	0,00	9,09	VIII. ACTIVOS FINANC.	20,88	0,00	20,88
RDO PRESUPUESTARIO	**32,25**	**-121,78**	**-89,53**				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	648,76	0,00	648,76	IX. PASIVOS FINANC.	629,84	38,12	667,96
VAR. NET DE PAS. FINAN.	**18,92**	**-38,12**	**-19,20**				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**51,17**	**-159,90**	**-108,73**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	**236,34**	**-236,34**	**0,00**
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	**91,07**	**0,00**	**91,07**
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**378,58**	**-396,24**	**-17,66**

Fuente: Cuenta General 2002. Elaboración propia.

Cuadro nº 9

VI.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

85. El Remanente de Tesorería, al cierre del ejercicio, es la magnitud que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

Es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente o déficit de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario.

86. El Remanente positivo constituye un recurso para la financiación de gastos presupuestarios y fundamenta, entre otras decisiones, las de modificación del Presupuesto mediante generaciones de crédito, mientras que el negativo representa un déficit a financiar.

87. Una vez cifrado el Remanente de Tesorería, procede separar el Remanente de Tesorería afectado, conformado por las desviaciones acumuladas positivas de financiación existentes en gastos con financiación afectada. Éste sólo podrá dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados.

De la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el afectado, se obtiene el Remanente no afectado, que representa un recurso de libre disposición y que proporciona verdadera capacidad para financiar cualquier gasto.

88. En el ejercicio 2002, por primera vez se introduce en la Cuenta General, el Estado del Remanente de Tesorería Consolidado para la Junta de Andalucía, que se cifra en –729,91 M€. (Ver Anexo XXI.1.2)

No obstante, la revisión efectuada y los ajustes propuestos se circunscriben al Estado del Remanente sin consolidar, considerando la cifra del Remanente de Tesorería afectado consolidado, al igual que en ejercicios anteriores.

89. En la formación de dicho Remanente de tesorería afectado consolidado la IGJA ha tenido en cuenta la recomendación realizada por esta CCA en informes anteriores, reflejando una cifra de 142,44 M€, obtenida de la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos de financiación afectada, sin considerar las desviaciones negativas que ascienden a -392,32 M€.

90. El Remanente de Tesorería total ha tenido una evolución negativa en los últimos ejercicios, presentando un déficit de liquidez a corto plazo de 736,62 M€ en 2002, 687,52 M€ en 2001, y de 257,12 M€ en 2000, en contraposición al ejercicio 1999 que presentaba un superávit de 58,33 M€, cifras antes de ajustes de la CCA.

91. En el descenso de la liquidez, están repercutiendo directamente los pagos realizados al SAS por importe de 604,06 M€, correspondientes a una operación de saneamiento de obligaciones del SAS, autorizada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre.

92. Pero además de ello, inciden en el cálculo del Remanente y en su significación otras cuestiones, como que se mantienen diferencias de criterios respecto a ajustes reiterados en los Informes de fiscalización de la CAG que consecuentemente no son atendidos, y se continúan sin cuantificar los derechos de dudoso cobro, no produciendo las minoraciones oportunas sobre los derechos pendiente de cobro.

93. Se proponen los siguientes ajustes:

A. En derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente:

- Se ajustan -224,18 M€ por al reconocimiento de derechos en exceso del 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 27 de julio de 2001.

- Se reclasifican 102,40 M€, correspondientes a la liquidación de la Participación de los Ingresos del Estado de 2001.

B. En derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados:

- Se detraen 102,40 M€, correspondientes al 2% de la PIE del ejercicio anterior.

C. En derechos pendientes de dudoso cobro:

- Se incluyen 138,91 M€ procedentes de la liquidación de residuos de ejercicios anteriores correspondientes al concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

D. En cobros realizados pendientes de aplicación:

- Se detraen 6,61 M€ como resultado de partidas conciliatorias detectadas en la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería.

E. En Fondos Líquidos:

- Se ajustan -6,61 M€, por la identificación de las partidas conciliatorias anteriormente citadas.

El Remanente de Tesorería no afectado disminuye en 363,08 M€, resultante de los ajustes practicados al Remanente total, ascendiendo a -1.242,14 M€.

El Remanente de Tesorería total se ajusta en -363,08 M€, por disminución de los derechos pendientes de cobro y de los fondos líquidos, cifrándose en -1.099,70 M€.

94. *Sin perjuicio de los ajustes practicados, se recomienda cuantificar los derechos de dudoso cobro, por la importante incidencia que su omisión tiene en el cálculo de esta magnitud financiera, indicativa de la capacidad de financiación a corto plazo.*

Se reiteran los ajustes realizados en ejercicios anteriores, recomendando saldar las cuentas afectadas mediante la imputación a la contabilidad presupuestaria, y, especialmente se reiteran aquellos que afectan al reconocimiento de derechos por el quebranto de operaciones avaladas por JA, mencionado en el párrafo 457.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**2.409,14**	**-356,48**	**2.052,66**
- (+) Del Presupuesto Corriente	889,44	-121,78	767,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.610,37	-102,40	1.507,97
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	73,97	0,00	73,97
- (-) De Dudoso Cobro	0,00	138,91	138,91
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	164,64	-6,61	158,03
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.578,91**	**0,00**	**3.578,91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.592,70	0,00	2.592,70
- (+) De Presupuestos Cerrados	4,26	0,00	4,26
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.122,35	0,00	1.122,35
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	140,40	0,00	140,40
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**433,15**	**-6,61**	**426,54**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**142,44**	**0,00**	**142,44**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-879,06**	**-363,08**	**-1.242,14**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-736,62**	**-363,08**	**-1.099,70**

Fuente: Cuenta General 2002. Elaboración propia. **Cuadro nº10**

VI.3. ESTADO DE LA TESORERÍA

95. Viene definido por la diferencia entre la totalidad de cobros y la totalidad de pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

96. Los ajustes que se proponen son los siguientes:

- Se disminuye los cobros del Presupuesto por operaciones no presupuestarias en 6,61 M€ como consecuencia de partidas conciliatorias detectadas en la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería.

- Se reclasifican de pagos de operaciones no presupuestarias a presupuestarias 38,12 M€, procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria deudora "Operaciones de reembolso de pagarés".

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	**49.684,25**	**-6,61**	**49.677,64**
- (+) Del Presupuesto Corriente	18.283,23	0,00	18.283,23
- (+) De Presupuestos Cerrados	566,98	0,00	566,98
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	30.834,04	-6,61	30.827,43
2. PAGOS	**49.511,98**	**0,00**	**49.511,98**
- (+) Del Presupuesto Corriente	16.528,80	38,12	16.566,92
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.064,26	0,00	2.064,26
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	30.918,92	-38,12	30.880,80
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**172,27**	**-6,61**	**165,66**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**260,88**	**0,00**	**260,88**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**433,15**	**-6,61**	**426,54**

Fuente: Cuenta General 2002. Elaboración propia. **Cuadro nº 11**

VI.4. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

97. Las variaciones netas de activos y pasivos reflejan, en términos globales, la evolución experimentada por la composición del patrimonio de los entes públicos como consecuencia de la ejecución del Presupuesto.

98. Se proponen los siguientes ajustes:

- Se incrementa en 1,84 M€ el aumento de saldo acreedor de existencias en metálico como consecuencia del aumento del saldo final de tesorería ajustado con respecto al ejercicio anterior.

- Se detraen 121,78 M€ en variación de activos, aumento de saldo de derechos pendientes de cobro, como consecuencia de los ajustes que afectan a los mismos incluidos en el Remanente de Tesorería.

- Se ajusta en -38,12 M€, el aumento de saldo de operaciones extrapresupuestarias en variación de activos, como consecuencia de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria deudora "Operaciones de reembolso de pagarés".

- Se incrementa en 38,12 M€ la variación de pasivos, disminuciones del saldo de obligaciones pendientes de pago por el motivo mencionado en el párrafo anterior.

- Se detraen 6,61 M€ en variación de pasivos, aumento del saldo de operaciones extrapresupuestarias acreedores, como resultado de partidas conciliatorias detectadas en la cuenta restringida de ingresos de la Delegación de Almería.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

MP

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.048,53	0,00	**1.048,53**
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	20,88	0,00	**20,88**
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	172,27	1,84	**174,11**
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	231,74	-121,78	**109,96**
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	114,14	-38,12	**76,02**
TOTAL INCREMENTOS	**1.587,56**	**-158,06**	**1.429,50**
DISMINUCIONES			
CAP. VI. DISMINUCIÓN INVERSIONES REALES	19,40	0,00	**19,40**
CAP. VIII. DISMINUCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	9,09	0,00	**9,09**
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	0,00	0,00	**0,00**
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00	0,00	**0,00**
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,00	0,00	**0,00**
TOTAL DISMINUCIONES	**28,49**	**0,00**	**28,49**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**1.559,07**	**-158,06**	**1.401,01**

VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS			
CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	648,77	0,00	**648,77**
AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	527,78	0,00	**527,78**
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	29,25	-6,61	**22,64**
TOTAL INCREMENTOS	**1.205,80**	**-6,61**	**1.199,19**
DISMINUCIONES			
CAP. IX. DISMINUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	629,84	38,12	**667,96**
DISMINUCIÓN SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	0,00	0,00	**0,00**
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	0,00	0,00	**0,00**
TOTAL DISMINUCIONES	**629,84**	**38,12**	**667,96**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	**575,96**	**-44,73**	**531,23**

Fuente: Cuenta General 2002. Elaboración propia.

Cuadro nº 12

VI.5. CUENTAS ANUALES

99. Las cuentas anuales deben ser formuladas con claridad de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto, y de los resultados de la entidad.

VI.5.1. El Balance

100. El Balance de Situación comprende con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyen el activo de la entidad, y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma.

101. La Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, señala: *"La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

No obstante, la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros, quedará condicionada a la implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

102. Respecto a las operaciones de endeudamiento, cabe señalar que la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial.

103. Por otro lado, el subsistema de inventario se encuentra diseñado aunque no se ha implantado en su totalidad, recogiendo la Memoria que se ha producido una aceleración en la implantación de dicho sistema en el ejercicio 2002.

104. No se han dotado ni amortizaciones ni provisiones, tal como se desprende de la información contenida en los estados.

105. Tras el análisis efectuado, se indica que la agrupación de magnitudes realizadas en el Remanente no tiene equivalencia directa con las contenidas en el Balance, debida a la naturaleza de ambos estados.

Así se mantiene la diferencia entre los fondos líquidos y la tesorería, no incluyéndose en el primero los anticipos de caja fija, que se contabilizan como derechos pendientes de cobro.

Por otro lado, el mayor importe en el Balance de los deudores presupuestarios y no presupuestarios se deriva principalmente, según la IGJA, de los ajustes practicados en aplicación de la IC 4/2000, por la que se dictan normas contables para la aplicación del Plan General de Contabilidad en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, y a la cuenta 441 "Deudores por provisiones a justificar", que no es considerada para la determinación de los derechos pendientes de cobro del Remanente de Tesorería.

En cobros pendientes de aplicación la diferencia se debe a la no inclusión en el Remanente de Tesorería de saldos de diversas cuentas extrapresupuestarias.

En acreedores presupuestarios la diferencia se debe principalmente a los acreedores por devolución de ingresos, y en los acreedores no presupuestarios a la diferente inclusión de cuentas en uno y otro estado.

Finalmente, en los pagos pendientes de aplicación, la diferencia es debida fundamentalmente a la no inclusión en el Remanente de Tesorería de la cuenta extrapresupuestaria de los pagos satisfechos al SAS, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre.

106. Teniendo en cuenta las deficiencias expuestas en los apartados anteriores en las comprobaciones realizadas por esta Cámara, no se realizan ajustes al Balance de Situación y a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, si bien ha de entenderse que los ajustes pro-

puestos en la contabilidad presupuestaria tendrían efectos sobre la financiera.

107. Así las cuentas afectadas del Balance serían las siguientes:

108. ACTIVO

- La cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corrientes" por importe de -121,78 M€, derivado de los ajustes relativos a la Participación en los Ingresos del Estado, y a la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia y de los tributos cedidos acordes al nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

- La cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de Ingresos Cerrado" por –102,40 M€ por la Participación en los Ingresos del Estado reclasificados a este ejercicio procedentes del ejercicio anterior.

- La cuenta 490 "Provisión para insolvencias" se dota por 138,91 M€, correspondientes a la provisión por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

- El Subgrupo 57 "Tesorería" por -6,61 M€ por partidas conciliatorias detectadas en la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería.

109. PASIVO

- La cuenta 554 "Cobros pendientes de aplicación" por –6,61 M€ por la identificación de la partida mencionada en el párrafo anterior.

- La cuenta 129 "Resultados del ejercicio" como consecuencia de todos los ajustes que afectan a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

VI.5.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

110. La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo, y por diferencia, el ahorro o desahorro.

111. La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial se ha elaborado siguiendo las normas de elaboración contenidas en el PGCP de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

112. No se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones.

Una vez más se reitera, y en virtud del principio de prudencia, la recomendación de establecer provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.

113. Las cuentas afectadas del Resultado Económico-Patrimonial serían las siguientes:

DEBE DE LA CUENTA

- La cuenta 694 "Dotación a la provisión por insolvencias" 138,91 M€, correspondientes a la provisión por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

HABER DE LA CUENTA

-La cuenta 750 "Transferencias corrientes" por el ajuste relativo a la Participación en los Ingresos del Estado, y a la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia por -24,59 M€.

- La cuenta 728 "Otros Impuestos directos" por el ajuste relativo a la liquidación provisional del IRPF, por importe de -28,60 M€.

- La cuenta 739 "Otros Impuestos indirectos" por -68,59 M€ por el ajuste relativo a la liquidación provisional del IVA, del Impuesto sobre

Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad.

VI.5.3. Memoria

114. La Memoria completa, amplia y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

Su contenido viene determinado por lo recogido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995 que regula la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el PGCP de la Junta de Andalucía.

115. Los aspectos más significativos detectados son los siguientes:

La Memoria contempla por primera vez el Cuadro de Financiación, que recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o empleo de los mismos en inmovilizado o circulante.

No recoge la información que contiene el PGCP en relación con los gastos con financiación afectada, tal como se señala en los párrafos 78 a 80.

Tampoco proporciona información acerca de las partidas del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

116. En la Cuenta General del ejercicio 2002 se ha presentado la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los mismos, los medios personales empleados y su grado de ejecución, sin especificar el coste de consecución de los mismos, extremo contenido en el artículo 96 de la LGHP.

BALANCE

M€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2001
	A) Inmovilizado	**5.091,72**	**4.060,17**		**A) Fondos Propios**	**-862,23**	**-1.930,62**
	I.Inv. destinadas uso gral.	**2.608,56**	**2.020,55**		**I.Patrimonio**	**-1.930,62**	**-2.674,31**
200	Terrenos y bienes naturales	111,92	97,46	100	Patrimonio	-1930,62	-2.674,31
201	Infr.y Bienes dest. al uso gral	2.473,47	1.902,77				
208	Bienes del patr hist,art y cultural	23,17	20,33				
	II.Inmov. Inmateriales.	**686,71**	**536,42**				
210	Gastos de inves. y desarrollo	231,11	207,15		**IV.Resultados del ejercicio.**	**1.068,39**	**743,69**
212	Propiedad industrial	0,89	0,76	129	Resultados del ejercicio.	1.068,39	743,69
215	Aplicaciones informáticas	34,46	20,11				
216	Propiedad intelectual	1,04	1,03		**C) Acreedores a L/P**	**4.959,07**	**5.097,94**
219	Otro inmov. inmaterial	419,21	307,38		**I.Emis.de oblig.y otros val.neg.**	**3.923,34**	**4.017,90**
				150	Obligaciones y bonos	3.555,76	3.281,12
	III.Inmov. Materiales	**1.763,22**	**1.484,60**	155	Deuda repres.en otros valores negoc.	10,00	14,00
220, 221	Terrenos y construcciones.	871,61	721,55	158, 159	Deuda en moneda extranjera	357,58	722,78
222, 223	Instalaciones técnicas y maq.	409,89	388,36				
224, 226	Utillaje y mobiliario	219,52	168,69		**II.Otras deudas a L/P**	**1.035,73**	**1.080,04**
227,228	Otro inmovilizado	262,20	206,00	170, 176	Deudas con entidades de crédito	1.035,73	1.080,04
229							
					D) Acreedores a C/P	**5.153,72**	**4.492,95**
	V.Inversiones fras perman.	**33,23**	**18,60**		**I.Emis. de obl. y otros val. neg.**	**1.074,38**	**1.003,37**
250, 251	Cartera de valores a L/P	17,00	10,49	500	Obligaciones y bonos a C/P	678,19	416,73
256				505	Deudas rep. en otros valores negoc.	297,41	331,54
252, 253	Otras invers. y cdtos a L/P	16,23	8,11	506	Intereses de oblig. y otros valores	93,07	99,70
257				508, 509	Deuda en moneda extranjera	5,71	155,40
	B) Gast. a dist.en var. ejer.	**25,73**	**32,43**		**II.Deudas con ent. de crédito**	**945,70**	**913,24**
27	Gastos a dist.en var. ejer.	25,73	32,43	520	Préstamos y otras deudas	925,56	889,50
				526	Deudas por intereses	20,14	23,74
	C) Activo circulante	**4.133,11**	**3.567,67**				
	II.Deudores.	**3.659,04**	**3.275,72**		**III.Acreedores.**	**3.133,64**	**2.576,34**
43	Deudores presupuestarios	2.744,08	2.440,09	40	Acreedores presupuestarios.	2.601,64	2.079,74
44	Deudores no presupuestarios	198,21	174,11	41	Acreedores no presupuestarios.	40,34	21,90
550,555	Otros deudores.	716,75	661,52	475, 476	Administraciones Públicas.	140,02	126,64
558				477			
				521, 527	Otros acreedores.	229,35	245,68
	III.Inversiones fras temp.	**1,62**	**1,25**	528, 529			
542, 543	Otras invers. y cdtos a C/P	0,91	0,61	554, 559			
544, 545				560, 561	Fianzas y depósitos recib. a C/P	122,29	102,38
547, 548							
565, 566	Fianzas y depósit. cons. a C/P	0,71	0,64				
	IV.Tesorería.	**472,45**	**290,70**				
57	Tesorería.	472,45	290,70				
	TOTAL ACTIVO	**9.250,56**	**7.660,27**		**TOTAL PASIVO**	**9.250,56**	**7.660,27**

Fuente: Cuenta General de 2002.

Cuadro nº 13

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

M€

DEBE					
CUENTAS	2002	2001	CUENTAS	2002	2001
A) GASTOS	**17.502,29**	**16.042,41**	**B) INGRESOS.**	**18.570,68**	**16.786,10**
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	**4.440,32**	**4.244,99**	**1. ING. DE GEST. ORDINARIA**	**6.794,33**	**1.563,02**
A) GASTOS DE PERSONAL	3.524,98	3.317,31	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	6.784,29	1.556,91
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	3.156,21	2.968,56	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	141,45	141,69
A 2) CARGAS SOCIALES.	368,77	348,75	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	77,73	73,22
			A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.154,97	1.031,87
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	0,00	0,29	A 4) OTROS IMPUESTOS	5.142,41	61,57
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	0,00	0,29	A 5) TASAS P/ PREST. SERV. O ACT.	30,95	30,19
			A 6) TASAS FISCALES	236,78	218,37
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	502,98	499,04			
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	500,86	447,68	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	10,04	6,11
E 2) TRIBUTOS	2,12	1,36	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV.O REAL. AC.	5,40	3,86
			B 2) PREC.PUB P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PB	4,64	2,25
F) GASTOS FROS Y ASIMILABLES	412,36	455,24			
F 1) POR DEUDAS	412,36	455,24	**2. OTROS ING. DE GEST. ORDINAR.**	**225,18**	**159,89**
			A) REINTEGROS	55,22	43,62
H) DIFERENC. NEGATIVAS DE CAMBIO	0,00	23,11			
			C) OTROS INGRESOS DE GESTION	16,48	17,68
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	16,48	17,68
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCION.	**12.971,91**	**11.690,85**			
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.612,41	7.025,90			
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	85,56	98,59
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.383,99	3.073,11	F 1) OTROS INTERESES	85,56	98,59
			G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE C°	67,92	0,00
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261,95	456,17	**3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**11.543,82**	**15.042,49**
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.251,70	13.730,28
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.713,56	1.135,67	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3,33	0,00
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.273,22	1.312,21
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	**90,06**	**106,57**	D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	15,57	0,00
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	8,88			
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	90,06	97,69	**4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS**	**7,35**	**20,70**
			B) BENEFICIOS POR OPER. DE ENDEUDAM.	2,93	10,05
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,14	2,80
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,28	7,85
AHORRO	**1.068,39**	**743,69**	**DESAHORRO**		

Fuente: Cuenta General de 2002.

Cuadro nº 14

VII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

117. Han sido solicitados a la DGP los expedientes de Modificaciones Presupuestarias tramitados durante el ejercicio 2002, al objeto de analizar su evolución, y apreciar, para la muestra seleccionada, la razonabilidad de la tramitación, comprobar la adecuación de estas figuras a la legalidad que les resulta de aplicación, así como su correcta financiación y contabilización.

En el siguiente cuadro se resumen, por Secciones Presupuestarias y figuras, las Modificaciones Presupuestarias habidas durante el ejercicio.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS

M€

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SEC.
PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,00	-3,17	37,67	8,08	6,87	35,71	3
PARLAMENTO	0,00	0,00	0,00	0	5,51	0,38	0,34	5,55	0
DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	-20,84	0,00	0,07	5,02	-25,79	-2
CÁMARA DE CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,05	0,10	-0,05	0
CONSEJO CONSULTIVO	0,00	0,00	0,00	-0,63	0,00	0,61	0,04	-0,06	0
RELAC. INSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00	-0,73	0,00	0,28	0,21	-0,66	0
ECONOMÍA Y HACIENDA	0,00	5,19	3,23	-16,29	0,25	18,05	11,03	-0,60	0
GOBERNACIÓN	0,00	0,00	0,82	-8,35	0,52	7,01	5,07	-5,07	0
JUSTICIA Y AAPP	0,00	0,00	0	-9,11	0,17	22,46	68,92	-55,40	-4
EMPL. Y DLLO. TECNOLÓGICO	0,00	0,00	205,81	-27,42	111,67	132,57	105,58	317,05	24
TURISMO Y DEPORTES	0,00	0,00	3,68	-3,71	10,01	27,88	27,15	10,71	1
OBRAS PUBLICAS Y TPES	0,00	0,00	30,08	19,80	17,86	75,05	71,88	70,91	5
AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	143,20	-17,20	77,94	48,05	43,53	208,46	16
SALUD	0,00	123,72	1,65	2,99	55,44	41,63	56,07	169,36	13
EDUCACIÓN Y CIENCIA	0,00	0,00	4,92	3,05	25,55	134,81	145,90	22,43	2
CULTURA	0,00	0,00	5,50	-5,94	9,61	8,66	5,79	12,04	1
MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	42,24	-7,97	11,31	30,24	21,98	53,84	4
ASUNTOS SOCIALES	0,00	8,80	10,38	-8,86	12,43	64,62	34,09	53,28	4
G. DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0	-1,23	9,33	0,31	10,38	-1,97	0
A CCLL POR P.I.E.	0,00	0,00	0	147,58	20,99	0,00	0,00	168,57	13
FAGA	0,00	0,00	0	0	260,00	0,00	0,00	260,00	20
P. ASISTENCIALES	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,86	-0,86	0
SUBTOTAL	**0,00**	**137,71**	**451,51**	**41,97**	**666,26**	**620,81**	**620,81**	**1.297,45**	100
% FIGURAS	**0**	**11**	**35**	3	**51**	**48**		100	
IAM	0,00	0,00	0,56	0,30	0,42	1,14	1,14	1,28	0
IAJ	0,00	0,00	0,02	0,51	0,01	3,18	3,18	0,54	0
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,50	0,24	0,31	0,31	0,74	0
IEA	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,35	0,35	0,09	0
IASS	0,00	0,00	7,69	19,47	0,53	16,01	16,01	27,69	10
IARA	0,00	0,00	37,51	-3,08	17,45	15,46	15,46	51,88	19
SAS	0,00	123,72	1,74	26,12	28,01	196,43	196,43	179,59	67
PAG	0,00	0,00	0,00	0,20	6,99	1,01	1,01	7,19	3
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,08	0,08	0,04	0
SUBTOTAL	**0,00**	**123,72**	**47,52**	**44,15**	**53,65**	**233,97**	**233,97**	**269,04**	
% FIGURAS	0	**46**	**18**	16	**20**	**87**		100	

Cuadro nº 15

Fuente: Cuenta General 2002.
I1: Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios; **I2:** Ampliaciones de Crédito; **I3:** Incorporaciones de Crédito.
I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; **I5:** Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno, **T+:** Transferencias de Crédito positivas; **T-:** Transferencias de Crédito negativas.

118. Durante el ejercicio 2002, las Modificaciones Presupuestarias de la Junta de Andalucía han supuesto un 6,87% de los créditos iniciales, frente al 7,4% del ejercicio anterior.

119. Por Secciones Presupuestarias destaca la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que representa el 24% del total de Modificaciones aprobadas; le siguen en orden de importancia, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y la Consejería de Agricultura y Pesca, con un 20% y un 16% respectivamente.

En OOAA, destaca el SAS, cuyas Modificaciones Presupuestarias representan el 67% del total aprobado para los Organismos.

120. En cuanto a la evolución temporal de las Modificaciones Presupuestarias brutas, cabe señalar que para el caso de la Junta de Andalucía, el volumen global ha incrementado en un 3%, como consecuencia de las generaciones del Consejo de Gobierno y la Consejería de Economía y Hacienda, y de las transferencias.

Para el caso de los OOAA las Modificaciones brutas han aumentado un 49%.

Por otro lado, las Modificaciones Presupuestarias netas, es decir, haciendo figurar las transferencias por su valor neto, han aumentado en las Consejerías un 3%, y un 29% en los OOAA.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución señalada:

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

JUNTA AND.	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I1	60,10	48,08	0,00	0,00	0,00	0,00
I2	57,98	140,84	180,82	157,66	136,67	137,71
I3	423,59	535,18	588,28	458,53	498,25	451,51
I4	127,19	79,50	202,80	66,98	-26,09	41,97
I5	99,49	342,80	589,60	543,63	652,46	666,26
T+	448,15	339,04	287,78	622,45	593,77	620,81
SUBTOTAL	**1.260,50**	**1.485,44**	**1.849,28**	**1.849,25**	**1.855,06**	**1.918,26**
INCR. ANUAL	-	**22%**	**24%**	**0%**	**0%**	**3%**
T-	448,15	339,04	287,78	622,45	593,77	620,81
TOTAL	**768,35**	**1.146,40**	**1.561,50**	**1.226,80**	**1.261,29**	**1.297,45**
INCR. ANUAL	-	**49%**	**36%**	**-21%**	**3%**	**3%**

Fuente: Cuenta General de ejercicio 1997 a 2002.

Cuadro nº 16

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

M€

JUNTA AND.	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I1	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I2	32,34	159,77	188,75	136,63	0,00	123,72
I3	20,10	22,62	35,44	36,94	43,25	47,52
I4	-0,21	26,00	17,43	42,77	144,62	44,15
I5	7,36	63,18	37,13	35,28	19,92	53,65
T+	246,97	193,82	137,34	332,77	129,29	233,97
SUBTOTAL	**318,58**	**465,39**	**416,09**	**584,39**	**337,28**	**503,01**
% INCR. ANUAL	-	**46%**	**-11%**	**40%**	**-42%**	**49%**
T-	246,97	193,82	137,34	332,77	129,29	233,97
TOTAL	**71,61**	**271,57**	**278,75**	**251,62**	**207,99**	**269,04**
% INCR. ANUAL	-	**279%**	**3%**	**-10%**	**-17%**	**29%**

Fuente: Cuenta General de ejercicio 1997 a 2002.

Cuadro nº 17

A continuación se exponen las conclusiones más significativas por tipo de modificación.

VII.1. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

121. Han sido examinados los tres expedientes de ampliaciones incoados durante el ejercicio, por un importe de 137,71 M€. De ellos, dos afectan a la Consejería de Economía y Hacienda, y el tercero a la Consejería de Salud, Asuntos Sociales y al SAS, ascendiendo respectivamente a 3,69 M€, 1,50 M€ y 132,52 M€, con el siguiente detalle:

M€

Nº expte	Sección	Capítulo	Importe
206	Econon. y Hacienda	IV	3,69
966	Econon. y Hacienda	IV	1,50
939	Salud, Asuntos Sociales y SAS	IV	132,52

Cuadro nº 18

El motivo de las ampliaciones ha sido el siguiente:

* *Expedientes nº 206 y 966.* Estas ampliaciones se destinan a los créditos relativos a la gestión de la recaudación ejecutiva según el Convenio entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía firmado el 2 de marzo de 1993, y se financian por la mayor recaudación obtenida por los recargos de apremios.

* *Expediente nº939.* Se trata de una ampliación de crédito en la Consejería de Asuntos Sociales por 8,80 M€ destinada al Programa de Solidaridad de los Andaluces, y de otra en el SAS, por importe de 123,72 M€, para atender gastos de farmacia. Ambas están financiadas mediante créditos declarados no disponibles en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2002.

122. El art. 44 de la LGHP señala que la propuesta de la modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto. En el mismo sentido se pronuncia la Instrucción 3ª.2.b) de la IC 1/2001, al señalar que en la memoria se detallarán las desviaciones que se produzcan en la consecución de los objetivos del Programa, cuantificando los mismos.

En los expedientes se señala que las ampliaciones no producen alteración alguna en la consecución de los objetivos de cada uno de los programas afectados.

123. En años anteriores se tramitaron ampliaciones por las mismas causas. Así, en el ejercicio 2001 se aprobaron ampliaciones por 2,57 M€ para créditos relativos a la recaudación ejecutiva y 122,08 M€ para gastos de farmacia.

Cabe destacar que el porcentaje de incremento de los créditos iniciales de los gastos de farmacia ha sido inferior al de la totalidad de los gastos del SAS y del Presupuesto de la Comunidad.

Así, el aumento de los gastos de farmacia con respecto al ejercicio anterior ha sido del 7,42%, el del Presupuesto de Gastos del SAS de un 9,29%, el del Capítulo IV de dicha Sección de 7,57%, y el del total del Presupuesto de la Comunidad de 10,87%.

124. La condición de crédito ampliable se configura como excepcional, así, el legislador, a la hora de fijar en las Leyes de Presupuestos las dotaciones ampliables, sólo relaciona como tales aquellas en las que realmente no pueda calcularse al inicio su montante para la atención de las obligaciones que surjan durante el ejercicio.

Dada la reiteración de la tramitación de ampliaciones como consecuencia de las necesidades de gastos de farmacia, así como por la evolución de los créditos iniciales del concepto 489 "Recetas Médicas de Farmacia" mencionados anteriormente, se concluye que tales necesidades no tienen la característica de imprevisión que justificaría tales Modificaciones.

Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía que, por su naturaleza y periodicidad temporal, deben ser conocida a la hora de elaborar el Presupuesto.

VII.2. INCORPORACIONES DE REMANENTES

125. De conformidad con lo dispuesto en la LGHP y en la Orden de 11 de octubre de 2001, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2001, son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 2002 los remanentes de créditos financiados con Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

126. En las Consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 451,51 M€, representando el 35% de los créditos netos modificados en 2002, que ascienden a 1.297,45 M€.

De la cifra incorporada, 236,28 M€ corresponden a créditos comprometidos y 215,23 M€ a no comprometidos.

Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha disminuido un 9,38%.

Las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, son las que generan el 86,65% de los remanentes incorporados en 2002.

127. Por fuentes de financiación, el 65,59% de las incorporaciones derivan de la gestión de los Servicios correspondientes a fondos FEDER, FSE y FEOGA, con índices respectivos del 30,43%, 18,91% y 16,25%.
Por la naturaleza del gasto, el 80,45% deriva de Transferencias de capital, el 16,81% de Inversiones reales y prácticamente el 2,74% restante de Transferencias corrientes.

128. En los OOAA, las incorporaciones ascienden a 47,52 M€, representando el 17,66% de total modificado. De esta cifra, 30,41 M€ corresponden a créditos comprometidos y 17,11 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones aumentó un 9,87%.
El 78,92% de la cifra incorporada corresponde al IARA, seguido del IASS y el SAS con índices respectivos del 16,16% y 3,66%. Los mayores remanentes se corresponden con la gestión del FEOGA-Garantía y FEOGA - Orientación regional que absorben el 51,86% y el 25,76% de los créditos.

129. En el cuadro siguiente, se relaciona el grado de ejecución alcanzado al término del ejercicio 2002 de los remanentes incorporados por servicios presupuestarios, incluidas las generaciones con cargo al resultado presupuestario provisional, aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la financiación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, que ascienden a 153,19 M€ y de estos 18,19 M€ corresponden a gestión de los OOAA.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS REMANENTES INCORPORADOS POR SERVICIOS

M€

	CONSEJERÍAS			OOAA		
SERVICIOS	REMAN. INCORP.	OBLIG. RECON.	% (2/1)	REMAN. INCORP.	OBLIG. RECON.	% (2/1)
01 Servicios Centrales	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0
03 Otros Servicios y Centros	0,04	0,04	100	0,00	0,00	0
09 Otros Servicios y Centros	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0
11 FEOGA-Orientación Regional	27,70	11,77	42	17,50	5,86	33
12 Gastos Cofinanciados con IFOP	44,64	17,33	39	0,00	0,00	0
13 Otros Fondos Europeos	1,67	1,54	92	0,01	0,00	0
14 Fondos de Cohesión	33,36	21,91	66	0,00	0,00	0
15 FEOGA	103,53	31,82	31	38,47	5,23	14
16 FSE	106,93	68,69	64	0,84	0,60	71
17 FEDER	184,70	73,03	40	1,79	0,52	29
18 Otras Dotaciones	70,25	37,45	53	7,75	2,79	36
TOTAL	**572,82**	**263,58**	**46**	**66,36**	**15,00**	**23**

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios Agrupación 1. **Cuadro nº 19**

130. La distribución entre créditos comprometidos y no comprometidos del total de las incorporaciones se muestra en el siguiente cuadro:

INCORPORACIONES DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS Y NO COMPROMETIDOS

M€

SECCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL
10 C. ECONOMÍA Y HACIENDA	0,35	2,88	3,23
12 C. DE JUSTICIA Y AAPP	0,83	0,00	0,83
13 C. DE EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	98,85	106,96	205,81
14 C. DE TURISMO Y DEPORTES	0,95	2,72	3,67
15 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7,46	22,63	30,09
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	73,86	69,34	143,20
17 C. DE SALUD	1,37	0,28	1,65
18 C. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	4,14	0,78	4,92
19 C. DE CULTURA	2,97	2,53	5,50
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	15,69	26,54	42,23
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	8,76	1,62	10,38
TOTAL	**215,23**	**236,28**	**451,51**

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 20**

M€

SECCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL
01.31 IAM	0,44	0,11	0,55
01.32 IAJ	0,01	0,01	0,02
10.31 IEA	0,00	0,00	0,00
10.31IAAP	0,00	0,00	0,00
16.31 IARA	8,47	29,04	37,51
17.31 SAS	1,49	0,25	1,74
21.31 IAAS	6,70	1,00	7,70
TOTAL	**17,11**	**30,41**	**47,52**

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21**

Nota: Por efecto del redondeo a Millones de Euros, el IEA y el IAAP presentan importe cero.

131. En el ejercicio 2002, se aprobaron 22 expedientes de incorporaciones de créditos del Servicio 18 por importe de 78,00 M€, correspondiendo 17 de ellos por valor de 70,25 M€ a Consejerías, y los 5 restantes, por importe de 7,75 M€, a OOAA.

Se han analizado todos los expedientes correspondientes a este Servicio que incluyen gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas, es decir, gastos que bien sea por su naturaleza o condiciones especificas, o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades de carácter público o privado, se financien, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que lo aportaron.

132. La incorporación de remanentes de créditos del Servicio 18, ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP.

En cuatro de los casos la propuesta de incorporación se realiza por un órgano distinto al competente sin que conste, caso de existir, la debida delegación al de competencias al efecto.

Se podrán realizar incorporaciones hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique para cada línea de subvención finalista por la Intervención General.

Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financiación acumulada certificado por la IGJA para los distintos códigos de financiación, salvo en un caso, en que se excede en 1,09 M€.

En ninguno de los expedientes se cita la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión. Los objetivos e indicadores se determinan en los Presupuestos anuales en función de las cuantías asignadas a cada programa de gasto, y necesariamente los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente afectan a los resultados alcanzados en el año en que se producen y a los que se han de lograr en aquel en que se incorporan.

133. Al igual que en Informes anteriores hay que mencionar que considerando el carácter finalista de los créditos incluidos en el Servicio 18, es significativo que las incorporaciones propuestas por los titulares de los centros gestores y aprobadas por la titular de la Consejería de Economía y Hacienda se encuentren un 45% por debajo de la desviación de financiación acumulada certificada por la IGJA, dejando de incorporar créditos por importe de 64,39 M€.

134. *A pesar de haber disminuido la cifra de las incorporaciones de créditos respecto al ejercicio anterior, sería conveniente que los distintos órganos gestores continuaran su esfuerzo en la gestión de los fondos, y en la depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución en 2002.*

135. *Respecto al Servicio 18, se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores, a los órganos gestores y a la IGJA, de analizar las causas de la existencia de desviaciones positivas acumuladas que no han sido objeto de incorporación, con la finalidad de instrumentar las actuaciones precisas respecto a las líneas de financiación en que concurran estas circunstancias.*

VII.3. GENERACIONES DE CRÉDITO

VII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno

136. En el ejercicio 2002 se aprobaron por el Consejo de Gobierno 66 expedientes de generaciones de créditos por importe de 666,26 M€. Respecto a las autorizadas en 2001, se produjo un aumento de 10 expedientes y de 13,80 M€, un 2,11%.

137. Conforme a las previsiones de la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno las generaciones de créditos:

1. Por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios ya transferidos a la CAA o que sean objeto de asunción por la misma.

2. Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores.

3. Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

138. Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se financiaron:

- El 42%, 281,58 M€, por aportaciones del exterior. El 92,33% de estos fondos se generan por compromiso de ingresos en la Sección 33 FAGA, para atender solicitudes de ayudas en materia de aceite de oliva.

- El 35%, 236,34 M€ con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos certificado por la Intervención General para 2001, y aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2002. De este importe, el 64,82% se genera para cofinanciar las incorporaciones de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea, y el 35,18 % restante para atender necesidades surgidas no contempladas en el Presupuesto de 2002.

- Al apartado anterior, habría que añadir un 1% de una generación de crédito por importe de 5,51 M€ en la Sección 02, aprobada por la Mesa del Parlamento en julio de 2002, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

- El 9%, 58,91 M€, por aportaciones del Estado. De éstos, 21,02 M€, corresponden a compromisos de ingresos. Las partidas mas significativas derivan, 9,33 M€ de la necesidad de adaptar el Presupuesto de Ingresos de la CAA al nuevo sistema de financiación, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, conforme a las previsiones de la Disposición Final 1ª de la Ley 14/2001 de Presupuesto de la CAA para 2002, 7,02 M€ del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y 3,20 M€ de ayudas destinadas a la modernización de flotas y otras actividades de ordenación y fomento del sector pesquero.

- El 11%, 72,11 M€, con créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2002 y Acuerdo de 23 de diciembre de 2002.

- Y el 2% restante, 11,80 M€, por ingresos recaudados procedentes de la enajenación de Patrimonio Residencial cedido a EPSA, en cumplimiento del Decreto 210/1999 de 5 de octubre.

139. El Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, certificado por la IGJA para el ejercicio 2001, ascendió 236,34 M€. Esta magnitud flujo presupuestaria se obtiene de la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, tras los ajustes derivados de los gastos con financiación afectada, las anulaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores y la financiación obtenida en el ejercicio corriente por resultados positivos del ejercicio anterior.

Las generaciones financiadas con cargo al mismo, 236,34 M€, se contabilizaron como mayor previsión definitiva, en el concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos.

140. El Remanente de Tesorería de la JA en 2001, se cifró en -687,52 M€ y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en -928,83 M€. El Remanente negativo es indicativo de la insuficiencia financiera para atender las obligaciones netas a corto plazo.

Considerando las cifras anteriormente citadas respecto al Estado del Remanente de Tesorería del ejercicio 2001, no está acreditada, la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA en el ejercicio 2001, 236,34 M€.

141. *Se recomienda instrumentar las medidas para garantizar la suficiencia financiera de las generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno con cargo al cálculo del Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA, homogeneizando la conformación de éste con las variables consideradas para el cálculo del Remanente de Tesorería.*

142. Durante 2002, mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 y 23 de diciembre, se aprobó el reajuste de determinadas partidas presupuestarias por importe de 185,13 M€ y 27,40 M€, a fin de financiar generaciones y ampliaciones con créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, autorizando a la Consejera de Economía y Hacienda a su concreción, dando cuenta al Consejo de Gobierno.

143. De la revisión de los expedientes no se aprecian otros aspectos significativos a observar, salvo reiterar, que prácticamente en la generalidad de los expedientes se cita la no incidencia de los créditos generados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión, sin realizar un mayor análisis ni cuantificación de indicadores conforme prevé la Instrucción Conjunta 1/2001. Al respecto, cabe realizar la misma observación hecha en el análisis de las Incorporaciones de créditos.

VII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda

144. En la Cuenta General de 2002 aparecen cifradas las generaciones de crédito de la Consejería de Economía y Hacienda en 41,97 M€ para las Consejerías y 44,15 M€ para los OOAA.

Durante el ejercicio se aprobaron 66 expedientes de generaciones de crédito de la Consejería de Economía y Hacienda por importe de 274,65 M€, 3 expedientes menos que en el ejercicio anterior, en el que se tramitaron 69 por importe de 217,46 M€, lo que supone un incremento en la cuantía de un 26,29%.

145. La diferencia entre el importe recogido en la Cuenta General y la suma de expedientes se debe, fundamentalmente, además de a la minoración de oficio de los créditos disponibles por la cuantía de las generaciones y ampliaciones con cargo a la declaración de no disponibilidad, artículo 48 bis de la LGHP, a que las transferencias desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía al Presupuesto de cualquiera de sus OOAA o viceversa, se instrumenta mediante un documento I4.

146. Las generaciones suponen el surgimiento de nuevas dotaciones presupuestarias en virtud del supuesto contemplado en la ley. Conforme al art.47.1.c) de la LGHP corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda autorizar la generación de crédito en los estados de gastos, por los ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el Presupuesto, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Consejo de Gobierno.

147. La financiación de las generaciones tramitadas en virtud de dicho artículo durante el ejercicio ha sido la siguiente:

- El 87,38% por aportaciones del Estado.
- El 2,68% por aportaciones de otras Administraciones.
- El 0,79% por aportaciones de terceros.
- El 5,44% por aportaciones del exterior.
- Y el 3,71% por remanentes de tesorería.

148. Por otro lado hay que señalar que el Servicio más afectado por este tipo de modificación es el Servicio 18 con el 78,58%.

149. Atendiendo al Capítulo que afecta la modificación presupuestaria, se significa que el

57,13% afecta a Capítulo IV, el 17,26% a Capítulo VII, el 11,71% a Capítulo VI, el 11,05% a Capítulo I, el 1,56% a Capítulo II y el 1,29% a Capítulo VIII.

150. Se ha analizado la totalidad de los expedientes de generaciones. En líneas generales la tramitación ha sido acorde con la normativa aplicable.[3]

151. En el 10,61% de los expedientes no se dice nada en relación con los objetivos del Programa de Gasto, y en el 89,69% restante se señala que la modificación contribuye a la consecución de los objetivos, no alterando los mismos.

152. El artículo 12 de la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la Contabilidad de la Junta de Andalucía, establece el documento I4 para las generaciones de créditos. En el caso de documentos I4 negativos no existe un reconocimiento de derechos tal como señala la ley para dicha modificación presupuestaria.

153. *Se recomienda que los documentos I4 se utilicen en el supuesto que contempla la normativa, caso de generaciones financiadas con ingresos no previstos en el Presupuesto. Y que se modifique la normativa al respecto, para que contemple documentos diferenciados que permitan las adaptaciones del artículo 48 bis de la LGHP y otras posibles instrumentaciones contables no previstas actualmente.*

VIII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

VIII.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

154. El importe inicial del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2002, ascendió a 18.893.M€, lo que supone un incremento del 11% respecto a la misma magnitud en el pasado ejercicio. Fueron aprobadas modificaciones presupuestarias por importe de 1.297 M€, dando ello lugar a unos créditos definitivos de 20.191 M€. La cuantía de las modificaciones presupuestarias respecto a los créditos iniciales es del 6,87%.

Para Operaciones Corrientes, el crédito definitivo fue de 15.576 M€, y representan el 77% del total Presupuesto de Gastos; las Operaciones de Capital contaron con un crédito definitivo de 3.963 M€, lo que representa un 20% del total presupuestario, y las financieras, el 3% restante. De este modo, las Operaciones financieras ascendieron a 650,77 M€.

155. Por Secciones Presupuestarias, destacan, como en anteriores ejercicios, la Consejería de Salud, con un crédito definitivo de 5.825 M€, seguida de la de Educación y Ciencia, con 4.209 M€.

En la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es en la que se han producido las Modificaciones Presupuestarias de mayor cuantía, ya que las mismas ascienden a 317 M€, en tanto que la mayor reducción de créditos iniciales, se produjo en la Consejería de Justicia y Administración Pública, con una disminución de 55 M€, seguida de la Sección Deuda Pública con –26 M€.

[3] Punto nº 150 modificado por la alegación presentada.

Euros

	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	OR	% EJEC	PR	% Cumpl	OPP
01 PRESIDENCIA	245.686.252	35.697.736	281.383.988	268.032.141	95	206.558.835	77	61.473.306
02 PARLAMENTO	40.182.100	5.551.022	45.733.122	45.733.122	100	45.733.122	100	0
03 DEUDA PÚBLICA	1.105.770.946	-25.786.852	1.079.984.094	1.029.892.231	95	930.177.804	90	99.714.427
04 CÁMARA DE CUENTAS	7.188.562	-45.789	7.142.773	7.100.702	99	7.100.702	100	0
05 CONSEJO CONSULTIVO	1.647.973	-60.429	1.587.544	1.587.544	100	1.510.032	95	77.512
09 RELAC. INSTITUCIONALES	10.264.999	-660.128	9.604.871	9.430.985	98	7.395.412	78	2.035.573
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	199.757.121	-588.576	199.168.545	190.160.567	96	141.338.203	74	48.822.364
11 GOBERNACIÓN	218.050.112	-5.068.679	212.981.433	210.081.764	99	176.008.526	84	34.073.238
12 JUSTICIA Y ADMÓN P	346.381.740	-55.401.103	290.980.637	289.593.924	100	225.996.649	78	63.597.275
13 EMPLEO Y DLLO. TECNOL.	819.939.526	317.051.538	1.136.991.064	858.525.019	76	402.568.234	47	455.956.785
14 TURISMO Y DEPORTE	233.888.622	10.703.536	244.592.158	229.035.848	94	138.866.898	61	90.168.950
15 OBRAS P Y TRANSPORTES	897.930.174	70.905.042	968.835.216	849.074.392	88	547.639.075	65	301.435.317
16 AGRICULTURA Y PESCA	608.067.845	208.456.302	816.524.147	517.147.107	63	340.963.759	66	176.183.348
17 SALUD	5.655.948.261	169.358.207	5.825.306.468	5.745.837.790	99	4.982.477.080	87	763.360.710
18 EDUCACION Y CIENCIA	4.187.078.772	22.433.960	4.209.512.732	4.158.788.233	99	3.985.984.598	96	172.803.635
19 CULTURA	154.516.787	12.041.930	166.558.717	142.922.226	86	109.863.969	77	33.058.257
20 MEDIO AMBIENTE	339.416.510	53.835.516	393.252.026	308.356.849	78	183.221.683	59	125.135.166
21 ASUNTOS SOCIALES	608.123.379	53.282.959	661.406.338	634.112.328	96	510.676.862	81	123.435.466
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJ.	47.931.665	-1.969.920	45.961.745	45.055.466	98	21.156.532	47	23.898.934
32 A CCLL POR PIE	1.595.320.592	168.573.562	1.763.894.154	1.762.435.135	100	1.760.553.596	100	1.881.539
33 FAGA	1.502.530.261	260.000.000	1.762.530.261	1.762.232.191	100	1.750.016.172	99	12.216.019
34 PENSIONES ASISTENC.	67.722.228	-860.262	66.861.966	55.571.976	83	52.198.937	94	3.373.039
TOTAL	**18.893.344.427**	**1.297.449.572**	**20.190.793.999**	**19.120.707.540**	**95**	**16.528.006.680**	**86**	**2.592.700.860**

Cuadro nº 22

Euros

	CI	MODIF.	CD	OR	% EJEC	PR	% CUMP
1 GASTOS DE PERSONAL	3.617.266.966,00	-92.462.889,37	3.524.804.076,63	3.524.787.348,19	100	3.477.672.352,87	99
2 GASTOS CORRIENTES	500.729.173,00	11.429.615,48	512.158.788,48	503.099.390,21	98	392.949.944,52	78
3 GASTOS FINANCIEROS	499.838.252,00	-27.625.307,36	472.212.944,64	422.192.863,99	89	320.378.160,15	76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.404.993.455,00	661.889.403,48	11.066.882.858,48	10.995.880.707,26	99	10.018.462.159,68	91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.022.827.846,00**	**553.230.822,23**	**15.576.058.668,23**	**15.445.960.309,65**	**99**	**14.209.462.617,22**	**92**
6 INVERSIONES REALES	1.101.539.226,00	179.069.365,22	1.280.608.591,22	1.048.527.250,89	82	570.120.206,76	54
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.118.205.295,00	564.674.414,01	2.682.879.709,01	1.975.500.268,05	74	1.107.041.099,48	56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.219.744.521,00**	**743.743.779,23**	**3.963.488.300,23**	**3.024.027.518,94**	**76**	**1.677.161.306,24**	**55**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**18.242.572.367,00**	**1.296.974.601,46**	**19.539.546.968,46**	**18.469.987.828,59**	**95**	**15.886.623.923,46**	86
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.315.354,00	89.827,65	21.405.181,65	20.877.864,79	98	11.801.266,67	56
9 PASIVOS FINANCIEROS	629.456.706,00	385.140,97	629.841.846,97	629.841.845,74	100	629.581.490,38	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**650.772.060,00**	**474.968,62**	**651.247.028,62**	**650.719.710,53**	**100**	**641.382.757,05**	**99**
TOTAL GASTOS	**18.893.344.427,00**	**1.297.449.570,08**	**20.190.793.997,08**	**19.120.707.539,12**	**95**	**16.528.006.680,51**	**86**

Cuadro nº 23

156. El grado de ejecución presupuestaria, relación porcentual entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos, en el conjunto de las Secciones, alcanza el 94,7%, destacando en este aspecto el Consejo Consultivo, el Parlamento de Andalucía y la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Durante el ejercicio, se realizaron pagos por un importe de 16.528 M€, quedando un total pendiente de pago que asciende a 2.593 M€. El grado de cumplimiento, esto es, la relación porcentual entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas, es del 86,4%, si bien en esta magnitud la dispersión es alta, pues mientras en la Sección Deuda Pública supera el 90%, en Gastos de Diversas Consejerías es de 47%.

Gráficamente y por Secciones Presupuestarias, las Modificaciones Presupuestarias, son:

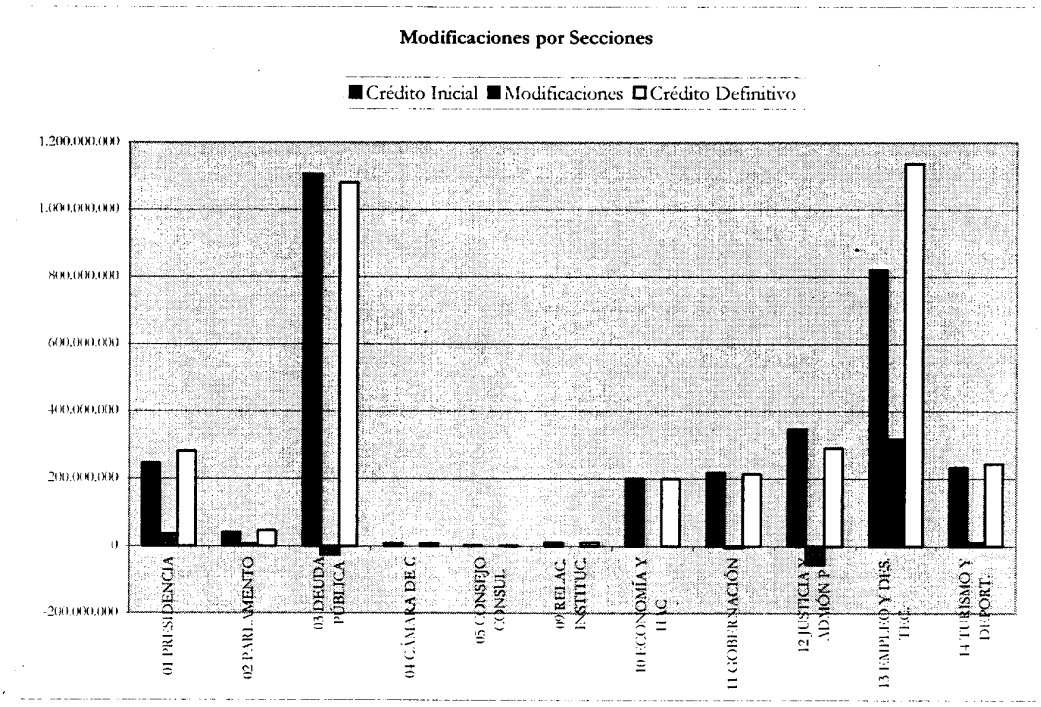


Gráfico nº 1

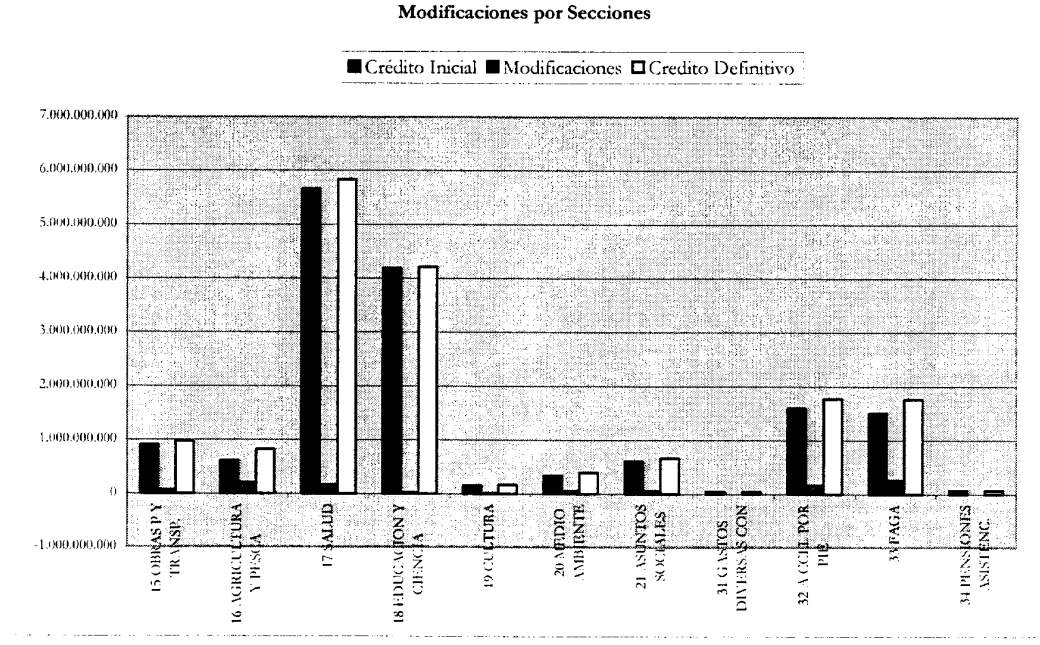


Gráfico nº 2

VIII.1.1. Análisis por artículos de los capítulos que conforman el Presupuesto de Gastos

157. En el presente ejercicio, se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado, por artículos, de los Capítulos que conforman el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía.

Capítulo I

158. Su distribución por Secciones es la siguiente:

m€

SECCIONES	CD(1)	OR(2)	PR(3)	Ejecución % (2/1)	Cumplimiento % (3/2)
C. Presidencia	14.624,90	14.624,90	14.624,77	100,00	100,00
Parlamento de Andalucía	13.852,51	13.852,51	13.852,51	100,00	100,00
Cámara de Cuentas de Andalucía	5.165,67	5.165,67	5.165,67	100,00	100,00
Consejo Consultivo de Andalucía	852,14	852,14	852,14	100,00	100,00
C. Relaciones Institucionales.	2.817,24	2.817,24	2.813,83	100,00	99,88
C. Economía y Hacienda	46.280,35	46.280,35	46.280,35	100,00	100,00
C. Gobernación	33.626,13	33.626,13	33.482,45	100,00	99,57
C. Justicia y Admón. Púb.	168.164,16	168.163,99	150.322,82	100,00	89,39
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	70.198,64	70.197,38	69.984,32	100,00	99,70
C. Turismo y Deporte	20.218,76	20.218,76	20.196,41	100,00	99,89
C. Obras Públicas y Transporte	63.725,96	63.725,96	63.626,19	100,00	99,84
C. Agricultura y Pesca	116.148,21	116.148,21	115.701,01	100,00	99,61
C. de Salud	48.811,77	48.811,77	47.836,07	100,00	98,00
C. Educación y Ciencia	2.677.821,14	2.677.819,77	2.651.873,63	100,00	99,03
C. de Cultura	41.743,18	41.743,18	41.491,96	100,00	99,40
C. de Medio Ambiente	61.351,77	61.348,43	61.334,93	99,99	99,98
C. de Asuntos Sociales	139.398,13	139.390,95	138.233,29	99,99	99,17
TOTAL	**3.524.800,66**	**3.524.787,34**	**3.477.672,35**	**100,00**	**98,66**

Cuadro nº 24

Como puede apreciarse, el grado de ejecución del Capítulo I, relación entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos, es del 100%.

La relación entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas, esto es el grado de cumplimiento, alcanza el 98,66%.

Debe señalarse, por Secciones, el alto porcentaje que representa la Consejería de Educación y Ciencia por cuanto a los gastos de personal se refiere, seguida, si bien de modo muy lejano, por las de Justicia y Administración Pública y por la de Asuntos Sociales.

159. La distribución, por artículos, del Capítulo dedicado a gastos de personal es la siguiente:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Euros

SECCIONES	Altos Cargos	%	Per. Eventual	%	Funcionarios	%	Laborales	%	Otro Personal	%	Incentivos Rendim.	%	Cuotas Soc.	%	Otros Gastos	%	Total
C. de Presidencia	701.653	4,67	254.928	1,70	7.053.297	46,96	1.575.280	10,49	2.421.479	16,12	329.861	2,20	2.682.794	17,86	-	-	15.019.292
Parlamento de Andalucía	3.963.012	28,61	2.357.009	17,02	3.862.029	27,88	535.835	3,87	41.073	0,30	406.345	2,93	2.483.519	17,93	203.691	1,47	13.852.513
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	474.066	9,18	76.869	1,49	3.130.797	60,61	196.596	3,81	-	-	297.393	5,76	939.814	18,19	50.154	0,97	5.165.689
Consejo Consultivo de Andalucía	135.403	15,65	-	-	465.551	53,79	48.995	5,66	-	-	124.699	14,41	90.809	10,49	-	-	865.457
C. de Relaciones Institucionales	341.908	9,89	254.928	7,38	1.372.260	39,71	102.189	2,96	556.018	16,09	43.747	1,27	784.769	22,71	-	-	3.455.819
C. Economía y Hacienda	1.158.553	2,24	254.928	0,49	38.725.438	74,97	1.578.584	3,06	749.354	1,45	1.021.851	1,98	8.162.640	15,80	-	-	51.651.348
C. Gobernación	908.813	2,33	254.928	0,65	23.805.960	61,15	3.104.547	7,98	1.066.292	2,74	868.888	2,23	8.918.126	22,91	-	-	38.927.554
C. Justicia y Administración Pública	835.133	0,36	254.928	0,11	129.099.743	55,83	9.664.555	4,18	921.406	0,40	745.636	0,32	37.724.449	16,31	51.987.547	22,48	231.233.397
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	1.062.903	1,44	254.928	0,35	38.977.943	52,88	15.943.061	21,63	723.934	0,98	1.363.269	1,85	15.384.905	20,87	-	-	73.710.943
C. Turismo y Deporte	865.628	3,49	254.928	1,03	14.384.878	58,08	2.624.526	10,60	997.794	4,03	360.256	1,45	5.279.699	21,32	-	-	24.767.709
C. Obras Públicas y Transporte	893.378	1,37	254.928	0,39	28.804.598	44,26	19.264.927	29,60	619.429	0,95	1.506.185	2,31	13.740.156	21,11	-	-	65.083.601
C. Agricultura y Pesca	888.168	0,69	254.928	0,20	72.464.375	56,65	25.095.339	19,62	93.791	0,07	2.016.825	1,58	27.102.799	21,19	-	-	127.916.225
C. Salud	770.828	1,42	254.928	0,47	38.182.736	70,42	3.566.711	6,58	41.060	0,08	1.076.674	1,99	10.330.747	19,05	-	-	54.223.684
C. Educación y Ciencia	941.203	0,04	254.928	0,01	2.320.501.792	86,99	156.083.114	5,85	2.079.502	0,08	6.993.669	0,26	180.798.118	6,78	-	-	2.667.652.326
C. Cultura	670.818	1,57	254.928	0,60	20.608.927	48,22	11.431.710	26,75	130.308	0,30	710.376	1,66	8.930.904	20,90	-	-	42.737.971
C. Medio Ambiente	835.133	1,33	254.928	0,41	37.494.081	59,78	7.998.509	12,75	97.716	0,16	2.899.588	4,62	13.135.658	20,94	-	-	62.715.613
C. Asuntos Sociales	723.853	0,53	254.928	0,19	28.150.629	20,54	73.425.092	53,59	344.735	0,25	1.998.784	1,46	32.126.729	23,45	-	-	137.024.750
Gastos de Diversas Consejerías	-	-	-	-	-	-	-	-	1.263.075	100,00	-	-	-	-	-	-	1.263.075
TOTAL	**16.170.453**	**0,45**	**6.002.870**	**0,17**	**2.807.085.034**	**77,60**	**332.239.570**	**9,18**	**12.146.966**	**0,34**	**22.764.046**	**0,63**	**368.616.635**	**10,19**	**52.241.392**	**1,44**	**3.617.266.966**

Cuadro nº 25

Los gastos correspondientes a Altos Cargos ascienden a 16 M€, lo que supone un 0,45% del total del Capítulo. Dada la gran ponderación que en gastos de personal supone la Consejería de Educación y Ciencia, ha de señalarse que, porcentualmente, es la que menos recursos destina a Altos Cargos, ya que los mismos no superan el 0,04% del Capítulo.

El artículo 1 "Personal Eventual", está dotado con 6 M€, lo que supone el 0,17% del total del Capítulo: Al respecto debe señalarse que, para todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, se reserva la misma cuantía, 255 m€, para tal fin.

El mayor volumen de las dotaciones para gastos de personal, se destina al artículo "Funcionarios", 2.807 M€, que representan el 77,6% del ya citado Capítulo. En tal sentido destaca la Consejería de Educación y Ciencia, en la que el gasto en funcionarios representa el 86,99% de sus recursos de personal.

En el artículo 3 "Personal laboral" sobresale la Consejería de Asuntos Sociales, con 73 M€, que representa el 53,59% de sus gastos de personal.

La mayor proporción de los recursos destinados a Incentivos al Rendimiento, se produce en el Consejo Consultivo de Andalucía, que destina a tal fin el 14,41% de sus gastos de personal.

El dato más significativo que se obtiene del análisis de "cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador" se encuentra en el bajo porcentaje que la Consejería de Educación y Ciencia destina al mismo, dado el acogimiento de su personal el régimen de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Capítulo II

160. Su distribución por Secciones es la que sigue:

m€

SECCIONES	CD (1)	OR (2)	PR (3)	% EJEC (2/1)	% CUM (3/2)
C Presidencia	11.936,74	11.349,28	8.682,20	95,08	76,50
Parlamento de Andalucía	5.854,76	5.854,76	5.854,76	100,00	100,00
Deuda Pública	427,54	352,62	262,62	82,48	74,48
Cámara de Cuentas de Andalucía	1.138,38	1.096,31	1.096,31	96,30	100,00
Consejo Consultivo de Andalucía	675,48	675,48	657,89	100,00	97,40
C Relaciones Institucionales	867,97	867,97	675,91	100,00	77,87
C. Economía y Hacienda	32.771,09	32.221,61	30.713,78	98,32	95,32
C. Gobernación	16.173,81	15.558,99	12.578,57	96,20	80,84
C. Justicia y Administración Pública	47.127,30	46.275,05	31.047,22	98,19	67,09
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	19.094,52	18.958,52	14.712,60	99,29	77,60
C. Turismo y Deporte	6.108,39	6.036,48	4.653,05	98,82	77,08
C. Obras Públicas y Transportes	12.073,77	11.979,46	10.839,14	99,22	90,48
C- Agricultura y Pesca	18.061,25	16.296,82	10.133,17	90.23	62,18
C. Salud	134.402,64	133.288,71	102.369,35	99,17	76,80
C. Educación y Ciencia	133.695,01	132.280,95	104.629,78	98,94	79,10
C. Cultura	10.121,10	9.996,05	7.688,16	98,76	76,91
C. Medio Ambiente	12.965,10	12.866,45	9.548,01	99,24	74,21
C. Asuntos Sociales	43.360,19	42.264,23	33.189,95	97,47	78,53
Gastos Diversas Consejerías	5.303,77	4.879,67	3.617,48	92,00	74,13
TOTAL	**512.158,81**	**503.099,41**	**392.949,95**	**98,23**	**78,11**

Cuadro nº 26

161. El grado de ejecución del Capítulo II, se eleva al 98,23%, siendo el de cumplimiento de un 78,11%. En ésta última magnitud, el recorrido de la variable es amplio, pasando de un 100% en el Parlamento de Andalucía o la Cámara de Cuentas de Andalucía a 62,18% en la Consejería de Agricultura y Pesca. No obstante la mayoría de los valores, por Secciones, se sitúan en torno a 80%.

La distribución por artículos del capítulo II es la siguiente:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Euros

SECCIONES	Arrendamientos	%	Reparaciones	%	Material	%	Indemnizaciones	%	Asist. Ajena	%	Conciertos	%	Total
C. de Presidencia			276.166	2,97	8.652.716	93,18	357.601	3,85	-	-	-	-	9.286.483
Parlamento de Andalucía	91.414	1,56	550.997	9,41	3.231.263	55,19	1.827.827	31,22	-	-	153.258	2,62	5.854.759
Deuda Pública	-	-	-	-	655.102	95,61	30.052	4,39	-	-	-	-	685.154
Cámara de Cuentas de Andalucía	381.643	33,53	89.551	7,87	507.915	44,62	159.268	13,99	-	-	-	-	1.138.377
Consejo Consultivo de Andalucía			18.932	2,62	216.664	29,99	486.819	67,39	-	-	-	-	722.415
C. de Relaciones Institucionales	601	0,08	26.144	3,60	663.206	91,20	37.262	5,12	-	-	-	-	727.213
C. Economía y Hacienda	1.094.986	3,30	353.841	1,07	30.982.881	93,47	714.110	2,15	-	-	-	-	33.145.818
C. Gobernación	1.170.867	6,87	1.221.259	7,17	12.025.268	70,60	2.615.669	15,36	-	-	-	-	17.033.063
C. Justicia y Administración Púb.	8.981.328	20,97	5.499.565	12,84	27.402.684	63,97	949.960	2,22	-	-	-	-	42.833.537
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	1.281.247	7,20	1.529.171	8,59	13.561.692	76,21	1.423.113	8,00	-	-	-	-	17.795.223
C. Turismo y Deporte	364.020	6,66	413.927	7,57	3.935.702	71,97	755.238	13,81	-	-	-	-	5.468.887
C. Obras Públicas y Transporte	1.288.468	8,91	763.390	5,28	10.819.545	74,79	1.594.907	11,02	-	-	-	-	14.466.310
C. Agricultura y Pesca	775.764	4,30	2.106.635	11,68	13.351.151	74,05	1.796.572	9,96	-	-	-	-	18.030.122
C. Salud	990.468	0,73	1.078.815	0,79	8.522.537	6,28	722.407	0,53	124.388.997	91,66	-	-	135.703.224
C. Educación y Ciencia	211.551	0,18	982.758	0,84	110.849.772	94,98	4.660.612	3,99	-	-	-	-	116.704.693
C. Cultura	290.337	2,83	1.430.604	13,93	8.140.775	79,26	409.580	3,99	-	-	-	-	10.271.296
C. Medio Ambiente	1.465.885	10,80	2.016.516	14,85	9.350.705	68,87	743.920	5,48	-	-	-	-	13.577.026
C. Asuntos Sociales	219.269	0,43	2.908.078	5,69	19.756.245	38,64	652.594	1,28	-	-	-	-	51.125.199
Gastos de Diversas Consejerías	148.000	2,40	1.094.100	17,76	4.918.274	79,84	-	-	-	-	27.589.013	53,96	6.160.374
TOTAL	**18.755.848**	**3,75**	**22.360.449**	**4,47**	**287.544.097**	**57,43**	**19.937.511**	**3,98**	**124.388.997**	**24,84**	**27.742.271**	**5,54**	**500.729.173**

Cuadro nº 27

162. Del Capítulo II, se destinan 19 M€, lo que representa el 3,75% del mismo a "Arrendamientos y cánones". En "Reparaciones, mantenimiento y conservación", artículo 1, se presupuesta un 4,47% del total; en el artículo, las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia son las que menor porcentaje de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios destinan a aquel, con unos porcentajes del 0,84% y 0,84%, respectivamente.

El mayor importe del Capítulo se destina a "Material, suministros y otros", que representa un 57,43% del mismo y en él destaca la Consejería de Salud, con el 6,28% de su presupuesto en Capítulo II.

El Consejo Consultivo de Andalucía destina el mayor porcentaje de su presupuesto en gastos corrientes y servicios al artículo 3 "Indemnizaciones por razón del servicio", con una ponderación del 67,39%.

Lógicamente, tan sólo la Consejería de Salud presupuesta el artículo 5, "Asistencia sanitaria con medios ajenos" fin al que dedica el 24,84% del Capítulo II. [4]

Capítulo III

163. La distribución de los gastos financieros es la que sigue:

m€

SECCIONES	CD (1)	OR (2)	Pr (3)	% EJEC (2/1)	% CUM (3/2)
C Presidencia	198,81	198,81	198,81	100,00	100,00
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-
Deuda Pública	463.322,13	414.095,85	314.471,42	89,38	75,94
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-
C Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-
C. Economía y Hacienda	14,43	11,58	10,72	80,25	92,57
C. Gobernación	0,19	0,19	0,19	100,00	100,00
C. Justicia y Administración Pública	1,28	1,28	1,28	100,00	100,00
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	7,76	7,76	2,82	100,00	36,34
C. Turismo y Deporte	7,11	7,11	7,11	100,00	100,00
C. Obras Públicas y Transportes	6.911,35	6.911,22	6.382,82	100,00	92,35
C- Agricultura y Pesca	64,80	64,80	12,29	100,00	18,97
C. Salud	-	-	-	-	-
C. Educación y Ciencia	1.674,02	1.673,86	70,30	99,99	4,20
C. Cultura	-	-	-	-	-
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	-
C. Asuntos Sociales	11,07	11,07	11,07	100,00	100,00
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	-	-
TOTAL	**472.212,95**	**422.983,53**	**321.168,83**	**89,57**	**75,93**

Cuadro nº 28

164. El grado de ejecución y cumplimiento en este artículo es respectivamente de un 89,57% y un 75,93%. Destacando la baja proporción alcanzada en la Consejería de Educación y Ciencia, 4,20%, respecto a los pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

El Capítulo 3 Gastos financieros consume un 2,64% del total del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 500 M€, estructurándose en los siguientes artículos:

Artículo 0 "Amortización de Deuda Pública en moneda nacional".

Artículo 1 "Amortización de prestamos en moneda nacional".

Artículo 2 "Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera".

Artículo 4 "De depósitos, fianzas y otros".

Los 3 primeros artículos solo cuentan con dotación presupuestaria en la Sección Deuda Pública con el siguiente desglose:

Euros

SECCIONES	D. PUB. NAC.	%	PREST. NAC.	%	D. PUB. EXT.	%	TOTAL
DEUDA PUBLICA	326.711.190	66,83%	118.246.813	24,19%	43.893.349	8,98%	488.851.352

Cuadro nº 29

[4] Punto nº 162 modificado por la alegación presentada.

El artículo De depósitos, fianzas y otros presenta los siguientes datos:

Euros

SECCIONES	DEPÓSITOS	ART./CAP.º o
C. Economía y Hacienda	3.906.798	100
C. Turismo y Deporte	18.210	100
C. Obras Públ. y Transportes	6.971.740	100
C. Agricultura y Pesca	30.051	100
C. Educación y Ciencia	36.061	100
C. Asuntos Sociales	24.040	100
TOTAL	**10.986.900**	**2,20**

Cuadro nº 30

Este artículo consume el 2,20% del total del Capítulo Gastos financieros con 11 M€ presupuestados.

Capítulo IV

165. La distribución por Secciones del Capítulo IV es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CAPÍTULO IV POR SECCIONES

m€

SECCIONES	CD (1)	OR (2)	PR (3)	% EJEC (2/1)	% CUM (3/2)
C Presidencia	214.601,03	208.128,36	161.186,99	96,98	77,45
Parlamento de Andalucía	7.669,47	7.669,47	7.669,47	100,00	100,00
Deuda Pública	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	14,02	14,02	14,02	100,00	100,00
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-
C Relaciones Institucionales	3.033,35	2.918,63	1.895,59	96,22	64,95
C. Economía y Hacienda	15.660,25	15.054,20	13.019,14	96,13	86,48
C. Gobernación	46.584,73	46.169,81	37.690,76	99,11	81,64
C. Justicia y Administración Pública	28.703,22	28.272,81	23.599,10	98,50	83,47
C. Empleo y Desarrollo. Tecnológico	119.430,19	115.119,67	69.931,90	96,39	60,75
C. Turismo y Deporte	33.413,52	33.103,12	27.236,09	99,07	82,28
C. Obras Públicas y Transportes	3.405,31	2.892,89	1.432,21	84,95	49,51
C- Agricultura y Pesca	5.939,95	5.547,45	4.615,04	93,39	83,19
C. Salud	5.455.693,72	5.425.702,23	4.706.197,54	99,45	86,74
C. Educación y Ciencia	1.095.515,29	1.097.188,14	1.066.578,13	99,88	97,48
C. Cultura	27.753,05	27.008,20	23.723,12	97,32	87,84
C. Medio Ambiente	8.505,93	8.316,35	6.081,76	97,77	73,13
C. Asuntos Sociales	414.645,18	401.048,78	308.453,78	96,72	76,91
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	-	-
TOTAL	**7.480.568,21**	**7.421.154,13**	**6.459.324,64**	**99,21**	**87,04**

Cuadro nº 31

El grado de ejecución del Capítulo alcanza un 99,21%, siendo su cumplimiento del 87,04%.

166. Con los datos obtenidos se puede confeccionar un índice para medir la rigidez del gasto corriente, dicho índice es una relación porcentual por cociente entre el total de obligaciones reconocidas de gastos de personal más las obligaciones reconocidas de gastos financieros y el total obligaciones reconocidas de corriente. Dicho índice muestra la flexibilidad que tiene la Administración para destinar mayores recursos a financiar otras operaciones corrientes distintas a las mencionadas. Tal índice es del 33,25%. Este índice, relativamente bajo en nuestro caso, viene a mostrar la capacidad que tiene la Administración para dedicar sus recursos a otros gastos distintos a los señalados; es decir la Administración contaría con un 72,59% de flexibilidad para otros gastos corrientes.

Otro indicador es el que muestra la ponderación de las transferencias corrientes concedidas en relación con el total de obligaciones de operaciones no financieras; tal índice es del 49,83%.

167. La distribución de este capítulo por artículos es la siguiente:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2002
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES. CRÉDITOS INICIALES

Euros

SECCIONES	Adm. Estado	%	OOAA	%	EEPP	%	CCAA	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias	%	Exterior	%	Total
C. de Presidencia	384.648	0,21	41.513.207	23,14	126.019.709	70,26	-	-	426.719	0,24	961.620	0,54	3.383.698	1,89	6.678.327	3,72	179.367.928
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.623.404	100,00	301	0,00	7.623.705
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-	-	-	12.020	20,10	-	-	-	-	45.767	76,55	2.000	3,35	59.787
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. de Relaciones Institucionales	-	-	-	-	204.344	6,40	-	-	240.405	7,53	-	-	2.626.148	82,30	120.202	3,77	3.191.099
C. Economía y Hacienda	-	-	5.208.915	38,10	3.824.391	27,97	-	-	326.093	2,39	-	-	4.311.766	31,54	-	-	13.671.165
C. Gobernación	-	-	-	-	502.788	1,12	-	-	40.605.372	90,67	60.101	0,13	3.613.053	8,07	-	-	44.781.314
C. Justicia y Admin. Pública	-	-	4.742.207	19,29	540.912	2,20	-	-	1.204.741	4,90	-	-	18.094.178	73,61	-	-	24.582.038
C. Empleo y Desarrollo. Tecnológico	-	-	-	-	56.798.175	57,92	-	-	601.012	0,61	10.799.755	11,01	29.867.548	30,46	-	-	98.066.490
C. Turismo y Deporte	-	-	-	-	20.957.032	68,33	-	-	757.709	2,47	60.101	0,20	8.895.210	29,00	-	-	30.670.052
C. Obras Públicas y Transporte	-	-	-	-	3.798.396	91,33	-	-	30.051	0,72	-	-	330.557	7,95	-	-	4.159.004
C. Agricultura y Pesca	-	-	778.707	9,56	1.042.913	12,80	-	-	-	-	54.091	0,66	6.271.317	76,98	-	-	8.147.028
C. Salud	-	-	5.141.829.669	97,24	143.263.613	2,71	-	-	153.834	0,00	-	-	2.414.078	0,05	15.827	0,00	5.287.677.021
C. Educación y Ciencia	-	-	-	-	587.016.197	51,29	-	-	2.756.993	0,24	-	-	554.655.707	48,47	-	-	1.144.428.897
C. Cultura	-	-	1.999.627-	7,26	21.451.546	77,87	-	-	935.414	3,40	108.651	0,39	3.053.414	11,08	-	-	27.548.652
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	6.802.815	79,26	-	-	180.000	2,10	-	-	1.579.199	18,40	21.000	0,24	8.583.014
C. Asuntos Sociales	-	-	173.455.056	47,67	18.422.939	5,06	-	-	80.840.104	22,22	-	-	91.116.821	25,04	-	-	363.834.920
Gastos de Diversas Consejerías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**384.648**	**0,01**	**5.369.527.388**	**74,10**	**990.645.770**	**13,67**	**12.020**	**0,00**	**129.058.447**	**1,78**	**12.044.319**	**0,17**	**737.881.865**	**10,18**	**6.837.657**	**0,09**	**7.246.392.114**

Cuadro nº 32

168. Únicamente la Consejería de Presidencia presupuesta transferencias corrientes a la Administración del Estado, convenio con IESA, dotando créditos por un importe de 384 m€, que representa el 0,01% de su Capítulo IV.

Las transferencias corrientes a OOAA, tienen una ponderación del 74,10% en el Capítulo, y cuentan con una dotación inicial de 5.370 M€; en este sentido destaca la Consejería de Salud, en la que tales transferencias suponen el 97,24 de sus transferencias corrientes.

El 91,33% del Capítulo IV de la Consejería de Obras Públicas se dedica a transferir recursos a empresas públicas y otros entes públicos.

A empresas privadas, es la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico quien mayor cuantía destina, 11 M€, siendo Gobernación, con un 90,67% de su Capítulo IV, la que consigna mayor porcentaje para las CCLL.

Capítulo VI

169. La ejecución presupuestaria, por Secciones, del Capítulo es la siguiente:

m€

SECCIONES	CD (1)	OR (2)	PR (3)	% EJEC (2/1)	% CUM (3/2)
C Presidencia	2.724,67	1.744,13	737,09	64,01	42,26
Parlamento de Andalucía	18.159,38	18.159,38	18.159,38	100,00	100,00
Deuda Pública	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	787,93	787,93	787,93	100,00	100,00
Consejo Consultivo de Andalucía	59,93	59,93	0,00	100,00	0,00
C Relaciones Institucionales	165,72	165,72	140,20	100,00	84,60
C. Economía y Hacienda	12.190,36	11.930,87	6.839,88	97,87	57,33
C. Gobernación	14.296,77	13.050,16	6.107,96	91,28	46,80
C. Justicia y Administración Pública	35.186,79	35.082,92	14.367,90	99,70	40,95
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	50.232,70	36.395,72	9.753,33	72,45	26,80
C. Turismo y Deporte	20.609,23	16.424,74	5.207,51	79,70	31,71
C. Obras Públicas y Transportes	652.774,46	575.723,17	368.786,43	88,20	64,06
C- Agricultura y Pesca	48.102,94	34.958,21	17.784,97	72,67	50,87
C. Salud	3.126,05	2.843,75	580,15	90,97	20,40
C. Educación y Ciencia	88.652,21	60.247,81	33.829,14	67,96	56,15
C. Cultura	34.256,06	21.960,58	9.754,34	64,11	44,42
C. Medio Ambiente	237.137,10	162.577,33	53.538,05	68,56	32,93
C. Asuntos Sociales	21.488,32	16.239,09	6.206,88	75,57	38,22
Gastos Diversas Consejerías	40.657,98	40.175,80	17.539,06	98,81	43,66
TOTAL	**1.280.608,60**	**1.048.527,24**	**570.120,20**	**81,88**	**54,37**

Cuadro nº 33

170. Durante el ejercicio 2002 se reconocieron obligaciones en un porcentaje del 81,88% de los créditos definitivos dedicados a Inversiones Reales, el grado de cumplimiento, fue del 54,37%.

El Capítulo VI "Inversiones reales" consume un 5,83% del total del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 1.101 M€, estructurándose en los siguientes artículos:

ARTÍCULOS 60-65 "INVERSIÓN NUEVA"

Euros

SECCIONES	INV. NUEVA	ART./CAP. %
C. DE CULTURA	11.484.137	37,80
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4.502.484	43,00
C. DE SALUD	1.733.318	61,35
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA	23.660.115	66,49
C. DE MEDIO AMBIENTE	124.669.063	68,18
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	25.924.476	72,29
C. DE ASUNTOS SOCIALES	12.739.282	74,48
C. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	41.110.555	75,11
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	460.207.924	77,50
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	120.203	86,96
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	40.014.670	90,06
C. DE PRESIDENCIA	2.253.796	97,40
C. DE GOBERNACIÓN	13.066.748	98,37
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	39.877.154	98,44
CÁMARA DE CUENTAS	778.912	98,86
C. DE TURISMO Y DEPORTE	23.549.129	99,18
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	12.654.123	100,00
TOTAL	**838.346.089**	**76,11**

Cuadro nº 34

171. El artículo inversiones nuevas, cuenta con una dotación inicial de 838 M€, que representan el 76,11%, del total del capítulo inversiones reales.

ARTÍCULOS 66-69 "INVERSIÓN REPOSICIÓN"

Euros

SECCIONES	INV. REPOS.	ART./CAP. %
C. DE TURISMO Y DEPORTE	195.746	0,82
CÁMARA DE CUENTAS	9.015	1,14
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	631.062	1,56
C. DE GOBERNACIÓN	216.365	1,63
C. DE PRESIDENCIA	60.101	2,60
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	4.415.965	9,94
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	18.030	13,04
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	133.636.744	22,50
C. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	13.625.519	24,89
C. DE ASUNTOS SOCIALES	4.364.687	25,52
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	9.939.266	27,71
C. DE MEDIO AMBIENTE	58.174.746	31,82
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA	11.921.695	33,51
C. DE SALUD	1.092.109	38,65
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	5.966.807	56,99
C. DE CULTURA	18.865.179	62,16
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	60.101	100,00
TOTAL	**263.193.137**	**23,89**

Cuadro nº 35

De este artículo cabe destacar el Consejo Consultivo que dedica el 100%, de su capítulo VI, al mismo.

Capítulo VII

172. La liquidación presupuestaria, por Secciones, del Capítulo es la que sigue:

m€

SECCIONES	CD (1)	OR (2)	PR (3)	% EJEC (2/1)	% CUM (3/2)
C Presidencia	37.297,83	31.986,65	21.128,97	85,76	66,06
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-
C Relaciones Institucionales	2.720,59	2.661,43	1.869,88	97,83	70,26
C. Economía y Hacienda	74.548,43	66.958,32	27.031,04	89,82	40,37
C. Gobernación	102.299,80	101.676,48	86.148,60	99,39	84,73
C. Justicia y Administración Pública	1.031,85	1.031,85	438,53	100,00	42,50
C. Empleo y Desarrollo. Tecnológico	876.777,11	616.595,82	236.933,11	70,33	38,43
C. Turismo y Deporte	163.252,53	152.263,03	81.566,72	93,27	53,57
C. Obras Públicas y Transportes	229.417,05	187.841,69	96.572,30	81,88	51,41
C- Agricultura y Pesca	628.205,31	344.131,60	192.717,28	54,78	56,00
C. Salud	181.827,09	133.746,12	125.493,97	73,56	93,83
C. Educación y Ciencia	212.153,35	192.577,70	129.003,62	90,77	66,99
C. Cultura	52.684,02	42.212,92	27.205,08	80,12	64,45
C. Medio Ambiente	71.189,57	61.145,74	52.718,92	85,89	86,22
C. Asuntos Sociales	42.503,44	35.158,21	24.581,89	82,72	69,92
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	-	-
TOTAL	**2.675.907,97**	**1.969.987,56**	**1.103.409,91**	**73,62**	**56,01**

Cuadro nº 36

173. Del presupuesto consignado en el Capítulo VII "Transferencias de capital" durante el ejercicio 2002 se ha ejecutado en 73,62% de sus créditos, y se han cumplido con las obligaciones reconocidas en el 56,01%.

La distribución por artículos de las transferencias de capital es la siguiente:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Euros

SECCIONES	Adm. Estado	%	OOAA	%	EEPP	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias.	%	Exterior	%	Total
C. de Presidencia	-	-	13.575.060	34,20	6.560.648	16,53	510.860	1,29	-	-	1.772.986	4,47	17.279.098	43,53	39.698.652
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. de Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	420.708	15,28	-	-	1.791.016	65,07	540.911	19,65	2.752.635
C. Economía y Hacienda	-	-	2.758.646	3,74	16.289.397	22,11	34.626.401	46,99	14.942.450	20,28	5.073.541	6,88	-	-	73.690.435
C. Gobernación	-	-	-	-	169.936	0,16	103.020.736	99,03	-	-	834.396	0,80	-	-	104.025.068
C. Justicia y Administración Pública	-	-	270.456	26,21	-	-	761.392	73,79	-	-	-	-	-	-	1.031.848
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	-	-	-	-	137.316.239	23,10	19.821.136	3,33	171.046.060	28,77	266.319.693	44,80	-	-	594.503.128
C. Turismo y Deporte	-	-	-	-	61.911.011	44,29	64.049.486	45,82	11.565.120	8,27	2.259.812	1,62	-	-	139.785.429
C. Obras Públicas y Transporte	-	-	-	-	53.990.618	25,36	46.671.515	21,92	3.236.824	1,52	106.392.540	49,98	2.584.352	1,21	212.875.849
C. Agricultura y Pesca	211.324	0,05	64.774.234	15,82	63.791.016	15,58	4.790.775	1,17	222.897.096	54,43	53.049.339	12,95	-	-	409.513.784
C. Salud	-	-	162.821.463	92,77	12.697.442	7,23	-	-	-	-	-	-	-	-	175.518.905
C. Educación y Ciencia	-	-	-	-	94.116.422	46,24	98.983.911	48,64	-	-	10.420.388	5,12	-	-	203.520.721
C. Cultura	-	-	1.155.086	2,65	12.167.217	27,90	12.540.054	28,76	1.766.975	4,05	15.980.220	36,64	-	-	43.609.552
C. Medio Ambiente	24.896	0,03	-	-	49.838.470	69,51	3.030.153	4,23	15.951.853	22,25	2.651.097	3,70	200.579	0,28	71.697.048
C. Asuntos Sociales	-	-	29.023.741	74,40	-	-	6.650.817	17,05	270.455	0,69	3.065.488	7,86	-	-	39.010.501
Gastos de Diversas Consejerías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**236.220**	**0,01**	**274.378.686**	**13,00**	**508.848.416**	**24,10**	**395.877.944**	**18,75**	**441.676.833**	**20,92**	**469.610.516**	**22,24**	**20.604.940**	**0,98**	**2.111.233.555**

Cuadro nº 37

174. A Trasferencias de capital a la Administración del Estado se dedican el 0,01% de los créditos iniciales que componen el capítulo. Estas transferencias figuran en las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.

En la Consejería de Agricultura y Pesca aparecen dos partidas, una de ellas "A la Administración del Estado para I+D" figura con 192.324 €, sin embargo sufrió una modificación presupuestaria negativa por el mismo importe; asimismo las "Medidas de Acompañamiento de la PAC a la Administración del Estado" se dota con 19.000 €. No se ha reconocido obligación alguna y por tanto no se ha pagado.

La de Medio Ambiente hace figurar en su presupuesto la partida "A la Administración del Estado LIFE", por importe de 24.896 € que se ha pagado en su totalidad.

Las transferencias de capital a OOAA, artículo 1, suponen el 92,77% en la Consejería de Salud, alcanzando este artículo un 13% del total de créditos que conforman el mencionado Capítulo.

Las Empresas Públicas, artículo 4, reciben 509 M€, que representan el 24,10%, del total de transferencias de capital que realiza la Junta de Andalucía.

Las Corporaciones Locales, articulo 6, reciben el 99,03% del total de transferencias de capital que se realiza en la Consejería de Gobernación.

Los créditos presupuestados para realizar transferencias de capital a empresas privadas, artículo 7, por la Consejería de Agricultura y Pesca alcanzan la cifra de 223 M€, es decir el 54,43%, del total de créditos del capítulo VII.

A familias e instituciones sin fines de lucro se dedica el 22,24% del total de créditos consignados en el capítulo VII.

La Consejería de Presidencia presupuesta el 43,53% ,del total de los créditos que componen el capítulo VII, para realizar transferencias de capital al exterior, artículo 9.

VIII.1.2. Transferencias corrientes. Consejería de Justicia y Administración Pública

175. El artículo 4º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, establece que, entre otras, es una función de la misma "... la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas...., percibidas por personas físicas o jurídicas".

Habida cuenta de la trascendencia que adquieren las transferencias del artículo 48 "a familias e instituciones sin fines de lucro", se ha llevado a cabo un examen del concepto 483 "Asistencia jurídica gratuita", que en los Presupuestos está consignado con unos créditos que ascienden a 15.243.122 €.

176. El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, aprueba el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre las que se comprende el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación por procurador de los Tribunales, en turno de oficio, ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia de aquel se encuentre en territorio de Andalucía.

177. El sistema de justicia gratuita ha sido articulado por la Ley 1/1996, de 10 de enero, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 119 de la Constitución Española, que fue desarrollado por la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

La Ley reguladora de la Asistencia Jurídica gratuita tiene por finalidad garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos; esta garantía se materializa en el

procedimiento establecido para el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, atribuyéndose el mismo a las Comisiones de Asistencia Gratuita, que son órganos administrativos en los que se hallan representadas todas las instancias que intervienen en el proceso.

El Decreto 216/1999, de 26 de octubre modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, es el que aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita; en el mismo se regula la Organización y funcionamiento de las Comisiones Asistencia Jurídica Gratuita, que son los órganos competentes para efectuar el reconocimiento del derecho a misma, sus funciones y competencias, así como los trámites que habrán de seguirse para transferir a dichas Corporaciones públicas, las subvenciones por la realización de la defensa letrada, turno de oficio y representación gratuita.

El, ya citado, Decreto 273/2001, modifica, entre otros, los artículos del Reglamento que se refieren al período de pago, por parte de la Administración, fijando el carácter trimestral de la transferencias, por las cantidades que correspondan al pago de las actuaciones profesionales, el procedimiento de aplicación de la subvención y el contenido formal de la justificación de la misma.

Reglamentariamente, la retribución por asistencia letrada, se devengará una vez finalizada la actuación profesional, debiendo presentar el Colegio correspondiente, la documentación acreditativa de dicha actuación, dentro del plazo máximo de un mes natural, contado a partir de la fecha de su realización.

Para el turno de oficio, el devengo se produce una vez concluido el correspondiente trámite o procedimiento y tiene un plazo de tres meses para acreditar la actuación.

178. Los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores de los Tribunales, que actúan como entidades colaboradoras para la gestión de la subvención, junto con los Colegios, informan a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, la cantidad distribuida a cada uno de dichos Colegios para indemnizar las prestaciones llevadas a cabo, así como las cuantías destinadas a gastos de funcionamiento de éstos.

179. La Consejería tramita las órdenes de pago para los libramientos que corresponda efectuar, de acuerdo con la documentación presentada, correspondiendo a los Consejos la justificación definitiva de la subvención, que se realiza dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio.

180. En los trabajos llevados a cabo por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha observado la dificultad que para la Consejería tiene, realizar comprobaciones sobre la documentación justificativa que se remite, excepto las meramente aritméticas y formales.

En tal sentido cabe señalar que la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, se dirigió por escrito al Colegio de Abogados de Cádiz con fecha 19 de febrero de 2003, solicitando documentación complementaria sobre los recursos de extranjería interpuestos por los letrados de dicho Colegio. Dicho Colegio contestó a la Consejería con fecha 5 de marzo de 2003 y en su escrito señala que: *"...sin que, por otra parte, exista disposición legal que apoye la petición que se nos hace de remisión de certificados o documentación distinta de la que se previene en el reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Decreto 216/99, de 26 de octubre, de la Consejería de Gobernación y Justicia".*

181. En la información que suministran los Colegios acerca del número de turnos de guardia llevados a cabo, se observa que la distribución de tales guardias entre los letrados es muy peculiar, ya que uno de los designados realiza todas o casi todas las actuaciones, en tanto que el resto tiene actuaciones mucho menos numerosas o ninguna. En tal sentido cabe decir que el Decreto 273/2001, señala que se indicarán aquellas guardias en las que se hayan prestado más de seis asistencias. En tal caso las guardias se remuneran el doble.

La Consejería no realiza un seguimiento de las resoluciones denegatorias del derecho y, por ello, de los reintegros que los Colegios deberían realizar de las cantidades percibidas por los letrados.

182. El Tribunal de Cuentas, en su Informe de fiscalización de los procedimientos de control de la gestión económico-financiera del Programa 142.A "Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal" referido a su situación en el primer trimestre de 2001, concluye: *"...En cuanto a las subvenciones a los Colegios Generales de abogados y procuradores, para la financiación del turno de oficio y asistencia letrada al detenido.....las deficiencias de control se refieren a la documentación remitida por los mismos, que no es objeto de comprobación material alguna, al igual que los justificantes obrantes en los respectivos Colegios Profesionales".*

183. La Cámara de Cuentas de Andalucía, alcanza idéntica conclusión sobre tales transferencias y *recomienda a la Consejería de Justicia y Administración Pública a completar las disposiciones legales que regulan la materia, al objeto de reforzar el control sobre las cantidades transferidas, de modo que éstas sirvan fielmente a la provisión de los medios necesarios para que el derecho a una Justicia gratuita sea real y efectivo.*

Hechos Posteriores

184. Con fecha 20 de octubre de 2003, se remite por parte de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, un escrito en el que se pone de manifiesto la capacidad de este Centro Directivo para proceder a la comprobación de los documentos justificativos de las intervenciones profesionales, que obran en los distintos Colegios de Abogados; por todo lo cual se realiza la revisión de la documentación complementaria relativa a los procedimientos de extranjería correspondientes al Colegio de Cádiz y que se refieren al segundo trimestre de 2003.

Estas actuaciones se han materializado en 2.484 recursos interpuestos por 121 letrados adscritos al partido judicial de Algeciras.

Tras el análisis llevado a cabo por la Junta de Andalucía, se han paralizado los expedientes de pago de 306 actuaciones de inicio, 138 actuaciones de finalización y 865 procedimientos completos.

VIII.1.3. Transferencias de capital. Consejería de Agricultura y Pesca

185. Se ha seleccionado para su análisis y control la aplicación presupuestaria 786.00 "Ayudas al Desarrollo Rural" de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En dicha aplicación se consignaron créditos por un importe de 12.489.031 € para el Apoyo a las actividades de los Grupos de Desarrollo Rural, que tras las modificaciones presupuestarias contaron con un crédito definitivo que ascendió a 5.627.143 €; se reconocieron obligaciones por un 79,26% de dicho crédito, sin que se materializase pago alguno durante el ejercicio.

186. El Decreto 280/01, de fecha 26 de diciembre, establece las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía 2000–2006. La sección 10ª del citado Decreto regula las ayudas para el desarrollo endógeno de zonas rurales, con la finalidad de la promoción y diversificación de las mismas.

187. Para desarrollar lo previsto en dicha sección 10ª, la Orden de 29 de mayo de 2002, aprueba las subvenciones para la realización de actividades, por parte de los Grupos de Desarrollo Rural, dirigidas a la promoción y diversificación de sus ámbitos de actuación, que se enmarcan en el PRODER de Andalucía, aprobado por Decreto 7/02, de 15 de enero.

La Disposición Transitoria Única de la Orden antes mencionada, hace extensivos los beneficios de la misma a las Asociaciones de Desarro-

llo Rural, en la forma prevista en su artículo 1.2, cuando las actividades y gastos subvencionables se deriven de la intervención de los Grupos, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, en programas de desarrollo rural y, en particular, en la gestión del PRODER en Andalucía.

Las subvenciones que pueden solicitar dichas Asociaciones son, exclusivamente, las previstas en la letra e) del artículo 2 de la Orden de 29 de mayo de 2002, es decir aquellas que se refieren a gastos relativos a retribuciones salariales por contratos laborales a tiempo completo, incluyendo las cuotas patronales de la Seguridad Social y que se refieran al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

188. Ha sido analizado el procedimiento establecido y se han seleccionado 10 expedientes, 5 relativos a la "perspectiva de género" y 5 relativos a la "incorporación de la juventud al desarrollo rural".

189. En los trabajos de fiscalización se han evidenciado incumplimientos de plazo; así en los expedientes de ayuda otorgadas al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2002, el plazo establecido para que la Dirección General de Desarrollo Rural resolviese las solicitudes es de 15 días, contados a partir de la presentación de las mismas, es decir, el 15 de julio de 2002. Sin embargo, todos los expedientes examinados tienen Resolución con fecha 16 de diciembre de 2002.

Esta demora es debida al informe emitido por la Intervención Delegada en la Consejería de Agricultura y Pesca con fecha 18 de septiembre de 2002. En el mismo se pone de manifiesto la disconformidad con efectos suspensivos del expediente, por considerar que la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto no es adecuada a la naturaleza del mismo.

Con fecha 27 de noviembre de 2002 la Intervención General de la Junta de Andalucía resuelve revocando el informe de disconformidad de la Intervención Delegada.

VIII. 2. ANUALIDADES FUTURAS

190. El importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores asciende a 10.731 M€, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 5,8%.

Esta cantidad se desglosa en anualidades que comprenden los ejercicios 2003 al 2030, correspondiendo un mayor volumen de gastos comprometidos al ejercicio 2003 con un 23%.

Por secciones, como en ejercicios anteriores, es Deuda Pública con 8.275 M€ que representa el 77,1% de disposiciones contabilizadas, la que acumula un volumen superior, seguida de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con 831.221 M€, que representan el 7,7% del total.

Si bien durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002 se han efectuado transferencias al SAS que han permitido satisfacer sus deudas con proveedores, a partir de 2003 y con un máximo de 10 años se procederá a la aplicación a Presupuesto. Estas imputaciones no aparecen recogidas en el estado de Compromisos de Gastos con cargo al Presupuesto de ejercicios posteriores. Aunque se trate de una operación extrapresupuestaria, es necesario contemplar en los compromisos de gastos futuros la aplicación al presupuesto de esta operación.

Se confecciona el siguiente cuadro de las disposiciones comprometidas por secciones y años:

m€

SECCIONES	Disp. 2003	Disp. 2004	Disp 2005	Disp. 2006	Disp. 2007	Disp. 2008	Disp. 2009	Disp 2010	Disp. 2011
C. Presidencia	11.184,73	1.965,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	1.142.829,86	833.337,71	986.535,47	686.700,67	819.639,31	538.643,84	663.365,38	799.365,77	284.759,73
Consejo Consultivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Relaciones Institucionales	354,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Economía y Hacienda	17.330,82	4.398,28	13,60	4,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Gobernación	76.857,71	55.147,65	43.130,22	33.739,63	25.355,65	20.124,67	14.426,12	8.056,84	4.229,83
C. Justicia y Admon. Pública	43.566,99	18.716,38	5.325,45	1.344,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	151.486,98	29.698,96	22.516,64	17.239,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Turismo y Deporte	58.298,67	9.986,82	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. O. Públicas y Transp.	514.013,49	271.926,73	30.727,66	11.324,19	2.025,41	1.197,85	6,01	0,00	0,00
C. Agric. y Pesca	45.178,86	21.659,97	18.779,55	3.676,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Salud	34.767,92	2.889,42	2.441,30	338,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Educación y Ciencia	228.526,46	130.423,02	95.891,43	25.476,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Cultura	23.128,36	10.783,15	3.969,93	19,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Medio Ambiente	92.327,81	38.489,53	8.418,21	2.303,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Asuntos Sociales	39.698,56	4.929,35	1.704,65	7,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Diversas Consejerías	38.372,86	32.116,16	24.681,99	18.875,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**2.517.925,02**	**1.466.468,77**	**1.244.138,70**	**801.050,99**	**847.020,37**	**559.966,36**	**677.797,51**	**807.422,61**	**288.989,56**
% TOTAL	**23,46**	**13,67**	**11,59**	**7,46**	**7,89**	**5,22**	**6,32**	**7,52**	**2,69**

Cuadro n" 38

m€

SECCIONES	Disp. 2012	Disp. 2013	Disp. 2014	Disp. 2015	Disp. 2016	Disp. 2017	Disp. 2018	Disp. 2019	Disp. 2020
C. Presidencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	520.124,40	82.308,43	45.947,07	45.503,01	45.033,85	206.953,97	26.270,07	23.531,39	23.442,33
Consejo Consultivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Relaciones Institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Economía y Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Gobernación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Justicia y Admon. Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Empleo y Dllo. Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Turismo y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. O. Públicas y Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Agricultura y Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Educación y Ciencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. de Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Asuntos Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Diversas Consejerías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**520.124,40**	**82.308,43**	**45.947,07**	**45.503,01**	**45.033,85**	**206.953,97**	**26.270,07**	**23.531,39**	**23.442,33**
% TOTAL	**4,85**	**0,77**	**0,43**	**0,42**	**0,42**	**1,93**	**0,24**	**0,22**	**0,22**

Cuadro n" 39

m€

SECCIONES	Disp. 2021	Disp. 2022	Disp. 2023	Disp. 2024	Disp. 2025	Disp. 2026	Disp. 2027	Disp. 2028	Disp. 2029	Disp. 2030	TOTAL €	%
C. Presidencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**13.150,37**	**0,12**
Deuda Pública	23.353,27	23.264,21	23.175,14	23.086,08	22.997,02	22.907,96	22.818,89	20.854,83	222.533,91	96.011,68	**8.275.295,25**	**77,12**
Consejo Consultivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
Relaciones Institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**354,94**	**0,00**
Economía y Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**21.747,49**	**0,20**
Gobernación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**281.068,32**	**2,62**
Justicia y Admon. Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**68.953,24**	**0,64**
Empleo y Dllo. Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**220.942,15**	**2,06**
Turismo y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**68.288,09**	**0,64**
O. Públicas y Transp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**831.221,34**	**7,75**
Agric. Y Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**89.295,26**	**0,83**
Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**40.437,36**	**0,38**
Educación y Ciencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**480.317,52**	**4,48**
Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**37.901,03**	**0,35**
Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**141.538,79**	**1,32**
Asuntos Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**46.340,00**	**0,43**
Gastos Diversas Consejerías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**114.046,25**	**1,06**
TOTAL	**23.353,27**	**23.264,21**	**23.175,14**	**23.086,08**	**22.997,02**	**22.907,96**	**22.818,89**	**20.854,83**	**222.533,91**	**96.011,68**	**10.730.897,40**	**100,00**
% TOTAL	**0,22**	**0,22**	**0,22**	**0,22**	**0,21**	**0,21**	**0,21**	**0,19**	**2,07**	**0,89**	**100,00**	

Cuadro nº 40

VIII.3. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

191. La Administración realiza sus pagos, una vez que el acreedor ha cumplido, o garantizado, su correlativa obligación. Esta es la regla general, no obstante lo cual, existen excepciones; así cuando resulta necesario pagar sin que el servicio esté efectivamente efectuado o cuando existen grupos de acreedores que requieran un tratamiento unificado y diferenciado en el momento del pago, se recurre a un procedimiento especial, que es el de los libramientos a justificar. De otra parte, son libramientos en firme con justificación diferida, los expedientes de nóminas, expropiaciones, transferencias y gran parte de las subvenciones. Ambos procedimientos se encuentran regulados en la LGHP, de la Comunidad Autónoma.

Los casos más frecuentes de libramientos a justificar son los que se corresponden con determinadas adquisiciones patrimoniales y gastos corrientes en bienes y servicios; mientras que la gran mayoría de subvenciones, son libramientos en firme con justificación diferida. La citada justificación se lleva a cabo cuando quedan acreditados los fines para los que fueron otorgadas dichas ayudas.

Del modo que ha quedado expuesto, la denominación de libramientos pendientes de justificar, se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte, a aquellas cuya documentación no puede adjuntarse en el momento en el que se materializa el pago. Son los llamados libramientos a justificar, y de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza al tiempo de su expedición, no obstante lo cual, debe acreditarse, con posterioridad, el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos; son los libramientos en firme con justificación diferida.

Los perceptores de libramientos a justificar cuentan con un plazo de tres meses, ampliable a un año, para justificar la aplicación de los fondos.

192. El perceptor de una subvención, queda obligado a justificarla. Las normas singulares que regulan estas ayudas, han de incluir las obligaciones que recaen sobre el beneficiario, entre las que se encuentra la de justificar el cumplimiento de los fines para los que la ayuda

miento de los fines para los que la ayuda fue concedida. Resulta, por tanto, obligado el reintegro de las cantidades obtenidas y la exigencia de los intereses de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- Obtenerla sin reunir las condiciones que se requieren para ello.
- Incumplir las finalidades para las que fue concedida.
- Incumplir las obligaciones impuestas.
- Incumplir la obligación de justificarla.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en la LGHP.

193. El examen que se ha llevado a cabo se circunscribe al saldo de los pagos materiales librados por la Tesorería con el carácter de a justificar o en firme. La mayor parte del saldo pendiente de justificación está integrado por pagos para subvenciones. Como puede apreciarse, se observa un incremento significativo de las justificaciones fuera de plazo de ejercicios anteriores, con un incremento del 6,57%.

VIII.3.1. Evolución temporal de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores

194. En el siguiente cuadro se muestra la evolución temporal de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, según la contabilidad de la Junta de Andalucía :

M€

EJERCICIO	2001	2002	EVOLUCIÓN %
1987	41,21	41,21	0,00
1988	31,25	30,48	-2,46
1989	17,63	17,57	-0,34
1990	15,75	15,40	-2,22
1991	14,30	14,10	-1,40
1992	27,32	26,74	-2,12
1993	18,85	18,24	-3,24
1994	21,41	20,97	-2,06
1995	9,09	8,80	-3,19
1996	13,09	11,21	-14,36
1997	12,45	10,53	-15,42
1998	40,53	38,62	-4,71
1999	45,61	28,53	-37,45
2000	35,75	59,82	67,33
2001		24,63	
TOTAL	**344,24**	**366,85**	**6,57**

Cuadro nº 41

Durante el ejercicio 2001, los libramientos pendientes de justificar con origen en el ejercicio 2000 son inferiores a los pendientes en el 2002 con origen en el 2000, ya que aumentan todos aquellos cuyo plazo de justificación ha finalizado.

Por Secciones Presupuestarias, la evolución de la justificación de los libramientos fuera de plazo, de ejercicio corriente, es la que sigue:

EVOLUCIÓN JUSTIFICACIONES FUERA DE PLAZO DEL EJERCICIO CORRIENTE

m€

SECCIÓN	2001	2002	VARIACIÓN %
C. Presidencia	1.017,39	487,50	-52
C. Relaciones Institucionales	8,86	57,15	545
C. Economía y Hacienda	1.295,78	1.615,26	25
C. Gobernación	18.299,11	2.066,39	-89
C. Justicia y Administración Pública.	2.896,02	545,74	-81
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	74.751,43	113.290,59	52
C. Turismo y Deporte	6.147,67	6.373,09	4
C. Obras Públicas y Transportes	4.539,07	6.564,61	45
C. Agricultura y Pesca	1.040,40	673,24	-35
C. Salud	183,89	53,73	-71
C. Educación y Ciencia	2.517,17	14.464,98	475
C. Cultura	454,63	764,19	68
C. Medio Ambiente	1.028,22	268,71	-74
C. Asuntos Sociales	2.767,63	8.302,46	200
TOTAL	**116.947,27**	**155.527,64**	**33**

Cuadro nº 42

195. El total de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente se ha incrementado en un porcentaje del 33%, al igual que en el ejercicio anterior.

De los datos obtenidos hay que detallar el aumento significativo de las Consejerías de Relaciones Institucionales con el 545%, la de Educación y Ciencia con el 475% y Asuntos Sociales con el 200%. El mayor decremento se ha producido en la Consejería de Gobernación con el 89%.

196. Si se realiza el análisis por capítulos, el mayor porcentaje de variación se alcanza en el capítulo IV "Transferencias corrientes" con un incremento del 842%, como se muestra en siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR EJERCICIO CORRIENTE POR CAPÍTULOS

m€

CAPITULO	2001	2002	VARIACIÓN %
II Gtos. Corrientes Bienes y Serv.	309,20	433,90	40
IV Transferencias Corrientes	10.322,74	97.209,98	842
VI Inversiones Reales	1.129,74	1.137,32	1
VII Transferencias de Capital	102.358,04	56.744,63	-45
VIII Activos Financieros	2.827,56	1,80	-100
TOTAL	**116.947,28**	**155.527,63**	**33**

Cuadro nº 43

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

IX. 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE

197. Para el ejercicio 2002 fueron aprobadas unas previsiones iniciales de 18.893,34 M€, lo que supone un incremento del 11%. A lo largo del ejercicio fueron aprobadas modificaciones presupuestarias por valor de 1.297 M€, que representan un 6,87% sobre el presupuesto inicial y que dan lugar a unas previsiones definitivas de 20.191 M€.

Si bien es cierto que las modificaciones presupuestarias han aumentado en términos absolutos, no debe obviarse que dado el incremento que experimenta el presupuesto, su ponderación en relación a las previsiones iniciales disminuye. Ello se aprecia en el siguiente cuadro:

m€

	2001	2002	%
Presupuesto Inicial	17.015.344	18.893.344	11
Presupuesto Definitivo	18.276.628	20.190.793	10
Modificaciones	1.261.284	1.297.449	3
% Sobre Inicial	7	7	

Cuadro nº 44

Fuente: Cuenta General 2002

198. Sobre tales modificaciones cabe señalar la adaptación técnica de ingresos realizada en abril de 2002, por la que se adecua el estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio, al nuevo sistema de financiación, por un importe de 5.397 M€.

Dicha adaptación tiene su fundamento jurídico en la Disposición Final Primera de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002. Dicha norma, autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a llevar a cabo, en el estado de ingresos, las adaptaciones técnicas necesarias para la correcta clasificación y cuantificación de las estimaciones de los derechos económicos previstos en concepto de Fondo de Suficiencia y de cesión de nuevos tributos, una vez aceptado como propio el nuevo sistema de financiación autonómica, en el seno de la Comisión Mixta Estado – Comunidad Autónoma.

199. Con fecha 18 de febrero, la Comisión Mixta, aprobó los Acuerdos relativos al nuevo sistema de financiación y, a su vez, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, de la Administración del Estado, fijó, en el mismo mes, las entregas a cuenta para el cómputo del 2002, que habían de corresponder a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Producidas ambas circunstancias, correspondía a la Consejería de Economía y Hacienda llevar a cabo las correspondientes adaptaciones a que se refiere la, ya citada, Disposición Final Primera de la Ley 14/2001.

Si bien de forma resumida, han de señalarse algunos de los efectos que en términos de derechos reconocidos ha tenido el nuevo sistema. Así, si se compara con el anterior ejercicio, se produce una reducción del Capítulo IV en torno al 25%, que se compensa a favor de los Capítulos I y II con crecimientos que oscilan entre el 668% del primer y un 357% del segundo.

200. Sobre las previsiones referidas se han contraído Derechos por 21.552,21 M€, de los que han sido anulados o rectificados un 11%, 2.379,54 M€, resultando unos Derechos Reconocidos Netos de 19.172,67 M€, un 10,5% mayores a los reconocidos en el ejercicio 2001.

201. En relación con el total de los derechos reconocidos netos, las operaciones corrientes tienen una ponderación del 89,75, destacando en dicha agrupación las transferencias corrientes, que representan más de la mitad de la misma, un 53,49%. Las operaciones de capital suponen un 6,82% del total derechos reconocidos, mientras las financieras representan el 3,43% de la citada magnitud.

202. El grado de ejecución del presupuesto, esto es la relación porcentual entre derechos

recocidos y previsiones definitivas, alcanza el 94,96%, similar valor al alcanzado en el anterior ejercicio. El mayor grado de ejecución se encuentra en el Capítulo de "Tasas y precios públicos", con un 103,84%, seguido del correspondiente a "Pasivos financieros", 101,66% e "Impuestos indirectos", 101,32%; por el contrario el menor grado de ejecución se encuentra en "Activos financieros", un 3,65%.

En la agrupación de Operaciones Corrientes, el grado de ejecución es del 99,65%, mientras que en la de Capital, tal variable es del 64,26% y en la de operaciones financieras del 74,15%.

Durante el ejercicio fueron recaudados 18.283 M€, quedando un pendiente de cobro que ascendió a 889 M€.

Por cuanto se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos, éste se cifra en un 95,36%, valor que ha de considerarse adecuado para el total del presupuesto.

203. La ponderación de cada Capítulo sobre la recaudación total, oscila entre el 54,9% de las transferencias corrientes, al 0,05% de activos financieros. En su conjunto, las operaciones corrientes representan, el 91,43% de los recaudado, las de capital el 5,3% y el resto corresponde a las financieras.

IX.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

204. La liquidación del Presupuesto de Ingresos de Ejercicios anteriores extraída de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de 2002 ofrece los datos sobre los derechos pendientes de Cobro al inicio de ejercicio y su evolución durante el mismo. Estos son presentados por capítulos en el cuadro adjunto:

M€

	CAPÍTULO	PDTE. COBRO 01/01/02 (1)	DERECHOS ANUL.Y RECTIF. (2)	TOTAL RECAUDADO (3)	% (4)= (3)/(1)	PDTE. COBRO 31/12/2002 (5)=(1)-(2)-(3)	% (6)=(5)/(1)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	147,96	19,67	25,09	17	103,20	70
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	275,57	25,83	16,14	6	233,60	85
III	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	348,23	30,85	29,42	8	287,96	83
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713,22	0,.16	10,02	1	703,04	99
V	INGRESOS PATRIMONIALES	57,29	2,39	3,90	7	51,00	89
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.542,27**	**78,90**	**84,57**	**6**	**1.378,80**	**89**
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	49,25	2,40	5,97	12	40,88	83
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	504,90	9,41	331,46	66	164,03	33
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**554,15**	**11,81**	**337,43**	**61**	**204,91**	**37**
	TOTAL OPERERACIONES NO FINANCIERAS	**2.096,42**	**90,71**	**422,00**	**20**	**1.583,71**	**76**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	11,72	0,00	0,00	0	11,72	100
IX	PASIVOS FINANCIEROS	159,93	0,00	144,98	91	14,95	9
	TOTAL OPERERACIONES FINANCIERAS	**171,65**	**0,00**	**144,98**	**85**	**26,67**	**16**
	TOTAL GENERAL	**2.268,07**	**90,71**	**566,98**	**25**	**1.610,38**	**71**

Cuadro nº 45

Los Derechos Pendientes de Cobro a 1 de enero de 2002 ascienden a 2.268,07 M€, correspondiendo un 68%, 1.542,27 M€, a Operaciones Corrientes, un 24,4%, 554,15 M€, a Operaciones de Capital y el resto, un 7,6%, 171,65 M€, a Operaciones Financieras.

Las Anulaciones y Rectificaciones practicadas durante el ejercicio han supuesto un 4% de dichos derechos, por un montante total de 90,71 M€. Los Capítulos más afectados han sido el I, II y III, con anulaciones del 13,3%, 9,4% y 8,9%, respectivamente, de los Derechos contabilizados. Es destacable que en el caso de los Capítulos II y III, el montante de las Anulaciones ha superado a la Recaudación. No obstante, se ha producido una disminución con respecto al ejercicio 2001 de un 3,8%.

La Recaudación de estos derechos durante el ejercicio 2002 ha ascendido a 596,98 M€, lo que supone únicamente un 25% de los Pendientes a inicio del ejercicio, prácticamente 10% menos que en el ejercicio 2001. Esto ha ocasionado, en términos globales, un descenso del 18,1% de la cantidad recaudada de uno a otro ejercicio. Las Operaciones de Capital han obtenido el mejor índice de recaudación, un 60,9%, aunque descendiendo respecto al ejercicio anterior en más de 25%. En Operaciones Corrientes sólo se recaudan 5,5 € de cada 100, lo que supone 2,1 € menos que en 2001.

IX.3. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.

205. Del análisis dinámico del Pendiente de Cobro en relación con ejercicios anteriores, presentado en el cuadro adjunto, se desprende que el 47,2% procede de Derechos Reconocidos en el ejercicio anterior y el resto, 52,8%, de ejercicios anteriores a 2001. En ambos casos ha aumentado la cantidad Pendiente de Cobro a comienzo del ejercicio, en concreto en un 16% y un 12,9% respectivamente, con lo que el volumen pendiente total creció en un 14,3%.

M€

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002
DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTERIOR	847,38	851,05	975,14	1.060,80	1.197,35
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	761,70	1.182,11	769,50	922,93	1.070,72
PENDIENTE A 31/12 DEL EJERCICIO ANTERIOR	1.609,08	2.033,16	1.744,63	1.983,74	2.268,07
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	224,77	84,72	56,75	94,30	90,71
RECAUDADO	533,25	973,30	627,07	692,10	566,98
PENDIENTE AL 31/12	**851,05**	**975,14**	**1.060,80**	**1.197,35**	**1.610,38**

Cuadro nº 46

206. El Pendiente de Cobro a final del ejercicio 2002 asciende a 1.610,38 M€, sufriendo un aumento del 34,5% respecto a 2001, debido al efecto conjunto del aumento del Pendiente de Cobro al inicio del ejercicio y de la disminución de la Recaudación. La paulatina acumulación de derechos reconocidos sin recaudar ha tenido como consecuencia que aquél haya crecido un 89,2% en el último quinquenio.

Con fecha 11 de marzo de 2003 fue solicitada a la IGJA, entre otra documentación, los ficheros del Sistema Unificado de Recursos, SUR, en soporte informático con especificación de variada información sobre los Derechos Pendientes de Cobro a 31/12/02. El archivo informatizado recibido es comprensivo únicamente de los derechos pendientes de recaudación de naturaleza tributaria, esto es, los referidos a los Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos. Tampoco se incluye el pendiente de cobro gestionado por las Oficinas Liquidadoras por no estar aún incluidas en el sistema.

La importancia de la información omitida, unido a la carencia de fuentes alternativas, ha imposibilitado el desglose del pendiente de cobro en fase voluntaria del existente en fase ejecutiva, así como el análisis del año de procedencia y la consiguiente antigüedad media de aquél.

De la composición cualitativa de los Derechos Pendientes de recaudar al final del ejercicio son destacables las Operaciones Corrientes, dado que acumulan el 85,6% de los mismos. De ellas, el apartado más importante, muy por delante de las Tasas y Precios Públicos, con 287,96 M€ que suponen un 17,9% del total, y los Impuestos Indirectos, con 233,6 M€, esto es, un 14,5%, es el Capítulo IV, con un 43,7% de los Derechos Pendientes de cobro al fin de 2002 por una cuantía de 703,04 M€.

Dentro del citado capítulo merece destacar las Transferencias a Corporaciones Locales, las cuales han sido objeto de seguimiento y recomendaciones en los tres Informes de Cuenta General anteriores a éste del ejercicio 2002. De ellas son significativos los siguientes apartados:

- Concepto 407 Fondo de Asistencia Sanitaria no Siquiátrica, con origen en 1995, por 46,96 M€.
- Concepto 460 de Diputaciones Provinciales para Asistencia Sanitaria Siquiátrica, procedentes de los ejercicios 1995 a 1998, por importe conjunto de 91,95 M€.

Estos derechos derivan de las competencias traspasadas en materia de salud a las Diputaciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 127/1990, de 2 de mayo. Éstas interpusieron recursos ante el TSJA contra las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía en Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de mayo de 1995. Las sentencias dictadas anularon las mismas por no ajustarse a Derecho.

Del análisis del Balance incluido en la Cuenta General del 2002 rendida se desprende la ausencia de provisiones, por lo que se concluye la inexistencia de dotación alguna en relación con el hecho comentado. La Memoria adjunta a la Cuenta tampoco hace referencia a este extremo.

Por todo lo anterior se propone una Dotación a la Provisión por Insolvencias por 138,91M€, importe resultante de la suma de los Derechos Reconocidos en los Conceptos 407 de 1995 y 460 de 1995 a 1998, y su consiguiente ajuste en el Remanente de Tesorería.

IX.4. NUEVA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

207. En el período que transcurre desde julio a diciembre de 2001, se produce la reforma del sistema de financiación de las CCAA de régimen común; comienza dicha reforma con el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio, sobre el "Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común" y finaliza el proceso con la aprobación y promulgación de una serie de leyes, ordinarias unas y orgánicas otras, mediante las que se regula el modelo de financiación que comienza a regir desde el ejercicio 2002.

208. Dichas normas son: la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la LOFCA, la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (que modifica parcialmente la LOFCA, en la parte relativa al endeudamiento), la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, reguladora de las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

De este modo, el sistema de financiación aplicable desde el ejercicio 2002, se encuentra recogido en las normas citadas.[5]

Se expone a continuación un breve esquema de la normativa reguladora

[5] Punto nº 208 modificado por la alegación presentada.

REGULACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	
Período 1987 – 2001	**A partir de 2002**
Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de 22 de septiembre de 1980, modificada el 27 de diciembre de 1996	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de 22 de septiembre de 1980, modificada el 27 de diciembre de 1996
Acuerdos del CPFF sobre sistema de financiación de las CCAA para los quinquenios 1987 – 1991, 1992 – 1996 y 1997 – 2001	Ley 21/2001, reguladora de medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación autonómica
Acuerdos del CPFF sobre financiación de los servicios de sanidad para los períodos 1994 – 1997 y 1998 - 2001	Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
REGULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE FINANCIACIÓN	
Período 1987 – 2001 **Cesión tributaria**	**A partir de 2002** **Endeudamiento**
Ley 30/1983, de Cesión de Tributos y Ley 14/1996 de Cesión de Tributos, aplicable ésta última entre 1997 y 2001 a aquellas CCAA que aceptaron el sistema de financiación de ese quinquenio	Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que modifica diversos artículos de la LOFCA
Transferencias condicionadas del FCI	**Transferencias condicionadas del FCI**
Ley 7/1984, del Fondo de Compensación Interterritorial, modificada por la Ley 29/1990	Ley 22/2001, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial

Cuadro nº 47

209. El nuevo sistema pretende estar dotado de la estabilidad y permanencia de las que no gozaron los anteriores, cuya vigencia estaba limitada a un período máximo de cinco años.

Desde su creación, las Comunidades Autónomas se fueron responsabilizando de un creciente gasto público que, en su conjunto, resulta hoy prácticamente similar al que gestiona el Estado; para ello las Comunidades han contado con una fuente de financiación fundamental, la Participación en los Ingresos del Estado. Esta financiación se ha completado con las transferencias condicionadas de la Seguridad Social y el producto de algunos tributos de una escasa capacidad recaudatoria.

Lo anteriormente descrito ha provocado, en la práctica, una dicotomía entre la teórica autonomía de gestión y la capacidad real para la toma de decisiones en la política de gasto.

El modelo que extendió su vigencia desde 1997 hasta 2001, logró la cesión por parte del Estado de una parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la pretensión de que aumentara la, que ha dado en llamarse, corresponsabilidad fiscal y la capacidad para modificar los tipos impositivos del mismo y de otros tributos cedidos. Sin embargo, una vez que el Gobierno central decidió rebajar los tipos de dicho tributo, de hecho, limitaba la capacidad de las CCAA, que se veían así forzadas a no practicar una política fiscal incoherente con la de la Administración del Estado.

210. Durante el período de vigencia del anterior modelo, la capacidad recaudatoria vía impositiva se fue desplazando, lenta pero ineludiblemente, desde el IRPF hacia otros tributos como IVA e Impuestos Especiales, este fenómeno ha tenido su secuela en una rebaja en la capacidad

recaudatoria de las Comunidades y un acrecentamiento de la del Estado.

Ante la situación que se ha descrito, las CCAA lograron en 1998 que el Estado articulara unos mecanismos de garantía que tenían carácter retroactivo, para todo el período, y que alteró el modelo inicialmente aprobado, dando lugar a otro que se asemejaba al vigente desde 1992 a 1996.

211. La negociación de un nuevo modelo de financiación, partía de algunos extremos que no conviene olvidar y entre los que cabe señalar:

- Tres CCAA no habían suscrito el anterior modelo de financiación y no se les había liquidado el 100% de su financiación, sino tan sólo el 98%; éste hecho ha provocado los correspondientes recursos que se encuentran pendientes de sentencia firme.
- La transferencia de los costes efectivos de la Sanidad a las CCAA que accedieron a su autonomía a través del artículo 143 de la CE.
- En aquel momento, el proyecto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que restringe la apelación, de forma generalizada, al endeudamiento y obliga a generar ahorro, en el momento en el que se asumen las competencias en las materias que mayor gasto público originan, Sanidad y Educación.

Como paso previo a describir el nuevo modelo de financiación, se considera de interés apuntar sus características esenciales.

a) *Es un modelo integrado.* A partir de la entrada en vigor del mismo, desaparece el sistema segregado de la financiación sanitaria, y de este modo todas las competencias, tanto las educativas como las sanitarias y el resto de competencias, se financian de un modo integrado, simplificando de este modo el sistema. Así, desaparecen las transferencias específicas que financiaban la sanidad, pasando a formar parte del llamado Fondo de Suficiencia, que de esta forma se convierte en el sistema general de transferencias incondicionadas y que viene a sustituir tanto a la PIE como a las transferencias específicas sanitarias.

b) *Aplicable a todas las CCAA.* En contraposición con lo sucedido en el anterior período, el nuevo le será de aplicación a todas las CCAA de régimen común, obviándose así el problema que se planteaba anteriormente, cuando una o varias CCAA no aceptaban el modelo y se les continuaba aplicando el anteriormente aceptado.

c) *Estabilidad temporal.* Por primera vez, desde el año 1986, el sistema dejaba de tener vigencia temporal, ya que su duración es, en principio, indefinida.

d) *Fortalecedor de la autonomía fiscal.* En el sistema aprobado se generaliza y potencia la autonomía y la responsabilidad fiscal. A partir de 2002, el IRPF, pierde peso como figura tributaria en la recaudación de las CCAA, pues aunque se amplía el porcentaje de cesión de dicho impuesto (pasa del 30% al 33%), el cambio sustancial ha consistido en la ampliación de los tributos cedidos: cesión parcial del IVA (35%), de los Impuestos Especiales armonizados a nivel europeo, que recaen sobre tabaco, hidrocarburos y bebidas alcohólicas (40%) y la cesión completa del impuesto sobre la electricidad y determinados medios de transporte. De otra parte, cabe señalar que se amplían las competencias normativas sobre aquellos tributos que ya estaban cedidos. Cabe significar, asimismo, que han sido suprimidas las garantías concedidas respecto a la recaudación por IRPF autonómico, que como se sabe tenía un incremento, al menos igual, que el crecimiento del PIB nominal.

e) *El modelo tiene presente la restricción europea, tanto en la cesión de impuestos indirectos como en el endeudamiento.* Las CCAA españolas son regiones de la Unión y deben quedar sujetas a las restricciones que la unidad monetaria impone al funcionamiento del Sector Público de los miembros. A la hora de implantar

la cesión de los distintos impuestos con capacidad normativa, se ha optado por la fórmula de participación territorializada, en el caso de los impuestos indirectos armonizados a nivel europeo. Únicamente en el caso de la imposición sobre hidrocarburos, se ha concedido una limitada capacidad normativa a las CCAA sobre los tipos de gravamen.

212. De otra parte, la Ley Orgánica, complementaria de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ha establecido un mecanismo de coordinación multilateral del endeudamiento, que se coordina a través del Consejo General de Política Fiscal y Financiera.

213. A continuación, y para hacer más gráfico el sistema de cesión tributaria a las CCAA, se expone un cuadro con el funcionamiento del modelo a partir de 2002.

IMPOSICIÓN DIRECTA		
Impuesto cedido	**Competencias normativas**	**Competencias de gestión**
Impuesto de renta personal Cedido parcialmente (33%)	Tarifa (Igual número de tramos que la estatal) Deducciones por vivienda habitual, circunstancias personales e inversiones no empresariales	No cedidas
Impuesto de Patrimonio Cesión completa	Mínimo exento, tipos de gravamen, deducciones y bonificaciones	Gestión, liquidación, recaudación e inspección
Impuesto de Sucesiones y Donaciones Cesión completa	Reducción de la base imponible, tarifa, deducciones y bonificaciones	Gestión, liquidación, recaudación e inspección
IMPOSICIÓN INDIRECTA		
Impuesto cedido	**Competencias normativas**	**Competencias de gestión**
IVA Cedido parcialmente (35%)	No cedidas	No cedidas
Impuestos especiales sobre tabaco, bebidas alcohólicas e hidrocarburos Cedido parcialmente (40%)	No cedidas	No cedidas
Impuesto especial sobre electricidad Cesión completa	No cedidas	No cedidas
Impuesto de matriculación Cesión completa	Competencias limitadas sobre tipo de gravamen	Gestión, liquidación, recaudación e inspección
Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos Cesión completa	Competencias limitadas sobre tipo de gravamen	Gestión, liquidación, recaudación e inspección
Tasas sobre el juego Cesión completa	Exenciones, base imponible, tipos de gravamen, bonificaciones y devengo	Gestión, liquidación, recaudación e inspección
Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados Cesión completa	Tipos de gravamen Deducciones y bonificaciones	Gestión, liquidación, recaudación e inspección

Cuadro nº 48

IX.4.1. Aspectos generales del sistema de transferencias

214. Las CCAA de régimen común tienen, junto a los ingresos por tributos de naturaleza propia, unas fuentes de financiación que provienen de diversos tipos de transferencias para prestar los servicios y funciones que asumen.

Hasta el ejercicio 2002 estos canales de transferencias eran de cuatro tipos; tres de ellos resultaban efectivos, mientras que el que se refería a las asignaciones de nivelación de servicios públicos esenciales no resultó operativo.

215. De los cuatro instrumentos de financiación a los que se ha hecho referencia, el primero de ellos, en importancia, era la PIE, el segundo las transferencias condicionadas sanitarias, que desde el presupuesto del INSALUD, financiaba la asistencia sanitaria que asumían las CCAA. Para garantizar un nivel mínimo de prestación de servicios esenciales, la LOFCA preveía la posible dotación de asignaciones especiales de nivelación, si el umbral de prestación de tales servicios era considerado insuficiente. Dicha fuente de financiación estaba conectada con la PIE, ya que si en el transcurso de cinco años, las asignaciones eran reiteradas, ello daba lugar a una revisión de la citada PIE.

De otra parte, y con el fin de reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza, el FCI se conforma como un instrumento de convergencia real entre las distintas Comunidades.

216. Tras la reforma del modelo, las vías de financiación han quedado reducidas a tres: El Fondo de Suficiencia, las asignaciones de nivelación, que se supeditan a un nivel deficiente de prestación de servicios sanitarios y educativos y el FCI, que adquiere una mayor flexibilidad, al poder ser destinado, en parte, a financiar gasto corriente.

IX.4.2. El Fondo de Suficiencia

217. Desde la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación, se integran en una única vía de transferencias incondicionadas la financiación de toda clase de servicios transferidos, ya sean competencias comunes, sanitarias o educativas, en contraposición con el anterior.

A partir de aquí, se expone, la forma de determinar la cuantía del Fondo de Suficiencia y las normas para su evolución temporal.

Los recursos totales a distribuir por cada bloque, son los siguientes:

RECURSOS TOTALES A DISTRIBUIR EN CADA BLOQUE		
Competencias comunes y educativas (GCE)	**Competencias sanitarias (GSA)**	**Competencias de servicios sociales (GSS)**
Participación en ingresos del Estado Tarifa autonómica del IRPF Participación territorial en IRPF Fondo de garantía para 1999 Tributos cedidos Tasas transferidas Coste efectivo de servicios transferidos posteriormente a 1999, para homogeneizar competencias (-)Coste efectivo de servicios que son competencia singular de una Comunidad	Financiación sanitaria de las CCAA con sanidad asumida Financiación sanitaria del INSALUD Gestión directa	Financiación de las competencias de servicios sociales para las CCAA de régimen común
VARIABLES DE REPARTO Y PONDERACIONES		
Competencias comunes y educativas (GCE)	**Competencias sanitarias (GSA)**	**Competencias de servicios sociales (GSS)**
- Población según Padrón de 1999 (94%) - Superficie en Km² (4,2%) - Dispersión entidades de población (1,2%) -Insularidad (0,6%)	-Población protegida (75%) -Población mayor de 65 años (24,5%) -Insularidad (0,5%)	-Población mayor de 65 años (100%)

Cuadro nº 49

Una vez que los recursos son distribuidos, se añade, para cada Comunidad Autónoma, un mínimo fijo de 39,66 M€.

Hasta aquí, y en principio, la distribución equitativa de los fondos entre las CCAA. Sin embargo, el modelo no finaliza en este punto, sino que este resultado preliminar se modifica a través de dos vías: mediante la distribución de fondos especiales y a través de reglas de modulación al crecimiento porcentual de la financiación, que establecen máximos y mínimos para las CCAA.

218. Los fondos especiales, que se aplican fundamentalmente al bloque de competencias comunes y educativas y, en menor medida, a las sanitarias, se reaparten de acuerdo a los importes y criterios siguientes. Ha de señalarse que en al caso de los servicios sociales, no hay fondos especiales.

CUANTÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ESPECIALES	
Competencias comunes y educativas	**Competencias sanitarias**
Fondo de escasa Densidad de Población *Cuantía*: 48,08 M€. *Reaparto*: Entre las CCAA de menos de 27 hab./Km² y extensión inferior a 50.000 Km²	*Fondo de Ahorro en Incapacidad Laboral Transitoria* *Cuantía*: 240,40 M€. *Reaparto:* Según población protegida. Este fondo de Ahorro en ILT y el Fondo General Sanitario están considerados conjuntamente para cubrir una **Garantía de mínimos** en materia de financiación sanitaria, para asegurara a todas las CCAA, una financiación, al menos, igual a la percibida el año base.
Garantía de mínimos En el caso de que lo obtenido en el Fondo General y el de Escasa Densidad de Población fuera inferior a la financiación que se venía percibiendo en el año base, ésta última opera como mínimo garantizado.	
Fondo de Renta Relativa *Cuantía*: 150,25 M€ *Reparto*: Entre las CCAA en las que el índice de Renta Relativa (IRR) sea positivo, y en proporción al valor de éste. $IRR = Pi\ (1-R_i/R_t)$ P_i: Población relativa de la Comunidad i R_i: Renta per cápita de la Comunidad i R_t: Renta per cápita de las Comunidades de Régimen común.	*Fondo de cohesión sanitaria* *Cuantía*: Indeterminada *Reparto*: Compensación entre CCAA, por el saldo que arroje el coste de las asistencia a pacientes de otros territorios.

Cuadro nº 50

De otra parte, las modulaciones al crecimiento de los recursos son las siguientes:

Límite Superior
La Tasa de crecimiento de GCE (Fondo general y especiales) respecto a la financiación previa en el año base, de una Comunidad, no podrá ser superior al 75% de la tasa media de crecimiento del conjunto de las CCAA de régimen común, aunque deben tenerse en cuenta las siguientes reglas: 1º.- La aplicación del límite superior no podrá suponer un recorte superior al 22,791% de la financiación previa en el año base. 2º.- Para el caso de las CCAA que cuenten con un mayor número de entidades singulares de población superiores al 10% del total de las existentes en las CCAA comunes, el exceso sobre el 75% de la tasa media de crecimiento se multiplicará por 0,49, para hallar la modulación.
Límite Inferior
Para las CCAA de menor nivel de renta, se establecen las siguientes garantías de incremento mínimo de financiación: 1º.- En las CCAA con renta per cápita entre el 82 y el 75% de la renta media per cápita de las de territorio de régimen común, la tasa de crecimiento de su financiación no podrá ser inferior al 22% de la tasa de crecimiento media. 2º.- En las CCAA con renta per cápita entre el 75 y el 70% de la renta media per cápita de las de territorio de régimen común, la tasa de crecimiento de su financiación no podrá ser inferior al 30% de la tasa de crecimiento media. 3º.- En las CCAA con renta per cápita inferior al 70% de la renta media per cápita de las de territorio de régimen común, la tasa de crecimiento de su financiación no podrá ser inferior al 120% de la tasa de crecimiento media.

Cuadro nº 51

219. Después de haber descrito las reglas que son aplicables para el reparto del Fondo General, los Fondos Especiales y las reglas de modulación, se obtiene para una Comunidad Autónoma i-ésima, su necesidad de financiación Nf_i, definido como:

$Nf_i = GCE_i + GSA_i + GSS_i$

A partir de la anterior fórmula, se puede obtener el Fondo de Suficiencia de la citada Comunidad (FS_i), para lo cual habrá que restar a la Necesidad de Financión (Nf_i) los distintos recursos fiscales transferidos desde la Hacienda Central a la autonómica.

$$FS_i = Nf_i - (Tc_i + Ts_i + 0{,}33IRPF_i + 0{,}35\ IVA_i + 0{,}4\ IEE_i + Ie_i + Im_i + IVMH_i)$$

Siendo Tc_i los ingresos fiscales cedidos y Ts_i las tasas asociadas al servicio.

Expresión en la que $IRPF_i$ es la recaudación territorial del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

IVA_i la recaudación territorial por IVA. o, por mejor expresarlo, la aplicación del índice de consumo de la Comunidad i-ésima al valor de la recaudación estatal por IVA.

IEE_i, la recaudación territorial de los impuestos especiales sobre el tabaco, bebidas alcohólicas e hidrocarburos.

Ie_i, la recaudación territorial del impuesto especial sobre la electricidad.

Im_i, la recaudación territorial del impuesto de matriculación y

$IVMH_i$, la recaudación territorial del impuesto especial sobre ventas minoristas de hidrocarburos.

IX.4.3. Transferencias condicionadas. Las asignaciones de nivelación de servicios públicos esenciales

220. Por vez primera, desde la entrada en vigor de la LOFCA, se establecen los criterios para que resulten operativas las asignaciones de nivelación de los servicios públicos esenciales.

De una parte, el artículo 15 de la LOFCA define, como primicia, los servicios públicos esenciales, que son educación y sanidad y, de otra, el artículo 67 de la Ley 21/2001, determina cuáles son los supuestos en los que deben considerarse afectados los niveles de prestación de los citados servicios públicos esenciales.

Estos supuestos son los siguientes:

221. Para la Educación, cuando el incremento de alumnos en la enseñanza obligatoria supere en tres puntos a la tasa media de incremento nacional. Idéntico criterio se aplica a la sanidad, en su caso el incremento se refiere a la población protegida.

En el caso de aquellas CCAA cuya superficie sea superior a los 90.000 Km^2, es suficiente un incremento de un punto porcentual sobre la media nacional, para que los servicios públicos esenciales, educación y sanidad, se consideren afectados.

El hecho de que se produzcan los incrementos antes señalados, no significa que automáticamente se produzca una percepción mayor de transferencias para asignaciones de nivelación, sino que provoca el análisis de la financiación, entre la Comunidad y la Administración Central para hallar las soluciones al problema planteado.

222. Con el nuevo sistema de Financiación Autonómica, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con los siguientes recursos financieros, entre otros:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Impuesto sobre el valor añadido.
- Impuesto sobre alcoholes y bebidas derivadas.

- Impuesto sobre productos intermedios.
- Impuesto sobre la cerveza.
- Impuesto sobre las labores de tabaco.
- Impuesto sobre hidrocarburos.
- Impuesto sobre la electricidad.
- Fondo de suficiencia.

Estos recursos, que deben ser transferidos por la Administración del Estado, se cuantifican del siguiente modo:

- Durante el ejercicio en curso y ante la falta de datos definitivos de recaudación, se realiza una valoración provisional de cada unos de los mecanismos financieros anteriormente enumerados
- Una vez conocidos los datos definitivos de la recaudación, se procede a realizar una valoración definitiva de cada uno de dichos mecanismos financieros.

La forma de transferencia de estos recursos por parte de la Administración del Estado es la siguiente:

- Durante el ejercicio corriente, la Administración del Estado realiza unas **entregas a cuenta mensuales** por importe del 98% de la valoración provisional **de cada uno de los mecanismos financieros.**
- Dos años más tarde, la Administración del Estado, realiza una **liquidación** por importe de la diferencia entre la valoración definitiva y el 98% de la valoración provisional (entregas a cuenta)

223. Para el caso concreto del ejercicio 2002, la valoración provisional de los mecanismos de financiación fue la siguiente:

	Euros
IRPF	1.429.923.378
IVA	2.256.308.602
Alcoholes y bebidas derivadas	48.421.949
Productos intermedios	1.108.194
Cerveza	12.387.592
Labores de tabaco	369.970.173
Hidrocarburos	634.987.684
Electricidad	106.338.051
Fondo de Suficiencia	6.349.291.612
TOTAL	**11.208.737.235**

Cuadro nº 52

La Administración del Estado, transfirió a lo largo del ejercicio 2002, doce entregas a cuenta, mensuales, por importe del 98% de la valoración provisional, esto es:

	Euros
IRPF	1.401.324.910
IVA	2.211.182.430
Alcoholes y bebidas derivadas	47.453.510
Productos intermedios	1.086.030
Cerveza	12.139.840
Labores de tabaco	362.570.770
Hidrocarburos	622.287.930
Electricidad	104.211.290
Fondo de Suficiencia	6.222.305.780
TOTAL	**10.984.562.490**

Cuadro nº 53

224. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía presupuestó en el ejercicio 2002, el 100% de la valoración provisional. A lo largo del ejercicio 2002, fue recibiendo las entregas a cuenta por importe del 98% de la valoración provisional, que se reflejan en la contabilidad de dicho ejercicio y, además, se reconoció el derecho a percibir en el mismo el 2% restante, que no fue cobrado, pues no se había liquidado. Por ello, en la contabilidad de la Junta de Andalucía del año 2002, aparece un pendiente de cobro correspondiente al citado 2%, por los siguientes importes:

	Euros
IRPF	28.598.468
IVA	45.126.172
Alcoholes y bebidas derivadas	968.439
Productos intermedios	22.164
Cerveza	247.752
Labores de tabaco	7.399.403
Hidrocarburos	12.699.754
Electricidad	2.126.761
Fondo de suficiencia	126.985.832
TOTAL	**224.174.745**

Cuadro nº 54

En el momento de la redacción de este Informe, octubre de 2003, se desconoce el importe de la valoración definitiva de cada uno de los mecanismos financieros para el ejercicio 2002 y, previsiblemente, se dispondrá de tales cifras en julio de 2004, fecha en la que el Estado realizará la liquidación que corresponde a 2002. Téngase presente que, por ejemplo, IRPF, se declara por años vencidos, esto es en 2003 se realizarán las

autoliquidaciones que se corresponden con las rentas devengadas en el ejercicio 2002.

IX.4.4. Contabilización

225. Cuando la Administración del Estado transfiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía el importe de la liquidación, la Junta de Andalucía tendrá que contabilizar el importe de dicha liquidación del siguiente modo:

- En el ejercicio 2002, deberá cancelar los derechos reconocidos y pendientes de cobro para cada mecanismo financiero.
- En el ejercicio 2004, deberá contabilizar, como liquidación de cada mecanismo financiero correspondiente al ejercicio 2002, la diferencia entre la liquidación de cada uno de ellos y lo percibido en el ejercicio 2002.

226. No obstante, como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido reiterando a lo largo de los sucesivos informes de la Cuenta General, ha de entenderse que por coherencia con el principio de devengo y el de prudencia, la Junta de Andalucía, en el ejercicio 2002, debería presupuestar, contabilizar y reconocer sólo el 98% de la valoración provisional de dicho ejercicio.

Cuando se produzca la liquidación definitiva, ejercicio 2004, se presupuestará y reconocerá el importe de la liquidación que se corresponde con el ejercicio 2002.

IX.4.5. Ajustes

227. Una vez expuestos los anteriores razonamientos se propone un ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, que resulta ser:

En la Columna "Derechos reconocidos netos" Capítulo IV, se ajustan 126,98 M€, correspondientes al 2% de la liquidación del Fondo de Suficiencia, que fueron reconocidos durante el ejercicio y cuya liquidación no se producirá, previsiblemente, hasta el ejercicio 2004.

En la columna "Derechos reconocidos netos" Capítulo I, Impuestos directos, se ajustan 28,59 M€, IRPF, por la misma razón.

En la columna "Derechos reconocidos netos" Capítulo II, Impuestos indirectos, se ajustan 68,59 M€ (IVA, alcoholes, P. Intermedios, cerveza, tabaco, hidrocarburos y electricidad), por la razón ya expuesta.

Los ajustes antes descritos habrán de llevarse a cabo en el estado de Remanente de Tesorería, por lo anteriormente señalado; así en "Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente" se propone un ajuste de 224,17 M€, que es el sumatorio del 2% correspondiente a Fondo de Suficiencia, impuestos directos e impuestos indirectos que no debió ser reconocido en el ejercicio, como ya ha quedado expuesto.

228. Como quedó expuesto en el anterior Informe, en cuanto a las partidas correspondientes a la previsión de la liquidación de la PIE, a finales de 2002, queda un pendiente de cobro, correspondiente al 2% de los años 1997 a 2001, que alcanza un total de 455,58 M€. En tal sentido cabe señalar que continúan en litigio dichas liquidaciones, así la Audiencia Nacional en Sentencia del 3 de junio de 2002 vino a dar la razón a la Junta de Andalucía, señalando que el método aplicable a la liquidación definitiva es el prorrogado y previsto en el párrafo 1 del artículo 84 de la Ley 12/1996 y que la inactividad de la Administración del Estado, en cuanto no procedió a practicar la liquidación con arreglo al método señalado, es contraria al contenido del citado precepto. De otra parte el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en Sentencia de 26 de febrero de 2003 rechaza el requerimiento de la Junta de Andalucía para que tuviese lugar la liquidación de la PIE para el ejercicio 1998 y su correspondiente pago.

IX.5. LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

229. El artículo 104 C, del Título VI, Capítulo 1, del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, establece en su punto 1: "los Estados

miembros evitarán déficits públicos excesivos" y en el 2: "La Comisión supervisará la evolución de la situación presupuestaria y del nivel de endeudamiento público de los Estados miembros con el fin de detectar errores manifiestos. En particular, examinará la observancia de la disciplina presupuestaria atendiendo a los criterios siguientes:

a) "Si la proporción entre el déficit público previsto o real y el producto interior bruto sobrepasa un valor de referencia..."

b) "Si la proporción entre la deuda pública y el producto interior bruto sobrepasa un valor de referencia..."

Vistas las anteriores disposiciones, es evidente que se hace necesaria la creación de un marco de referencia que determine con exactitud cuales son las magnitudes a las que se alude en el Tratado.

230. A partir de enero de 1999, el marco de referencia de la política económica española pasó a ser la Unión Económica y Monetaria, en la cual el diseño y la ejecución de la política monetaria ha recaído en el Banco Central Europeo, cuyo principal objetivo es la estabilidad de precios. En tal sentido, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que se acordó en el Consejo de Ámsterdam de junio de 1997, limitó la utilización del déficit público como instrumento de la política económica de la Unión. En el referido Pacto, los Estados miembros, quedaban obligados a conseguir, a medio plazo, situaciones económicas equilibradas o superávitarias, de modo que el déficit se mantenga, en cualquier caso, por debajo del 3% del PIB.

231. Aún más ambiciosos son lo objetivos y recomendaciones emanados del Consejo Europeo de Santa María de Feira, de junio de 2000, y que hacen referencia a las Orientaciones Generales de Política Económica. En dicho Consejo se exhorta a los Estados a que continúen en el saneamiento de sus cuentas, superando el nivel mínimo exigido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, dando lugar así a un margen que pueda proteger de los vaivenes de una evolución presupuestaria indeseada, apresurar la reducción de la deuda y prepararse para los retos presupuestarios que se vislumbran ante el envejecimiento poblacional.

Todo ello supone un difícil desafío para cualquier país, pero lo es más en un Estado tan descentralizado como España, ya que al esfuerzo a que se ve sometida la Administración del Estado ha de sumarse el resto de Administraciones Públicas, pues en caso contrario, el primero podía resultar baldío.

232. En este sentido la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, de 12 de diciembre, complementaria de la primera, tienen como objetivo el establecimiento de mecanismos de coordinación entre la Hacienda Pública Estatal y las restantes Haciendas, de modo que la aplicación de ambas normas se produzca de manera unitaria, ya que las mismas son instrumentos al servicio de la misma política económica. De este modo, y en la circunscripción de la Comunidades Autónomas, la Ley Orgánica 5/2001, de 12 de diciembre enumera los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, estos principios, como se definen en la Ley 18/2001, resultan aplicables a las Comunidades Autónomas. A los efectos de la Ley, el Sector Público queda dividido en dos grandes sectores, en referencia a que se sometan, o no, a los presupuestos, dicho de otro modo, lo que caracteriza a los mismos es su financiación a través de los presupuestos.

233. Desde otro punto de vista, aquel grupo que se financia a través de los presupuestos, se divide a su vez en:

- Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y entes públicos que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.
- Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

- Comunidades Autónomas y sus entes dependientes que no se financian con ingresos comerciales.
- Entidades Locales y sus entidades dependientes que no obtengan sus ingresos mayoritariamente del mercado.

234. En referencia a la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y los demás Entes Públicos dependientes de ella, las Entidades que integran la Seguridad Social, la Administración de las CCAA, así como los Entes y Organismos Públicos dependientes de ellas, las EELL, los Entes y Organismos Públicos dependientes de las mismas, la Ley entiende por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

235. Por cuanto se refiere al resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás Entes de Derecho Público dependientes de la Administración del Estado, de la Administración de las CCAA o de las Entidades Locales, ha de entenderse por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero a la que, en su caso, se accederá a través de la adopción de estrategias de saneamiento que eviten o disminuyan las pérdidas y puedan aportar beneficios adecuados a su objeto social o institucional.

236. Las CCAA pueden adoptar las medidas legislativas y administrativas que consideren convenientes para lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos ya descritos, siendo así que la Ley encomienda al Estado el papel de guardián del cumplimiento del principio de estabilidad en la totalidad del ámbito del Sector Público. No obstante, la norma prevé la situación excepcional en que se pueden hallar ciertas Comunidades Autónomas que presenten déficit presupuestario; en tal caso, las Comunidades deberán justificar tal situación, mediante la exposición de las causas que la originan y requerirán de la formulación de un Plan económico financiero de saneamiento, a medio plazo, para su corrección.

237. El Gobierno, en el primer cuatrimestre de cada año fija el objetivo de estabilidad presupuestaria, en referencia a los grupos que antes se han señalado. Dicho Plan es sometido a su aprobación por las Cortes y cuando obtiene la misma, se convierte en guía a la que ha de acomodarse el Proyecto de Ley de Presupuestos.

238. Este objetivo de Estabilidad se fija, para el conjunto del Sector Público, dependiente del Presupuesto, exigiendo para el mismo equilibrio o superávit.

La medición del cumplimiento del objetivo de estabilidad se realiza de acuerdo con las normas contenidas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. En este sentido debe señalarse que aquellas CCAA que incumplan la Ley de Estabilidad Presupuestaria o los Acuerdos que, en ejecución de la misma, se adopten por el Ministerio de Hacienda o el Consejo de Política Fiscal y Financiera o provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de las obligaciones que España haya asumido frente a la Unión Europea, como consecuencia del Plan de Estabilidad y Crecimiento, deben asumir, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que se deriven de tal incumplimiento.

239. Tanto el Tratado de Maastricht, de febrero de 1992, como el Protocolo sobre Déficit Excesivo, que figura como Anexo a dicho Tratado, establecen la obligatoriedad para los Estados miembros, de mantener un endeudamiento que no supere el 60% de su PIB, así como un déficit anual que no sea superior al 3% del PIB.

En el Estado, el objetivo se contiene en el Programa de Convergencia y se instrumenta a través de las correspondientes Leyes de Presupuestos, en las que se señala el endeudamiento máximo autorizado.

En las CCAA, los Escenarios de Consolidación Presupuestaria, vigentes desde 1992, han ido

fijando un determinado volumen de déficit no financiero y de Deuda Pública anual.

De otra parte, la propia Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, determina el destino del endeudamiento exclusivamente para Inversiones, fijando una carga financiera de hasta el 25% de los gastos corrientes.

240. En el mismo sentido, la Ley Orgánica General de Estabilidad Presupuestaria, modifica la LOFCA y obliga a las Comunidades Autónomas a solicitar autorización estatal para concertar cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto préstamo convencional como emisión de valores, en el caso de que se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria. Hasta el momento de la promulgación de la LOGEP, la autorización sólo era necesaria en el caso de que el endeudamiento se materializase en forma de préstamo en divisas, con entidades no residentes o bien para emisión de valores y no estaba sujeta a requisitos, salvo que se dedicara a la financiación de inversiones.

Este criterio de estabilidad presupuestaria se encuentra enunciado en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002.

En la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado en Madrid el 7 de marzo de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica Complementaria a la Ley de Estabilidad Presupuestaria 5/2001, se dio cuenta del objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2003 – 2005, que posteriormente fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros. El citado objetivo es por años y para el conjunto de CCAA el siguiente:

Trienio 2003 – 2005
(Contabilidad Nacional, SEC95. En % PIB)

2003	2004	2005
0,0	**0,0**	**0,0**

Cuadro nº 55

El objetivo de Estabilidad Presupuestaria para la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho trienio es el ya expuesto para el conjunto de Comunidades Autónomas.

IX.6. EL IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO

IX.6.1. Impuesto sobre el Juego del Bingo

241. En este Informe, se ha llevado a cabo un análisis del Impuesto sobre el Juego del Bingo (IJB) y su gestión por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Impuesto sobre el Juego del Bingo (IJB) es un tributo propio de la Comunidad Autónoma que grava la obtención de premios sobre dicho juego.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su art. 13.33, establece como exclusivas las competencias en materia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas.

242. Tras la creación del Impuesto sobre Tierras Infrautilizadas por la Ley 8/1984 y el Canon de Vertido establecido por la Ley 7/1994, el IJB es la tercera figura tributaria, al margen de algunos recargos autorizados en la misma ley de creación de éste, que en uso de sus atribuciones para el establecimiento de tributos propios ha ejecutado la Comunidad Autónoma de Andalucía como manifestación más relevante de su poder de imposición, imitando a la mayoría de las Comunidades del Estado, donde lleva años establecido.

El desarrollo de este tributo tiene lugar en la sección 2ª de la Ley 17/1999 de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, siendo ésta la norma básica de referencia.

243. El hecho imponible del IJB lo constituye el pago de premios en el juego del bingo.

Son sujetos pasivos y contribuyentes las personas físicas y jurídicas y entidades referidas en la Ley General Tributaria que organicen el juego del bingo.

La base imponible queda constituida por la cantidad destinada a premios del valor facial de cada cartón. Según el Reglamento del Juego del Bingo esta cantidad era del 69%, porcentaje reducido al 67% por la Orden de 13 de septiembre de 2002. El valor facial, establecido en pesetas en un principio, quedó determinado en euros por la Orden de 19 de junio de 2001 para su entrada en vigor en el año 2002. A partir del 1 de marzo se autoriza la modificación del valor facial del tipo de cartón más vendido, pasando de 1,8 € a 2 €.

El tipo de gravamen inicial fue del 10%. La Ley de Presupuestos de la CAA para 2002 rebajó el mismo al 7%.

El IJB se devenga en el momento de la compra por las empresas autorizadas, que deberán presentar autoliquidaciones trimestrales comprensivas de los premios correspondientes a los cartones adquiridos en el trimestre anterior.

244. La gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del impuesto corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda.

Los órganos económico administrativos de la Comunidad Autónoma conocen de las reclamaciones interpuestas contra los actos dictados por la citada consejería en relación con el IJB.

IX.6.2. Presupuesto y su ejecución

Ejercicio corriente

245. El IJB se encuentra consignado en su totalidad en el Concepto 210 del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma. La liquidación del mismo desglosada por provincias se refleja a continuación:

m€

PROVINCIA	PREV. DEFINIT.	%	DCHOS. RECON. NETOS	%	RECAUD. NETA	%	DCHOS. PDTES. COBRO	%
04 ALMERÍA	1.327,00	5	1.319,05	5	1.236,63	5	82,41	4
11 CÁDIZ	6.090,44	22	5.667,52	22	5.665,80	24	1,73	0
14 CÓRDOBA	1.534,00	6	1.545,54	6	1.545,54	6	0,00	0
18 GRANADA	1.457,23	5	1.592,44	6	1.481,88	6	110,53	5
21 HUELVA	2.147,82	8	2.039,85	8	2.039,85	9	0,00	0
23 JAÉN	902,50	3	450,90	2	389,98	2	60,92	3
29 MÁLAGA	9.034,94	33	7.419,59	28	6.365,75	27	1.053,84	46
41 SEVILLA	4.976,24	18	6.236,66	24	5.272,13	22	964,53	42
TOTAL	**27.470,17**	**100**	**26.271,55**	**100**	**23.997,56**	**100**	**2.273,99**	**100**

Fuente: Mayor de Ingresos 2002

Cuadro nº 56

Las previsiones iniciales ascienden 27.470,17 m€., disminuyendo en un 27,7% respecto al ejercicio anterior.

246. Los aspectos tenidos en cuenta para la presupuestación han sido la adaptación a la disminución del tipo impositivo del 10% al 7% y a la crisis que, según datos contrastados, viene sufriendo el sector, lo que ha provocado el cierre de algunas salas y la disminución de la asistencia y recaudación en las existentes. El comentado aumento del valor facial del modelo de cartón de bingo de menor valor y mayor consumo, ya aprobado en el momento de la elaboración de los presupuestos, han limitado algo la disminución de las previsiones.

La importancia del IJB en el Presupuesto Definitivo de la Junta de Andalucía es escasa, ya que supone únicamente un 0,14% del mismo. Respecto a las Operaciones Corrientes supone un 0,16%, importancia que aumenta hasta el 0,57%

del Capítulo II, Impuestos Indirectos. Del análisis temporal se desprende una notable y paulatina pérdida de importancia desde su inclusión en los presupuestos en el ejercicio 2000.

No se han producido modificaciones durante el ejercicio.

247. Provincialmente se aprecia como Cádiz, Málaga y Sevilla concentran casi las tres cuartas partes de las Previsiones para toda la Comunidad, en consonancia con el número de salas autorizadas en estas provincias.

248. Se han contraído derechos por un 96,3% de dicha Previsiones, alcanzándose la cifra de 24.463,98 m€.;de ellos se han anulado o rectificado un 0,7%, lejos del 3,2% del ejercicio 2001. En consecuencia, los Derechos Reconocidos Netos han ascendido a 26.271,55 m€, lo que supone una disminución del 22,7% respecto al ejercicio 2001.

249. La Recaudación Neta ha supuesto 23.997,56 m€. En este apartado hay que tener en cuenta la ya referida disminución de la cantidad destinada a premios del 69% al 67% que operó desde el día siguiente de su publicación, el 21 de septiembre de 2002, por lo que no pudo ser tenida en cuenta en el cálculo de las Previsiones. Las tres provincias citadas anteriormente acumulan tanto en Reconocimiento de Derechos como en Recaudación Neta un porcentaje que supera el 70% del total.

Los Derechos Pendientes de Cobro del ejercicio corriente quedan, en consecuencia, en 2.273,99 m€, un 25,1% menores a los pendientes en el ejercicio anterior. En este caso son Málaga y Sevilla las provincias que más pendiente de cobro con origen en el ejercicio corriente poseen, concentrándose en las mismas el 88,7% del total, repartido casi equitativamente entre ambas.

IX.6.3. Ejecución presupuestaria y evolución

250. El ejercicio 2000 es el primero en el que se presupuestan previsiones del IJB, por lo que la evolución de la ejecución sólo puede analizarse con un corto horizonte temporal. No obstante, los datos se presentan en el Cuadro adjunto.

m€

EJERCICIO	PREV. DEFINIT.	DCHOS. RECON. NETOS	GRADO EJEC.	RECAUD. NETA	GRADO CUMPL.	DCHOS PTES COBRO
2000	37.875,78	23.800,52	62,8%	23.694,31	99,6%	106,21
2001	38.014,02	34.003,94	89,5%	30.967,26	91,1%	3.036,69
2002	27.470,17	26.271,55	95,6%	23.997,56	91,3%	2.273,99

Fuente: Cuenta General 2000, 2001 y 2002 **Cuadro nº 57**

Se puede apreciar como el grado de ejecución, cociente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Previsiones Definitivas, crece paulatinamente. En el ejercicio 2002 ha aumentado 6,1%. respecto al anterior, hecho demostrativo, sobre todo, de una presupuestación más rigurosa.

251. El grado de cumplimiento, relación entre la Recaudación Neta y los Derechos Reconocidos, por el contrario parece haberse estancado en los últimos dos ejercicios en torno al 91%.

Por provincias, como se aprecia en el cuadro adjunto, es destacable el pobre nivel alcanzado en Jaén, con sólo la mitad de las Previsiones ejecutadas y, por el contrario, el alto grado de ejecución que muestran Córdoba, Granada y Sevilla, por encima del 100%. En el caso de esta última, la obtención de un grado de ejecución del 125% se explica por una notable actuación inspectora realizada en 2002 que provocó la afloración de una gran deuda tributaria.

El grado de cumplimiento presenta niveles óptimos en Cádiz, Córdoba y Huelva, donde se

recauda la totalidad de los Derechos Contraídos. Al respecto hay que comentar, que al tratarse de un tributo autoliquidado, a no ser que se hayan practicado liquidaciones complementarias o actuaciones inspectoras y éstas estén pendientes de ingresar, bien sea por aplazamientos y fraccionamientos concedidos, bien por recursos interpuestos ante los órganos económico administrativos de la Comunidad, las cifras de ambas magnitudes suelen ser muy similares.

PROVINCIA	GRADO EJECUCIÓN %	GRADO CUMPLIMIENTO %
04 ALMERÍA	99	94
11 CÁDIZ	93	100
14 CÓRDOBA	101	100
18 GRANADA	109	93
21 HUELVA	95	100
23 JAÉN	50	87
29 MÁLAGA	82	88
41 SEVILLA	125	85
TOTAL	**96**	**91**

Fuente: Elaboración a partir del Mayor Ingresos 2002 **Cuadro nº 58**

Ejercicios anteriores

252. Por la misma razón expuesta anteriormente sólo pueden analizarse Derechos Pendientes de Cobro de dos ejercicios anteriores. Su evolución se presenta en el siguiente cuadro:

m€

EJERCICIO PROCEDENCIA	PDTE. COBRO 1/1/02	DERCHOS ANUL. Y RECTIFIC.	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO 31/12/02
2000	86,79	-	51,54	35.25
2001	3.036,69	26,43	-	3.010,26
Total Ejercicios Anteriores	**3.123,48**	**26,43**	**51,54**	**3.045,51**
	(*)			
2002	26.463,98	192,43	23.997,56	2.273,99
TOTAL DPC	**29.587,46**	**218,86**	**24.049,10**	**5.319,50**

(*) Total Derechos Contraídos **Cuadro nº 59**
Fuente: Cuenta General 2002

253. Como se puede apreciar, la práctica totalidad del pendiente de cobro a fin del ejercicio 2002 procede del ejercicio anterior. La recaudación de los mismos ha sido nula, alcanzándose del pendiente conjunto un escasísimo 1,7% recaudado.

El desglose territorial se presenta a continuación, donde se puede apreciar como la provincia de Málaga agrupa el 68,1% de los Derechos Pendientes de Recaudación de ejercicios anteriores a final de 2002, concentrándose, además, en un bajo número de empresas operadoras.

m€

	PDTE COBRO 1/1/02	DCHOS ANUL. Y RECTIF.	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO 31/12/02
04 ALMERÍA	151,43	-	-	151,43
11 CÁDIZ	182,35	-	-	182,35
14 CÓRDOBA	67,34	-	-	67,34
23 JAÉN	571,29	-	-	571,29
29 MÁLAGA	2.151,07	26,43	51,54	2.073,10
TOTAL	**3.123,48**	**26,43**	**51,54**	**3.045,51**

Fuente: Mayor de Ingresos 2002 **Cuadro nº 60**

254. Se ha verificado que se han dictado las oportunas providencias de apremio para la totalidad del pendiente de cobro de ejercicios anteriores, en la provincia, además de otras actuaciones previas como el embargo de bienes y derechos de los sujetos pasivos deudores llevadas a cabo por el órgano recaudador en vía ejecutiva.

255. El IJB, como ya se ha referido, fue creado por la Ley 17/1999, resultando de aplicación a partir de 2000, por lo que al final del ejercicio fiscalizado 2002, no había transcurrido aún el plazo de 4 años que establece la Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes en su art. 24 como límite para la prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.

IX.6.4. Objetivos e indicadores

256. El programa 6.1.H., denominado Gestión e Inspección de Tributos, de cuya ejecución es responsable la DGTIT de la Consejería de Economía y Hacienda, es el que más pudiera afectar a la ejecución y gestión del IJB dado que es éste el órgano que mayor relación tiene con el impuesto.
El Programa establece como objetivo, la gestión, inspección y recaudación de los tributos propios y cedidos por el Estado y como indicadores, entre otros, el volumen de derechos contraídos sobre los impuestos indirectos, donde se incluye el IJB, alcanzando éste un nivel de ejecución del 112%. No obstante, no se ofrece un desglose por tributos que permita el seguimiento individualizado del IJB en este apartado.

El programa también incluye un indicador referido al número de actas de inspección levantadas en 2002 que es desarrollado por el Plan de Inspección para dicho año, formulado en diciembre de 2001 y que presta en este ejercicio especial atención al IJB, justificándolo en su reciente creación y de ahí la relevancia de que el comportamiento de los contribuyentes se encauce hacia el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. El alcance de la comprobación se extiende desde su creación en 2000.

257. El Plan de Inspección fue modificado en octubre de 2002, estableciendo como objetivos definitivos a título meramente indicativo para el IJB, un total de 22 actas y una deuda tributaria de 240,40 m€. Hay que comentar que, aun siendo un impuesto, se presentan las actuaciones bajo el epígrafe de la Tasa Fiscal sobre el Juego y presenta un error de suma.
El desglose provincializado de las previsiones y ejecución del Plan se presenta en el cuadro adjunto:

m€

PROVINCIA	PREVISTO Nº ACTAS	PREVISTO DEUDA TRIB.	EJECUTADO Nº ACTAS	EJECUTADO DEUDA TRIB.	VARIACIONES % Nº ACTAS	VARIACIONES % DEUDA TRIB.
04 ALMERÍA	3	30,05	1	25,84	-67	-14
11 CÁDIZ	2	18,03	2	14,01	-	-22
14 CÓRDOBA	3	18,03	-	-	-100	-100
18 GRANADA	1	30,05	4	112,93	300	276
21 HUELVA	2	12,02	-	-	-100	-100
23 JAÉN	3	24,04	-	-	-100	-100
29 MÁLAGA	4	24,04	8	431,34	100	1.694
41 SEVILLA	4	24,04	30	1.605,97	650	6.580
ACTUAC. EXTRAORD.	-	60,10	-	-	-	-
TOTAL	**22**	**240,40**	**45**	**2.190,09**	**105**	**811**

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. **Cuadro nº 61**

258. La ejecución del Plan deparó resultados muy irregulares. Así, mientras en varias provincias se consideró correcta la situación respecto al Impuesto sobre el Juego del Bingo, en otras como en Málaga y Sevilla, permitió el afloramiento de considerables bolsas de fraude. El hecho de que fuera la primera vez que se ejecutaban acciones inspectoras con respecto a este impuesto, unido a la circunstancia comentada, hace que las cifras de ejecución sean muy dispares tanto en el total como en el detalle por provincias, aunque puede considerarse satisfactorio tanto por la deuda descubierta, 2.190,09 m€ a la que habría que añadir 1.153,47 m€ en sanciones, como por el objetivo de comunicación a los contribuyentes del interés de la Administración Autonómica por este tributo.

IX.7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN

259. La gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del Impuesto sobre el Juego del Bingo corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda.

La liquidación es el acto administrativo que determina la deuda tributaria. En el caso del Impuesto sobre el Juego del Bingo se lleva a cabo por el propio contribuyente en forma de autoliquidación con periodicidad trimestral. Esta declaración-liquidación comprensiva de los premios correspondientes a los cartones adquiridos durante el trimestre natural anterior será presentada en los primeros veinte días naturales siguientes a dicho período. En caso de cese de actividad se autoliquidarán todo lo pendiente en los veinte primeros días naturales al mes siguiente al del cese.

El procedimiento de cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Juego del Bingo es el siguiente:

Se calcula la suma de los valores faciales de los cartones retirados por el sujeto pasivo en los tres meses anteriores.

A la cantidad resultante se le aplica el porcentaje destinado a premios vigente.
La deuda tributaria queda determinada por la aplicación del tipo de gravamen vigente al resultado anterior.

Al respecto hay que señalar que existe un programa de ayuda al contribuyente para confeccionar el modelo de autoliquidación disponible de manera gratuita en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda.

IX.7.1. Órganos competentes

260. La DGTIT de la Consejería de Economía y Hacienda es responsable del impulso, direc-

ción y coordinación de la administración tributaria de la Comunidad Autónoma, así como la gestión liquidación, recaudación y funciones de inspección respecto los tributos e ingresos propios de Derecho Público.

Corresponde a la Secretaría General de Hacienda, creada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, el impulso y coordinación de las políticas presupuestaria, tributaria y patrimonial de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, de las Direcciones Generales de Patrimonio, Presupuestos y Tributos e Inspección Tributaria.

La Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, dependiente asimismo de la Consejería de Economía y Hacienda, como todos los órganos citados, es la responsable de los servicios informáticos de apoyo a la gestión tributaria.

261. En las Delegaciones Provinciales de la Consejería, los Servicios de Relaciones con los Contribuyentes tienen como cometido principal la mejora de la calidad en la atención al administrado y los Servicios de Recaudación, sustitutos de los anteriores Servicios de Tesorería, asumen las competencias en materia recaudatoria.

262. Los Servicios de Gestión de Ingresos Públicos y de Inspección, ambos también en el seno de las ocho delegaciones, posibilitan un acercamiento físico de la administración tributaria a los contribuyentes. Estos últimos tienen encomendada la función de comprobar la situación tributaria de los sujetos pasivos, verificando el cumplimento de sus obligaciones y deberes con la Hacienda Pública, procediendo a la regularización correspondiente si procediera.

Los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma conocen de las reclamaciones interpuestas contra los actos dictados por la Consejería de Economía y Hacienda en relación con el Impuesto sobre el Juego del Bingo.

263. Por último, la Dirección General de Espectáculos, Juegos y Actividades Recreativas de la Consejería de Gobernación tiene encomendado el impulso y ejecución de la política de la Junta de Andalucía en materia de juegos y espectáculos públicos, la elaboración de las diferentes normas y reglamentos que afectan a ambas materias, la coordinación de la acción administrativa y de control de la misma así como la gestión administrativa de las inscripciones en los diferentes registros administrativos establecidos en la normativa aplicable a tales materias en Andalucía, entre ellos, el de entidades operadoras de salas de bingo.

IX.7.2. Análisis de la gestión

264. Se han realizado visitas a la Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria y de Sistemas de Información Económico-financiera y a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla, en todos los casos, órganos dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda.

Según el registro oficial, a 31de diciembre de 2002 existían en Andalucía 63 locales autorizados para el desarrollo del juego del bingo. El desglose provincial se muestra a continuación:

PROVINCIA	Nº SALAS	%
04 ALMERÍA	4	6
11 CÁDIZ	20	32
14 CÓRDOBA	3	5
18 GRANADA	3	5
21 HUELVA	5	8
23 JAÉN	3	5
29 MÁLAGA	18	29
41 SEVILLA	7	11
TOTAL	63	100

Fuente: Consejería de Gobernación **Cuadro nº 62**

Como se puede apreciar, las provincias de Cádiz y Málaga concentran el 60% de las salas existentes en la Comunidad. A ambas se les une Sevilla, con sólo un 11,1% de las salas, en la cabeza de las provincias con mayor recaudación, en todos los casos superando los 5 M€ en 2002, como se reflejó en el apartado correspondiente.

265. Un resumen de los documentos tramitados con reflejo en la recaudación del ejercicio, indicativo de la actividad desarrollada en las distintas delegaciones, se presenta en el cuadro siguiente:

TIPO DOCUMENTO	MODELO 001 IMPORTE	MODELO 001 Nº DOC.	MODELO 016 IMPORTE	MODELO 016 Nº DOC.	MODELO 042 IMPORTE	MODELO 042 Nº DOC.	TOTAL CONCEPTO 210 IJB IMPORTE	TOTAL CONCEPTO 210 IJB Nº DOC.
04 ALMERÍA	-	-	-	-	-1.236,63	16	1.236,63	16
11 CÁDIZ	12,28	1	-	-	5.653,52	88	5.665,80	89
14 CÓRDOBA	-	-	-	-	1.545,54	15	1.545,54	15
18 GRANADA	2,37	3	-	-	1.479,51	19	1.481,88	22
21 HUELVA	-	-	-	-	2.039,85	28	2.039,85	28
23 JAÉN	-	-	-	-	389.98	7	389,98	7
29 MÁLAGA	53,00	3	118,99	5	6.245,30	71	6.417,28	79
41 SEVILLA	759,91	11	-	-	4.512,22	37	5.272,13	48
TOTAL	**827,56**	**18**	**118,99**	**5**	**23.102,55**	**281**	**24.049,09**	**304**

Fuente: Dirección Gral. de Tributos e Inspección Tributaria. **Cuadro nº 63**

(1) Modelo 001: Acta de conformidad. Modelo 016: Liquidación general de gestión. Modelo 042: Declaración liquidación.

266. Se ha verificado la coincidencia de los datos anteriores, ingresos registrados en el SUR, y la recaudación que refleja la contabilidad presupuestaria emanada del sistema JÚPITER.

Los Servicios de Gestión de Tributos de las DDPP, aun contando con la información necesaria para ello sin recurrir a fuentes externas como ya se ha comentado, no siempre verifican la exactitud de las mismas, practicándose las correspondientes liquidaciones complementarias sólo en algunas provincias. En la DP de Sevilla no se ha llevado a cabo acción alguna en este sentido desde el establecimiento del impuesto, dejándose en manos del Servicio de Inspección la comprobación de la exactitud de las autoliquidaciones presentadas.

En cualquier caso, se constata que no son aprovechadas, por los órganos territoriales analizados, todas las posibilidades que el SUR ofrece para la gestión de los recursos y, en particular, para el IJB.

267. Al fin del ejercicio 2002 existían 16 reclamaciones y recursos interpuestos contra actos administrativos procedentes de actuaciones de gestión e inspección por un importe total algo menor a un millón de euros. La totalidad de los mismos se encontraban en dicha fecha pendientes de resolución y presentaban el siguiente desglose provincializado.

PROVINCIA	Nº RECURSOS	IMPORTE
04 ALMERÍA	-	-
11 CÁDIZ	4	10,57
14 CÓRDOBA	1	303,91
18 GRANADA	-	-
21 HUELVA	-	-
23 JAÉN	-	-
29 MÁLAGA	4	12,40
41 SEVILLA	7	670,30
TOTAL	**16**	**997,19**

Fuente: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. **Cuadro nº 64**

X. TESORERÍA

268. El artículo 12 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, determina que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, bajo la dependencia directa del Viceconsejero, es el órgano directivo de la Consejería al que corresponden las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería, en orden al cobro de sus derechos y pago de sus obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos los fondos y valores y gestionando la Tesorería General de conformidad con el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante RTOP).

Este Reglamento, aprobado por Decreto 46/1986, regula las cuentas generales y autorizadas con las que podrá operar la Tesorería General.

X.1. CUENTAS GENERALES

269. El artículo 4.1. del RTOP define las cuentas generales como aquéllas de las que dispone la administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma para situar sus fondos en orden a cumplir las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP.

X.1.1. Análisis global

270. La Cuenta de Tesorería de 2002 relaciona 128 cuentas bancarias, frente a las 141 del ejercicio anterior (10 altas y 23 bajas).

271. Las altas obedecen a la política de apertura de cuentas en todas las entidades financieras que operan en Andalucía. Las bajas reflejan la cancelación de cuentas en entidades que han tenido procesos de fusión en los últimos años, provocando la reagrupación de sucursales y cuentas.

272. El saldo de las cuentas bancarias generales de la Tesorería de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio 2002 es de 433,15 M€, según el siguiente detalle:

	M€
	Saldo 31/12/02
Cuentas Operativas	130,97
Cuentas Finalistas	26,34
Excedentes de liquidez	250,00
Cuentas de Ingresos en DDPP	6,66
Cuentas de Pagos en DDPP	19,18
TOTAL	**433,15**

Cuadro nº 65

Esta cantidad se corresponde con los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería y con el saldo final del Estado de Tesorería. Sin embargo, difiere de la cifra del epígrafe IV del Balance de Saldos en 39,31 M€, cantidad que se corresponde con el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de Anticipos de Caja Fija.

273. La variación del saldo de Tesorería respecto al ejercicio anterior ha supuesto un incremento de 172,27 M€.

El Resumen General de Situación de la Cuenta de Tesorería (Parte I de la misma, que coincide con las partidas del Estado de Tesorería sin considerar los valores) presentan las siguientes magnitudes:

Magnitud	**Importe 31/12/02 (M€)**
Recaudación neta ejercicio corriente	18.283,23
Recaudación neta ejercicios anteriores	566,98
Total Recaudación neta	18.850,21
Pagos realizados ejercicio corriente	-16.528,79
Pagos realizados ejercicios anteriores	-2.064,26
Total pagos realizados	**-18.593,05**
FLUJO NETO DE TESORERÍA POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	257,16
Cobros de operaciones extrapresupuestarias	30.834,04
Pagos de operaciones extrapresupuestarias	-30.918,93
FLUJO NETO DE TESORERÍA POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	-84,89
FLUJO NETO	**172,27**

Cuadro nº 66

Se constata una importante variación por las operaciones del ejercicio corrientes que implican un exceso de cobros sobre pagos de 1.754,44 M€, en contra del efecto negativo por operaciones de años anteriores de 1.497,28 M€.

274. Al cierre del ejercicio 2002 el importe de los excedentes de liquidez ascienda a 250 M€, cantidad que representa el 57,7% del saldo de Tesorería. El crecimiento en la importancia

relativa de esta partida (en 2001 suponía el 8,5%) obedece a una situación puntual de liquidez, correlacionado con el comportamiento positivo de los flujos de tesorería señalados anteriormente.

275. La Cuenta General incluye una Cuenta de Tesorería Consolidada. Relaciona las cuentas examinadas en este epígrafe y las relativas a los Organismos Autónomos.

X.1.2. Conciliaciones bancarias

276. Como expone el Manual de Procedimientos de la TGJA, en su punto 3.2.4.2., *la conciliación constituye, por si misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.*

Las conciliaciones bancarias se realizan en modelo formalizado, firmadas por el Jefe del Servicio de Tesorería y con el visto bueno del Interventor de Tesorería o de la Delegación Provincial. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias, un certificado bancario del saldo y el saldo contable según el sistema Júpiter.

277. Como ya ocurriera en el ejercicio anterior, la conciliación bancaria de la cuenta de ingresos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Almería presenta las siguientes partidas conciliatorias:

Partidas	Importe (M€)
Saldo según DDPP a 31/12/01	6,61
(-) Pagos no contabilizados por DDPP y cargados por el Banco	7,75
(+) Ingresos no contabilizados por DDPP y abonados por el Banco	1,14
Saldo según Banco	0

Cuadro nº 67

278. Estos pagos no registrados por la Delegación Provincial de Almería se corresponden con el traspaso automático del saldo de la cuenta que la entidad financiera realiza al final de cada mes a la cuenta centralizada de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (en ambos casos en el mismo banco).

Este traspaso, que no ha contabilizado la Delegación Provincial hasta 2003, sí está registrado por los Servicios Centrales de la DGT y PF, aumentando el saldo de la cuenta de la TGJA. Por tanto, estos 7,75 M€ se reflejan tanto en los saldos de la cuenta de la Delegación Provincial como en la TGJA.

279. Paralelamente existían abonos realizados por el banco que tampoco la Delegación Provincial los había registrado como ingresos. Sin estas cantidades, el traspaso a la TGJA dejaría la cuenta con saldo negativo.

La existencia de estos ingresos no contabilizados obedece a los abonos realizados en entidades colaboradoras y en los servicios de caja a través del Sistema Unificado de Recursos (conocido como SUR). La dilación de tiempo entre el registro por la entidad financiera y la contabilización en la Delegación Provincial se debe a los procesos de validación que el SUR aplica a los ingresos y que determinan, entre otros aspectos, el registro en los sistemas contables de la Junta de Andalucía.

280. En consecuencia, se proponen los siguientes ajustes al cierre de 2002:

- Por los ingresos no contabilizados y abonados por el banco (1,14 M€):

  - Apunte de ingreso (más saldo) en la Cuenta de Tesorería de la Delegación Provincial de Almería.

  - Apunte de ingreso (más saldo) en las cuentas acreedoras de contabilidad extrapresupuestaria relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario, por ingresos del SUR.

- Por la transferencia del saldo de la cuenta de la Delegación Provincial a la TGJA (7,75 M€).

- Apunte de pago (menos saldo) en la Cuenta de Tesorería de la Delegación Provincial de Almería.
- Apunte de pago (menos saldo) en las cuentas acreedoras extrapresupuestarias anteriormente referidas, pues contra estas cuentas la TGJA registró la transferencia realizada por la entidad financiera relativa al saldo de la Delegación Provincial.

Por tanto, el efecto neto de estos ajustes en la cuenta de Tesorería implica minorar su saldo en 6,61 M€.

La simple visualización de las conciliaciones bancarias y la revisión de los saldos contables al cierre permite evidenciar esta incidencia, evitando en el futuro situaciones de este tipo.

281. La DGT y PF ha preparado conciliaciones de las cuentas que al cierre del ejercicio tenían saldo cero.

Sin embargo, existen 53 cuentas (13 más que el año pasado) que no tienen ni saldo ni movimientos y aparecen en la Cuenta de Tesorería, aunque están dadas de baja del Registro General de Cuentas.

Se insta a depurar el estado rendido de la Cuenta de Tesorería conciliándolo con la información mantenida en el Registro General de Cuentas.

282. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva mantiene una cuenta sin conciliar de 506,94 euros de saldo. Fue dada de baja del Registro General de Cuentas en el año 2000.[6]

283. Las conciliaciones bancarias de las cuentas de ingresos y pagos de las DDPP de Málaga y Sevilla fueron remitidas a la DGT y PF sin los oportunos certificados bancarios. Representan 14,87 M€, es decir, el 3,4% del saldo de Tesorería.

En plazo de alegaciones se han recibido los certificados bancarios anteriormente señalados.[7]

X.1.3. Retribución de las cuentas

284. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía abiertas en las entidades financieras, señala que todas las cuentas que tengan abiertas la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos e Instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y PF y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Este tipo de interés tendrá una validez de un trimestre natural, prorrogándose tácitamente por trimestres naturales, salvo denuncia de alguna de las partes.

285. Durante el año 2002, se han aplicado los siguientes porcentajes:

1) Desde el 1 de octubre de 2001 se retribuyeron al 2,35%. A partir del 1 de abril de 2003, el tipo disminuye al 1,6%.

2) Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación), el cual durante el año 2002 osciló en torno al 3%.

3) Las cuentas de excedentes de liquidez, que se originan en situaciones excepcionales que permiten disponer de fondos ociosos, tienen un tipo de interés que se pacta para cada operación, referenciado al Mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día.

   Para el 2002 se manejaron tipos del Mibor menos 10 puntos básicos. Este tipo, aunque pudiera resultar inferior al de las cuentas restringidas de recaudación, es similar al de

[6] Punto nº 282 modificado por la alegación presentada.

[7] Punto nº 283 modificado por la alegación presentada.

los valores del Estado en el mercado interbancario.

4) Las cuentas finalistas, entre las cuales destacan por sus saldos las aperturadas atendiendo al *"Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía"*, no tienen remuneración.

   Sin embargo, la cláusula segunda del referido Convenio señala que las condiciones de funcionamiento de las cuentas serán las establecidas en el RTOP y en la Orden de la CEH de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía abiertas en entidades financieras. En el artículo 12.1. de esta Orden se establece que todas las cuentas que tenga abierta la Administración de la Comunidad Autónoma serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y PF y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

   Por tanto, estas cuentas deberían generar ingresos por intereses.

5) Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DDPP firmado en 2001, se retribuyen al Euribor más 80 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se corresponde con la obligación de la entidad financiera que presta el referido servicio de poner a disposición una línea de crédito de 300,51 M€.

   Las condiciones retributivas de las cuentas restringidas de recaudación son más ventajosas que las pactadas con la Comisión de Representantes de las entidades de crédito y ahorro, las cuales se retribuyen atendiendo al cumplimiento del artículo 12.1. de la Orden de 27 de febrero de 1996. Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, dado que la gran mayoría de las entidades financieras en las que se aperturan las cuentas de tesorería ofrecen, a su vez, las pólizas de crédito de la Junta de Andalucía, convendría considerar la posibilidad de estudiar ofertas separadas con cada entidad.

286. La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias", tuvo una previsión inicial y final de 19,74 M€, alcanzando, tanto los derechos reconocidos netos como la recaudación neta 18,17 M€.

Dada la caída de los tipos respecto al año anterior, se ha producido un descenso de la recaudación neta del 18%.

X.2. CUENTAS AUTORIZADAS

287. El artículo 5.1 del RTOP define las cuentas autorizadas como aquellas de las que dispongan las distintas Consejerías, sus Órganos y Servicios Periféricos, Organismos Autónomos e Instituciones.

Con el fin de velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente y verificar el correcto funcionamiento de las Cuentas de la Tesorería, la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en su Disposición Adicional Quinta, prevé la elaboración de un Plan de Inspección de Cuentas a realizar anualmente por la DGT y PF en coordinación con las DDPP, el cual se aprueba mediante Resolución de 27 de diciembre de 2002.

Este Plan contempla la realización de 274 inspecciones de otras tantas cuentas. Si bien en el ejercicio 2001 se planificaron 325 actuaciones, el hecho de que en 2002 el número sea inferior obedece a la unificación de las cuentas de gastos (funcionamiento y habilitación) prevista en el Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos (RTOP).

288. A la fecha de realización del trabajo de campo (octubre de 2003) se habían remitido a la DGT y PF 253 inspecciones, lo que supone

un 92% de las cuentas previstas. El grado de cumplimiento ha ido mejorando año tras año.

289. Dada la importancia que cada ejercicio adquieren las inspecciones de las cuentas restringidas de recaudación abiertas en entidades colaboradoras, resulta de interés desagregar sus incidencias y conclusiones. Así de las 274 inspecciones previstas, 42 se concentraron en estas cuentas. Las Delegaciones Provinciales de Huelva y Granada no incluyeron este tipo de cuentas en sus planes de inspección. Los aspectos inspeccionados son, para una muestras de varias quincenas, los siguientes:

- Se verifica que el abono realizado en el extracto bancario coincide con la fecha de ingreso del contribuyente y con la validación del documento de ingreso.

- Para circunstancias excepcionales previstas en la normativa reguladora, el abono anterior podría registrase por la entidad financiera hasta dos días hábiles después del ingreso por el contribuyente.

- Se comprueba que los cargos por anulación se efectúan por el mismo importe por el que se realizó el abono improcedente por error de imputación, por duplicidad o por validaciones incorrectas.

- Se analiza la adecuación de las transferencias de los saldos de estas cuentas que las Delegaciones Provinciales deben realizar a la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

290. Un total de 12 actuaciones inspectoras, de las cuales 1 corresponde a las entidades colaboradoras, no han sido realizadas por la falta de remisión de documentación reclamada a las entidades financieras.

En otras casos, determinados aspectos no han sido analizados en su totalidad por no disponerse de la información de todos los periodos inspeccionados.

Debe realizarse un seguimiento de estos hechos, incidiendo en las peticiones realizadas, para que en caso de falta de colaboración, concluir la inspección, actuando, si procede, la DGT y PF en los términos previstos en el artículo 5.2 de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en lo relativo al bloqueo y cancelación de cuentas.

291. Se han quedado sin inspeccionar 21 cuentas, de las cuales 4 se refieren a las cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras. La Delegación Provincial de Málaga no ha realizado prácticamente la mitad de las inspecciones, 19 de 32. En las Delegaciones de Huelva y Cádiz quedaron dos cuentas sin inspeccionar de las 33 y 30 respectivamente previstas.

Se insta a la DGT y PF a que adopte las medidas oportunas para que se lleven a cabo las inspecciones contempladas en el Plan de Inspección, apercibiendo que se incumplen las instrucciones del órgano directivo.

292. Las inspecciones de las 6 cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras previstas por la Delegación Provincial de Jaén han sido concluidas como correctas sin que el acta haya sido cumplimentada en las casillas previstas a efectos de evidenciar el trabajo realizado.

293. La Delegación Provincial de Huelva incluyó una cuenta que la inspección ha catalogado como inexistente, sin que se hubiera previsto su sustitución por otra a efectos de mantener el número total de inspecciones.

294. El alcance y contenido de las inspecciones está determinado en la Instrucción 2/2000, de 20 de septiembre, de la DGT y PF, por la que se establece el procedimiento a seguir por las Tesorerías de la Junta de Andalucía en las inspecciones de cuentas de la Comunidad Autónoma, además de su inclusión en el Manual de Procedimientos de la TGJA.

Como se ha reiterado en Informes anteriores, esta instrucción recoge diversos aspectos de interés referentes a los siguientes puntos:

1. Se cruzarán determinados apuntes de abonos en las cuentas (seleccionados mediante técnicas de muestreo) con los datos del ordenante de las transferencias, al objeto de verificar las correspondientes fechas de valoración.

2. En los supuestos de devoluciones de transferencias se verificará que la retrocesión se ha producido en los plazos establecidos y en las condiciones fijadas en la Orden de 27 de febrero de 1996.

3. Se verificará la correcta cumplimentación por las entidades de crédito de las órdenes de transferencias a favor de terceros, contrastando las fechas de cargo en la cuenta correspondiente con la fecha del apunte contable del órgano gestor. A su vez se solicitarán a los terceros beneficiarios de las transferencias los datos necesarios para verificar esta información.

Al igual que en el ejercicio 2001, sólo las Delegaciones Provinciales de Cádiz y Almería han manifestado, sin aportar evidencias, realizar pruebas de este tipo en 3 y 10 cuentas respectivamente de las 30 previstas en cada una.

Se incide de nuevo que desde la DGT y PF debe instarse a que todas las Delegaciones Provinciales, e incluso, este mismo órgano, realicen este tipo de verificaciones. Sería importante que fuera incluido de forma explícita en el Plan de Inspecciones Anual.

295. La Resolución 8/1998, de 28 de diciembre, de la DGT y PF, por la que se aprueba el Modelo de rendición de resultados de los Planes de Inspección de Cuentas Anuales, continua siendo la herramienta para la homogeneización y sistematización de la información obtenida en las inspecciones, como se atestigua año tras año.

El resultado de las actas de inspección se presenta en cuadros que cada año resultan más completos. La comprensión de estos resúmenes se vería facilitada si para el caso de las inspecciones de las cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras los resultados se detallaran para cada una de las quincenas analizadas, pues en algunas ocasiones se concluye como "correcta" o "incorrecta" una cuenta que presenta incidencias en una o varias de las quincenas inspeccionadas.

Como consecuencia de la mejora en el tratamiento de la información, se ha facilitado la identificación de errores relativos a gastos cargados y liquidaciones de intereses incorrectas, iniciándose en el ejercicio 2002, desde la DGT y PF, el requerimiento a las Entidades Financieras.

Sobre el asunto de las inspecciones de las cuentas restringidas de recaudación hay que indicar que las particularidades de la misma hace necesario diseñar un modelo de acta específico, que facilite el reflejo de las pruebas y resultados alcanzados. Las Delegaciones de Almería, Cádiz y Sevilla han utilizado un formato bastante acertado que debería extenderse al resto de órganos gestores.

296. Como se ha indicado anteriormente, de las 232 inspecciones previstas más las 42 relativas a las cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras

- 21 no fueron realizadas
- 12 no se completaron en su totalidad
- 6 no presentan evidencias de realización
- y 1 cuenta no existe

Por tanto, la información presentada a continuación está desagregada para cada punto inspeccionado.

297. Así para el primer bloque de 232 inspecciones:

1. No se produce correspondencia entre las fechas contables y valor registradas por los centros gestores y las entidades financieras. El primer caso de presenta en 45 cuentas y el segundo en 51. Esta incidencia provoca diferencias en las liquidaciones de intereses que están siendo reclamadas a las entidades fi-

nancieras, además de instarlas a que extremen este asunto.

2. En 33 cuentas se registran liquidaciones de intereses a tipos inferiores a los pactados entre la DGT y PF y la Comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. En general, se han producido subsanaciones inmediatas de las citadas liquidaciones.

3. En 15 cuentas se han anotado intereses deudores, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de febrero de 1996. En la mayoría de los casos, se han dirigido requerimientos a las entidades financieras para que devuelvan estos importes.

4. En 19 de las cuentas inspeccionadas son cargadas comisiones de administración y mantenimiento, en contra de lo establecido en el artículo 6.2 de la anteriormente referida Orden. El propio Informe de resultados señala que estos gastos han sido devueltos o reclamados.

5. Un total de 9 cuentas se reconocen como canceladas sin que haya podido evidenciarse este supuesto con un certificado emitido por la entidad financiera. Fueron concluidas como correctas por los inspectores.

298. Las incidencias en las 42 cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradas son:

- En 8 cuentas y en al menos una quincena de las examinadas en cada una, no coincide la fecha del apunte bancario y la de los documentos de respaldo de los ingresos.

- Hay 19 cuentas que tienen incidencias en el traspaso del saldo de las Delegaciones Provinciales a la cuenta única de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

X.3. CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA

299. La autorización *(art.2 y 3 de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la CAA, abierta en entidades financieras)* para abrir cuentas generales y cuentas autorizadas de Tesorería en entidades financieras o de crédito compete a la DGT y PF de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso las cuentas autorizadas, la solicitud de autorización será realizada por la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente.

300. La decisión inicial de seleccionar la entidad financiera donde se abrirá la cuenta corriente, que deberá ser autorizada por la DGT y PF, la tiene tanto ésta (cuentas generales) como las Consejerías u Organismos Autónomos interesados (cuentas autorizadas).

301. El Servicio de Tesorería ha señalado que el procedimiento seguido para abrir una cuenta corriente es el siguiente:

- Cuentas autorizadas: La cuenta seleccionada por el órgano gestor, sometida a la autorización de la DGT y PF, suele aperturarse en alguna entidad cercana, por razones operativas, a la sede del mismo.

- Cuentas generales: Abiertas por la DGT y PF en prácticamente todas las entidades financieras. Ya que las condiciones de retribución son iguales (tipo pactado con la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito), se procura mantener relaciones con todas las entidades financieras que operan en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a las cuentas de excedentes de liquidez, en la mayoría de las entidades de crédito con las que se opera existe una cuenta de este tipo. La operación se acuerda tomando como referencia el MIBOR a un día.

302. De las 10 cuentas dadas de alta en la Cuenta de Tesorería, 2 son relativas a los Servicios de

Caja licitados en el 2001 al amparo del contrato administrativo especial previsto en el artículo 5.2.b) del TRLCAP.

El hecho de someter estas actuaciones a legislación contractual asegura, sobre todo, la observancia de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación (art. 11.1 TRLCAP).

El resto de las altas se ha abierto continuando con la tendencia a mantener relaciones con todas las entidades financieras que operan en nuestra Comunidad.

303. Con todo, es necesario precisar que los contratos de servicios bancarios (art. 206.6 del TRLCAP), entendiendo como tales las operaciones de cuentas corrientes y de excedentes de liquidez, se consideran contratos privados (art. 5.3 del TRLCAP), por lo que resultan de aplicación las normas de referido texto, en lo que concierne a la preparación, publicidad en la Comunidad Europea, procedimientos y formas de adjudicación de los contratos de servicios.

X.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE TESORERÍA ATENDIENDO A DETERMINADOS PARÁMETROS

304. Conociendo los procedimientos de selección de las entidades financieras con las que se opera, basados principalmente en contratar con las ubicadas en Andalucía y atendiendo a criterios de cercanía al órgano gestor, se ha analizado el grado de concentración de las mismas.

305. Las entidades han sido agrupadas según la presentación de la Cuenta de Tesorería:

- Banca Oficial: únicamente el Banco de España
- Banca Nacional
- Banca Extranjera
- Cajas de Ahorro Nacionales
- Cajas de Ahorro Andaluzas
- Cajas Rurales Andaluzas

Esta distribución se ha preparado para las cuentas operativas, las finalistas, las de excedentes de liquidez y las de ingresos y pagos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Si una cuenta no tiene ni saldo ni movimientos no ha sido considerada. Este es el caso de 11 cuentas de excedentes de liquidez y 28 de las Delegaciones, para un total de 127 (en el epígrafe X.1.1. se mencionan 128 cuentas, las cuales incluyen un registro relativo a una diferencia en conciliación bancaria).

306. El primer parámetro utilizado ha sido el número de cuentas abiertas en cada entidad financiera. El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis:

Tipo de entidad	Operativas		Finalistas		Ex.Liquidez		DD.PP.		Total	
	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%
Banca Oficial	3	9,4							3	3,4
Banca Nacional	12	37,5	4	36,4	9	39,1	22	100	47	53,4
Banca Extranjera	3	9,4	2	18,2	2	8,7			7	8,0
Cajas Ah. Nacionales	3	9,4	1	9,0	3	13,1			7	8,0
Cajas Ah. Andaluzas	6	18,7	4	36,4	5	21,7			15	17,0
Cajas Rural. Andaluzas	5	15,6			4	17,4			9	10,2
TOTAL	**32**	**100**	**11**	**100**	**23**	**100**	**22**	**100**	**88**	**100**

Cuadro nº 68

307. La importancia de la Banca Nacional atendiendo al número de cuentas (53,4%) obedece a que la prestación del Servicio de Caja de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, objeto de licitación conforme al TRLCAP, recae en este grupo, representando las 22 cuentas de las DDPP y una serie de cuentas operativas relacionadas con esta situación.

En todo caso, las cuentas abiertas en entidades andaluzas (Cajas de Ahorro y Cajas Rurales) representan el 27,2%, alcanzando el 34,3% de las cuentas operativas. Respecto al ejercicio anterior, el peso de las entidades financieras andaluzas ha crecido en detrimento de las entidades nacionales.

Hay cierta correspondencia entre los porcentajes de cuentas operativas y de excedentes de liquidez. Esto es así porque las disponibilidades temporales de tesorería son colocadas en los bancos con los que se opera habitualmente.

308. El segundo parámetro utilizado ha sido el volumen de movimientos deudores reflejados en la Cuenta de Tesorería. Los resultados de este análisis se muestran a continuación:

M€

Tipo de entidad	Operativas		Finalistas		Ex.Liquidez		DDPP		Total	
	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%
Banca Oficial	24.582	23,3							24.582	14,6
Banc. Nacional	42.663	40,4	35	1,8	30.490	52,8	3.203	100	76.391	45,3
Banca Extranj.	370	0,4	5	0,3	27	0,0			402	0,2
Caj.Ah. Nacional	3.368	3,2	1	0,1	3.454	6,0			6.823	4,0
Caj.Ah. Andal.	26.215	24,8	1.876	97,8	16.986	29,4			45.077	26,8
Caj.Rur Andal.	8.834	7,9			6.838	11,8			15.222	9,0
TOTAL	**105.582**	**100**	**1.917**	**100**	**57.795**	**100**	**3.203**	**100**	**168.497**	

Cuadro nº 69

309. Por lo que respecta al volumen de movimientos deudores en las cuentas, la importancia de la Banca Nacional (45,3%) y la de las entidades andaluzas (Cajas de Ahorro 26,8% y Cajas Rurales 9%) tiende a diferenciarse, sobre todo por el peso de las operaciones de excedentes de liquidez en las entidades nacionales.

310. Se ha considerado de interés analizar las entidades financieras participantes en las operaciones de endeudamiento. La información relativa a este punto ha sido obtenida del informe de seguimiento del endeudamiento que prepara la DGT y PF a 31 de diciembre de 2002, el cual presenta información de movimientos o saldos medios por operación, no por entidad. En cualquier caso, a tenor de las conclusiones obtenidas, no existiría un sesgo importante.

A continuación se presenta la información comparándola con los totales de las operaciones de tesorería anteriormente señaladas.

M€

Tipo de entidad	Deuda viva a c/p		Deuda viva a l/p		Total Deuda viva		Tesorería	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%	Mov. Deudores	%
Banca Oficial			643	10,7	643	9,3	24.582	14,6
Banca Nacional	565	61,1	1.878	31,3	2.443	35,3	76.391	45,3
Banca Extranj.			2.201	36,7	2.201	31,8	402	0,2
Caj.Ah. Nacional			909	15,2	909	13,1	6.823	4,0
Caj.Ah. Andal.	360	38,9	359	6,0	719	10,4	45.077	26,8
Caj.Rur And.			8	0,1	8	0,1	15.222	9,0
TOTAL	**925**	**100**	**5.998**	**100**	**6.923**	**100**	**168.497**	**100**

Cuadro nº 70

Tipo de entidad	Deuda viva a c/p Nº entidades	%	Deuda viva a l/p Nº entidades	%	Tesorería Nº entidades (*)	%
Banca Oficial			3	4,5	1	3,7
Banca Nacional	4	44,4	10	14,9	10	37,1
Banca Extranj.			38	56,7	2	7,4
Caj.Ah. Nacional			9	13,4	3	11,1
Caj.Ah. Andal.	5	55,6	5	7,5	6	22,2
Caj.Rur And.			2	3,0	5	18,5
TOTAL	**9**	**100**	**67**	**100**	**27**	**100**

Las entidades que suscriben deuda a corto también lo hacen a largo, por lo que la importancia de la deuda total por número de entidades es la misma que la deuda a largo. **Cuadro nº 71**

(*) Se toma el número de entidades financieras y no el número de cuentas abiertas para resultar comparativo con las operaciones de endeudamiento, las cuales aparecen resumidas por entidad.

311. Al comparar estos porcentajes de operaciones de tesorería con las operaciones de endeudamiento se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

- Las entidades nacionales, al igual que en las operaciones de tesorería, mantienen un peso importante (35,3% en el saldo y 14,9% en el número de entidades), sobre todo en las operaciones a corto plazo cuyo objeto es atender necesidades transitorias de tesorería.

- Es lógica la importancia de las entidades extranjeras en el endeudamiento (31,8% en el saldo y 56,7% en las entidades) en contraposición con su peso en las operaciones de tesorería. Se trata de entidades que aseguran la apertura a los mercados exteriores de las operaciones de deuda de nuestra comunidad. Además dada su especialización, no resulta habitual que presten servicios de tesorería pues en la mayoría de los casos no disponen de una red de oficinas bancarias suficientemente implantada en la geografía andaluza. Igualmente, al tratarse de operaciones centralizadas en la DGT y PF, basta con la existencia de un interlocutor bien en nuestra Comunidad o en otro cualquier punto.

- El papel de las cajas de ahorros andaluzas, segundo en importancia en las operaciones de tesorería, es destacable en la contratación de las operaciones de endeudamiento a corto plazo (pólizas de crédito).

XI. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

312. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, hace referencia a estas operaciones.

313. Durante el primer semestre de 2003, se está desarrollando un informe específico relativo a las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, analizándose los saldos a 31 de diciembre de 2002. Entre los objetivos y alcance de este informe se contemplan los trabajos que anualmente se incluyen en este epígrafe a propósito del Informe de la Cuenta General, aunque con una mayor profundidad dado el carácter particular del informe inicialmente señalado.

Sin embargo y con el objeto de asegurar el efecto comparativo y de seguimiento de la información rendida en la Cuenta General, la estructura que anualmente presenta este epígrafe se mantendrá, resultando en algunos casos reiterativa de la información plasmada en el informe específico.

XI.1. SIGNIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

314. Al 31 de diciembre de 2002 el saldo de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendía a los importes señalados a continuación, desagregando las

ñalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras

Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	121,96	9,5
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	15,44	1,2
Gestión endeudamiento	925,56	71,8
Descuentos en nómina	21,91	1,7
Otros acreedores	61,42	4,8
Gestión devolución ingresos	4,30	0,3
Remesas de fondos	19,27	1,5
Hacienda Pública acreedora	119,35	9,2
TOTAL M€	1.289,21	100,0

Cuadro nº 72

Cuentas Deudoras

Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos de Ayuntamientos	0,65	0,1
Anticipos de Caja Fija	39,31	4,7
Gestión Endeudamiento	138,58	16,7
Otros deudores	638,81	76,8
Remesas de fondos	14,29	1,7
TOTAL M€	831,64	100,0

Cuadro nº 73

Cuentas de Valores

Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	1.119,29	71,6
Certificados descubierto	399,31	25,5
Bingo 20% valor facial	15,52	1,0
Doc. ofrecidos en garantía	29,14	1,9
TOTAL M€	1.563,26	

Cuadro nº 74

315. Determinados conceptos concentran un volumen importe de los saldos de cada agrupación.

Por un lado, la cuenta que registra las disposiciones de pólizas de crédito (925,56 M€) representa el 71,8% del saldo de los acreedores. Por otra parte, la operación de saneamiento de deudas del SAS (incluida en Otros deudores), con un saldo de 604,06 M€, supone el 72,6 % de la agrupación de deudores. Y por último, los depósitos en valores son el 71,6% del total de valores.

316. La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

M€

Cuentas	Saldos 2001	Saldos 2002	Variación
Acreedores	1.259,95	1.289,21	29,26
Deudores	717,49	831,64	114,15
Valores	1.406,69	1.563,26	156,57

Cuadro nº 75

Los porcentajes de variación han sido del 2,3%, 15,9% y 11,1%, respectivamente.

Si bien las diferencias globales se componen del aumento y disminución de los saldos de varias cuentas, determinadas partidas han sufrido importantes movimientos. A continuación se detallan las de mayor relevancia.

317. La cuenta acreedora, codificada como 1.01.0000207, de la DGT y PF tiene un saldo al cierre del ejercicio 2002 de 20,63 M€, a diferencia del saldo inicial que importaba 56,27 M€.

El detalle de esta cantidad refleja las transferencias de los saldos de las cuentas restringidas de recaudación de las DDPP. Permanecerán en situación de "pendiente de aplicación" mientras el importe remitido por la entidad financiera colaboradora y el importe remesado por las DDPP sea distinto. Si bien las diferencias son inmateriales, en este saldo estaría incluida la incidencia relativa a la conciliación bancaria de la Delegación Provincial de Almería, asunto tratado en el epígrafe X.1.2. de este Informe.

318. Las cuentas acreedoras relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario han tenido un descenso considerable respecto a 2001, pasando de 153,64 M€ a 121,97 M€.

El origen de estos saldos proviene preferentemente de los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos, encargado de la gestión de los ingresos y conocido como SUR.

Como se indicó en el Informe de Cuenta General de 2001, la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales facilitarán la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. Por ello, debe per-

sistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

319. La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las Intervenciones "la imputación al Presupuesto de Ingresos de las partidas pendientes de aplicación".

320. La cuenta acreedora "Préstamos recibidos", incluida en Gestión del Endeudamiento, ha aumentado en 36,06 M€ como consecuencia del incremento de las disposiciones de pólizas de crédito, si bien, prácticamente se ha mantenido el importe del crédito disponible respecto al ejercicio anterior.

321. Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley.

La definición que para la cuenta 520, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, se contiene en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala que "con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio".

El contenido de esta Orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la Ley General de Hacienda Pública de nuestra Comunidad (artículo redactado por la Ley 7/1996) otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto.

No obstante, esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

322. Por otro lado, en las cuentas deudoras de endeudamiento se produce un incremento de 68,09 M€ motivado, principalmente, por:

- En el ejercicio 2002, las amortizaciones han superado a las emisiones de pagarés en 38,12 M€, con el consiguiente incremento del saldo deudor hasta 38,47 M€.

- La cuenta destinada a la contabilización de los pagos de los intereses correspondientes a aquellas operaciones instrumentadas mediante títulos aumenta su saldo respecto al ejercicio anterior en 30,35 M€ como consecuencia del incremento del número de vencimientos cercanos a la fecha del cierre del ejercicio.

En el epígrafe XII.10 se tratan con más detalles todas las operaciones extrapresupuestarias de endeudamiento, tanto deudoras como acreedoras.

323. La cuenta deudora 2.06.0002410 relativa al concepto "Disposición Adicional 2ª Ley 11/99", en referencia a la norma que la aprueba, registra las transferencias hechas al SAS para una operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, las cuales serán imputadas al Presupuesto de Gastos en un periodo máximo de diez anualidades partiendo para el cómputo del ejercicio presupuestario 2003, como determina el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de Ordenación económica y medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas. A la fecha de finalización de los trabajos de campo de este Informe (octubre 2003), no se ha producido ninguna imputación presupuestaria.

Esta operación, de carácter excepcional tal y como señala la referida disposición, se autorizó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2000 y 24 de abril de 2001.

324. Los movimientos de esta cuenta son los siguientes:

m€

Ejercicio	Transferencias de la Junta de Andalucía al SAS (OEMP en la cuenta extrapresupuestaria 2.06.00002410)	Pagos a Proveedores efectuados por el SAS	Diferencia
2000	383.746,23	383.738,64	7.59
2001	197.732,98	189.306,83	8.426,16
2002	36.060,73	31.014,11	5.046,61
2002	(*) -13.480,36	-	-13.480,36
TOTAL	**604.059,58**	**604.059,58**	**0**
	(saldo al cierre de 2002)		

(*) OEMP por las diferencias a favor de la Junta de Andalucía. Coincide con el total de la columna "Diferencia". **Cuadro nº 76**

325. En el año 2002, el SAS, además de recibir una tercera transferencia de 36.060,73 m€, una vez que ha pagado a los proveedores procede a devolver a la Tesorería General de la Junta de Andalucía los excesos de transferencias.

326. No debe obviarse el impacto que este tipo de operaciones tendrá en su momento en el Presupuesto, ya que se trata de obligaciones devengadas hasta 1998 y que no fueran imputadas. Si bien durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002 se han efectuado transferencias al SAS que han permitido satisfacer sus deudas con proveedores, a partir de 2003 y con un máximo de 10 años se procederá a la aplicación a Presupuesto. Por lo tanto, estos ejercicios estarán soportando la carga presupuestaria que no fue asumida en su momento.

Los referidos Acuerdos del Consejo de Gobierno determinaron el reparto de esta deuda en las respectivas anualidades futuras. Estas imputaciones no aparecen recogidas en el estado de Compromisos de Gastos con cargo al Presupuesto de ejercicios posteriores. Aunque se trate de una operación extrapresupuestaria, es necesario contemplar en los compromisos de gastos futuros la aplicación al presupuesto de esta operación.

Un detallado seguimiento de estas operaciones, en lo concerniente a las actuaciones del SAS, ha sido desarrollado en el epígrafe de este Informe destinado al referido Organismo Autónomo. (Ver epígrafe XVI.9)

XI.2. ACTAS DE ARQUEO

327. Los artículos 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de Rentas Públicas, de Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, las actas de arqueo de la Agrupación de Valores.

328. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga no ha remitido ningún tipo de acta, resultando que el importe de los valores registrados en la contabilidad extrapresupuestaria asciende a 175,39 M€.

La Delegación de Sevilla emite un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de "Bingo 20% valor facial", dejando 757,74 M€ sin realizar arqueo.

329. Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos y las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

Del total de 1.563,26 M€ rendidos, 1.117,84 M€ no están soportados mediante arqueos, incluyendo los saldos de Málaga y Sevilla.

XII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XII.1. LÍMITE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA Y TESORERÍA

XII.1.1. Operaciones a largo plazo

330. El artículo 25.1.a) de la Ley 14/2001, de Presupuesto del año 2002, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable hasta el límite de 616,23 M€, previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2002 o 2003, en función de las necesidades de tesorería.

331. Durante el ejercicio 2002, se ha agotado la totalidad del remanente presupuestario del año anterior (0,22 M€), así como 616,01 M€ correspondientes a la autorización de 2002, quedando, por tanto, un remanente del límite para operaciones de endeudamiento de 0,22 M€ que podrá ser dispuesto en 2003.[8]

332. La distribución del límite de crédito dispuesto por operaciones de endeudamiento a largo plazo se manifiesta en el siguiente detalle:

[8] Punto nº 331 modificado por la alegación presentada.

M€

Fecha	Operaciones de endeudamiento	Remanente 2001	Autorización 2002	
1/01/02	**Saldo INICIAL**	**0,22**	**616,23**	
23/04/02	Ampliación Progr. bonos y obligaciones		396,23	(1)
31/05/02	Emisión asegurada en euros		190,00	
20/09/02	Préstamos BEI PDR 2000-2006	0,22	29,78	
31/12/02	**Saldo FINAL**	**0**	**0,22**	

(1) La emisión de bonos y obligaciones de 396,23 M€ tiene pendiente de disposición 75,66 M€. **Cuadro nº 77**

333. El siguiente cuadro muestra que en los últimos ejercicios se viene produciendo un mayor ajuste al principio de anualidad presupuestaria, ya que las autorizaciones en la Ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio, evitando que a la finalización del mismo permaneciesen importantes volúmenes como remanentes en virtud de los cuales pudiera ser formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente.

Tanto en 2001 como en 2002 se ha conseguido el mayor ajuste, siendo años con endeudamiento menor que ejercicios anteriores.

Este ajuste se adecua al cumplimiento de los compromisos alcanzados con el Estado en los Escenarios de Consolidación Presupuestaria firmados hasta 2001, relativos a la reducción de déficit no financiero y de la deuda viva, en términos porcentuales sobre el Producto Interior Bruto, y continúan en la senda establecida por la nueva normativa presupuestaria (Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior), que exige una situación de equilibrio o superávit presupuestario, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (conocido como SEC95).

M€

Ejercicio	Presupuesto Anual	Presupuesto Remanente	Deuda emitida con cargo al Ej. corriente	Deuda emitida con cargo al Remanente	Total emitido	Remanente del ejercicio
1998	808,13	3,72	537,19	3,72	540,91	270,94
1999	711,49	270,94	710,71	270,94	981,65	0,78
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22

Cuadro nº 78

334. Entre las operaciones de crédito formalizadas con cargo a la autorización del ejercicio 2002, la correspondiente al Programa de Bonos y Obligaciones de abril de 2002 no ha dispuesto de la totalidad del principal autorizado, quedando unos derechos pendientes de cobro de 75,66 M€, ya que de los 396,23 M€ formalizados se han ingresado a la finalización del ejercicio 320,57 M€.

335. Respecto al saldo pendiente de disposición correspondiente a la autorización presupuestaria de 1991, perteneciente en su totalidad al programa de pagarés, y que al inicio del ejercicio 2002 presentaba unos derechos pendientes de cobro por un importe de 14,72 M€, se hace necesario reflejar la incidencia de los saldos obtenidos en cada uno de los últimos ejercicios como diferencia entre el emitido y el amortizado, en aras de aclarar la especial situación que, ejercicio a ejercicio, se viene derivando de la contabilización de las operación de pagarés.

Hasta el ejercicio 1997, la contabilización de las operaciones reflejaba fielmente los movimientos registrados en el programa de pagarés. Así a la finalización de dicho ejercicio, el saldo pendiente de disposición, coincide con los 14,72

M€ que aún registra el presupuesto de ingresos. Este hecho se justifica porque desde dicha fecha no se ha imputado cantidad alguna (ni al presupuesto de ingresos ni al de gastos), por lo que en los sucesivos informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía se han venido proponiendo los correspondientes ajustes.

El siguiente cuadro muestra las diferencias registradas entre emitido y amortizado desde 1998 a 2002.

M€

Ejercicio	Emitido	Amortizado	Diferencia	Saldo
1998	488,89	497,85	-8,96	-8,96
1999	512,85	513,47	-0,62	-9,58
2000	638,88	638,83	0,05	-9,53
2001	550,74	541,55	9,19	-0,34
2002	641,18	679,30	-38,12	-38,46

Cuadro nº 79

Por tanto, durante el ejercicio 2002, la amortización ha sobrepasado a la emisión en 38,12 M€, y en el total de los cinco ejercicios en los que no se han contabilizado los movimientos, la amortización supera a la emisión en 38,46 M€.

336. Con cargo a la autorización presupuestaria de 2001, quedaban pendientes de cobro 0,22 M€, autorizándose a su amparo, dicho importe como parte de la operación formalizada con el Banco Europeo de Inversiones, denominada PDR 2000-2006, por un importe global de 30 M€ que se formalizó con fecha 20 de septiembre de 2002.

Con respecto a la contabilización de esta operación, la imputación al remanente de la autorización presupuestaria de 2001 por el importe antes consignado, según está aprobado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2002, ha sido contabilizada en la aplicación presupuestaria relativa al ejercicio corriente 2002.

Sin embargo, el 17 de marzo de 2003 se procedió a imputar correctamente la parte correspondiente a la autorización presupuestaria de 2001, minorando las pendientes del ejercicio 2002.

337. En cuanto a los derechos pendientes de cobro por la ampliación de mayo de 2001 del programa de bonos y obligaciones, por un importe de 144,98 M€, han sido ingresados en su totalidad en el ejercicio 2002.

338. Las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas durante el ejercicio 2002 han sido las siguientes, considerando lo expuesto en los puntos anteriores:

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2002

	Ampliación Programa Bonos y Oblig.	Emisión asegurada	Préstamo BEI XV PDR 2000-2006	Línea de crédito sindicada
Fecha formalización	23/04/02	31/05/02	20/09/02	11/12/02
Modalidad	Bonos y obligaciones	Obligaciones	Préstamo a l/p	Crédito a l/p
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe M€	396,23	190	30	150
Plazo	Hasta 30 años	10 años	17 años	3 años
Vencimiento	2004/06/08/12	2012	2019	2005
Tipo interés	Entre 3,75% y 5,375%	5,375%	Euribor+0,12	Euribor+0,05 y +0,07 por tramos
Autoriz.Presupuestaria	Ley 14/01º	Ley 14/01	Ley 1/00 y 14/01	(1)
Dispuesto año 2002 M€	320,57	190	30	0

(1) Ver punto siguiente.

Cuadro nº 80

[9] Cuadro nº 80 modificado por la alegación presentada.

339. De las operaciones anteriormente reseñadas destaca la línea de crédito a largo plazo de 150 M€. Para entender su naturaleza, es necesario reflejar distintos puntos contenidos en los documentos que soportan esta operación.

Una parte fundamental del endeudamiento a largo plazo se canaliza a través del Programa de Bonos y Obligaciones, fijándose un calendario de subasta, que se hace público al principio de cada ejercicio, y unas fechas de emisión que están distribuidas a lo largo de todo el año.

La necesidad de configurar esta línea de crédito, diseñada como operación de endeudamiento a largo plazo, viene dada por la propia dinámica de la concreción del endeudamiento a largo plazo, condicionada por la situación de los mercados, circunstancia que se agrava en el caso del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, lo que requiere de un instrumento de apoyo, estrechamente conectado a los programas de endeudamiento.

Ello permitirá a la Junta de Andalucía acudir a los mercados financieros no solo con la flexibilidad que le otorga el propio Programa, sino también exento de las presiones que, en las situaciones de mercado altamente volátiles, podrían derivar en la aceptación de márgenes excesivamente elevados, lo que en definitiva redundaría en un encarecimiento del coste del endeudamiento.

Igualmente se hace preciso un instrumento que permita cubrir los desfases que se producen entre los ingresos y pagos de la Sección "Deuda Pública", motivados por las diferencias entre las fecha de emisión y de vencimiento de las operaciones de endeudamiento.

Es necesario hacer constar que la apertura de esta línea de crédito no supondrá el incremento del volumen de endeudamiento a largo plazo de la Comunidad, interpretado como el instrumentado mediante emisiones de Deuda y operaciones de crédito, dado que la operación que se pretende se efectúa al amparo de las habituales autorizaciones normativas de endeudamiento, es decir, las sucesivas Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, así como en los Decretos por los que se prevé las ampliaciones del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

Por otra parte, manifestar que la utilización de esta Línea de Crédito no desvirtúa el carácter o la naturaleza del endeudamiento aprobado por Consejo de Gobierno y autorizado por Ley del Presupuesto en cada momento, en cuanto que la finalidad única y exclusiva de las disposiciones de la Línea de Crédito será la cobertura de los desfases originados por las razones anteriormente expuestas.

340. Dentro de las operaciones a largo plazo merece consideración recordar la naturaleza del Programa de Pagarés. A continuación se relacionan los hechos expuestos en las distintas memorias que justificaron la operación.

En virtud de las autorizaciones de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1990 y 1991, para emitir Deuda Pública amortizable o concertar operaciones de crédito con destino a la financiación de operaciones de capital, y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 1991, se autorizó la formalización de un Contrato de Colaboración Bancaria para la emisión de pagarés mediante subasta por importe hasta 60.000 millones de pesetas. Este documento se suscribió el 29 de mayo de 1991.

Posteriormente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA, la DGT y PF cursó la preceptiva solicitud de autorización para que los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés adquirieran la consideración de Deuda Pública. Dicha autorización se formalizó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 1993, recogiéndose en el mismo las condiciones básicas para la emisión, entre las que se fija como fecha de terminación el año 2001.

Por otra parte, y con la finalidad de homogeneizar su operativa con la del Programa de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía iniciado en noviembre de 1995, se estableció el nuevo diseño del Programa de Emisión de Pa-

garés, que introdujo la utilización de los mecanismos de emisión de la Central de Anotaciones en cuenta del Banco de España, posibilitando de esta forma el acceso a las subastas de todas las entidades miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, sin necesidad de adherirse previamente a ningún contrato para poder participar en las mismas.

341. Considerando que, en el marco de la política de endeudamiento de la Junta de Andalucía, el Programa de Emisión de Pagarés tenía un papel decisivo como instrumento financiero, se hizo necesaria la ampliación de su duración, adecuando igualmente las condiciones a la normativa de introducción del euro.

Así en virtud del Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía queda establecida hasta el 29 de mayo de 2011.

XII.1.2. Operaciones a corto plazo

342. El artículo 25.1.d de la Ley 14/2001 de Presupuesto de 2002 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en que se documente, será como máximo el establecido en el artículo 72 de la LGHP, que supone el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto. Dado que para el ejercicio 2002 dichos créditos son 18.893,34 M€, el límite queda fijado en 2.267,20 M€.

343. De la contabilidad extrapresupuestaria (cuenta acreedora de gestión del endeudamiento) en la que se registran los movimientos de toma y amortización de principal, se extraen las siguientes observaciones:

- Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 889,50 M€, habiendo comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la LGHP.

- El saldo vivo ha oscilado entre la cifra anteriormente reseñada y los 952,56 M€, con un saldo medio de 927,58 MP/781,37 M€.

- A la finalización del ejercicio el saldo vivo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 925,56 M€. Esta cifra supone un incremento de 36,06 M€ sobre el año 2001, lo que representa el 4%.
Este aumento se justifica por el incremento del principal tomado a préstamo en la operación de refinanciación de la deuda del SAS.

344. Durante el ejercicio 2002 se formalizaron las siguientes operaciones de pólizas de crédito:

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2001

	Crédito 1/2002	Crédito 2/2002	Crédito 3/2002	Crédito 4/2002	Crédito 5/2002
Fecha entrada en vigor	01/04/2002	05/04/2002	22/10/2002	29/10/2002(2)	19/12/2002
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe M€	360,61	300,51	248,26	300,51	150,00
Dispuesto M€ (31/12/02)	324,54	300,51	0,00	300,51	0,00
Vencimiento	31-03-03	04-04-03	21-10-03	28-10-03	18-12-03
Tipo interés medio	EURIBOR + 0,00908	EURIBOR - 0,42000	MIBOR - 0,065675	MIBOR - 0,25500	MIBOR - 0,04328
Nº entidades participantes	5	5	7	1	4

Cuadro nº 81

345. La operación 1/2002, que renueva a la formalizada el ejercicio anterior por el mismo importe, condiciones y entidades, mantiene como objeto concertar un crédito a corto plazo para atender las necesidades transitorias de tesorería surgidas de la operación de refinanciación de la deuda del SAS con sus proveedores, en cumplimiento a la autorización prevista en la

Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre, la cual, en su apartado 3.2 establece que la Tesorería General de la Junta de Andalucía transferirá al SAS los fondos necesarios para realizar los pagos que se deriven de los acuerdos suscritos con los proveedores.

El tipo de interés pactado es superior al convenido en las restantes operaciones de créditos de tesorería. Ello es así por las particulares condiciones de esta operación de carácter finalista y excepcional. Inicialmente fue formalizada en el ejercicio 2000, contemplándose el compromiso de mantener esta línea de crédito en un 50% hasta el 31 de diciembre de 2003 y el 50% restante hasta el 31 de diciembre de 2005. Por tanto, las condiciones de este crédito son semejantes a las establecidas en las operaciones a largo plazo, las cuales, normalmente, tienen un coste superior.

A continuación se señalan las disposiciones de la póliza realizada en cada ejercicio y cuales fueron las transferencias realizadas al SAS, observándose que el crédito está financiando el 53,7% de lo transferido, obteniéndose el resto de los fondos de las cuentas generales de la Tesorería.

M€

Ejercicio	Disposición del crédito (1)	Transferencia anual al SAS	Transferencias acumuladas (2)	% de financiación (1)/(2)
2000	126,81	383,75	383,75	33%
2001	288,49	197,73	581, 48	49,6%
2002	324,54	36,06	604,06	53,7%
		-13,48 (*)		

(*) El SAS procede a devolver este importe.

Cuadro nº 82

346. La operación 2/2002 se refiere al contrato de crédito que anualmente se renueva con la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y que está vinculado al Convenio de colaboración suscrito entre esta Federación y la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de los pagos de las ayudas derivadas del FEOGA Garantía. El convenio contempla, entre las obligaciones de las Cajas de Ahorro, la puesta a disposición de la CEH de una línea de crédito a plazo no superior a un año al tipo de interés pactado.

347. La operación 3/2002 se materializa mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras por un importe máximo de 250 M€. Quince entidades presentaron ofertas por un volumen superior a 771 M€, resultando adjudicatarias las siete que presentaron las ofertas más bajas.

348. La operación 4/2002 es la prórroga de la póliza de crédito que se estipula como obligación económica de la entidad financiera titular del contrato de prestación del servicio de caja en las delegaciones, suscrito por un plazo de 3 años y prorrogable por un máximo de 6 años más.

349. Para la operación 5/2002 se solicitaron ofertas a distintas entidades financieras por un importe máximo de 150 M€. Catorce entidades presentaron ofertas por un volumen superior a 495,5 M€, resultando adjudicatarias las cuatro que presentaron las ofertas más bajas.

350. La existencia de créditos a corto plazo con importantes cantidades de disponible, sin que la Tesorería haga uso de las mismas, se justifica en la necesidad de tener cobertura suficiente de fondos para atender pagos inesperados o desajustes de liquidez de manera inmediata.

XII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas

351. La Ley 14/2001, de Presupuesto para 2002, autoriza, en su artículo 26.1. a) y b), al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

a) Facultar al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) para contraer préstamos con en-

tidades públicas o privadas y emitir obligaciones o títulos similares por un importe máximo de 70 M€, de los que 20 M€ se destinarán a garantizar una operación de endeudamiento con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con destino a préstamos a empresas para financiar inversiones productivas.

En virtud de esta autorización, se ha formalizado la operación relativa al BEI, por 20 M€ con vencimiento en 2014, a tipo de interés variable. Por tanto, se encuentra dentro de los límites marcados por la Ley de Presupuesto.

b) Facultar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas hasta el límite de 60 M€, habiendo formalizado operaciones a lo largo del ejercicio por 18,33 M€, todas con interés variable y vencimiento en los ejercicios 2025 y 2030. A la finalización del ejercicio se había dispuesto 1,75 M€.[10]

352. En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el artículo 26.1 c) de la Ley 14/2001 faculta a una serie de entes de derecho público y empresas públicas a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. El límite del endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza será como máximo el 12% de sus presupuestos de explotación.

Adicionalmente, el apartado d) del artículo 26.1. faculta a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. a concertar operaciones de crédito hasta un límite máximo de 18 M€ por plazo inferior a un año, "con destino a atender las necesidades transitorias de tesorería derivadas de posibles contingencias fiscales por devolución de impuestos a dichas empresas por la Hacienda Pública Estatal".

353. No han hecho uso de la autorización la EP Puertos de Andalucía, la EP Hospital de la Costa del Sol, la EP Hospital del Alto Gualdalquivir de Andújar, la EP de Emergencias Sanitarias y el Instituto de Fomento de Andalucía.

En el caso de la EP Hospital de Poniente de Almería, la EP de Gestión de Programas Culturales, la EP de Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales anteriormente referidas, las operaciones formalizadas durante el ejercicio 2002 se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos.

354. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2002 del endeudamiento a corto y largo plazo de estas entidades de derecho público y sociedades mercantiles, tanto de participación mayoritaria como minoritaria, asciende a 261,74 M€.

XII.2. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN Y REEMBOLSO ANTICIPADO, CANJE Y PRÓRROGA DE PRÉSTAMOS

355. Durante el ejercicio 2002 no se ha hecho uso de la autorización prevista en el artículo 25.1.b) de la Ley 14/2001, de Presupuestos para 2002, en relación a operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórrogas relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la referida Ley.

XII.3. OPERACIONES DE PERMUTAS FINANCIERAS, OPCIONES Y CONTRATOS DE FUTURO

356. El artículo 25.2 de la Ley 14/2001, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y

[10] Punto nº 351 modificado por la alegación presentada.

sobre futuros y cualquier otra operación de coberturas de tipos de cambio o interés.[11]

357. La Junta de Andalucía tiene formalizado una serie de "contratos marco de operaciones financieras" con 10 entidades financieras, con el objeto de regular la relación legal y administrativa que pudiera surgir entre las partes como consecuencia de las operaciones que a continuación se relacionan:

- Permutas Financieras (swaps).
- Operaciones de tipos de interés a plazo.
- Operaciones de opciones y futuros, en mercados no organizados.
- Operaciones de compraventa de divisas al contado y a plazo.
- Cualquier combinación de las anteriores.

358. El 8 de octubre de 2002, en el ámbito del contrato marco suscrito con una de estas entidades de fecha 23 de diciembre de 1998, se ha formalizado una operación de permuta financiera.

Las permutas financieras (conocidos técnicamente como "swaps") son acuerdos contractuales entre dos partes para intercambiar, en un periodo concreto y según normas preestablecidas, una serie de pagos que corresponden al mismo montante de endeudamiento. Una variedad de permuta son los swaps de tipos de interés que suponen un intercambio de pagos de intereses de diferente naturaleza, como pueden ser tipos fijos y tipos variables. *(Definiciones tomadas del Anexo A del Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad, modificado por el Reglamento (CE) nº 2558/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo).*

359. La operación de permuta financiera está vinculada a una emisión de bonos por un importe nominal de 50 M€, incluida en el Programa de Bonos y Obligaciones, por la cual la Junta de Andalucía se compromete a satisfacer los cupones (pagos de intereses) que se van devengando con carácter semestral a un tipo del 6,10%.

Como consecuencia del contrato de permuta, la Junta de Andalucía recibirá de la entidad financiera un pago anual por el mismo importe que el cupón de la obligación subyacente (6,10%). Dicho ingreso coincidirá en importe y fecha con el pago anual de intereses de la obligación por el nominal contratado en el swap. En contraprestación, la Junta de Andalucía abonará semestralmente a la entidad financiera el equivalente al pago de dichos cupones pero a un tipo inicial inferior, el 5,10%. Este tipo puede verse corregido al alza o la baja en función de la tasa de cambio al contado en el mercado interbancario entre el euro y el franco suizo. [12]

360. Este mecanismo corrector funciona de la siguiente forma, según los términos expresados en el contrato de la operación de permuta:

A) Se fijan los siguientes precios o tipos:

1. Tipo de barrera (TB) para el tipo de cambio euro-franco suizo. Disminuye con el paso de los ejercicios, comenzando en el 1,41 y llegando hasta el 1,31 el último año.

2. Tipo inicial (TI), fijado en el 5,10%. Es el señalado anteriormente.

3. Precio de ejercicio (PE), fijado en 1,4665.

B) En función de las variaciones que registre el cambio entre el euro y el franco suizo, el tipo inicial (TI) será penalizado o mejorado, según los siguientes casos:

1. Si el tipo de cambio se mantiene durante todo el periodo por encima del tipo de barrera (TB), la Junta de Andalucía pagará el 5,10% (TI). Este tipo puede verse mejorado, mediante la aplicación de una compleja fórmula matemática, por los periodos de tiempo en que el ci-

[11] Punto nº 356 modificado por la alegación presentada.

[12] Punto nº 359 modificado por la alegación presentada.

tado tipo de cambio se mantenga no solo por encima del tipo de barrera (TB), sino también por encima del precio de ejercicio (PE).

2. Si el tipo de cambio en algún momento del periodo fuera inferior al tipo de barrera (TB), el tipo inicial (TI) fijado (5,1%) se vería penalizado.

361. El desarrollo que está teniendo esta operación hasta la fecha, es beneficioso para la Junta de Andalucía, dado que los tipos de cambio entre euro y franco suizo se encuentran bastante alejados del tipo de barrera (TB), lo que está redundando en una menor retribución de la operación.

XII.4. DISPOSICIONES DE PRINCIPAL A TIPO ÓPTIMO EN OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

362. Se ha evaluado el procedimiento de control interno existente para que las disposiciones de principal en las operaciones de tesorería se efectúen al mínimo tipo de interés de los fondos disponibles.

A partir de una base de datos elaborada por la DGT y PF, se pueden obtener listados de los distintos importes, dispuestos y disponibles, clasificados en orden creciente según el marginal sobre el tipo de referencia aplicado por cada uno de ellos (normalmente Euribor), de manera que se elige aquella operación cuyo tipo de interés es el más económico entre los disponibles.

Este listado se adjunta al documento de toma de principal quedando constancia en el expediente de que la disposición de principal efectuada sea la óptima en ese momento.

Este procedimiento se ha comprobado para la totalidad de las disposiciones realizadas.

363. Al igual que ocurriera en ejercicios anteriores, se excluyen las disposiciones efectuadas del crédito de tesorería 1/2002, relativo a la operación de saneamiento financiero del SAS por importe de 360,61 M€.

Al tratarse de una financiación con carácter finalista y excepcional, los importes transferidos por la Tesorería General de la Junta de Andalucía al SAS se obtuvieron de los fondos disponibles de este crédito, el cual tenía un tipo de interés superior al de restos de pólizas de créditos (ver cuadro nº 81).

Si bien existían disposiciones en otras operaciones a tipos más favorables, el carácter finalista y la peculiaridad de la sistemática de la operación hace necesario que los fondos sean tomados del crédito solicitado al efecto.

Este hecho constata que esta operación carece de la naturaleza propia de las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, ya que el hecho de la financiación finalista es una característica de las operaciones a largo plazo.

XII.5. TIPO MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

364. Han sido analizadas el total de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo que se articulan mediante operaciones a corto.

365. El tipo medio al que han sido remunerados cada uno de los contratos en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda viva media vigente durante el período.

366. El valor obtenido del tipo medio, para la totalidad de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés, es del 6,231% para el conjunto de las mismas.

367. Respecto al ejercicio anterior, el tipo medio ha tenido una rebaja de 39,2 puntos básicos, al pasar del 6,623% al 6,231%, manteniendo la tendencia de los últimos años.

El detalle de la evolución de estos tipos es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Dif 01/02
Deuda Amortizable	9,289%	8,430%	7,441%	6,920%	6,611%	-0,309
Préstamos	6,093%	3,933%	4,880%	4,981%	3,983%	-0,998
Créditos BEI	7,968%	7,182%	6,957%	6,418%	5,258%	-1,160
Operaciones en divisas	7,303%	7,258%	6,877%	6,878%	7,093%	0,215
TOTAL	**8,166%**	**7,344%**	**6,967%**	**6,623%**	**6,231%**	**-0,392**

Cuadro nº 83

368. El saldo medio por operaciones a largo plazo durante 2002 fue de 5.639,18 M€. A continuación se analizan las variaciones de los saldos y tipos medios en función de las distintas variedades de emisiones y empréstitos formalizados.

369. Las emisiones de deuda amortizable representan el 72% del volumen de las operaciones, para un saldo medio dispuesto de 4.057,72 M€. El descenso del tipo medio con respecto al ejercicio anterior va en consonancia con la caída de tipos para las referencias ofertadas por la Junta de Andalucía durante 2002 con relación a aquellas otras que se han venido amortizando durante el ejercicio.

370. Los préstamos a largo plazo registraron un saldo medio durante 2002 de 611,01 M€, es decir un 10,8% del total. Se ha producido un descenso de, aproximadamente, un 1% como consecuencia de los descensos de tipos que ha registrado el mercado, ya que estas operaciones, mayoritariamente, se retribuyen a tipos variables.

371. Las operaciones de préstamo formalizadas con el BEI (Banco Europeo de Inversiones) han tenido un saldo medio de 498,80 M€ (un 8,8% del total). En cuanto al tipo de interés medio, ha descendido en 116 puntos básicos, beneficiado, también de las bajadas de tipos producidas en el ejercicio.

372. Las operaciones de endeudamiento en divisas, con un saldo medio de 471,65 M€, suponen el 8,4% del total. Se ha producido un ligero repunte en este subgrupo (aumento de 21,5 puntos básicos) como consecuencia de la amortización de la operación de Eurobonos en Yenes y de la reclasificación de la operación de Eurobonos que fue formalizada en Francos franceses, al no tener ya la consideración de moneda extranjera.

XII.6. SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN DIVISAS

373. Con relación al endeudamiento en divisas y como viene haciéndose en años anteriores, se ha llevado a cabo una estimación de la diferencia entre el contravalor de los pagos en divisas, según la cotización a la fecha de formalización (tipo de cambio histórico), y la correspondiente según la cotización a la fecha de realización de dichos pagos, ya sea de intereses o de amortizaciones (tipo de cambio real).[13]

374. La formalización de operaciones en divisas supone la oportunidad de concurrir en mercados externos, en adición a otras ventajas en cuanto a:

- ensanchamiento del mercado.
- acceso a unos tipos de interés que en años pasados eran inferiores a los negociados en moneda nacional.
- obtención de plazos de emisión más largos que en el mercado interior.
- ampliación de la base inversora de nuestra Comunidad Autónoma.
- acceso a nuevos mercados.

Sin embargo, la deuda en divisas conlleva la incertidumbre de que la cotización de la moneda nacional puede tener una evolución desfavorable frente aquellas divisas en las que se constituye el préstamo, lo que supone pagos superiores en concepto de amortización e intereses.

[13] Punto nº 373 modificado por la alegación presentada.

375. La situación del endeudamiento en divisas a 31 de diciembre de 2002, es la siguiente:

M€

Operación	Deuda según Cuenta de Deuda Pública (A)	Deuda según cotización Banco de España (B)	Diferencia (A)-(B)
Bonos USA 15/10/97	164,60	176,41	-11,81
Bonos USA 1/10/99	181,68	181,17	0,51
TOTAL	**346,28**	**357,58**	**11,30**

Cuadro nº 84

376. A efectos del impacto de las diferencias de cambio, solo cabría considerar operaciones en divisas las mantenidas en dólares, ya que la de Yenes, amortizada en 2002, fue objeto de una operación de permuta financiera (swaps) y la de francos franceses ya no supone riesgo de cambio al ser éste invariable.

377. Por lo que respecta al pago de intereses, las operaciones afectadas son las de Bonos en dólares y la de Eurobonos en francos franceses. La primera porque en las fechas de devengo de los pagos de intereses presentaba una paridad cambiaria frente al euro superior a la existente en la fecha de emisión. Y la segunda, aunque su precio no fluctúa actualmente con la moneda nacional, tiene el tipo de cambio invariable que se fijó para la entrada del franco francés en la cesta del euro, que resulta superior al existente en la fecha de emisión de estos títulos.

Por tanto, en ambos casos, la Tesorería de la Junta de Andalucía ha tenido que hacer frente a un incremento del coste financiero de la operación, ya que al interés pactado hay que agregarle la diferencia de tipo de cambio.

El incremento del coste financiero por el pago de intereses fue de 5,78 M€.

378. En lo referente al pago de principal de las operaciones en divisas, se ha producido la amortización de los Eurobonos en Yenes japoneses, cuyo tipo de cambio estaba sujeto a una operación de swap. Dado que a la fecha de pago la paridad de la moneda nacional con el Yen era favorable con respecto a la fecha de emisión de estos títulos, la amortización real, es decir la cantidad que ha tenido que ser satisfecha, ha sido realizada a un tipo de cambio inferior al de la emisión.

El decremento de los costes financieros por amortizaciones fue de 3,95 M€.

379. Mediante la cumplimentación de los anexos incluidos en la Instrucción 4/2000, de la IGJA por la que se dictan normas contables para la aplicación del PGCP en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, las diferencias de cambio son registradas en la contabilidad patrimonial, ajustando, por tanto, las emisiones en moneda extranjera a las cotizaciones al cierre del ejercicio.

XII.7. VIDA MEDIA DE LA DEUDA VIVA

380. Se han analizado las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía para las que existen pagos por amortización en los ejercicios 2002 y siguientes, excluyéndoselas pertenecientes al Programa de Pagarés pues se tratan de operaciones a largo plazo que se articulan mediante operaciones a corto plazo.

Igualmente, se han identificado las fechas de los pagos de amortización para cada una de las operaciones en los ejercicios mencionados, obteniéndose la vida media de las distintas operaciones como el número medio de años que distan entre la fecha de 31 de diciembre de 2002 y aquella de realización del pago de amortización.

Por último, se han realizado estimaciones de vida media para el total de las operaciones de endeudamiento así como para cada uno de los siguientes subgrupos: Deuda Amortizable, Préstamos, BEI Pesetas y Operaciones en Divisas. Dichas cifras se obtienen como media ponderada basándose en los totales de pagos de amortización a realizar en los ejercicios de 2003 y siguientes para cada operación.

381. Para el conjunto de operaciones señaladas, el valor obtenido es de 6,28 años resultando un descenso de 0,51 años.

382. El siguiente cuadro muestra la evolución temporal por subgrupos:

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	Dif. 2001/2002
Deuda Amortizable	6,65	6,87	6,57	5,68	5,32	-0,36
Préstamos	4,96	7,42	7,48	8,15	7,15	-1,00
Créditos BEI	5,26	5,33	4,91	5,17	5,47	0,30
Operaciones en divisas	6,02	8,85	11,01	11,51	11,85	0,34
TOTAL	**6,17**	**7,24**	**7,32**	**6,79**	**6,28**	**-0,51**

Cuadro nº 85

383. A continuación se comentan las diferencias interanuales:

- Deuda amortizable: el descenso se debe al incremento de la deuda con vencimiento en 2004 (166,10 M€) y 2006 (215,95 M€).

- Préstamos: Se ha producido un descenso respecto al ejercicio anterior de 1 año exactamente, como consecuencia lógica de la ausencia de nuevas formalizaciones y de la permanencia de las mismas operaciones que ya existían en el ejercicio anterior.

- Créditos BEI: Crece su horizonte temporal como consecuencia de la formalización de la operación BEI XV, cuya amortización está prevista en su integridad en el ejercicio 2019, ya que el resto de operaciones mantenía horizontes temporales más lejanos.

- Operaciones en divisas: Registran un incremento debido a la amortización de la operación de Eurobonos en yenes.

384. Se observa que en dos de las cuatro categorías analizadas se ha producido un aumento de la vida media. Pero el hecho de que el mayor porcentaje de endeudamiento se registra en la deuda amortizable, provoca que globalmente se haya producido un decremento de la vida media.

XII.8. ANUALIDADES FUTURAS

385. Las pruebas de auditoría han consistido en conciliar, por aplicaciones presupuestarias, las anualidades futuras y las tablas de amortización de las operaciones vigentes a la finalización del ejercicio 2002.

Igualmente, se ha verificado que las anualidades futuras contemplan los movimientos registrados por las diferentes operaciones de reembolso anticipado relativos a operaciones de endeudamiento a largo plazo, mediante el consiguiente barrado de las previsiones que ya no son necesarias y el correspondiente AD para aquellas otras operaciones en las que se han establecido nuevos vencimientos para amortización de capital.

Entre las pruebas de auditoría previstas no se han incluido cruces de las anualidades previstas para intereses, ya que al tratarse en gran parte de operaciones a tipo variable, y con posibilidad de elegir el plazo de disposición, no puede anticiparse el cálculo exacto de las anualidades, por lo que parece correcto realizar el reajuste al inicio de cada ejercicio, tal y como propone la DGT y PF.

386. Por lo que respecta al programa de bonos y obligaciones, como se viene poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios, las anualidades futuras no se ajustan a las tablas de amortización, ya que se producen importantes diferencias para todos los ejercicios en que hay prevista amortización. La cuantificación de las anualidades se basa en estimaciones e hipótesis de cálculo, por lo que se producen diferencias una vez que se realizan las distintas subastas.

387. En el caso del resto de grupos de deuda (otras emisiones, otros préstamos, BEI y deuda en divisas) se detectan las siguientes desviaciones:

a) En el ejercicio 2007, para el concepto presupuestario 913.01 "Otros préstamos a largo plazo", se registra una diferencia de 37 m€ motivada porque la previsión de anualidad futura está sobrevalorada por dicha cuantía en cuanto al Préstamo sindicado XVII.

b) En lo referente al concepto presupuestario 913.00 "Préstamos BEI a largo plazo", las anualidades previstas a partir del ejercicio 2012 no coinciden con la tabla de amortizaciones, ya que mientras que la operación BEI XV PDR se formalizó con una amortización única en el ejercicio 2019 por importe de 30 M€, las anualidades están previstas para amortizar dicha operación desde el ejercicio 2012 al 2027 por importes de 1,88 M€ en cada anualidad.

Esta incidencia obedece a que la previsión de las anualidades se basó en documentos previos a la formalización definitiva del préstamo. Así, el Informe de fiscalización de la IGJA sobre el expediente relativo a esta operación, en su cuarto antecedente señala que "el cuadro de amortización aportado en la Memoria Económica y Funcional (elaborada por la DGT y PF), con objeto de valorar el gasto presupuestario de los años venideros, a los efectos de la amortización del principal considera que se llevará a cabo en 16 anualidades consecutivas e iguales, la primera de ellas con vencimiento en el año 2012,...". El Acuerdo de 3 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno autoriza un plazo de "hasta 25 años, incluyendo 9 de carencia".

La DGT y PF debería remitir el contrato de financiación, una vez formalizado, a la IGJA y a la Dirección General de Presupuestos, al objeto de modificar, si fuera necesario, los documentos contables afectados.

XII.9. GASTOS CORRIENTES

388. Se ha analizado la totalidad de las partidas de gastos incluidas en el capítulo II de la sección de Deuda Pública del presupuesto de gastos, comprobando si la naturaleza de las mismas se corresponde con un gasto corriente.

Igualmente, se ha verificado si entre las partidas incluidas en el capítulo III de la sección de Deuda Pública del presupuesto de gastos se encuentran gastos corrientes que, por tanto, deberían registrarse en el capítulo II.

389. Los resultados de las pruebas han sido satisfactorios, imputándose cada partida de gasto por su naturaleza correcta.

XII.10. CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

390. Ha sido seleccionada la totalidad de los conceptos de contabilidad extrapresupuestaria vinculados a las operaciones de Deuda Pública a fin de verificar la razonabilidad de cada una de ellas, la correcta imputación contable de los apuntes realizados en las mismas y el oportuno traspaso de su saldo a la contabilidad presupuestaria.
Las principales incidencias han sido anticipadas en el Informe específico sobre las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía.

Del análisis llevado a cabo se obtienen, entre otros, los siguientes extremos:

XII.10.1. Cuentas Deudoras

Servicio Deuda Pública

391. Como se viene reiterando, la problemática de esta cuenta nace durante el ejercicio de fiscalización 1997. En ese año se produjo la cancelación de las cuentas mantenidas con el fin de instrumentar un fondo a través del cual se garantizaba la liquidez de los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y dos entidades financieras. La diferencia entre el fondo dotado 1,80 M€ y el saldo final de las cuentas financieras 1,42 M€ se consideró como el producto de las operaciones realizadas en virtud del citado convenio.

392. Desde el Informe de la Cuenta General de 1997 se propone el correspondiente ajuste por la diferencia, 0,38 M€, al capítulo III del Presupuesto de Gastos. Finalmente, en el ejercicio 2002 se ha producido la imputación al concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación y cancelación".

Operaciones de Reembolso de Pagarés

393. La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza sobre la base de un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias" (OEMI o OEMP), aplicándose a Presupuesto a la finalización del ejercicio, el importe neto resultante de las operaciones de emisión y amortización, teniendo en cuenta las siguientes situaciones en el conjunto del ejercicio presupuestario.

a) Si el importe de las emisiones es superior al de las amortizaciones, la diferencia se aplicará al capítulo del Presupuesto de Ingresos.
b) Si el importe de las emisiones es inferior al de las amortizaciones, la diferencia se aplicará al capítulo del Presupuesto de Gastos.

394. Desde el ejercicio 1998 el saldo extrapresupuestario de esta cuenta no ha sido traspasado al presupuesto, por lo que se han propuesto los correspondientes ajustes en cada uno de los informes de fiscalización de la Cuenta General. En el siguiente cuadro, se muestra la evolución que ha tenido este saldo en el transcurso de los ejercicios:

m€

Operaciones Reembolso Pagarés			
	Acreedora	Deudora	Saldo deudor
1998		8.955,08	8.955,08
1999		620,48	9.575,56
2000	42,09		9.533,47
2001	9.191,00		342,47
2002		38.124,00	38.466,47

Cuadro nº 86

395. Durante los ejercicios 1998 y 1999, la amortización de pagarés superó a la emisión, por lo que dicho saldo extrapresupuestario debió ser traspasado al presupuesto de gastos, capítulo IX. Sin embargo no se hizo, por lo que, en los Informes de Cuenta General de esos ejercicios, se propuso ajuste en obligaciones reconocidas y pagos materializados en el capítulo IX del presupuesto de gastos.

396. En 2000 y 2001 la situación fue a la inversa, es decir, la emisión superó a la amortización, y en lugar de ser imputados al presupuesto de ingresos fueron compensados con los saldos de los ejercicios 1998 y 1999, por lo que, nuevamente en los Informes de la Cuenta General, se propuso ajuste en el presupuesto de ingresos.

397. En el ejercicio 2002, las amortizaciones han superado a las emisiones de pagarés en 38,12 M€, con el consiguiente incremento del saldo deudor hasta 38,47 M€, permaneciendo dicho saldo, al igual que en ejercicios anteriores pendiente de imputación a presupuesto. Este hecho supone un incumplimiento reiterado del principio de no compensación.

Atendiendo a la dinámica de ejercicios anteriores, se propone ajuste por el efecto del ejercicio 2002, debiéndose imputar 38,12 M€ en obligaciones reconocidas y pagos materializados en el capítulo IX del presupuesto de gastos. El reconocimiento del derecho se hizo cuando se autorizó el endeudamiento previsto en el año de origen de la operación de pagarés, 1991.

Otras operaciones de préstamo

398. Esta cuenta deudora tiene como principal función la contabilización de los pagos de los intereses correspondientes a aquellas operaciones instrumentadas mediante títulos, desde la

fecha de vencimiento (momento en el que hay que poner a disposición de las entidades financieras el importe correspondiente a los pagos por intereses) hasta la fecha en que se recibe la liquidación que contiene la relación de tenedores de los citados títulos, dado el distinto tratamiento fiscal que tienen los poseedores de títulos no residentes en España.

La mecánica de los pagos es la siguiente:

- Se hace un documento OEMP en la cuenta por la totalidad del importe devengado en la liquidación de intereses.
- Una vez recibida la liquidación realizada por el Banco de España, se contabilizan los documentos OEMI de la liquidación de intereses correspondientes a:
  - Los tenedores de títulos no residentes.
  - Los residentes con su correspondiente retención de intereses.
  - La retención de capital mobiliario por los intereses realizada a los residentes.

399. Se ha comprobado la adecuación de este saldo, cuyo detalle al cierre del ejercicio 2002 es el siguiente:

		m€
Bonos al 3,75% 11/04		11.553,75
Obligaciones al 8,75% 08/04		621,83
Obligaciones al 10,90% 12/05		33.934,35
Obligaciones 12/92		18.177,61
Obligaciones 7/93 al 11,10%		18.679,46
Obligaciones 4/94 al 9,20%		17.140,86
	TOTAL	**100.107,86**

Cuadro nº 87

La diferencia (0,62 M€) entre este saldo y el importe de los intereses devengados y no pagados reflejados en la Cuenta de Deuda (99,49 M€) se corresponde con las retenciones efectuadas en la liquidación de intereses relativa a la emisión de obligaciones al 8,75% y vencimiento agosto de 2004, cuyo pago fue contabilizado en la aplicación presupuestaria adecuada y también en la cuenta auxiliar extrapresupuestaria de Rendimientos Capital Mobiliario, pero en cambio no fue registrado el pertinente OEMI en la esta cuenta extrapresupuestaria analizada. Fue subsanado en 2003.

XII.10.2. Cuentas Acreedoras

Reembolso Obligaciones y Bonos

400. Se trata de una cuenta que aparece, tanto en la agrupación de acreedores como en la de deudores. Se imputan a este concepto los saldos positivos o negativos que generan las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía. Así, en cada subasta se imputa como ingreso si la prima de emisión es positiva o en pagos si es negativa. Contablemente, las primas de emisión se imputan extrapresupuestariamente, llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al capítulo III del Presupuesto de Gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al capítulo V del Presupuesto de Ingresos en el supuesto contrario.

401. Para el año 2002, el saldo ha sido positivo en 2,93 M€, por lo que se debería imputar en el concepto 501.00 "Otros Ingresos financieros" del Presupuesto de Ingresos. En cambio, el traspaso que registra la cuenta extrapresupuestaria es de 3,67 M€.

402. La diferencia de 0,74 M€ radica en que la prima de emisión negativa de la operación de obligaciones al 5,375% correspondiente a la subasta de 30 de mayo de 2002 fue directamente imputada al concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación" del Presupuesto de Gastos, en vez de minorar el saldo extrapresupuestario.

403. En definitiva, en vez de efectuar una única imputación al presupuesto de ingresos por 2,93

M€ como hubiera sido preceptivo, en su lugar la liquidación del presupuesto presenta dos apuntes contables: 3,67 M€ en el Presupuesto de Ingresos y 0,74 M€ en el de Gastos.

Se reitera lo señalado en el Informe del ejercicio anterior en el sentido de que esta incidencia en el principio de uniformidad podría suponer la propuesta de ajustes tanto en la liquidación del Presupuesto de Ingresos como al de Gastos, pero teniendo en cuenta que dicho ajuste no afectaría al Estado del Resultado del ejercicio, se insta a la Intervención Delegada de la DGT y PF a que mantenga la uniformidad en la contabilización de las primas de emisión de los programas de emisión de bonos y obligaciones, efectuando una única imputación al presupuesto del ejercicio en función del saldo global que presente a la finalización del mismo la cuenta extrapresupuestaria creada al efecto.

XII.11. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA

404. Se han realizado conciliaciones de la Cuenta de Deuda Pública con la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cuenta General, en relación a los derechos reconocidos, los recaudados y los pendientes de cobro, además de las obligaciones reconocidas, los pagos materializados y el pendiente de pago a la finalización del ejercicio, tanto para el ejercicio corriente como para los residuos procedentes de ejercicios anteriores.

405. Como viene siendo habitual, la única partida conciliatoria que se manifiesta afecta a la falta de contabilización de la operación de pagarés, que para este ejercicio supone un exceso de amortización sobre lo emitido de 38,12 M€, siendo necesario registrarlo en el capítulo IX del presupuesto de gastos. En los comentarios sobre la cuenta extrapresupuestaria de reembolso de pagarés se trata en detalle este asunto.

406. Igualmente, se han efectuado las conciliaciones anteriores a nivel del detalle de las operaciones reflejadas en la Cuenta de Deuda Pública, surgiendo la diferencia anterior.

XII.12. EXIGENCIAS DE CONTROL DE ENDEUDAMIENTO

407. El periodo 1993 a 1997 supuso el cumplimiento de un primer Escenario de Consolidación Presupuestaria, respetándose los compromisos alcanzados con el Estado en materia de reducción de sus necesidades de financiación (déficit no financiero en términos de derechos y obligaciones reconocidas).

408. El segundo Escenario de Consolidación Presupuestaria abarcó el periodo 1998-2001, cumpliéndose con las exigencias previstas en materia de deuda y consiguiéndose una reducción del déficit no financiero.

Todas estas obligaciones han pretendido, además de garantizar una mejora en la gestión financiera y la contención del déficit, el acceso ordenado y medido al endeudamiento, preservando la estabilidad financiera de nuestra Hacienda autonómica y la credibilidad global frente a los mercados de capitales.

409. Con la promulgación de la nueva normativa presupuestaria (Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior), se exige una situación de equilibrio o superávit presupuestario, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales (conocido como SEC95). Estas obligaciones serán de aplicación para los Presupuestos cuya elaboración se inicie a partir del 1 de enero de 2002, es decir el ejercicio 2003.

410. Dado que a partir de 2003 se exigirá equilibrio o superávit en términos de contabilidad nacional y que el Escenario de Consolidación Presupuestaria del periodo 1998-2001 concluía, para 2001, con la observancia de déficit no financiero, en términos de contabilidad presupuestaria, resulta razonable que el ejercicio 2002 sea un adecuado punto de unión entre ambos marcos.

411. El déficit no financiero debe por tanto mantener la tendencia del último ejercicio. Esta magnitud, conocida también como capacidad o necesidad de financiación, se obtiene del Estado del Resultado Presupuestario Consolidado rendido en la Cuenta General de 2002 y supone un superávit de 28,23 M€.

412. La deuda viva, según la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento que incluye los créditos a corto plazo, se cuantifica en 6.923,25 M€. Si este importe de deuda se incrementara con las diferencias de cambio (11,3 M€) alcanzaría 6.934,55 M€, cantidad inferior a la exigencia del Escenario de Consolidación Presupuestaria de 2001 (6.935,27 M€).

413. Tampoco se han producido en el ejercicio 2002 emisiones de valores a largo plazo con rendimiento implícito (bonos cupón cero) ni ninguna otra operación financiera similar que pueda desvirtuar el significado del referido Escenario, en cumplimiento del tercer punto del Protocolo de Intenciones del Escenario de Consolidación Presupuestaria 1998-2001.

414. Por lo que respecta a los créditos a corto plazo, el cuarto punto del ya referido Protocolo de Intenciones, señala que nuestra Comunidad se compromete a reducirlo en 6.000 MP/36,06 M€ durante los años 2002 y 2003.
El saldo vivo real para estas operaciones a corto plazo al cierre del ejercicio 2001 era de 889,50 M€, incrementándose durante 2002 en 36,06 M€, hasta alcanzar los 925,56 M€ de saldo final. Por tanto, no se ha cumplido con la exigencia de reducir el endeudamiento a corto plazo.

Esta incidencia queda matizada en la medida que la deuda por necesidades de tesorería (créditos a corto plazo) se incluye en el cálculo del endeudamiento total, el cual se ha mantenido por debajo de los límites establecidos en el Escenario de Consolidación Presupuestaria para el ejercicio 2001.

XII.13. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA EMITIDA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

415. Ante el volumen de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el riesgo de la Deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

416. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las Comunidades Autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Estas valoraciones están sujetas a revisiones permanentes, por ello, en la tabla siguiente se reflejan los datos disponibles a junio de 2003. Las Sociedades calificadoras más significativas del mercado internacional son Moody´s, Standard & Poor´s y Fitch IBCA.

CALIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS
Para la Deuda a Largo Plazo

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOODY'S	STANDARD & POOR'S	Fitch IBCA
	[1]	[2]	[2]
Andalucía	Aa3	AA-	AA-
Aragón	-	AA-	-
Baleares	-	AA+	-
Canarias	-	AA	-
Cantabria	Aa3	-	AA
Castilla La Mancha	Aa2	-	-
Castilla y León	Aa2	-	-
Cataluña	Aa3	AA	AA-
Extremadura	Aa3		
Galicia	Aa3	AA-	-
Madrid	Aa3	AA	AA
Murcia	Aa3	-	AA-
Navarra	-	AA+	-
País Vasco	Aa2	AA	-
Valencia	Aa3	AA-	AA-
Reino de España	Aaa	AA+	AA+

Cuadro nº 88

Significado de cada Rating:
Aa2: Bono de alta calidad de nivel medio
Aa3: Bono de alta calidad de nivel inferior
AA: Deuda con capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal (la adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.
[1] Moody's aplica indicadores numéricos, 1,2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior.
[2] Tanto Standars & Poor's como Fitch IBCA califican con rating comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC", que podrán modificarse mediante la adición de un signo positivo o negativo que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

En octubre de 2003, las agencias Standard & Poor´s y Fitch IBCA confirmaron el rating de Andalucía, destacando la buena cobertura y el

reducido y decreciente nivel de deuda, así como una sólida gestión presupuestaria.

XII.14. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

417. En la variable "deuda viva total" han sido incluidas las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, ya que si bien son operaciones a corto plazo que por su naturaleza no deberían formar parte de la deuda total, la realidad viene demostrando que el mantenimiento de saldos de deuda de tesorería de carácter permanente, debe interpretarse como la materialización de ciertas tensiones de liquidez en un contexto estructural de remanentes de tesorería negativos.

Igualmente, se incorpora a la deuda viva el importe de las diferencias de cambio existentes al cierre del ejercicio, analizadas en el epígrafe XII.6. Esto obedece a la necesidad de reflejar el valor real del endeudamiento. El capítulo 6 punto 58. del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (conocido como SEC95, regulado por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996) señala que "el valor de los activos financieros en moneda extranjera se mide por su valor corriente de mercado en moneda extranjera convertida a moneda nacional al tipo de cambio corriente".

418. Ratio Deuda Viva Total sobre Ahorro Corriente Bruto: esta ratio indica el número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que se viene generando.

Con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en el año 2002, serían necesarios 3,94 años para hacer frente a toda la deuda existente a la finalización del ejercicio.

419. Esta cifra supone un notable descenso respecto a los niveles del ejercicio anterior (el decremento ha sido de 1,83 años), y de 4,49 años si lo comparamos con 1998.
Se destacan las siguientes causas de este importante descenso:

1) Por una parte, el ahorro bruto, que se viene incrementando de forma constante en los últimos ejercicios, habiendo alcanzado en 2002 un importantísimo aumento, cifrado en un 51,5%. El aumento del ahorro bruto se debe a una evolución más favorable de los ingresos corrientes (incremento del 11,3%) que la de los gastos (incremento del 8,0%).

   Respecto a las modificaciones experimentadas por el presupuesto de ingresos debe considerarse, ante todo, el efecto producido por la introducción del nuevo sistema de financiación autonómica, que ha supuesto realizar adaptaciones técnicas para la correcta clasificación y cuantificación de las estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar en concepto del Fondo de Suficiencia y por la cesión de nuevos tributos. Así, aunque de forma resumida y en términos de derechos reconocidos, cabe apuntar que se produce una reducción del capítulo IV, en torno al 25% (3.475,33 M€) a favor de los capítulos I y II, que crecen un 668% (1.434,33 M€) y un 357% (3.801,75 M€), respectivamente.

2) Por otra parte, al incremento moderado de la deuda viva, cifrado en un 1,1%.

M€

	1998	1999	2000	2001	2002
Deuda Viva (1)	6.209,08	6.421,78	6.682,70	6.859,94	6.934,55
Ahorro Bruto (2)	736,73	861,74	988,47	1.187,94	1.759,88
RATIO	8,43	7,45	6,76	5,77	3,94

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública los capitales son 5.997,69 M€ y las operaciones a corto plazo 925,56 M€. El epígrafe XII.6 cuantifica las diferencias de cambio en 11,3 M€.
(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

Cuadro nº 89

420. Solvencia de la Comunidad Autónoma al cierre del ejercicio: Por lo anteriormente expuesto, el plazo medio de la deuda viva, cuya duración ya quedó señalada en su correspondiente epígrafe, debe tender a ser mayor o igual a los años teóricos que la Junta de Andalucía necesitaría para hacer frente a la liquidación de toda la deuda viva, si se desea preservar la sostenibilidad financiera y por tanto la capacidad de endeudamiento de la Comunidad.

El cuadro siguiente refleja la diferencia entre la ratio deuda viva/ahorro bruto y la vida media de la deuda. Al igual que en ejercicios anteriores, este indicador se sitúa por debajo del punto de equilibrio, en concreto 2,34 años.

Las causas que favorecen la mejora de esta ratio hay que situarlas, por una parte, en que la proporción del crecimiento del ahorro bruto es superior al de la deuda viva total y, por otra, en el mantenimiento de la vida media de la deuda en niveles estables.

M€

	Deuda Viva Total (*) (1)	Ahorro Bruto (2)	Deuda sobre Ahorro Bruto(**) (3) = (1)/(2)	Vida media Deuda (años) (4)	Diferencia (3)-(4)
1998	6.209,08	736,73	8,43	6,17	2,26
1999	6.421,78	861,74	7,45	7,24	0,21
2000	6.682,70	988,47	6,76	7,32	-0,56
2001	6.859,94	1.187,94	5,77	6,80	-1,03
2002	6.934,55	1.759,88	3,94	6,28	-2,34

(*) La deuda incluye las operaciones de endeudamiento a corto plazo y las diferencias de cambio.

Cuadro nº 90

(**) Nº de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda con ahorro bruto.
Los datos presentados son de elaboración propia.

421. Evolución de la deuda total sobre Ingresos corrientes: El cuadro que se expone a continuación refleja la evolución que la deuda viva total de la Comunidad supone sobre la variable presupuestaria "ingresos corrientes" en términos de derechos reconocidos.

De su análisis se pone de manifiesto que la tendencia a la baja iniciada en 1998 se continúa, registrando este ejercicio un variación de cuatro puntos porcentuales menos.

La causa de este descenso radica en que el crecimiento de los ingresos (11,3% sobre el año 2001) es proporcionalmente mayor que el de la deuda viva (1,1%).

M€

	1998	1999	2000	2001	2002
Deuda Viva (*1)	6.209,08	6.421,78	6.682,70	6.859,94	6.934,55
Ingresos Corrientes (*2)	12.715,95	13.696,54	14.364,01	15.452,98	17.206,63
Deuda / Ingresos	48,8%	46,9%	46,5%	44,4%	40,3%

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería) y considerando las diferencias de cambio.
(*2) Datos sobre derechos reconocidos netos según la liquidación del Presupuesto.

Cuadro nº 91

422. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: Para el cálculo de este indicador se utilizan las siguientes magnitudes:

- Ingresos corrientes: derechos reconocidos que figuran en la liquidación del presupuesto ya que los datos de ejercicios cerrados ofrecen una información más real que la que se obtendría de los datos previsionales del presupuesto.

- Intereses de la deuda viva: las cifras utilizadas se corresponden con las obligaciones reconocidas del capítulo III de la Sección Deuda Pública. Por tanto, incluye tanto los intereses de la deuda a largo como a corto plazo, dado el grado de consolidación de esta última, lejos de la transitoriedad que requieren las operaciones por necesidades de tesorería.

- Amortizaciones: se imputan las obligaciones reconocidas por amortización de la deuda a largo plazo.

M€

	1998	1999	2000	2001	2002
Capítulo III	454,01	413,69	454,91	449,02	414,10
Capítulo IX	597,69	547,46	617,74	528,63	616,23
Carga Financiera	**1.051,70**	**961,15**	**1.072,65**	**977,65**	**1.030,33**
Ingresos Corrientes	**12.715,95**	**13.696,54**	**14.364,02**	**15.452,98**	**17.206,63**
Indicador de Carga Financiera	**8,3%**	**7,0%**	**7,5%**	**6,3%**	**6,0%**

Cuadro nº 92

423. Al término del ejercicio 2002, el indicador de carga financiera bajó hasta el 6,0%. El nivel de esta ratio es el más bajo de los últimos ejercicios y entre las razones que lo explican cabe señalar:

- La bajada de los tipos de interés ha supuesto un descenso en el importe de los gastos financieros de 34,92 M€, es decir, un 7,8% respecto al ejercicio pasado.

- El incremento de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes respecto al ejercicio anterior en un 11,3 %.

- El crecimiento de las amortizaciones en 87,60 M€ está justificado porque en el ejercicio 2001 se produjo la renovación del programa de pagarés que tenía previsto su amortización en dicho ejercicio, retrasándose hasta 2011. En realidad el importe satisfecho en concepto de amortización se encuentra en los niveles de ejercicio anteriores.

424. Evolución de los intereses sobre la deuda viva: Otro indicador de carácter financiero a tener en cuenta en el análisis de la deuda autonómica es la relación entre los intereses y el saldo medio de la deuda viva, ya que ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.
En el cuadro que sigue se refleja cómo en el ejercicio 2002 se ha producido un descenso de esta ratio hasta alcanzar el porcentaje más bajo de los últimos cinco años, debido al mantenimiento del nivel de endeudamiento y a las bajadas registradas en los tipos de interés.

El importe de los gastos financieros fue un 7,8 % menor que en el ejercicio anterior, mientras que el saldo medio de la deuda viva tuvo un ligero incremento del 0,9%. De esta manera el coste financiero según esta ratio fue del 6,0%, es decir 0,6 puntos por debajo del ejercicio anterior.

M€

	1998	1999	2000	2001	2002
Deuda Viva (*1)	6.091,95	6.277,14	6.559,73	6.830,95	6.895,11
Gastos Financieros (*2)	454,01	413,69	454,91	449,02	414,10
Gastos Fin./ Deuda Pública.	**7,5%**	**6,6%**	**6,9%**	**6,6%**	**6,0%**

Cuadro nº 93

(*1) Se corresponden con el saldo medio de la deuda viva del ejercicio.
(*2) Se incluyen únicamente los gastos financieros de la sección Deuda Pública.

XII.15. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

425. A continuación se presenta un cuadro resumen de la Cuenta Financiera de la Junta de Andalucía para los presupuestos liquidados correspondientes a los años 1998 a 2002. De la adición del Ahorro Bruto, por operaciones corrientes, y del Déficit No Financiero, teniendo en cuenta las operaciones de capital, obtenemos la Formación Bruta de Capital para cada uno de los ejercicios.

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTOS LIQUIDADOS 1998-2002

M€

OPERACIONES CORRIENTES											
INGRESOS	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**GASTOS**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**
I. Impuestos Directos	181,05	199,76	205,65	214,78	1.649,11	I. Gastos de Personal	2.762,17	2.881,68	3.056,75	3.317,15	3.524,79
II. Impuestos Indirectos	644,59	773,77	814,80	1.065,71	4.867,46	II. Bienes Corrientes y Svco.	325,36	359,77	395,88	443,23	503,10
III. Tasas, p. públicos y otros.	269,41	294,42	373,37	392,55	393,70	III. Gastos Financieros	457,52	415,76	458,65	455,98	422,98
IV. Transf. Corrientes	11.568,90	12.397,10	12.927,99	13.730,36	10.255,03	IV. Transferencias Corrientes	8.434,17	9.177,59	9.464,26	10.048,67	10.995,88
V. Ingresos Patrimoniales	52,01	31,49	42,20	49,58	41,33						
						AHORRO BRUTO	**736,74**	**861,74**	**988,47**	**1.187,95**	**1.759,88**
TOTAL	**12.715,96**	**13.696,54**	**14.364,01**	**15.452,98**	**17.206,63**	**TOTAL**	**12.715,96**	**13.696,54**	**14.364,01**	**15.452,98**	**17.206,63**

Cuadro nº 94

M€

OPERACIONES DE CAPITAL											
INGRESOS	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**GASTOS**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**
Ahorro Bruto	**736,74**	**861,74**	**988,47**	**1.187,95**	**1.759,88**	VI. Inversiones Reales	846,44	828,90	865,67	885,44	1.048,53
VI. Enajenación de Inv Reales	18,49	19,02	20,34	22,01	19,40	VII. Transferencias de capital	1.149,64	1.386,28	1.485,02	1.642,70	1.975,50
VII. Transferencias de Capital	1.103,46	1.554,28	1.222,93	1.312,14	1.288,79						
DÉFICIT (SUPERÁVIT) NO FINANCIERO	**137,39**	**-219,86**	**118,95**	**6,04**	**-44,04**						
TOTAL	**1.996,08**	**2.215,18**	**2.350,69**	**2.528,14**	**3.024,03**	**TOTAL**	**1.996,08**	**2.215,18**	**2.350,69**	**2.528,14**	**3.024,03**

Cuadro nº 95

M€

Pro Memoria:	1998	1999	2000	2001	2002
Saldo por Activ. Fros. (4)-(3)	4,67	-3,40	-13,30	9,15	11,79
Déficit (Superávit) no financiero	**137,39**	**-219,86**	**118,95**	**6,04**	**-44,04**
Necesidad (Capacidad) de Financiación	**142,06**	**-223,26**	**105,65**	**15,19**	**-32,25**
Déficit (Superávit) no Financiero	**137,39**	**-219,86**	**118,95**	**6,04**	**-44,04**
Ahorro Bruto	**736,74**	**861,74**	**988,47**	**1.187,95**	**1.759,88**
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	**874,13**	**641,88**	**1.107,42**	**1.193,99**	**1.715,84**
Gastos de Capital (1)	**1.996,08**	**2.215,18**	**2.350,69**	**2.528,14**	**3.024,03**
Ingresos de Capital (2)	**1.121,95**	**1.573,30**	**1.243,27**	**1.334,15**	**1.308,19**
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (1)-(2)	**874,13**	**641,88**	**1.107,42**	**1.193,99**	**1.715,84**

Cuadro nº 96

M€

OPERACIONES FINANCIERAS											
RECURSOS	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**ATENCIONES**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**
VIII. Activos Financieros (3)	8,08	15,79	25,96	10,80	9,09	DÉFICIT (SUPERÁVIT) NO FINANCIERO	137,39	-219,86	118,95	6,04	-44,04
ENDEUDAMIENTO BRUTO	808,13	711,49	742,66	528,63	616,23	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS (4)	12,75	12,39	12,66	19,95	20,88
Depósitos y Fianzas	35,06	23,39	28,55	33,70	32,53	IX. PASIVOS FINANCIEROS	610,13	559,51	630,74	541,31	629,84
						DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y ATENCIONES	**91,00**	**398,63**	**34,82**	**5,83**	**51,17**
	851,27	**750,67**	**797,17**	**573,13**	**657,85**	**TOTAL**	**851,27**	**750,67**	**797,17**	**573,13**	**657,85**

Cuadro nº 97

XII.16. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD

426. A partir de las tablas evolutivas desde el ejercicio 1993 se ha analizado la composición del mismo en función de distintas variables.

427. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según moneda al cierre de 2002 era de un 94% en euros y un 6% en divisas (Ver Anexo XXI.1.17). En este ejercicio se han incrementado los porcentajes debido a los siguientes factores:

- No se han efectuado emisiones de títulos ni formalizaciones de préstamos en moneda extranjera.

- Se ha amortizado en su totalidad, a su vencimiento, la operación de bonos en yenes.

- Se ha dejado de considerar a la operación de bonos en francos franceses cono deuda en divisas, al estar incluido el franco en la cesta del euro.

428. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía, según el tipo a 31 de diciembre de 2002, es del 82% en operaciones a tipo de interés fijo y un 18% en operaciones a tipo de interés variable. Con ello se consolida la tendencia de los últimos ejercicios. (Ver Anexo XXI.1.18)

El motivo principal del continuo incremento de los tipos fijos es la importancia creciente que tiene en el endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía el programa de bonos y obligaciones con sus sucesivas ampliaciones.

429. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según modalidad al cierre del ejercicio 2002, era de un 81,5% en emisiones de títulos valores y un 18,5% en préstamos y créditos. (Ver Anexo XXI.1.19)

El incremento registrado en 2002 para las emisiones se cifra en 0,5 puntos, debido a que:

- Por una parte, si bien las emisiones en general aumentaron su volumen, la caída del tipo de cambio del dólar respecto al euro afectó a la baja a la valoración de las operaciones de eurobonos en dólares, lo que compensó la referida subida hasta llevar al saldo final a un importe inferior al del ejercicio anterior.

- Por otra parte, los préstamos vieron también reducido su volumen, ya que las amortizaciones del ejercicio fueron superiores en cuantía a la única operación formalizada durante el ejercicio.

XII.17. DEUDA PÚBLICA Y SEC`95

430. El Banco de España, en sus Boletines Estadísticos, publica la "deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo", ilustrativa del endeudamiento de las Administraciones Públicas.

Igualmente, concilia esta información con las Cuentas Nacionales rendidas a partir del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (conocido como SEC95), regulado por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996. La finalidad del SEC95 es establecer una metodología contable común, destinada a permitir la elaboración de cuentas y tablas sobre bases comparables para las necesidades de la Comunidad Europea.

431. La deuda de las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

M€

	Deuda al 31 de diciembre de 2002	Peso sobre el total de la deuda
Administración Central	309.204	82,6%
Comunidades Autónomas	41.688	11,1%
Corporaciones Locales	21.974	5,9%
Administraciones de la Seguridad Social	1.409	0,4%
TOTAL	**374.275**	**100%**

Fuente: Banco de España. **Cuadro nº 98**

432. El Banco de España detalla que de los 41.688 M€ de deuda de las Comunidades Autónomas, Andalucía representa el 17%, con un volumen de 7.110 M€.

433. La diferencia entre este importe (7.110 M€) y la deuda viva manejada en este Informe (6.935 M€) es de 175 M€, que debería corresponderse con las universidades y aquellos organismos y empresas dependientes que se clasifican como Administraciones Públicas.

XIII. AVALES

XIII.1. AVALES OTORGADOS EN EL EJERCICIO

434. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2002, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el siguiente cuadro:

AVALES OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/02

M€

ENTID. AVAL.	FECHA AVAL	IMPORTES AVALADOS				CANT. PTMOS		REDUCCIÓN		DEL AVAL	RIESGO VIVO		
		PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL	DIS-PUESTA	SUB-ROGA BLES	PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL	PPAL.	INTER.Y COM.	TOTAL
1. EPSA	07/07/97	0,67	0,33	0,00	1,00	0,67		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. GIASA	19/02/93	27,05	4,33	0,00	31,38	27,05		24,04	3,85	27,89	3,00	0,48	3,48
3. GIASA	21/07/93	96,16	56,18	0,69	153,03	96,16		86,55	44,37	130,92	9,62	12,50	22,12
4. GIASA	06/06/94	72,12	34,62	0,65	107,39	72,12		56,09	25,46	81,55	16,03	9,81	25,84
5. GIASA	30/12/94	49,86	27,85	0,14	77,85	49,86		38,78	14,96	53,74	11,08	13,04	24,12
6. ISNASA	03/06/94	15,32	12,03	0,08	27,43	15,32	(1)	4,42	8,13	12,55	10,90	3,97	14,87
7. IFA	19/12/95	12,02	6,43	0,00	18,45	12,02		5,06	5,04	10,10	6,96	1,39	8,35
8. IFA	16/3/98	18,03	6,01	0,00	24,04	18,03		3,31	2,96	6,27	14,72	3,05	17,77
9. IFA	20/9/02	20,00	6,65	0,00	26,65	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. PROMONEVADA	10/04/96	6,01	1,38	0,00	7,39	6,01	(2)	4,51	1,04	5,55	1,50	0,35	1,85
11. ANDALUCIA AEROESPACIAL	01/12/99	9,02	0,72	0,00	9,74	9,02	(3)	0,00	0,00	0,00	9,02	0,72	9,74
12. SANDETEL	03/06/98	9,02	3,61	0,00	12,63	7,00	(4)	-----	-----	-----	0,00	0,00	0,00
13. SANTANA MOTOR	16/06/98	22,84	1,20	0,00	24,04	10,22		2,55	0,30	2,85	7,66	0,90	8,56
14. MINAS DE RIOTINTO	06/03/00	9,02	1,11	0,00	10,13	9,02	(5)	5,01	0,70	5,71	4,01	0,41	4,42
15. CONSORCIO PALACIO EXPOSICIONES Y CONGRESOS SEVILLA	22/12/00	7,39	0,41	0,00	7,80	7,39	(6)	1,80	0,10	1,90	5,60	0,31	5,91
TOTAL		374,53	162,86	1,56	538,95	339,89		232,12	106,91	339,03	100,10	46,93	147,03

Cuadro nº 99

(1) Garantizado con hipoteca sobre el buque "Manuel Azaña", a favor de la Junta de Andalucía.
(2) Por Resolución de 22/03/2002 de la Consejería de Economía y Hacienda se autorizó la modificación de las condiciones del contrato
(3) Garantizado con hipoteca de máximo sobre el derecho de superficie de la sede de la empresa, a favor de la Junta de Andalucía.
(4) Aval cancelado anticipadamente con efectos de fecha 11 /02/2002
(5) Garantizado con prenda sobre los derechos mineros de investigación, a favor de la Junta de Andalucía.
(6) Garantizado con hipoteca del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, a favor de la Junta de Andalucía.

435. El cuadro anterior muestra que las cantidades avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 538,95 M€. Considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones, el riesgo vivo al cierre del ejercicio 2002 supone 147,03 M€.

XIII.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

436. El artículo 75.1 de la LGHP establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la Ley de Presupuesto de cada ejercicio. Así, la Ley 14/2002, de Presupuestos de 2002, señala los siguientes avales.

437. El artículo 22.1 fija un límite de 21 M€ para los avales a prestar por la Junta de Andalucía por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad. No se ha hecho uso de esta autorización y, por tanto, no se ha constituido aval alguno.

438. El artículo 21.2 autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el ejercicio 2002, a sus empresas públicas, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 88 M€ más gastos financieros, por plazo superior a un año.

En este importe se incluyen las siguientes garantías de la Junta de Andalucía:

a) A la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por operaciones de endeudamiento para sus programas de promoción de suelo y vivienda hasta un importe máximo de 15 M€ más gastos financieros. En el año 2002 no se ha formalizado aval en relación con esta empresa.

b) Al Instituto de Fomento de Andalucía para operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 70 M€ más gastos financieros, de los que 20 M€ corresponderán a una operación de endeudamiento con el Banco Europeo de Inversiones con destino a empresas para financiar inversiones productivas.

   En virtud de esta autorización se formalizó un aval de tesorería con fecha 20 de septiembre de 2002 por 20 M€ de principal y 6,65 M€ de gastos financieros.

   El objeto de este aval es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas del préstamo que concede el Banco Europeo de Inversiones al IFA, destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas localizadas en Andalucía, considerado de interés preferente para la Comunidad Autónoma. Se cumple con lo establecido en el artículo 75.2 de la LGHP y el artículo 1 del Decreto 331/84, de 4 de diciembre, que disponen la obligatoriedad de que los avales otorgados garantizarán créditos destinados a la financiación de los gastos de inversión.

   El aval cubre además de los intereses y la amortización, las cargas, gastos y demás accesorios que pudieran derivarse del contrato de financiación.

   El plazo otorgado es hasta 12 años a partir de la fecha de desembolso, que podrá tener lugar en un periodo máximo de 12 meses desde la fecha de firma del contrato. Al sobrepasar los 5 años estipulados en el artículo 1.b del Decreto 80/1994, que modifica al Decreto 331/1984, se ha comprobado que las inversiones que financia son consideradas de interés preferente para la Comunidad Autónoma, hecho que viene expresamente reconocido en el objeto del citado aval.

   El tipo de interés avalado podrá ser fijo o variable:

   - En caso de ser fijo, al tipo que el BEI determine para operaciones de similar naturaleza en cuanto a duración, régimen de amortización y moneda.
   - En el supuesto de interés variable, no será superior al Euribor + 0,12 %.

c) A las restantes empresas publicas por operaciones de endeudamiento para el cumplimiento de sus fines por un importe máximo de 3 M€ más gastos financieros. No se ha resuelto ningún aval atendiendo a esta autorización durante el ejercicio 2002.

XIII.1.2. Comisiones devengadas

439. El artículo 74.2 de la LGHP prevé que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión, para cada aval otorgado, en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Las comisiones acordadas para los avales vigentes son las siguientes:

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisión	Abono
Andalucía Aeroespacial	12/5/98	0,15% Trim	Trim.
Sandetel	3/6/98	0,05% Trim	Anual
Santana Motor	16/6/98	0,05% Trim	Trim.
Andalucía Aeroespacial	1/12/99	0,15% Trim	Trim.
Minas de Río Tinto	6/3/00	0,75% Anual	Anual
Cons.Pal.Exp.Congr.	22/12/100	0,15% Trim	Trim.

Cuadro nº 100

440. El aval prestado durante 2002 al Instituto de Fomento de Andalucía no incluye comisión a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía, dadas las características especiales del avalado, que resulta ser una empresa pública de la Junta de Andalucía. Además, el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autorizó esta operación no indica nada sobre la exigencia de esta comisión.

441. Durante el ejercicio 2002, se devengaron los siguientes ingresos por las comisiones antes mencionadas:

m€

Entidad Avalada	Fecha Vencimiento	Importe	Fecha Contabilización
Andalucía Aeroespacial (Aval de 1/12/99)			
	1/3/02	13,52	IMPAGO
	1/6/02	13,52	IMPAGO
	1/9/02	13,52	IMPAGO
	1/12/02	13,52	IMPAGO
Sandetel			
	03/6/02	4,27	21/5/02
Santana Motor			
	16/3/02	5,11	3/5/02
	16/6/02	5,11	26/7/02
	16/9/02	3,83 (1)	9/10/02
	16/12/02	3,83	10/3/03
Minas de Río Tinto			
	6/3/02	44,15	IMPAGO
Consorcio Palacio Congresos y Exposiciones de Sevilla			
	22/3/02	8,53	IMPAGO
	22/6/02	8,53	IMPAGO
	22/9/02	8,53	IMPAGO
	22/12/02	8,53	IMPAGO

(1) Se ingresaron 5,11 m€, por lo que hay un saldo a favor de Santana Motor de 1,28 m€.

Cuadro nº 101

442. Considerando los impagos de este ejercicio, las cantidades adeudadas por estas sociedades en concepto de comisiones son:

- Andalucía Aeroespacial, por el aval de 12 de mayo de 1998, cancelado mediante subrogación de 8 de marzo de 2001, no ha devengado comisiones durante el ejercicio 2002. En cambio, quedan pendientes de ingresar las comisiones originadas desde el 6º vencimiento hasta el 12º, por un importe de 73,84 m€.

- Andalucía Aeroespacial por el aval de 1 de diciembre de 1999, adeuda un total de 160,12 m€.

- Minas de Río Tinto debe 92,27 m€.

- Consorcio del Palacio y Exposiciones de Congresos de Sevilla suma una deuda acumulada de 78,48 m€.

Periódicamente, cada vez que se produce un impago, la DGT y PF procede a la puesta en conocimiento de la Dirección General que haya actuado como órgano promotor del expediente, a fin de que requiera a las entidades avaladas los importes correspondientes a las comisiones impagadas.

Estos impagos permanecen como tales a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización (octubre de 2003).

443. *Sería conveniente que la Cuenta de Avales, cuyo contenido se regula por la Instrucción 2/99 de la IGJA, ofreciera información de las comisiones devengadas, cobradas y adeudadas.*

XIII.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

444. El riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2002 es de 147,03 M€, registrando un descenso de 45,77 M€ respecto a 2001.
El motivo de esta bajada se encuentra en las reducciones del riesgo de las operaciones de ejercicios anteriores. Más concretamente:

- Los avales otorgados a GIASA acumulan una reducción de 29,20 M€.
- El 11 de febrero de 2002 se produce la cancelación anticipada del aval otorgado a Sandetel que mantenía un riesgo vivo de 5,14 M€ y que tenia prevista su duración hasta 2006.
- No ha tenido incidencia la formalización del nuevo aval otorgado al IFA durante 2002, ya que su riesgo vivo era nulo a la conclusión del ejercicio.

445. Por otra parte, se han analizado los movimientos relevantes habidos en los avales otorgados por la Junta de Andalucía en los ejercicios anteriores a 2002. Hay que destacar:

XIII.2.1. GIASA

446. En cuanto a los avales otorgados a SOGEFINSA, hoy integrada en GIASA, por un importe global de 369,67 M€, (incluyendo principal, intereses y comisiones), siguen vigentes las garantías que fueron otorgadas en su día en cumplimiento de diversos Acuerdos del Consejo de Gobierno. El riesgo vivo por estas operaciones a la finalización de 2002 era de 75,57 M€.

447. Los avales están otorgados en garantía de los pagos derivados de los créditos sindicados destinados a la financiación de los gastos de inversión e infraestructuras y equipamientos para la realización del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada, siendo los fondos, para atender estos pagos, transferidos por diversas secciones presupuestarias de la Junta de Andalucía. Simultáneamente, por tanto, la propia Tesorería de la Junta de Andalucía está asumiendo la carga financiera de los citados créditos y es avalista de los mismos.

XIII.2.2. Isnasa

448. En relación con la operación de préstamo avalada a Isnasa, a partir del pago vencido el 3 de septiembre de 1999, la empresa ha atendido todos los pagos correspondientes a 2000, 2001 y 2002, ya que los ingresos derivados de la explotación del buque (cuya construcción fue financiada por el préstamo referido) son ingresados en una cuenta restringida en la propia entidad concedente del préstamo.

En el siguiente cuadro se resume la situación de riesgo de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio 2002.

Conceptos	Importe (m€)
Saldo vivo del préstamo avalado	10.899,31
Importe atendido por la Junta de Andalucía no reintegrado	5.385,44
Comisiones por riego no atendidas y otros gastos por requerimientos notariales	1,25
TOTAL (m€)	**16.286,00**

Cuadro nº 102

XIII.2.3. Minas de Río Tinto S.A.L.

449. La Ley de Presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 1.500 MP/9,02 M€ de principal, más 185 MP /1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.
La entidad avalada no ha atendido ninguno de los vencimientos de amortización e intereses de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, por lo que la Junta de Andalucía se ha visto obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

En la siguiente tabla se resumen las fechas de vencimiento, conceptos, importes no atendidos por Minas de Río Tinto y fechas de los pagos realizados por la Junta de Andalucía desde que fue otorgado el aval:

Fecha de vmiento.	Concepto	Importe (m€)	Fecha de pago
30/06/00	Amortización	1.899,20	4/08/00
30/09/00	Amortización	601,01	24/10/00
6/12/00	Intereses	201,47	9/01/01
31/12/00	Amortización	402,68	18/01/01
6/03/01	Intereses	80,85	29/03/01
6/06/01	Intereses	79,28	18/06/01
6/09/01	Intereses	74,44	14/09/01
6/12/01	Intereses	70,49	13/12/01
31/12/01	Amortización	1.051,77	17/01/02
6/3/02	Intereses	49,12	19/3/02
6/6/02	Intereses	46,09	19/6/02
6/9/02	Intereses	55,78	17/9/02
6/12/02	Intereses	49,39	27/12/02
31/12/02	Amortización	1.051,77	17/1/03
	TOTAL (m€)	**5.711,34**	

Cuadro nº 103

450. Existe retención de crédito sobre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para cada uno de estos impagos.[14]

451. Considerando que el impago de 31 de diciembre de 2002 fue atendido por la Junta de Andalucía el 17 de enero de 2003 (conforme a la estipulación VII del contrato del aval), el importe pagado por nuestra Comunidad y pendiente de cobrar a la entidad avalada a 31 de diciembre de 2002 es 4.659,57 m€.

[14] Punto nº 450 modificado por la alegación presentada.

XIII.2.4. Otros avales

452. Por lo que respecta al aval otorgado a EP-SA, fue cancelado a su vencimiento, 7 de julio de 2002, si bien ya no mantenía riesgo vivo alguno al haberse producido subrogaciones en los créditos solicitados para construcción de viviendas.

453. En cuanto al aval otorgado a Promonevada, de fecha 26 de marzo de 1996, la Consejería de Economía y Hacienda, por Resolución de 22 de marzo de 2002, autorizó la modificación de las condiciones del contrato de préstamo de 10 de abril de 1996 suscrito entre esta empresa y una entidad financiera, garantizado por la Junta de Andalucía, aplazando tres vencimientos de amortización de 2002 y una de 2003 hasta la fecha del último vencimiento del préstamo, el 10 de abril de 2003.

XIII.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR QUEBRANTO DE OPERACIONES DE AVAL

454. Como viene ocurriendo en los sucesivos ejercicios, para cada uno de los pagos atendidos por los fallidos producidos en los vencimientos de los préstamos avalados se realiza un mandamiento de pago extrapresupuestario en la cuenta acreedora "Quebranto por operaciones de crédito avaladas", procediendo la IGJA, a solicitud de la DGT y PF, a realizar retenciones de créditos cautelares en los créditos correspondientes de la Consejería competente. Para los impagados analizados, la Consejería competente es la de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

455. Las retenciones de crédito practicadas durante 2002 obedecen a los impagos de Minas de Río Tinto S.A.L. e importan 1.250,15 m€.[15]

456. En el ejercicio de fiscalización se ha producido la aplicación al presupuesto (en el concepto 832.00 de la Consejería de Empleo) del saldo extrapresupuestario que se había generado durante el ejercicio (1.250,15 m€).

El saldo pendiente de aplicación que queda en la cuenta extrapresupuestaria se refiere al cuarto vencimiento de intereses de 2001 de Minas de Río Tinto S.A.L., por importe de 70,49 m€. Esta cantidad debería imputarse al capítulo VIII del Presupuesto de Gastos, tanto en obligaciones reconocidas como en pagos materializados.

457. Como ya ocurriera el ejercicio anterior, no se han reconocido en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos (concepto 824 Anticipos y préstamos concedidos a empresas) los derechos procedentes de la deuda que nace ante la empresa avalada.

El importe de estos derechos es 1.250,15 m€ para el ejercicio corriente. En los Informes de la Cuenta General de ejercicios anteriores se propusieron ajustes por las cantidades devengadas cada año.

XIII.4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR EL IFA

458. El artículo 22.6 de la Ley 14/2001, de Presupuesto para el año 2002, señala que el Instituto de Fomento de Andalucía comunicará trimestralmente a la DGT y PF el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan.

459. A instancia de la DGT y PF, el IFA ha comenzado a remitir la información con carácter definitivo, no observándose diferencias entre los saldos finales de un trimestre con respecto los iniciales del siguiente, como se ponía de manifiesto en años anteriores.

460. Al cierre del ejercicio 2002, el importe global garantizado por el IFA es de 8,21 M€, lo que supone un decremento con respecto al ejercicio anterior del 25%. Este hecho se debe a que durante 2002 han sido atendidos o cancelados avales por un importe de 5,07 M€, mientras que los formalizados han sido 2,33 M€.

[15] Punto nº 455 modificado por la alegación presentada.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 4)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002. (Continuación). 18.898

Número formado por cuatro fascículos

Jueves, 26 de agosto de 2004 **Año XXVI** **Número 167 (2 de 4)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

A lo largo del ejercicio 2002, no se han atendido pagos por avales fallidos, según la documentación que el IFA ha remitido a la DGT y PF.

461. Sería recomendable que la información remitida por el IFA incluyera datos sobre los posibles ingresos motivados por los reintegros que este organismo recibe como consecuencia de los derechos que surgen al atender los impagos.

XIV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

462. El Parlamento de Andalucía, va aprobando los Dictámenes que se refieren a la Cuenta General de la Junta de Andalucía, así desde 1991, las citadas Resoluciones han sido:

1. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 11 y 12 de diciembre de 1991con relación al ejercicio 1989.
2. Resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión celebrada el 28 de octubre de 1992 con relación al ejercicio 1990.
3. Resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión celebrada el 19 de octubre de 1993 con relación al ejercicio.
4. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 19 y 20 de diciembre de 1995 con relación al ejercicio 1992.
5. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 4 y 5 de junio de 1997 con relación al ejercicio 1993.
6. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 4 y 5 de junio de 1997 con relación al ejercicio 1994.
7. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 y 23 de abril de 1998 con relación al ejercicio 1995.
8. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 23 y 24 de junio de 1999 con relación al ejercicio 1996.
9. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 23 y 24 de junio de 1999 con relación al ejercicio 1997.
10. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 29 y 30 de noviembre de 2000 con relación al ejercicio 1998.
11. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 6 y 7 de junio de 2001 con relación al ejercicio 1999.
12. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 y 23 de mayo de 2002 con relación al ejercicio 2000.
13. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 11 y 12 de junio de 2003 con relación al ejercicio 2001.

463. Se realiza un seguimiento de ellas al objeto de verificar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de la Administración la Junta de Andalucía, sus OOAA y EEPP; en este sentido cabe indicar que figuran en el Informe todas aquellas que no han tenido una exacta y completa observancia.

XIV.1. CUENTA GENERAL

464. Por primera vez, la Junta de Andalucía, presenta el estado del Remanente de Tesorería consolidado.

465. En los expedientes de modificaciones presupuestarias, continúa apreciándose una ausencia de análisis sobre las repercusiones que tales modificaciones puedan tener en los objetivos previstos en los correspondientes Programas Presupuestarios.

466. La Junta de Andalucía, reconoce los derechos derivados del fondo de suficiencia, no por lo liquidado en el ejercicio, sino por la totalidad de dicho fondo, sin esperar a que tal liquidación se produzca. Ello contraviene los principios contables de prudencia y devengo.

467. Continua sin ser rendida la Cuenta de Inmovilizado.

468. Permanece sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma a los Principios de Contabilidad Pública que se contienen en el PGCP, ya que se siguen reconociendo derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos; tal reconocimiento no es acorde con dichos principios.

469. Debe persistirse en la implantación efectiva del "Sistema Unificado de Recursos", potenciando los controles necesarios para evitar, entre otras situaciones, errores en la grabación de los registros de ingresos y aprovechar hasta el máximo posible las ganancias de eficiencia asociadas a la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión y contabilización pública.

470. Prosigue el proceso de inventariado de activo fijo a fin de que se complete el mismo y esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

471. Deben continuar las medidas tendentes a mejorar en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de nuestra Comunidad, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

XIV.2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

472. En este epígrafe se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en relación con los informes emitidos sobre el FCI.

AÑO Informe	RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1993 1994	Insta al Gobierno para que continúe en la línea de reprogramación de los créditos del FCI iniciada en 1993 con el fin de mejorar la gestión de los ingresos.	En 1998 la IGJA implantó un nuevo procedimiento en la gestión contable y presupuestaria del FCI, al objeto de mejorar la gestión de los recursos.
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de Inversiones con mayor exactitud.	Al igual que en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2002 se efectúan reprogramaciones de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones con el fin de imputar al Fondo aquellos que tengan un grado de ejecución más elevado.
1993	Sobre las causas que motivan la existencia de anulaciones entre los remanentes a incorporar que chocan con el carácter de financiación afectada que los recursos del FCI revisten.	En el ejercicio 2002 no se han producido anulaciones de remanentes.
1993 1994	Reclama al Consejo de Gobierno la adopción de procedimientos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que fueron aprobados.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han detectado variaciones en los programas presupuestarios que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos con los recursos de los Fondos.
1994	Se insta a la Cámara a no realizar un seguimiento de las propuestas de Resolución de los Grupos Parlamentarios hasta que no sean aprobadas de forma definitiva por el Parlamento de Andalucía.	Se analizan en el presente trabajo las Resoluciones definitivamente aprobadas.
1994	Se exige a la Consejería de Economía y Hacienda una disminución en los plazos medios de pago.	Con la instauración del nuevo sistema de gestión los pagos se materializan de forma simultanea al reconocimiento de la obligación.
1994	Se insta al Consejo de Gobierno a remitir un listado de las modificaciones cualitativas en las que se ha solicitado el acuerdo del CIP estatal.	Durante esta anualidad no se han efectuado modificaciones presupuestarias de tipo cualitativo en las inversiones contenidas en los Presupuestos Generales del Estado.
1998	Se insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que no exista desfases en la tesorería.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han producido desfases en la tesorería.
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI, en el nivel de máxima eficiencia alcanzado en 1999.	En el ejercicio de 2002 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos del Fondo.

Cuadro nº 104

XV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ANTERIOR INFORME

XV.1. CUENTA GENERAL

XV.1.1. Resultado

473. Se recomienda cuantificar los derechos de dudoso cobro y dotar las correspondientes provisiones, de acuerdo con el PGCP.

XV.1.2. Modificaciones Presupuestarias

474. Se reitera la recomendación ya realizada en anteriores Informes, en el sentido de cuidar la presupuestación de las partidas que son por Ley ampliables.

XV.1.3.Tesorería:

475. La práctica de someter la apertura y contratación de servicios de tesorería a la legislación sobre contratación administrativa debe extenderse a las nuevas operaciones bancarias que se acometan, ampliando el alcance a los excedentes de liquidez.

XV.1.4. Deuda Pública

476. Se reitera, que en la medida en lo permitan los mercados financieros, debe continuar la tendencia a la reducción del tipo de interés medio del endeudamiento a largo plazo, así como el aumento de la vida media de la deuda viva, buscando el acercamiento a su capacidad de reembolso.

XV.1.5. Organismos Autónomos

477. Sigue sin regularizarse la nueva aplicación presupuestaria en las liquidaciones de ingresos, que recoge certificaciones de descubierto remitidas por los Organismos Autónomos como consecuencia del trasvase de registros al módulo de recaudación ejecutiva del "Sistema Unificado de Recursos", contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en su caso, en los conceptos presupuestarios correspondientes, según el origen del ingreso.

XV.1.6. Empresas Públicas

478. Como queda de manifiesto en el apartado de limitaciones al alcance, todavía existen EEPP que no remiten a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la documentación que deben aportar.

Se insta al fiel cumplimiento de los requerimientos de documentación e información que realice esta Institución.

479. En el grupo de empresas que se financian básicamente del Presupuesto de la Junta de Andalucía, que se han denominado grupo B, generaron pérdidas en el ejercicio anterior las tres empresas hospitalarias por un importe agregado de 13.703,08 m€ manifestándose en dicho informe que ello representaba un desajuste financiero que debía ser corregido.

Aunque en el presente ejercicio ha mejorado la situación descrita, ya que dos de las tres empresas hospitalarias han generado pérdidas por un importe agregado de 4.497,76 m€ y la tercera ha obtenido beneficios por importe de 65,13 m€, ello sigue representando un desajuste financiero que debe ser corregido.

480. En el informe del ejercicio anterior, se manifestaba que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía no recoge el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las empresas dominantes de grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995.

En el presente ejercicio se recogen dichos estados financieros consolidados de algunas empresas pero no de la totalidad de las mismas, Así, por ejemplo, no se incluye los estados financieros consolidados del numeroso grupo empresas encabezado por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

XV.1.7. Contratación Administrativa

481. Ha de insistirse en la recomendación realizada en el ejercicio anterior, en el sentido de que aparezcan definidos totalmente los criterios de adjudicación junto con sus reglas de valoración en los PCAP.

482. Se reitera la necesidad de que en los expedientes conste la totalidad de la documentación requerida por el TRLCAP.

XV.1.8. Fondo de Compensación Interterritorial

483. La Consejería de Economía y Hacienda, con el fin de mejorar el grado de ejecución del Fondo, efectúa reprogramaciones de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Si bien con esta sistemática se mejoran los créditos certificados, recibidos ,y ejecutados, se recomienda efectuar la programación inicial con mayor precisión incluyendo proyectos que, atendiendo a anualidades anteriores sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio, al objeto de que la reprogramación tenga una menor entidad.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

484. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos: el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

485. Al analizar el balance de todos los Organismos Autónomos hay que tener en cuenta que hasta el 31 de diciembre de 2002 no se ha implantado en el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de Organismos Autónomos el subsistema del inventario quedando condicionada la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a la contabilidad patrimonial y del inmovilizado, de acuerdo con la disposición final de la Orden de 31 de enero de 1997.

El saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas" y "Fianzas y depósitos a c/p" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias, asimismo el saldo de Tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "Anticipo de caja fija".

486. Como novedad en este ejercicio se ha rendido por primera vez en la memoria el cuadro de financiación.

XVI.1. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Resultado del ejercicio

487. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTOS DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos	-	I. Gastos de Personal	1.151,34
II. Impuestos Indirectos	-	II. Compra de Bienes y Servicios	834,30
III. Tasas y Otros Ingresos	62,71	III. Intereses	-
IV. Transferencias Corrientes	1.837,22	IV. Transferencias Corrientes	-
V. Ingresos Patrimoniales	-	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	1.899,93	Total Operaciones Corrientes	1.985,64
Ahorro	-85,71		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	427,07
VII. Transferencias de Capital	1.155,09	VII. Transferencias de Capital	728,00
Total Operaciones de Capital	1.155,09	Total Operaciones de Capital	1.155,07
Capacidad o Necesidad de Financiacion	-85,69		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	-85,69		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**-85,69**		

Cuadro nº 105

488. El saldo presupuestario del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha sido de -85,69m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	**6.882,13**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.921,20
- (+) De Presupuestos Cerrados	343,40
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.617,53
2.- PAGOS	**6.737,20**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.643,28
- (+) De Presupuestos Cerrados	499,41
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.594,51
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**144,93**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**151,02**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**295,95**

Cuadro nº 106

489. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 295,95 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**198,33**
- (+) Del Presupuesto Corriente	133,81
- (+) De Presupuestos Cerrados	57,74
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	119,89
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	113,11
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**551,02**
- (+) Del Presupuesto Corriente	497,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	53,59
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	295,95
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-56,74**

Cuadro nº 107

490. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene un remanente de tesorería que importa -56,74 m€.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	427,07	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	144,94	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	94,71	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	117,73
TOTAL INCREMENTOS	**666,72**	**TOTAL INCREMENTOS**	**117,73**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	5,79
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	209,58		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**209,58**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**5,79**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**457,14**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**111,94**

Cuadro nº 108

491. La variación neta de activos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo asciende a 457,14 m€, siendo la variación neta de pasivos 111,94 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**2.647,78**	**2.224,53**	A	**Fondos Propios**	**2.592,10**	**2.250,73**
	I Inv. destinadas uso gral.	**1.608,89**	**1.435,43**		**I Patrimonio**	**2.250,72**	**1.712,97**
	Infraestr y b uso gral	15,22	15,22		Patrimonio	2.250,72	1.712,97
	B.patrim hist art y cult.	1.593,67	1.420,21		**III Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	II Inmov. Inmateriales.	**342,85**	**217,90**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos invest y dllo	19,82	10,82		**IV Resultado del ejercicio**	**341,38**	**537,76**
	Aplicaciones informáticas	28,36	25,03	C	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	0,07	0,07				
	Otro inmovilizado	294,60	181,98				
	III Inmov. Materiales	**696,04**	**571,20**				
	Terrenos y construcciones	96,84	96,84				
	Instalaciones técnicas	95,38	72,55				
	Utillaje y mobiliario	49,99	35,54		**I Emisión de oblig. y bonos**	-	-
	Otro inmovilizado	453,83	366,27		**II Otras deudas a L/P**	-	-
	V Inversiones fras permanentes	**-**	**-**	D	**Acreedores a c/p**	**664,14**	**552,19**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	**Activo Circulante**	**608,46**	**578,39**		**I Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	I Existencias	-	-		**II Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**
	II Deudores	**228,38**	**427,33**		**III Acreedores**	**664,14**	**552,19**
	1 Deudores Prespto.	191,55	401,13		Acreedores presupuestarios	497,43	503,23
	2 Deudores no Prespto.	35,76	26,20		Acreedores no presupuestarios	57,24	4,51
	4 Otros Deudores.	1,07	-		Administraciones públicas	43,87	36,59
	III Inv. Financ Temporales	**-**	-		Otros acreedores	58,94	1,20
	IV Tesorería.	**380,08**	**151,06**		Fianzas y depositos a c/p	6,66	6,66
	TOTAL ACTIVO	**3.256,24**	**2.802,92**		***TOTAL PASIVO***	**3.256,24**	**2.802,92**

Cuadro nº 109

492. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**2.713,64**	**2.556,17**	**B) INGRESOS.**	**3.055,02**	**3.093,93**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**1.985,64**	**1.913,09**	**1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA**	**62,71**	**63,15**
A) GASTOS DE PERSONAL	1.151,34	1.090,90	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	901,25	851,78	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	250,09	239,12	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	834,30	822,19	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	834,30	822,19	B) PRESTACIONES SOCIALES	62,71	63,15
E 2) TRIBUTOS	-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	62,71	63,15
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-			
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**728,00**	**643,08**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	728,00	643,08	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**-**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**2.992,31**	**3.030,78**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.837,22	1.971,65
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.155,09	1.059,13
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**-**	**-**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DESAHORRO			**AHORRO**	**341,38**	**537,76**

Cuadro nº 110

493. El ahorro ha disminuido respecto al año anterior pasando de 537,76 m€ a 341,38 m€.

494. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**11**	**210**	**45**	**-**
a) Presupuestarios	-	210	43	-
b) No Presupuestarios	10	-	2	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	1	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**6**	**118**	**222**	**6**
a) Presupuestarios	6	-	222	-
b) No Presupuestarios	-	53	-	2
c) AAPP	-	7	-	3
d) Cobros ptes. de aplicación	-	58	-	1
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**69**	**69**	**98**	**98**
7. Tesorería	**229**	**-**	**-**	**234**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	229	-	-	234
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**315**	**397**	**365**	**338**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		**82**	**27**	

Cuadro nº 111

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**2.713**	**2.556**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	834	822
d) Tributos	-	-
e) Gastos de personal	1.151	1.091
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	728	643
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**423**	**511**
a) Destinados al uso general	173	260
b) I. Inmateriales	125	112
c) I. Materiales	125	139
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelacion o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos.	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**3.136**	**3.067**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		**27**

Cuadro nº 112

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**3.055**	**3.094**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	63	63
f) Transferencias y subvenciones	2.992	3.031
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	-	-
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORIGENES	**3.055**	**3.094**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	**82**	

Cuadro nº 113

495. Se ha producido una disminución del capital circulante por valor de 81 m€.

No se han efectuado correcciones al resultado contable, ni se han producido enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

496. El Estado de modificaciones de crédito del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	-	-	35,41	**35,41**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	1,03	1,03	-	-
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-
6	Inversiones Reales	-	78,00	-	**-78,00**
7	Transferencias de capital	78,00	-	-	**78,00**
	TOTAL	**79,03**	**79,03**	**35,41**	**35,41**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones

Cuadro nº 114

497. Se ha tramitado con cargo al capítulo I un documento I4 por importe de –2,14 m€, para habilitar créditos a fin de dar cumplimiento al plan de formación del personal laboral en el IAPP.

La generación negativa es una figura no contemplada por el LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

498. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 3.234,03 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 3.269,43 m€.

499. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	1.244,10	1.279,50	1.151,34	37	1.186,49	1.189,01	1.090,90	36
CAPÍTULO II	834,84	834,84	834,30	27	819,79	825,31	822,19	27
CAPÍTULO III	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IV	-	-	-	-	5,52	-	-	-
OP. Corrientes	**2.078,94**	**2.114,34**	**1.985,64**	**63**	**2.011,80**	**2.014,32**	**1.913,09**	**62**
CAPÍTULO VI	505,09	427,09	427,07	14	632,20	511,56	511,56	17
CAPÍTULO VII	65-	728,00	728,00	23	522,88	643,08	643,08	21
OP. Capital	**1.155,09**	**1.155,09**	**1.155,07**	**37**	**1.155,08**	**1.154,64**	**1.154,64**	**38**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**3.234,03**	**3.269,43**	**3.140,71**	**100**	**3.166,88**	**3.168,96**	**3.067,73**	**100**

Cuadro nº 115

500. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 3.140,71 m€ que representa, un 96% del crédito definitivo, disminuyendo un punto porcentual respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 63%, siendo las de capital el 37%.

501. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene asignada la gestión del programa 35F "Promoción y Fomento del Arte Contemporá-

neo", según la memoria y el informe de cumplimiento del plan de inversiones remitido a esta Cámara de Cuentas de Andalucía, se han definido los mismos objetivos que en ejercicios anteriores para el desarrollo del mismo:

- Organización institucional y administrativa.
- Creación de la colección permanente de arte contemporáneo.
- Difusión del arte contemporáneo.
- Fomento del arte contemporáneo.

Se han establecido los siguientes indicadores para el cumplimiento de los objetivos anteriores:

- Reuniones de la Comisión Técnica.
- Creación de la colección permanente de arte contemporáneo: Adquisiciones.
- Realización de publicaciones.
- Organización y realización de exposiciones.
- Organización de Talleres de Creación Artística.
- Ayudas a la creación.
- Remodelación de instalaciones.

No se han superado las estimaciones previstas para la anualidad en lo que respecta a las reuniones de la Comisión Técnica, a las adquisiciones para la creación de la colección permanente de arte contemporáneo y a las ayudas a la creación.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

502. No existen libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2002.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

503. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€

CAPÍTULO/EJERCICIO	2003	2004
II	398,17	7,65
VI	36,86	-
TOTAL	**435,03**	**7,65**

Cuadro nº 116

504. Los gastos plurianuales ascienden a 435,03 m€ para el año 2.003 y 7,65 m€ para el ejercicio 2.004 que corresponden a capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", y capítulo VI "Inversiones reales".

Liquidación del presupuesto de ingresos

505. Los créditos iniciales ascienden a 3.234,03 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 3.269,43 m€.

506. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2002 Pr. Iniciales	2002 D. Reconoc.	2002 Recaud. Neta	2002 % RN relat.	2001 Pr. Iniciales	2001 D. Reconoc.	2001 Recaud. Neta	2001 % RN relat.
Cap.I Impuestos Directos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	79,31	62,71	62,71	2	42,67	63,15	63,15	2
Cap.IV Transf. Corrientes	1.999,63	1.837,22	1.799,66	62	1.969,13	1.971,65	1.628,25	59
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	2.011,80	-	-	-
Operaciones Corrientes	**2.078,94**	**1.899,93**	**1.862,37**	**64**	**4.023,60**	**2.034,80**	**1.691,40**	**62**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	1.155,09	1.155,09	1.058,83	36	1.155,09	1.059,13	1.058,83	38
Operaciones de Capital	**1.155,09**	**1.155,09**	**1.058,83**	**36**	**1.155,09**	**1.059,13**	**1.058,83**	**38**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**3.234,03**	**3.055,02**	**2.921,20**	**100**	**5.178,69**	**3.093,93**	**2.750,23**	**100**

Cuadro nº 117

507. El total de derechos reconocidos en el año 2002 ha sido de 3.055,02 m€, ascendiendo la recaudación a 2.921,20 m€.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 64%, siendo el 36% restante operaciones de capital.

508. En el concepto 311 "Precios públicos" existen desviaciones entre las previsiones y los derechos reconocidos, así se ha presupuestado 79,31 m€ cuando los derechos ascienden a 62,71 m€.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

509. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar 2.001	Derechos a cobrar 2.002	Obligaciones y libramientos a pagar 2.001	Obligaciones y libramientos a pagar 2.002
De ejercicios anteriores al anterior	-	57,43	-	-
Del ejercicio anterior	57,43	0,31	-	-
Pendiente a 31 de diciembre	**57,43**	**57,74**	**-**	**-**
Anulaciones netas	-	-	-	3,82
Cobros/Pagos	300,85	343,40	724,97	499,41

Cuadro nº 118

510. Los derechos pendientes de cobro corresponden a capítulo IV "Transferencias corrientes", de unas transferencias pendientes de la Consejería.

Cuenta de Tesorería

511. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, de acuerdo con la relación remitida a esta Cámara de Cuentas de Andalucía, tiene una cuenta tesorera, objeto de una nueva codificación como consecuencia de la fusión entre el BBV y Argentaria, que como tal figura en la cuenta de tesorería y las respectivas de habilitación y para gastos de funcionamiento.

512. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 166,7 m€ ,siendo las partidas más significativas "Operaciones pendientes de aplicación de origen no tributario", por 58,94 m€ y "Anticipos caja fija" por 54,17 m€.

La rúbrica "Fianzas y depósitos en metálico" que asciende a 6,66 m€ continúa al igual que en anteriores ejercicios, sin tener ningún movimiento.

Se recomienda regularizar y depurar los saldos que permanecen invariables.

La agrupación de deudores asciende a 120,96 m€, correspondiendo a las rúbricas "Anticipo de caja fija", "Operaciones pendientes formalización" y "Formalización de ingresos de Organismos Autónomos" por un importe respectivamente de 84,13 m€, 1,07 m€ y 35,75 m€.

513. En este ejercicio, hay que destacar el importante incremento experimentado en los saldos de las operaciones extrapresupuestarias, tanto en la agrupación de acreedores, como de deudores, pasando respectivamente de un importe de 48,97 m€ a 166,70 m€ y de 26,25 m€ a 120,96 m€.

XVI.2. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Resultado del ejercicio

514. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	5.422,15
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	6.963,52
III. Tasas y Otros Ingresos	83,23	III. Intereses	-
IV. Transferencias Corrientes	17.977,19	IV. Transferencias Corrientes	5.940,46
V. Ingresos Patrimoniales	-	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	18.060,42	Total Operaciones Corrientes	18.326,13
Ahorro	-265,71		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	3.711,28
VII. Transferencias de Capital	8.417,43	VII. Transferencias de Capital	4.442,97
Total Operaciones de Capital	8.417,43	Total Operaciones de Capital	8.154,25
Capacidad o Necesidad de Financiacion	-2,53		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	-2,53		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**-2,53**		

Cuadro nº 119

515. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a –2,53 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**53.817,46**
- (+) Del Presupuesto Corriente	23.146,46
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.431,74
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	28.239,26
2.- PAGOS	**52.004,29**
- (+) Del Presupuesto Corriente	20.921,12
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.961,45
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	28.121,72
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**1.813,17**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	667,63
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**2.480,80**

Cuadro nº 120

516. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 2.480,80 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.403,91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.331,39
- (+) De Presupuestos Cerrados	25,69
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	640,37
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	593,54
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.884,71**
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.559,26
- (+) De Presupuestos Cerrados	31,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	293,62
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.480,80**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-0,00**

Cuadro nº 121

517. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, se ordenó a cero el remanente de tesorería del

Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía, mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	3.711,28	FINANCIEROS	
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			
AUMENTO SALDOS ACREED.		AUMENTO DE SALDO. OBLIG.	
EXIST. EN METALICO	1.813,16	PTES. DE PAGO	2.597,81
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	899,65		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	207,15	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	324,69
TOTAL INCREMENTOS	**6.631,24**	**TOTAL INCREMENTOS**	**2.922,50**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**-**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**-**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**6.631,24**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**2.922,50**

Cuadro nº 122

518. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de la Mujer asciende a 6.631,24 m€, siendo la variación neta de pasivos 2.922,50 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**19.820,51**	**16.109,23**	A	**Fondos Propios**	**19.817,69**	**16.108,94**
	I Inv. destinadas uso gral.	**52,36**	**52,06**		**I Patrimonio**	**16.108,94**	**13.387,97**
	B patrim.hist.art.y cult.	52,36	52,06		Patrimonio	16.108,94	13.387,97
	II Inmov. Inmateriales.	**17.855,52**	**14.408,02**		**III Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	Aplicaciones informáticas	87,70	65,87		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	17.767,82	14.342,15		**IV Resultado del ejercicio**	**3.708,75**	**2.720,97**
	III Inmov. Materiales	**1.912,63**	**1.649,15**	C	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Terrenos y construcciones	283,80	204,56				
	Instalaciones técnicas	91,59	66,84				
	Utillaje y mobiliario	878,52	778,82		**I Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	658,72	598,93		**II Otras deudas a L/P**	-	-
	V Inversiones fras permanentes	**-**	**-**	D	**Acreedores a c/p**	**6.481,19**	**3.558,69**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	**Activo Circulante**	**6.478,37**	**3.558,40**		**I Emisión de oblig. y otros val. neg.**	-	-
	I Existencias	-	-		**II Deudas con entidades de crédito**	-	-
	II Deudores	**3.359,56**	**2.458,05**		**III Acreedores**	**6.481,19**	**3.558,69**
	1 Deudores Prespto.	3.357,08	2.457,43		Acreedores presupuestarios	5.591,08	2.993,28
	2 Deudores no Prespto.	2,48	0,62		Acreedores no presupuestarios	597,40	305,44
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	280,06	249,36
	III Inv. Financ Temporales	**-**	-		Otros acreedores	2,95	0,91
	IV Tesorería.	**3.118,81**	**1.100,35**		Fianzas y depositos a c/p	9,70	9,70
	TOTAL ACTIVO	**26.298,88**	**19.667,63**		***TOTAL PASIVO***	**26.298,88**	**19.667,63**

Cuadro nº 123

519. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**22.769,0**	**19.299,68**	**B) INGRESOS.**	**26.477,8**	**22.020,65**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**12.385,66**	**9.958,86**	**1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA**	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	5.422,15	4.910,26	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	4.310,75	3.849,14	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	1.111,40	1.061,12	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	6.963,51	5.048,60	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	6.935,27	5.038,13	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	28,24	10,47	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-			
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**83,23**	**87,58**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	83,23	87,58
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**10.383,43**	**9.340,82**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.940,46	5.166,02	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	429,25	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.442,97	3.745,55	F 1) OTROS INTERESES	-	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**26.394,6**	**21.924,21**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.977,19	14.520,17
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.417,43	7.404,04
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	8,86
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	8,86
DESAHORRO			**AHORRO**	**3.708,76**	**2.720,97**

Cuadro nº 124

520. El ahorro se ha incrementado respecto al año anterior pasando de 2.720,97 m€ a 3.708,76 m€.

521. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**902**	**1**	**192**	**-**
a) Presupuestarios	900	1	192	-
b) No Presupuestarios	2	-	-	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**14**	**2.936**	**1.211**	**127**
a) Presupuestarios	14	2611	1211	6
b) No Presupuestarios	-	292	-	72
c) AAPP	-	31	-	43
d) Cobros ptes. De aplicación	-	2	-	1
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	5
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**4423**	**4423**	**717**	**717**
7. Tesorería	**2.018**	**-**	**63**	**1.371**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	2018	-	63	1371
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**7.357**	**7.360**	**2.183**	**2.215**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		**3**		**32**

Cuadro nº 125

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**22.768**	**19.299**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	6.935	5.038
d) Tributos	28	10
e) Gastos de personal	5.422	4.910
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	10.383	9.341
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras perdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**3.710**	**2.752**
a) Destinados al uso general	-	11
b) I. Inmateriales	3.447	2.396
c) I. Materiales	263	345
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesion	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelacion o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos.	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**26.478**	**22.051**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Cuadro nº 126

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**26.478**	**22.020**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	-	-
f) Transferencias y subvenciones	26.395	21.924
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestion corriente e ingresos excepcionales	83	96
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripcion	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Emprestitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelacion anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORIGENES	**26.478**	**22.020**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	**3**	**32**

Cuadro nº 127

522. En el ejercicio 2002 el capital circulante ha disminuido en 3 m€, mientras que en el 2001 disminuyó en 32 m€. Para obtener estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, ni en éste afectan resultados consecuencia de enajenaciones o revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado. No hay cobros ni pagos pendientes de aplicación.

Modificaciones

523. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de la Mujer es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	217,73	194,14	0,00	296,44	0,00	**320,03**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	678,70	14,00	0,00	0,00	0,00	**664,70**
4	Transferencias corrientes	0,00	688,29	0,00	0,00	0,00	**-688,29**
6	Inversiones Reales	243,13	36,19	407,21	0,00	375,44	**989,59**
7	Transferencias de capital	0,00	206,94	149,75	0,00	41,06	**-16,13**
	TOTAL	**1.139,56**	**1.139,56**	**556,96**	**296,44**	**416,50**	**1.269,90**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. **Cuadro nº 128**

524. Se ha tramitado un documento I4 por importe de -15,60 m€, con cargo al capítulo I, para habilitar créditos para dar cumplimiento al plan de formación.

Hay que señalar que las generaciones con importes negativos son figuras que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

525. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 26.834,00 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 28.103,89 m€.

526. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	5.397,09	5.717,12	5.422,15	20	5.115,86	4.910,26	4.910,26	22
CAPÍTULO II	6.557,04	7.221,74	6.963,52	26	4.383,06	5.106,09	5.048,60	23
CAPÍTULO III	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IV	6.695,28	6.006,99	5.940,46	22	5.020,86	5.168,56	5.166,02	23
OP. Corrientes	**18.649,41**	**18.945,85**	**18.326,13**	**69**	**14.519,78**	**15.184,91**	**15.124,88**	**69**
CAPÍTULO VI	3.343,35	4.332,93	3.711,28	14	2.964,25	3.262,35	2.752,63	12
CAPÍTULO VII	4.841,24	4.825,11	4.442,97	17	3.887,77	4.446,37	4.174,80	19
OP. Capital	**8.184,59**	**9.158,04**	**8.154,25**	**31**	**6.852,02**	**7.708,72**	**6.927,43**	**31**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**26.834,00**	**28.103,89**	**26.480,38**	**100**	**21.371,80**	**22.893,63**	**22.052,31**	**100**

Cuadro nº 129

527. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 26.480,38 m€ que representa un 94% del crédito definitivo.

528. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 69%, siendo las de capital el 31%, igual que en el ejercicio anterior.

529. El Instituto Andaluz de la Mujer clasifica las inversiones efectuadas en 2.002 en dos grandes tipos:

A) Inversiones, en un sentido genérico, para el funcionamiento de los diferentes servicios del Organismo y para el desarrollo de acciones finalistas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas inversiones se han concretado en la realización de los siguientes proyectos:

- Suministro para equipamiento informático de los servicios centrales.
- Equipamiento de los Servicios Centrales
- Obras de reforma de locales del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Adquisición varias aplicaciones informáticas.
- Página web IAM.
- Equipamiento de casas de acogida y centros propios.
- Equipamiento de oficinas de las direcciones provinciales.
- Equipamiento informático provincial.
- Obras de reformas en centros provinciales.
- Adquisición de obras de arte.
- Adquisición de fondos bibliográficos del centro de documentación María Zambrano.
- Fondos documentales de los centros provinciales de la mujer.

La ejecución conjunta de todos los proyectos ha sido de un 80%.

B) Inversiones por razón de proyectos de empleo, tanto autofinanciados por el Instituto Andaluz de la Mujer, como cofinanciados por el FSE y FEDER, en el desarrollo del programa operativo integrado de Andalucía 2000/2006 y de las acciones 1 y 2 de la Iniciativa Comunitaria Equal para el periodo 2002/2004.

Su objetivo principal comparte tanto la continuación, en el desarrollo y actualización, de las líneas de actuación del organismo, como la búsqueda de nuevos mecanismos en el avance por la consecución de la plena integración laboral de las mujeres.

Para ello se han desarrollado diversas líneas de actuación agrupadas a través de diversas medidas:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres, concretándose en los proyectos:

1. Orientación y acompañamiento al empleo.
2. Formación en informática para el empleo.
3. Formación para el empleo de mujeres rurales.
4. Orientación para el empleo de mujeres universitarias.
5. Orientación y formación para el empleo de universitarias.
6. Unidades OPEM.
7. Iniciativas territoriales de empleo.

- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres, concretándose en los proyectos:

1. Viveros de empresas de mujeres.
2. Formación empresarial de mujeres.
3. Feria internacional de mujeres empresarias 2002.
4. Asesoramiento a viveros de empresas de mujeres.

- Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, concretándose en los proyectos:

1. Igualdad en las relaciones laborales.
2. Orientación en políticas de igualdad.
3. Formación continua en igualdad.
4. Ayudas a empresas públicas para acciones positivas de empleo.
5. Ayudas a empresas privadas para acciones de igualdad en el empleo.
6. Formación en género y empleo.

- Asistencia técnica FSE, que se concreta en el proyecto siguiente:

1. Observatorio sobre igualdad de oportunidades.

- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, que se concreta en el proyecto:

1. Ayudas a la creación y mejora de empresas de mujeres.

- Iniciativa comunitaria Equal "Construyendo futuro", que se concreta en los proyectos:

1. Formación para el empleo de la mujer en la construcción.
2. Construyendo futuro (acción 2).

- Iniciativa comunitaria Equal "Colabora.com", que se concreta en el proyecto:

1. Conciliación de la vida familiar y laboral.

- Iniciativa comunitaria Equal "Itaca-empleo en clave local", que se concreta en el proyecto:

1. Itaca-empleo en clave local.

- Proyectos autofinanciados por el IAM:

1. Diversos gastos de empleo.
2. Fomento mujeres empresarias. Ferias y exposiciones.
3. Ayudas para el empleo de mujeres victimas de la violencia.
4. Convenios sindicatos defensa legal.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

530. Los libramientos pendientes de justificar pagados durante el ejercicio corriente ascienden a 749,50 m€ de los que corresponden 407,44 m€ a capítulo IV "Transferencias corrientes" y 342,06 m€ a capítulo VII "Transferencias de capital".

531. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar procedentes de ejercicios anteriores:

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR AÑO DE ORIGEN

AÑO	IMPT. A JUSTIFICAR
1990	5,07
1991	0,13
1992	0,90
1993	1,80
1997	0,96
2000	112,10
2001	902,94
TOTAL	**1.023,90**

Cuadro nº 130

532. Continúan pendientes de justificar libramientos efectuados en ejercicios muy anteriores.

Se recomienda al igual que en anteriores ejercicios, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

533. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

	m€
CAPÍTULO /EJERCICIO	**2003**
II	795,70
IV	1.607,16
VI	1.586,66
VII	495,02
TOTAL	**4.484,54**

Cuadro nº 131

Las partidas más significativas corresponden a transferencias corrientes como a inversiones que representan el 36% y el 35% respectivamente de los créditos plurianuales.

Liquidación del presupuesto de ingresos

534. Los créditos iniciales ascienden a 26.833,99 m€ cifra esta que unida a las modificaciones de

crédito ofrecen unos créditos definitivos de 28.103,88 m€.

535. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2002 Pr. Iniciales	2002 D. Reconoc.	2002 Recaud. Neta	2002 % RN relat.	2001 Pr. Iniciales	2001 D. Reconoc.	2001 Recaud. Neta	2001 % RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	42,10	83,23	33,19	-	40,87	87,58	62,25	-
Cap.IV Transf. Corrientes	18.607,31	17.977,19	15.467,87	67	14.478,90	14.520,17	13.017,06	67
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	**18.649,41**	**18.060,42**	**15.501,06**	**67**	**14.519,77**	**14.607,75**	**13.079,31**	**67**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	8.184,58	8.417,43	7.645,40	33	6.852,02	7.404,04	6.475,42	33
Operaciones de Capital	**8.184,58**	**8.417,43**	**7.645,40**	**33**	**6.852,02**	**7.404,04**	**6.475,42**	**33**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**26.833,99**	**26.477,85**	**23.146,46**	**100**	**21.371,79**	**22.011,79**	**19.554,73**	**100**

Cuadro nº 132

536. El total de derechos reconocidos en 2.002 ha sido de 26.477,85 m€, ascendiendo la recaudación a 23.146,46 m€.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 67%, siendo el 33% restante operaciones de capital, idéntica distribución que en el ejercicio 2.001.

537. El Instituto Andaluz de la Mujer no gestiona ingresos propios.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

538. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	**2.002**	**2.001**	**2.002**
De ejercicios anteriores al anterior	-	0,36	24,64	30,22
Del ejercicio anterior	0,36	25,33	5,58	1,61
Pendiente a 31 de diciembre	**0,36**	**25,69**	**30,22**	**31,83**
Anulaciones netas	-	-	8,86	-
Cobros/Pagos	2.265,06	2.431,74	4.159,15	2.961,45

Cuadro nº 133

539. Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores al anterior, aunque inmateriales, corresponden al concepto "Instituto Andaluz de la Mujer ejecutiva", que como se indicaba en informes anteriores, surgen como consecuencia del trasvase de registros de la base de datos "cargo 89" al SUR, al implantarse el módulo de recaudación ejecutiva. Continúa sin regularizarse dicho concepto.

Las obligaciones a pagar de ejercicios anteriores al anterior, proceden de anualidades antiguas, incluso de 1994.

Se puede observar como en los dos ejercicios que se comparan, los pagos superan a los cobros.

Cuenta de Tesorería

540. En la cuenta de tesorería figuran dos cuentas, de las que tan solo una de ellas se recoge como tesorera en la relación remitida por el organismo, la otra, aunque con saldo cero, es una cuenta de gastos de funcionamiento que tal como se establece en el artículo 48.2c) de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, no debería figurar en la segunda parte de la cuenta de tesorería.

541. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 890,10 m€, siendo las partidas más significativas "IRPF"con 262,06 m€ y "Anticipo de caja fija", con 593,54 m€.

La rúbrica "Fianzas y depósitos en metálico", permanece invariable a lo largo del ejercicio.

542. La agrupación de deudores asciende a 640,37 m€, correspondiendo a la rúbrica "Anticipo de caja fija" prácticamente la totalidad de dicho saldo.

XVI.3. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

543. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

Resultado del ejercicio

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	6.847,81
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	4.249,70
III. Tasas y Otros Ingresos	588,42	III. Intereses	-
IV. Transferencias Corrientes	19.435,19	IV. Transferencias Corrientes	8.792,62
V. Ingresos Patrimoniales	-	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	20.023,61	Total Operaciones Corrientes	19.890,13
Ahorro	133,48		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	1.836,00
VII. Transferencias de Capital	4.886,18	VII. Transferencias de Capital	3.047,98
Total Operaciones de Capital	4.886,18	Total Operaciones de Capital	4.883,98
Capacidad o Necesidad de Financiacion	135,68		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	135,68		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**135,68**		

Cuadro nº 134

544. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 135,68 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**56.084,13**
- (+) Del Presupuesto Corriente	22.667,26
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.987,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	29.429,04
2.- PAGOS	**55.971,67**
- (+) Del Presupuesto Corriente	22.902,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.579,16
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	29.490,17
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**112,46**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	14,87
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**127,33**

Cuadro nº 135

545. El saldo final de tesorería del ejercicio es 127,33 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**2.366,51**	-	**2.366,51**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.242,54	-	**2.242,54**
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	-	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	501,88	-	**501,88**
- (-) De Dudoso cobro	-	-	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	377,91	-	**377,91**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.228,98**	**-2,35**	**2.226,63**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.871,77	-	**1.871,77**
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,66	-	**0,66**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	356,55	-2,35	**354,2**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	-	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	127,32	-	**127,32**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	-	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	-	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**264,85**	**-2,35**	**262,5**

Cuadro nº 136

546. La cifra consignada en el estado de remanente de tesorería de la CAG, 127,32 m€, no coincide con la que ofrece la memoria, 264,85 m€, siendo esta última la correcta. La causa es que se ha producido un error en la fórmula del cálculo.

547. Se ajusta en obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, -2,35 m€, debido a que según los criterios de cálculo del remanente facilitados por la Junta de Andalucía, los saldos de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias que componen esta partida importan 354,20 m€.

El remanente de tesorería asciende a 264,85 m€, el cual tras el ajuste practicado importa 262,5 m€.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.836,00	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	112,45	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	10,89	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**1.959,34**	**TOTAL INCREMENTOS**	**-**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.707,39
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.745,30		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	50,24
TOTAL DISMINUCIONES	**1.745,30**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**1.757,63**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**214,04**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-1.757,63**

Cuadro nº 137

548. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de la Juventud asciende a 214,04 m€ siendo la variación neta de pasivos -1.757,63 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**6.777,65**	**4.941,65**	A	**Fondos Propios**	**7.039,93**	**5.068,25**
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-		**I Patrimonio**	**5.068,24**	**3.902,09**
	II Inmov. Inmateriales.	**959,44**	**662,16**		Patrimonio	5.068,24	3.902,09
	Gtos invest y dllo	19,20	19,20		**III Resultados ejercicios anteriores**	-	-
	Aplicaciones informáticas	9,83	9,83		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	930,41	633,13		**IV Resultado del ejercicio**	**1.971,69**	**1.166,16**
	III Inmov. Materiales	**5.818,21**	**4.279,49**	C	**Acreedores a L/P**	-	-
	Terrenos y construcciones	3.028,07	1.983,31				
	Instalaciones técnicas	5,67	-				
	Utillaje y mobiliario	1.148,84	955,97		**I Emisión de oblig. y bonos**	-	-
	Otro inmovilizado	1.635,63	1.340,21		**II Otras deudas a L/P**	-	-
	V Inversiones fras permanentes	-	-	D	**Acreedores a c/p**	**2.609,46**	**4.367,08**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	**Activo Circulante**	**2.871,74**	**4.493,68**		**I Emisión de oblig. y otros val. neg.**	-	-
	I Existencias	-	-		**II Deudas con entidades de crédito**	-	-
	II Deudores	**2.320,40**	**4.114,49**		**III Acreedores**	**2.609,46**	**4.367,08**
	1 Deudores Prespto.	2.242,54	3.987,83		Acreedores presupuestarios	1.874,78	3.583,20
	2 Deudores no Prespto.	77,86	126,66		Acreedores no presupuestarios	376,36	300,26
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	351,77	309,58
	III Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreedores	6,52	174,01
	IV Tesorería.	**551,34**	**379,19**		Fianzas y depositos a c/p	0,03	0,03
	TOTAL ACTIVO	**9.649,39**	**9.435,33**		***TOTAL PASIVO***	**9.649,39**	**9.435,33**

Cuadro nº 138

549. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**22.938,10**	**21.798,70**	**B) INGRESOS.**	**24.909,80**	**22.676,11**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**11.097,50**	**10.694,35**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**368,36**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	6.847,81	6.751,40	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	5.536,12	5.326,60	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	1.311,69	1.424,80	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP Y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	4.249,69	3.942,95	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.242,27	3.925,84	B) PRESTACIONES SOCIALES	368,36	-
E 2) TRIBUTOS	7,42	17,11	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	368,36	288,74
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-			
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**220,07**	**107,50**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	219,31	107,50
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**11.840,60**	**11.104,35**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.365,67	3.936,63	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.426,95	3.468,46	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.404,05	1.953,29	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	0,76	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	643,93	1.745,97	F 1) OTROS INTERESES	0,76	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**-**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**24.321,37**	**22.568,49**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.435,19	17.971,29
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.886,18	4.597,20
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**-**	**0,12**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	0,12
DESAHORRO			**AHORRO**	**1.971,69**	**1.166,16**

Cuadro nº 139

550. La cuenta de resultado del IAJ rendida, presenta un ahorro que asciende 1.971,69 m€.

El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	**Disminuciones**	**Aumentos**	**Disminuciones**
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**-**	**1.794**	**1.986**	**-**
a) Presupuestarios	-	1745	1934	-
b) No Presupuestarios	-	49	52	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**1.880**	**122**	**1.012**	**116**
a) Presupuestarios	1713	4	1012	3
b) No Presupuestarios	-	76	-	58
c) AAPP	-	42	-	55
d) Cobros ptes. De aplicación	167	-	-	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**1849,67**	**1849,67**	**1760,24**	**1760,24**
7. Tesorería	**172**	**-**	**70**	**2.904**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	172	-	70	2904
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**3.902**	**3.766**	**4.828**	**4.780**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**136**		**48**	

Cuadro nº 140

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**22.938**	**21.798**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	4.242	3.926
d) Tributos	7	17
e) Gastos de personal	6.848	6.751
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	11.841	11.104
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras perdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**1.836**	**1.119**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	297	267
c) I. Materiales	1.539	852
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesion	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**24.774**	**22.917**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	**136**	**48**

Cuadro nº 141

CUADRO DE FINANCIACIÓN

		m€
FONDOS OBTENIDOS	**2002**	**2001**
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**24.909**	**22.965**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	368	289
f) Transferencias y subvenciones	24.321	22.568
g) Ingresos financieros	1	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	219	108
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORIGENES	**24.909**	**22.965**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Cuadro nº 142

551. En el ejercicio 2002 el capital circulante ha aumentado en 136 m€, mientras que en el 2001 lo hizo en 48 m€. Para obtener estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio. Tampoco influyen en éste resultados consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

552. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de la Juventud es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	1.010,07	763,65	-	329,18	-	**575,60**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	456,80	-	19,33	182,06	5,05	**663,24**
4	Transferencias Corrientes	1.357,69	2.361,41	-	-	-	**-1.003,72**
6	Inversiones Reales	355,51	55,00	-	-	-	**300,51**
7	Tranferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
	TOTAL GENERAL	**3.180,07**	**3.180,06**	**19,33**	**511,24**	**5,05**	**535,63**

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones I5.- Generaciones

Cuadro nº 143

553. Se ha tramitado por el organismo un documento I4 por importe de -9,19 m€ con cargo al capítulo I, que corresponde a la habilitación de créditos para financiar el plan de formación del personal laboral.

Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

554. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 28.601,57 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 29.137,18 m€.

555. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	7.873,26	8.448,85	6.847,81	28	7.566,84	6.751,40	6.751,40	29
CAPÍTULO II	4.207,09	4.870,32	4.249,70	17	3.610,76	4.094,65	3.942,95	17
CAPÍTULO III	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IV	11.130,74	10.127,02	8.792,62	35	10.648,37	9.484,23	8.611,29	38
OP. Corrientes	**23.211,09**	**23.446,19**	**19.890,13**	**80**	**21.825,97**	**20.330,28**	**19.305,64**	**84**
CAPÍTULO VI	1.976,73	2.277,24	1.836,00	7	1.863,14	2.127,58	1.119,14	5
CAPÍTULO VII	3.413,75	3.413,75	3.047,98	12	2.734,06	2.734,06	2.493,06	11
OP. Capital	**5.390,48**	**5.690,99**	**4.883,98**	**20**	**4.597,20**	**4.861,64**	**3.612,20**	**16**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**28.601,57**	**29.137,18**	**24.774,11**	**100**	**26.423,17**	**25.191,92**	**22.917,84**	**100**

Cuadro nº 144

556. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 24.774,11 m€, que representa un 85% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido una disminución de 6 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

557. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 80% , siendo las de capital el 20%.

558. El organismo ha ejecutado las siguientes actuaciones por capítulos, según se recoge en la memoria de actuaciones facilitada por el mismo:

- **Ayudas y subvenciones para jóvenes**: destinadas a la adquisición de viviendas li-

bres en régimen de propiedad, a entidades locales en materia de juventud y a asociaciones juveniles.

- **Servicios de asesoramiento telefónico para jóvenes**: mediante los teléfonos de información en materia de viviendas y de información sexual.

- **Actuaciones en materia de empleo:** a través de convenios de colaboración con diversas entidades para el desarrollo e implantación de programas y actividades con el objetivo de fomentar el empleo en los jóvenes andaluces.

- **Programa "Forma joven":** consiste en acercar a los espacios que frecuentan los jóvenes, centros educativos y juveniles, una asesoría de información-formación y hacer compatible diversión y salud.

- **Actuaciones en materia de formación:** mediante la realización de diversas actividades formativas, cursos, escuelas y encuentros.

- **Información juvenil:** mediante los centros de información juvenil, página web, patio joven, mural informativo "El IAJ informa", teléfono de información juvenil, biblioteca , edición de la guía corresponsal, folletos, encuentros y participación en la coordinadora estatal de servicios de información juvenil.

- **Programas europeos:** a través del carnet joven euro <26, realización de acampadas juveniles, concurso euroescola, programa juventud y participación en distintas subcomisiones mixtas.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

559. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar a final del ejercicio:

JUSTIFICACIONES DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

m€

AÑO	IMPORTE A JUSTIFICAR
1989	13,37
1990	39,46
1991	48,01
1992	16,32
1993	21,47
1994	7,11
1995	8,56
1996	24,56
1997	36,73
1998	25,25
1999	57,96
2000	81,25
2001	293,84
TOTAL	**673,89**

Cuadro nº 145

560. Los libramientos corresponden a capítulo IV "Transferencias corrientes" por importe de 572,23 m€ y capítulo VII "Transferencias de capital" por 101,66 m€, estos no han disminuido con respecto al ejercicio 2001, existiendo justificaciones pendientes con más de 10 años de antigüedad.

Dada la antigüedad de los importes, se recomienda realizar las actuaciones oportunas en aras de reducir las cifras de libramientos pendientes, conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

Del ejercicio corriente los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo ascienden a 744,15 m€, de los que 702,75 m€ corresponden a capítulo IV y 41,40 m€ a capítulo VII.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

561. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€

CAPÍTULO/EJERCICIO	2003	2004	2005	2006
II	498,77	-	-	-
IV	43,09	-	-	-
VI	423,59	22,99	22,99	17,24
TOTAL	**965,45**	**22,99**	**22,99**	**17,24**

Cuadro nº 146

562. En la anualidad 2.003 el 52% de los créditos se destinan a capítulo II, el 4% corresponde a capítulo IV y el 44% restante a capítulo VI, los importes de las restantes anualidades corresponden a capítulo VI, para maquinaria y edificio y otras construcciones.

Liquidación del presupuesto de ingresos

563. Los créditos iniciales ascienden a 28.601,57 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 29.137,18 m€.

564. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas, Precios Púb. y Otros	305,19	588,42	509,54	2	182,71	396,24	396,24	2
Cap.IV Transf. Corrientes	22.905,90	19.435,19	17.271,54	76	21.643,26	17.971,29	15.132,76	80
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	**23.211,09**	**20.023,61**	**17.781,08**	**78**	**21.825,97**	**18.367,53**	**15.529,00**	**82**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	5.390,48	4.886,18	4.886,18	22	4.597,20	4.597,20	3.447,90	18
Operaciones de Capital	**5.390,48**	**4.886,18**	**4.886,18**	**22**	**4.597,20**	**4.597,20**	**3.447,90**	**18**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**28.601,57**	**24.909,79**	**22.667,26**	**100**	**26.423,17**	**22.964,73**	**18.976,90**	**100**

Cuadro nº 147

565. El total de derechos reconocidos en el año 2.002 ha sido de 24.909,79 m€, ascendiendo la recaudación a 22.667,26 m€, experimentando un aumento del 19% respecto a 2.001.

566. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 78%, siendo el 22% restante operaciones de capital.

El IAJ gestiona ingresos propios como precios públicos en los conceptos 311.01 "Entrega bienes: publicaciones", 311.16 "Carné joven" y "Escuela animación sociocultural". Durante el ejercicio la recaudación ha ascendido a 0,09 m€, 297,59 m€ y 70,68 m€, respectivamente. No existen derechos pendientes de cobro.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

567. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de

pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCION DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	2.002	2.001	2.002
De ejercicios anteriores al anterior	-	-	0,66	0,66
Del ejercicio anterior	-	-	-	-
Pendiente a 31 de diciembre	**-**	**-**	**0,66**	**0,66**
Anulaciones netas	-	-	0,12	-
Cobros/Pagos	2.053,56	3.987,83	4.591,20	3.579,16

Cuadro nº 148

568. El importe a 31 de diciembre de 2002 tanto de los derechos a cobrar como de las obligaciones y libramientos a pagar es 0.

Se puede observar como en este ejercicio, al contrario que en los anteriores los cobros superan a los pagos efectuados.

Cuenta de Tesorería

569. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de la Juventud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación de personal.

570. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 737,03 m€ ,siendo las partidas más significativas "IRPF" con 737,03 m€ y "Anticipo de caja fija" con 373,96 m€ .

La rúbrica "Fianzas y depósitos en metálico" no ha tenido movimiento durante el ejercicio.

Se recomienda regularizar los saldos que permanecen invariables.

571. La agrupación de deudores asciende a 50,88 m€, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 77,86 m€ y a "Anticipo de caja fija" 424,01 m€.

XVI.4. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resultado del ejercicio

572. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	2.068,28
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	3.932,32
III. Tasas y Otros Ingresos	1.218,88	III. Intereses	-
IV. Transferencias Corrientes	5.068,85	IV. Transferencias Corrientes	224,15
V. Ingresos Patrimoniales	0,52	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	6.288,25	Total Operaciones Corrientes	6.224,75
Ahorro	63,50		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	269,83
VII. Transferencias de Capital	270,46	VII. Transferencias de Capital	-
Total Operaciones de Capital	270,46	Total Operaciones de Capital	269,83
Capacidad o Necesidad de Financiacion	64,13		
VIII. Activos Financieros	0,07	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	64,20		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**64,20**		

Cuadro nº 149

573. El saldo presupuestario del ejercicio, asciende a 64,20 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**13.645,90**
- (+) Del Presupuesto Corriente	6.156,63
- (+) De Presupuestos Cerrados	185,49
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.303,78
2.- PAGOS	**13.524,26**
- (+) Del Presupuesto Corriente	6.396,81
- (+) De Presupuestos Cerrados	170,20
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.957,25
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**121,64**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	20,33
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**141,97**

Cuadro nº 150

574. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 141,97 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

	m€
CONCEPTO	**IMPORTE**
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**858,57**
- (+) Del Presupuesto Corriente	402,14
- (+) De Presupuestos Cerrados	6,94
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	458,08
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	8,59
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**460,70**
- (+) Del Presupuesto Corriente	97,78
- (+) De Presupuestos Cerrados	59,27
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	303,65
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**141,96**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**539,83**

Cuadro nº 151

575. El Instituto Andaluz de Administración Pública ha rendido un remanente de tesorería con un saldo de 539,83 m€.

576. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía. Por la parte que no fue objeto de consolidación, se contabilizaron en la Consejería de Justicia y Administración Pública documentos de retención de crédito en el ejercicio 2003.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	269,83	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	121,63	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	216,66		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	77,12
TOTAL INCREMENTOS	**608,12**	**TOTAL INCREMENTOS**	**77,12**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,07		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	72,42
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	269,40	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**269,47**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**72,42**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**338,65**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**4,70**

Cuadro nº 152

577. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Administración Pública asciende a 338,65 m€, siendo la variación neta de pasivos 4,70 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**671,51**	**401,67**	A	**Fondos Propios**	**1.211,34**	**877,32**
	I Inv. destinadas uso gral.	**-**	**-**		**I Patrimonio**	**877,32**	**915,77**
	Terrenos y b. naturales	-	-		Patrimonio	877,32	915,77
	Infraest. y b.uso gral	-	-				
	II Inmov. Inmateriales.	**-**	**-**				
	Gtos invest y dllo	-	-		**III Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	Aplicaciones informáticas	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	-	-		**IV Resultado del ejercicio**	**334,02**	**-38,45**
	III Inmov. Materiales	**671,51**	**401,67**	C	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Terrenos y construcciones	-	-				
	Instalaciones técnicas	-	-				
	Utillaje y mobiliario	307,95	150,29		**I Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	363,56	251,38		**II Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	V Inversiones fras permanentes	**-**	**-**	D	**Acreedores a c/p**	**469,29**	**464,59**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	**Activo Circulante**	**1.009,12**	**940,24**		**I Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	I Existencias	**-**	**-**		**II Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**
	II Deudores	**615,33**	**668,08**		**III Acreedores**	**469,29**	**464,59**
	1 Deudores Prespto.	409,08	192,43		Acreedores presupuestarios	157,09	229,50
	2 Deudores no Prespto.	206,25	475,65		Acreedores no presupuestarios	0,12	-
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	303,49	207,67
	III Inv. Financ Temporales	**-**	**-**		Otros acreedores	8,59	27,42
	IV Tesorería.	**393,79**	**272,16**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**1.680,63**	**1.341,91**		***TOTAL PASIVO***	**1.680,63**	**1.341,91**

Cuadro nº 153

578. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**6.224,76**	**5.837,74**	**B) INGRESOS.**	**6.558,78**	**5.799,31**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**6.000,61**	**5.510,22**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**1.183,60**	**760,93**
A) GASTOS DE PERSONAL	2.068,28	1.987,71	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1.083,60	695,07
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	1.707,58	1.631,45	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	360,70	356,26	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	1.083,60	695,07
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	3.932,33	3.522,51	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.914,28	3.515,18	B) PRESTACIONES SOCIALES	10-	65,86
E 2) TRIBUTOS	18,05	7,33	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	10-	65,86
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-			
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**35,80**	**2,41**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	9,44	1,51
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	26,36	0,90
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	26,36	0,90
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**224,15**	**327,52**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	81,98	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	224,15	125,98	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	119,56	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**5.339,31**	**5.035,97**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.068,85	4.771,52
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270,46	264,45
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	0,07	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEU-DAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,07	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DESAHORRO		**38,43**	**AHORRO**	**334,02**	

Cuadro nº 154

579. El ahorro asciende a 334,02 m€, cuando en el ejercicio anterior el desahorro ascendía a 38,43 m€.

El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**217**	**269**	**249**	**-**
a) Presupuestarios	217	-	192	-
b) No Presupuestarios	-	269	57	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**143**	**148**	**30**	**155**
a) Presupuestarios	124	52	-	155
b) No Presupuestarios	-	-	-	-
c) AAPP	-	96	30	-
d) Cobros ptes. de aplicación	19	-	-	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**558**	**558**	**328**	**328**
7. Tesorería	**122**	**-**	**-**	**308**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	122	-	-	308
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**1.040**	**975**	**607**	**791**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**65**			**184**

Cuadro nº 155

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**6.224**	**5.838**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	3.914	3.515
d) Tributos	18	7
e) Gastos de personal	2.068	1.988
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	224	328
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras perdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**270**	**144**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	270	144
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**6.494**	**5.982**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	**65**	

Cuadro nº 156

CUADRO DE FINANCIACIÓN

		m€
FONDOS OBTENIDOS	**2002**	**2001**
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**6.559**	**5.799**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	1.184	761
f) Transferencias y subvenciones	5.339	5.036
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	36	2
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORIGENES	**6.559**	**5.799**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		**183**

Cuadro nº 157

580. En el ejercicio 2002 se ha alcanzado un incremento del capital circulante de 65 m€. En el ejercicio 2001 éste disminuyó en 183 m€. Para la obtención de estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio. Tampoco se han contabilizado resultados procedentes de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

581. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Administración Pública es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	26,80	26,80	-	118,93	-	**118,93**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	287,39	272,18	3,11	385,96	219,99	**624,27**
4	Transferencias corrientes	-	15,21	-	-	21,28	**6,07**
6	Inversiones Reales	-	-	-	-	-	**-**
7	Tranferencias de capital	-	-	-	-	-	**-**
	TOTAL	**314,19**	**314,19**	**3,11**	**504,89**	**241,27**	**749,27**

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones I5.- Generaciones

Cuadro nº 158

582. Se ha incluido en las generaciones de crédito aprobadas por la Consejera de Economía y Hacienda un documento correspondiente a una minoración de crédito en virtud del artículo 48 bis de la LGHP por –28,46 m€ con cargo al capítulo I, contabilizada con fecha 8 de abril de 2003.

583. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 6.081,39 m€ cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 6.830,66 m€.

584. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

Liquidación del Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	2.199,71	2.318,63	2.068,28	32	2.156,58	1.995,90	1.987,72	33
CAPÍTULO II	3.383,32	4.007,60	3.932,32	61	2.965,51	3.613,41	3.522,51	59
CAPÍTULO III	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IV	227,90	233,97	224,15	3	214,08	214,08	207,97	3
OP. Corrientes	**5.810,93**	**6.560,20**	**6.224,75**	**96**	**5.336,17**	**5.823,39**	**5.718,20**	**96**
CAPÍTULO VI	270,46	270,46	269,83	4	144,24	144,24	144,24	2
CAPÍTULO VII	-	-	-	-	-	120,20	119,56	2
OP. Capital	**270,46**	**270,46**	**269,83**	**4**	**144,24**	**264,44**	**263,80**	**4**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**6.081,39**	**6.830,66**	**6.494,58**	**100**	**5.480,41**	**6.087,83**	**5.982,00**	**100**

Cuadro nº 159

585. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 6.494,58 m€ que representa un 95% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido una disminución de 3 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 96%, siendo las de capital el 4%, idéntica distribución que en el ejercicio anterior.

586. De acuerdo con el plan de inversiones remitido por el organismo al igual que en ejercicios anteriores, el Instituto Andaluz de la Administración Pública cuenta con dos proyectos para capítulo VI, denominados "Adquisición de equipamiento para procesos de información" y "Adquisición de equipamiento y aulas de for-

mación", cada uno con un presupuesto de 180,30 m€ y 90,15 m€, respectivamente.

Según el informe de cumplimiento de dicho plan remitido por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de los créditos en ambos proyectos.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

587. No existen registros a 31 de diciembre de 2002 de libramientos pendientes de justificar.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

588. El Estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros es el que sigue:

	m€
CAPÍTULO/EJERCICIO	**2003**
II	37,62
IV	16,38
TOTAL	**54,00**

Cuadro nº 160

589. El Instituto Andaluz de la Administración Pública ha comprometido gastos con cargo al presupuesto de la anualidad 2.003 por importe de 54,00 m€, de los que corresponden a capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" 37,62 m€ y a capítulo IV "Transferencias corrientes" 16,38 m€.

Liquidación del presupuesto de ingresos

590. Los créditos iniciales ascienden a 6.081,39 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 6.830,66 m€.

591. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuestos Directos					-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	1.068,72	1.218,88	1.218,88	20	1.011,89	763,34	763,34	14
Cap.IV Transf. Corrientes	4.742,21	5.068,85	4.666,71	76	4.324,28	4.771,52	4.579,09	82
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,52	0,52	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	**5.810,93**	**6.288,25**	**5.886,11**	**96**	**5.336,17**	**5.534,86**	**5.342,43**	**95**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	270,46	270,46	270,46	4	144,24	264,45	264,45	5
Operaciones de Capital	**270,46**	**270,46**	**270,46**	**4**	**144,24**	**264,45**	**264,45**	**5**
Cap.VIII Activos Financieros	-	0,07	0,07	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**0,07**	**0,07**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**6.081,39**	**6.558,78**	**6.156,64**	**100**	**5.480,41**	**5.799,31**	**5.606,88**	**100**

Cuadro nº 161

592. El total de derechos reconocidos en 2002 ha sido de 6.558,78 m€, ascendiendo la recaudación a 6.156,64 m€.
Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 96%, siendo el 4% restante operaciones de capital.

593. Existen desviaciones significativas entre los importes presupuestados por el organismo en las fichas de previsión P.I.2002-1 y P.I.2002-2 y los importes recogidos en las previsiones iniciales y derechos reconocidos de la C.A.G. Así en el concepto 302 "Inscripción convocatoria, selección personal", las fichas reflejan un importe que ascienden a 15 m€, y para el concepto 311.01 "Entrega de bienes" 12,00 m€, las previsiones iniciales importan respectivamente 1.021,72 m€ y 32,37 m€, mientras que los derechos reconocidos ascienden a 1.083,60 m€ y 99,39 m€ respectivamente.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

594. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a Cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	2.002	2.001	2.002
De ejercicios anteriores al anterior	-	-	4,30	7,64
Del ejercicio anterior	-	6,94	3,34	51,63
Pendiente a 31 de diciembre	**-**	**6,94**	**7,64**	**59,27**
Anulaciones netas	-	-	-	-
Cobros/Pagos	-	185,49	66,99	170,20

Cuadro nº 162

595. Las obligaciones pendientes de pago están contabilizadas en el capítulo II "Gastos corrientes bienes y servicios", existiendo importes de origen antiguo, 1.997.

Los derechos pendientes de pago corresponden a capítulo IV "Transferencias corrientes".

Los cobros, en este ejercicio, superan a los pagos.

Cuenta de Tesorería

596. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son dos cuentas tesoreras que como tal se relacionan en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación.

Figura en la cuenta de tesorería, una cuenta financiera, que no consta en la relación remitida por el organismo.

597. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 312,24 m€, siendo la partida más significativa "IRPF" con 312,24 m€.

La cuenta "Ingresos por diferencia redondeo euro" ha permanecido sin movimiento en el ejercicio.

598. La agrupación de deudores asciende a 458,08 m€, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos y FAGA" 206,25 m€ y a "Anticipo de caja fija" 251,82 m€, esta última ha permanecido sin movimiento durante todo el ejercicio.

Se recomienda depurar y regularizar los saldos de las cuentas que permanecen invariables durante varios ejercicios.

XVI.5. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

Resultado del ejercicio

599. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos	-	I. Gastos de Personal	2.076,55
II. Impuestos Indirectos	-	II. Compra de Bienes y Servicios	1.511,78
III. Tasas y Otros Ingresos	66,07	III. Intereses	-
IV. Transferencias Corrientes	5.203,35	IV. Transferencias Corrientes	404,92
V. Ingresos Patrimoniales	-	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	5.269,42	Total Operaciones Corrientes	3.993,25
Ahorro	1.276,17		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	2.600,64
VII. Transferencias de Capital	2.722,02	VII. Transferencias de Capital	-
Total Operaciones de Capital	2.722,02	Total Operaciones de Capital	2.600,64
Capacidad o Necesidad de Financiacion	1.397,55		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	1.397,55		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**1.397,55**		

Cuadro nº 163

600. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 1.397,55 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	**15.630,22**
- (+) Del Presupuesto Corriente	7.353,52
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.276,70
2.- PAGOS	**14.648,52**
- (+) Del Presupuesto Corriente	6.153,23
- (+) De Presupuestos Cerrados	179,48
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.315,81
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**981,70**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**365,76**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.347,46**

Cuadro nº 164

601. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 1.347,46 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**693,50**
- (+) Del Presupuesto Corriente	637,91
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,01
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	64,96
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	9,38
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**562,13**
- (+) Del Presupuesto Corriente	440,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	17,72
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	103,75
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.347,45
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.478,82**

Cuadro nº 165

602. El Instituto de Estadística de Andalucía tiene un remanente de tesorería que asciende a 1.478,82 m€, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidas entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se redujo hasta el valor final el remanente de tesorería del organismo, al tiempo que se retuvieron créditos por el citado importe en el presupuesto de 2003 de la Consejería.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	2.600,64	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	981,69	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	458,39
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	637,92		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	16,87	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**4.237,12**	**TOTAL INCREMENTOS**	**458,39**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	22,24
TOTAL DISMINUCIONES	**-**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**22,24**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**4.237,12**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**436,15**

Cuadro nº 166

603. La variación neta de activos del Instituto de Estadística de Andalucía asciende a 4.237,12 m€, siendo la variación neta de pasivos 436,15 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**11.565,01**	**8.964,37**	**A**	**Fondos Propios**	**13.043,50**	**9.045,33**
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-		**I Patrimonio**	**9.045,32**	**6.926,68**
	II Inmov. Inmateriales.	**10.592,65**	**8.316,56**		Patrimonio	9.045,32	6.926,68
	Gtos invest y dllo	9.623,50	7.347,41		**III Resultados ejercicios anteriores**	-	-
	Aplicaciones informáticas	965,63	965,63		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Propiedad intelectual	3,52	3,52		**IV Resultado del ejercicio**	**3.998,18**	**2.118,65**
	III Inmov. Materiales	**972,36**	**647,81**	**C**	**Acreedores a L/P**	-	-
	Terrenos y construcciones	-	-				
	Instalaciones técnicas	-	-				
	Utillaje y mobiliario	134,01	74,78		**I Emisión de oblig. y bonos**	-	-
	Otro inmovilizado	838,35	573,03		**II Otras deudas a L/P**	-	-
	V Inversiones fras permanentes	-	-	**D**	**Acreedores a c/p**	**572,01**	**333,05**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	**Activo Circulante**	**2.050,50**	**414,01**		**Emisión de oblig. y otros val. I neg.**	-	-
	I Existencias	-	-		**Deudas con entidades de crédi- II to**	-	-
	II Deudores	**654,94**	**0,16**		**III Acreedores**	**572,01**	**333,05**
	1 Deudores Prespto.	637,92	0,01		Acreedores presupuestarios	458,39	197,21
	2 Deudores no Prespto.	16,87	-		Acreedores no presupuestarios	9,38	21,06
	4 Otros Deudores.	0,15	0,15		Administraciones públicas	103,75	114,36
	III Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreedores	0,49	0,42
	IV Tesorería.	**1.395,56**	**413,85**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**13.615,51**	**9.378,38**		***TOTAL PASIVO***	**13.615,51**	**9.378,38**

Cuadro nº 167

604. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**3.993,25**	**4.560,23**	**B) INGRESOS.**	**7.991,43**	**6.678,87**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**3.588,33**	**3.646,15**	**1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA**	**46,96**	**3,07**
A) GASTOS DE PERSONAL	2.076,55	2.362,60	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	41,98	0,13
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	1.702,72	1.921,36	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	373,83	441,24	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	41,98	0,13
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	1.511,78	1.283,55	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.510,65	1.277,42	B) PRESTACIONES SOCIALES	4,98	2,94
E 2) TRIBUTOS	1,13	6,13	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	4,98	2,94
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-			
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.**	19,10	7,88
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	19,06	7,88
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**404,92**	**437,14**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	404,92	437,14	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	0,04	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,04	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**-**	**476,94**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**7.925,37**	**6.190,98**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.203,35	4.309,95
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	476,94	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.722,02	1.881,03
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	476,94
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	476,94
DESAHORRO			**AHORRO**	**3.998,18**	**2.118,64**

Cuadro nº 168

605. EL ahorro se ha incrementado de 2.118,64 m€ en 2.001 a 3.998,18 m€.

El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**655**	**-**	**-**	**-**
a) Presupuestarios	638	-	-	-
b) No Presupuestarios	17	-	-	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**23**	**261**	**1.244**	**-**
a) Presupuestarios	-	261	1244	-
b) No Presupuestarios	12	-	-	-
c) AAPP	11	-	-	-
d) Cobros ptes. de aplicación	-	-	-	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazó	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**458**	**458**	**20**	**20**
7. Tesorería	**982**	**-**	**-**	**111**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	982	-	-	111
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	-	-	-
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**2.118**	**719**	**1.264**	**131**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**1.399**		**1.133**	

Cuadro nº 169

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**3.994**	**4.560**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	1.511	1.277
d) Tributos	1	6
e) Gastos de personal	2.077	2.363
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	405	437
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	477
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**2.601**	**2.049**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	2.276	1.986
c) I. Materiales	325	63
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos.	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**6.595**	**6.609**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	**1.396**	**70**

Cuadro nº 170

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**7.991**	**6.679**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	47	3
f) Transferencias y subvenciones	7.925	6.191
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	19	485
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORÍGENES	**7.991**	**6.679**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Cuadro nº 171

606. En el ejercicio 2002 el capital circulante ha aumentado en 1.399 m€, mientras que en el 2001 lo hizo en 1.133 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el que no se consideran resultados producidos como consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

607. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto de Estadística de Andalucía es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	61,73	0,50	-	93,86	-	155,09
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	261,66	249,64	-	-	-	12,02
4	Transferencias corrientes	-	103,90	-	-	-	-103,90
6	Inversiones Reales	30,65	-	0,53	-	0,13	31,31
	TOTAL	**354,04**	**354,04**	**0,53**	**93,86**	**0,13**	**94,52**

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones I5.- Generaciones

Cuadro nº 172

608. En la relación de modificaciones y tipos de documentos rendida en la CAG figuran un documento I4 por importe –29,15 m€ con cargo al capítulo I, correspondiente a una minoración de créditos en virtud del artículo 48 bis de la LGHP, contabilizado el 8 de abril de 2.003.

También figura un documento I4 por importe de -0,33 m€ en capítulo I. La generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos

609. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 7.987,08 m€ siendo los créditos definitivos 8.081,60 m€.

610. En el cuadro siguiente se muestra las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	2.986,66	3.141,75	2.076,55	31	2.591,98	2.636,67	2.362,60	39
CAPÍTULO II	1.700,86	1.712,88	1.511,78	23	1.281,24	1.293,12	1.283,55	21
CAPÍTULO III	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IV	540,91	437,01	404,92	6	496,56	439,67	437,14	7
OP. Corrientes	**5.228,43**	**5.291,64**	**3.993,25**	**61**	**4.369,78**	**4.369,46**	**4.083,29**	**67**
CAPÍTULO VI	2.758,65	2.789,96	2.600,64	39	2.052,04	2.050,15	2.049,62	33
CAPÍTULO VII	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Capital	**2.758,65**	**2.789,96**	**2.600,64**	**39**	**2.052,04**	**2.050,15**	**2.049,62**	**33**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	-	**-**	**-**	**-**	
TOTAL	**7.987,08**	**8.081,60**	**6.593,89**	**100**	**6.421,82**	**6.419,61**	**6.132,91**	**100**

Cuadro nº 173

611. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 6.593,89 m€ que representa un 81% del crédito definitivo.

612. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 61%, siendo las de capital el 39%.

Por capítulos cabe señalar que en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes", la ejecución ha disminuido un 11% respecto al 2.001.

En capítulo IV "Transferencias corrientes", se han imputado principalmente los gastos relativos a la financiación de ayudas a la investigación y becas de formación de personal estadístico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al capítulo VI "Inversiones" se le han asignado créditos por importe de 2.789,96 m€. En este capítulo se incluyen las inversiones financiadas con fondos FEDER y FSE, correspondientes al desarrollo del Sistema de Información Estadística de Andalucía.

Según se recoge en el informe de cumplimiento del plan de inversiones del Instituto de Estadística de Andalucía, con estos créditos se han financiado los proyectos siguientes:

- Nuevas técnicas telemáticas aplicadas a la producción y a la difusión estadística.
- Investigación y formación estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Adquisición de mobiliario y equipos para nueva sede en el pabellón de Nueva Zelanda.
- La matriz de contabilidad social
- Sistema de información del mercado de trabajo andaluz.
- Diversas actividades del área de estadísticas demográficas y sociales.
- Diversas actividades incluidas del área de estadísticas económicas.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

613. No existen registros a 31 de diciembre de 2002 de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

614. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2003	2004
II	157,57	-
IV	153,84	-
VI	706,77	224,42
TOTAL	**1.018,18**	**224,42**

Cuadro nº 174

615. En el año 2.003, 596,17 m€ corresponden a gastos cofinanciados con FEDER y FSE, lo que representa el 59% de los créditos, mientras que para la anualidad 2004, ascienden a 168,92 m€, representando el 75% de la totalidad del crédito.

Liquidación del presupuesto de ingresos

616. Los créditos iniciales ascienden a 7.987,09 m€, siendo el crédito definitivo 8.081,61 m€.

617. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2002 Pr. Iniciales	2002 D. Reconoc.	2002 Recaud. Neta	2002 % RN relat.	2001 Pr. Iniciales	2001 D. Reconoc.	2001 Recaud. Neta	2001 % RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	19,52	66,07	66,07	1	59,50	10,95	10,98	-
Cap.IV Transf. Corrientes	5.208,92	5.203,35	4.758,69	65	4.310,28	4.309,95	4.309,95	69
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	**5.228,44**	**5.269,42**	**4.824,76**	**66**	**4.369,78**	**4.320,90**	**4.320,93**	**70**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	2.758,65	2.722,02	2.528,76	34	2.052,04	1.881,03	1.881,03	30
Operaciones de Capital	**2.758,65**	**2.722,02**	**2.528,76**	**34**	**2.052,04**	**1.881,03**	**1.881,03**	**30**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**7.987,09**	**7.991,44**	**7.353,52**	**100**	**6.421,82**	**6.201,93**	**6.201,96**	**100**

Cuadro nº 175

618. El total de derechos reconocidos en 2002 ha sido de 7.991,44 m€, ascendiendo la recaudación a 7.353,52 m€.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones , la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 65%, siendo el 34% restante operaciones de capital.

En los conceptos 302 "Tasas Organismos Autónomos" y 311 "Precios públicos" se ha presupuestado respectivamente 14,72 m€ y 4,20 m€, cuando se ha recaudado 41,98 m€ y 4,98 m€.

619. Las fichas de previsiones realizadas por el Instituto de Estadística de Andalucía para la elaboración del presupuesto de ingresos estimaban unas previsiones respectivas de 1.202,02 m€ y 6.010,12 m€.

Sería recomendable un mejor uso de los instrumentos previsionales para la elaboración del presupuesto de ingresos.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

620. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	**2.002**	**2.001**	**2.002**
De ejercicios anteriores al anterior	0,01	0,01	0,38	0,45
Del ejercicio anterior	-	-	7,28	17,28
Pendiente a 31 de diciembre	**0,01**	**0,01**	**7,66**	**17,73**
Anulaciones netas	-	-	-	-
Cobros/Pagos	1.040,60	-	1.433,95	179,48

Cuadro nº 176

621. El saldo de derechos pendientes de cobro aunque inmaterial corresponde a unos reintegros del ejercicio 1994.

El saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002, lo componen fundamentalmente unos gastos de investigación y desarrollo de capítulo VI del año 2.001, por 15,02 m€ y unos importes sin materialidad procedentes de anualidades 1994, 1995, 1996, 2000 y 2001.

Cuenta de Tesorería

622. Las cuentas aperturadas por el Instituto de Estadística de Andalucía de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación.

623. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 113,61 m€ , correspondiendo prácticamente la totalidad a las rúbricas "IRPF" por 103,11 m€ y "Anticipo caja fija" por 9,38 m€ y para la agrupación de deudores a 65,11 m€ , correspondiendo también prácticamente la totalidad a la rúbrica "Anticipo de caja fija".

Las rúbricas "Prestamos c/p personal laboral", "Anticipo caja fija" y "Pagos en extranjero", no han tenido movimiento durante el ejercicio.

Se recomienda depurar y regularizar las cuentas cuyos saldos permanecen invariables.

XVI.6. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

Resultado del ejercicio

624. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	150,97
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	-
III. Tasas y Otros Ingresos	131,53	III. Intereses	13,95
IV. Transferencias Corrientes	-	IV. Transferencias Corrientes	-
V. Ingresos Patrimoniales	9.901,53	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	10.033,06	Total Operaciones Corrientes	164,92
Ahorro	9.868,14		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	1.502,90	VI. Inversiones Reales	1.276,57
VII. Transferencias de Capital	11.951,55	VII Transferencias de Capital	29.159,12
Total Operaciones de Capital	13.454,45	Total Operaciones de Capital	30.435,69
Capacidad o Necesidad de Financiacion	-7.113,10		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	-7.113,10		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**-7.113,10**		

Cuadro nº 177

625. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a –7.113,10 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	**54.928,75**
- (+) Del Presupuesto Corriente	16.686,88
- (+) De Presupuestos Cerrados	10.836,39
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	27.405,48
2.- PAGOS	**51.958,23**
- (+) Del Presupuesto Corriente	16.603,91
- (+) De Presupuestos Cerrados	7.807,54
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	27.546,78
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**2.970,52**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	457,89
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**3.428,41**

Cuadro nº 178

626. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 3.428,41 m€, generándose fundamentalmente en las operaciones procedentes de ejercicios anteriores, en que los ingresos han sido superiores a los pagos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**13.334,91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	6.800,64
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.462,39
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.085,92
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	14,04
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**16.763,31**
- (+) Del Presupuesto Corriente	13.996,70
- (+) De Presupuestos Cerrados	388,86
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.377,75
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**3.428,40**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Cuadro nº 179

627. Dandó cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía. De esta forma el Organismo alcanza un equilibrio entre derechos y obligaciones.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene un remanente de tesorería cero.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.276,57	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	2.970,51	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	6.189,15
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**4.247,08**	**TOTAL INCREMENTOS**	**6.189,15**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.502,90	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	4.104,09		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	2.148,63	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	2.289,93
TOTAL DISMINUCIONES	**7.755,62**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**2.289,93**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**-3.508,54**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**3.899,22**

Cuadro nº 180

628. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria asciende a –3.508,54 m€, siendo la variación neta de pasivos 3.899,22 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**76.914,60**	**77.256,80**	A	**Fondos Propios**	**77.049,22**	**84.456,98**
	I Inv. destinadas uso gral.	**82.879,28**	**81.946,16**		**I Patrimonio**	**84.456,98**	**69.742,47**
	Terrenos y b. naturales	769,58	769,58		Patrimonio	84.456,98	69.742,47
	Infraest. y b.uso gral	82.109,70	81.176,58				
	II Inmov. Inmateriales.	**2.850,06**	**2.717,72**				
	Gtos invest y dllo.	427,95	305,86		**III Resultados ejercicios anteriores**	-	-
	Aplicaciones informáticas	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	2.422,11	2.411,86		**IV Resultado del ejercicio**	**-7.407,76**	**14.714,51**
	III Inmov. Materiales	**-8.855,26**	**-7.446,76**	C	**Acreedores a L/P**	-	-
	Terrenos y construcciones	-9.086,15	-7.677,65				
	Instalaciones técnicas	230,89	230,89				
	Utillaje y mobiliario	-	-		**I Emisión de oblig. y bonos**	-	-
	Otro inmovilizado	-	-		**II Otras deudas a L/P**	-	-
	V Inversiones fras permanentes	**40,52**	**39,68**	D	**Acreedores a c/p**	**16.777,67**	**12.878,45**
	Otras inv.y ctos a l/p	40,52	39,68				
C	**Activo Circulante**	**16.912,29**	**20.078,63**		**Emisión de oblig. y otros val. I neg.**	-	-
	I Existencias	-	-		**II Deudas con entidades de crédito**	-	-
	II Deudores	**13.480,21**	**19.617,06**		**III Acreedores**	**16.777,67**	**12.878,45**
	1 Deudores Prespto.	8.263,02	12.367,11		Acreedores presupuestarios	14.385,88	8.196,73
	2 Deudores no Prespto.	5.217,19	7.249,95		Acreedores no presupuestarios	11,28	11,93
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	1.761,11	1.830,24
	III Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreedores	3,86	2.224,01
	IV Tesorería	**3.432,08**	**461,57**		Fianzas y depositos a c/p	615,54	615,54
	TOTAL ACTIVO	**93.826,89**	**97.335,43**		***TOTAL PASIVO***	**93.826,89**	**97.335,43**

Cuadro nº 181

629. Se ha contabilizado en el inmovilizado material la partida "Terrenos y construcciones" con un saldo de –9.086,15 m€. Esta cuenta, ejercicio tras ejercicio, presenta un saldo negativo. Según establece la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan general de Contabilidad pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, dicha partida la forman los saldos finales de las cuentas 220 "Terrenos y bienes naturales" y 221 "Construcciones".

La citada Orden, define las mismas como elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles que se utilizan de manera continuada por el sujeto contable en la producción de bienes, y servicios públicos y que no están destinados a su venta.

Aunque el balance se genera por el Sistema Júpiter de manera automática, se recomienda conciliar, depurar y regularizar para que no incluya datos incongruentes.

630. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**29.392,37**	**20.159,97**	**B) INGRESOS.**	**21.984,62**	**34.874,49**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**164,92**	**1.415,16**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**339,10**	**169,64**
A) GASTOS DE PERSONAL	150,97	1.126,92	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	4,65	6,98
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	123,34	922,38	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	27,63	204,54	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	4,65	6,98
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	-	16,44	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	-	16,44	B) PRESTACIONES SOCIALES	334,45	162,66
E 2) TRIBUTOS	-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	0,17	23,59
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	334,28	139,07
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	13,95	271,80			
F 1) POR DEUDAS	13,95	271,80	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**9.693,97**	**10.252,63**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	22,83	54,02
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	9.624,22	10.198,61
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	9.624,22	10.198,61
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**29.159,12**	**15.894,56**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.678,41	1.622,73	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	46,92	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	19.480,71	14.271,83	F 1) OTROS INTERESES	46,92	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**68,33**	**2.850,25**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**11.951,55**	**23.953,40**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	68,33	2.850,25	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.951,55	23.953,40
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**-**	**498,82**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	498,82
DESAHORRO	**7.407,75**		**AHORRO**		**14.714,52**

Cuadro nº 182

631. El desahorro asciende a 7.407,75 m€.

632. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**116**	**6.253**	**4.330**	**6.625**
a) Presupuestarios	-	4.104	-	6.442
b) No Presupuestarios	116	2.149	4.330	183
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**2.291**	**6.190**	**15.185**	**2.223**
a) Presupuestarios	1	6.190	15.071	-
b) No Presupuestarios	1	-	-	1
c) AAPP	69	-	-	2
d) Cobros ptes. de aplicación	2.220	-	-	2.220
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	114	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**5.778**	**5.778**	**6.401**	**6.401**
7. Tesorería	**2.971**	**-**	**-**	**3.354**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	2.971	-	-	3.354
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**11.156**	**18.221**	**25.916**	**18.603**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		**7.065**	**7.313**	

Cuadro nº 183

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**29.392**	**20.160**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	-	-
d) Tributos	-	16
e) Gastos de personal	151	1.127
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	29.159	15.895
h) Gastos financieros	14	272
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	68	2.850
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**1.160**	**7.840**
a) Destinados al uso general	933	6.579
b) I. Inmateriales	132	781
c) I. Materiales	94	480
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	1	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**30.552**	**28.000**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		**7.312**

Cuadro nº 184

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**21.985**	**34.874**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	339	170
f) Transferencias y subvenciones	11.952	23.953
g) Ingresos financieros	47	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	9.647	10.751
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**1.503**	**438**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	1.503	438
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORÍGENES	**23.488**	**35.312**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	**7.066**	

Cuadro nº 185

633. En el ejercicio 2002 el capital circulante ha disminuido en 7.065 m€, mientras que en el ejercicio 2001 había aumentado en 7.313 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el cual no tienen efectos resultados producidos en la enajenación de inmovilizados, ni se han producido revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

634. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Reforma Agraria es el que sigue:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR CAPÍTULOS

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	-	-	-	-778,71	-	**-778,71**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	-	-	-	-
3	Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-
4	Transferencias Corrientes	901,58	-	-	-	-	**901,58**
6	Inversiones Reales	1.610,63	12.622,36	13.274,02	1.579,10	6.110,60	**9.951,99**
7	Tranferencias de Capital	12.943,80	2.833,66	24.231,39	-3.881,06	11.339,73	**41.800,20**
8	Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**15.456,01**	**15.456,02**	**37.505,41**	**-3.080,67**	**17.450,33**	**51.875,06**

T.- Tranferencias. **I3.**- Incorporaciones.- **I4.**- Generaciones.- **I5.**- Generaciones. **Cuadro nº 186**

635. Debe indicarse, según consta en la memoria rendida, por una parte, la importancia porcentual creciente de las incorporaciones de remanentes (que en este ejercicio exceden ya del cincuenta por ciento del presupuesto inicial y que son la causa principal de la importancia alcanzada por las modificaciones en el organismo, pues a su vez provocan la totalidad de las generaciones de Consejo de Gobierno, financiadas con cargo a resultados de ejercicios anteriores, para permitir la cofinanciación de las citadas incorporaciones). Por otra, el saldo neto negativo de las generaciones autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda resulta de las siguientes operaciones:

- Una generación positiva por importe de 2.891 m€ cuyo origen es una transferencia en la Consejería de Agricultura y Pesca, reasignando al IARA la gestión de créditos de inversión en bienes destinados al uso general cofinanciados con FEOGA.

- Un documento I4 negativo por importe de -778.71 m€ mediante la cual se transfieren créditos del capítulo I a la Consejería de Agricultura y Pesca, consecuencia del cambio de adscripción orgánica del personal del Organismo.

- Con fecha 21 de noviembre, un documento I4 negativo, por importe de -3.374,41m€, mediante la cual se transfieren créditos del capítulo VII del Organismo a la Consejería, cuya ejecución no era previsible, al capítulo VII de la Consejería, para atender subvenciones al amparo del Decreto 271/1995, de 31 de octubre, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios.

- Finalmente, una minoración de créditos de acuerdo con el artículo 48 de la LGHP producida como consecuencia del acuerdo del Consejo de Gobierno mediante el que se declara la indisponibilidad de determinados créditos, por importe de 1.818,55 m€, de los que 1.311,90 corresponden al capítulo VI y 506,65 al capítulo VII, contabilizados el 8 de abril de 2003.

  Hay que señalar que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

636. Por otra parte, debe reseñarse el importante incremento, tanto en términos absolutos como relativos, experimentado por las transferencias de créditos.

Liquidación del presupuesto de gastos

637. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 68.435,49 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 120.310,54 m€.

638. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	1.370,31	591,60	150,97	-	1.328,50	1.328,50	1.126,92	5
CAPÍTULO II	36,78	36,78	-	-	36,78	36,78	16,44	-
CAPÍTULO III	451,10	451,10	13,95	-	450,76	450,76	271,80	1
CAPÍTULO IV	-	901,58	-	-	-	-	-	-
OP. Corrientes	**1.858,19**	**1.981,06**	**164,92**	**1**	**1.816,04**	**1.816,04**	**1.415,16**	**6**
CAPÍTULO VI	31.508,72	41.460,71	1.276,57	4	23.728,37	24.506,01	7.656,41	31
CAPÍTULO VII	35.068,58	76.868,77	29.159,12	95	36.536,55	54.234,03	15.894,57	64
OP. Capital	**66.577,30**	**118.329,48**	**30.435,69**	**99**	**60.264,92**	**78.740,04**	**23.550,98**	**94**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	120,20	0,84	0,84	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	120,20	0,84	0,84	-
TOTAL	**68.435,49**	**120.310,54**	**30.600,61**	**100**	**62.201,16**	**80.556,92**	**24.966,98**	**100**

Cuadro nº 187

639. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 30.600,61 m€, que representa un 25% del crédito definitivo, disminuyendo dicho porcentaje en seis puntos respecto al año anterior.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones de capital con el 99%, siendo las operaciones corrientes el 1%.

640. El importe del capítulo III "Gastos financieros", corresponde al pago de intereses de demora por certificaciones de obra.

641. Las actuaciones del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en materia de inversiones y de ayudas durante 2.002, se articulan dentro de los servicios de regadíos e infraestructura y de asentamientos agrarios. Así de acuerdo con la memoria las distintas actuaciones han sido las siguientes:

1.Actuaciones en materia de regadío e infraestructuras.

- A través de inversiones para la transformación y mejora de superficie en regadíos.
- A través de la construcción y acondicionamientos de caminos, tanto de las Corporaciones Locales como del IARA.

2. Actuaciones en Infraestructura agrarias.

- Realizadas por la Administración, mediante planes de obras redactados por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria en comarcas de reforma agraria y mediante la Orden 19 de febrero de 1996,que establece medidas para la mejora de infraestructuras agrarias competencia de las Corporaciones Locales, subvencionando con el 40% las actuaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones.

3. Actuaciones en materia de asentamientos.

- Mediante la aprobación de planes de explotación.
- A través de parcelación y valoración de lotes.
- Asentamientos realizados por agricultores en tierras de titularidad pública.
- Mediante la gestión de fincas de titularidad del IARA.

- Gestión informática de la contabilidad patrimonial del IARA.

- Mediante expropiaciones.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

642. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar fuera de plazo pagados en ejercicios anteriores por año de origen:

JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

m€

AÑO	IMPORTE A JUSTIFICAR
1991	69,06
1992	168,70
1994	96,16
1995	1.746,33
1999	6,51
2000	126,55
2001	39,05
TOTAL	**2.252,36**

Cuadro nº 188

Se continúa observando al igual que en el ejercicio anterior, la existencia de libramientos pendientes de fecha muy antigua.

Se recomienda iniciar las actuaciones oportunas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

643. Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio corriente ascienden a 221,82 m€, de los que corresponden a capítulo VI "Inversiones reales" 2,31 m€ y 219,51 m€ a capítulo VII "Transferencias de capital".

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

644. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2003	2004	2005
VI	4.744,45	-	-
VII	19.309,09	5.955,00	2.648,22
TOTAL	**24.053,54**	**5.955,00**	**2.648,22**

Cuadro nº 189

La totalidad de las anualidades futuras corresponden a operaciones de capital.

Las anualidades futuras más importantes corresponden a gastos cofinanciados con FEOGA, que suponen el 75% de los compromisos para el 2.003 y la totalidad del 2.004 y 2005.

Liquidación del presupuesto de ingresos

645. Los créditos iniciales ascienden a 68.435,49 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 120.310,54 m€.

646. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2002 Pr. Iniciales	2002 D. Reconoc.	2002 Recaud. Neta	2002 % RN relat.	2001 Pr. Iniciales	2001 D. Reconoc.	2001 Recaud. Neta	2001 % RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	328,21	131,53	131,53	1	310,06	82,29	82,29	-
Cap.IV Transf. Corrientes	778,71	-	-	-	-	-	-	-
Cap.V Ingres. Patrimoniales	751,28	9.901,53	9.677,11	58	1.505,98	10.339,98	10.339,98	43
Operaciones Corrientes	**1.858,20**	**10.033,06**	**9.808,64**	**59**	**1.816,04**	**10.422,27**	**10.422,27**	**43**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	1.803,06	1.502,90	1.502,90	9	3.750,32	438,40	438,40	2
Cap. VII Transf. de capital	64.774,23	11.951,55	5.375,34	32	56.592,74	23.953,40	13.130,23	55
Operaciones de Capital	**66.577,29**	**13.454,45**	**6.878,24**	**41**	**60.343,06**	**24.391,80**	**13.568,63**	**57**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	42,07	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**42,07**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**68.435,49**	**23.487,51**	**16.686,88**	**100**	**62.201,17**	**34.814,07**	**23.990,90**	**100**

Cuadro nº 190

647. El total de derechos reconocidos en 2002 ha sido de 23.487,51 m€, que suponen el 20% de las previsiones definitivas, ascendiendo la recaudación a 16.686,88 m€, el 71% de los derechos reconocidos.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 59%, siendo el 41% restante operaciones de capital.

648. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria no ha cumplimentado las fichas P.I. 2002-1 y P.I. 2002-2, tal como establece la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma, a pesar de que gestiona ingresos propios, en el concepto 302 "Tasas Organismos Autónomos", donde se contabilizan las tasa por direcciones de obras y en el concepto 311 "Precios públicos", ingresos por publicaciones.

649. Hay una importante desviación en las previsiones iniciales del capítulo V "Ingresos patrimoniales", que alcanza el 50% respecto al ejercicio 2001, además los ingresos se producen fundamentalmente en el concepto 591 "Otros ingresos patrimoniales", que inicialmente no estaban presupuestados.

650. Las enajenaciones de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, venta de tierras y los reintegros por lotes adjudicados se contabilizan en el capítulo VI "Enajenación de inversiones reales". Se observan desviaciones al igual que en ejercicios anteriores, entre las previsiones realizadas y la recaudación obtenida. Así, en el concepto 600 "Reintegros de lotes adjudicados", se ha presupuestado 150,26 m€ mientras la recaudación ha ascendido a 1.482,17 m€, en el concepto 610 "Enajenación de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria" se ha presupuestado 1.202,10 m€ y no se ha recaudado nada y en el concepto 616 "Enajenación de bienes Instituto Andaluz de Reforma Agraria", se presupuesta 450,70 m€ y la recaudación ha ascendido a 20,73 m€.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

651. evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago

de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	**2.002**	**2.001**	**2.002**
De ejercicios anteriores al anterior	1.079,58	1.462,39	387,68	59,27
Del ejercicio anterior	464,36	-	1,17	-
Pendiente a 31 de diciembre	**1.543,94**	**1.462,39**	**388,85**	**59,27**
Anulaciones netas	2.850,25	68,33	498,82	-
Cobros/Pagos	14.414,55	10.836,39	22.376,60	170,20

Cuadro nº 191

652. Se han producido errores en los totales del "Resumen general de seguimiento de residuos de presupuestos cerrados", rendido en la C.A.G, las obligaciones pendientes ascienden a 59,27 m€, cuando la cifra correcta es de 388,85 m€.

653. Se observa un descenso en los derechos y obligaciones pendientes a final de ejercicio.

En los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es superior al pendiente de pago.

654. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones a pagar	
Ejercicio	**2001**	**2002**	**2001**	**2002**
1990	21,70	21,70	-	-
1991	879,75	879,75	-	-
1992	37,88	37,88	-	-
1993	117,71	117,71	-	-
1994	-	-	139,53	139,53
1995	-	-	248,13	248,13
1996	-	-	-	-
1997	-	-	-	-
1998	22,54	22,54	0,02	0,02
1999	-	-	-	-
2000	464,36	382,81	1,17	1,17
2001	-	-	-	-
TOTAL	**1.543,94**	**1.462,39**	**388,85**	**388,85**

Cuadro nº 192

Continúan figurando como derechos pendientes de cobros y obligaciones pendientes de pago importes con origen en anualidades muy antiguas.

655. El detalle del movimiento por cuentas financieras de la cuenta de tesorería, lo componen cuatro cuentas que coinciden con las incluidas en la relación remitida por el organismo.

Cuenta de Tesorería

656. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 2.391,79 m€.

Figuran en esta agrupación saldos que no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio y al igual que en años anteriores que corresponde a las rúbricas "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", 1,09 m€, "Fianzas y depósitos en metálico", 615,54 m€, "Operaciones pendientes de formalización" , 10,18 m€, e "IVA" 1.741,47 m€.

657. La agrupación de deudores asciende a 5.085,82 m€, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos", 5.082,24 m€ y a "Anticipo de caja fija" 3,68 m€, la cual ha permanecido sin movimiento durante el ejercicio.

Se recomienda justificar y en su caso cancelar las partidas que reiteradamente año tras año permanecen en operaciones extrapresupuestarias sin movimiento alguno.[16]

XVI.7. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Resultado del ejercicio

658. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	4.790,66
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	3.189,07
III. Tasas y Otros Ingresos	14.380,35	III. Intereses	-
IV. Transferencias Corrientes	-	IV. Transferencias Corrientes	320,95
V. Ingresos Patrimoniales	118,12	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	14.498,47	Total Operaciones Corrientes	8.300,68
Ahorro	6.197,79		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	9.820,33
VII. Transferencias de Capital	72,12	VII. Transferencias de Capital	-
Total Operaciones de Capital	72,12	Total Operaciones de Capital	9.820,33
Capacidad o Necesidad de Financiacion	-3.550,42		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	-3.550,42		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**-3.550,42**		

Cuadro nº 193

659. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a –3.550,42 m€, se ha incrementado respecto al ejercicio 2001, que importaba –448,75 m€.

[16] Punto nº 657 modificado por la alegación presentada.

ESTADO DE LA TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**18.106,99**
- (+) Del Presupuesto Corriente	14.566,45
- (+) De Presupuestos Cerrados	32,93
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.507,61
2.- PAGOS	**21.916,23**
- (+) Del Presupuesto Corriente	18.121,01
- (+) De Presupuestos Cerrados	445,69
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.349,53
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-3.809,24**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	12.061,94
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**8.252,70**

Cuadro nº 194

660. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 8.252,70 m€.

661. La existencia de un flujo neto de tesorería negativo supone que los cobros durante el ejercicio han sido inferiores a los pagos, cubriéndose ese déficit de tesorería con las existencias iniciales que, en consecuencia, se ven disminuidas. El déficit se genera fundamentalmente en las operaciones presupuestarias, como consecuencia de la falta de ejecución de las transferencias de capital previstas en el presupuesto, con objeto de reducir el remanente de tesorería positivo del Organismo y reducir su exceso de liquidez.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**52,92**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4,14
- (+) De Presupuestos Cerrados	13,16
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	322,97
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	287,35
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**288,20**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	288,20
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	8.252,71
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**8.017,43**

Cuadro nº 195

662. El remanente de tesorería asciende a 8.017,43 m€.

La autofinanciación del organismo ha impedido que, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende (salvo las citadas transferencias de capital), se ajustase a cero el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

Las razones que motivan esta situación son que el PAG es un Organismo Autónomo que tiene suficientes ingresos propios para su autofinanciación.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	9.820,33	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	129,75	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	287,83
TOTAL INCREMENTOS	**9.950,08**	**TOTAL INCREMENTOS**	**287,83**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	3.809,24	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	445,69
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	29,07		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**3.838,31**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**445,69**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**6.111,77**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-157,86**

Cuadro nº 196

663. La variación neta de activos del Patronato de la Alhambra y Generalife asciende a 6.111,77 m€ siendo la variación neta de pasivos –157,86 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**28.078,08**	**18.257,75**	A	**Fondos Propios**	**36.068,29**	**29.799,00**
	I Inv. destinadas uso gral.	**9.558,78**	**2.105,89**		**I Patrimonio**	**29.798,66**	**24.068,00**
	Infraestructuray b.uso gral	9.558,78	2.105,89				
	II Inmov. Inmateriales.	**397,71**	**264,85**		Patrimonio	29.798,66	24.068,00
	Gtos invest y dllo	-	-		**III Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	Aplicaciones informáticas	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	397,71	264,85		**IV Resultado del ejercicio**	**6.269,63**	**5.731,00**
	III Inmov. Materiales	**18.121,59**	**15.887,01**	C	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Terrenos y construcciones	33,06	33,06				
	Instalaciones técnicas	577,39	448,82				
	Utillaje y mobiliario	220,45	194,89		**I Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	17.290,69	15.210,24		**II Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	V Inversiones fras permanentes	**-**	**-**	D	**Acreedores a c/p**	**602,77**	**760,30**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	**Activo Circulante**	**8.592,98**	**12.301,55**		**Emisión de oblig. y otros val. I neg.**	**-**	**-**
	I Existencias	**-**	**-**		**II Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**
	II Deudores	**17,60**	**46,50**		**III Acreedores**	**602,77**	**760,30**
	1 Deudores Prespto.	17,31	46,38		Acreedores presupuestarios	-	445,30
	2 Deudores no Prespto.	0,29	0,12		Acreedores no presupuestarios	288,94	73,00
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	286,61	24-
	III Inv. Financ Temporales	**-**	**-**		Otros acreedores	27,22	2,00
	IV Tesorería.	**8.575,38**	**12.255,05**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**36.671,06**	**30.559,30**		***TOTAL PASIVO***	**36.671,06**	**30.559,30**

Cuadro nº 197

664. Destacar la desaparición en este ejercicio de la partida "Acreedores presupuestarios".

665. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**8.300,96**	**7.291,90**	**B) INGRESOS.**	**14.570,59**	**13.022,50**
1 GASTOS FUNC DE SERV. Y PREST. SOC.	**7.979,73**	**7.026,49**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**14.413,65**	**12.932,38**
A) GASTOS DE PERSONAL.	4.790,66	4.339,04	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	3.700,42	3.315,53	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	1.090,24	1.023,51	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	3.189,07	2.687,45	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.171,92	2.673,92	B) PRESTACIONES SOCIALES	14.413,65	12.932,38
E 2) TRIBUTOS	17,15	13,53	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	14.319,26	12.765,23
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	94,39	167,15
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-			
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**84,82**	**90,12**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	-	12,62
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	84,82	77,50
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	84,82	77,50
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**320,95**	**265,41**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	320,95	265,41	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**0,28**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**72,12**	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	0,28	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	72,12	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DESAHORRO			**AHORRO**	**6.269,63**	**5.730,60**

Cuadro nº 198

666. El ahorro se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 6.269,63 m€.

667. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	**13.337**	**42.232**	**-**	**5.620**
a) Presupuestarios	13.163	42.232		2.947
b) No Presupuestarios	174			2.673
c) AAPP				
d) Pagos pendientes de aplicación				
e) Por administración de recursos de otros entes				
3. Acreedores	**445.856**	**288.001**	**4.373**	**457.350**
a) Presupuestarios	445.685			370.103
b) No Presupuestarios		215.538		72.416
c) AAPP	171	46.792	4.373	14.216
d) Cobros ptes. de aplicación		25.671		615
e) Fianzas y depósitos a largo plazo				
f) Por administración de recursos de otros entes				
4. Inversiones financieras temporales				
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos				
6. Otras cuentas no bancarias	**4.649.760**	**4.649.760**	**2.424.411**	**2.424.411**
7. Tesorería	**141.543**	**3.821.205**	**51.867**	**42.016**
a) Caja	11.970			
b) Banco de España				
c) Otros bancos e instituciones de crédito	129.573	3.821.205	51.867	42.016
8. Ajustes por periodificación				
TOTAL	**5.250.496**	**8.801.198**	**2.480.651**	**2.929.397**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		**3.550.702**		**448.746**

Cuadro nº 199

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**8.301**	**7.292**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	3.172	2.674
d) Tributos	17	14
e) Gastos de personal	4.791	4.339
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	321	265
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**9.821**	**6.179**
a) Destinados al uso general	7.453	2.106
b) I. Inmateriales	133	-
c) I. Materiales	2.235	4.073
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**18.122**	**13.471**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Cuadro nº 200

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**14.571**	**13.022**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	14.414	12.932
f) Transferencias y subvenciones	72	-
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	85	90
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORIGENES	**14.571**	**13.022**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	**3.551**	**449**

Cuadro nº 201

668. En el ejercicio 2002 el capital circulante ha disminuido en 3.550,70 m€, mientras que en el ejercicio 2001 lo hizo en 448,75 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el cual no se han considerado resultados consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

669. El Estado de modificaciones de crédito del Patronato de la Alhambra y Generalife es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	107,10	302,27	-	198,20-	-	3,03
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	155,00	155,00	-	-	-	-
4	Transferencias Corrientes	218,85	23,68	-	-	-	195,17
6	Inversiones Reales	524,39	524,39	-	-	6.994,61	6.994,61
7	Tranferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
	TOTAL GENERAL	**1.005,34**	**1.005,34**	**-**	**198,20**	**6.994,61**	**7.192,81**

T.- Transferencias I4.- Generaciones I5.- Generaciones

Cuadro nº 202

670. totalidad de las generaciones de Consejo de Gobierno corresponde a un único expediente, financiado con la distribución del resultado del ejercicio anterior, por importe de 6.994,61 m€, con objeto de dar cumplimiento a una sentencia en relación con la expropiación del Carmen de los Catalanes.

671. ha contabilizado un documento I4 por importe de -1,92 m€, con cargo al capítulo I, que corresponde a la aportación del organismo a los créditos necesarios para dar cumplimiento al plan de formación del personal laboral.

Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la Ley General de Hacienda Pública.

Liquidación del presupuesto de gastos

672. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 11.251,61 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 18.444,42 m€.

673. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	5.006,43	5.009,46	4.790,66	26	4.790,37	4.339,04	4.339,04	32
CAPÍTULO II	3.226,78	3.226,78	3.189,07	18	1.931,05	2.741,91	2.687,45	20
CAPÍTULO III	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IV	125,85	321,02	320,95	2	42,91	265,41	265,41	2
OP. Corrientes	**8.359,06**	**8.557,26**	**8.300,68**	**46**	**6.764,33**	**7.346,36**	**7.291,90**	**54**
CAPÍTULO VI	2.892,55	9.887,16	9.820,33	54	2.892,55	6.209,00	6.179,36	46
CAPÍTULO VII	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Capital	**2.892,55**	**9.887,16**	**9.820,33**	**54**	**2.892,55**	**6.209,00**	**6.179,36**	**46**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**11.251,61**	**18.444,42**	**18.121,01**	**100**	**9.656,88**	**13.555,36**	**13.471,26**	**100**

Cuadro nº 203

674. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 18.121,01 m€ que representa un 98% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un descenso de 1

punto porcentual en la ejecución de los créditos.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones de capital con el 54%, siendo las corrientes el 46%.

675. En el capítulo IV "Transferencias corrientes", se han contabilizado obligaciones reconocidas por 320,95 m€. Este importe se enmarca dentro de las siguientes líneas del Patronato de la Alhambra y Generalife:

	m€
CONCEPTO	**IMPORTE**
Centro Mediterráneo Un. Granada	23,68
Escuela estudios árabes CSIC	42,00
Normalización residentes	25,17
Convenios de colaboración	170,00
Cruz Roja Española	60,10
TOTAL	**320,95**

Cuadro nº 204

676. Las obligaciones reconocidas de capítulo VI ascienden a 9.820,33 m€ con la siguiente distribución:

	m€
CONCEPTO	**IMPORTE**
Bienes patrimonio hco artístico	7.452,89
Otro inmovilizado material	47,49
Otro inmovilizado inmaterial	132,85
Bienes patrimonio hco artístico y cultural	2.032,96
Maquinaria, instalaciones y utillajes	128,57
Mobiliario y enseres	25,57
TOTAL	**9.820,33**

Cuadro nº 205

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

677. No existen libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2002.

Estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

678. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros se reflejan en el cuadro siguiente:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

		m€
CAPÍTULO/EJERCICIO	**2003**	**2004**
II	1.217,65	262,59
VI	388,30	-
TOTAL	**1.605,95**	**262,59**

Cuadro nº 206

679. En capítulo II, los compromisos se han adquirido para los conceptos "Otros suministros", "Maquinaria", "Limpièza y aseo", "Seguridad", "Estudios y trabajos técnicos" y "Otros".

680. En capítulo VI, las anualidades corresponden a los conceptos "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural". y "Otro inmovilizado inmaterial".

Liquidación del presupuesto de ingresos

681. Los créditos iniciales ascienden a 11.251,61 m€ cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 18.444,42 m€.

En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2002 Pr. Iniciales	2002 D. Reconoc.	2002 Recaud. Neta	2002 % RN relat.	2001 Pr. Iniciales	2001 D. Reconoc.	2001 Recaud. Neta	2001 % RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-				-
Cap.II Impuestos Indirectos				-				-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	11.251,61	14.380,35	14.380,34	99	9.656,88	12.830,40	12.829,08	99
Cap.IV Transf. Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	118,12	113,98	1	-	192,11	147,05	1
Operaciones Corrientes	**11.251,61**	**14.498,47**	**14.494,32**	**100**	**9.656,88**	**13.022,51**	**12.976,13**	**100**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	-	72,12	72,12	-	-	-	-	-
Operaciones de Capital	**-**	**72,12**	**72,12**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**11.251,61**	**14.570,59**	**14.566,44**	**100**	**9.656,88**	**13.022,51**	**12.976,13**	**100**

Cuadro nº 207

682. El total de derechos reconocidos en 2002 ha sido de 14.570,59 m€, ascendiendo la recaudación a 14.566,44 m€.

La totalidad de las operaciones corresponden a operaciones corrientes.

683. Existen desviaciones en capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y V "Ingresos patrimoniales", entre los importes consignados en las fichas P.I. 2002-I y P.I. 2002-2, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos. Así en las fichas el importe asciende respectivamente a 13.169,40 m€ y 93,16 m€, en las previsiones a 11.251,61 m€, el capítulo III y en los derechos a 14.380,35 m€ y 118,12 m€ respectivamente.

684. Se ha examinado la composición del concepto 311 "Precios públicos OOAA", cuyos datos presupuestarios se exponen a continuación:

P. Inicial	Modificaciones	P. definitiva	D. Reconocidos	Recaudación	D. Ptes. Cobro
11.251,61		11.251,61	14.319,26	14.319,25	0,01

Cuadro nº 208

En este concepto se contabilizan los precios públicos por los servicios y actividades que realiza el Patronato de la Alhambra y Generalife para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales en el conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Fundamentalmente en este ejercicio los ingresos en este concepto se han producido por la venta de entradas al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

685. La venta de entradas se realiza mediante dos procedimientos:

A-Venta de los billetes en taquilla, regulado mediante instrucciones internas.

B-Venta anticipada de entradas, regulada mediante el Convenio de colaboración firmado con el BBVA el 30 de julio de 1998, por un periodo de cinco Años, modificado el 3 de marzo de 1999.

686. Se muestran a continuación las estadísticas sobre las visitas efectuadas en el ejercicio:

m€

TIPO BILLETE	BBVA	ALHAMBRA	JARDINES	BONO	TOTAL	%
General	1.266.958	672.485			1.938.443	89,45
Jubilado	38.427	26.224			64.651	2,98
Niño	18.117	2.143			20.260	0,93
Rec. iluminado		17.759			17.759	0,82
Esp. Gratuita		2.356			2.356	0,11
Protocolo oficial		2.208			2.208	0,10
Protocolo familiar		783			783	0,04
Estudiante		57.921			57.921	2,67
Huerto Alegre		30.280			30.280	1,40
Residente Granada		480			480	0,02
Bono turístico				20.250	20.250	0,93
Jardines			11.620		11.620	0,54
TOTAL	**1.322.502**	**812.639**	**11.620**	**20.250**	**2.167.011**	**100**

Cuadro nº 209

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

687. La evolución de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	**2.002**	**2.001**	**2.002**
De ejercicios anteriores al anterior	-	-	-	-
Del ejercicio anterior	-	13,16	-	-
Pendiente a 31 de diciembre	**-**	**13,16**	**-**	**-**
Anulaciones netas	-	0,28	-	-
Cobros/Pagos	49,32	32,93	75,58	445,69

Cuadro nº 210

688. No existen obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2.002.

689. Los derechos pendientes de cobro, corresponden al concepto 555 "Concesiones administrativas" por importe de 11,84 m€ y al concepto 311 "Precios públicos OOAA", por 1,32 m€.

Cuenta de Tesorería

690. En la cuenta de tesorería figura una cuenta aperturada en el Banco Meridional que no se recoge en la relación de cuentas remitidas por el Patronato de la Alhambra y Generalife. De acuerdo con la documentación obrante en el organismo esta cuenta no fue dada de baja cuando se fusionó dicha entidad con el BBV y se abrió una nueva cuenta en este último.

Asimismo en dicha relación figuran una cuenta de habilitación, otra para gastos de funcionamiento y una cuenta restringida de ingresos.

691. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 602,77 m€, siendo las partidas más significativas "Anticipo caja fija" con 287,35 m€ e "IRPF" con 194,74 m€.

692. La agrupación de deudores asciende a 322,97 m€, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 0,29 m€ y a "Anticipo de caja fija" 322,68 m€.

XVI.8. INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

693. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	75.726,26
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	88.075,37
III. Tasas y Otros Ingresos	13.590,92	III. Intereses	37,66
IV. Transferencias Corrientes	189,647,94	IV. Transferencias Corrientes	34,513,19
V. Ingresos Patrimoniales	31,61	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	203.270,47	Total Operaciones Corrientes	198.352,48
Ahorro	4.917,99		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	15.455,31
VII. Transferencias de Capital	24.450,07	VII. Transferencias de Capital	13.343,83
Total Operaciones de Capital	24.450,07	Total Operaciones de Capital	28.799,14
Capacidad o Necesidad de Financiacion	568,92		
VIII. Activos Financieros	-	VIII. Activos Financieros	2,40
Resultado Presupuestario	566,52		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**566,52**		

Cuadro nº 211

694. No coincide el importe de obligaciones reconocidas en el Capítulo II "Compra de bienes y servicios", 88.075,37 m€ con el consignado en la liquidación del presupuesto de gastos, 88.072,88 m€.

695. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 566,52 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**443.562,76**
- (+) Del Presupuesto Corriente	176.754,50
- (+) De Presupuestos Cerrados	21.600,91
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	245.207,35
2.- PAGOS	**431.608,36**
- (+) Del Presupuesto Corriente	175.937,90
- (+) De Presupuestos Cerrados	43.564,55
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	212.105,91
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**11.954,40**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.707,80**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**13.662,20**

Cuadro nº 212

696. El flujo neto de la tesorería en el ejercicio ha sido positivo, lo que implica que los cobros durante el ejercicio han sido superiores a los pagos. Este superavit, sin embargo, se genera fundamentalmente en las operaciones extrapresupuestarias, pues el obtenido en la ejecución del presupuesto corriente es escaso mientras que en las operaciones de ejercicios cerrados el resultado es inverso, siendo superiores los pagos a los cobros.

697. El saldo final de tesorería del ejercicio asciende a 13.662,20 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**39.510,40**
- (+) Del Presupuesto Corriente	50.966,04
- (+) De Presupuestos Cerrados	11.372,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.791,67
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	29.620,14
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**53.172,60**
- (+) Del Presupuesto Corriente	51.216,14
- (+) De Presupuestos Cerrados	36,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.920,33
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	13.662,20
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**0,00**

Cuadro nº 213

698. No coincide la cifra de obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente, 51.216,14 m€, con la reflejada en la liquidación del presupuesto de gastos, 51.213,64 m€, la causa es que la cifra de obligaciones reconocidas del capítulo II "Compra de bienes y servicios", no coincide con la consignada en el estado de resultado presupuestario.

699. Conforme a lo previsto en el artículo 10.5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, se ha realizado el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, con el propósito de ajustar a cero el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	15.455,31	-	15.455,31	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2,40	-	2,40				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	11.954,39	-	11.954,39	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	7.649,75	-	7.649,75
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	29.213,53	348,59	29.562,12				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	30.050,85	-	30.050,85
TOTAL INCREMENTOS	**56.625,63**	**348,59**	**56.974,22**	**TOTAL INCREMENTOS**	**37.700,60**	**-**	**37.700,60**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	-	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	3.050,59	-	3.050,59	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL DISMINUCIONES	**3.050,59**	**-**	**3.050,59**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**-**	**-**	**-**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**53.575,04**	**348,59**	**53.923,63**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**37.700,60**	**-**	**37.700,60**

Cuadro nº 214

700. Se ajusta el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro en 348,59 m€, ya que el incremento de los derechos pendientes de cobro en este ejercicio respecto al 2001, asciende a 29.562,12 m€.

701. La variación neta de activos asciende 53.575,04 m€, la cual tras el ajuste practicado, importa 53.923,63 m€, siendo la variación neta de pasivos 37.700,60 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	2.001
A	**Inmovilizado**	**60.484,72**	**45.027,02**	A	**Fondos Propios**	**60.570,93**	**44.696,47**
	I Inv. destinadas uso gral.	**673,94**	**150,48**		**I Patrimonio**	**44.696,48**	**35.973,32**
	Terrenos y bienes naturales	523,46					
	Infraestructuray b.uso gral	150,48	150,48				
	II Inmov. Inmateriales.	**4.310,44**	**3.010,95**		Patrimonio	44.696,48	35.973,32
	Gtos invest y dllo	2.386,16	1.110,04		**III Resultados ejercicios anteriores**	-	-
	Aplicaciones informáticas	357,55	353,04		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	1.566,73	1.547,87		**IV Resultado del ejercicio**	15.874,45	8.723,15
	III Inmov. Materiales	**55.497,94**	**41.865,59**	C	**Acreedores a L/P**	-	-
	Terrenos y construcciones	42.624,52	32.262,38				
	Instalaciones técnicas	2.897,16	2.370,53				
	Utillaje y mobiliario	7.716,67	5.868,85		**I Emisión de oblig. y bonos**	-	-
	Otro inmovilizado	2.259,59	1.363,83		**II Otras deudas a L/P**	-	-
	V Inversiones fras permanentes	**2,40**	-	D	**Acreedores a c/p**	**82.955,17**	**45.254,56**
	Otras inv.y ctos a l/p	2,40	-				
C	**Activo Circulante**	**83.041,38**	**44.924,01**		**I Emisión de oblig. y otros val. neg**	-	-
	I Existencias	-	-		**II Deudas con entidades de crédito**	-	-
	II Deudores	**66.218,09**	**36.849,81**		**III Acreedores**	**82.955,17**	**45.254,56**
	1 Deudores Prespto.	62.338,87	33.125,34		Acreedores presupuestarios	51.252,43	43.602,68
	2 Deudores no Prespto.	3.879,22	3.724,47		Acreedores no presupuestarios	2.654,77	154,85
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	1.716,82	1.327,92
	III Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreedores	27.328,56	166,57
	IV Tesorería	**16.823,29**	**8.074,20**		Fianzas y depositos a c/p	2,59	2,54
	TOTAL ACTIVO	**143.526,10**	**89.951,03**		***TOTAL PASIVO***	**143.526,10**	**89.951,03**

Cuadro nº 215

702. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	2.001	CUENTAS	2.002	2.001
A) GASTOS	**211.847,91**	**200.076,27**	**B) INGRESOS.**	**227.722,37**	**208.799,44**
1 GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	**163.839,29**	**145.448,79**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**9.540,21**	**9.424,49**
A) GASTOS DE PERSONAL	75.726,26	71.410,58	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	58.616,91	54.036,77	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	17.109,35	17.373,81	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	88.075,37	73.997,97	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	87.892,60	73.848,22	B) PRESTACIONES SOCIALES	9.540,21	9.424,49
E 2) TRIBUTOS	182,77	149,75	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	9.540,21	9.424,49
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	37,66	40,24			
F 1) POR DEUDAS	37,66	40,24	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**4.082,32**	**10.367,43**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	4.047,26	10.270,11
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	34,79	97,32
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	34,79	97,32
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**47.857,02**	**41.264,58**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	23,03	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	34.513,19	31.180,70	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	0,27	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	13.343,83	10.060,85	F 1) OTROS INTERESES	0,27	-
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**151,60**	**13.362,90**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**214.098,01**	**188.977,64**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.647,94	168.726,87
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	151,60	13.362,90	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.450,07	20.250,77
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**1,83**	**29,88**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,83	29,88
DESAHORRO			**AHORRO**	**15.874,46**	**8.723,17**

Cuadro nº 216

703. El ahorro asciende a 15.874,46 m€.

704. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**29.897**	**528**	**2.244**	**19.993**
a) Presupuestarios	29742	528	1183	19903
b) No Presupuestarios	155	-	1061	90
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**653**	**38.354**	**27.009**	**4.392**
a) Presupuestarios	653	8303	18	4276
b) No Presupuestarios	-	2500	-	115
c) AAPP	-	389	7406	1
d) Cobros ptes. de aplicación	-	27162	19585	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**33.364**	**33.364**	**72.057**	**72.057**
7. Tesorería	**11.954**	**3.205**	**-**	**5.435**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	11954	3205	-	5435
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**75.868**	**75.451**	**101.310**	**101.877**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**417**			**567**

Cuadro nº 217

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**211.849**	**200.077**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	67.043	52.595
c) Servicios exteriores.	20.850	21.253
d) Tributos	183	150
e) Gastos de personal	75.726	71.411
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	47.857	41.265
h) Gastos financieros	38	40
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	152	13.363
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**15.456**	**9.292**
a) Destinados al uso general	523	-
b) I. Inmateriales	1.299	1.075
c) I. Materiales	13.632	8.217
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	2	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	227.305	209.369
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	417	

Cuadro nº 218

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**227.722**	**208.799**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	9.540	9.424
f) Transferencias y subvenciones	214.098	188.978
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestion corriente e ingresos excepcionales	4.084	10.397
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Emprestitos y pasivos analogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORÍGENES	**227.722**	**208.799**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		**567**

Cuadro nº 219

705. En el ejercicio 2002 el capital circulante aumentó en 417 m€, mientras que en el ejercicio 2001 experimentó una disminución de 567 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el que no se han considerado resultados producidos como consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

706. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Servicios Sociales es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CREDITO

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	4.994,90	4.994,90	-	2.883,25	-	**2.883,25**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	2.321,34	4.938,42	1.403,31	15.881,71	-	**14.667,94**
3	Gastos financieros	-	2,40	-	-	-	**-2,40**
4	Transferencias corrientes	1.277,51	3.434,23	2.438,31	911,12	-	**1.192,71**
6	Inversiones Reales	3.913,28	668,51	1.145,91	69,36	197,36	**4.657,40**
7	Tranferencias de capital	3.503,27	1.974,26	2.708,05	-274,72	334,82	**4.297,16**
8	Activos financieros	2,40	-	-	-	-	**2,40**
	TOTAL	**16.012,70**	**16.012,72**	**7.695,58**	**19.470,72**	**532,18**	**27.698,46**

T.- Transferencias I3 Incorporaciones I4.- Generaciones I5.- Generaciones

Cuadro nº 220

707. Se ha tramitado un documento I4 por – 4.20 m€, con cargo al capítulo I.

Hay que señalar que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

También se ha tramitado una minoración de créditos en virtud del artículo 48 bis de la LGHP, contabilizada el 8 de abril de 2003.

Liquidación del presupuesto de gastos

708. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 215.674,88 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 243.373,37 m€.

709. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	74.170,90	77.054,16	75.726,26	33	71.737,59	71.897,55	71.410,58	36
CAPÍTULO II	76.912,30	91.580,25	88.072,88	39	75.873,99	76.625,40	73.997,97	38
CAPÍTULO III	66,11	63,70	37,66	-	108,18	63,33	40,24	-
CAPÍTULO IV	35.501,83	36.694,55	34.513,19	15	27.876,98	34.421,14	31.203,74	16
OP. Corrientes	**186.651,14**	**205.392,66**	**198.349,99**	**87**	**175.596,74**	**183.007,42**	**176.652,53**	**90**
CAPÍTULO VI	17.814,69	22.472,10	15.455,31	7	15.106,78	15.830,18	9.202,07	5
CAPÍTULO VII	11.209,05	15.506,21	13.343,83	6	8.834,70	13.163,98	10.060,85	5
OP. Capital	**29.023,74**	**37.978,31**	**28.799,14**	**13**	**23.941,48**	**28.994,16**	**19.262,92**	**10**
CAPÍTULO VIII	-	2,40	2,40	-	-	1,20	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**-**	**2,40**	**2,40**	-	**-**	**1,20**	**-**	-
TOTAL	**215.674,88**	**243.373,37**	**227.151,53**	**100**	**199.538,22**	**212.002,78**	**195.915,45**	**100**

Cuadro nº 221

710. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 227.151,53 m€ que representa un 93% del crédito definitivo.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución, según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 87%, siendo las de capital el 13%.

711. No coincide el importe de obligaciones reconocidas del capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", 88.072,88 m€, con el reflejado en el estado de resultado presupuestario, 88.075,37 m€.

712. El importe del capítulo III "Gastos financieros", corresponde al pago de intereses de demora.

713. El IASS, según el plan de inversiones y cumplimiento del mismo remitido, tenía previsto unas inversiones de 4.259,94 m€, y ha ejecutado 4.483,46 m€.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

714. Los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente ascienden a 2.450,73 m€, de los que el 61% corresponden a capítulo IV "Transferencias corrientes" y el 39% restante a capítulo VII "Transferencias de capital".

715. El estado de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

m€

AÑO	IMPT. A JUSTIFICAR
1991	8,22
1992	3,31
1993	5,09
1994	10,81
1995	3,40
1996	29,85
1997	42,91
1998	122,88
1999	770,68
2000	4.114,99
2001	766,61
TOTAL	**5.878,75**

Cuadro nº 222

716. La cantidad pendiente de justificar de ejercicios anteriores tiene su origen la mayor parte en pagos realizados en los ejercicios 1999, 2000 y 2001, existiendo cantidades pendientes de justificar fuera de plazo desde 1991.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

717. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2003	2004	2005	2006
II	34.306,76	1.627,97	668,36	6,89
IV	34,07	-	-	-
VI	2.735,15	740,55	115,36	-
VII	811,37	540,91	-	-
TOTAL	**37.887,35**	**2.909,43**	**783,72**	**6,89**

Cuadro nº 223

El capítulo más importante con gastos plurianuales en la anualidad 2003, es el capítulo II "Gastos de compras en bienes y servicio corrientes", con el 90% de los gastos de la anualidad, en la anualidad 2004, el 56%, en 2005 con el 85% de la anualidad y el 100% de la anualidad 2.006.

Liquidación del presupuesto de ingresos

718. Los créditos iniciales ascienden a 215.674,89 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 243.373,37 m€.

719. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2002 Pr. Iniciales	2002 D. Reconoc.	2002 Recaud. Neta	2002 % RN relat.	2001 Pr. Iniciales	2001 D. Reconoc.	2001 Recaud. Neta	2001 % RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	13.196,09	13.590,92	12.092,41	7	11.120,53	19.769,31	11.623,92	7
Cap.IV Transf. Corrientes	173.455,06	189.647,94	142.879,55	81	164.476,22	168.726,87	146.520,06	83
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	31,61	27,68	-	-	22,61	22,61	-
Operaciones Corrientes	**186.651,15**	**203.270,47**	**154.999,64**	**88**	**175.596,75**	**188.518,79**	**158.166,59**	**89**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	29.023,74	24.450,07	21.754,85	12	23.941,47	20.250,77	18.938,05	11
Operaciones de Capital	**29.023,74**	**24.450,07**	**21.754,85**	**12**	**23.941,47**	**20.250,77**	**18.938,05**	**11**
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**215.674,89**	**227.720,54**	**176.754,49**	**100**	**199.538,22**	**208.769,56**	**177.104,64**	**100**

Cuadro nº 224

720. El total de derechos reconocidos en 2002 ha sido de 227.720,54 m€, ascendiendo la recaudación a 176.754,49 m€.

Por lo que respecta a la distribución, según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 88%, siendo el 12% restante operaciones de capital.

721. En el concepto 311 "Precios públicos" se engloba los ingresos propios del organismo, tales como la participación de beneficiarios por estancias en residencias propias, existiendo desviaciones entre las previsiones estimadas en las fichas PI.2002-I y PI. 2002-2, 9.195,49 m€, los créditos iniciales, 10.741,08 m€, los derechos reconocidos, 9.540,21 m€ y la recaudación, 9.530,03 m€.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

722. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	2.002	2.001	2.002
De ejercicios anteriores al anterior	1.267,91	1.429,05	11,12	10,49
Del ejercicio anterior	192,50	9.943,79	-	25,64
Pendiente a 31 de diciembre	**1.460,41**	**11.372,84**	**11,12**	**36,13**
Anulaciones netas	13.362,90	151,60	29,88	1,83
Cobros/Pagos	37.022,52	21.600,91	39.301,80	43.564,55

Cuadro nº 225

723. Los derechos se han incrementado considerablemente respecto al año 2001.

724. En los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es muy superior al pendiente de pago.

725. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

m€

Ejercicio	Derechos a cobrar		Obligaciones a pagar	
	2001	2002	2001	2002
1993	23,13	23,13	-	-
1994	14,77	14,77	1,95	1,32
1995	70,53	70,53	7,49	7,49
1996	449,90	449,90	-	-
1997	279,72	275,44	1,14	1,14
1998	207,71	205,63	-	-
1999	222,14	221,77	0,53	0,53
2000	192,50	167,86	-	-
2001	-	9.943,79	-	25,64
TOTAL	**1.460,40**	**11.372,82**	**11,11**	**36,12**

Cuadro nº 226

726. Continúan figurando como derechos pendientes de cobro importes con origen en anualidades muy antiguas.

Cuenta de Tesorería

727. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de acuerdo con la relación remitida a esta Institución son 44, de las que dos son cuentas tesoreras, 25 de gastos de funcionamiento, 9 de habilitación y 8 restringidas de ingresos.

728. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 31.702,74 m€, siendo las rúbricas más significativas, "Operaciones pendientes de aplicación", por 27.047,75 m€, "Anticipos de caja fija", 2.453,85 m€ y "IRPF", 1.179,68 m€.

729. La agrupación de deudores asciende a 6.791,67 m€, correspondiendo los importes más significativos a las rúbricas "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 3.630,41 m€ y a "Anticipo de caja fija" 3.161,06 m€.

Figura en la agrupación de deudores las cuentas "Pagos duplicados o excesivos" y "Anuncios oficiales" por 90,15 m€ y 109,7 m€ respectivamente, que aunque sin materialidad y al igual que en anteriores ejercicios, no han experimentado movimiento alguno.

Se recomienda depurar las partidas que en reiterados ejercicios no experimentan movimiento alguno.

XVI.9. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Resultado del ejercicio

730. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. Impuestos Directos		I. Gastos de Personal	2.651.235,13
II. Impuestos Indirectos		II. Compra de Bienes y Servicios	1.148.258,38
III. Tasas y Otros Ingresos	71.873,01	III. Intereses	20.914,40
IV. Transferencias Corrientes	5.267.230,64	IV. Transferencias Corrientes	1.528.548,98
V. Ingresos Patrimoniales	1.417,02	V. Amortizaciones	-
Total Operaciones Corrientes	5.340.520,67	Total Operaciones Corrientes	5.348.956,89
Ahorro	-8.436,22		
VI. Enajenacion de Inversiones Reales	-	VI. Inversiones Reales	100.613,04
VII. Transferencias de Capital	113.509,31	VII. Transferencias de Capital	11.687,75
Total Operaciones de Capital	113.509,31	Total Operaciones de Capital	112.300,79
Capacidad o Necesidad de Financiacion	-7.227,70		
VIII. Activos Financieros	0,42	VIII. Activos Financieros	-
Resultado Presupuestario	-7.227,28		
IX. Pasivos Financieros	-	IX. Pasivos Financieros	-
Variación Neta de Pasivos Financieros	-		
Saldo Presupuestario del Ejercicio	**-7.227,28**		

Cuadro nº 227

731. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a –7.227,28 m€.

Comparando con el ejercicio anterior, se ha producido una disminución en el saldo presupuestario, pasando de 8.230,80 m€ a –7.227,28 m€, al haberse obtenido un resultado financiero de 0,41 m€, debido principalmente al incremento experimentado en las obligaciones reconocidas en el capítulo III "Gastos financieros", como consecuencia del abono de intereses de demora.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	**10.813.728,09**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.766.120,88
- (+) De Presupuestos Cerrados	437.344,82
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.610.262,39
2.- PAGOS	**10.798.023,07**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.868.010,02
- (+) De Presupuestos Cerrados	379.733,81
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.550.279,24
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**15.705,02**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.726,84
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**17.431,86**

Cuadro nº 228

732. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 17.431,86 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

m€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**769.612,98**	**-71.952,56**	**697.660,42**
- (+) Del Presupuesto Corriente	687.909,51	-	**687.909,51**
- (+) De Presupuestos Cerrados	73.790,82	-	**73.790,82**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	19.683,29	-	**19.683,29**
- (-) De Dudoso Cobro	-	71.952,56	**71.952,56**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	11.770,64	-	**11.770,64**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**787.044,84**	**-**	**787.044,84**
- (+) Del Presupuesto Corriente	593.247,66	-	**593.247,66**
- (+) De Presupuestos Cerrados	30.898,83	-	**30.898,83**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	162.898,35	-	**162.898,35**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	-	**-**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**17.431,88**	**-**	**17.431,88**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**	**-**	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**	**-**	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**0,02**	**-71.952,56**	**-71.952,54**

Cuadro nº 229

733. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2002, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

Entre las partidas anteriores, deben reseñarse las derivadas de las operaciones de saneamiento autorizadas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1999 de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), las cuales no se han tenido en cuenta, ya que el Organismo, a 31 de diciembre de 2002, había recibido fondos de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera por importe de 604.059,58 m€, y había atendido pagos a proveedores, en los términos previstos en la citada autorización, por el mismo importe. Al tratarse de pagos pendientes de aplicación a presupuesto, pero en relación con los cuales no existía el reconocimiento previo de una obligación, no procede su consideración a efectos del cálculo del remanente.

734. Se clasifican como derechos pendientes de dudoso cobro 71.952,56 m€, al igual que en ejercicios anteriores, que corresponden a las liquidaciones anuladas por sentencias dimanantes de los recursos interpuestos por las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Huelva, Cádiz, Almería y Sevilla contra las Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de mayo de 1.995 por la que se practican las liquidaciones y compensaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

735. El importe del remanente de tesorería asciende a 0,02 m€, el cual, con el ajuste efectuado importa –71.952,54 m€.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	100.613,04	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	15.705,03	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	213.248,20
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	249.220,35		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	29.014,22	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	88.997,38
TOTAL INCREMENTOS	**394.552,64**	**TOTAL INCREMENTOS**	**302.245,58**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,42		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**0,42**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**-**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**394.552,22**	**VARIACIÓN NETA PASIVOS**	**302.245,58**

Cuadro n" 230

736. La variación neta de activos del Servicio Andaluz de Salud asciende a 394.552,22 m€ siendo la variación neta de pasivos 302.245,58 m€.

BALANCE DE SALDOS

m€

Cuenta	Activo	2.002	Ajustes	Saldo ajustado	2.001	Cuenta	Pasivo	2.002	Ajustes	Saldo ajustado	2.001
A	**Inmovilizado**	**392.916,57**	**-**	**392.916,57**	**292.303,51**	**A**	**Fondos Propios**	**-112.810,47**	**-486.927,54**	**-599.738,01**	**-205.117,55**
	I Inv. destinadas uso gral.	**14,09**	**-**	**14,09**	**6,28**		**I Patrimonio**	**-205.117,55**	**-**	**-205.117,55**	**-302.978,98**
	Infraestructura y b.uso gral	14,09	-	14,09	6,28						
	II Inmov. Inmateriales.	**11.473,91**	**-**	**11.473,91**	**9.721,04**		Patrimonio	-205.117,55	-	**-205.117,55**	-302.978,98
	Gtos invest y dllo	24,96	-	24,96	11,51		**III Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	1,63	-	1,63	-						
	Aplicaciones informáticas	11.367,06	-	11.367,06	9.629,27		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	-	-
	Otro inmovilizado	80,26	-	80,26	80,26		**IV Resultado del ejercicio**	**92.307,08**	**-486.927,54**	**-394.620,46**	**97.861,43**
	III Inmov. Materiales	**381.428,57**	**-**	**381.428,57**	**282.576,19**	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**	**-**	**-**
	Terrenos y construcciones	201.616,72	-	201.616,72	153.767,52						
	Instalaciones técnicas	101.346,90	-	101.346,90	69.148,22						
	Utillaje y mobiliario	27.808,77	-	27.808,77	21.732,91		**I Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	50.656,18	-	50.656,18	37.927,54		**II Otras deudas a L/P**	**-**	**-**	**-**	**-**
	V Inversiones fras permanentes	**-**	**-**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**1.402.951,80**	**414.974,98**	**1.817.926,78**	**1.130.514,33**
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-	-	-						
C	**Activo Circulante**	**897.224,76**	**-71.952,56**	**825.272,20**	**633.093,27**		**I Emisión de oblig. y otros val.**	**-**	**-**	**-**	**-**
	I Existencias	**-**	**-**	**-**	**-**		**II Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**	**-**	**-**
	II Deudores	**864.760,71**	**-71.952,56**	**792.808,15**	**617.989,21**		**III Acreedores**	**1.402.951,80**	**414.974,98**	**1.817.926,78**	**1.130.514,33**
	1 Deudores Prespto.	761.700,33	-	761.700,33	512.479,97		Acreedores presupuestarios	624.150,45	414.974,98	**1.039.125,43**	440.709,91
	2 Deudores no Prespto.	4.651,08	-	4.651,08	8.305,97		Acreedores no presupuestarios	613.032,89	-	**613.032,89**	584.892,88
	4 Otros Deudores.	98.409,30	-	98.409,30	97.203,27		Administraciones públicas	162.330,74	-	**162.330,74**	104.167,40
	5 Provisiones	-	-71.952,56	-71.952,56	-		Otros acreedores	3.430,11	-	**3.430,11**	736,66
	III Inv. Financ Temporales	**-**	**-**	**-**	**-**		Fianzas y depositos a c/p	7,61	-	**7,61**	7,48
	IV Tesorería	**32.464,05**	**-**	**32.464,05**	**15.104,06**						
	TOTAL ACTIVO	**1.290.141,33**	**-71.952,56**	**1.218.188,77**	**925.396,78**		***TOTAL PASIVO***	**1.290.141,33**	**-71.952,56**	**1.218.188,77**	**925.396,78**

Cuadro nº 231

737. El saldo de las cuentas "Deudores no presupuestarios" y "Otros deudores" recoge el importe de la agrupación de deudores de operaciones extrapresupuestarias excepto la cuenta "Anticipo de caja fija" que se incluye en "Tesorería", y el principal de la deuda de la operación de saneamiento que asciende a 29.808,08 m€ autorizada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/ 1999 de 30 de noviembre que se describe en el apartado cuenta de tesorería, que se incluye en "Acreedores no Presupuestarios".

738. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

m€

CUENTAS	2.002	AJUSTES	TOT. AJUST.	2.001	CUENTAS	2.002	AJUSTE	TOT. AJUST.	2.001
A) GASTOS	**5.361.988,99**	**486.927,53**	**5.848.916,52**	**4.918.484,03**	**B) INGRESOS.**	**5.454.296,08**	**-**	**5.454.296,08**	**5.016.345,47**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**3.820.407,92**	**486.927,53**	**4.307.335,45**	**3.502.379,53**	**1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA**	**56.594,04**	**-**	**56.594,04**	**50.833,38**
A) GASTOS DE PERSONAL	2.647.240,42		2.647.240,42	2.512.469,55	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	3.705,34	-	3.705,34	1.850,93
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	2.139.879,33		2.139.879,33	2.001.733,71	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	507.361,09	-	507.361,09	510.735,84	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	3.994,71	-	3.994,71	3.888,82	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	71.952,56	71.952,56	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	3.705,34	-	3.705,34	1.850,93
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	71.952,56	71.952,56	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	1.148.258,37	414.974,97	1.563.233,34	985.865,83	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.146.100,66	-	1.146.100,66	983.081,01	B) PRESTACIONES SOCIALES	52.888,70		52.888,70	48.982,45
E 2) TRIBUTOS	2.157,71	-	2.157,71	2.784,82	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	51.804,16	-	51.804,16	47.879,43
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	414.974,97	414.974,97	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.084,54	-	1.084,54	1.103,02
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	20.914,42	-	20.914,42	155,33					
F 1) POR DEUDAS	20.914,42	-	20.914,42	155,33	**2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA**	**16.696,01**	**-**	**16.696,01**	**16.309,01**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	-	-	A) REINTEGROS	11.110,07	-	11,00	10.784,11
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	5.585,92	-	5.585,92	5.524,90
					C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	5.585,92	-	5.585,92	5.524,90
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**1.540.236,73**	**-**	**1.540.236,73**	**1.414.430,79**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.528.548,98	-	1.528.548,98	1.405.246,53	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	503,13		503,13	723,75	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	0,02	-	0,02	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	11.184,62	-	11.184,62	8.460,51	F 1) OTROS INTERESES	0,02	-	0,02	-
					F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1.344,34**	**-**	**1.344,34**	**1.673,71**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-	-	
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	-						
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**5.380.739,95**	**-**	**5.380.739,95**	**4.949.096,35**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-		A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.265.547,88	-	5.265.547,88	4.849.244,87

CUENTAS	2.002	AJUSTES	TOT. AJUST.	2.001	CUENTAS	2.002	AJUSTE	TOT. AJUST.	2.001
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	1.344,34	-	1.344,34	1.673,71	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.682,76	-	1.682,76	-
					C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.509,31	-	113.509,31	99.851,48
					D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	-	-
					4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**266,08**	**-**	**266,08**	**106,73**
					A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	-	-
					B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-	-	-
					C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,42	-	0,42	1,16
					D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	265,66	-	265,66	105,57
DESAHORRO			**394.620,46**		**AHORRO**	**92.307,08**			**97.861,43**

Cuadro nº 232

739. Se han practicado los siguientes ajustes al balance y a la cuenta de resultado:

- Se efectúa el asiento "Resultado del ejercicio a provisión por insolvencia" por 71.952,56 m€ que corresponde a las liquidaciones recurridas por las Diputaciones Provinciales contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se practican las liquidaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

- Se efectúa el asiento por 414.974,98 m€ "Resultado del ejercicio" a "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar". En la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar" deben figurar los intereses por la operación de saneamiento de la deuda generada por el Servicio Andaluz de Salud hasta el ejercicio 1.998, que importa 1.206,03 m€ y la deuda generada en este ejercicio no aplicada a presupuesto que asciende a 413.768,95 m€ .

- Para la determinación del gasto real de la partida subvenciones corrientes de la cuenta de resultado económico patrimonial se ha procedido a periodificar los gastos de farmacia, de noviembre y diciembre de 2002 que ascienden a 237.194,76 m€ y se han excluido la correspondiente a dichos meses de 2001 que ascienden a 228.640,68 m€.

El resultado del ejercicio se reduce de 92.307,08 m€ a –394.620,46 m€.

740. La cuenta de resultado económico patrimonial se vería afectada en el apartado de gastos, en la partida "Variación provisiones de tráfico" por 71.952,56 m€ y en "Otros gastos de gestión corriente" en 414.974,97 m€.

741. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2002		2001	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	**251.747**	**4.975**	**86.789**	**14**
a) Presupuestarios	250541	1320	66817	14
b) No Presupuestarios	-	3655	4325	-
c) AAPP	1206	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	15647	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**29.896**	**302.332**	**279.879**	**345.486**
a) Presupuestarios	29888	213328	172247	138836
b) No Presupuestarios	-	28140	-	199672
c) AAPP	8	58171	-	6976
d) Cobros ptes. de aplicación	-	2693	107229	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	403	2
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**-**	**-**	**-**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**-**	**-**	**-**	**-**
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	**451206**	**451206**	**267344**	**267344**
7. Tesorería	**17.360**	**-**	**3.204**	**17.647**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	17360	-	3204	17647
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**750.209**	**758.513**	**637.216**	**630.491**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		**8.304**	**6.725**	

Cuadro nº 233

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS APLICADOS	2002	2001
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	**5.361.989**	**4.918.485**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	107.789	85.758
c) Servicios exteriores.	1.038.312	897.323
d) Tributos	2.158	2.785
e) Gastos de personal	2.647.240	2.512.470
f) Prestaciones sociales	3.995	3.889
g) Transferencias y subvenciones	1.540.237	1.414.431
h) Gastos financieros	20.914	155
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	1.344	1.674
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Gastos de formalizacion de deudas	**-**	**-**
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	**100.613**	**91.138**
a) Destinados al uso general	8	6
b) I. Inmateriales	1.753	2.785
c) I. Materiales	98.852	88.347
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**5.462.602**	**5.009.623**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		**6.722**

Cuadro nº 234

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

FONDOS OBTENIDOS	2002	2001
1.Recursos procedentes de operaciones de gestión	**5.454.296**	**5.016.345**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	56.594	50.833
f) Transferencias y subvenciones	5.380.740	4.949.096
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	16.962	16.416
i)Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.Incrementos directos de patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4.Deudas a largo plazo	**-**	**-**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5.Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**-**	**-**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6.Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORÍGENES	**5.454.296**	**5.016.345**
EXCESO DE APLICACIONES/ORIGENES(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	**8.304**	

Cuadro nº 235

742. En el ejercicio 2002 el capital circulante disminuyó en 8.306 m€, mientras que en el 2001 aumentó en 6.724 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el que no se han considerado resultados producidos como consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

743. El Estado de modificaciones de crédito del Servicio Andaluz de Salud es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPÍTULOS

m€

CAP.	DENOMINACIÓN	T+	T-	I2	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	111.668,46	113.556,50	-	87,53	35.295,15	-	**33.494,64**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	61.106,69	74.043,20	-	1.209,36	2.098,50	-	**-9.628,65**
3	Gastos corrientes	20.156,00	-	-	-	-	-	**20.156,00**
4	Transferencias corrientes	3.198,12	8.828,28	123.721,39	24,27	-9.999,39	27.936,10	**136.052,21**
6	Inversiones Reales	298,71	-	-	407,40	-1.057,89	73,80	**-277,98**
7	Tranferencias de capital	-	-	-	11,67	-214,97	-	**-203,30**
8	Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**196.427,98**	**196.427,98**	**123.721,39**	**1.740,23**	**26.121,40**	**28.009,90**	**179.592,92**

T.- Transferencias I2.- Ampliaciones I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5 Generaciones. **Cuadro nº 236**

744. En relación con ejercicio anterior, se incrementan las generaciones crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno, mientras que disminuye el importe de las generaciones aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda. En ambos ejercicios, las modificaciones más relevantes están financiadas en la Consejería de Salud mediante la declaración de indisponibilidad de determinados créditos, en este caso se trata de la ampliación, para atender fundamentalmente gastos de farmacia (capítulo IV) por importe de 123.721,39 m€, y de una generación, por importe de 27.403,22 m€, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2002, por el que se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a aprobar expedientes de generación de créditos, para cubrir insuficiencias detectadas en el capítulo I "Gastos de personal" del organismo.

Con cargo a resultados positivos del ejercicio anterior, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2002, se aprobó una generación por importe de 27.936,10 m€ destinada a financiar igualmente gastos de farmacia. No existe suficiencia financiera para tal operación, como se indica en el párrafo 140 de este Informe.

745. Entre las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno merece reseñarse la derivada del expediente de transferencias aprobado con fecha 23 de abril de 2002 para el desarrollo del programa 3.1.P, "Servicio de apoyo a la familia", por importe global en el presupuesto de la Junta de Andalucía de 71.779,47 m€, y que en el Servicio Andaluz de Salud supone un incremento de créditos por importe de 12.062,79 m€, 9.509,64 m€ en gasto corriente, fundamentalmente capítulo I, para personal eventual, y 2.553,15 m€, para inversiones diversas en inmovilizado afecto al citado programa.

746. Entre las generaciones aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda merece reseñarse la acordada con fecha 7 de noviembre de 2002, por importe de 1.646,70 m€, con origen en fondos recibidos del Ministerio para las Administraciones Públicas y destinada a financiar el Plan de Formación Continua en el Organismo.

Además, tres transferencias entre el Organismo y la Junta de Andalucía, que se contabilizan como generaciones negativas, por importes de 10.100,65 m€ (de fecha 18 de noviembre de 2002, mediante la que se detraen créditos del capítulo IV del Organismo y se incrementan en la Consejería de Salud, en el capítulo de transferencias de financiación a las empresas públicas sanitarias, con el siguiente desglose: a la EPES 8.161,81 m€, a la EASP 1.476,68 m€ y la cantidad restante 465,16 m€ se repartiría descrecionalmente por parte de la Consejería de Salud entre el resto de empresas públicas que suscriben programas de colaboración con el SAS, que son además de las mecionadas la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, Empresa Pública

Hospital de Poniente y Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir), 2.000 m€ (en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2002, por importe global de 18.769,40 m€, con objeto de redistribuir los créditos asignados al antes citado programa 3.1.P) y 4.120,93 m€ (de fecha 28 de noviembre, cuya finalidad principal es incrementar la financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, al tiempo que ésta asume la continuación de los trabajos encaminados a la implantación de un Centro de Información y Servicios al Ciudadano).

Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

747. El importe de las transferencias, se ve sustancialmente incrementado en relación con el ejercicio anterior, duplicándose prácticamente. Como más importantes pueden reseñarse:

- Tres transferencias de capítulo I, por importes de 18.488 m€, 19.479 m€ y 27.852,23 m€, que pretenden adecuar los créditos de dicho capítulo a la ejecución real, incrementando los conceptos de sustituciones y atención continuada, así como, en el segundo caso, las retribuciones variables y los créditos para atender el coste de Seguridad Social.
- Una transferencia de capítulo II por importe de 19.341,06 m€ (en los que se incluyen 469,97 m€ de capítulo IV) entre el servicio 06 y los restantes, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2002, por el que se convalidan gastos por un importe máximo de 26.340,46 m€, por obligaciones pendientes anteriores a 31 de diciembre de 1999 y por un importe máximo de 30.000 m€, por obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2000, en los que se hubiese omitido el trámite de fiscalización previa.

- Una trasferencia de capítulo III, por importe de 20.000 m€, destinada a atender intereses de demora reconocidos mediante sentencia firme.

Liquidación del presupuesto de gastos

748. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 5.357.754,10 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 5.537.347,02 m€.

749. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
CAPÍTULO I	2.624.193,14	2.657.687,79	2.651.235,13	49	2.457.611,45	2.517.521,09	2.516.358,37	50
CAPÍTULO II	1.176.896,56	1.167.267,91	1.148.258,38	21	1.003.635,28	998.982,57	985.865,84	20
CAPÍTULO III	781,21	20.937,21	20.914,40	-	-	155,53	155,33	-
CAPÍTULO IV	1.393.061,72	1.529.113,92	1.528.548,98	28	1.295.016,38	1.405.437,89	1.405.246,53	28
OP. Corrientes	**5.194.932,63**	**5.375.006,83**	**5.348.956,89**	**98**	**4.756.263,11**	**4.922.097,08**	**4.907.626,07**	**98**
CAPÍTULO VI	147.734,45	147.456,47	100.613,04	2	132.145,91	138.481,02	91.198,76	2
CAPÍTULO VII	15.087,02	14.883,72	11.687,75	-	13.922,75	14.119,43	9.184,25	-
OP. Capital	**162.821,47**	**162.340,19**	**112.300,79**	**2**	**146.068,66**	**152.600,45**	**100.383,01**	**2**
CAPÍTULO VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**5.357.754,10**	**5.537.347,02**	**5.461.257,68**	**100**	**4.902.331,77**	**5.074.697,53**	**5.008.009,08**	**100**

Cuadro nº 237

750. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 5.461.257,68 m€ que representa al igual que en el ejercicio anterior un 99% del crédito definitivo.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, esta es idéntica al año anterior, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 98%, siendo las operaciones de capital el 2%.

751. El informe de seguimiento de objetivos económicos facilitado por el SAS, analiza los aspectos más relevantes del presupuesto de gastos del ejercicio 2002, entre los que cabe destacar por capítulos:

- Gastos de personal: la ejecución por programas y grupos de centros presenta niveles superiores al 99% en los programas 41B, 41C y 41E, centrándose porcentualmente mayor inejecución en el resto de programas, especialmente el 31P, aunque todos ellos de escaso peso específico cuantitativamente.

- Gastos en bienes corrientes y servicios: la ejecución se sitúa globalmente en el 98%, ligeramente por debajo del año pasado, debido sobre todo a la menor ejecución de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales. Por programas presupuestarios, presentan niveles inferiores de ejecución, los programas 41F,41A y 31P.

- Gastos financieros: hasta este ejercicio, han sido prácticamente irrelevantes, sin embargo se puede observar un crecimiento exponencial que puede poner en peligro el desarrollo de programas y actividades de cobertura necesaria, siendo la causa de tal aumento el abono de intereses de demora.

- Transferencias corrientes: la ejecución de este capítulo presenta una tasa alta, superior al año pasado, muy cercana al 100%. Cabe destacar que durante el año se ha concluido el pago de las facturas de farmacia de septiembre y octubre del año 1997 y se ha consolidado la gestión descentralizada de los hospitales, quedando como gastos centralizados los inherentes a acuerdos con entes externos de gestión corporativa.

- Inversiones reales y transferencias de capital: la ejecución alcanza el 98%, mejorando el nivel del año pasado. Los créditos no ejecutados se distribuyen un 63% en los servicios centrales, un 30% en hospitales y en torno al 6% en distritos.

752. La deuda generada en este ejercicio no aplicada al presupuesto asciende a 413.768,94 m€, cuya distribución por capítulos se expone a continuación:

m€

CAPÍTULO	IMPORTE
Gastos personal	579,27
Gastos B.corrientes y servicios	214.503,03
Transferencias corrientes	198.009,29
Inversiones reales	677,35
TOTAL	**413.768,94**

Cuadro nº 238

Estado demostrativo de la justificación de libramientos

753. Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del ejercicio corriente ascienden a 1.378,76 m€, de los que 824,92 m€ corresponden a capítulo I "Gastos de personal", 50,98 m€ a capítulo VI "Inversiones reales" y 492,86 m€ a capítulo VII "Transferencias de capital".

754. El estado de libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

ESTADO DEMOSTRATIVO JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

m€

AÑO	IMPT. A JUSTIFICAR
1998	51,46
1999	370,52
2000	396,13
2001	2.416,66
TOTAL	**3.234,77**

Cuadro nº 239

755. Los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores corresponden a capítulo I "Gastos de personal", 2.359,38 m€, a capítulo II "Gastos corrientes bienes y servicios" 318,98 m€, a capítulo IV "Transferencias corrientes" 81,01 m€ y a capítulo VII "Transferencias de capital" 475,40 m€.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros

756. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€

CAPÍTULO/EJERCICIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
II	606.248,87	208.477,74	128.280,26	133.270,32	126.402,43	-	-	-	1.202.679,62
III	14.751,00	14.751,00	19.668,00	24.585,00	24.585,00	-	-	-	98.34-
IV	203,89	57,13	25,04	27,47	27,47	-	-	-	341,00
VI	70.114,06	44.852,71	26.671,10	25.074,67	19.450,72	8.301,78	-	-	194.465,04
VII	9.104,66	6.523,27	2.433,99	-	-	-	-	-	18.061,92
TOTAL	**700.422,48**	**274.661,85**	**177.078,39**	**182.957,46**	**170.465,62**	**8.301,78**	**-**	**-**	**1.513.887,58**

Cuadro nº 240

757. La Junta de Andalucía ha rendido en la memoria la totalidad de anualidades por capítulos presupuestarios, sin embargo, en el estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, que desarrolla por aplicaciones presupuestarias, solo ha rendido hasta la anualidad 2.006, remitiendo con posterioridad un listado con el resto de las anualidades.

758. El importe de 8.301,78 m€ del capítulo VI "Inversiones reales", figura contabilizado erróneamente en la memoria rendida como de la anualidad 2009, mientras que en el listado remitido con posterioridad, aparece en la anualidad 2008.

759. De la totalidad de anualidades, 604.059,58 m€, se corresponden con compromisos derivados de las operaciones de saneamiento autorizadas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre de creación de la empresa pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén). Dichos compromisos, no obstante, tienen su origen en obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, y abonadas a los proveedores.

760. Además de la vigencia de los acuerdos adoptados en ejercicios anteriores (Acuerdo de 24 de abril de 2001 por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre; Acuerdo de 10 de julio de 2001, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades 2002, 2003, 2004 y 2005, en los artículos 20 "Arrendamiento y cánones", 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" y 22 "Material, suministros y otros", de los servicios 01, 02, 04, 05 y 06, de los programas 12 M, 31ª y 31D del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud y Acuerdo de 11 de diciembre de 2001, por el que se cuantifican los límites temporales y cuantitativos del artículo 60, del servicio 06, del programa 31ª "Atención Sanitaria"), durante el ejercicio 2002 se han adoptado, modificando los límites anuales y el número de anualidades establecidos en la normativa aplicable - LGHP y Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los límites de anualidades futuras - los siguientes acuerdos del Consejo de Gobierno:

- Acuerdo de 8 de octubre de 2002, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades 2003 a 2006, en los artículos 20, 21

y 22 de los servicios 01, 03, 04, 05 y 06 y en los programas 41A, 41C y 41E, así como en el artículo 46 del servicio 06 del programa 41C. El incremento total de las anualidades es de 206.626,98 m€, y su finalidad es facilitar la contratación así como la celebración de convenios de carácter plurianual con otras Administraciones.

- Acuerdo de 12 de noviembre de 2002, por el que se dotan las anualidades 2007 a 2013 de la aplicación 221.03, en el servicio 03 del programa 41C, "Atención Sanitaria", por importe de 4.151,74 m€, para llevar a cabo el contrato administrativo especial regulador de las obras para establecer instalaciones productoras de energía térmica del Hospital Universitario de Valme, la reforma y adecuación de los existentes al uso de gas natural, explotación de aquellas en régimen concesional y el suministro de energía térmica.

Liquidación del presupuesto de ingresos

761. Los créditos iniciales ascienden a 5.357.754,09 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 5.537.347,02 m€.

762. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

	2002				2001			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuestos Directos				-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos				-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	76.133,74	71.872,17	63.767,27	1	66.585,41	65.974,61	65.230,13	1
Cap.IV Transf. Corrientes	5.117.789,19	5.267.230,64	4.587.629,59	96	4.684.737,38	4.849.244,87	4.419.637,33	97
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1.009,70	1.417,02	1.214,30	-	4.940,32	1.167,78	1.133,61	-
Operaciones Corrientes	**5.194.932,63**	**5.340.519,83**	**4.652.611,16**	**98**	**4.756.263,11**	**4.916.387,26**	**4.486.001,07**	**98**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	162.821,46	113.509,31	113.509,31	2	146.068,66	99.851,48	92.523,32	2
Operaciones de Capital	**162.821,46**	**113.509,31**	**113.509,31**	**2**	**146.068,66**	**99.851,48**	**92.523,32**	**2**
Cap.VIII Activos Financieros	-	0,42	0,42	0%	-	1,16	1,16	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	0%	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**0,42**	**0,42**	**-**	**-**	**1,16**	**1,16**	**-**
TOTAL	**5.357.754,09**	**5.454.029,56**	**4.766.120,89**	**100**	**4.902.331,77**	**5.016.239,90**	**4.578.525,55**	**100**

Cuadro nº 241

763. El total de derechos reconocidos en 2002 ha sido de 5.454.029,56 m€, ascendiendo la recaudación a 4.766.120,89 m€.

764. No coincide la cifra de derechos reconocidos del capítulo III "Tasas y otros ingresos", de la liquidación del presupuesto de ingresos, con la que figura en el estado de resultado presu-

puestario, existiendo una diferencia de 0,84 m€, siendo la correcta, de acuerdo con la documentación del SAS, la que figura en el estado de resultado presupuestario.

765. Existen desviaciones entre los importes de los distintos conceptos de los capítulos III "Tasas y otros ingresos", V "Ingresos patrimoniales", en las fichas PI.2002-1 y PI.2002-2 y los que figuran en las previsiones de la liquidación del presupuesto de ingresos.

766. En las fichas, el capítulo III "Tasas y otros ingresos", asciende a 85.950 m€ y el capítulo V "Ingresos patrimoniales" a 1.200 m€, mientras que en la liquidación las cantidades ascienden a 76.133,74 m€ y 1.009,70 m€, respectivamente.

767. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, al igual que en el pasado ejercicio, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 98%, siendo el 2% restante operaciones de capital.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores

768. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

m€

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.001	**2.002**	**2.001**	**2.002**
De ejercicios anteriores al anterior	72.097,75	73.393,63	30.848,96	30.818,67
Del ejercicio anterior	2.667,88	397,19	52,29	80,16
Pendiente a 31 de diciembre	**74.765,63**	**73.790,82**	**30.901,25**	**30.898,83**
Anulaciones netas	17,79	1.344,33	166,94	265,66
Cobros/Pagos	370.893,36	437.344,82	241.236,51	379.733,81

Cuadro nº 242

769. Se observa una evolución similar en los derechos y obligaciones pendientes a final de ejercicio, en los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es superior al pendiente de pago.

Se observa un incremento de los cobros y pagos respecto a 2.001.

770. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES

m€

Ejercicio	Derechos a cobrar		Obligaciones a pagar	
	2002	2001	2002	2001
1994	18.214,83	18.214,83	73,79	76,72
1995	53.737,73	53.737,73	30.427,19	30.430,82
1996	-	-	27,09	40,11
1997	-	-	40,19	54,03
1998	-	-	90,20	95,04
1999	129,62	145,18	130,35	152,24
2000	1.311,45	2.667,88	29,86	52,29
2001	397,19	-	80,16	-
TOTAL	**73.790,82**	**74.765,62**	**30.898,83**	**30.901,25**

Cuadro nº 243

771. Los derechos pendientes de cobro con origen en 1994 y 1995 que corresponden al concepto 460 "De Diputaciones Provinciales" tienen su origen en la asunción por el Servicio Andaluz de Salud de las competencias en materia de asistencia psiquiátrica que venían desempeñando las Diputaciones y sobre los que existe un contencioso con las Diputaciones Provinciales.

Tal como se expone en los informes de la CAG 1999, 2.000 y 2001, se provisionan estos derechos, dado el carácter de dudoso cobro de los mismos, siguiendo el criterio de pasados ejercicios.

772. También 1.081,48 m€ en el capítulo III que continúan sin regularizarse ni depurarse, con origen en el año 2.000, del concepto "Servicio Andaluz de Salud ejecutiva", y que tal como se puso de manifiesto en el informe de la CAG del citado ejercicio, surge en el marco de la implantación del sistema SUR en la gestión de deudas en ejecutiva por la Consejería de Economía y Hacienda.

El conjunto de las dos partidas citadas anteriormente representa prácticamente el 99% de los derechos pendientes procedentes de ejercicios anteriores.

773. En el saldo final destaca, como cifra más relevante, en capítulo III "Gastos financieros" unas obligaciones pendientes de pago, originadas en 1.995 por importe de 30.375,15 m€. Se trata del importe correspondiente a los intereses a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ese ejercicio, devengados como consecuencia de la operación de saneamiento de las deudas del INSALUD no imputadas a 31 de diciembre de 1.991 y su repercusión en las transferencias a nuestra Comunidad, en virtud del Protocolo firmado en Madrid el 30 de julio de 1.992 por el Secretario de Estado de Hacienda y el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

774. Además de los pagos realizados se han producido rectificaciones por importe de 265,66 m€. La práctica totalidad de las operaciones se han referido a obligaciones pendientes de 1998 en adelante, no habiendo sido objeto de gestión las obligaciones pendientes de 1994 a 1997, salvo para el caso de rectificaciones.

Cuenta de Tesorería

775. Las cuentas aperturadas por el Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución asciende a 170 cuentas, de las que 10 son cuentas tesoreras, 83 restringidas de ingresos, 9 de habilitación personal y 68 para gastos de funcionamiento.

Figuran en la Cuenta de Tesorería ocho cuentas que no se recogen en la relación de cuentas tesoreras remitidas por el Servicio Andaluz de Salud.

776. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 778.801,80 m€.

Las rúbricas "Otros descuentos" y "Acreedores pendientes regularizar SAS", no han tenido movimiento durante el ejercicio.

777. La agrupación de deudores asciende a 623.812,19 m€.

En esta agrupación, las cuentas " Regularización 94. "Anticipo de caja fija" y "Pagos en extranjero" no han tenido movimiento durante el ejercicio.

Aunque se han regularizado y depurado partidas que reiteradamente año tras año permanecen en operaciones extrapresupuestarias sin movimiento alguno, se recomienda continuar con dicha labor al objeto de que la permanencia de saldos en operaciones extrapresupuestarias tenga carácter exclusivamente temporal.

778. La Disposición Adicional 2ª de la Ley 11/1999 de 30 de noviembre de creación de la empresa pública Hospital Alto Guadalquivir en Andujar (Jaén), autoriza al Consejo de Gobierno, con carácter excepcional, para proceder al pago de las obligaciones del Servicio Andaluz de Salud no satisfechas a 31 de diciembre de 1.998, en un periodo máximo de dos anualidades e imputando dichas obligaciones al presupuesto en un periodo máximo de seis anualidades, teniendo en cuenta el ejercicio presupuestario en curso para dicho cómputo.

Esta disposición fue modificada por la Ley de 27 de diciembre de 2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, en la que se establece que se partirá para el pago de las obligaciones del ejercicio presupuestario 2.000 y del 2002 para el cómputo de las anualidades.

779. El calendario para la imputación presupuestaria se modifica mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2001, para dar cumplimiento a la modificación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/199, de 30 de noviembre, efectuada por la Ley 1/2000 de 27 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, que comprenderán los ejercicios 2002/2006, manteniendo los mismos porcentajes y elevando el límite de los compromisos de anualidades futuras de los citados ejercicios.

780. El artículo 19 de la Ley 15/2001 de Ordenación económica y medidas fiscales presupuestarias, de control y administrativas, modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, estableciendo que las obligaciones se imputarán al presupuesto en un periodo máximo de diez anualidades a partir del ejercicio 2003. En los informes de CAG 2000 y 2001 se realizó el análisis contable de esta operación de saneamiento.

781. Durante el ejercicio 2.002 se han efectuado pagos a los proveedores por 31.014,11 m€, de los que 29.808,08 m€ corresponden a principal y 1.206,03 m€ a intereses.

782. Mediante Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 13 de mayo de 2002, en virtud de la Disposición Adicional vigésima quinta de la Ley 23/2001, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, se concede la ampliación de la carencia a ocho años a contar desde 1 de enero de 1995, así como la ampliación del periodo de la moratoria hasta el mes de diciembre de 2012 de la deuda pendiente con la Seguridad Social reconocida por el Servicio Andaluz de Salud el 19 de febrero de 1996, ascendiendo el principal adeudado a 186.726,29 m€, analizado en el informe de la CAG del ejercicio correspondiente.

XVII. EMPRESAS PÚBLICAS

XVII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

783. En el presente epígrafe se refleja la estructura empresarial de la Junta de Andalucía diferenciando las empresas participadas mayoritariamente (o empresas públicas) de las minoritarias.

XVII.1.1. Empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. Empresas públicas

784. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas públicas de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2002 han ascendido a un total de 48 (10 entes de derecho público y 38 sociedades mercantiles) según el siguiente detalle:

Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/02		
		%		m€
Directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:				
Entidades de Derecho Público				
– Empresa Pública Gestión Programas Culturales **(Consejería de Cultura)**	Decreto 46/1993, de 20 de abril	-		-
– Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) **(Consejería de Salud)**	Ley 2/1994, de 24 de marzo	-		-
– Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) **(Consejería de Obras Publicas y Transportes)**	Ley 3/1991, de 28 de diciembre	-		-
– Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) **(Consejería de Obras Publicas y Transportes)**	Decreto 262/1985, de 18 de diciembre	-		-
– Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir **(Consejería de Salud)**	Ley 11/1999, de 30 de noviembre	-		-
– Empresa Pública Hospital Costa del Sol **(Consejería de Salud)**	Decreto 104/1993, de 3 de agosto	-		-
– Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería **(Consejería de Salud)**	Ley 9/1996, de 26 de noviembre	-		-
– Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) **(Consejería de Presidencia)**	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	-		-
– Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) **(Consejería de Economía y Hacienda)**	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	-		-
– Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) **(Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico)**	Ley 3/1987, de 13 de abril	-		-
Sociedades mercantiles				
– Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)	Acuerdo de 11 de abril de 1984 del Consejo de Gobierno	87,72		264,45
– Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) **(Instituto Andaluz Juventud)**	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00		1.053,86
– Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) **(Consejería de Medio Ambiente)**	Decreto 17/1989, de 7 de febrero	100,00		5.775,73
– Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. **(Consejería de Turismo y Deporte)**	Decreto 496/1996, de 26 de noviembre	100,00		180,30
– Empresa Pública Dllo.Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) **(Instituto Andaluz de Reforma Agraria)**	Decreto 165/1989, de 27 de junio	80,00	(1)	3.077,18
– Empresa Pública Dllo.Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) **(Junta de Andalucía)**	Decreto 165/1989, de 27 de junio	20,00	(1)	769,30
– Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) **(Consejería de Salud)**	Acuerdo de 2 de mayo de 1985 del Consejo de Gobierno	100,00		1.665,50
– Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA) **(Consejería de Obras Públicas y Transportes)**	Decreto 384/1996, de 2 de agosto	100,00		2.300,00
– Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) **(Consejería de Turismo y Deporte)**	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IFA.	100,00		1.202,02
Indirectamente a través de las Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles anteriores:				
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) participa en:				
– Cetecom Chile, S.A.	S/d	100,00		s/d
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS) participa en :				
– Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	4,80	(2)	120,20
Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :				

– Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	13,87	(3)	2.549,06
– Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		180,30
Empresa Pública Gestión Programas Culturales participa en :				
– Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		1.202,02
Empresa Pública de Puertos (EPPA) participa en :				
– Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	Decreto 130/1996, de 2 de abril.	100,00		8.372,10
– Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	85,57	(2)	1.526,57
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :				
– Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		41.666,80
– Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		2..562,63
– Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00	(4)	10.896,35
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en :				
– Cartuja 93, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00		1.532,58
– Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	29,80	(6)	6.569,60
Instituto Andaluz de Fomento (IFA) participa en :				
– Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	87,22	(5)	54.186,08
– Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		3,01
– Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	Acuerdo de 29 de abril de 1997 del Consejo de Gobierno	100,00		3.005,00
– Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	29,70	(6)	6.539,29
– Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		60,00
– Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	76,77	(3)	14.102,85
– Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00	(4)	11.341,10
– Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		25.598,00
– Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00		4.808,10
Santana Motor, S.A. participa en :				
– Santana Motor Andalucía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		33.191,13
– Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		326,89
Promonevada S.A. participa en :				
– Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	84,61	(7)	5.840,49
Sierra nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV)				
– Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	0,08	(7)	5,52
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) participa en :				
– Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		4.700,00
– Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		60,6
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) participa en :				
– Alfombras La Alpujarreña, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		288,00
– Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	50,95		2.053,32
– Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	7,71	(5)	4.786,88
– Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	4,81	(2)	120,29

– Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		90,15
– Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,50	(6)	109,22
– Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	0,96	(3)	176,36
– Santana Motor, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	99,86		12.562,38
– Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		444,75
– Útiles de Andalucía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00		2.500,00
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) participa en:				
– Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	S/d	100,00		61,00
– Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	S/d	100,00		61,00

Cuadro nº 244

S/d: Sin dato a la fecha de realización de este informe.
(1).- Empresa participada simultáneamente por la Junta de Andalucía e IARA.
(2).- Empresa participada simultáneamente por CTMS, EPPA y SOPREA.
(3).- Empresa participada simultáneamente por Cetursa, SOPREA e IFA.
(4).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IFA.
(5).- Empresa participada simultáneamente por SOPREA e IFA.
(6).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IFA.
(7).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y SNCAV.

785. De conformidad con lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma (artículo 82), *se requerirá autorización por Decreto del Consejo de Gobierno, ... para la creación de entidades privadas, así como para la adquisición de participaciones en las mismas, cuando con ello la Comunidad Autónoma de Andalucía pase a constituirse en partícipe mayoritario.*

La Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias y administrativas en su artículo 55 modifica el mencionado artículo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma al afirmar: *Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno, ... para la creación de entidades privadas, así como para la adquisición de participaciones en las mismas, cuando con ello la Comunidad Autónoma de Andalucía pase a constituirse en partícipe mayoritario directa o indirectamente.*

786. Por otro lado, la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) le autoriza a la *constitución de sociedades mercantiles o la participación en sociedades ya constituidas* (artículo 3,c).

787. Las relaciones de interdependencia y porcentajes de participación recogidas en el cuadro anterior, se exponen gráficamente en el siguiente organigrama:

(Continúa en el fascículo 3 de 4)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 4)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

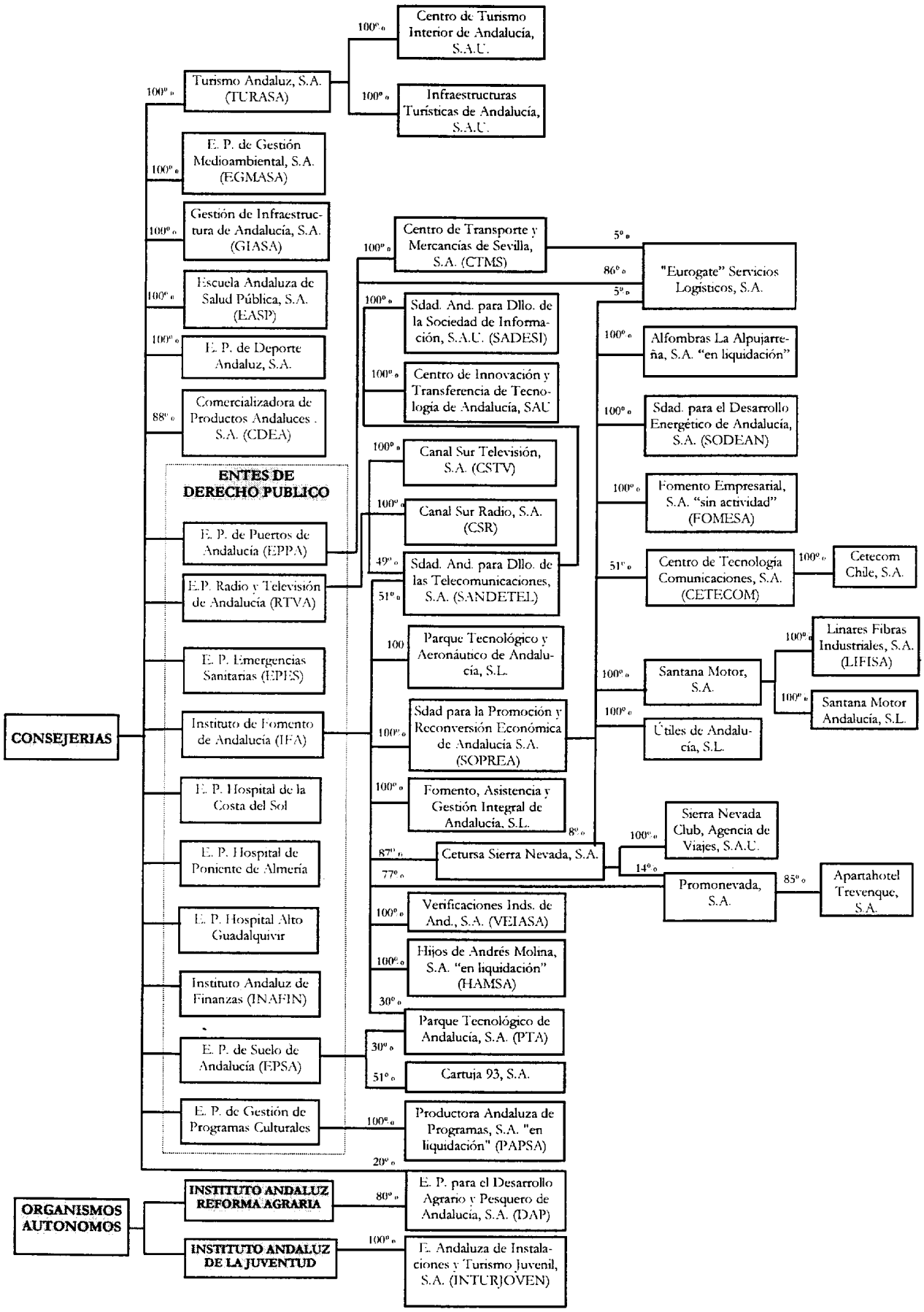
Resolución de 22 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002. (Continuación) 18.898

Número formado por cuatro fascículos

Jueves, 26 de agosto de 2004 **Año XXVI** **Número 167 (3 de 4)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4


CONSEJERIAS
ENTES DE DERECHO PUBLICO
ORGANISMOS AUTONOMOS
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)
100%
Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.
100%
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.
100%
E. P. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
100%
Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA)
100%
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
100%
E. P. de Deporte Andaluz, S.A.
100%
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
88%
E. P. de Puertos de Andalucía (EPPA)
E.P. Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
E. P. Emergencias Sanitarias (EPES)
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
E. P. Hospital de la Costa del Sol
E. P. Hospital de Poniente de Almería
E. P. Hospital Alto Guadalquivir
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)
E. P. de Gestión de Programas Culturales
INSTITUTO ANDALUZ REFORMA AGRARIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)
100%
5%
"Eurogate" Servicios Logísticos, S.A.
86%
5%
Sdad. And. para Dllo. de la Sociedad de Información, S.A.U. (SADESI)
100%
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, SAU
100%
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
100%
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
100%
Sdad. And. para Dllo. de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
49%
51%
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.
100
Sdad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A. (SOPREA)
100%
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
100%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.
87%
77%
8%
Verificaciones Inds. de And., S.A. (VEIASA)
100%
Hijos de Andrés Molina, S.A. "en liquidación" (HAMSA)
100%
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
30%
Cartuja 93, S.A.
30%
51%
Productora Andaluza de Programas, S.A. "en liquidación" (PAPSA)
100%
E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
20%
80%
E. Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
100%
Alfombras La Alpujarreña, S.A. "en liquidación"
100%
Sdad. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
100%
Fomento Empresarial, S.A. "sin actividad" (FOMESA)
100%
Centro de Tecnología Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
51%
Cetecom Chile, S.A.
100%
Santana Motor, S.A.
100%
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
100%
Santana Motor Andalucía, S.L.
100%
Útiles de Andalucía, S.L.
100%
Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.U.
100%
Promonevada, S.A.
14%
Apartahotel Trevenque, S.A.
85%

788. Con relación al 31 de diciembre del ejercicio anterior, se ha producido un incremento neto de dos en el número de empresas públicas de la Junta de Andalucía. Causan *alta* cinco y *baja* tres empresas, según el siguiente detalle:

Altas:

a) *Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.*, creada y participada al 100% por el *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* con base en la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA. Es su objeto social la constitución de un "Tecnoparque" dotado de modernas infraestructuras de comunicación y telecomunicaciones para albergar empresas o entidades dirigidas a la innovación y el desarrollo tecnológico. Su ubicación inicial es en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

b) *Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.*, creada el 13 de mayo de 2002 y participada al 100% por el *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* con base en la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA. Su actividad principal consiste en apoyo al IFA mediante la gestión de su patrimonio inmobiliario y la realización de estudios, asesoramiento tecnológico, jurídico y económico para la promoción económica y para el desarrollo empresarial y tecnológico.

c) *Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.*, constituida el 4 de abril de 2002 y participada al 100% por la *Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.(SANDATEL).* Su actividad principal consiste en la creación, gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de comunicación y servicios de tecnología para la Administración de la Junta de Andalucía, Universidad y Empresas. Su domicilio social se establece en Sevilla.

d) *Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.* La empresa participada al 100% por *Turismo Andaluz, S.A. (TURASA),* se constituye el 19 de diciembre de 2002 no habiendo desarrollado actividad mercantil alguna durante el ejercicio 2002. Su actividad principal consiste en prestar apoyo a las acciones de política de la Junta de Andalucía relacionadas con el turismo de interior, potenciando dicho sector en todos sus aspectos. El domicilio social de la empresa queda fijado en el Palacio del Marqués de Contadero en Úbeda (Jaén).

e) *Infraestucturas Turísticas de Andalucía, S.A.U.* La empresa participada al 100% por *Turismo Andaluz, S.A. (TURASA),* se constituye el 19 de diciembre de 2002 no habiendo desarrollado actividad mercantil alguna durante el ejercicio 2002. Su actividad principal consiste en elaborar estudio, planes, proyectos así como asistencia técnica y formativa en materia de planificación y servicios turísticos. Adicionalmente, se ocupará de la gestión y explotación de bienes inmuebles, instalaciones y servicios afectos al uso turístico.

Bajas:

f) *Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA).* El 19 de julio de 2002 se eleva a escritura pública una ampliación de capital en la empresa en virtud del cual la participación del Instituto de *Fomento de Andalucía (IFA)* pasa del 55% al 39,62% y, en consecuencia, esta entidad deja de ser una empresa pública de la Junta de Andalucía. Ello es posible con base en la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA.

g) *Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal en liquidación.* Con fecha 22 de abril de 2002 se eleva a escritura pública el acuerdo de los accionistas de disolución y apertura del proceso de liquidación de la empresa. Posteriormente, el 13 de junio de 2002 se eleva a escritura pública la extinción de la misma. Esta empresa se había constituido el 27 de octubre de 2000 con un capital social de 60.101 € (10 MP) suscrito y desembolsado por la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).*

h) *Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L., Sociedad Unipersonal.* Con fecha 22 de abril de 2002 se eleva a escritura pública el acuerdo de los accionistas de aumento de capital social mediante compensación de créditos, declaración de disolución, apertura de proceso de liquidación, cese de administradores y nombramiento de comisión liquidadora. Posteriormente, el 3 de junio de 2002 se eleva a escritura pública la extinción de la misma.

Esta empresa se había constituido el 27 de octubre de 2000 con un capital social de 60.101 € (10 MP) suscrito y desembolsado por la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).*

Otras modificaciones:

i) La distribución entre los accionistas del capital social de las empresas *Cetursa Sierra Nevada, S.A.* y *Eurogate Servicios Logísticos, S.A.* se ha modificado con relación al ejercicio anterior.

j) El *Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)* se crea por la *Ley 17/1999, 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas* adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, como Entidad de Derecho Público. La constitución efectiva del Instituto tendrá lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.8 de la mencionada Ley, en el momento de entrada en vigor de su Estatuto que será aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno.

Al finalizar el ejercicio 2002 sigue sin constituirse efectivamente el Instituto ya que el único paso dado ha sido que se ha elaborado un borrador del Proyecto de Decreto, de conformidad con lo previsto en el precepto anterior, que está en fase de estudio.

789. Las siguientes empresas públicas, que se encontraban el año anterior en idéntica situación, han quedado al margen de los trabajos de fiscalización por los motivos que se especifican:

Empresas públicas	Situación
Alfombras La Alpujarreña, S.A.	En liquidación
Cetecom Chile, S.A.	Sin actividad
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	Sin actividad
Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	En liquidación
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	Sin actividad
Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA)	En liquidación

Cuadro nº 245

XVII.1.2. Empresas participadas minoritariamente por la Junta de Andalucía

790. Además de las participaciones mayoritarias reflejadas en el organigrama anterior, que integran el conjunto de las empresas públicas, en el siguiente cuadro se relacionan las participaciones minoritarias de la Junta de Andalucía en el capital social de otras empresas tanto directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos como indirectamente a través de las propias empresas públicas:

Empresas participadas minoritariamente		
	Participación al 31/12/02	
Denominación	%	m€
Directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos:		
1. Área de Servicio de Despeñaperros, S.A.	46,51	240,40
2. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,89	9.614,63
3. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13
4. Sdad. Promotora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva y Productos Mediterráneo, S.A.	33,56	2.165,15
5. Teatro de la Maestranza, y Sala Arenal, S.A.	33,33	21,04
Indirectamente a través de las empresas públicas:		
A través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA):		
6. Aceites Coosur, S.A.	0,88	201,10
7. Acuinova, S.L.	29,93	2.284,24
8. Aintec Bahía, S.A.	6,67	60,10
9. Andalucía Aeroespacial, S.A.	49,63	2.190,00
10. Andalucía Capital Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo	11,11	199,98
11. Andalucía 21, Fondo de Capital Riesgo, S.A.	50	9.015,00
12. Aplicaciones Científicas Tecnológicas para la Industria, S.A.	20,00	24,00
13. Bic Aeronova, S.A.	40,00	196,00
14. Ceder, Parque Natural de los Alcornocales, S.A.	38,76	30,05
15. Ceder, Sierra de Cádiz, S.A.	32,86	72,12
16. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	117,20
17. Circuito de Jerez, S.A.	0,84	105,78
18. Comercializadora Productos Marroquis. Ubrique, S.A.	17,54	180,30
19. Cubri, S.A.	17,47	180,28
20. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	8,72	6,70
21. Emerge Ingeniería, S.L.	19,00	57,00
22. Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A.	10,00	180,30
23. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	46,00	207,03
24. Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A. (FICOR)	18,67	399,20
25. Guadiato 2000, S.A.	11,87	12,02
26. Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (HITEMASA)	47,00	1.533,26
27. Iniciativas Leader Comarca los Vélez, S.A.	13,89	12,02
28. Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos Aroche, S.A.	21,95	27,05
29. Iniciativas del Norte de Granada, S.A.	30,77	36,06
30. Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,08	37,10
31. Iniciativas Comunitarias de Estepa Sierra Sur, S.A.	11,33	102,17
32. Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R., S.A.	23,66	901,52
33. Instituto de la Calidad, S.A.	46,73	150,25
34. Inverjaén, SCR, S.A.	18,94	601,01
35. Inversora World Trade Center, S.A.	20,00	382,24
36. ICT Instituto de Calidad, S.A.	46,73	150,47
37. I.C.X. Sistemas, S.A.	49,00	588,98
38. Mediterráneo Algodón, S.A.	37,39	3.147,98
39. Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	25,00	S/d
40. Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	32,36	S/d
41. Parquets, M.J., S.A.	10,50	126,21
42. Proyecto de los Pedroches, S.A.	10,00	18,03
43. Puerto Real de Cogeneración, S.A.	4,54	27,94
44. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	39,62	2.940,21
45. Sociedad Dllo. de Informática y Electrónica, S.A. (SADIEL)	37,50	248,82
46. Sevilla Seed Capital, S.A. de Capital Riesgo	1,85	22,32
47. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,77
48. Sociedad Eólica de los Lances, S.A. (SELL)	20,00	480,81
49. Sociedad Fomento de Inversiones Huelva, S.C.R., S.A. (SOFINSA)	33,11	601,01
50. Sodián, S.A.	6,18	158,16
51. Vega Rica, S.A., en liquidación	28,10	928,99
52. World Trade Center, S.A.	4,68	13,22
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA):		
53. Alianza Befesa Egmasa, S.A.	50,00	75,00
54. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	220,50
55. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	45,00	89,10
56. Bairos, S.A.	-	13,75
57. Desarrollo de Tecnología de Depuración, S.A.	40,00	60,10
58. Denplax, S.A.	35,00	694,05
59. Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, S.A.	20,00	48,08
60. Sierra Cork, S.L.	48,00	576,97
61. Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L.	49,00	171,50
A través de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):		

62.	Andalucía Digital Multimedia, S.A.	42,00	4.771,44
63.	Medina de Andalucía, S.L. (sin actividad)	30,00	0,93
64.	Mundovisión, MGI 2000, S.L.	21,25	225,10
65.	Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	40,00	18.390,90
66.	Zoco de Andalucía, S.L. (sin actividad)	30,00	0,93
A través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP):			
67.	Andalucía Cargo, S.A.	7,50	33,81
68.	Agrocolor, S.L.	33,33	3,01
69.	Agrovegetal, S.A.	20,00	144,24
70.	Besana Portal Agrario, S.A.	19,83	269,89
71.	Centro Innovación Tecnología Agroaliment., S.A. (Citagro)	25,00	15,30
72.	Ecohortícola, S.A.	16,66	3,00
73.	Ferias de Jaén, S.A.	10,00	12,02
74.	Fresas Nuevos Materiales, S.A.	13,00	74,10
75.	Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	-
76.	Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	26,02	120,00
77.	Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A.	49,00	-
A través de otras empresas públicas			
78.	Metro de Sevilla, S.A. (A través de GLASA)	50,00	300,51
79.	Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. (A través de la EP Deporte Andaluz, S.A.)	28,17	39.320,34
80.	Unidades Móviles Andaluzas, S.A. (A través de PAPSA)	39,00	60,10
81.	Santana Credit, S.A. (A través de Santana Motor, S.A.)	50,00	1.977,00
82.	Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en Andalucía, S.A. (A través de SODEAN)	50,00	3,01
83.	Ingeniería y Técnicas de Calidad, S.L. (A través de VELASA)	36,10	91,50
	TOTAL		**109.888,53**

Cuadro nº 246

791. Con relación a estas participaciones minoritarias de la Junta de Andalucía en sociedades mercantiles, las diferencias respecto a las reflejadas en este mismo informe del ejercicio anterior, son las siguientes:

Bajas:

1. Aplicaciones de la Biomasa, S.A. (EGMASA participaba en el 40% -60,10 m€- del capital social).
2. Consorcio Integral de Residuos Agrícolas de Almería, S.L. (EGMASA participaba con el 40% -1,24 m€- del capital social).
3. European Consortion for Trade of Recycled Plastics, S.L. (EGMASA participaba con el 20% -0,60 m€- del capital social).
4. Generación de Energía de Residuos, S.A., en liquidación (EGMASA participaba con el 40% -721,21 m€- del capital social).
5. Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. –HITEMASA- (SOPREA participaba con el 47% -1.533,26 m€ del capital social).
6. Inversora World Trade Center, S.A. (SOPREA participaba con el 20% -382,24 m€ del capital social).
7. Piñones Ecológicos Sol de Andalucía, S.A. (liquidada mediante la integración global de su activo y pasivo en EGMASA).
8. Promoción y Gestión del Parque Temático Cazorla, Segura, Las Villas, S.A. (TURASA participaba con el 1,96% -3,01 m€- del capital social).
9. World Trade Center, S.A. (SOPREA participaba con el 4,68% -13,22 m€ del capital social).

Altas:

1. Alianza Befesa Egmasa, S.A.
2. Andalucía 21, Fondo de Capital Riesgo, S.A.
3. Emerge Ingeniería, S.L.
4. ICT Instituto de Calidad, S.A.
5. Landaluz Central Compras y Servicios, S.A.
6. Parque Científico Tecnológico Córdoba, S.L.
7. Parque Innovación Tecnología Almería, S.A.
8. Parque Tecnoalimentario Vélez Málaga, S.A.
9. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA).
10. Tratamiento Concentración Líquidos, S.L.
11. Vega Rica, S.A.

XVII.1.3. Otras entidades participadas por las empresas públicas de la Junta de Andalucía

792. Por otro lado, del análisis de las cuentas anuales de las empresas públicas, se deduce que existen las siguientes comunidades de bienes, uniones temporales de empresas, agrupaciones de interés económico, fundaciones o federaciones participadas directamente por las empresas públicas de la Junta de Andalucía:

– La *Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)* participa en el Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, Comunidad de Bienes: 50% y 4.500,00 m€.

La empresa pública no ha integrado en sus estados financieros, en proporción a su par-

ticipación, los activos, pasivos, gastos e ingresos de la Comunidad de Bienes en la que participa, por entender que estos no tienen un efecto significativo en los mismos.

El *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* participa en:

- El Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, Comunidad de Bienes: 50% y 4.500,00 m€.
- Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Andalucía: 30% y 361,20 m€.
- Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra: 3,45% 3 m€.

La *Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)* participa en las siguientes Uniones Temporales de Empresas (UTE) con indicación de porcentajes de participación y cifra de negocio (CN) de la UTE:

- CMA.: 50% 0 MP
- Puebla & Estellez, S.A. III: 50% CN: -12,77 m€
- Puebla & Estellez, S.A. IV: 60. CN: 10,46 m€
- Puebla & Estellez, S.A. V: 60% CN: 9,92 m€
- Puebla & Estellez, S.A. VI: 51% CN: 0 m€
- Puebla & Estellez, S.A. VII: 51% CN: 0 m€
- Puebla & Estellez, S.A. VIII: 50% CN: 92,84 m€
- Jicar, S.A. I: 50% CN: 0 m€
- Jicar, S.A. II: 50% CN: 48,22 m€
- Salcoa, S.A. y Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.: 50% CN: 83,51 m€
- Rus: 50% CN: 0 m€.
- El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L. I: 45% CN: 0 m€.
- El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L. II: 45% CN: 0 m€.
- El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L. y Mondisa: 40% CN: 0 m€.
- Ambio, S.A. I: 45% CN: 19,69 m€.
- Ambio, S.A. II: 62% CN: 0 m€.
- Puentes y Calzadas.: 45% CN: 0 m€.
- Servicios Omicron, S.A.: 75% CN: 269,32 m€.
- Cesex I: 49% CN: 0 m€.
- Cesex II: 49% CN: 116,12 m€.
- Cesex III: 49% CN: 0 m€.
- Cesex IV: 49% CN: 52,42 m€.
- Ibersilva I: 50% CN: 24,70 m€.
- Ibersilva II: 50% CN: 65,28 m€.
- Cetecom: 50% CN: 0 m€.
- Mayasa: 50% CN: 1.806,08 m€.
- Servicios Forestales, S.L.: 50% CN: 739,37 m€.
- Istmo 94, S.L.: 50% CN: 35,02 m€.
- Abensur, S.A.: 45% CN: 477,91 m€.

La empresa pública incorpora a sus estados financieros los activos, pasivos, gastos e ingresos de las Uniones Temporales de Empresas en las que participa.

- La *Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería* participa en el fondo social de la Fundación Progreso y Salud domiciliada en Sevilla con un 25%.

- La *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* participa en el fondo social de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómica (FORTA) con 27 MP (164,82 m€).

- *Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)* participa en la Asociación de Interés Económico denominada Ingeniería y Calidad del Sur A.I.E. (60%).

XVII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIOS

XVII.2.1. Contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

793. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá contener, con relación a las empresas públicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e) de la LGHP, los presupuestos de explotación y de capital :

- de las empresas de la Junta de Andalucía participadas *directamente* por esta,
- y presentados de forma consolidada en el caso de las participadas *indirectamente* a través de las anteriores.

Empresas públicas participadas directamente

794. En el caso de las empresas participadas directamente por la Junta de Andalucía se cumple el artículo 32.2.e) de la LGHP, ya que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002 recoge los presupuestos de explotación y de capital de todas las empresas participadas *directamente* a la fecha de elaboración del mismo:

1) Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)
2) Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
3) Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
4) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)

5) Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
6) Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
7) Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA)
8) Empresa Pública de Puertos de Andalucía EPPA)
9) Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)
10) Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
11) Empresa Pública Gestión de Programas Culturales
12) Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andujar
13) Empresa Pública Hospital Costa del Sol
14) Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
15) Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
16) Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)
17) Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
18) Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

795. Debemos precisar no obstante que, si bien de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las Áreas de Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la totalidad de las acciones que componen el capital social de C.T.M.S., S.A. se han incorporado al patrimonio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, la formalización de lo dispuesto en el citado precepto no se produjo hasta el 22 de marzo dé 2.002, es decir, con posterioridad a la fecha de elaboración del Presupuesto.

Empresas públicas participadas indirectamente

796. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002 no se especifica, en ningún caso, si los estados recogidos de las empresas públicas son o no consolidados. Ello, no permite conocer:

a) si los presupuestos de las 18 empresas públicas relacionadas anteriormente han sido elaborados de forma consolidada y,

b) en caso afirmativo, si la totalidad de las empresas públicas participadas indirectamente por la Junta de Andalucía a través de ellas se encuentran integradas en dicha consolidación.

De las consideraciones anteriores deriva la imposibilidad de conocer si los presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas participadas *indirectamente* por la Junta de Andalucía se recogen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma tal y como establece el mencionado artículo de la LGHP.

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio debe especificar las empresas que se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad, una a una, y si esta inclusión se realiza a título individual o consolidado con otra.

797. Por ello, con el fin de conocer si el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 ha recogido los presupuestos de explotación y de capital de todas las empresas públicas participadas *indirectamente*, esta Institución solicitó a todas las empresas la remisión de sus presupuestos.

Como consecuencia de lo anterior se deduce que los presupuestos de 13 de las 18 empresas incluidos en el Presupuesto de la Comunidad para 2002 lo son a título individual, ya que la Junta de Andalucía no participa indirectamente en otras empresas públicas a través de estas. Sin embargo, los presupuestos de las siguientes 5 empresas públicas, incluidos en el Presupuesto de la Comunidad, debieron presentarse de forma consolidada ya que la Junta de Andalucía participa indirectamente, a través de estas, en otras empresas públicas:

a) Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS).
b) Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA).
c) Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
d) Empresa Pública Gestión de Programas Culturales.
e) Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

798. Del análisis de sus presupuestos de cada una de estas cinco empresas, se deduce que:

a) Los presupuestos de la empresa pública Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS), aunque no se especifica, debe entenderse que son a título individual.

   Esto provoca que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002 no se recojan los presupuestos de explotación y de capital de la empresa públicas *Eurogate Servicios Logísticos, S.A.* participada mayoritariamente por el CTMS, propietaria de un porcentaje algo superior al 90% .del capital social.

b) Los presupuestos de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) incluidos en el Presupuesto de la Comunidad

ha de entenderse que son consolidados con Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV), aunque no se manifiesta nada al respecto.

c) Los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) incluidos en el Presupuesto de la Comunidad para el 2002 deben interpretarse, aunque no se manifiesta nada al respecto, como elaborados a título individual.

Esto significa que en el Presupuesto de la Comunidad para 2002 no se recogen los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de *Cartuja 93, S.A.*, en la que EPSA participa con un 51% del capital social.

d) Los presupuestos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales incluido en el Presupuesto de la Comunidad han de entenderse no consolidados con Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA), aunque al encontrarse actualmente liquidación, el peso relativo de sus cuentas en las cifras de su dominante es mínimo.

e) En los presupuestos del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) incluidos en el Presupuesto de la Comunidad para 2002 se integran los de la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN), Sociedad para la Promoción y Desarrollo Económico de Andalucía, S.A. (SOPREA) y Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

El Presupuesto de la Comunidad para 2002 no recoge los presupuestos de explotación y de capital de todas las empresas públicas participadas *indirectamente* por la Junta de Andalucía a través del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), al haber quedado fuera del perímetro de consolidación las siguientes:

1. Alfombras la Alpujarreña, S.A. en liquidación
2. Apartahotel Trevenque, S.A.
3. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
4. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
5. Cetecom Chile, S.A
6. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
7. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad
8. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación
9. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
10. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
11. Promonevada, S.A.
12. Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
13. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales (SACESA)
14. Santana Motor Andalucía, S.L.
15. Santana Motor, S.A.
16. Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L.
17. Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L.
18. Útiles de Andalucía, S.L.

799. Como conclusión de lo expuesto en los párrafos anteriores, se confirma el incumplimiento del artículo 32.2.e) de la LGHP, ya que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002 no contiene, ni individualmente ni en la forma consolidada que establece dicho precepto, los presupuestos de explotación y de capital de un número significativo de empresas públicas.

Transferencias de financiación

800. El artículo 20 de la Ley 14/2001 de Presupuesto para 2002 establece que la financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía, con cargo a aportaciones del Presupuesto, podría realizarse, entre otras figuras, mediante transferencias de financiación (de explotación o de capital), y que dichas transferencias de financiación se identificarían a favor de la empresa de que se tratase mediante una codificación específica en la clasificación económica en el estado de gasto del Presupuesto.

Este precepto se ha incumplido en el ejercicio 2002 ya que las transferencias de financiación en el estado de gastos no se han identificado como tales mediante una codificación específica en la clasificación económica en el estado de gasto del Presupuesto. **(§874)**

Sin embargo, en septiembre de 2003 se han emitido unas normas sobre codificación presupuestaria de las transferencias a empresas públicas. (Ver apartado de Hechos Posteriores)

XVII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

801. El grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma es la relación existente entre los pagos realizados en el ejercicio **(PR)** con cargo a las obligaciones reconocidas **(O)** en el mismo y el importe de la totalidad de estas últimas reconocidas por la Junta de Andalucía. (Ver cuadro nº 250)

802. Adicionalmente, con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, la Administración Autonómica ha realizado otros pagos a favor de sus empresas en el presente ejercicio.

La relación porcentual entre **PR** y **O** respecto a cada empresa pública en particular así como a la totalidad de ellas en general es la siguiente:

m€

Empresas Públicas	Ejercicio 2002			Ejercs. Anteriores		TOTAL
	O	PR	%PR/O	O	PR	PR
Canal Sur Radio, S.A.	2,01	0	0	0	0	0
Canal Sur Televisión, S.A.	546,03	160,45	29	128,91	128,91	289,36
Cartuja 93, S.A.	482,79	236,47	49	0	0	236,47
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	508,32	0	0	216,65	216,65	216,65
Cetursa, Sierra Nevada, S.A.	1.811,04	3,20	0	0	0	3,20
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	12.976,85	12.826,60	99	240,40	240,40	13.067,00
Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	9.337,41	8.426,95	90	2.031,34	2.031,34	10.458,29
Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.	150.468,32	69.700,98	46	42.843,50	42.801,16	112.502,14
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	20.981,29	17.144,08	82	8.495,52	8.495,52	25.639,60
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	58.736,66	33.637,50	57	8.662,01	8.662,01	42.299,51
Empresa Pública Gestión Programas Culturales	24.876,28	20.465,49	82	3.040,61	3.040,61	23.506,10
Empresa Pública de la Radio y Televisión de And.	166.514,74	132.122,06	79	25.882,59	25.882,59	158.004,65
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	8.949,38	5.575,61	62	7.663,77	7.663,77	13.239,38
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	27.405,12	13.303,28	49	11.337,09	11.100,67	24.403,95
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	19.781,09	17.789,52	90	2.146,30	2.146,30	19.935,82
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	49.045,10	39.488,27	81	4.339,99	4.339,99	43.828,26
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	39.598,86	32.906,98	83	1.373,27	1.373,27	34.280,25
Empresa Públ. Dllo. Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	68.728,22	44.805,87	65	44.486,62	44.486,40	89.292,27
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	9.085,39	3.515,05	39	1.595,72	1.587,31	5.102,36
Eurogate, Servicios Logísticos, S.A.	9,89	0,28	3	0	0	0,28
Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A.	296.095,46	208.298,90	70	108.067,26	106.812,94	315.111,84
Instituto de Fomento de Andalucía	230.660,11	109.132,18	47	86.994,15	86.923,12	196.055,30
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	506,05	7,86	2	43,23	43,23	51,09
Santana Motor, S.A.	828,44	0	0	1.093,85	1.093,85	1.093,85
Santana Motor Andalucía, S.A.	75,78	75,78	100	0	0	75,78
Sociedad And. de Componentes Especiales, S.A.	4.424,10	3,84	0	0	0	3,84
Sociedad And. para Dllo. de las Telecomunis., S.A.	563,95	72,04	13	1.451,20	1.451,20	1.523,24
Sociedad And. para Dllo. de Sdad. de Informac., S.A.	42.704,08	2.536,50	6	0	0	2.536,50
Sociedad para el Dllo Energético de Andalucía, S.A.	4.730,45	2.675,66	57	1.426,79	1.426,79	4.102,45
Turismo Andaluz, S.A.	62.533,23	59.767,74	96	2.571,21	2.571,21	62.338,95
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	340,40	326,52	96	187,42	187,42	513,94
Total	**1.313.306,84**	**835.005,66**	**64**	**366.319,40**	**364.706,66**	**1.199.712,32**

Cuadro nº 247

803. Del análisis del cuadro anterior, en el que figuran las empresas públicas que han percibido fondos directamente con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se puede deducir, entre otras, que:

a) Las empresas públicas han percibido (PR) directamente de la Administración Autonómica en el ejercicio 2002 un total de 1.199,71 M€ de los que el 70% (835,01 M€) corresponden al ejercicio corriente y el 30% (364,71 M€) a ejercicios anteriores.

b) Tan sólo una empresa (Santana Motor Andalucía, S.A.) ha percibido el 100% del importe correspondiente a las obligaciones reconocidas por la Administración Autonómica en el ejercicio.

c) Las empresas que a continuación se detallan son las que más fondos han percibido en los dos últimos ejercicios. Alcanzan el 65% del importe correspondiente a la totalidad de los pagos realizados **(PR)** por la Administración Autonómica durante el ejercicio 2002.

Empresa	2002		2001		Variac.
	M€	%	MP	%	%
GIASA	315,11	26	254,36	25	23
IFA	196,06	16	170,52	17	15
RTVA	158,00	13	132,67	13	19
EGMASA	112,50	9	150,51	15	-25
Subtotal	**781,67**	**65**	**708,06**	**69**	**10**
Resto EEPP	418,04	35	315,39	31	28
Total	**1.199,71**	**100**	**1.023,44**	**100**	**17**

Cuadro nº 248

Si se compara con datos obtenidos del año 2001, se observa que durante 2002 se ha producido un incremento del 17% sobre los pagos

realizados en dicho ejercicio y que las empresas que más fondos han percibido de la Administración Autonómica han sido las mismas.

804. En relación con el anterior ejercicio, y para el conjunto de las empresas, durante el 2002, se observa que las obligaciones reconocidas **(O)** se incrementan en un 18%, los pagos realizados **(PR)** en un 11% y el grado de cumplimiento baja del 67% (ver informe del ejercicio anterior) al 64% según el siguiente detalle:

M€

Año	Ejercicio			Ejercs. Anters.	TOTAL
	O	PR	% PR/O	PR	PR
2002	1.313,31	835,00	64	364,71	1.199,71
2001	1.117,61 18%	752,27 11%	67	271,16	1.023,44

Cuadro nº 249

805. Del análisis del Anexo XXI.3.2.1 en el que se detalla el grado de cumplimiento en la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma por empresa y capítulo presupuestario, se pueden realizar, entre otras, las siguientes consideraciones:

a) Para el conjunto de las empresas públicas el grado de cumplimiento por capítulos es el siguiente:

M€

Capítulos	Ejercicio 2002		
	O	PR	%PR/O
1	0	0	-
2	45,74	3,89	9
4	454,21	341,57	75
6	390,57	228,29	58
7	418,77	261,17	62
8	3,93	0	0
9	0,08	0,08	100
Total	**1.313,31**	**835,00**	**64**

Cuadro nº 250

b) Del total de pagos realizados **(PR)** por la Administración Autonómica directamente a sus empresas públicas en el ejercicio 2002, al igual que en los dos ejercicios anteriores (2000 y 2001), el 99% corresponde a la suma de los capítulos 4 *(Transferencias corrientes)*, 6 *(Inversiones reales)* y 7 *(Transferencias de capital)* según el siguiente detalle:

M€

	Pagos realizados (PR)			
	Ejercicio	Ejerc. Ant.	Total	%
1	0	0,40	0,40	-
2	3,89	3,96	7,85	-
4	341,57	108,45	450,02	38
6	228,29	150,05	378,34	32
7	261,17	101,85	363,02	30
8	0	0	0	-
9	0,08	0	0,08	-
Total	**835,00**	**364,71**	**1.199,71**	**100**

Cuadro nº 251

c) De la totalidad de pagos realizados **(PR)** a las empresas públicas en concepto de *Transferencias corrientes (capítulo 4)* que ascienden a 450,02 M€ (362,74 M€ en el ejercicio anterior), el 82% (372,36 M€) lo han sido a las siguientes cinco empresas:

- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (151,11 M€),
- Instituto de Fomento de Andalucía (111,78 M€),
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (36,61 M€),
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol (41,50 M€) y
- Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (31,37 M€).

Sólo el importe destinado a la RTVA supone el 25% (32% en el ejercicio anterior) del total de este capítulo presupuestario.

d) El 97% (366,85 M€) de la totalidad de pagos realizados a las empresas públicas en concepto de *Inversiones reales (capítulo 6)* que ascienden a 378,35 M€ corresponden a tres sociedades:

- Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (300,12 M€),
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (56,19 M€) y
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (10,54 M€).

e) El 72% (363,02 M€) de la totalidad de pagos realizados a las empresas públicas en concepto de *Transferencias de capital (capítulo 7)* que asciende a 363,02 M€ corresponde a siete entidades:

- Instituto de Fomento de Andalucía (82,63 M€),

- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (50,10 M€),
- Turismo Andaluz, S.A. (53,27 M€),
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (74,10 M€),

Solo el importe destinado al IFA supone el 23% del total de este capítulo.

XVII.2.3. Presupuesto de explotación y de capital de las empresas públicas

806. Las empresas públicas están obligadas a presentar antes del 1 de julio de cada año un programa de actuación, inversión y financiación, un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital para el ejercicio siguiente, así como un informe de seguimiento al finalizar el mismo (artículos 57 a 60 de la Ley General de la Hacienda Pública y artículos 2 a 5 del Decreto 9/1999).

Se pretende conocer si las empresas públicas cumplen con la legalidad vigente con relación a la elaboración de la *previsión*, *liquidación* y del *informe de seguimiento* de los presupuestos.

Previsión

807. En relación con la elaboración de las previsiones para el ejercicio, las empresas públicas cumplen en general con la normativa de aplicación, excepto *Útiles de Andalucía, S.L.* que no cumplimenta individualmente ninguna documentación de la recogida como anexo (fichas EJA 2002-1 a 10) a la *Orden de 18 de junio de 2001, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002.* Por otra parte, se han detectado carencias parciales en la documentación elaborada por la *Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA)*, faltando la documentación correspondiente a las Memorias (fichas EJA 2002-8, 9 y 10).

808. Tan sólo la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* presenta la referida documentación de forma consolidada con las empresas del grupo.

809. La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera que dicha documentación debe ser elaborada por las empresas matrices de los respectivos grupos de empresa no sólo de forma individual (artículo 57 de la LGHP), sino también consolidada (artículo 32.2.e. de la LGHP), de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria y contable aplicable a las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

En caso contrario, no existe la adecuada relación (artículo 94 de la LGHP) entre la información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida y los presupuestos de explotación y de capital de las empresas. (Ver epígrafe de revisión formal de la Cuenta General).

Liquidación

810. Las empresas públicas cumplen en general con la normativa que le es de aplicación a excepción de:

1. Cartuja 93, S.A.
2. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
3. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)
4. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
5. Santana Motor, S.A.
6. Útiles de Andalucía, S.L.

Estas empresas no cumplimentan individualmente la documentación recogida como anexo a la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004 y liquidación de 2002.

Sólo la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* elabora esta documentación de forma consolidada, al igual que ocurría con la documentación de previsión analizada en el apartado anterior.

Informe de seguimiento

811. La siguientes empresas públicas incumplen la normativa aplicable ya que no elaboran el

informe de seguimiento de los presupuestos de explotación y de capital:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
3. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
4. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
5. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
6. Promonevada, S.A.
7. Santana Motor, S.A.
8. Santana Motor Andalucía, S.L.
9. Sociedad para la Promoción y Desarrollo Económico de Andalucía, S.A. (SOPREA)
10. Útiles de Andalucía, S.L.
11. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

Además, sólo la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* elabora dichos informes de seguimiento, además de individualmente, de forma consolidada con las empresas de su grupo.

XVII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS EEPP

XVII.3.1. Aspectos legales y formales

812. El artículo 97 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la CAA incluye como parte de la Cuenta General las *cuentas* de cada una de las empresas públicas. Ha de entenderse que la palabra *cuentas* se refiere a las *cuentas anuales* de las empresas públicas.

Al respecto, la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) establece en su artículo 172 que las *cuentas anuales* comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria y que estos documentos forman una unidad. En los mismos términos se pronuncia, por ejemplo:

- El Código de Comercio (CC) en su artículo 34
- La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LRL) en su artículo 84
- El Real Decreto Legislativo 1.643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC) aplicable a todas las empresas cualquiera que sea su forma jurídica individual o societaria
- La Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicable a Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público.

813. Sin embargo, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 (que mantiene su redacción desde dicho año) no está en consonancia con los preceptos anteriores ya que manifiesta que el contenido de la Cuenta General con relación a las empresas públicas de la Junta de Andalucía, estará integrado por *el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias (presentados conforme al Plan General de Contabilidad), así como por tales cuentas consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.*

814. Si en la Cuenta General de 2002 sólo se incluye lo reflejado en el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, como así ocurre, sólo se incorporan parte de la unidad que forman las cuentas anuales de las empresas (el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias) y no la totalidad de las mismas (la memoria) como así es considerada, como ya se ha indicado, por la LGHP, LSA, LRL, PGC y la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

815. La propia Cuenta General de la CAA de 2002 rendida a esta Institución, en relación a las empresas públicas, manifiesta en su apartado:

- "2.- PRESENTACIÓN" que se incluyen *a los efectos del artículo 97 de la LGHP, y conforme prevé el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.*

  Al final de la Cuenta General de la CAA de 2002 rendida a esta Institución, en su apartado 14, se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de empresas públicas y no las cuentas anuales de las mismas.

- "3.1. ORGANIZACIÓN (letras C y D)" referidos a las empresas públicas, se manifiesta que se incorporan *las cuentas anuales de las empresas públicas de la Junta de Andalucía.*

  Sin embargo, en ningún caso se incluye las cuantas anuales de las empresa (tal y como se afirma) ya que no recoge la memoria de empresa alguna.

En base a lo anterior y como conclusión, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que en la Cuenta General de la CAA se han de recoger las cuentas anuales de las empresas públicas de forma completa, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente. Ello contribuye a mostrar, con la adecuada claridad según normativa, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

XVII.3.2. Contenido

816. Según se manifiesta en la propia Cuenta General, su contenido con relación a las empresas públicas de la Junta de Andalucía:

- A) Obedece al artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, por tanto, debe estar integrado por *el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias (presentados conforme al Plan General de Contabilidad), así como por tales cuentas consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.*

- B) Incluye junto a las cuentas anuales individuales tanto de la entidad matriz como de las dependientes, los estados consolidados de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de Santana Motor, S.A.

Cuentas consolidadas

817. No obstante, con relación a las cuentas consolidadas, el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma incumple el precepto anterior ya que si bien recoge estados consolidados de la:

- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) con el Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. y con Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) con Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
- Santana Motor, S.A. con Santana Motor Andalucía, S.L. y Linares Fibras Industriales, S.A.

no recoge el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las siguientes empresas dominantes de grupo:

- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con Productora Andaluza de programas, S.A. (PAP-SA), aunque al encontrarse esta en liquidación el peso relativo de sus cifras en las cuantas anuales de aquella es insignificante.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Cuentas individuales

818. Sí incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la mayoría de las empresas públicas de la Junta de Andalucía de forma individual, a excepción de los correspondientes a las siguientes empresas a las que:

a) Sólo hace referencia para decir que se encuentran en situación de liquidación:

- Alfombras La Alpujarreña, S.A. en liquidación
- Hijos de Andrés Molina, S.A. en liquidación
- Productora Andaluza de Programas, S.A. en liquidación
- Sociedad Útiles del Sur, S.L.

b) No realiza referencia alguna:

- Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
- Cetecom Chile, S.A.[17]

XVII.3.3. Fecha de cierre del ejercicio

819. De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 94 de la Ley General de la Hacienda Pública:

- el ejercicio presupuestario de las empresas ha de coincidir con el "año natural".

- debe existir correlación en el tiempo entre el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el "año natural" *(presupuestos de explotación y de capital)* y el de la Cuenta

[17] Punto nº 818 modificado por la alegación presentada.

General de la Comunidad rendida *(balance y cuenta de pérdidas y ganancias).*

820. En general, el periodo al que se refieren el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas públicas rendidas es coincidente con el año natural.

No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma recoge los estados financieros de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) cuyo periodo de duración anual no coincide con el año natural *(cierra sus cuentas anuales al 30 de septiembre de cada año).*

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que si el ejercicio presupuestario ha de coincidir con el año natural, los estados financieros (recogidos en la Cuenta General) que suponen la liquidación del presupuesto, también deben estar referidos al ejercicio natural.

821. Por otro lado, tal y como se manifiesta en la propia Cuenta General rendida, *se ha atendido la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía en este sentido*, ya que los estados financieros rendidos en la misma de las siguientes empresas coinciden con el año natural:

1. Cetursa Sierra Nevada, S.A., participada indirectamente, también cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.
2. Promonevada, S.A., participada indirectamente, también cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.
3. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A., participada indirectamente, también cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.

XVII.3.4. Relación entre Cuenta General y Presupuesto de la Comunidad Autónoma

822. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la LGHP, la Cuenta General ha de comprender todas las operaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio por las empresas de la Junta de Andalucía.

Es decir, ha de existir relación entre el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio respecto a las empresas públicas *(artículo 32.2.e de la LGHP)* y el de la Cuenta General rendida *(artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995).*

Esta relación entre ambos documentos, sólo existe en las siguientes 17 empresas públicas, ya que la información recogida en el Presupuesto de la Comunidad y en la Cuenta General es comparable (está referida con carácter individual a cada una de ellas):

1. Canal Sur Radio, S.A.
2. Canal Sur Televisión, S.A.
3. Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
4. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
5. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
6. Empresa de Gestión de Programas Culturales
7. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
8. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
9. Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
10. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andujar
11. Empresa Pública Hospital Costa del Sol
12. Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
13. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
14. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
15. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
16. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GISA)
17. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

Este hecho no ocurre en las restantes empresas públicas, ya que no existe homogeneidad entre la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- En el Presupuesto no se incluyen los estados de algunas empresas y los de otras se incluyen consolidados (ver epígrafes anteriores).

- En la Cuenta General no se recogen estados financieros consolidados y sí individuales por cada empresa a excepción de las ya mencionadas.

823. Como conclusión, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que la adecuada relación que debe existir entre la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la Comunidad Autóno-

ma, hace que se deban recoger en ambos documentos los estados correspondientes:

1º) de todas las empresas públicas

2º) y presentarlos de forma comparable (bien individualmente o consolidado, según normativa) en uno y otro documento.

XVII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

824. En el presente análisis, las empresas públicas de la Junta de Andalucía han sido distribuidas en dos grandes agrupaciones de acuerdo con su finalidad principal y por aproximación a criterios establecidos en el SEC 95.

Atendiendo a estos criterios las empresas pueden ser consideradas o no como productores de mercado, la distinción entre uno u otro grupo se establece en función del porcentaje de gastos que queda cubierto con sus ingresos.

La denominada en este informe *"Agrupación A"* está formada por aquellas empresas cuyos ingresos procedentes del mercado por la venta de productos y/o prestación de servicios cubren el 50% de los gastos de explotación, mientras que aquella calificada como *"Agrupación B"* recoge a las empresas que no cubren este porcentaje.

Con relación al ejercicio anterior, han cambiado de Agrupación las empresas *Promonevada, S.A.* (ha pasado de A a B) y la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.* (SOPREA) (ha pasado de B a A).

XVII.4.1. Estados financieros

825. Los estados financieros de las empresas de la Junta de Andalucía del ejercicio 2002 presentados en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se hallan recogidos en los Anexos XXI.3.1 a este informe

826. De forma resumida y agregada, se ha recogido la citada información en los dos cuadros siguientes, de acuerdo con los siguientes conceptos:

- *Activo*: Importe de los bienes y derechos de las empresas públicas, distinguiendo entre:
  - A. *Socios: Accionistas por desembolsos no exigidos a la fecha de cierre de las cuentas anuales.*
  - B. *Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa.*
  - C. *Gastos a distribuir en varios ejercicios: Gastos ciertamente realizados que se difieren en el tiempo por la empresa al considerar que tienen proyección económica futura.*
  - D. *Circulante: Fondos líquidos más los elementos del patrimonio, sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad de la empresa, se transforma en efectivo.*
- *Pasivo:* Obligaciones de las empresas públicas, diferenciando entre:
  - A. *Fondos propios: Integrado por el capital o fondo social, las reservas, aportaciones de socios por compensación de pérdidas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.*
  - B. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios: Ingresos devengados que se difieren por la empresa al considerar que son imputables a ejercicios futuros.*
  - C. *Provisiones para riesgos y gastos: Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.*
  - D. *Acreedores a largo plazo: Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año.*
  - E. *Acreedores a corto plazo: Idem a lo anterior pero con vencimientos inferior al año.*
- *Resultados*: Refleja los resultados obtenidos por cada empresa al finalizar el ejercicio, con indicación de si éste ha sido positivo o negativo, así como los importes de las subvenciones de explotación y/o de capital transferidas al resultado como ingresos del ejercicio. Se distingue entre:
  - A. *Resultados ordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación.*
  - B. *Resultados financieros obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza.*
  - C. *Resultados extraordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se esperan razonablemente que ocurran con frecuencia.*
  - D. *Impuestos de sociedades, en su caso.*
  - E. *Resultados del ejercicio cerrado obtenidos por la empresa en el periodo. Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.*

EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

m€

Empresa Pública	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovi-lizados	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingrs. a distribuir	Provi-siones	Exigible	
								A largo plazo	A corto plazo
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	6.208,55	0	580,32	6.713,82	0	0	0	75,05
Centro de Tecn. de Comunic., S.A.	0	4.787,75	0	6.903,58	4.877,97	2.051,74	0	781,89	3.979,73
Cent. Transp. de Merc. Sevilla, S.A.	0	15.889,12	0	2.863,90	7.998,38	9.204,46	0	532,03	1.018,15
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0	81.087,37	72,00	12.057,06	55.993,05	2.056,55	235,90	15.737,31	19.193,62
EMP And. Insts. y Turismo Juv., S.A.	0	20.659,77	0	3.553,60	1.062,48	19.899,53	144,97	0	3.106,39
EMP Púb. de Puertos de Andalucía	0	229.516,16	0	18.674,58	11.217,24	227.194,24	1.277,95	0	8.501,31
EMP Púb. de Suelo de Andalucía	0	95.106,01	0	296.109,53	204.986,37	39.311,20	37.445,95	26.671,46	82.800,56
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	7.183,45	0	27.107,41	29.008,51	3.240,79	0	75,53	1.966,03
Santana Motor Andalucía, S.L (1)	0	40.819,00	0	27.087,00	18.035,00	26,00	332,00	43,00	49.470,00
Santana Motor, S.A. (1)	0	22.983,00	881,00	90.153,00	54.733,00	36,00	4.080,00	5.917,00	49.251,00
Sierra Nevada Club Ag. Viajes, S.A.	0	19,26	0	962,68	202,96	0	0	0	778,98
Soc. Promoc. Recon. Econ. de And., S.A	0	20.889,46	0	1.691,28	16.042,81	0	2.001,37	1.191,58	3.344,98
Verific. Industriales de Andalucía, S.A.	0	17.373,10	0	5.913,12	17.284,34	601,13	0	2.322,87	3.077,88
Total Agrupación A	**0**	**562.522,00**	**953,00**	**493.657,06**	**428.155,93**	**303.621,64**	**45.518,14**	**53.272,67**	**226.563,68**
Canal Sur Radio, S.A.	0	1.975,26	0	8.930,46	2.950,34	904,91	853,19	0	6.197,28
Canal Sur Televisión, S.A.	0	12.446,49	0	114.579,34	36.401,79	3.227,65	5.886,58	0	81.509,81
Cartuja 93, S.A.	0	53,53	0,08	3.330,94	2.329,38	0	0	0,78	1.054,39
Centro de Innov. Y Transf. Tec., SAU	0	3,16	0	564,24	61,61	0	0	0	505,79
Centro Turismo Interior de And., SAU	45,75	0	0	15,25	61,00	0	0	0	0
Comercializ. Productos Ands., S.A.	0	417,05	0	4.153,98	644,71	1.239,77	361,54	0	2.325,01
EMP Gestión. Medioambiente, S.A. (2)	3,16	17.031,60	76,31	119.299,74	9.754,30	2.694,55	840,34	4.434,95	118.686,67
EMP Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	0	36.062,84	0	7.201,60	-2.024,36	13.267,65	0	18.871,28	13.149,87
EMP Púb. de Emergencias Sanitarias	0	16.607,28	0	30.202,42	0	28.305,90	95,52	0	18.408,28
EMP Púb. Gest. de Programas Culturales	0	2.394,99	0	7.613,69	-3.012,87	2.800,28	0	0	10.221,27
EMP Púb. Rad. y Televisión And.	0	79.814,21	0	35.536,46	41.190,60	28.780,19	397,58	0	44.982,30
EMP Púb. Hospital Alto Guadalquivir	0	19.582,44	0,73	3.891,71	-756,08	19.668,57	115,02	0	4.447,37
EMP Púb. Hospital Costa del Sol	0	29.202,85	0	11.796,24	-11.305,60	30.057,46	0	93,27	22.153,96
EMP Púb. Hosp. Poniente de Almería	0	25.261,36	0	8.334,11	-6.738,91	25.152,41	0	0	15.181,97
EMP Púb. Des. Agr. Pesq. And., S.A.	0	6.264,03	0	51.158,44	6.337,20	2.520,73	284,96	522,90	47.756,68
Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A.	1.445,15	6.282,72	0,06	6.818,37	2.006,20	6.084,68	361,37	0	6.094,05
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0	1.431,56	0	965,39	869,98	112,59	0	0	1.414,58
Fomento, Asist. y Gest. Integ. And., S.L.	0	28,10	0	184,51	49,80	0	0	0	162,81
Fomento Empresarial, S.A.	0	39,07	0	95,44	58,19	0	0	0	76,32
Gestión Infraestruct. de Andalucía, S.A.	0	14.905,80	0	244.104,66	2.531,97	0	0	13.554,21	242.924,28
Infraestructuras Turísticas de And., SAU	45,75	0	0	15,25	61,00	0	0	0	0
Instituto de Fomento de Andalucía	0	218.402,46	0	329.248,73	100.627,82	71.084,48	14.635,39	117.659,42	243.644,08
Linares Fibras Industriales, S.A.	0	295,98	0	839,49	1.030,82	5,72	30,05	0	68,88
Parque Tecnológ. y Aeronáut. And., S.L.	0	0,85	0	45,20	38,90	0	0	0	7,15
Promonevada, S.A.	0	20.443,88	0	3.157,50	15.832,45	0	182,03	4.328,82	3.258,08
Soc. And. Dllo. Telecomunicaciones, S.A.	0	34.664,74	0	17.077,23	33.972,74	13.308,47	601,01	1.682,80	2.176,95
Soc And. Dllo. Soc. Información, S.A.	0	3.283,78	0	2.953,07	4.710,93	120,37	0	0	1.405,55
Soc. Dllo. Energético. de Andalucía, S.A.	0	196,99	40,39	3.831,74	453,50	2,61	120,91	9,13	3.482,97
Turismo Andaluz, S.A.	0	17.963,32	0	8.043,20	-2.920,61	17.926,85	489,65	91,50	10.419,13
Útiles de Andalucía, S.L.	0	3.824,57	0	3.174,10	2.362,81	110,41	0	1.502,53	3.022,92
Total Agrupación B	**1.539,81**	**568.880,91**	**117,57**	**1.027.162,70**	**237.579,61**	**267.376,25**	**25.255,14**	**162.751,59**	**904.738,40**
TOTAL (A+B)	**1.539,81**	**1.131.402,91**	**1.070,57**	**1.520.819,76**	**665.735,54**	**570.997,89**	**70.773,28**	**216.024,26**	**1.131.302,08**
% Variación con Ejercicio Anterior	**-95**	**11**	**37**	**18**	**55**	**5**	**-2**	**-43**	**25**

Cuadro nº 252

(1) Incluye el importe de los créditos participativos dentro de los fondos propios.
(2) Cuentas anuales referidas al 30 de septiembre de 2002 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 2001.

EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DEL EJERCICIO 2002

m€

Empresas Públicas	Resultados de Explotación		Resultados	Resultados Extraordinarios		Impt. Soc.	Result. Ejercicio
	Subvs. Explo.	Resto	Financieros	Subvs. Capital	Resto		
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	44,86	11,99	0,00	-14,02	0,00	42,83
Centro de Tecn. de las Comunicaciones, S.A.	557,12	-161,46	6,36	342,91	-103,79	-199,71	441,43
Centro Transportes Mercancías de Sevilla, S.A.	0,00	-15,75	46,02	32,41	39,39	0,00	102,07
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,00	-293,45	-938,61	780,73	147,47	0,00	-303,86
EMP And. Insts. y Turismo Juvenil, S.A. (2)	4.417,49	-5.230,68	58,70	626,32	128,17	0,00	0,00
EMP Púb. de Puertos de Andalucía	0,00	-7.261,43	179,19	4.808,34	3.421,98	-401,89	746,19
EMP Púb. de Suelo de Andalucía	0,00	12.117,36	511,96	0,00	-3.842,29	-36,54	8.750,49
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	61,77	1.232,04	345,52	1.607,41	303,42	-378,12	3.172,04
Santana Motor Andalucía, S.L.	0,00	-22.244,00	-175,00	78,00	29,00	0,00	-22.312,00
Santana Motor, S.A.	0,00	-386,00	-453,00	3,00	-23.141,00	0,00	-23.977,00
Sierra Nevada Club Agencia Viajes, S.A.	0,00	24,61	16,09	0,00	-0,58	0,00	40,12
Soc. Promoc. Reconv. Econ. de Andalucía, S.A.(2)	30.159,62	-80,26	147,17	26.008,00	-26.785,29	0,00	29.449,24
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	48,31	6.901,83	84,71	110,17	-267,84	-1.839,68	5.037,50
Total Agrupación A	**35.244,31**	**-15.352,33**	**-158,90**	**34.397,29**	**-50.085,38**	**-2.855,94**	**1.189,05**
Canal Sur Radio, S.A. (3)	18.100,60	-18.574,68	0,72	442,31	418,76	0,00	387,71
Canal Sur Televisión, S.A. (3)	112.119,28	-118.321,91	-650,34	1.685,82	-97,86	0,00	-5.265,01
Cartuja 93, S.A.	393,12	-411,53	29,08	0,00	13,68	0,00	24,35
Centro de Innovación y Transf. Tec. de And. SAU	0,00	1,15	0,41	0,00	0,00	-0,55	1,01
Centro de Turismo Interior de Andalucía, SAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comer. de Productos Andaluces, S.A.	12.310,35	-12.391,33	78,92	0,22	1,84	0,00	0,00
EMP de Gestión Medioambiental, S.A. (1)	53.713,90	-57.911,15	-1.158,87	308,00	4.890,76	157,36	0,00
EMP Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	11.990,98	-12.140,36	4,42	1.514,47	-3.568,36	0,00	-2.198,85
EMP Púb. de Emergencias Sanitarias	44.834,79	-49.688,15	279,83	4.343,23	230,30	0,00	0,00
EMP Púb. de Gestión de Programas Culturales	26.550,09	-27.065,10	-50,93	884,31	-318,37	0,00	0,00
EMP Púb. de la Rad. y Televisión de Andalucía (2)	5.833,74	-11.466,95	-102,35	1.534,11	-3.087,65	0,00	-7.289,10
EMP Púb. Hospital Alto Guadalquivir	19.314,44	-20.788,17	57,94	248,30	1.232,62	0,00	65,13
EMP Púb. Hospital Costa del Sol	46.765,45	-52.332,61	-65,78	1.192,38	621,49	0,00	-3.819,07
EMP Púb. Hospital Poniente de Almería	36.711,08	-39.432,53	-88,63	795,00	1.336,39	0,00	-678,69
EMP Púb. Dllo. Agr. y Pesquero de Andalucía, S.A.	56.394,82	-56.403,66	-251,93	0,00	260,77	0,00	0,00
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	5.233,30	-5.566,68	-13,92	227,23	-0,46	0,00	-120,53
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0,00	-892,47	-42,47	0,00	18,17	0,00	-916,77
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de And.	0,00	66,88	-0,04	0,00	0,00	-20,05	46,79
Fomento Empresarial, S.A.	0,00	-32,48	0,00	0,00	41,19	0,00	8,71
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	0,00	809,43	-744,90	0,00	-21,62	-9,76	33,15
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, SAU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto de Fomento de Andalucía	20.047,16	-14.881,92	-7.285,71	539,91	4.653,41	-594,68	2.478,17
Linares Fibras Industriales, S.A.	0,00	13,74	0,03	7,54	2,64	0,00	23,95
Parque Tecnológico y Aeronáutico And., S.L.	0,00	-30,12	0,00	0,00	0,00	9,02	-21,10
Promonevada, S.A.	0,00	1.515,56	-353,86	0,00	-1.746,30	0,00	-584,60
Soc. And. Dllo. de las Telecomunicaciones, S.A.	33,76	-434,18	400,74	0,00	171,26	-34,93	136,65
Soc. And. Dllo. de la Soc. de la Información, S.A.	64,06	68,51	28,91	2,18	-152,67	-4,21	6,78
Soc. Dllo. Energético. de Andalucía, S.A.	919,55	-761,60	-57,45	0,00	-86,91	-13,05	0,54
Turismo Andaluz, S.A.	57.525,29	-61.964,50	266,79	499,82	-217,17	0,00	-3.889,77
Útiles de Andalucía, S.L.	0,00	-0,25	-110,63	31,55	6,60	0,00	-72,73
Total Agrupación B	**528.855,76**	**-559.017,04**	**-9.830,02**	**14.256,38**	**4.602,53**	**-510,85**	**-21.643,30**
TOTAL m€	**564.100,07**	**-574.369,38**	**-9.988,92**	**48.653,67**	**-45.482,85**	**-3.366,78**	**-20.454,26**
	-10.269,32			**3.170,82**			

Cuadro nº 253

(1).- Cuentas anuales referidas al 30 de septiembre de 2002 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 2002.
(2).- Incluye en subvenciones explotación las aportaciones de socios para compensación de pérdidas.
(3).- Incluye en subvenciones explotación la prima de emisión de acciones (ver subapartado posterior de fondos propios).

827. *Socios (1.539,81 m€):* Las empresas *Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U., Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U., Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) y Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.* mantienen sin saldar la cuenta "accionistas por desembolsos no exigidos" a 31 de diciembre de 2002 (a 31 de octubre para el caso de EGMASA).

- *Centro de Turismo Interior de Andalucía S.A.U.* e *Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.*, ambas constituidas con fecha 19 de diciembre de 2.002, se encontraban en la etapa de inicio de operaciones a la fecha de cierre de las cuentas anuales referidas al ejercicio fiscalizado, quedando pendiente el desembolso del 75% del capital en ambos casos, lo que se corresponde con los saldos que se mantienen en dicha cuenta.

- *EGMASA* mantiene integrados respecto del fondo operativo de UTE's, en el activo del balance, desembolsos pendientes por 3.155,32 euros.

- La Dirección General de Patrimonio, como accionista único de *Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.* ha suscrito íntegramente una ampliación de capital por importe similar al remanente de las subvenciones de explotación incluidas al inicio del ejercicio 2.002 en la cuenta de pasivo "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios". Con ello se evita la situación de insolvencia técnica que se hubiera derivada del reembolso de dichas cantidades, tras su reclamación por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

828. *Inmovilizado (1.131.402,91 m€):* El 62% de este inmovilizado se concentra en las siguientes entidades:

M€

Empresas	2002		2001	
	M€	%	M€	%
EPPA	229,52	20	232,10	23
IFA	218,40	19	178,35	18
EPSA.	95,11	8	74,19	7
CETURSA	81,09	7	70,09	7
RTVA	79,81	7	71,95	7
Subtotal	**703,93**	**62**	**626,68**	**62**
Otras EEPP	427,47	38	388,99	38
Total	**1.131,40**	**100**	**1.015,67**	**100**

Cuadro nº 254

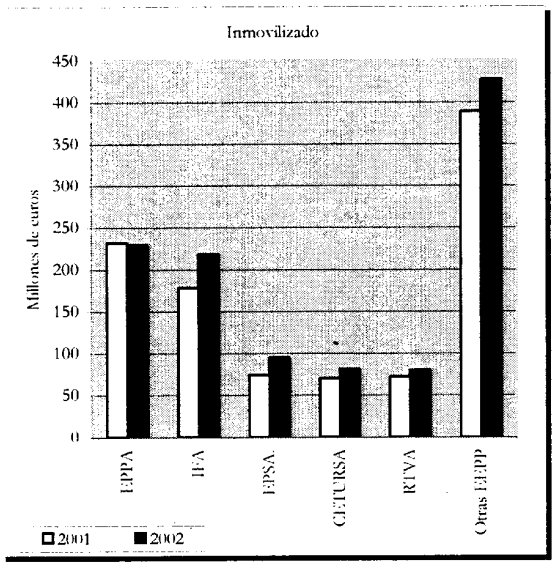


Gráfico nº 3

La distribución conceptual de los importes del ejercicio 2002 de estas empresas entre las inmovilizaciones en gastos de establecimientos (GE), inmateriales (II), materiales (IM), financieras (IF) y deudas por operaciones a largo plazo (DL), es el siguiente:

M€

Empresas	GE	II	IM	IF	DL
EPPA	-	200,63	20,14	8,75	-
IFA	-	0,82	46,85	170,73	-
EPSA	-	0,15	73,07	21,88	-
CETURSA	0,30	0,57	77,65	2,56	-
RTVA	-	7,60	21,69	50,53	-
Total M€	**0,30**	**209,77**	**239,40**	**254,45**	**0,00**

Cuadro nº 255

Las inmovilizaciones inmateriales (II) y financieras (IF) lo son en concepto de derechos sobre bienes adscritos a la empresa por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el primer caso, y por las participaciones en empresas del grupo en el segundo caso.

El mayor peso relativo en la cifra agregada de inmovilizado material se distribuye entre las partidas de terrenos y construcciones, seguida de la de instalaciones técnicas y maquinaria.

829. *Fondos propios (665.735,54 m€):*

Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y *Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)*, cuyo accionista único es la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)*, han sido objeto de reducción de 7.070,16 m€ (sólo en CSTV) con la finalidad de amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y ampliaciones de capital por importes de 1.000,00 y 9.070,16 m€ respectivamente, celebrándose ambas Juntas Generales de accionistas el 20 de diciembre de 2.002.

En ambos casos, en los que ha existido prima de emisión de acciones, el capital social queda representado por una única acción nominativa de 2.562,63 y 41.666,80 m€ respectivamente de valor nominal unitario, emitida, suscrita y desembolsada en su totalidad por RTVA. Así, la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2002 refleja la pérdida real obtenida. Ambos acuerdos de ampliación de capital se han elevado a escritura pública notarial y depositada en el Registro Mercantil.

Los administradores de cada sociedad han propuesto y ha sido aceptada en el ejercicio 2003, la compensación de los resultados negativos del ejercicio 2.002 con la cuenta de prima de emisión de acciones. Esta fórmula de compensar pérdidas conlleva a una mayor transparencia y publicidad (escritura pública depositada en el Registro Mercantil) que si se utilizase la cuenta *aportación de socios para compensación de pérdidas.*

Como resultado de estos movimientos, se han generado los siguientes saldos en las cuentas de fondos propios al 31 de diciembre de 2002:

m€

	Capital suscrito		Prima emisión		Aportación para compens. pérdidas		Resultado de ejercs. Anters.		Pérdidas y ganancias	
	CSR	CSTV	CSR	CSTV	CSR	CSTV	CSR	CSTV	CSR	CSTV
- Saldo inicial	1.562,63	39.666,80	-	-	16.826,66	101.322,01	-	-3.295,28	-16.826,66	-105.096,90
- Increm. capital	1.000,00	9.070,16	18.100,60	112.111,74	-	-	-	7.070,16	-	-
- Reduc. capital (1)	-	-7.070,16	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distrib.Res.2001	-	-	-	-	-16.826,66	-101.322,01	-	-3.774,89	16.826,66	105.096,90
- Resulta. de 2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-17.712,89	-117.376,75
Saldo a 31/12/02	**2.562,63**	**41.666,80**	**18.100,60**	**112.111,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-17.712,89**	**-117.376,75**

Cuadro nº 256

(1).- Por compensación de pérdidas

Por otro lado, la *Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía (RTVA)* y la *Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)* contabilizan las transferencias corrientes recibidas de la Junta de Andalucía en el pasivo del balance y dentro de los fondos propios en la cuenta *"aportaciones de socios para compensación de pérdidas"* y no como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en concepto de subvenciones de explotación. De este modo, la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio refleja la pérdida real, siendo nulo el efecto neto en los fondos propios ya que disminuyen por la *pérdida* y aumentan por la *aportación de socios para compensación de pérdidas.*

De igual modo opera la *Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)* en la contabilización de las aportaciones que recibe de su matriz, el *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).*

Para dotar de homogeneidad al presente análisis, dado que se consideran la totalidad de las empresas públicas, se han incluido las *aportaciones de socios para compensación de pérdidas, así como las primas de emisión de acciones* de las empresas anteriores como ingresos por *subvenciones de explotación* en el cuadro nº 253.

830. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios (570.997,89 m€):* El 59% de estos ingresos reflejados en el pasivo del balance de situación de las empresas públicas, se concentran en las siguientes tres entidades:

Empresas	M€	%
EP de Puertos de And. (EPPA)	227,19	40
Instituto de Fomento And.(IFA)	71,08	12
EP del Suelo de And. (EPSA)	39,31	7
Subtotal	**337,58**	**59**
Otras EEPP	233,41	41
Total	**570,99**	**100**

Cuadro nº 257

La práctica totalidad de estas cuantías se corresponden con las transferencias y subvenciones percibidas de las Administraciones Públicas que a la fecha de cierre se encuentran pendientes de aplicar a su finalidad, con excepción de la *Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)* que recoge 125.712,93 m€ correspondientes al importe neto (coste menos amortización) de los bienes adscritos a la empresa, cuya contrapartida se localiza entre las inmovilizaciones inmateriales.

831. *Provisiones para riesgos y gastos (70.773,28 m€):* El 74% del importe destinado por las empresas públicas a este concepto corresponde a la *Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)* y al *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* con un total de 37.445,95 m€ y 14.635,39 m€ respectivamente.

- *EPSA* incluye un importe de 8,62 M€ para cubrir las actas elevadas por las autoridades tributarias que actualmente se encuentran recurridas por la empresa.
- Por su parte, *IFA* realiza una dotación neta en el ejercicio de 3,62 M€ para hacer frente a responsabilidades derivadas en su mayoría de la posible ejecución de garantías prestadas frente a terceros, así como de otras actuaciones propias de su actividad.

832. *Resultados de explotación:* El resultado de explotación agregado de la totalidad de las empresas públicas, como diferencia entre ingresos y gastos ordinarios y propios de la actividad desarrollada por las empresas, arroja un resultado negativo de 10.269,32 m€ en el presente ejercicio. A este resultado contable se llega tras aplicar como ingresos *subvenciones de explotación, aportaciones de socios para compensación de pérdidas* y *primas de emisión de acciones* destinadas a compensar pérdidas por importe de 564.100,76 m€.

833. *Resultados financieros del ejercicio:* Este tipo de resultados se obtiene por diferencia entre los ingresos obtenidos por la colocación de excedentes monetarios y los gastos procedentes de la financiación ajena. El resultado financiero agregado de la totalidad de las empresas públicas en el ejercicio arroja unas pérdidas de 9.988,92 m€. El 73% de dicha cuantía se concentra en el *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).*

834. *Resultados extraordinarios del ejercicio:* Los resultados extraordinarios son aquellos que se originan por hechos o transacciones que caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa y no se espera, razonablemente, que ocurran con frecuencia. El resultado extraordinario del ejercicio para el conjunto de empresas públicas es de –3.170,82 m€ después de aplicar un total de 48.653,67 m€ en concepto de subvenciones de capital.

XVII.4.2. Resultados y subvenciones de explotación

835. En este epígrafe se analizan los resultados obtenidos por las empresas públicas así como el tratamiento contable dado a las subvenciones de explotación.

En los dos cuadros siguientes se ilustra su evolución temporal, exponiéndose las cifras correspondientes a cada entidad y agrupadas (A y B) de acuerdo con los criterios del SEC 95 reflejados con anterioridad.

(A) *Resultado.-* Resultados contables obtenidos por cada una de las empresas públicas en los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 que se desprenden de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

(B) *Subvenciones de explotación.-* Importes correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C) *Resultado sin considerar los ingresos en concepto de subvenciones de explotación.-* Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada empresa en cada uno de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 si no se imputasen como ingresos las subvenciones de explotación.

A efecto de homogenización en el presente análisis, se señala que las *aportaciones de socios por compensación de pérdidas* de RTVA e INTURJOVEN así como las *primas de emisión de acciones* de CSR y CSTV reflejadas en los fondos propios del pasivo del balance, son tratadas como ingresos en concepto de *subvenciones de explotación*, afectando al resultado en la misma cuantía que en el cuadro nº 253 de pérdidas y ganancias agregadas.

m€

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 1999			EJERCICIO 2000			EJERCICIO 2001			EJERCICIO 2002		
	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)
Apartahotel Trevenque, S.A.	-6,01	0,00	-6,01	0,00	0,00	0,00	18,03	0,00	18,03	42,83	0,00	42,83
Centro de Tecn. de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	300,51	240,40	60,10	534,90	204,34	330,56	396,67	432,73	-36,06	441,43	557,12	-115,69
Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)	12,02	0,00	12,02	30,05	0,00	30,05	-498,84	0,00	-498,84	102,07	0,00	102,07
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-5.132,64	0,00	-5.132,64	-4.363,35	0,00	-4.363,35	-1.929,25	0,00	-1.929,25	-303,86	0,00	-303,86
Emp. And. de Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-1.021,72	2.734,61	-3.756,33	-3.143,29	60,10	-3.203,39	-354,60	3.251,48	-3.606,07	0,00	4.417,49	-4.417,49
Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	1.694,85	0,00	1.694,85	60,10	0,00	60,10	745,26	0,00	745,26	746,19	0,00	746,19
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	15.289,75	0,00	15.289,75	9.976,80	0,00	9.976,80	9.964,78	0,00	9.964,78	8.750,49	0,00	8.750,49
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	925,56	805,36	120,20	1.075,81	282,48	793,34	3.185,36	48,08	3.137,28	3.172,04	61,77	3.110,27
Santana Motor Andalucía, S.L. (2)	-28.007,16	0,00	-28.007,16	-37.220,68	0,00	-37.220,68	-16.660,07	0,00	-16.666,07	-22.312,00	0,00	-22.312,00
Santana Motor, S.A.	-17.946,22	0,00	-17.946,22	-42.725,95	0,00	-42.725,95	-17.237,03	0,00	-17.237,03	-23.977,00	0,00	-23.977,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	6,01	0,00	6,01	12,02	0,00	12,02	36,06	0,00	36,06	40,12	0,00	40,12
Sociedad Promoc. Y Reconv. Econ. de And., S.A. (SOPREA)	336,57	0,00	336,57	-10.565,79	0,00	-10.565,79	26.660,90	0,00	-26.660,90	29.449,24	30.159,62	-710,38
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.292,18	6,01	1.286,17	2.055,46	6,01	2.049,45	4.357,34	6,01	4.351,33	5.037,50	48,31	4.989,19
TOTAL AGRUPACIÓN A m€	**-32.256,32**	**3.786,38**	**-36.042,70**	**-84.273,92**	**552,93**	**-84.826,85**	**-44.643,18**	**3.738,30**	**-48.381,47**	**1.189,05**	**35.244,31**	**-34.055,26**

Cuadro nº 258

m€

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 1999			EJERCICIO 2000			EJERCICIO 2001			EJERCICIO 2002		
	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)
Canal Sur Radio, S.A. (CSR) (3)	0,00	2.800,72	-2.800,72	0,00	15.055,35	-15.055,35	0,00	16.852,38	-16.852,38	387,71	18.100,60	-17.712,89
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) (3)	0,00	94.695,47	-94.695,47	-11.485,34	91.251,67	-102.737,01	-3.780,37	101.390,74	-105.171,11	5.265,01	112.119,28	-117.384,29
Cartuja 93, S.A.	120,20	546,92	-426,72	-12,02	72,12	-84,14	-324,55	0,00	324,55	24,35	393,12	-368,77
Centro de Innovación y Transferencias Tecnológica, S.A.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01	0,00	1,01
Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)	36,06	4.074,86	-4.038,80	18,03	5.391,08	-5.373,05	0,00	8.017,50	-8.017,50	0,00	12.310,35	-12.310,35
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) (1)	120,20	9.622,20	-9.502,00	0,00	38.440,73	-38.440,73	0,00	53.015,28	-53.015,28	0,00	53.713,90	-53.713,90
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-3.047,13	7.668,91	-10.716,05	-462,78	8.534,37	-8.997,15	-12,02	12.350,80	-12.362,82	-2.198,85	11.990,98	-14.189,83
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	34.113,45	-34.113,45	0,00	37.929,87	-37.929,87	0,00	39.750,94	-39.750,94	0,00	44.834,79	-44.834,79
EMP Púb. de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	0,00	16.810,31	-16.810,31	6,01	17.321,17	-17.315,16	0,00	21.089,51	-21.089,51	0,00	26.550,09	-26.550,09
EMP Púb. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (2)	0,00	6.394,77	-6.394,77	-18.120,51	6,01	-18.126,53	-8.486,29	24,04	-8.510,33	-7.289,10	5.833,74	-13.122,84
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	0,00	0,00	0,00	0,00	12.616,60	-12.616,60	-821,21	16.617,98	-17.439,19	65,13	19.314,44	-19.249,31
Empresa Pública Hospital Costa del Sol (HCS)	0,00	32.659,00	-32.659,00	0,00	35.303,45	-35.303,45	-7.488,61	34.083,40	-41.572,01	-3.819,07	46.765,45	-50.584,52
Emp Púb. Hospital Poniente de Almería (HPA)	-108,18	27.376,10	-27.484,28	-366,62	28.596,16	-28.962,77	-5.391,08	27.015,49	-32.406,57	-678,69	36.711,08	-37.389,77
Emp Púb. Dllo. Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)	132,22	3.341,63	-3.209,40	0,00	17.699,81	-17.699,81	18,03	56.146,55	-56.128,52	0,00	56.394,82	-56.394,82
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	0,00	1.183,99	-1.183,99	-865,46	1.568,64	-2.434,10	-24,04	1.214,04	-1.238,08	-120,53	5.233,30	-5.353,83
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0,00	0,00	0,00	-120,20	0,00	-120,20	-595,00	0,00	-595,00	-916,77	0,00	-916,77
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,79	0,00	46,79
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (2)	-6,01	0,00	-6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,71	0,00	8,71
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)	-66,11	6.256,54	-6.322,65	174,29	0,00	174,29	66,11	0,00	66,11	33,15	0,00	33,15
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	4.068,85	16.365,56	-12.296,71	-38.512,86	15.536,16	-54.049,02	-3.972,69	18.216,68	-22.189,37	2.478,17	20.047,16	-17.568,99
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-36,06	0,00	-36,06	0,00	0,00	0,00	30,05	0,00	30,05	23,95	0,00	23,95
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21,10	0,00	0,00
Promonevada, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-584,60	0,00	-584,60
Soc. And. Dllo. de las Telecomunic., S.A. (SANDETEL)	2.157,63	0,00	2.157,63	-1.965,31	0,00	-1.965,31	36,06	0,00	36,06	136,65	33,76	102,89
Soc. And. Dllo. de la Información, S.A. (SADESI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,01	0,00	6,01	6,78	64,06	-57,28
Sociedad Dllo. Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	-90,15	336,57	-426,72	78,13	0,00	78,13	0,00	835,41	-835,41	0,54	919,55	-919,01
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-36,06	33.211,93	-33.247,99	-150,25	31.631,27	-31.781,52	0,00	34.053,35	-34.053,35	-3.889,77	57.525,29	-61.415,06
Útiles de Andalucía, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-66,11	0,00	-66,11	-72,73	0,00	-72,73
TOTAL AGRUPACIÓN B	**3.245,47**	**297.458,92**	**-294.213,46**	**-71.784,89**	**356.954,47**	**-428.739,36**	**-30.805,70**	**440.674,10**	**-471.479,80**	**-21.643,29**	**528.855,76**	**-550.499,05**
TOTAL AGRUPACION A + B	**-29.010,85**	**301.245,30**	**-330.256,15**	**-156.058,81**	**357.507,40**	**-513.566,21**	**-75.448,88**	**444.412,39**	**-519.861,27**	**-20.454,26**	**564.100,06**	**-584.554,32**

Cuadro nº 259[18]

(1).- Cuentas anuales referidas al 30 de septiembre de 2002 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 2002.
(2).- Incluye en subvenciones explotación las aportaciones de socios para compensación de pérdidas.
(3) Incluye en subvenciones explotación la prima de emisión de acciones (ver subapartado posterior de fondos propios).

[18] Cuadro nº 259 modificado por la alegación presentada.

De forma gráfica, los resultados de las agrupaciones A, B y el total de ambas es el siguiente:

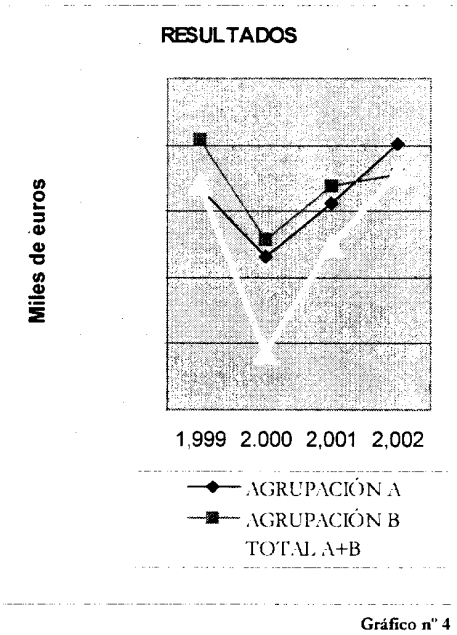


Gráfico nº 4

Con relación al ejercicio anterior, el incremento de las pérdidas en el presente ejercicio se ha debido básicamente a las obtenidas por las empresas CSR y CSTV. Tal y como ya se ha comentado con anterioridad (ver apartado de fondos propios), la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2002 presentada por CSR y CSTV reflejan la pérdida real obtenida de -17,71 M€ y -117,38 M€ respectivamente.

Los administradores de CSR y CSTV han propuesto y ha sido aceptada en el ejercicio 2003, la compensación de estos resultados negativos del ejercicio 2002 con el saldo de 18,10 M€ y 112,11 M€ respectivamente de la cuenta *prima de emisión de acciones* (dotada como consecuencia de la ampliación de capital efectuada en ambas entidades):

m€

	Prima de Emisión (PE)	Resultado Ejercicio 2002	
		a 31/12/2002	Tras aplicar la PE en 2003
CSR	18.100,60	-17.712,89	0
CSTV	112.111,74	-117.376,75	-5.265,01

Cuadro nº 260

836 De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe anual de la Cuenta General del ejercicio 2001, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 11 y 12 de junio de 2003, *se insta al Consejo de Gobierno a reducir las pérdidas de las empresas públicas hasta, si ello resultara posible, las desaparición de las mismas.*

XVII.4.3. Transferencias corrientes

Naturaleza

837. Las transferencias corrientes concedidas a las empresas de la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación tienen la naturaleza de subvención de explotación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas (*Disposición Adicional segunda de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria de empresas de la Junta de Andalucía*).

838. Tras el análisis efectuado, se comprueba que las siguientes empresas han incumplido el precepto anterior en el ejercicio 2002, ya que han presentado en sus estados financieros un resultado positivo o un incremento del mismo como consecuencia de imputar como ingresos transferencias de la Junta de Andalucía que no tienen la naturaleza de subvención de explotación:

m€

Empresas	Subv. Explot.	Rtdo. Ejerc.
E.P. Hospital Alto Guadalquivir	19.314,44	**65,13**
SODEAN	919,55	**0,54**

Cuadro nº 261

Tratamiento contable

839. En los estados financieros del ejercicio 2002 incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, la práctica contable seguida por las empresas públicas ha sido la siguiente:

a) Empresas que reflejan contablemente las transferencias corrientes percibidas como *aportación de socios por compensación de pérdidas* dentro de los fondos propios del pasivo del balance: [19]

1) Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN)
2) Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
3) Sociedad Andaluza para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA)

Estas entidades entienden, de conformidad con los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que las subvención de explotación le son concedidas para *compensar los déficit de explotación* y no para asegurar una *rentabilidad mínima* que compensen los menores ingresos producidos por el establecimiento de precios políticos o fomento de determinadas actividades específicas.

En estas empresas, el resultado negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio se compensa, en su totalidad o en parte, al inicio del ejercicio siguiente con cargo a la cuenta de *aportación de socios por compensación de pérdidas.*

b) Por otro lado, en los estados financieros de las siguientes empresas públicas las subvenciones de explotación concedidas por la Junta de Andalucía tienen el tratamiento contable de *otros ingresos de explotación* en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio:

1) Cartuja 93, S.A.
2) Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
3) Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
4) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
5) Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
6) Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
7) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)
8) Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
9) Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol (HCS)
10) Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
11) Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
12) Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
13) Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
14) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
15) Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)
16) Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
17) Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
18) Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)
19) Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Dada la práctica contable seguida, estas entidades entienden, de conformidad con los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que las subvenciones de explotación no le son concedidas para *compensar déficit de explotación* sino para asegurar una *rentabilidad mínima* que compensen los menores ingresos producidos por el establecimiento de precios políticos o fomento de determinadas actividades específicas.

XVII.4.4. Endeudamiento financiero

840. Las entidades de derecho público, que puedan concertar operaciones de endeudamiento, están obligadas a remitir a la DG Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda las solicitudes de autorización de las operaciones de endeudamiento para su posterior tramitación (*artículo 70.4 de la LGHP y el 6.1 del Decreto 9/1999, de 19 de enero).*

841. Los entes de derecho público que mantienen deudas con entidades financieras al 31/12/2 han dado cumplimiento al precepto anterior. La DG Tesorería y Política Financiera, informa que ha recibido la solicitud de autorización y autorizado posteriormente operaciones de endeudamiento en el ejercicio de estos entes de derecho público.

842. Todas las empresas de la Junta de Andalucía cumplen con la legalidad vigente, ya que han remitido con carácter trimestral a la DG de Tesorería y Política Financiera, información relativa a la situación de su endeudamiento (*artículo 6.2 del Decreto 9/1999*).

[19] Punto nº 839 modificado por la alegación presentada.

843. Por otro lado, las empresas públicas Santana Motor, S.A. y su filial Santana Motor Andalucía, S.L. han incumplido lo establecido en el artículo 70.3 de la LGHP y 6.3 del Decreto 9/1999 ya que no pusieron en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda la situación de sus activos y pasivos financieros semestrales a 30 de junio aunque si a 31 de diciembre de 2002.

Préstamos y créditos comunes

844. Las deudas mantenidas por las empresas públicas con entidades financieras en concepto de préstamos y créditos que se desprenden de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2002, se recogen en el siguiente cuadro.

m€

Empresas	Endeudamiento CP	LP
Cetursa SN.,SA (CETURSA)	8.880,00	11.434,81
EP de Suelo de Andalucía (EPSA)	10.187,52	1.624,00
Santana Motor, S.A.	6,02	5,91
Santana Motor Andalucía, S.L.	3,00	-
Verificacs Indus de And (VEIASA)	7,17	-
Total Agrupación A	**19.083,71**	**13.064,72**
Canal Sur Radio, S.A.	763,98	-
Canal Sur Televisión, S.A.	19.810,19	-
Cartuja 93, S.A.	0,04	-
E.G.Medioam.,SA (EGMASA) (1)	41.155,73	2.062,92
EP Gtión. Progrs. Culturs.(EPGPC)	2.644,09	-
EP Hospital Costa del Sol	3.103,44	-
EP Hospital Poniente Almería	3.147,05	-
EP Radio y Telev. And. (RTVA)	3.808,81	-
Esc. And. Salud Púb., S.A.(EASP)	1.917,70	-
Eurogate Servs. Logísticos, S.A.	550,43	-
Gtión. Infraest. And., SA (GIASA)	55.516,89	13.554,21
Instituto Fomento Andalucía (IFA)	1.496,00	45.200,00
Promonevada, S.A.	2.271,82	4.328,82
Soc.Dllo.Ene.And.,SA (SODEAN)	746,34	8,18
Útiles de Andalucía, S.L.	500,84	1.502,53
Total Agrupación B	**137.433,35**	**66.656,66**
Total	**156.517,06**	**79.721,38**
% Variación Ejercicio Anterior	-35	3

(1) Cuentas Anuales referidas al 30/09/2002 **Cuadro nº 262**

En función al vencimiento de estas deudas con entidades financieras, inferior o superior al año, se ha seguido el criterio de distinguir entre corto y largo plazo.

Préstamos y créditos participativos

845. Los siguientes préstamos participativos, no incluidos en el cuadro anterior, tienen la consideración de fondos propios de la entidad a efectos de la legislación mercantil (*artículo 20.1.d del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio*). Se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil (*Disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996*):

a) Préstamo participativo de 40,87 M€ que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió a Santana Motor, S.A. en 1994 y que figura por dicho importe en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2002, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

   El plazo y cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos por la empresa. La operación no devenga tipo de interés alguno salvo el de mora, en su caso. La sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

b) Préstamo participativo de 39,07 M€ que la Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concede el 27 de noviembre de 2001 a Santana Motor, S.A. En el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2002 figura por el importe dispuesto a dicha fecha que es de 26,04 M€. La cuantía total de la aportación es reintegrable en un plazo de 10 años prorrogables automáticamente por periodo de 5 años. Devenga un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles en cada ejercicio.

c) El 25 de mayo de 2000 Santana Motor, S.A. concedió un crédito participativo a Santana Motor Andalucía, S.L. por importe de 30,05 M€ para hacer frente a sus necesidades financieras. Posteriormente, el 28 de marzo de 2001 y 26 de abril de 2002, Santana Motor, S.A. concedió dos nuevos créditos participativos a Santana Motor Andalucía, S.L. por importe de 34,96 M€ y 24,00 M€ con la misma finalidad.

La cuantía total de estas dos aportaciones es que son reintegrables en un plazo de 10 años. Devengan un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles en cada ejercicio. En orden a la prelación de créditos, se sitúan después de los acreedores comunes.

XVII.4.5. Tesorería

846. Las empresas han de solicitar a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (DGTPF) autorización previa para la apertura de cualquier clase de cuenta en entidades de crédito y de ahorro que operen en Andalucía (artículo 70.2 de la LGHP y artículo 8 del Decreto 9/1999, de 19 de enero)

Las siguientes empresas han incumplido el precepto anterior, ya que han abierto cuentas en entidades financieras en el ejercicio 2002 sin previa autorización:

1) Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
2) Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)
3) Santana Motor, S.A.
4) Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

Santana Motor, S.A. es reincidente, pues incumple por tercer año consecutivo lo previsto en la normativa de aplicación.

XVII.4.6. Avales concedidos por el Instituto de Fomento de Andalucía

847. El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) ha dado cumplimiento en parte al artículo 22.6 de la *Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2002* ya que ha comunicado trimestralmente a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda el importe de los avales concedidos por el IFA con cada beneficiario y las variaciones que en los mismos se producen (riesgo por avales).

No obstante, de conformidad con este precepto, también debería haber comunicado y no lo hace las características principales de los avales concedidos.

848. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 de la mencionada Ley en el ejercicio 2002:

- Los avales formalizados por el IFA individualmente con cada beneficiario no representa una cantidad superior al 1,8 M€.
- No concurren en un mismo beneficiario avales formalizados por el IFA que superen los 4,5 M€.

XVII.4.7. Plantillas medias

849. En el presente epígrafe se trata de dar una idea del número de personas empleadas por la Administración de la Junta de Andalucía a través de sus empresas públicas.

Para ello, hay que considerar que las siguientes empresas de la Junta de Andalucía no han tenido durante el ejercicio personal dado de alta en nómina:

- Alfombras La Alpujarreña, S.A., en liquidación
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.
- Cetecom Chile, S.A.
- Fomento Empresarial, SA. (FOMESA), sin actividad
- Hijos de Andrés Molina, S.A.
- Infraestructura Turísticas de Andalucía, S.A.U.
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

850. Por otro lado, se desconoce si la empresa *Útiles de Andalucía, S.A.* ha tenido personal dado de alta en nómina, dado que no especifica en sus cuentas anuales información al respecto.

851. Tras el análisis efectuado, se refleja en el siguiente cuadro el número medio de personas empleadas por las empresas públicas en los ejercicios 2001 y 2002 según se desprende de la memoria de las cuentas anuales.

Empresas	Plantilla media		%
	2001	2002	Variac
Ctro.Tecnol.Comus.,SA(CETECOM)	140,3	137,5	-2
Ctro.Transp. Mercs.Sev, S.A.(CTMS)	5	5	0
Cetursa SN.,SA (CETURSA)	339 (1)	309	-9
E.A.Ins.Tur.Juv.,SA(INTURJOVEN)	324	336	4
EP de Puertos de Andaluc. (EPPA)	183	186	2
EP de Suelo de Andalucía (EPSA)	229	261	14
Parque Tecnológ. And., S.A. (PTA)	9	9	0
Promonevada, S.A.	35 (1)	26	-26
Santana Motor, S.A.	81	67	-17
Santana Motor Andalucía, SL	595	522	-12
Sierra Nevada Club Ag.Viajes, S.A.(1)	10	14	40
Soc.And.Comps.Esps.,SA(SACESA)	118	(3)	-
Verificacs. Inds. And., SA (VEIASA)	290	300	93
Total Agrupación A	**2.358,3**	**2.172,5**	**-8**
Cartuja 93, S.A.	21	16	-24
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	253	263	4
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	876	900	3
Comercial.Produccs.Ands,SA.(CDEA)	27	35	30
E.G.Medioam.,SA (EGMASA) (2)	3.558	3.940	11
EP Deporte Andaluz, S.A.	87,94	110,02	25
EP de Emergs. Sanitarias(EPES)	600	645	8
EP Gtión. Progrs. Culturs.(EPGPC)	184	267	45
EP Hospital Alto Guadalquivir	305	321	5
EP Hospital Costa del Sol	860	977	14
EP Hospital Poniente Almería	680,58	739,73	9
EP Dllo.Agr. Pesq.And.,S.A.(DAP)	838	931	11
EP Radio y Telev. And. (RTVA)	268	253	-6
Esc. And. Salud Púb., S.A.(EASP)	122,6	111,57	-9
Eurogate Servicos Logísticos, S.A.	10	16	60
Gtión. Infraest. And., SA (GIASA)	83	93	12
Instituto de Fomento de And. (IFA)	174	225	29
Soc.And.Dllo.Telecomunicacs., S.A.	35	12	-66
Soc.And.Dllo. Sdad.Inform., S.A.	49	60	22
Soc.Dllo.Energ.And., SA (SODEAN)	71	78	10
Turismo And., SA (TURASA)	154	191,14	24
Total Agrupación B	**9.257,12**	**1.184,46**	**10**
TOTAL	**11.615,42**	**12.356,96**	**6**

Cuadro nº 263

(1).- Dato referido al 30 de junio de 2001 (12 meses).
(2).- Dato referido al 30 de septiembre de 2002 y 2001 (12 meses).
(3).- Causó baja como empresa pública en el ejercicio anterior.

La reducción en estos dos últimos años de la plantilla media en las empresas Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L. se debe a la puesta en marcha en noviembre de 2000 del *Plan de Acción Santana* al objeto de superar los problemas del grupo de empresas. Dicho Plan incluyó la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años y ayudas a la inserción.

XVII.5. AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

XVII.5.1. Contratación de auditorías

852. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma (artículo 85) y el Decreto 9/1999, de 19 de enero (artículo 10.1), establece que las empresas de la Junta de Andalucía deberán solicitar de la Intervención General un informe con carácter previo a la contratación de las auditorías. Así mismo, el mencionado Decreto (artículo 10.2) recoge que las empresas deberán poner en conocimiento de la Intervención General la auditoría contratada.

Al respecto, a solicitud de esta Institución, la Intervención General de la Junta de Andalucía manifiesta que las siguientes empresas públicas que a continuación se señalan con X:

(a).- No le han solicitado informe con carácter previo a la contratación de auditorías o de prórrogas del mismo (incumplimiento del artículo 85 de la LGLP y 10.1 del Decreto)

(b).- No han puesto en su conocimiento la auditoría contratada (incumplimiento del artículo 10.2 del mencionado Decreto) las siguientes empresas:

	(a)	(b)
Eurogate Servicios logísticos, S.A.	X	-
Soc. Prom. y Reconv. Econ. de And., S.A.	X	-
Verificaciones Industriales de And. S.A.	X	-

Cuadro nº 264[20]

No obstante, la contestación de la Intervención General de la Junta de Andalucía a nuestra solicitud de datos no ha sido completa dado que no realiza mención alguna a las empresas creadas en el ejercicio 2002 ni a las siguientes empresas:

- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Santana Motor de Andalucía, S.A.
- Santana Motor, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)

XVII.5.2. Opinión de auditoría

853. Aunque en el Anexo XXI.3.3 de este informe se detallan las salvedades a la opinión de auditoría emitida por firma privada, en el siguiente cuadro se indica el tipo de opinión reflejada en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las empresas públicas realizados por firma privada:

[20] Cuadro nº 264 eliminado por alegación presentada.

	NOMBRE EMPRESA		FIRMA AUDITORÍA	TIPO DE OPINIÓN		
				FAVORABLE		DENE-
				Sin Salvedades	Con Salvedades	GADA
1	Alfombras La Alpujarreña, S.A.	(1)	-	-	-	-
2	Apartahotel Trevenque, S.A.		Deloitte & Touche	X	-	-
3	Canal Sur Radio, S.A.		Price Waterhouse Coopers	-	X	-
4	Canal Sur Televisión, S.A.		Price Waterhouse Coopers	-	X	-
5	Cartuja'93, S.A.		Ernest & Young	X	-	-
6	Centro Innovac. y Transf. Tecnol. And., S.A.U.	(6)	-	-	-	-
7	Centro Tecnol. de las Comunicaciones, S.A.		Price Waterhouse Coopers	X	-	-
8	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	(2)	-	-	-	-
9	Cetecom Chile, S.A.	(2)	-	-	-	-
10	Centro Transp. de Mercancías de Sevilla, S.A.		KPMG Auditores, S.L.	-	X	-
11	Cetursa Sierra Nevada, S.A.		Price Waterhouse Coopers	X	-	-
12	Comercializadora de Product. Andaluces, S.A.		Gassó y Cía. Audis., Cen. J. Ctas, S.L.	X	-	-
13	E. And. Gestión Instal. y Turismo Juv., S.A.		Ernest & Young	X	-	-
14	E. de Gestión Medioambiental, S.A.		M.B. Consultores y Auditores, S.L.	-	X	-
15	E.P. Deporte Andaluz, S.A.		Audipublic	-	X	-
16	E.P. Emergencias Sanitarias		Auditoría y Consulta, S.A.	-	X	-
17	E.P. Gestión Programas y Activ. Culturales		Arthur Andersen	-	X	-
18	EP. de Radio y Televisión de Andalucía		Price Waterhouse Coopers	X	-	-
	EP. de Radio y Televisión de Andalucía, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., consolidado		Price Waterhouse Coopers	-	X	-
19	EP. de Puertos de Andalucía		Ernest & Young	-	X	-
	EP. de Puertos de Andalucía consolidado	(7)	-	-	-	-
20	EP. de Suelo de Andalucía		KPMG Auditores, S.L.	X	-	-
	EP. de Suelo de Andalucía consolidado	(7)	-	-	-	-
21	EP. Hospital Alto Guadalquivir		Price Waterhouse Coopers	X	-	-
22	EP Hospital Costa del Sol		KPMG Auditores, S.L.	-	X	-
23	EP. Hospital del Poniente de Almería		FGV Auditores y Consultores, S.L.	X	-	-
24	EP. Dllo. Agrario y Pesquero Andalucía, S.A.		Ernest & Young	X	-	-
25	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.		Auditoría y Consulta, S.A.	-	X	-
26	Eurogate Servicios Logísticos, S.A.		Arthur Andersen	-	X	-
27	Fomento, Asistencia Gestión. Integral de And., S.L.	(6)	-	-	-	-
28	Fomento Empresarial, S.A.	(2)	-	-	-	-
29	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.		Deloitte & Touche	X	-	-
30	Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	(1)	-	-	-	-
31	Infraestructura Turísticas de Andalucía, S.A.U.	(2)	-	-	-	-
32	Instituto Andaluz de Finanzas	(3)	-	-	-	-
33	Instituto de Fomento de Andalucía		Price Waterhouse Coopers	-	X	-
	Instituto de Fomento de Andalucía consolidado	(7)	-	-	-	-
34	Linares Fibras Industriales, S.A.	(5)	-		-	-
35	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.		Deloitte & Touche	X	-	-
36	Parque Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L.	(6)	-	-	-	-
37	Produc And de Programas, S.A.	(2)	-	-	-	-
38	Promonevada, S.A.		Deloitte & Touche	-	X	-
39	Santana Motor Andalucía, S.L.	(4)	-	-	-	-
40	Santana Motor, S.A.	(4)	-	-	-	-
41	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.		Price Waterhouse Coopers	X	-	-
42	Soc. Dllo de las Telecomunicaciones, S.A.		KPMG Auditores, S.L.	-	X	-
43	Soc. And. Dllo. de la Soc. Información, S.A.		Ernest & Young	X	-	-
44	Soc. Dllo Energético de Andalucía, S.A.		Arthur Andersen	X	-	-
45	Soc. Prom. y Reconv. Econ. de And., S.A.		Deloitte & Touche	-	X	-
46	Turismo Andaluz, S.A.		Deloitte & Touche	-	X	-
47	Útiles de Andalucía, S.L.	(6)	-	-	-	-
48	Verificaciones Industriales de And. S.A.		Deloitte & Touche	X	-	-

(1) En liquidación.
(2) Sin actividad.
(3) Sin constituir.
(4) Limitación al alcance del trabajo realizado por esta Institución dado que no remiten la auditoría ciertamente realizada por firma privada del ejercicio 2002. En el año anterior la opinión fue denegada.
(5) Limitación al alcance del trabajo realizado por esta Institución dado que no remiten la auditoría ciertamente realizada por firma privada del ejercicio 2002. En el año anterior la opinión fue favorable y sin salvedades.
(6) No se audita.
(7) Limitación al alcance del trabajo realizado por esta Institución dado que no remiten la auditoría ciertamente realizada por firma privada del ejercicio 2002.

Cuadro nº 265[21]

[21] Cuadro nº 265 modificado por la alegación presentada.

XVII.6. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (PAIF)

854. Todas las empresas de la Junta de Andalucía han de elaborar un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) con anterioridad al inicio del ejercicio así como su liquidación al finalizar el mismo. En el presente epígrafe se analiza en general el cumplimiento de la legalidad vigente con relación a los PAIF de las empresas públicas, y en particular el grado de cumplimiento de determinados objetivos recogidos en los PAIF de las sociedades mercantiles participadas directamente por la Junta de Andalucía.

XVII.6.1. Previsión

855. Las empresas de la Junta de Andalucía están obligadas a elaborar, antes del 1 de julio de cada año, el PAIF para el ejercicio siguiente (artículos 57.1 y 59.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Pero áquellas dependientes directamente de la Administración de la Comunidad Autónoma que participen mayoritariamente en otras empresas, *deben presentar el programa de forma consolidada* con las sociedades participadas (artículo 2.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía).

856. Para que las empresas puedan elaborar una documentación homogénea a todas ellas, la Consejería de Economía y Hacienda establece la estructura básica del PAIF para el ejercicio 2002 mediante la publicación de las siguientes fichas (Orden de 18 de junio de 2001 por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002):

- PAIF-1	Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Ejercicio 2002.
- PAIF-1-1	Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Ejercicio 2002.
- PAIF-2	Previsiones plurianuales de fuentes de financiación de objetivos. Ejercicio 2002.
- PAIF-2-1 y 2	Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Corrientes. Ejercicio 2002.
- PAIF-2-3 y 4	Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Capital. Ejercicio 2002.
- PAIF-2-5 y 6	Encomiendas de gestión o encargos de ejecución a recibir de la Junta de Andalucía no reflejados en cuenta de resultados. Ejercicio 2002.
- PAIF-3	Indicadores de gestión.

857. En un sentido genérico, las empresas que cumplimentan estas fichas cumplen con la legalidad vigente con relación a la elaboración del PAIF para el ejercicio 2002.

No obstante, las siguientes empresas incumplen la legalidad vigente a la vez que imposibilitan efectuar un adecuado análisis sobre el grado de cumplimiento del PAIF, dado que no cumplimentan la ficha señalada con (X) o al menos una para las columnas que agrupan dos de ellas por estar referidas al mismo concepto.

Empresas	Fichas PAIF nº						
	1	1-1	2	2-1 2-2	2-3 2-4	2-5 2-6	3
-Cartuja 93, S.A.	-	-	-	-	-	-	X
-Centro de Tptes. de Mcías. de Sevilla, S.A.	-	-	-	X	X	X	-
-Comerc. de Ptos Andaluces, S.A.	-	-	-	-	-	X	-
-Escuela Andaluza Salud Pública, S.A.	-	-	-	-	X	X	-
-E.P. Deporte Andaluz, S.A.	-	-	-	-	X	X	-
-E.P. Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	X	X	X	-
-E.P. Hospital de la Costa del Sol	-	-	-	X	X	X	-
-E.P. Hospital de Poniente Almería	-	-	-	X	X	X	-
-E.P. del Suelo de Andalucía	-	-	-	X	X	X	X
-Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.	X	X	X	X	X	X	X
-Instituto de Fomento de Andalucía	X	X	X	X	X	X	X
-Sdad. Promoc. y Reconver. Econ. de And., S.A. (SOPREA)	X	X	X	X	X	X	X
-Útiles de Andalucía, S.L.	X	X	X	X	X	X	X
-Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro nº 266[22]

[22] Punto nº 857 y cuadro nº 266 modificado por la alegación presentada.

El *Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.* (PTA) utiliza unos impresos para la elaboración del PAIF que no se corresponde con los formatos publicados en la correspondiente Orden para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2002.

Con relación a las restantes empresas, se observa que existe un gran número de ellas que elaboran la documentación de forma parcial, desconociendo si la falta de la misma se debe a la inexistencia de contenido o al incumplimiento de la obligación de elaboración.

858. Con respecto a las empresas cabeceras de grupo que deben presentar el PAIF de forma consolidada con sus filiales, se realizan las siguientes observaciones:

a) La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), como empresa matriz del grupo, elabora toda la documentación anterior de forma consolidada, además de la individual referida a cada una de las empresas que lo componen.

b) El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) elabora el programa consolidando con tres de sus filiales (SODEAN, SOPREA y VEIASA), dejando al margen un número elevado de empresas dependientes.

c) El resto de empresas no elabora dicha documentación de forma consolidada con sus filiales. Esta obligación afecta, como sociedades matrices de grupo, a las siguientes:

- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)

859. Para que una entidad pueda consolidar estados programáticos de un grupo de empresas dependientes, es necesario que previamente hayan sido elaborados, de forma homogénea e individualmente (artículo 57 de la LGHP), por todas y cada una de las empresas integrantes del grupo, incluyendo a la propia matriz.

XVII.6.2. Publicidad

860. La Consejería de Economía y Hacienda incumple la Ley General de la Hacienda Pública (artículo 59.3) y el Decreto 9/1999, de 19 de enero (artículo 4), ya que los PAIF para el ejercicio de las siguientes empresas públicas no se han publicado, ni individualmente ni consolidados, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Cartuja 93, S.A.
3. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
4. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
5. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
6. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A.
7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
9. Promonevada, S.A.
10. Santana Motor, S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
13. Soc. And. para el Desarrollo de la Soc. de la Información, S.A. (SADESI)
14. Soc. And. para el Desarrollo de las Telecom.., S.A. (SA NDETEL)
15. Soc. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
16. Soc. para la Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA)
17. Útiles de Andalucía, S.L.
18. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

861. Por otro lado, para un gran número de empresas públicas se observa que la documentación publicada en el BOJA es incompleta (faltan fichas). Este hecho contrasta posteriormente con la remisión completa de las mismas, al ser solicitadas, a esta Institución.

862. Con relación a los PAIF consolidados, la Consejería de Economía y Hacienda sólo publica en el BOJA el de:

- La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) con sus sociedades filiales (CSR, CSTV), que aunque sí lo elaboran de forma individual, no son publicados en BOJA.

- El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) con algunas de sus sociedades filiales (SODEAN, SOPREA Y VEIASA), aunque el IFA, SOPREA y VEIASA no lo elaboran de forma individual.

XVII.6.3. Informe de seguimiento

863. Al finalizar el ejercicio, las empresas están obligadas a realizar un seguimiento de las previsiones contenidas en su PAIF (artículo 5.1 del Decreto 9/1999, de 19 de enero). Este seguimiento, que se plasma en un informe, se ha de aprobar junto con las cuentas anuales del ejercicio.

864. Han incumplido el precepto anterior las empresas que a continuación se relacionan ya que no elaboran el mencionado informe de seguimiento. Este hecho impide además comparar los objetivos aprobados con los realmente conseguidos detectar y explicar las desviaciones que se puedan producir:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
3. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
4. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
5. Empresa Pública de Puertos de Andalucía, S.A.
6. Fomento, Asist. y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
7. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
8. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
9. Promonevada, S.A.
10. Santana Motor, S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
13. Útiles de Andalucía, S.L.
14. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

865. Por otro lado, en las siguientes empresas, no existe o existe escasa relación entre los objetivos y/o proyectos contemplados en el PAIF 1 y 1-1 y el contenido del informe de seguimiento sobre los mismos:

1. Cartuja 93, S.A.
2. Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)
3. Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
4. Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A.
5. Empresa de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)
6. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
7. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
8. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

XVII.6.4. Grado de cumplimiento

866. En las empresas públicas participadas directamente por la Junta de Andalucía y que adoptan la forma jurídica de Sociedades Mercantiles, en el presente apartado, se analiza el grado de cumplimiento del PAIF en lo referente a la *expresión de los objetivos que se alcanzarán en el ejercicio* (artículo 57.1.c de la LGHP). Estas empresas son:

1. Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)
2. Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
3. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
4. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
5. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
6. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
7. Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA)
8. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

Para ello, se ha solicitado a estas empresas los siguientes documentos relativos al ejercicio 2002:

- Fichas PAIF-1 y PAIF 1-1 que describen objetivos, proyectos, fechas, importes y actuaciones a desarrollar (Orden de 18 de junio de 2001).
- Informe de seguimiento del PAIF (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

a) Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA)

867. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública, el programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4 de diciembre por Orden de 13 de noviembre de 2002.

Las previsiones reflejadas en el BOJA (fichas PAIF 1 y 1-1) se describen y cuantifican los siguientes objetivos y proyectos para el 2002 en unidades monetarias:

M€

Objetivos y actuaciones	BOJA Prev.	Inf. Seg.	Dif. (%)
Actividad Corriente			
- Personal	1,36	1,26	92
- Funcionamiento	0,25	0,25	100
Actividad Inversora			
- Consolidar emps. exportadoras	10,08	10,13	101
- Incrementar exportación	1,25	1,44	115
- Favorecer inversión externa	0,48	0,24	50
Total	**13,42**	**13,32**	**99**

Cuadro nº 267

El informe de seguimiento contempla adecuadamente la evolución de los indicadores trazados para verificar el cumplimiento de estos objetivos. Además, la empresa elabora un documento denominado "*análisis y liquidación del PAIF 2002*" (que debería incluirse en el informe de seguimiento) en el que se recogen de forma cuantitativa, en unidades monetarias, la liquidación de los objetivos inicialmente planteados en el programa, de forma que permite realizar un seguimiento completo de la actividad desarrollada.

b) Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

868. El programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 30 de julio por Orden de 3 de julio de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Las previsiones reflejadas en el BOJA (fichas PAIF 1 y 1-1) se describen y cuantifican los siguientes objetivos para el 2002 que se exponen de forma resumida:

M€

Objetivos y actuaciones	BOJA Prev.	Inf. Seg.	Dif. (%)
Intensificar explotación albergues			
- Prog. Comerc. y formación	13,72	14,86	108
Incremento de oferta y calidad			
- Nueva construcción albergues	0,78	0,01	1
- Remodelaciones y ampliaciones	1,36	3,07	226
Sistemas de Información			
- Implantación total en centros	0,32	0,08	25
Total	**16,18**	**18,02**	**111**

Cuadro nº 268

En el *informe de gestión* que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2002, la empresa deja constancia, además de en unidades monetarias, de los valores alcanzados por los indicadores utilizados en cada objetivo y proyectos asociados, lo que permite una valoración de los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados.

c) Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)

869. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública, el programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4 de diciembre por Orden de 11 de noviembre de 2002.

Los objetivos reflejados en la ficha PAIF 1 se cuantifican económicamente, aunque no se especifican los proyectos asociados a los mismos debido a que el contenido de la ficha PAIF 1-1, que es donde estos proyectos deberían figurar, vuelve a relacionar los objetivos de la primera:

M€

Objetivos y actuaciones	BOJA Prev.	Inf. Seg.	Dif. (%)
- Aplicaciones activ. corriente	155,39	158,11	102
- Diversif. líneas negocio	0,07	0,69	986
- Mantenim. capac. productiva	0,60	2,08	347
- Mantenim. capac. de gestión	0,36	0,52	144
- Gtos. establec. y gest. deudas	0,00	0,02	-
- Adquisición acciones propias	0,00	0,00	-
- Reducciones de capital	0,00	0,00	-
- Dividendos	0,00	0,00	-
- Canc./trasp. de L/P a C/P	0,67	0,69	103
- Provisiones riesgos y gastos	0,00	1,01	-
Total	**157,09**	**163,12**	**104**

Cuadro nº 269

Aunque la empresa incluye en un anexo de aplicaciones indicadores establecidos en unidades físicas, el informe de seguimiento no hace mención a ellos, por lo que no es posible hacer una cuantificación de la eficiencia alcanzada en el cumplimiento de los objetivos previstos en esos términos. El informe de seguimiento del programa se limita a enunciar las desviaciones pro-

ducidas en cada objetivo casi exclusivamente en unidades monetarias, que no puede calificarse como un análisis de las causas que lo producen.[23]

d) Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

870. El programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo por Orden de 23 de abril de 2002,
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Entre las previsiones recogidas en el BOJA (fichas PAIF 1 y 1-1) se describen y cuantifican los siguientes objetivos para el 2002 que se exponen de forma resumida:

M€

Objetivos y actuaciones	BOJA Prev.	Inf. Seg.	Dif. (%)
Gestión instalaciones deportivas	**2,15**	-	-
- C.A.R. Cartuja	0,52	-	-
- Otros.Tecnificac.dep	1,51	-	-
- Sede EPDASA.	0,12	-	-
Gestión de eventos y programas	**4,06**	-	-
- Eventos y programas propios	1,37	-	-
- Eventos internacionales	0,57	-	-
- Eventos nacionales	0,12	-	-
- Otros programas	0,65	-	-
- Actuaciones puntuales y desc.	0,38	-	-
- Admón.. campeonatos mundo	0,97	-	-
Funcionamiento	**3,70**	-	-
- Administración	0,08	-	-
- Dirección	0,39	-	-
- Personal	3,23	-	-
Total	**9,91**	-	-

Cuadro nº 270

871. No puede realizarse el seguimiento de los objetivos y actuaciones debido a que, por segundo año consecutivo, la cuantía prevista correspondiente a cada objetivo en los PAIF no coincide con las que posteriormente aparecen en la liquidación que se realiza dentro del informe de seguimiento. Si, tal y como se establece en artículo 4 del Decreto 9/1999, las fichas publicadas en BOJA se corresponden con las cifras aprobadas finalmente en el Presupuesto, estas cifras deberían ser coincidentes.

Independientemente de la existencia de programas internos, la empresa debe liquidar en su *informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación* los objetivos previstos en las fichas PAIF 1 y 1-1, aprobados y publicados en BOJA mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

A pesar de existir indicadores cualitativos en los PAIF publicados, el informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación elaborado por la entidad se realiza en términos de unidades monetarias, y en ningún caso se utilizan indicadores cualitativos. Ello no contribuye a conocer el grado de eficiencia alcanzado.[24]

e) Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)

872. El programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo por Orden de 30 de abril de 2002,
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Las previsiones reflejadas en el BOJA (fichas PAIF 1 y 1-1) describen y cuantifican los siguientes objetivos para el 2002 que se exponen de forma agrupada:

[23] Punto nº 869 modificado por la alegación presentada.

[24] Punto nº 871 modificado por la alegación presentada.

Objetivos	BOJA Previsto	Liquid.	Real.
	M€	M€	(%)
Cooperación y colaborac.	0,80	0,14	18
Formación	1,75	1,86	106
Apoyos técnicos y control	14,30	14,28	100
Explotación	3,29	2,05	62
Sanidad animal y vegetal	10,31	12,78	124
Estudios	2,11	1,97	93
Ejecución proyectos	7,68	5,05	63
Construcción	3,48	1,59	46
Gestión	5,17	4,62	89
Mantenimiento	21,26	5,44	26
No previsto	-	17,11	-
Total	70,15	66,89	95

Cuadro nº 271

En el *informe de seguimiento del programa de actuación, inversión y financiación* se justifica la mayor parte de la desviación con respecto a las previsiones iniciales debido a los gastos ocasionados por la corrección de los efectos de las lluvias torrenciales y los gastos de gestión de proyectos relacionados con EEB (Encefalopatía Espongiforme Bovina), permitiendo para el resto de los objetivos un seguimiento en términos de eficacia y eficiencia bastante exhaustivo gracias a la gran profusión de indicadores.

f) Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)

873. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública, el programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por Orden de 24 de mayo de 2002.

En las previsiones reflejadas en el BOJA se describen y cuantifican los objetivos para el 2002 de acuerdo con el cuadro siguiente, extraído de las fichas PAIF correspondientes, si bien no es posible analizar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos ya que la Escuela no elabora y remite el *informe de seguimiento del programa* tal y como establece el artículo 5 del Decreto 9/1999:

Objetivos	BOJA Previsto	Liquid.	Real.
	M€	M€	(%)
Relacionados con EASP	8,92	-	-
SAS s/ contrato-programa	2,06	-	-
Cons. Salud s/ cont-prog	3,26	-	-
Total	14,24	-	-

Cuadro nº 272

La empresa sólo elabora los informes de seguimiento del presupuesto de capital y de explotación, pero no hace referencia al grado de consecución de los objetivos manifestados en la ficha PAIF 1 ni a la ejecución real durante el ejercicio de los proyectos relacionados en la 1-1.

g) Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)

874. El programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo por Orden de 30 de abril de 2002,
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública.

La empresa delimita los siguientes cuatro objetivos en sus previsiones publicadas en BOJA, pero carecen de indicadores relevantes para la verificación de su cumplimiento, mostrándose tan sólo la valoración en unidades monetarias. Teniendo en cuenta que el informe de seguimiento no se refiere a ellas, salvo en el caso del primer objetivo, ese es el único indicador del grado de consecución al que se podría acudir, como se expone en el siguiente cuadro:

Objetivos	BOJA Previsto	Liquid.	Real.
	M€	M€	(%)
Ejecución encomiendas	307,42	270,36	88%
Amort. prest. Sogefinsa	38,88	s/d	s/d
Cobert. costes gestión	24,50	s/d	s/d
Inversión inmovilizado	0,35	s/d	s/d
Total	371,15	-	-

s/d - Sin datos

Cuadro nº 273

875. Los objetivos anteriores se encuentran asociados a las actuaciones manifestadas en PAIF 1-1 (no publicada en BOJA) a través de listas exhaustivas sin una adecuada conexión con los primeros ni con el informe de seguimiento que posibilite el adecuado seguimiento y medición del grado de cumplimiento de los objetivos.

876. En el caso de los objetivos de gestión y sus indicadores (PAIF 3), si existe una coincidencia total entre la previsión y el informe de seguimiento, habiéndose obtenido además un grado de consecución próximo al 100% para todos ellos.

b) Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

877. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública, el programa de actuación, inversión y financiación de la empresa para 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 18 de mayo por Orden de 10 de abril de 2002.

Objetivos y actuaciones	BOJA Previsto	Liquid.	Real.
	M€	M€	(%)
Promoción	11,17	s/d	s/d
Edición promoción	7,32	s/d	s/d
Publicidad	14,85	s/d	s/d
Patrocinio eventos	12,92	s/d	s/d
Inv. oficinas turismo	4,13	s/d	s/d
Inv. oficina telemática	2,42	s/d	s/d
Gestión hoteles-escuela	1,56	s/d	s/d
Total	**54,37**	s/d	s/d

s/d.- Sin datos

Cuadro nº 274

La empresa incumple la legalidad vigente ya que no realiza un seguimiento de estos objetivos del programa de actuación, inversión y financiación aprobados y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Tan sólo realiza un somero análisis de las desviaciones con respecto a los presupuestos de capital y de explotación en el informe de gestión, que en ningún caso podría considerarse como un informe de seguimiento del programa.

XVII.7. HECHOS POSTERIORES

878. El artículo 20 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2003 prevé tres figuras básicas de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía con cargo a aportaciones de la Administración y de sus OOAA. Estas tres figuras, que no constituyen un "númerus clausus" de las posibles aportaciones financieras son:

a) transferencias de financiación
b) subvenciones
c) encargos de ejecución.

Con base en lo anterior, se ha emitido la *Instrucción 1/2003, de 10 de enero,* de la IGJA, por la que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias de financiación y otros gastos a favor de las empresas públicas y de determinadas fundaciones.

Como complemento a lo anterior, también se ha dado a conocer por la Dirección General de Presupuesto las normas sobre codificación presupuestaria de las transferencias a las empresas públicas.

879. Con fecha 27 de febrero de 2003 se eleva a escritura pública el acuerdo de los accionistas de *Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.* de cambio de denominación y objeto social de la entidad. La empresa pasa a llamarse *Extenda. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.* y el nuevo objeto social se centra en el apoyo al desarrollo de estructuras comerciales a la exportación y al fomento de la inversión productiva en el exterior.

XVIII. FUNDACIONES

XVIII.1. INTRODUCCIÓN

880. De conformidad con lo establecido en la legalidad vigente las fundaciones son organizaciones constituidas sin fines de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Tienen personalidad jurídica desde el momento de la inscripción de la escritura pública de constitución en el correspondiente registro de fundaciones.

881. La naturaleza dual del derecho de fundación, con aspectos tanto público como privado, hace que estemos ante unas entidades jurídicas de derecho privado, pero destinadas a la consecución de un interés general o público, cual es la satisfacción de determinadas necesidades, que bien pudieran ser de carácter docente, artístico, benéfico, laboral, asistencial, cultural y similares. Esto las convierte en colaboradoras de los poderes públicos, en el ejercicio de sus actividades de interés general. Se trata de :

- Entes social-privados gestores de un servicio público en régimen de derecho privado.

- Entes públicos organizados como social-privados y gestores de un servicio público en régimen de derecho privado.

882. Consecuencia obligada de lo anterior es el sometimiento de las fundaciones a la tutela y protección de los poderes públicos, precisamente como garantía de cumplimiento de la voluntad fundacional, plasmada en una finalidad de interés general.

883. Esta tutela y protección de los poderes públicos se lleva a cabo a través de los denominados *Protectorados de Fundaciones*. El Protectorado se ejerce con respeto a la autonomía de funcionamiento de las fundaciones y con el objetivo del cumplimiento de la legalidad y de los fines establecidos por la voluntad fundacional. de conformidad con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el protectorado de fundaciones tiene atribuciones relacionadas con:

- La constitución de las fundaciones
- El patronato de las fundaciones
- El patrimonio de las fundaciones
- La modificación, fusión y extinción de las fundaciones
- El ejercicio de acciones legalmente previstas de las fundaciones.
- El apoyo impulso y asesoramiento de las fundaciones

884. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen los siguientes tres protectorados para la tutela y protección de las fundaciones:

- Consejería de Cultura (fundaciones culturales, medio ambiente y deportivas).
- Consejería de Educación y Ciencias (fundaciones docentes y de investigación).
- Consejería de Asuntos Sociales (fundaciones benéfico, asistenciales, laborales y sanitarias).

885. De conformidad con la Ley Estatal 50/2002, de Fundaciones, que modifica el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria del Estado, se consideran que pertenecen al sector público estatal aquellas fundaciones en las que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del sector público estatal.

- Que su patrimonio fundacional con carácter de permanencia, esté formado en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos desde el sector público estatal.

886. Al respecto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía la norma de mayor rango que se refiere a las fundaciones es la Ley General de la Hacienda Pública[25]. En ella se afirma que están sujetas a esta Ley aquellas fundaciones en las que existe una *representación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía*, matizando que esto se produce cuando *más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la*

[25] La Ley de Fundaciones de Andalucía se encuentra en fase de anteproyecto a la fecha de realización de este informe.

Administración de la Junta de Andalucía.

XVIII.2. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO

XVIII.2.1. Legislación estatal

887. La Constitución Española reconoce el derecho de fundación para fines de interés general con arreglo a la ley (artículo 34). Reserva a la ley la regulación del ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo 2º del Título I, entre los que se encuentran el de fundación (artículo 53.1).

888. Esta previsión constitucional se encuentra desarrollada mediante las siguientes normas estatales que regulan el régimen jurídico de los entes fundacionales:

- Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general (derogada al finalizar el ejercicio 2002 por las siguientes dos leyes).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativo y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.
- Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CAA en materia de Asociaciones.
- Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regula determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.
- Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del registro de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y las Normas de Información Presupuestarias de estas entidades.

889. Hasta la publicación de la *Ley 30/1994, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general*, no existía un régimen jurídico único, aplicable a todas las fundaciones por igual. La existencia de diversos tipos de fundaciones conllevaba la aplicación de diferentes regulaciones de acuerdo con su clasificación[26].

XVIII.2.2. Legislación Autonómica

Comunidad Autónoma de Andalucía

890. Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece (artículo 13.25) la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

891. En consecuencia, se traspasaron las funciones y servicios de la administración del estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en estas materias (Real Decreto 304/1985) que fueron asumidas por la entonces Consejería de Gobernación (Decreto 96/1985), hoy Consejería de Justicia y Administración Pública.

892. Al respecto, la única normativa con rango de ley existente en la Comunidad Autónoma es la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública en la que se establece (artículo 6 bis[27]) cuales son las fundaciones que quedan sujetas a los efectos de esta ley, existiendo el siguiente marco normativo:

- Decreto 89/1985, de 2 de mayo, por el que se crea el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía (Adscrito a la Consejería de Cultura).
- Decreto 96/1985, de 8 de mayo, asignando a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios que en materia de asociaciones han sido transferidas a la CAA por el Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero.

---

[26] Existían los siguientes tipos de fundaciones que se regían por normas distintas: benéfico-asistenciales, culturales y docentes, laborales, benéfico-docentes y finalmente las fundaciones destinadas a la construcción.

[27] Nuevo artículo introducido por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros.

- Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Orden de 10 de junio de 1985 por la que se regula la organización y funcionamiento de los registros de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 4 de junio de 1990 por la que se modifica el artículo 3 de la Orden de 10 de junio de 1985.
- Orden de 3 de julio de 1985 de la Consejería de Cultura por la que se regula el funcionamiento del registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía.

XVIII. 3. REGISTRO DE FUNDACIONES

893. La Orden de 10 de junio de 1985, por la que se regular la organización y funcionamiento de los registros de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que existirá un *registro central* en la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación y otros *registros provinciales* en cada una de la provincias de la Comunidad Autónoma.

894. Tras la reestructuración de las consejerías de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consejería de Justicia y Administración Pública*, el desarrollo de las competencias que afectan al régimen jurídico y registro de fundaciones quedan asignadas a la D*irección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia* de esta Consejería.

895. Al objeto de conocer a 31 de diciembre de 2002 cuales son las fundaciones encuadradas en el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública, se solicitó a la mencionada Dirección General una relación de las mismas en las que la representación de la Administración de la Junta de Andalucía fuese mayoritaria.

La D*irección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia* manifiesta al respecto que carece por el momento de dichos datos ya que hasta que no se cree el Registro de Fundaciones de Andalucía los registros que inscriben y clasifican las fundaciones son los registros de:

- Consejería de Cultura
- Consejería de Educación y Ciencias
- Consejería de Asuntos Sociales - Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).

Así mismo, manifiesta que la normativa básica sobre Fundaciones de la Comunidad Autónoma es:

a) Decreto 279/2003, de 7 de octubre (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento. El Decreto establece la extinción de los actuales registros de fundaciones de las Consejerías de Cultura, Asuntos Sociales y Educación y Ciencias. El registro único de fundaciones entrará en funcionamiento a los tres meses de la entrada en vigor de Decreto.

b) Ley de Fundaciones de Andalucía que se encuentra en fase de anteproyecto.

896. A la fecha de realización de este informe, la información obtenida al 31 de diciembre de 2002 sobre las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma es la siguiente (por orden de antigüedad):

	Fundación	Normativa que autoriza su creación	Fecha Escritura de Constitución	Actividad Principal
1.-	**Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía** -antes Fundación Averroes	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 02/05/1985	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con Ciencias de la Salud.
2.-	**Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)**	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/44/1993	21/12/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
3.-	**Fundación Valme**	No informa al respecto	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la Ciencia de la Salud.
4.-	**Fundación Progreso y Salud** [28]	Según la entidad no existe un Acuerdo del Consejo de Gobierno ya que se crea con anterioridad a la Ley 8/1997	28/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
5.-	**Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)** – antes Fundación EPES	Según la entidad no existe un Acuerdo del Consejo de Gobierno ya que se crea con anterioridad a la Ley 8/1997	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
6.-	**Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz**	No existe	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital de la Costa del Sol.
7.-	**Fundación para el Desarrollo Sosténble de Doñana y su Entorno –Doñana 21**	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11/02/1997	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
8.-	**Fundación Museo Picasso de Málaga**	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 07/10/1997	21/10/1997	Constitución y gestión del Museo Picasso de Málaga y divulgación de su obra.
9.-	**Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria**	Según la entidad no existe un Acuerdo del Consejo de Gobierno ya que se crea con anterioridad a la Ley 8/1997	24/11/1997	Promover y difundir los resultados de la investigación biomédica, proponer proyectos de investigación, velar por los principios deontológico de la investigación, alentar la colaboración entre investigadores.
10.-	**Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (FADA)**	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23/02/1998	31/03/1998	Gestión de centros de atención a drogadictos, apoyo a su integración social y mejora de su calidad de vida.

[28] Cuadro nº 275 modificado por la alegación presentada.

11.-	**Fundación Red Andaluza de Economía Social** –antes Fundación Red Andaluza para el Fomento de Empresas de Economía Social y anteriormente Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/09/1999	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
12.-	**Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)**	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24/10/2000	27/11/2000	Desarrollo y divulgación de actuaciones a favor de personas y grupos desfavorecidos.
13.-	**Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)**	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 06/02/2001	26/03/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
14.-	**Fundación Hospital Clínico**	No existe	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud y ciencias sociosanitarias y de actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio en Granada.
15.-	**Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre** –antes Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/12/2002	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz en general a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.

Cuadro nº 275

XVIII.3.1. Constitución de las fundaciones

897. La *Ley 8/1997, de 23 de diciembre de 1997, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública, y de fianzas de arrendamiento y de suministros*, introdujo en la Ley General de la Hacienda Pública de la CAA el artículo 6 bis, en cuyo apartado 2 establece que *para la creación y extinción de estas entidades así como para la adquisición o pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.*

898. Al respecto, las siguientes entidades manifiestan que no le es de aplicación el precepto anterior dado que se constituyeron con anterioridad al mismo:

- Fundación Progreso y Salud.
- Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE) antes Fundación EPES.
- Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.

Sin embargo, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que todas estas entidades (incluidas las constituidas con anterioridad a 1997), si requieren autorización del Consejo de Gobierno para su creación, dado que el artículo 82 de la Ley 4/1986 (del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía) ya establecía entonces que *se requerirá autorización del Consejo de Gobierno, ... para la creación de Entidades privadas, así como para la adquisición de participaciones en las mismas, cuando con el lo la Comunidad Autónoma de Andalucía pase a constituirse en partícipe mayoritario.*

Es importante destacar que la autorización del Consejo de Gobierno, que es un acto administrativo, no debe confundirse con la constitución que conlleva la creación y que implica un acto de voluntad de sus fundadores expresado en escritura pública. Dicha modalidad de creación (manifestación de la voluntad de los fundadores) es diferente a las de las fundaciones de carácter público que, al ser organismo públicos, se crean mediante un acto normativo.[29]

XVIII.3.2. Entidades participadas a través de estas fundaciones

899. De análisis de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2002 de las Fundaciones se deduce que participan directamente en las siguientes sociedades mercantiles:

[29] Punto nº 898 modificado por la alegación presentada.

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- F. Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesio. (FAVANTE)	- Q.S.L., S.A.	33
	- Plataforma Tecnológica, S.A.	25
- F. Progreso y Salud	- Plataforma Tecnológica, S.A.	25
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Idea, S.A.	44
	- Proazimut, S.L.	34
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	S/d
- F. para el Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- (1)	

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas.
S/d.- Sin datos.

Cuadro nº 276

900. De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1994 y posteriormente en la Ley 50/2002 de fundaciones, estas pueden participar en sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales.

Si la fundación recibiera por cualquier título, bien como parte de la dotación inicial, bien en un momento posterior, alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

XVIII.4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIOS

XVIII.4.1. Contenido del Presupuesto

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

901. Tanto la Ley General de la Hacienda Pública (LGHP) como la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002 y la Orden por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002, no mencionan expresamente a las Fundaciones al referirse al contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002, así como en ejercicios anteriores, no se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de Fundación alguna.

Todas las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP deben remitir sus estados presupuestarios a la Consejería de Economía y Hacienda para que sean incluidos en el Presupuesto de la CAA.

Presupuesto del Estado

902. La Ley General Presupuestaria establece (artículo 50.d) que *"... integran los Presupuestos Generales del Estado:*
...
d) los presupuestos de las fundaciones estatales".

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002 y para 2003 manifiesta (artículo 1.g en ambos casos) que *"... se integrarán en el Presupuestos Generales del Estado:*
...
g) los presupuesto de las fundaciones estatales".

Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC)

903. Por último, atendiendo a los criterios de Contabilidad Nacional, enmarcados en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), el sector público lo conforman todos aquellos órganos que realizan la actividad económico pública, con el control y la dirección de los poderes públicos.

904. Por todo lo anterior, la Cámara de Cuentas entiende que los presupuestos de explotación y de capital de todas las Fundaciones en las que sea mayoritaria la representación de la Administración de la Junta de Andalucía se han de inte-

grar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

XVIII.4.2. Presupuesto de explotación y de capital de las fundaciones

905. La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece (artículo 6 bis,1,b) que las Fundaciones con representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía que perciben subvenciones corrientes y/o de capital, deben elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital.

Los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones no son aprobados junto con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma por el Consejo de Gobierno y Parlamento de Andalucía, ya que, como se ha indicado en el epígrafe anterior, ni acompañan ni se integran en el mismo.

906. En el presente epígrafe se pretende conocer si las Fundaciones que perciben subvenciones cumplen con la legalidad vigente, por ello esta Institución solicitó directamente a todas estas la remisión de la previsión y posterior liquidación de sus presupuestos.

Del análisis de la documentación recibida se desprende que la mayoría de la fundaciones si **(Si)** elaboran la previsión **(P)** y la liquidación **(L)** de sus presupuestos para el ejercicio 2002. No obstante, existe una falta de homogeneidad en la manera de elaborarlos como consecuencia de la ausencia de criterios, de obligado cumplimiento, impartidos desde la Consejería de Economía y Hacienda:

Fundación	P	L
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	Si	Si
F. Andaluza Atención Drogodependencia (FADA)	Si	Si
F. And. Integr. Social Enfermo Mental (FAISEM)	Si	Si
F. Hospital Clínico	Si	Si
F. Museo Picasso de Málaga	Si	Si
F. Avance Tecnol. y Entrena. Profes. (IAVANTE)	Si	Si
F. Progreso y Salud	Si	Si
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Si	Si
F. Valme	Si	Si
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Si	Si
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	No	No
F. Red Andaluza de Economía Social	Si	Si
F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	Si	Si
F. Dllo. Sostenible Doñana y Entorno –Doñana 21	(1)	(1)

Cuadro nº 277[30]

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

XVIII.4.3. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

907. El grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma relativo a las fundaciones viene dado por la relación porcentual existente entre los pagos realizados a estas en el ejercicio **(PR)** con cargo a las obligaciones reconocidas en el mismo **(O)** y el importe de la totalidad de estas últimas reconocidas por la Junta de Andalucía **(PR/O)**.

En el siguiente cuadro se relacionan las fundaciones que han percibido fondos directamente con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el *ejercicio 2002*. Ha de tenerse en cuenta que, con cargo a obligaciones reconocidas en *ejercicios anteriores*, la Administración Autonómica ha realizado otros pagos a favor de las fundaciones en el presente ejercicio que también se recogen en el siguiente cuadro.

[30] Cuadro nº 277 modificado por la alegación presentada.

m€

Fundación	Ejercicio 2002			Ejercs. Anteriores		TOTAL PR
	OR	PR	% PR/OR	OR	PR	
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	41.351,07	32.321,20	78	2.623,78	2.623,78	34.944,98
F. Andaluza para la Atención a la Drogodependencia	6.454,68	4.476,65	69	299,48	299,48	4.776,13
F. Andaluza Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	13.044,63	10.057,32	77	1.751,13	1.751,13	11.808,45
F. Hospital Clínico	75,35	0	0	57,86	57,86	57,86
F. Museo Picasso de Málaga	13.971,12	10.408,37	74	883,49	883,49	11.291,86
F. Avance Tecnológico y Entrenamiento Profes. (IAVANTE)	13,16	3,81	29	10,47	10,47	14,28
F. Progreso y Salud	500,23	294,88	59	185,72	185,72	480,60
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0	0	0	0	0	0
F. Valme	35,29	0	0	49,13	49,13	49,13
F. Centro de Estudios Andaluces	5.733,44	5.022,81	88	740,00	740,00	5.762,81
F. Agencia Calidad Sanitaria Andalucía (antes Fund. Averroes)	0	0	0	0	0	0
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.995,10	5.028,59	84	283,23	283,23	5.311,82
F. Red Andaluza de Economía Social	9.103,30	3.426,75	38	3.177,07	3.177,07	6.603,82
F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	694,38	108,84	16	427,89	427,89	536,73
F. para Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	1.653,10	1.264,65	77	449,01	449,01	1.713,66
Total	**98.624,85**	**72.413,87**	**73**	**10.938,26**	**10.938,26**	**83.352,13**

Cuadro nº 278

908. Del análisis del cuadro anterior se desprende que en el ejercicio 2002:

a) Las fundaciones han percibido directamente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 83.352,13 m€ de los que el 87% corresponden al ejercicio 2002 y el 13% a ejercicios anteriores.
b) Ninguna de las fundaciones ha percibido el 100% del la cuantía de las obligaciones reconocidas a su favor en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
c) Las siguientes fundaciones son las que más fondos han percibido, alcanzan el 70% de los pagos realizados a la totalidad de las mismas:

Fundación	m€	%
F.And. de Servicios Sociales (FASS)	34.944,98	
F.And.Integr.Soc.Enfer.Mental (FAISEM)	11.808,45	
F.Museo Picasso de Málaga	11.291,86	
Subtotal	**58.045,29**	**70**
Restantes Fundaciones	25.306,84	30
Total	**83.352,13**	**100**

Cuadro nº 279

909. Así mismo, del análisis del Anexo XXI.4.2.1 de este informe, en el que se detalla el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma por capítulo presupuestario y dentro de estos por fundación, se deduce que:

a) El grado de cumplimiento por capítulo presupuestario es el siguiente:

m€

Capítulos	Ejercicio 2001		
	O	PR	%PR/OR
1	27,79	0,27	1
2	820,65	310,23	38
3	-	-	-
4	69.408,73	52.494,62	76
5	-	-	-
6	1.823,73	1.706,87	94
7	25.942,93	17.901,88	69
8	601,01	-	0
9	-	-	-
Total	**98.624,85**	**72.413,87**	**73**

Cuadro nº 280

b) El 98% de los pagos realizados directamente a las fundaciones en el ejercicio 2002 corresponde a la suma de los capítulos 4 *(Transferencias para gastos corrientes)*, 6 *(Inversiones reales)* y 7 *(Transferencias de capital)* según el siguiente detalle:

m€

Capítulos	Pagos Realizados (PR)			
	Ejercicio	Ejerc. Ants.	Total	%
1	0,27	-	0,27	-
2	310,23	54,93	365,16	-
3	-	-	-	-
4	52.494,62	7.350,40	59.845,02	72
5	-	-	-	-
6	1.706,87	127,12	1.833,99	2
7	17.901,88	3.405,81	21.307,69	26
8	-	-	-	-
9	-	-	-	-
Total M€	**72.413,87**	**10.938,26**	**83.352,13**	**100**

Cuadro nº 281

c) El 74% de los pagos realizados directamente a las fundaciones a través del capítulo 4 del Presupuesto *(Transferencias corrientes o de explotación)* que asciende a 59.845,02 m€, lo han sido a las siguientes fundaciones:

Fundación	m€	m€ %
F.And. de Servicios Sociales (FASS)	34.068,50	
F.And.Integr.Soc.Enfer.Mental (FAISEM)	10.410,70	
Subtotal	**44.479,20**	**74**
Restantes Fundaciones	15.365,82	26
Total	**59.845,02**	**100**

Cuadro nº 282

XVIII.5. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

910. En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Ejercicio 2002 no se rinden las cuentas anuales de fundación alguna.

911. La LGHP y la Orden de 7 de julio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía no mencionan expresamente a las Fundaciones al referirse al contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

912. No obstante, en el Presupuesto de la CAA para 2003 se han incluido, como ya se ha manifestado con anterioridad, los presupuestos de explotación y de capital de dos de las fundaciones, cuya liquidación habrá de ser incorporada a la Cuenta General de la CAA de 2003 de conformidad con lo establecido en la LGHP (artículo 94).

Este hecho, junto con lo ya manifestado en el apartado XVIII.4.1 "*Contenido del Presupuesto*" de este informe y con lo establecido en los artículos 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública, obliga a que en la Cuenta General se haya de rendir las cuentas anuales de todas las fundaciones a las que se refiere la LGHP.

Cuenta General de Estado

913. Como ya se ha indicado, la Ley General Presupuestaria obliga a incluir los presupuestos de la fundaciones en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio. Así mismo, con relación a la Cuenta General del Estado, establece (artículo 132) que se formará con los siguientes documentos:

...

Cuenta General de las fundaciones estatales, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucrativos y disposiciones que la desarrollan.

914. Por todo ello, esta Institución entiende que las cuentas anuales de todas las Fundaciones en las que sea mayoritaria la representación de la Administración de la Junta de Andalucía se han de integrar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

Todas las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP deben rendir sus cuentas anuales a la Consejería de Economía y Hacienda para que sean incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

XVIII.6. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

XVIII.6.1. Estados financieros

915. En los Anexos XXI.4.1 de este informe se han recogido los estados financieros del ejercicio 2002 de las fundaciones no presentados en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Estos estados, se exponen aquí de forma resumida y agregada en los dos cuadros siguientes, según los siguientes conceptos:

- *Activo*: Recoge el importe de la totalidad de los bienes y derechos de las empresas públicas cuyos balances se adjuntan en los anexos a este informe, distinguiendo entre:

A. *Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad.*

B. *Gastos a distribuir en varios ejercicios: Gastos ciertamente realizados que se difieren en el tiempo al considerar que tienen proyección económica futura.*

C. *Circulante: Fondos líquidos más los elementos del patrimonio, sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transforma en efectivo.*

- *Pasivo:* Refleja la totalidad de las obligaciones de las entidades cuyos balances se adjuntan en los anexos a este informe, diferenciando entre:

A. *Fondos propios: Integrado por el fondo social, las reservas, aportaciones por compensación de pérdidas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.*

B. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios: Ingresos devengados que se difieren al considerar que son imputables a ejercicios futuros.*

C. *Provisiones para riesgos y gastos: Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.*

D. *Acreedores a largo plazo: Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año.*

E. *Acreedores a corto plazo: Ídem a lo anterior pero con vencimientos inferior al año.*

Resultados: Registra los resultados obtenidos al finalizar el ejercicio, con indicación de si éste ha sido positivo o negativo, así como los importes de las subvenciones de explotación y/o de capital transferidas al resultado como ingresos del ejercicio. Se distingue entre:

A. *Resultados ordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación.*

B. *Resultados financieros obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza.*

C. *Resultados extraordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica y no se esperan razonablemente que ocurran con frecuencia.*

D. *Impuestos de sociedades, en su caso.*

E. *Resultados del ejercicio cerrado obtenidos en el periodo. Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.*

FUNDACIONES
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

m€

Fundación	ACTIVO		PASIVO				
	Inmovilizados	Circulante	Fondos propios	Ingrs. a distribuir	Provisiones	Exigible	
						A largo plazo	A corto plazo
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	3.852,74	31.323,81	399,61	24.132,31	-	-	10.644,63
F. And. Atención a Drogodependencia (FADA)	295,55	3.987,34	30,34	3.886,27	-	-	366,28
F. And. Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	11.790,29	5.063,72	2.155,01	11.852,91	-	1.369,92	1.476,17
F. Hospital Clínico	26,08	662,14	433,92	319,55	-	-	-65,25
F. Museo Picasso de Málaga	7.385,23	4.450,23	4.415,85	2.970,14	21,16	-	4.428,31
F. Avance Tecnológ. Entrenamiento Profs. (IAVANTE)	15,03	776,24	480,69	65,37	-	-	245,21
F. Progreso y Salud	50,63	1.553,92	-653,93	626,01	-	1.064,52	567,95
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	728,86	44,16	734,84	-	-	-	38,18
F. Valme	453,62	823,67	839,34	259,90	-	-	178,05
F. Centro de Estudios Andaluces	4.344,19	837,74	91,40	4.258,71	-	-	831,82
F. Agencia Calidad Sanitaria Andalucía	-	99,15	99,15	-	-	-	-
F. Real Escuela And. de Arte Ecuestre	13.472,51	801,73	7.423,435	3.565,22	-	65,22	3.220,36
F. Red Andaluza de Economía Social	3.616,37	9.802,92	643,41	11.393,95	-	-	1.381,93
F. Reina Mercedes Investigac. Sanitaria	2,10	2.528,29	273,77	-	-	-	2.256,62
F. Dllo. Sostenible Doñana y su Entorno –Doñana 21	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
TOTAL	**46033,20**	**62.755,06**	**17.366,84**	**63.330,34**	**21,16**	**2.499,66**	**25.570,26**

Cuadro nº 283

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DEL EJERCICIO 2002

m€

Fundaciones	Resultados de Explotación		Resultados Financieros	Resultados Extraordinarios		Impt. Soc.	Result. Ejercicio
	Subvs. Explo.	Resto		Subvs. Capital	Resto		
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	24.144,35	-24.090,86	248,60	-	-8,36	-24,42	269,31
F. And. Atención a Drogodependencia (FADA)	4.584,21	-4.583,36	3,70	-	-0,85	-	3,70
F. And. Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	12.439,10	-12.356,45	-76,47	-	-60,08	-	-53,90
F. Hospital Clínico	415,43	-391,09	-22,35	-	2,59	-	4,58
F. Museo Picasso de Málaga	13.061,90	-13.162,01	11,46	-	11,45	-0,93	-78,13
F. Avance Tecnológ. y Entrenamiento Profs. (IAVANTE)	2.412,25	-2.460,90	13,32	-	-	-5,22	-40,55
F. Progreso y Salud	415,43	-439,76	-22,35	-	2,59	-	-44,09
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-14,51	1,70	-	-6,81	1,97	-17,65
F. Valme	235,86	-126,05	3,12	-	-	-	112,93
F. Centro de Estudios Andaluces	2.194,65	-2.201,39	8,85	-	0,01	-0,89	1,23
F. Agencia Calidad Sanitaria Andalucía	-	-	0,08	-	-	-	0,08
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3.044,13	-4.076,99	-41,60	777,79	276,26	-	-20,41
F. Red Andaluza de Economía Social	6.278,90	-6.084,50	8,12	-	9,62	-	212,14
F. Reina Mercedes Investigac. Sanitaria	40,02	-98,78	44,76	-	-8,07	-1,51	-23,58
F. Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
TOTAL	**69.266,23**	**-70.086,65**	**180,94**	**777,79**	**218,35**	**-31,00**	**325,66**
	-820,42			**996,14**			

Cuadro nº 284[31]

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

[31] Cuadro nº 284 modificado por la alegación presentada.

XVIII.6.2. Resultados y subvenciones de explotación

916. En el presente epígrafe se reflejan los resultados obtenidos por las fundaciones así como el tratamiento contable dado por las mismas a las subvenciones de explotación.

Para ello, en el cuadro siguiente, se exponen datos por entidad:

(A) *Resultado.*- Resultados contables obtenidos en el ejercicio 2002 que se desprenden de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

(B) *Subvenciones de explotación.*- Importes correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C) *Resultado sin considerar los ingresos en concepto de subvenciones de explotación.*- Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido el ejercicio 2002 si no se imputasen como ingresos las subvenciones de explotación.

Debe señalarse que, en los estados financieros de todas estas fundaciones, las subvenciones de explotación concedidas a las mismas por la Junta de Andalucía tienen el tratamiento contable de ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

m€

FUNDACIONES	EJERCICIO 2002		
	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)
F. And. de Servs. Sociales (FASS)	269,31	24.144,35	-23.875,04
F. And. Atención Drog. (FADA)	3,70	4.584,21	-4.580,51
F. And. Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	-53,90	12.439,10	-12.493,00
F. Hospital Clínico	4,58	415,43	-410,85
F. Museo Picasso de Málaga	-78,13	13.061,90	-13.140,03
F. Avance Tecnológ. y Entrenamiento Profs. (IAVANTE)	-40,55	2.412,25	-2.452,80
F. Progreso y Salud	-44,09	415,43	-459,52
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-17,65	-	-17,65
F. Valme	112,93	235,86	-122,93
F. Centro de Estudios Andaluces	1,23	2.194,65	-2.193,42
F. Agencia Calidad Sanitaria And.	0,08	-	0,08
F. Real Escuela And. Arte Ecu.	-20,41	3.044,13	-3.064,54
F. Red And. de Economía Social	212,14	6.278,90	-6.066,76
F. Reina Mercedes Inves. Sanit.	-23,58	40,02	-63,60
F. Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	(1)	(1)	(1)
Total	**325,66**	**69.266,23**	**-68.940,57**

Cuadro nº 285[32]

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

[32] Cuadro nº 285 modificado por la alegación presentada.

Como se observa, si no se considerasen los ingresos recogidos en concepto de subvención de explotación, todas las fundaciones habrían obtenido pérdidas, la cuantía de éstas han sido casi cubierta por aquellas.

XVIII.6.3. Transferencias corrientes

Naturaleza

917. La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas establece (artículo 18) con relación a las fundaciones referidas en el artículo 6 bis de la LGHP que, *las transferencias corrientes concedidas a las mismas para financiar su presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de subvención de explotación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.*

Las siguientes Fundaciones que han obtenido un resultado positivo en el ejercicio, incluyen como ingresos en concepto de subvenciones de explotación una cifra superior al resultado obtenido. En el caso de que estos ingresos, no detallados en la memoria de las cuentas anuales, se debieran a transferencias genéricas y no a subvenciones específicas, se estaría incumpliendo el precepto anterior.

m€

Empresas	Rtdo. Ejerc.	Subv. Explot.
F. And. de Servs. Sociales (FASS)	269,31	24.144,35
F. And. Atención Drog. (FADA)	3,70	4.584,21
F. Hospital Clínico	4,58	415,43
F. Av. Tecno. Entre. Profs. (IAVANTE)	-40,55	2.412,25
F. Valme	112,93	235,86
F. Centro de Estudios Andaluces	1,23	2.194,65
F. Red And. de Economía Social	212,14	6.278,90
F. Dllo.Sost.Doñana Entor.–Doñana 21	(1)	(1)

Cuadro nº 286[33]

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

XVIII.6.4. Tesorería

918. De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública (artículo 6

[33] Cuadro nº 286 modificado por la alegación presentada.

bis,1.a), así como en el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, se ha de solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda autorización previa para la apertura de cualquier clase de cuenta en entidades de crédito y de ahorro. Tras el análisis efectuado, a la fecha de realización de este informe:

a) Se desconoce si las siguientes entidades han cumplido con el precepto anterior ya que no informan al respecto:

- Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE)
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
- Fundación Valme

b) No han solicitado la debida autorización:

- Fundación Hospital Clínico
- Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21

c) Sí han cumplido con la legalidad vigente:

- Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)
- Fundación Andaluza de Atención a la Drogodependencia (FADA)
- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud
- Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)
- Fundación Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía
- Real escuela Andaluza de Arte Ecuestre.
- Fundación Red Andaluza de Economía Social

XVIII.6.5. Plantillas medias

919. Las siguientes fundaciones no han tenido durante el ejercicio personal dado de alta en nómina:

- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
- Fundación Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía

920. Se desconoce si las siguientes fundaciones han tenido personal dado de alta en nómina, dado que no aportan información al respecto en la memoria de las cuentas anuales:

- Fundación Hospital Clínico
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre (no remite la memoria de las cuentas anuales)
- Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21 (no remite las cuentas anuales)

921. En el siguiente cuadro se refleja el número medio de personas empleadas por las fundaciones en el ejercicios 2002 según se desprende de la memoria de las cuentas anuales.

	Plantilla
F. And. Integr.. Social Enfer. Mental (FAISEM)	439
F. And. Atención Drogodependencia (FADA)	155
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	64
F. Progreso y Salud	2
F. Valme	1
F. Centro Estudios And. (CENTRA)	20
F. Avance Tecnol. y Entren. Prof. (IAVANTE)	1
F. Red Andaluza de Economía Social	112,07
Total	**794,07**

Cuadro nº 287

XVIII.7. AUDITORÍAS

XVIII.7.1. Tipo de opinión de auditoría

922. En el presente epígrafe se expone el tipo de opinión recogida en los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 de las fundaciones realizadas por firma privada. Se exceptúa a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21 (no informa si sus cuentas anuales han sido auditadas o no) y las siguientes fundaciones que no han sido auditadas en el ejercicio:

- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
  Fundación Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía.
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

- Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.
- Fundación Hospital Clínico.
- Fundación Valme.

FUNDACIÓN	FIRMA DE AUDITORÍA	TIPO DE OPINIÓN			
		FAVORABLE		DESFAVORABLE	DENEGADA
		Sin Salvedades	Con Salvedades		
F. Avance Tecnológ. y Entrenam. Profes. (LAVANTE)	Auditoría y Consulta, S.A.	X	-	-	-
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	KPMG Auditores, S.L.	X	-	-	-
F. And. Atención a Drogodependencia, S.A. (FADA)	J. Delgado & J. Martínez	X	-	-	-
F. And. Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	Audipublic	-	X	-	-
F. Museo Picasso de Málaga	Ernst & Young	X	-	-	-
F. Progreso y Salud	Deloitte & Touche	-	X	-	-
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Silva Vadés Auditores	X	-	-	-
F. Red Andaluza de Economía Social	J.C. Navarro Huertas	-	X	-	-
				-	-

Cuadro nº 288

XVIII.7.2. Salvedades a la opinión de auditoría

923. Las salvedades a la opinión recogidas en los tres informes de auditoría realizados por firma privada se exponen a continuación.

924. *Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)*

- *Limitación al alcance.*- Según se indica en el apartado 17 de la Memoria, con fecha 7 de mayo de 2003, entró en vigor el nuevo convenio colectivo de la Fundación, que en su artículo 5 establece que su ámbito temporal comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005. Las cuentas anuales del ejercicio 2002, no recogen el efecto de las diferencias salariales producidas por la eficacia retroactiva de este convenio, debido a que la Fundación no ha podido aún determinar su cuantía.

925. *Fundación Progreso y Salud*

- *Limitación al alcance.*- Las normas de auditoría, establecen entre otros procedimientos, la obtención de la carta de manifestaciones firmada por la dirección de la entidad auditada y al menos por algún miembro del Órgano de Administración de la misma. Hemos obtenido dicha carta firmada por la gerencia de la fundación, sin estar acompañada por la firma preceptiva de algún miembro del Órgano de Administración, tal y como se indica anteriormente. Dada la situación comentada, desconocemos los efectos que la misma pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

- *Incertidumbre.*- Con posterioridad al cierre ha sido interpuesta una demanda contra la fundación por antiguos proveedores de servicios, tal y como se menciona en la nota 20 de la memoria adjunta, solicitándole una indemnización en concepto de daños y perjuicios. La fundación ha respondido a la demanda alegando diversos motivos por los que entiende que la indemnización no procede. En estas circunstancias no es posible determinar la resolución final de esta situación.[34]

926. *Fundación Red Andaluza de Economía Social*

- *Incertidumbre.*- Con fecha 30 de febrero de 2003 la Fundación fue demandada judicialmente por la entidad GAPC, en reclamación de 116.145,44 € por impago de facturas con las que la fundación no está conforme, por lo que procedió a responder la citada demanda y a continuar la vía judicial.

XVIII.8. HECHOS POSTERIORES

927. Con posterioridad a la elaboración de este informe, se ha tenido conocimiento de la exis-

[34] Punto nº 925 modificado por la alegación presentada.

tencia de la *"Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael"* de Lucena (Córdoba). Esta entidad se constituye el 13 de abril de 2000 mediante la fusión de las fundaciones "Agregación de Fundaciones San Rafael" de Córdoba y "Hospital San Juan de Dios" de Lucena que se extinguen.

928. Con fecha 7 de mayo de 2003, entró en vigor el nuevo convenio colectivo de la *Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)*, cuyo ámbito temporal está comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005. Se manifiesta en la memoria de las cuentas anuales que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2002 no recogen el efecto de las diferencias salariales producidas por la eficacia retroactiva de este convenio.

929. La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003 se mencionan por primera vez a las Fundaciones en general y a dos de ellas en particular.

a) En general, al manifestar (artículo 8.1.a y b) que *constituyen el sector público andaluz la Administración de la Junta de Andalucía, los Organismos Autónomos y las Empresas de la Junta de Andalucía, Consorcios, Fundaciones y demás entidades a que se refieren lo artículos 6 y 6 bis de la LGHP.*

b) En particular, cabe destacar en esta Ley (Disposición Adicional Tercera), como hecho novedoso, la aplicación a la *Fundación Andaluza de Servicios Sociales* (FASS) y a la *Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental* (FAISEM) del régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía con cargo a aportaciones de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, lo que implica, a su vez, su sujeción a lo dispuesto en los artículos 55 a 61 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Disposición Adicional incluye la cuantía total del presupuesto de explotación y de capital de ambas fundaciones[35]:

m€

	Presupuesto		
Fundación	**Explotac.**	**Capital**	**Total**
FASS	71.603	1.550	73.153
FAISEM	13.714	2.718	16.432

Cuadro nº 289

930. Con fecha 26 de noviembre de 2003 se ha publicado en BOJA el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

[35] El detalle de los presupuestos de explotación y de capital de FASS y FAISEM han sido publicado en BOJA por sendas Órdenes de 27/02/03 y 14/03/03 respectivamente.

XIX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

931. La fiscalización de la contratación administrativa de la Junta de Andalucía se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4°. 1 d), de la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, donde se recoge como función propia el control especial sobre los contratos administrativos celebrados por los componentes del Sector Público que, conforme al artículo 21°.3 de su Reglamento de Funcionamiento y Organización, se extiende a sus diversas fases procedimentales, y en los artículos 57 y concordantes del TRLCAP, de 16 de junio de 2000. Estas actuaciones se dirigen a la verificación de la observancia de las normas legales a las que se halla sujeta la contratación pública, como instrumento jurídico destinado a conseguir que la Administración ajuste su actividad al ordenamiento jurídico, de forma que sirva al interés general y, a su vez, se respeten los derechos reconocidos por tal ordenamiento en favor de las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas.

XIX.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS TRAMITADOS

932. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se debe remitir por el órgano de contratación a esta Institución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del TRLCAP, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 0,60 M€, tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 0,45 M€, tratándose de suministro y de 0,15 M€, en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

Han remitido documentación sobre los expedientes tramitados los siguientes centros gestores: Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva, (Consejería de Turismo y Deporte), Secretaria General Técnica (Consejería de Gobernación), Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar (Consejería de Educación y Ciencia), Secretaria General Técnica (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico) y Servicio Andaluz de Salud.

933. Conforme a los datos obrantes en el Registro de Contratos, remitidos por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, se han celebrado un total de 98.698 contratos administrativos, con cargo a los capítulos II y VI del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002, que suponen una inversión global de 1.226.349,61 m€.

De todos los formalizados, los contratos de obras, 19.448, representan el 20% del total adjudicado por un importe de 323.681 m€, los contratos de suministro, 60.465, representan el 61% por un importe de 609.030,70 m€ y por último, los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios, 18.785, representan el 19% por un importe de 273.637,59 m€.

TRAMITADOS POR TIPO DE CONTRATOS

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	7	91,96	177	1.850,56	108	2.865,17	292	4.807,68
Relaciones Institucionales	3	26,75	36	174,40	60	421,19	99	622,34
Justicia y Admón. Pública	311	8.806,56	1.005	12.940,86	691	19.851,48	2.007	41.598,91
Gobernación	88	773,67	595	8.013,17	368	3.596,86	1.051	12.383,70
Economía y Hacienda	12	117,25	191	2.046,21	155	5.973,81	358	8.137,27
Empleo y Desarrollo	180	4.529,72	1.228	14.566,47	1.100	12.499,60	2.508	31.595,80
Turismo y Deporte	181	32.985,21	388	3.925,18	333	1.913,18	902	38.823,58
Obras Púb. y Transportes	1.169	102.395,50	210	2.984,92	2.310	29.165,08	3.689	134.545,49
Agricultura y Pesca	120	1.733,16	1.196	10.289,13	510	5.303,30	1.826	17.325,60
Educación y Ciencia	935	17.384,80	241	23.438,89	2.261	38.681,51	3.437	79.505,21
Cultura	258	8.466,08	1.721	5.192,58	1.347	10.096,42	3.326	23.755,08
Medio Ambiente	87	42.645,79	378	5.796,03	646	13.075,01	1.111	61.516,83
Asuntos Sociales	378	8.524,22	1.050	5.533,81	717	10.298,69	2.145	24.356,72
Salud	30	221,54	347	2.821,18	219	2.307,73	596	5.350,45
IAM	5	46,77	147	224,93	384	2.156,75	536	2.428,46
IAAP	-	-	49	364,81	77	776,31	126	1.141,12
IEA	-	-	48	348,24	149	1.717,58	197	2.065,82
CAAC	-	-	94	142.77	42	336,77	136	479,54
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	417	6.499,03	1.412	6.287,02	522	5.815,05	2.351	18.601,10
SAS	15.237	108.030,52	49.807	501.018,47	6.608	103.345,40	71.652	712.394,40
IAJ	13	227,48	79	658,22	101	1.157,71	193	2.043,41
Patronato de la Alhambra	17	175,30	66	412,81	77	2.282,99	160	2.871,09
TOTAL	**19.448**	**343.681,33**	**60.465**	**609.030,70**	**18.785**	**273.637,59**	**98.698**	**1.226.349,61**

Cuadro nº 290

934. La contratación ordinaria, con un número de expedientes adjudicados de 6.100, representa un 6% sobre el total con una cifra final de 776.657,17 m€. Dentro de ella, los contratos de obras, 519, representan el 9 % del total adjudicado por un importe de 224.305,69 m€, los contratos de suministros 3.691, representan el 60 % por importe de 358.880,28 m€ y por último, los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios, 1.890, representan el 31 % por un importe de 193.471,21 m€.

CONTRATACIÓN ORDINARIA TRAMITADA POR TIPO DE CONTRATOS

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	14	1.113,86	18	2.330,57	32	3.444,43
Relaciones Institucionales	-	-	1	15,93	-	-	1	15,93
Justicia y Admón. Pública	9	4.998,28	75	8.301,21	59	16.239,36	143	29.538,86
Gobernación	1	42,36	32	6.137,46	25	1.785,62	58	7.965,44
Economía y Hacienda	-	-	12	1.206,33	26	5.156,75	38	6.363,08
Empleo y Desarrollo	14	1954,54	93	7.679,77	70	5.634,51	177	15.268,82
Turismo y Deporte	39	30.280,18	22	2.599,55	13	451,84	74	33.331,57
Obras Púb. y Transportes	273	91.061,19	21	1.718,29	97	15.989,08	391	108.768,57
Agricultura y Pesca	2	184,04	109	4.960,57	49	3.142,39	160	8.287,00
Educación y Ciencia	10	2.841,39	101	22.871,73	419	28.007,63	530	53.720,74
Cultura	9	3.913,08	36	2.554,32	115	4.092,73	160	10.560,13
Medio Ambiente	68	42.397,49	38	4.097,11	140	9.938,68	246	56.433,28
Asuntos Sociales	20	4.999,97	71	2.387,83	188	7.100,55	279	14.488,35
Salud	-	-	29	978,62	58	1.486,97	87	2465,59
IAM	-	-	1	17,40	12	726,59	13	743,99
IAAP	-	-	2	123,83	9	419,92	11	543,75
IEA	-	-	10	226,99	13	1.153,03	23	1.380,03
CAAC	-	-	1	25,56	1	222,17	2	247,73
IARA	12	-	-	-	-	-	-	-
IASS	59	2.011,07	30	949,46	65	3.712,60	107	6.673,14
SAS	2	39.523,08	2.968	290.445,25	479	83.387,88	3.506	413.356,21
IAJ	1	51,39	9	217,67	24	609,52	35	878,58
Patronato de la Alhambra	-	47,62	16	251,53	10	1.882,77	27	2.181,91
TOTAL	**519**	**224.305,69**	**3.691**	**358.880,28**	**1.890**	**193.471,21**	**6.100**	**776.657,17**

Cuadro nº 291

935. La contratación menor se encuentra regulada en el artículo 56 del TRLCAP, definiéndose exclusivamente por su cuantía: 30.050,61 € para las obras, 12.020,24 € para los suministros y 12.020,24 para los contratos de consultoría, asistencia y de los servicios, a tenor de los artículos 121, 176, y 201.

El número de expedientes adjudicados, dentro de la contratación menor, ha sido de 92.598, lo que representa el 94% sobre el total de la contratación administrativa, con un importe de 449.692,44 m€. El desglose, según el tipo de contratos, es el que sigue: 18.929 contratos de obras que representan el 21% del total adjudicado, por un importe de 119.375,64 m€, los contratos de suministros suman 56.774, representan el 61%, por un importe de 250.150,42 m€ y por último los contratos de consultoría y de asistencia y los de servicios, 16.895, representando el 18%, por un importe de 80.166,38 m€.

CONTRATACIÓN MENOR

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	7	91,96	163	736,70	90	534,59	260	1.363,25
Relaciones Institucionales	3	26,75	35	158,47	60	421,18	98	606,41
Justicia y Admón. Pública	302	3.808,29	930	4.639,65	632	3.612,11	1.864	12.060,05
Gobernación	87	731,31	563	1.875,71	343	1.811,23	993	4.418,26
Economía y Hacienda	12	117,25	179	839,87	129	817,06	320	1.774,19
Empleo y Desarrollo	166	2.575,18	1.135	6.886,70	1.030	6.865,09	2.331	16.326,97
Turismo y Deporte	142	2.705,03	366	1.325,63	320	1.461,34	828	5.492,00
Obras Púb. y Transportes	896	11.334,31	189	1.266,63	2.213	13.175,99	3.298	25.776,92
Agricultura y Pesca	118	1.549,12	1.087	5.328,57	461	2.160,91	1.666	9.038,59
Educación y Ciencia	925	14.543,41	140	567,16	1.842	10.673,89	2.907	25.784,46
Cultura	249	4.552,99	1.685	2.638,27	1.232	6.003,69	3.166	13.194,96
Medio Ambiente	19	248,30	340	1.698,92	506	3.136,33	865	5.083,55
Asuntos Sociales	358	3.524,25	979	3.145,98	529	3.198,14	1.866	9.868,37
Salud	30	221,54	318	1.842,56	161	820,76	509	2.884,86
IAM	5	46,77	146	207,53	372	1.430,16	523	1.684,46
IAAP	-	-	47	240,98	68	356,38	115	597,37
IEA	-	-	38	121,24	136	564,55	174	685,79
CAAC	-	-	93	117,20	41	114,60	134	231,81
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	405	4.487,96	1.382	5.337,56	457	2.102,44	2.244	11.927,96
SAS	15.178	68.507,44	46.839	210.573,22	6.129	19.957,52	68.146	299.038,19
IAJ	11	176,09	70	440,55	77	548,19	158	1.164,83
Patronato de la Alhambra	16	127,68	50	161,28	67	400,22	133	689,18
TOTAL	**18.929**	**119.375,64**	**56.774**	**250.150,42**	**16.895**	**80.166,38**	**92.598**	**449.692,44**

Cuadro 292

936. La adecuación de las normas que rigen la contratación pública al ordenamiento jurídico comunitario ponen de manifiesto la importancia del procedimiento de contratación y forma de adjudicación. El TRLCAP establece la diferenciación entre procedimientos licitatorios –abiertos o restringidos– y procedimiento de adjudicación negociado sin licitación. Admitiendo, como formas de adjudicación -en los procedimientos licitatorios- la subasta y el concurso.

937. En la terminología del TRLCAP se distingue, por tanto, entre:

Procedimientos de adjudicación (o de concurrencia de contratistas): procedimientos abierto, restringido y negociado (artículo 73 TRLCAP). El procedimiento negociado es, a la vez, un procedimiento de búsqueda del contratista y una forma de adjudicación; es un procedimiento no licitatorio en cuanto, a salvo el procedimiento negociado con publicidad, no requiere ésta.

Formas de adjudicación: subasta o concurso (artículo 74 TRLCAP). En ambos casos, se trata de instaurar un sistema reglado que limite el ejercicio de las potestades administrativas y restrinja la discrecionalidad en la adjudicación de los contratos.

Criterios para la adjudicación en el concurso, atendiendo al precio, fórmula de revisión, plazo de ejecución o entrega, coste de utilización, calidad, rentabilidad, valor técnico, etc (artículo 86 TRLCAP); y criterios para seleccionar en el procedimiento restringido y cursar invitaciones para formular proposiciones (artículo 91.1. a) TRLCAP).

938. El procedimiento abierto, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición en el periodo señalado a tal fin en

el anuncio de licitación y, por tanto, entraña el máximo respeto al principio de concurrencia, ha sido de los sistema más utilizado por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2002, al haberse empleado en el 47% de los supuestos (2.875 expedientes), que implica el 63% del importe total de adjudicación durante el ejercicio que asciende a 491.528,27 m€.

El procedimiento restringido, tiene dos fases: en la primera los empresarios interesados, a la vista del anuncio de licitación, solicitan tomar parte en la misma y la Administración selecciona algunos de ellos a los que insta por escrito a presentar proposiciones; en la segunda selecciona la proposición más ventajosa. Este procedimiento sólo se ha empleado, por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, en 38 expedientes, (22.081,06 m€).

El procedimiento negociado, a través del cual la adjudicación del contrato recae en el empresario justificadamente elegido por el órgano de contratación, previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios y por ello, sólo admisible en los supuestos tasados del TRLCAP, se ha utilizado en el 52% de los tramitados (3.187 expedientes), que supone el 34% del gasto total (263.047,85 m€).

CONTRATOS TRAMITADOS POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

	Abierto		Restringido		Negociado		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras	287	142.978,19	36	20.549,56	196	60.777,94	519	224.305,69
Suministro	1.852	190.435,05	1	89,49	1.838	168.355,73	3.691	358.880,28
Servicios	736	158.115,03	1	1.442,00	1.153	33.914,18	1.890	193.471,21
TOTAL	**2.875**	**491.528,27**	**38**	**22.081,05**	**3.187**	**263.047,85**	**6.100**	**776.657,17**

Cuadro nº 293

Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la selección de las ofertas recibidas podrán llevarse a cabo mediante concurso o subasta, artículo 74 del TRLCAP.

939. Se han tramitado 519 contratos de obras, (9% de la totalidad), lo que representa un montante de la inversion adjudicada de 224.305,69 m€, (29% del gasto total).El mayor volumen de obras fue adjudicado por procedimiento abierto,142.978,19 m€ correspondientes a 287 contratos. El 38% de estos contratos de obras se adjudicaron por el procedimiento negociado por un importe total de 60.777,94 m€. Por último, se adjudicaron 36 expedientes por el procedimeinto restringido con un importe de 20.549,56 m€, es decir, el 7% del total.

Los contratos de obras corresponden principalmente, según su cuantía, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 273 por un importe de 91.061,19 m€ y, en menor proporción, al SAS, 59, por un importe de 39.523,08 m€ y la Consejería de Cultura con 68 expedientes y un importe de 42.397,41 m€.

CONTRATOS DE OBRAS TRAMITADOS

m€

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	4	2.846,26	5	2.152,02	-	-	9	4.998,28
Gobernación	-	-	1	42,36	-	-	1	42,36
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo	9	1.665,58	5	288,96	-	-	14	1.954,54
Turismo y Deporte	35	29.564,05	4	716,12	-	-	39	30.280,18
Obras Púb. y Transportes	178	68.258,06	95	22.803,13	-	-	273	91.061,19
Agricultura y Pesca	2	184,04	-	-	-	-	2	184,04
Educación y Ciencia	1	438,00	9	2.403,39	-	-	10	2.841,39
Cultura	3	766,74	6	3.146,34	-	-	9	3.913,08
Medio Ambiente	14	11.145,89	18	10.702,04	36	20.549,56	68	42.397,49
Asuntos Sociales	3	906,18	17	4.093,79	-	-	20	4.999,97
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	2	1.499,09	10	511,98	-	-	12	2.011,07
SAS	35	25.692,43	24	13.830,64	-	-	59	39.523,08
IAJ	1	11,84	1	39,55	-	-	2	51,39
Patronato de la Alhambra	-	-	1	47,62	-	-	1	47,62
TOTAL	**287**	**142.978,19**	**196**	**60.777,94**	**36**	**20.549,56**	**519**	**224.305,69**

Cuadro nº 294

940. Los contratos de suministros tramitados durante el ejercicio ascienden a 3.691 por un importe de 358.880,28 m€, pertenecientes, en su mayoría al SAS, 2.968, por un importe de 290.445,25 m€, y 109 a la Consejería de Agricultura y Pesca por un importe de 4.960,56 m€.

CONTRATOS DE SUMINISTRO TRAMITADOS

m€

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	4	711,48	10	402,37	-	-	14	1.113,86
Relaciones Institucionales	-	-	1	15,93	-	-	1	15,927
Justicia y Admón. Pública	12	2.159,11	63	6.142,10	-	-	75	8.301,21
Gobernación	4	4.450,61	28	1.686,85	-	-	32	6.137,46
Economía y Hacienda	4	555,34	8	650,99	-	-	12	1.206,33
Empleo y Desarrollo	16	3.025,54	77	4.654,23	-	-	93	7.679,77
Turismo y Deporte	7	2.197,20	15	402,35	-	-	22	2.599,55
Obras Púb. y Transportes	2	56,21	19	1.662,08	-	-	21	1.718,29
Agricultura y Pesca	22	1.698,91	87	3.261,,65	-	-	109	4.960,56
Educación y Ciencia	4	326,49	97	22.545,24	-	-	101	22.871,73
Cultura	4	1.512,29	32	1.042.03	-	-	36	2.554,31
Medio Ambiente	13	3.153,57	25	943,53	-	-	38	4.097,11
Asuntos Sociales	6	304,20	65	2.083,62	-	-	71	2.387,83
Salud	4	252,35	25	726,27	-	-	29	978,62
IAM	-	-	1	17,40	-	-	1	17,40
IAAP	-	-	2	123,83	-	-	2	123,83
IEA	-	-	10	226,99	-	-	10	226,99
CAAC	-	-	1	25,56	-	-	1	25,56
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	3	46,71	27	902,75	-	-	30	949,46
SAS	1.747	169.985,02	1.220	120.370,72	1	89,50	2.968	290.445,25
IAJ	-	-	9	217,67	-	-	9	217,67
Patronato de la Alhambra	-	-	16	251,52	-	-	16	251,52
TOTAL	**1.852**	**190.435,05**	**1.838**	**168.355,73**	**1**	**89,50**	**3.691**	**358.880,28**

Cuadro nº 295

941. En cuanto a los contratos de consultoría y asistencia y de servicios, se han adjudicado 1.890 contratos por un importe de 193.471,21 m€ formalizados, principalmente, por el SAS, 479 por un total de 83.387,88 m€ y la Consejería de Salud, 419 por 28.007,63 m€.

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y SERVICIOS TRAMITADOS

m€

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	4	1.732,16	14	598,42	-	-	18	2.330,58
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Administración Pública	35	14.567,46	24	1.671,90	-	-	59	16.239,37
Gobernación	9	1.356,32	16	429,30	-	-	25	1.785,63
Economía y Hacienda	16	4.818,29	10	338,46	-	-	26	5.156,75
Empleo y Desarrollo	27	4.697,62	43	936,89	-	-	70	5.634,51
Turismo y Deporte	2	185,17	11	266,67	-	-	13	451,84
Obras Púb. y Transportes	33	14.185,17	64	1.803,92	-	-	97	15.989,09
Agricultura y Pesca	33	2.783,29	16	359,11	-	-	49	3.142,39
Educación y Ciencia	279	23.098,99	140	4.908,63	-	-	419	28.007,62
Cultura	34	2.407,96	81	1.684,77	-	-	115	4.092,72
Medio Ambiente	20	5.307,28	120	4.631,40	-	-	140	9.938,68
Asuntos Sociales	15	1.706,24	172	3.952,32	1	1.442,00	188	7.100,55
Salud	6	1.301,55	52	185,42	-	-	58	1.486,97
IAM	3	465,33	9	261,27	-	-	12	726,60
IAAP	9	419,92	-	-	-	-	9	419,92
IEA	9	1.048,29	4	104,73	-	-	13	1.153,03
CAAC	1	222,17	-	-	-	-	1	222,17
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	24	2.864,23	41	848,37	-	-	65	3.712,60
SAS	162	72.863,65	317	10.524,23	-	-	479	83.387,88
IAJ	11	347,09	13	262,43	-	-	24	609,52
Patronato de la Alhambra	4	1.736,83	6	145,94	-	-	10	1882,77
TOTAL	**736**	**158.115,03**	**1.153**	**33.914,18**	**1**	**1.442,00**	**1.890**	**193.471,21**

Cuadro nº 296

XIX.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS EXAMINADOS

942. Se han seleccionado 117 contratos por un importe de 20.830.627 €, cifra que representa el 1,69% sobre la inversión total –1.226.349,61 m€ con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

943. La selección se ha realizado a través de un muestreo estadístico, partiendo de la población total de 98.698 contratos adjudicados en el ejercicio. Al objeto de extraer una muestra significativa en la que se minimice el sesgo para extrapolar las conclusiones que deriven de dicha muestra, se han definido dos conglomerados para su tratamiento independiente, por una parte los contratos menores y por otro el resto de la adjudicación administrativa, con poblaciones respectivas de 92.598 y 6.100 elementos. La técnica empleada es el muestreo sistemático.

Al haberse realizado el muestreo sistemático el error muestral es ± 5 para un nivel de confianza del 95.5 % (2 sigma).

944. Los contratos examinados ascienden a 117, de los que 11 se refieren a obras, adjudicadas en 5.425.360,93 €, 80 a suministro, por un importe de 7.995.192,66 €, y 26 son contratos de consultoría y asistencia y de servicios por valor de 7.410.073,72 €. El desglose por centros inversores es el siguiente:

EXAMINADOS POR TIPO DE CONTRATOS

€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	1	29.990,00	-	-	1	29.990,00
Relaciones Inst.	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Púb.	1	23.798, 19	-	-	1	3.523.64,96	2	3.547.445,15
Gobernación	-	-	1	196.974,00	-	-	1	196.974,00
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo	-	-	3	48.477,95	1	2.099,16	4	50.577,11
Turismo y Deporte	1	721.194,89	-	-	-	-	1	721.194,89
Obras Púb. y Transportes.	3	2.978.603,33	-	-	3	70.845,06	6	3.049.448,39
Agricultura y Pesca	-	-	2	56.000,14	1	3.393,00	3	59.393,14
Educación y Ciencia	1	438.000,00	-	-	5	209.738,91	6	647.738,91
Cultura	-	-	1	2.557,88	2	24.596,96	3	27.154,84
Medio Ambiente	-	-	1	5.340,16	2	316.605,64	3	321.945,80
Asuntos Sociales	2	589.820,89	1	3.257,98	2	31.110,08	5	624.188,95
Salud	-	-	1	72.121,46	2	221.412,65	3	293.534,11
IAM	-	-	-	-	1	1.197,35	1	1.197,35
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	1	791,02	1	791,02
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	2	126.332,30	-	-	-	-	2	126.332,30
SAS	1	547.611,33	69	7.580.473,09	5	3.004.636,93	75	11.132.721,35
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**11**	**5.425.360,93**	**80**	**7.995.192,66**	**26**	**7.410.073,72**	**117**	**20.830.627,31**

Cuadro nº 297

XIX.2.1. Procedimiento y forma de Adjudicación

A) Contratos adjudicados mediante subasta: El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 17,83% del total de la adjudicación fiscalizada y se han obtenido bajas representativas del 11,11 % de la suma de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 464.356,77€.

B) Contratos adjudicados mediante concurso: El importe de lòs contratos adjudicados representa el 58,48% del total de los contratos fiscalizados. Las bajas representan el 5,64% de la suma total de los presupuestos de contrata, y el menor gasto obtenido, en consecuencia, asciende a 727.933,55 €.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado: Se han examinado 26 contratos adjudicados mediante este procedimiento, cuyo importe total asciende a 4.684.249,44 €. Las bajas representan en este caso un 1,93 % del presupuesto de Adjudicación obteniéndose un menor gasto de 91.959,84 €.

D) Contratos menores: Se han examinado 59 contratos de esta forma cuyo importe total asciende a 249.684,33 €.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

€

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	1	29.990,00	-	-	1	29.990,00
Relaciones Inst.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Púb.	1	3.523.646,96	-	-	-	-	1	23.798,19	2	3.547.445,15
Gobernación	-	-	-	-	1	196.974,00	-	-	1	196.974,00
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Dllo. Tecnol.	-	-	-	-	2	46.221,23	2	4.355,88	4	50.577,11
Turismo y Deporte	1	721.194,89	-	-	-	-	-	-	1	721.194,89
Obras Púb. y Transp.	1	35.590.90	1	2.617.397,75	2	384.929,64	2	11.530,10	6	3.049.448,39
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	2	56.000,14	1	3.393,00	3	59.393,14
Educación y Ciencia	2	40.280,26	1	438.000,00	2	159.381,00	1	10.077,65	6	647.738,91
Cultura	-	-	-	-	1	21.647,00	2	5.507,84	3	27.154,84
Medio Ambiente	1	286.605,64	-	-	1	30.000,00	1	5.340,16	3	321.945,80
Asuntos Sociales	-	-	1	544.854,29	2	65.466,60	2	13.868,06	5	624.188,95
Salud	1	72.121,46	-	-	2	221.412,65	-	-	3	293.534,11
IAM	-	-	-	-	-	-	1	1.197,35	1	1.197,35
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	1	791,02	1	791,02
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	1	114.790,00	-	-	1	11.542,30	2	126.332,30
SAS	21	7.502.211,39	-	-	10	3.472.227,18	44	158.282,78	75	11.132.721,35
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alham.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**28**	**12.181.651,5**	**4**	**3.715.042,04**	**26**	**4.684.249,44**	**59**	**249.684,33**	**117**	**20.830.627,31**

Cuadro nº 298

945. Según el artículo 70 de la TRLCAP existen tres modalidades para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación, según el artículo 71 del TRLCAP, reservándose dicha modalidad a los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Los doce expedientes que se acogen a esta tramitación, cumplimentan correctamente la formalización de las actuaciones administrativas, transcurriendo una media de cuatro meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación de los contratos.

XIX.2.2. Contratos de Obras

946. Se han examinado ocho expedientes de obras que fueron adjudicados por un importe de 5.389.421,54 € conforme al siguiente procedimiento:

CONTRATOS DE OBRAS

€

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Inst.	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Púb.	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	-	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Turismo y Deporte	1	721.194,89	-	-	-	-	1	721.194,89
Obras Púb. y Transp..	-	-	1	2.617.397,75	1	360.606,68	2	2.978.004,43
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación y Ciencia	-	-	1	438.000,00	-	-	1	438.000,00
Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Sociales	-	-	1	544.854,29	1	44.966,60	2	589.820,89
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	1	114.790,00	-	-	1	114.790,00
SAS	1	547.611,33	-	-	-	-	1	547.611,33
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alham.	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**2**	**1.268.806,22**	**4**	**3.715.042,04**	**2**	**405.573,28**	**8**	**5.389.421,54**

Cuadro nº 299

947. Las actuaciones administrativas preparatorias prescritas en el artículo 67 y siguientes del TRLCAP, no se cumplimentan en su totalidad por los expedientes número 21 y 32 del apéndice, al no constar la resolución aprobatoria del expediente, y por el número 39 el documento de aprobación del proyecto.

En el expediente 54, se producen alteraciones en el orden cronológico de las actuaciones administrativas, al emitirse el informe de supervisión de proyecto con posterioridad a la aprobación del expediente (artículo. 128 TRLCAP).

948. De los tres procedimientos de adjudicación previstos para los contratos de obras, el TRLCAP permite elegir el procedimiento abierto o el restringido, y a su vez la subasta o el concurso como forma de adjudicación, aunque exige, en todo caso, la justificación del procedimiento y forma utilizados, artículo 75.2, que deberá efectuarse en el momento de aprobar el expediente, artículo 69 del texto citado. Por todos los expedientes examinados, se justifica el procedimiento de adjudicación seleccionado.

Obras por concurso

949. Se han analizado dos expedientes tramitados por el procedimiento abierto por un importe de 1.268.806,22 €.

El concurso se caracteriza porque la adjudicación no se realiza a la proposición que oferte el precio más bajo, sino que recae en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de las mismas y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

El TRLCAP califica el concurso como forma normal de adjudicar el contrato, estableciendo criterios objetivos para la valoración de las proposiciones y para la adjudicación del contrato; criterios que, además, se fijarán de forma decreciente de importancia y por la ponderación relativa que se atribuya a cada uno, lo que implica que el pliego lleve a cabo una autolimitación de la discrecionalidad.

En el expediente número 9 del apéndice, el PCAP analizado cumplimenta el artículo 86 del TRLCAP al aparecer los criterios de adjudicación, ponderados y baremados, mientras que en el expediente número 54 del apéndice estos criterios sólo aparecen ponderados y es en el informe técnico, al transcribir dichos criterios, donde se procede a baremar y graduar la puntuación.

Los contratos de la Administración se formalizarán en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista (artículo 54 TRLCAP). Se cumplimenta en los expedientes examinados.

Obras por subasta

950. Se han examinado cuatro expe-dientes, por un importe de 3.748.042,04 €. Estos contratos fiscalizados pertenecen a las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Educación y Ciencia, Asuntos Sociales e Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La subasta, como forma de adjudicación, versará sobre un tipo expresado en dinero, con adjudicación al licitador que, sin exceder de aquel, oferte el precio más bajo.

El carácter desproporcionado o temerario de las bajas se apreciará de acuerdo con los criterios objetivos que se establezcan reglamentariamente (en la actualidad aquellas cuyo porcentaje exceda en cinco unidades por lo menos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas), y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. Se exigirá una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación al empresario cuya proposición hubiera estado incursa inicialmente en presunción de temeridad (artículo 83.3 y 5. TRLCAP). Ningún expediente examinado, se adjudica en baja temeraria.

951. La garantía definitiva es de vital importancia en los contratos administrativos. Su constitución es requisito obligado al tener como objeto el asegurar el correcto cumplimiento del contrato y las responsabilidades del contratista frente a la Administración y a terceros. El TRLCAP, en su artículo 36.1, impone a los adjudicatarios la obligación de constituirla por el importe del 4% del presupuesto de licitación de los contratos, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación.

Conforme al artículo 41 de la TRLCAP, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de 15 días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva. Se ha cumplimentado en todos los expedientes.

Requisito necesario, es la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se notifique la adjudicación (artículo 54 de la TRLCAP). Los expedientes fiscalizados cumplen el citado precepto.

Obras por procedimiento negociado

952. Se han analizado dos expedientes por un importe de 405.573,28 €. El primero de ellos, de acuerdo con el apartado g) del artículo 141, presupuesto inferior a 60.101,21 €, y el otro, con el apartado c), cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputable al mismo, demande una pronta ejecución que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 71 del TRLCAP. Se acreditara en ambos expedientes, los mencionados requisitos.

953. Cuando se utilice el procedimiento negociado será necesario solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente (Artículo 92.1 TRLCAP).

En los expedientes analizados hay constancia de la invitación a las empresas y de la personación de las mismas a través del certificado de registro.
Igualmente las adjudicaciones recaídas están justificadas.

XIX.2.3. Contratos de Suministro

954. Se han examinado treinta y seis expedientes por cuantía de 7.841.619,79 €, veinte de ellos, a través del procedimiento abierto por un importe de 4.040.207,24 €, empleando el concurso como forma de adjudicación y dieciséis con una cuantía de 3.801.412,55 € por el procedimiento negociado, con el siguiente detalle:

CONTRATOS DE SUMINISTRO

m€

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	1	29.990,00	1	29.990,00
Relaciones Inst.	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Púb.	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	-	-	-	1	196.974,00	1	196.974,00
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Dllo. Tecnol.	-	-	-	-	2	46.221,23	2	46.221,23
Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras Púb. y Transp.	-	-	-	-	-	-	-	-
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	2	56.000,14	2	56.000,14
Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud	1	72.121,46	-	-	-	-	1	72.121,46
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	-	-	-	-
SAS	19	3.968.085,78	-	-	10	3.472.227,18	29	7.440.312,96
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alham.	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**20**	**4.040.207,24**	**-**	**-**	**16**	**3.801.412,55**	**36**	**7.841.619,79**

Cuadro nº 300

955. Se ha comprobado la falta de documentación referida a las actuaciones administrativas preparatorias en los siguientes expedientes: el informe del servicio sobre la necesidad de la adquisición en los expedientes números 4, 64 y 72 del apéndice, la resolución aprobatoria del expediente, en los números 6 y 46 del apéndice y el Pliego de Prescripciones Técnicas en el expediente número 36 del apéndice.

Suministro por concurso

956. Se han examinado veinte expedientes de suministro adjudicados por el sistema de concurso y con un presupuesto global de adjudicación de 4.040.207,24 €.

Los criterios para la adjudicación del concurso se establecerán en los PCAP, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya y podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operarán los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que, en su aplicación, pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo (Artículo 86.1 y 2 TRLCAP).

Solo se cumplimentan estos apartados por los expedientes números 67 y 68 del apéndice, ya que por los expedientes número 41, 43, 46, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 71 y 72 del apéndice, se fija la escala de valoración en el informe técnico.

En los expedientes números 56 y 58 del apéndice los criterios establecidos en el pliego aparecen con la puntuación máxima asignada, y en el informe técnico se valoran circunstancias que no aparecen transcritas en los pliegos, con el desconocimiento por parte de los licitadores.

El documento contable D de los expedientes números 46, 65 y 72 del apéndice se fiscaliza en fecha posterior a la resolución de adjudicación.

Se constituye la garantía definitiva con fecha posterior a la formalización del contrato en el expediente número 59 del apéndice.[36]

[36] Punto nº 956 modificado por la alegación presentada.

CONTRATOS DE SUMINISTRO

m€

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	1	29.990,00	1	29.990,00
Relaciones Inst.	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Púb.	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	-	-	-	1	196.974,00	1	196.974,00
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Dllo. Tecnol.	-	-	-	-	2	46.221,23	2	46.221,23
Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras Púb. y Transp.	-	-	-	-	-	-	-	-
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	2	56.000,14	2	56.000,14
Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud	1	72.121,46	-	-	-	-	1	72.121,46
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	-	-	-	-
SAS	19	3.968.085,78	-	-	10	3.472.227,18	29	7.440.312,96
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alham.	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**20**	**4.040.207,24**	**-**	**-**	**16**	**3.801.412,55**	**36**	**7.841.619,79**

Cuadro nº 300

955. Se ha comprobado la falta de documentación referida a las actuaciones administrativas preparatorias en los siguientes expedientes: el informe del servicio sobre la necesidad de la adquisición en los expedientes números 4, 64 y 72 del apéndice, la resolución aprobatoria del expediente, en los números 6 y 46 del apéndice y el Pliego de Prescripciones Técnicas en el expediente número 36 del apéndice.

Suministro por concurso

956. Se han examinado veinte expedientes de suministro adjudicados por el sistema de concurso y con un presupuesto global de adjudicación de 4.040.207,24 €.

Los criterios para la adjudicación del concurso se establecerán en los PCAP, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya y podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operarán los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que, en su aplicación, pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo (Artículo 86.1 y 2 TRLCAP).

Solo se cumplimentan estos apartados por los expedientes números 67 y 68 del apéndice, ya que por los expedientes número 41, 43, 46, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 71 y 72 del apéndice, se fija la escala de valoración en el informe técnico.

En los expedientes números 56 y 58 del apéndice los criterios establecidos en el pliego aparecen con la puntuación máxima asignada, y en el informe técnico se valoran circunstancias que no aparecen transcritas en los pliegos, con el desconocimiento por parte de los licitadores.

El documento contable D de los expedientes números 46, 65 y 72 del apéndice se fiscaliza en fecha posterior a la resolución de adjudicación.

Se constituye la garantía definitiva con fecha posterior a la formalización del contrato en el expediente número 59 del apéndice.[36]

[36] Punto nº 956 modificado por la alegación presentada.

Suministro por procedimiento negociado

957. Han sido fiscalizados 16 expedientes por un importe de 3.801.412,55 €, adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 182 de la TRLCAP, uno por el apartado a) falta de proposiciones; cinco por el apartado c) proveedor único; siete se amparan en el apartado g) adquisición de material homologado: bienes cuya uniformidad ha sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, previa tramitación de un concurso; uno por el apartado i) bienes de cuantía inferior a 60.050,61 €; y finalmente, dos por el apartado k) adquisición de productos consumibles, perecederos o de fácil deterioro de cuantía inferior a 60.101,21 €.

958. La totalidad de los expedientes examinados cumplimentan lo dispuesto en el artículo 182 TRLCAP, donde se regulan los supuestos para acogerse a dicho procedimiento negociado sin publicidad. Para los supuestos del apartado i) y k) del artículo 182, en los que, además, es preceptivo la aplicación del artículo 92 del TRLCAP -necesidad de solicitar oferta al menos de tres empresas-, se constata, igualmente, el cumplimiento de dicho trámite.

La resolución de adjudicación del expediente número 48 del apéndice es anterior a la emisión y contabilización del documento contable D, y también la formalización del contrato se realiza con anterioridad a la constitución de la garantía definitiva, y en el expediente número 50 del apéndice la resolución de adjudicación es anterior a la fecha de emisión y fiscalización del documento contable AD.

El expediente número 47 del apéndice, carece de la garantía definitiva prevista en el artículo 41 del TRLCAP, y también del documento administrativo del contrato regulado en el artículo 54.1 del TRLCAP.

XIX.2.4. Contratos de Consultoría y Asistencia y de Servicios

959. Han sido fiscalizados catorce expedientes por un importe total de 7.349.902 €, de los que seis, por importe de 6.872.638,04 € han sido adjudicados a través de concurso y ocho, por importe de 477.263,66 € mediante procedimiento negociado. En el siguiente cuadro aparecen clasificados según el órgano gestor.

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS

€

ENTIDAD	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Inst.	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Púb.	1	3.523.646,96	-	-	-	-	1	3.523.646,96
Gobernación	-	-	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Dllo. Tecnológico	-	-	-	-	-	-	-	-
Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras Púb. y Transportes	1	35.590,90	-	-	1	24.322,96	2	59.913,86
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación y Ciencia	2	40.280,26	-	-	2	159.381,00	4	199.661,26
Cultura	-	-	-	-	1	21.647,00	1	21.647,00
Medio Ambiente	1	286.605,64			1	30.000,00	2	316.605,64
Asuntos Sociales	-	-	-	-	1	20.500,00	1	20.500,00
Salud	-	-	-	-	2	221.412,65	2	221.412,65
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	-	-	-	-
SAS	1	2.986.514,28	-	-	-	-	1	2.986.514,28
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**6**	**6.872.638,04**	**-**	**-**	**8**	**477.263,61**	**14**	**7.349.901,65**

Cuadro nº 301

960. Los expedientes fiscalizados observan las actuaciones administrativas preparatorias requeridas en el artículo 67 y siguientes del TRLCAP, salvo el expediente número 3 del apéndice que carece de la resolución aprobatoria del mismo, el número 10 sólo tiene el PCAP y el expediente número 69 que no incorpora la memoria justificativa de la necesidad de contratar y el informe del servicio correspondiente sobre la insuficiencia de medios (artículo 202.1 TRLCAP).

La obligatoriedad de establecer el sistema de determinación de precios en los PCAP se ha cumplimentado por todos los expedientes (artículo 202.2 TRLCAP).

Consultoría y Asistencia y los de Servicios por concurso

961. En los PCAP de los expedientes números 3, 15, 19, 20 y 28 del apéndice se incluyen nuevamente, entre los criterios determinantes para adjudicación, la experiencia en trabajos similares, y la cualificación del equipo técnico ofertado. Estos conceptos más que tener la naturaleza de criterios o bases determinantes para la adjudicación, constituyen medios para justificar la solvencia técnica y económica de los empresarios en los distintos tipos de contratos, como prescriben los artículos 16, 17, 18 y 19 del TRLCAP.

962. En los concursos se exige la determinación, en el PCAP de los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para el concurso, criterios que se indicarán por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. En los expedientes números 3 y 28 del apéndice, los criterios aparecen ponderados y ordenados, dentro del límite máximo atribuido a cada porcentaje, pero no establecen las reglas para graduar la puntuación. Sin embargo, cabe destacar el expediente número 15 del apéndice donde a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, se acompaña de un anexo denominado "tramo para la adjudicación de puntos en la valoración de las propuestas técnicas", que establece pormenorizadamente la graduación de la puntuación.

Los informes técnicos han de recoger fielmente los criterios y la valoración de los mismos establecidos en el PCAP y sus anexos. En los expedientes números 3 y 28 del apéndice, si bien cumplen con este requisito, valoran circunstancias, dentro de los criterios de adjudicación, que no constaban inicialmente en los PCAP.

Hemos constatado la falta de documentación en los siguientes expedientes: en los números 19 y 20 el certificado sobre el Registro de Empresas presentadas a la licitación y en el número 19 igualmente el documento constitutivo de la fianza.

Consultoría y Asistencia y los de Servicios por negociado

963. Se han examinado ocho expedientes con un importe de 477.263,66 € por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 210 TRLCAP: seis por el apartado h) presupuesto inferior a 30.050,61 € y dos por el apartado b) único empresario. Por todos ellos se han justificado suficientemente los motivos para acogerse a dichos supuestos.

Las adjudicaciones realizadas se han justificado en todos los expedientes, excepto en el número 31 del apéndice donde una vez cursada la invitación a los licitadores, estos ofertan por idéntico importe, adjudicándose a uno de ellos, sin poder estimar, al no constar en el expediente, la aplicación de los criterios de valoración previstos en el anexo IV del PCAP, ni el informe técnico indicado en la cláusula 12 del mismo.

XIX.2.5. Contratación Menor

964. Aparece regulada en el artículo 56 del TRLCAP, y viene definida exclusivamente por razón de su cuantía conforme a los artículos 121, 176 y 201 del citado texto. Con ello, se pretende satisfacer las necesidades de los distintos órganos gestores, para los casos que, por la insignificancia económica, resulta acorde con el principio de eficacia acudir a esta figura regula-

da en la Ley de Contratos, respetando la filosofía de la Ley (e incluso reforzándola, al reducir el límite económico de su aplicación) de permitir la agilización de trámites en contratos de escasa relevancia económica. Al mismo tiempo, se establecen las garantías de su utilización en casos excepcionales y se le dota de una tramitación que permite el control y las homogeneización de su uso, distinguiendo claramente esta figura de la adjudicación por procedimiento negociado.

965. Se han seleccionado un total de 59 expedientes, aunque el número 116 de la relación, un servicio por 11.208,49 € "Conservación, reparación e instalación". No ha sido facilitado al cierre de los trabajos de campo con lo cual el número de expedientes desciende a 58 con un importe global de 238.475,84€, de los que 44 de ellos (76%) se refieren a expedientes de suministros por una cuantía de 153.572,87 €, cantidad que representa el 64% del total.

Los contratos de consultoría, asistencia técnica y servicios han sido 11 (19%) por una cuantía de 48.963,58 €, que representa el 21% sobre el total. Finalmente los expedientes de obras revisados han sido tres (5%) con un presupuesto de adjudicación del total de 35.936,39 € que representan el 15%.

€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-				
Relaciones Institucionales	-	-	-	-				
Justicia y Admón-Públicas	1	23.798,19	-	-			1	**23.798,19**
Gobernación	-	-	-	-				
Economía y Hacienda	-	-	-	-				
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	1	2.256,72	1	2.099,16	2	**4.355,88**
Turismo y Deporte-	-	-	-	-	-			
Obras Púb. y Transportes	1	598,90	-	-	1	10.931,2	2	**11.530,10**
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	1	3.393,00	1	**3.393,00**
Educación y Ciencia	-	-	-	-	1	10.077,65	1	**10.077,65**
Cultura	-	-	1	2.557,88	1	2.949,96	2	**5.507,84**
Medio Ambiente	-	-	1	5.340,16	-	-	1	**5.340,16**
Asuntos Sociales	-	-	1	3.257,98	1	10.610,08	2	**13.868,06**
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	1	1.197,35	1	**1.197,35**
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	1	791,02	1	**791,02**
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	1	11.542,30	-	-	-	-	1	**11.542,30**
SAS	-	-	40	140.160,13	4	18.122,65	44	**158.282,78**
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
Patronato de la Alhambra	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**3**	**35.939,39**	**44**	**153.572,87**	**12**	**60.172,07**	**59**	**249.684,33**

* En el SAS se contabiliza en este cuadro un servicio que no lo han enviado.

Cuadro nº 302

966. El artículo 56 TRLCAP, dispone que "... la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos y en el contrato menor de obra, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran...".

Se han confirmado, tras revisar estos expedientes en los distintos centros gestores, una práctica común en cuanto a su tramitación, si bien en algunos casos se incorporan además del mínimo exigido, actuaciones administrativas que implican prácticamente una contratación ordinaria.

967. La aprobación del gasto se ha llevado a cabo por la totalidad de los expedientes mediante su documento contable correspondiente.

968. En la contratación menor las facturas pertinentes hacen las veces de documentos contractuales, que deberán reunir unos requisitos reglamentariamente establecidos y, en todos los casos, visadas por la Administración, dando así su conformidad. Este requisito se ha cumplimentado por la totalidad de los expedientes excepto el número 11 del apéndice, que sólo aporta factura por 4.978,04 €, cuando la autorización del gasto era de 7.651,84 € para el ejercicio 2002.

Hay que señalar la dilación que se produce entre la confección de la factura y la aprobación del gasto, mediante el correspondiente documento contable en los expedientes números 73, 75, 81, 86, 94 y 115 del apéndice.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

APENDICE 2002

(*)
- O: Obras
- S: Suministros
- A: Consultoría y Asistencia

(**)
- A: Abierto
- R: Restringido
- N: Negociado
- M: Menor

(***)
- S: Subasta
- C: Concurso

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OOAA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
1	S	Sistema analizador de red	Presidencia	16/12/02	N		29.990,00
2	O	Reforma de los edificios de juzgados de Sanlúcar la Mayor	Justicia y Admón. Pública	24/07/02	M		23.798,00
3	A	Servicio a las labores de desarrollo de la jefatura de informática de la Consejería	Justicia y Admón..Pública	25/09/02	A	C	3.523.646,00
4	S	Adquisición unidades móviles todo terrenos	Gobernación	12/12/02	N		196.974,00
5	A	Diseño y maquetación de agendas 2002 Junta de Andalucía	Empleo y Dllo. Tecnológico	18/01/02	M		2.099,00
6	S	Bienes homologado de equipos de aire acondicionado, Málaga	Empleo y. Dllo. Tecnológico	15/10/02	N		24.474,00
7	S	Adquisición mobiliario, sala de reuniones	Empleo y Dllo. Tecnológico	20/11/02	N		21.746,00
8	S	Mobiliario para el centro de formación de Linares	Empleo y. Dllo. Tecnológico	10/10/02	M		2.256,00
9	O	Pabellón polideportivo en fuentes palmera, Córdoba	Turismo y Deporte	13/09/02	A	C	721.194,00
10	A	Dirección de ejecución de obras del plan de seguridad de edificación en Fondón	Obras Públicas y Transporte	9/08/02	N		24.322,00
11	A	Dirección de ejecución de obras del plan de seguridad de edificación en Alcalá	Obras Públicas y Transportes	26/11/02	M		10.931,00
12	O	Reparaciones menores	Obras Públicas y Transporte	22/05/02	M		598,00
13	O	Reparación de 326 viviendas del grupo de 2320, Carranque, Málaga	Obras Públicas y Transportes	22/01/03	A	S	2.617.397,00
14	O	Obra de emergencia en la carretera GSM-16.80	Obras Públicas y Transportes	30/07/02	N		360.606,00
15	A	Cargas de datos de transferencia de documentación	Obras Públicas y Transportes	5/11/02	A	C	35.590,00

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OOAA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
16	A	Servicio de mudanza	Agricultura y Pesca	12/12/02	M		3.393,00
17	S	Material homologado para diversos centros de la red de laboratorios	Agricultura y Pesca	25/09/02	N		26.265,00
18	S	Equipo de tratamiento térmico	Agricultura y Pesca	31/12/02	N		29.734,00
19	A	Servicio de limpieza edificios	Educación y Ciencia	19/11/02	A	C	30.100,00
20	A	Servicio de limpieza en IES Rosa Navarro, Alcalá del rió	Educación y Ciencia	20/08/02	A		21.596,00
21	O	Reparación para ESO en el IES Sierra Magina en Huelva	Educación y Ciencia	2/11/02	A	S	438.000,00
22	A	Servicio de limpieza IES, Pay arias de espejo	Educación y Ciencia	30/08/02	N		16.300,00
23	A	Servicio de limpieza del IES Miguel de Cervantes de Granada	Educación y Ciencia	18/10/02	M		10.077,00
24	A	Contratación rutas	Educación y Ciencia	11/09/02	N		143.081,00
25	S	Adquisición lote nº 7 libro de biblioteca pública	Cultura	28/08/02	M		2.557,00
26	A	Clasificación Actualización	Cultura	22/03/02	M		2.949,00
27	A	Revisión expedientes bienes muebles e inmuebles	Cultura	31/10/02	N		21.647,00
28	A	Mejora funcional del centro visitantes robledo PN Sierra norte	Medio Ambiente	13/12/02	A	C	292.398,00
29	A	Dirección facultativa de obras	Medio Ambiente	4/11/02	N		30.000,00
30	S	Adquisición de receptores CPS para red de jardines botánicos	Medio Ambiente	20/12/02	M		5.340,00
31	A	Elaboración informe técnico expedientes de protección de menores	Asuntos Sociales	15/02/02	N		20.500,00
32	O	Reforma cubierta y Fachada del centro de menores Ángel Ganivet	Asuntos Sociales	29/11/02	N		44.966,00
33	A	Reimpresión 4000 CDS interactivos	Asuntos Sociales	2/12/02	M		10.610,00
34	S	Servicio de reparación	Asuntos Sociales	30/12/02	M		3.257,00
35	O	Reforma y ampliación de guardería en el polígono San Pablo de Sevilla	Asuntos Sociales	22/08/02	A	S	544.854,00
36	S	Adquisición de preservativos	Salud	3/10/02	A	C	72.121,00
37	A	Reproducción estudio diagnostico marco del proyecto	Instituto Andaluz de la Mujer	25/07/02	M		1.197,00
38	A	Reparación de instalaciones de protección contra incendios en la sede del IEA	Inst. de Estadística de And.	5/12/02	M		791,00
39	O	Adecuación del extremo sureste de la residencia de mayores de Armilla	Inst. And. de Servicio Sociales	29/11/02	A	S	114.790,00
40	O	Reforma del bajo, bar y salón en el centro de día plaza de los campos	Inst. And. de Servicio Sociales	17/12/02	M		11.542,00
41	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	10/08/02	A	C	443.993,50
42	A	Soporte a los sistemas de información corporativa del SAS	Servicio Andaluz de Salud	11/12/02	A	C	2.986.514,28
43	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	10/10/02	A	C	102.150,00
44	S	Principio anfotericina	Servicio Andaluz de Salud	4/11/02	N		203.145,00
45	S	Suministro de reactivos	Servicio Andaluz de Salud	3/04/02	N		581.546,48
46	S	Suministro de agujas, jeringas, tubos y materiales de laboratorio	Servicio Andaluz de Salud	27/06/02	A	C	3.178,50
47	S	Material de admón. Gases bolsas y recipientes	Servio Andaluz de Salud	15/05/02	N		777,00
48	S	Material informático	Servicio Andaluz de Salud	14/04/02	N		18.527,91
49	S	Mobil. Habit. Emf. Hum.	Servicio Andaluz de Salud	24/06/02	A	C	382.505,41
50	S	Suministro de prótesis charnelas a medidas	Servicio Andaluz de Salud	25/11/02	N		9.560,90
51	S	Suministro de reactivos	Servicio Andaluz de Salud	15/7/02	A	C	81.440,00
52	S	Medicamentos exclusivos	Servicio Andaluz de Salud	16/12/02	N		40.337,00
53	S	Adquisición bienes homologados material audiovisual	Servicio Andaluz de Salud	26/04/02	N		482,97

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OOAA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
54	O	Reforma unidad neonatología del hospital materno infantil	Servicio Andaluz de salud	12/11/02	A	C	547.611,33
55	S	Adquisición de paneles y monolitos de señalización	Servicio Andaluz de salud	30/09/02	N		50.399,92
56	S	Suministro de material fungible de sanitario	Servicio Andaluz de salud	22/05/02	A	C	28.857,74
57	S	Suministro de un equipo intensificador de imagen	Servicio Andaluz de Salud	20/07/02	A	C	48.100
58	S	Suministro de medicamentos	Servicio Andaluz de Salud	12/08/02	A	C	3.300
59	S	Suministro de equipo de esterilización	Servicio Andaluz de Salud	27/05/02	A	C	86.563
60	S	Suministro de equipo de electromedicina	Servicio Andaluz de Salud	21/05/02	A	C	12.912
61	S	Suministro de material de cocina y limpieza	Servicio Andaluz de Salud	14/05/02	A	C	5.749
62	S	Suministro de sueros	Servicio Andaluz de Salud	23/07/02	A	C	1.260
63	S	Adquisición de vacunas	Servicio Andaluz de Salud	12/06/02	N		2.554.250
64	S	Material esp estéril	Servicio Andaluz de Salud	9/08/02	A	C	176.969
65	S	Suministro de suturas manuales	Servicio Andaluz de Salud	3/01/02	A	C	126.524
66	A	Mantenimiento tac	Servicio Andaluz de Salud	19/09/02	N		60.101
67	S	Material nefrologia	Servicio Andaluz de Salud	10/12/02	A	C	2.186.447,90
68	S	Suministro de reactivos	Servicio Andaluz de Salud	8/08/02	A	C	248.412
69	A	Servicio de mantenimiento del sistema informático	Servicio Andaluz de Salud	20/11/01	N		161.311,64
70	S	Suministro de material de modelaje	Servicio Andaluz de Salud	11/10/02	N		13.200
71	S	Suministro de prótesis	Servicio Andaluz de Salud	26/07/02	A	C	740
72	S	Suministro de sistemas de infusión	Servicio Andaluz de Salud	29/10/02	A	C	2.448
73	A	Educación en servicio de enfermería de cirugía y trauma	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		96
74	A	Servicio de lavandería C.S. Alcaudete	Servicio Andaluz de Salud	28/12/02	M		6.490,93
75	A	Obligaciones 2.000	Servicio Andaluz de Salud	7/10/02	M		327,23
76	S	Matachana	Servicio Andaluz de Salud	20/03/02	M		930.03
77	S	Prótesis	Servicio Andaluz de Salud	6/06/02	M		3.978,70
78	S	Reactivos	Servicio Andaluz de Salud	16/07/03	M		11.404,25
79	S	Suministro productos alimentarios	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		3.265
80	S	Adquisición de reactivos	Servicio Andaluz de Salud	18/09/02	M		6.017,82
81	S	Suministro de prótesis	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		9.716
82	S	Suministro diverso	Servicio Andaluz de Salud	3/04/02	M		1.754
83	S	Suministro productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	6/05/02	M		4.918,49
84	S	Adquisición de suavuret comprimidos norcuron viales	Servicio Andaluz de Salud	19/02/02	M		917.31
85	S	Suministro de impresoras	Servicio Andaluz de Salud	28/06/02	M		1.886,08
86	S	Suministro de prótesis e implantes	Servicio Andaluz de Salud	19/09/02	M		6.000
87	S	Suministro proyectores	Servicio Andaluz de Salud	23/10/02	M		1.205,19
88	S	Suministro menor	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		11.886
89	S	Contrato menor de suministro	Servicio Andaluz de Salud	7/06/02	M		1.395,76
90	S	Suministro productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	27/09/02	M		9.468
91	S	Suministro de productos farmacéutico	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		9.738,99

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OOAA	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
92	S	Suministro prótesis e implantes	Servicio Andaluz de Salud	27/11/02	M		1.336,05
93	S	Suministro menor	Servicio Andaluz de Salud	9/12/02	M		517,88
94	S	Material sanitario	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		12.020,24
95	S	Medicamentos	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		1.559
96	S	Material sanitario	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		649
97	S	Prótesis e implantes quirúrgicos	Servicio Andaluz de Salud	22/11/02	M		727,22
98	S	Fungible sanitario	Servicio Andaluz de Salud	12/07/02	M		1.100,42
99	S	Suministro productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	27/02/02	M		6.625,81
100	S	Suministro prótesis	Servicio Andaluz de Salud	11/02/02	M		3.230
101	S	Adquisición de principio activo	Servicio Andaluz de Salud	17/10/02	M		1.590,37
102	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	23/04/02	M		1.294,54
103	S	Suministro	Servicio Andaluz de Salud	31/12/02	M		1.588,98
104	S	Fungible sanitario	Servicio Andaluz de Salud	10/09/02	M		622.05
105	S	Fungible sanitario	Servicio Andaluz de Salud	31/10/02	M		1047,57
106	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	10/05/02	M		40.25
107	S	Grupo V5	Servicio Andaluz de Salud	26/02/02	M		865,46
108	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andaluz de Salud	18/10/02	M		5.078,70
109	S	Suministro de reactivos	Servicio Andaluz de Salud	26/04/02	M		1080,38
110	S	Suministro iberhospitex	Servicio Andaluz de Salud	20/11/02	M		1.544,83
111	S	Fungible sanitario	Servicio Andaluz de Salud	10/07/02	M		1.588,41
112	S	Suministro de material fungible	Servicio Andaluz de Salud	4/04/02	M		1.645,13
113	S	Suministro material hospitalario	Servicio Andaluz de Salud	3/12/02	M		824,38
114	S	Suministro productos	Servicio Andaluz de Salud	6/08/02	M		739,33
115	S	Suministro gas	Servicio Andaluz de Salud	8/07/02	M		8.389,51
116	A	Conservación y reparación de instalaciones	Servicio Andaluz de Salud		M		11.208,49
117	S	Material de cateterismo	Servicio Andaluz de Salud		A	C	16.639,83

XX. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XX.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS

969. En este epígrafe se analiza la dotación inicial y la evolución interanual de los recursos, verificando la regularidad contable de los créditos. Los datos contenidos en este punto resultan sólo ilustrativos, habida cuenta que la programación inicial que ahora se muestra se ve afectada a nivel de proyectos, secciones presupuestarias y provincias, por la reprogramación de los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que más adelante se analizará.

El Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002 recoge en el Capítulo VII "Transferencias de capital", concepto 700, una dotación de 360,521,41 m€ en concepto de Fondos de Compensación.

Estos créditos representan el 25% del importe total de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en el ejercicio objeto de fiscalización.

970. A continuación se muestra la evolución interanual de la dotación inicial del Fondo a nivel de secciones presupuestarias:

DOTACIÓN INICIAL DEL FONDO. EVOLUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

m€

SECCION	1998	1999	2000	2001	2002	% (1)
Obras Publicas	176.310,33	127.538,88	164.156,89	186.615,37	109.921,81	30
Gobernación	-	22.257,05	30.572,45	60.101,21	53.602,66	15
Medio Ambiente	17.817,68	20.038,76	20.377,18	9.015,18	52.357,58	15
Educación	63.410,96	58.431,03	59.123,19	42.070,85	49.839,74	14
SAS	5.228,13	31.530,38	18.026,75	36.060,73	41.819,85	12
Empleo y Dllo. Tecnológico	56.037,76	71.231,47	41.083,40	21.843,50	14.915,22	4
Turismo	12.707,04	13.433,30	12.542,82	12.612,06	13.012,12	4
IARA	-	-	-	1.803,04	12.925,35	4
Cultura	-	149,44	3.059,75	601,01	9.171,36	3
IASS	-	-	-	601,01	2.854,36	1
Economía y Hacienda	-	195,95	619,30	120,20	101,36	-
Salud	1.177,98	156,67	2.411,00	-	-	-
Agricultura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**332.689,89**	**344.962,92**	**351.972,73**	**371.444,16**	**360.521,41**	**100**

(1) El % corresponde exclusivamente al ejercicio 2002.

Cuadro nº 303

971. Los créditos del Fondo han ido incrementándose anualmente hasta llegar al ejercicio 2002, en el que la dotación se reduce en un 3% con respecto a la asignación de la anualidad precedente.

El mayor volumen de recursos se destina a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 30%. Le siguen cuantitativamente Gobernación y Medio Ambiente, 15%.

Precisamente Secciones como Medio Ambiente, en mayor término, Cultura, Educación y Ciencia, el IARA y el IASS, ven aumentada significativamente sus dotaciones con respecto a las obtenidas en ejercicios anteriores. Por el contrario, Obras Públicas, Gobernación, Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Economía y Hacienda, reducen comparativamente sus asignaciones iniciales.

972. La distribución territorial a nivel provincial de los recursos iniciales se recoge en el siguiente cuadro en el que se analiza también la evolución interanual de los créditos.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL A NIVEL PROVINCIAL. EVOLUCIÓN INTERANUAL

m€

PROVINCIA	Nº PROYECTOS 2001	IMPORTE	Nº PROYECTOS 2002	IMPORTE
Almería	16	27.604,10	8	19.302,09
Cádiz	15	24.447,80	6	27.225,83
Córdoba	16	18.609,97	9	11.018,37
Granada	17	28.478,59	9	32.224,16
Huelva	15	24.248,25	9	13.420,13
Jaén	19	31.546,65	8	22.097,59
Málaga	15	34.933,16	8	35.987,12
Sevilla	14	38.550,73	12	46.251,27
Varias Provincias (*)	30	138.497,79	21	152.994,85
No provincializable	3	4.527,12	-	-
TOTAL	**160**	**371.444,16**	**90**	**360.521,41**

Fuente: Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 304**

(*) Inversiones contenidas en el Código 98, relativo a "Varias Provincias".

973. Los territorios que aparecen dotados con una mayor asignación corresponden a las provincias de Sevilla, en primer término, y Málaga, en segundo, siendo Córdoba y Huelva los que perciben un menor importe. El 42% de los créditos se refieren a proyectos que afectan a varias provincias.

974. En el ejercicio 2002 se han financiado un total de 90 proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, cifra que se reduce en un 56% con respecto a los allí contenidos en el ejercicio anterior, que ascendían a 160.

975. Los Capítulos y Secciones presupuestarios a los que se imputan los proyectos son los siguientes:

DOTACIÓN INICIAL POR CAPÍTULOS Y SECCIONES

m€

SECCIÓN	CAPÍTULO VI		CAPÍTULO VII		TOTAL	
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe
Economía y Hacienda			1	101,36	1	101,36
Gobernación			1	53.602,66	1	53.602,66
Empleo y Dllo. Tecnológico	1	60	4	14.855,22	5	14.915,22
Turismo y Deporte			1	13.012,12	1	13.012,12
Obras Públicas y Transportes	29	99.476,31	9	10.445,50	38	109.921,81
Medio Ambiente	7	3.315	1	49.042,58	8	52.357,58
Educación y Ciencia			7	49.839,74	7	49.839,74
Cultura	10	9.171,36			10	9.171,36
SAS	4	31.133,19	8	10.686,66	12	41.819,85
IARA	4	12.925,35			4	12.925,35
IASS	3	2.854,36			3	2.854,36
TOTAL	**58**	**158.935,57**	**32**	**201.585,84**	**90**	**360.521,41**

Fuente: Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 305**

976. El 44% del importe global de los créditos financian proyectos imputados a Capítulo VI del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en concreto 58 proyectos por un importe de 158.935,57 m€. El 56% restante se imputa al Capítulo VII, Transferencias de capital, financiando 32 proyectos por una cuantía de 201.585,84 m€.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes es la encargada de gestionar el 63% de las cantidades destinadas a inversión. Gobernación, Educación y Ciencia y Medio Ambiente, gestionan el 76% de las transferencias de capital.

977. Los créditos de los Fondos de Compensación representan en los Capítulos VI y VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía los siguientes índices:

ÍNDICES DE REPRESENTATIVIDAD POR CAPÍTULOS DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO SOBRE EL TOTAL

m€

CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES
Recursos del FCI imputados al Capítulo VI	158.935,57
Total Capítulo VI del Presupuesto de la JA	1.101.539,23
% de representatividad	**14%**
Recursos del FCI imputados al Capítulo VII	201.585,84
Total Capítulo VII del Presupuesto de la JA	2.118.205,30
% de representatividad	**10%**

Fuente: Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 306**

978. Los recursos aparecen imputados a los siguientes artículos presupuestarios:

DOTACIÓN INICIAL DEL FONDO POR ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS

m€

DENOMINACIÓN	ARTÍCULOS	IMPORTE	%
Inversiones Nuevas	60 a 65	105.232,81	29
Inversiones de Reposición	66 a 69	53.702,75	15
Transf. Capital a EEPP y otros Entes Públicos	74	49.705,50	14
Transf. Capital a CCLL	76	136.923,77	38
Transf. Capital a Empresas Privadas	77	14.956,58	4
TOTAL		**360.521,41**	**100**

Fuente: Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 307**

979. El 38% de los fondos vienen constituidos por transferencias de capital a corporaciones locales, mientras el 29% financian inversiones nuevas.

Al igual que en la anualidad precedente, en el ejercicio 2002 los recursos iniciales aparecen integrados en su totalidad en los Servicios financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma, estando el 26% de los créditos imputados al Servicio 01 "Servicios Centrales", y el 74% restante al Servicio 03 y 06 ambos denominados "Otros Servicios y Centros":

DOTACIÓN INICIAL POR SERVICIOS PRESUPUESTARIOS

m€

SECCIONES	SERVICIO 01	SERVICIO 03	SERVICIO 06	TOTAL
Economía y Hacienda	101,36	-	-	101,36
Gobernación	53.602,66	-	-	53.602,66
Empleo y Desarrollo Tecn.	14.915,22	-	-	14.915,22
Turismo y Deporte	13.012,12	-	-	13.012,12
Obras Públicas y Transp.	-	109.921,81	-	109.921,81
Educación y Ciencia	-	49.839,74	-	49.839,74
Cultura	-	9.171,36	-	9.171,36
Medio Ambiente	-	52.357,58	-	52.357,58
Total Consejerías	**81.631,36**	**221.290,49**		**302.921,85**
IARA	12.925,35	-	-	12.925,35
SAS	-	-	41.819,85	41.819,85
IASS	-	2.854,36	-	2.854,36
Total OOAA	**12.925,35**	**2.854,36**	**41.819,85**	**57.599,56**
TOTAL GENERAL	**94.556,71**	**224.144,85**	**41.819,85**	**360.521,41**

Fuente: Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 308**

XX.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS

980. En el ejercicio 2002 la Junta de Andalucía ha efectuado una modificación en la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. Fue aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 2002, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de la Dirección General de Planificación y de la IGJA.

Según la propia Resolución, la modificación de proyectos viene motivada, al igual que en ejercicios anteriores, "al detectarse a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2002, se hace necesario proceder a una modificación de los fondos de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con Recursos Tributarios y propios por crédito financiado con FCI".

A tenor de la citada Resolución, esta operación no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto ni el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, sino sólo la fuente de financiación de los proyectos.

981. La programación definitiva según el nivel de detalle en los presupuestos Generales del Estado es la siguiente:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

m€

CONSEJERIA	MATERIA	PROYECTO	DOTACIÓN PROPUESTA	DOTACIÓN FINAL	% VARIACIÓN
ECONOMÍA Y HACIENDA	08 Ayudas a empresas	0004 Apoyo al desarrollo empresarial	101,36	225,07	122
EMPLEO Y DESARROLLO TEC-	08 Ayudas a empresas	0003 Fomento empresarial	14.621,85	23.091,98	58
NOLÓGICO	10 Zonas industriales y artesanales	0012 Infraestructura y desarrollo industrial	172,52	547,21	217
	15 Energía	0011 Infraestructura energética	120,85	1.959,94	1.522
TURISMO Y DEPORTE	11 Ayudas a las inversiones turísticas	0006 Infraestructura y desarrollo turístico	11.202,56	26.986,02	141
OBRAS PÚBLICAS Y	01 Autopistas, autovías y carreteras	0010 Construcción y conservación de carreteras	31.587,85	60.647,75	92
TRANSPORTES	14 Agua	0007 Infraestructura Hidráulica	2.758,22	4.837,18	75
	20 Vivienda	0009 Construcción y rehabilitación de vivienda	65.808,67	48.105,35	-27
SAS	19 Sanidad	0002 Construcción y Equipamientos Sanitarios	41.819,85	25.196,99	-40
EDUCACIÓN Y CIENCIA	18 Educación	0001 Construcción y Equipamiento	49.488,75	34.309,83	-31
	17 Investigación, Desarrollo e Innovación	0005 Investigación y Desarrollo	350,99	-	-100
MEDIO AMBIENTE	16 Protección y Mejora Medio Ambiente	0008 Protección del Medio Ambiente	52.357,58	44.483,72	-15
TOTAL			**270.391,05**	**270.391,05**	

Cuadro n 309

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

m€

CONSEJERIA	MATERIA	PROYECTO	DOTACIÓN PROPUESTA	DOTACIÓN FINAL	% VARIACIÓN
GOBERNACION Y JUSTICIA	09 Desarrollo local	0017 Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana	53.602,66	40.535,44	-24
TURISMO Y DEPORTE	12 Valorización de recursos culturales de interés turístico	0013 Adecuación y recuperación de recursos de interés turístico	1.809,56	2.821,63	56
OBRAS PÚBLICAS Y	02 Ferrocarriles	0018 Infraestructura ferroviaria	4.054,81	3.542,46	13
TRANSPORTES	03 Puertos	0019 Infraestructura portuaria	441,34	1.882,81	327
	06 Otros Medios de Transporte	0020 Desarrollo del transporte	250,81	1.600,17	538
	09 Desarrollo Local	0016 Infraestructura y equipamiento urbano	2.200,54	5.077,88	131
	12 Valorización de recursos culturales de interés turístico	0014 Recuperación de recursos susceptibles de aprovechamiento turístico	2.819,57	3.018,42	7
IARA	13 Agricultura, Ganadería y Pesca	0021 Modernización agraria y desarrollo rural	12.925,35	17.673,83	37
CULTURA	12 Valorización de recursos culturales de interés turístico	0015 Valorización del Patrimonio Histórico	9.171,36	8.468,29	-8
IASS	21 Otras materias	0022 Equipamientos Sociales	2.854,36	5.509,44	93
TOTAL			**90.130,36**	**90.130,36**	

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Cuadro n° 310

982. En el presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación definitiva del Fondo por Secciones presupuestarias es la siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FONDO 2002

m€

SECCIÓN	DOTACION INICIAL	ALTAS	BAJAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación	53.602,66		13.067,22	40.535,44
Economía y Hacienda	101,36	123,71		225,07
Empleo y Desarrollo Tecnológico	14.915,22	10.683,91		25.599,13
Turismo y Deporte	13.012,12	16.795,53		29.807,65
Obras Públicas y Transportes	109.921,81	18.790,21		128.712,02
IARA	12.925,35	4.748,48		17.673,83
SAS	41.819,85		16.622,86	25.196,99
Educación y Ciencia	49.839,74		15.529,91	34.309,83
Cultura	9.171,36		703,07	8.468,29
Medio Ambiente	52.357,58		7.873,86	44.483,72
IASS	2.854,36	2.655,08		5.509,44
TOTAL	**360.521,41**	**53.796,92**	**53.796,92**	**360.521,41**

Fuente: Anexo de Inversiones y listado de la reprogramación de la Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº 311**

983. Todas las Secciones presupuestarias han tenido variación en las asignaciones iniciales. Las modificaciones cuantitativas de los proyectos han ascendido a 53.796,92 m€.

En términos porcentuales, el incremento más significativo se produce en la Consejería de Turismo y Deporte que ve aumentado en un 129% su crédito inicial, seguido de la de Economía y Hacienda, 122%, el IASS, 93% y Empleo y Desarrollo Tecnológico, 72%.

Por el contrario, el SAS experimenta un decremento en su dotación inicial de un 40%, Educación y Ciencia ve minorado sus recursos en un 31% y Gobernación y Justicia en un 24%.

984. En el siguiente cuadro pueden compararse los proyectos definitivos tras la reprogramación con los inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones.

COMPARATIVA ENTRE DOTACIONES FINAL E INICIAL DEL FONDO POR Nº DE PROYECTOS E IMPORTE

m€

SECCIÓN	PROYECTOS EN ANEXO DE INVERSIONES		PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
Economía y Hacienda	1	101,36	1	225,07
Gobernación	1	53.602,66	4	40.535,44
Empleo y Desarrollo Tecnológico	5	14.915,22	17	25.599,13
Turismo y Deporte	1	13.012,12	12	29.807,65
Obras Públicas y Transportes	38	109.921,81	83	128.712,02
IARA	4	12.925,35	46	17.673,83
SAS	12	41.819,85	16	25.196,99
Educación y Ciencia	7	49.839,74	26	34.309,83
Medio Ambiente	8	52.357,58	34	44.483,72
Cultura	10	9.171,36	31	8.468,29
IASS	3	2.854,36	48	5.509,43
TOTAL	**90**	**360.521,41**	**318**	**360.521,41**

Fuente: Anexo de Inversiones y listado de la reprogramación de la Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº312**

985. En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se incluyen un total de 90 proyectos por importe global de 360.521,41 m€. Tras la reprogramación los proyectos definitivamente financiados con estos recursos son 318 por idéntico importe.

Todas las secciones han incrementado el número de proyectos asignados para su ejecución destacando especialmente el aumento producido en Medio Ambiente, el IASS o el IARA.

986. La distribución territorial a nivel provincial de los créditos antes y después de la reprogramación de los proyectos puede observarse en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA ENTRE DOTACIONES FINAL E INICIAL DEL FONDO POR PROVINCIAS E IMPORTE

m€

PROVINCIA	PROYECTOS EN ANEXO DE INVERSIONES		PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
SSCC	-	-	1	1,87
Almería	8	19.302,09	18	7.656,96
Cádiz	6	27.225,83	23	16.713,85
Córdoba	9	11.018,37	19	10.770,91
Granada	9	32.224,16	21	18.225,40
Huelva	9	13.420,13	14	6.524,83
Jaén	8	22.097,59	19	12.766,64
Málaga	8	35.987,12	20	22.375,43
Sevilla	12	46.251,27	20	13.082,59
Varias provincias	21	152.994,85	163	252.402,93
TOTAL	**90**	**360.521,41**	**318**	**360.521,41**

Fuente: Anexo de Inversiones y listado de la reprogramación de la Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº 313**

987. En la distribución provincial de la inversión se observa que cuantitativamente Málaga es la provincia más favorecida en la asignación de recursos del Fondo de Compensación, al corresponderle el 6%, seguida de las provincias de Granada y Cádiz, 5%, y Sevilla 4%, siendo por el contrario Huelva y Almería las que reciben un importe menor, un 2% aproximadamente.

XX.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

988. Durante el ejercicio 2002 el procedimiento utilizado por la Consejería de Economía y Hacienda para la solicitud de las ayudas fue el empleado desde la instauración del nuevo sistema en la gestión contable y presupuestaria del Fondo en 1998.

De conformidad con el mismo, la solicitud se efectúa en el último trimestre del ejercicio, una vez reprogramados los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de Inversiones. A tal efecto, se incluyen en las certificaciones enviadas a la Administración central aquellos que tienen un grado de ejecución elevado y que sean susceptibles de ser financiados con los recursos del Fondo al respetar las líneas de actuación incluidas en los Presupuestos del Estado.

989. Desde el ejercicio 2000 la Junta de Andalucía cuenta con una aplicación informática integrada en el Sistema Júpiter que, previa asignación de una serie de parámetros preestablecidos, procede a la selección de aquellos documentos en fase O, "Obligaciones Reconocidas", que estén incursos en los rangos definidos y cumplan una serie de requisitos para ser financiados con estos créditos.

No obstante, en el ejercicio objeto de fiscalización se ha detectado que el importe total de los documentos en fase O, Obligaciones Reconocidas, seleccionados por el sistema antes descrito asciende a 376.700,41 m€, cifra que superasen 16.178,63 m€ al importe correspondiente a la dotación del Fondo 2002 cifrado en 360.521,44 m€.

990. Se ha verificado que la diferencia se origina en los siguientes proyectos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS. DIFERENCIAS ENTRE LISTADO DE PROYECTOS Y CERTIFICACIONES

m€

Proyecto	Consejería	Denominación	Importe según listado de proyectos	Importe en certificación	Diferencia
2001000014	Turismo y Deporte	Orden de Infr. deportiva	906,66	525,31	381,34
1999001636	Obras Públicas	Red Art. Jerez A-480, A-381	19.289,69	3.492,41	15.797,29
TOTAL			**20.196,35**	**4.017,72**	**16.178,63**

Cuadro nº 314

Fuente: Elaboración propia.

991. Este exceso en el reconocimiento de obligaciones correspondientes al Fondo de 2002 tiene reflejo en el apartado 10.3 de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: "FCI. Obligaciones Reconocidas por Proyecto", apartado en el que nuevamente aparecen cifradas las obligaciones reconocidas por 376.700,04 m€.

No obstante la debilidad apuntada, el importe real de las obligaciones finalmente reconocidas con cargo a esta fuente financiera asciende a 360.521,44 m€, tal como se corroborará en los epígrafes siguientes y así se refleja en otros apartados de la Cuenta General.

992. Para la percepción de las dotaciones se ha efectuado una única petición el 1 de octubre de 2002 por el importe global del Fondo 360.521,41m€, en la que se solicitan los créditos íntegros del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario, que ascienden respectivamente a 270.391,05 m€ y 90.130,36 m€.

Para ello se han expedido seis certificaciones, tres para solicitar los créditos del Fondo de Compensación, y tres para solicitar los recursos del Fondo Complementario, por importes correspondientes al 25% de la asignación, primera certificación, 50% de la dotación, segunda certificación, y 25% restante incluido en la tercera certificación, de conformidad con los tramos establecidos en el art. 8 de la Ley 22/ 2001.

Remitidas las certificaciones, y con fecha 9 de octubre de 2002, se procede al reconocimiento de los derechos en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad, por el importe integro de los Fondos, es decir, 360.521,41 m€.

993. Hay que hacer constar que en el ejercicio 2001 se completaron todos los créditos pendientes de certificar que correspondían a Fondos de ejercicios anteriores, no quedando derecho alguno pendiente de pago por este concepto, por lo que la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2002 se corresponden con la dotación del Fondo del ejercicio corriente.

994. La siguiente tabla resume por secciones presupuestarias y proyectos afectados, el detalle las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía:

CERTIFICACIONES FONDO DE COMPENSACIÓN

m€

CONSEJERÍA	Nº proyecto en PGE	Certificación nº 1	Certificación nº 2	Certificación nº 3	Total
Economía y Hacienda	04	56,27	112,54	56,27	225,07
Empleo y Desarrollo Tecnológico	03	5.772,99	11.545,99	5.772,99	23.091,98
	12	136,80	273,60	136,80	547,21
	11	489,99	979,97	489,99	1.959,94
Turismo y Deporte	06	6.746,51	13.493,01	6.746,51	26.986,02
Obras Públicas y Transportes	10	15.161,94	30.323,88	15.161,94	60.647,75
	07	1.209,30	2.418,59	1.209,30	4.837,18
	09	12.026,34	24.052,68	12.026,34	48.105,35
Salud	02	6.299,25	12.598,49	6.299,25	25.196,99
Educación y Ciencia	01	8.577,46	17.154,92	8.577,46	34.309,83
Medio Ambiente	08	11.120,93	22.241,86	11.120,93	44.483,72
	TOTAL	**67.597,76**	**135.195,53**	**67.597,76**	**270.391,05**

Fuente: Dirección General de Planificación. Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº 315**

CERTIFICACIONES FONDO COMPLEMENTARIO

m€

CONSEJERÍA	Nº proyecto en PGE	Certificación nº1	Certificación nº2	Certificación nº3	Total
Gobernación	17	10.133,86	20.267,72	10.133,86	40.535,44
Turismo y Deporte	13	705,41	1.410,82	705,41	2.821,63
Obras Públicas y Transportes	18	885,61	1.771,23	885,61	3.542,46
	19	470,70	941,40	470,70	1.882,81
	20	400,04	800,09	400,04	1.600,17
	16	1.269,47	2.538,94	1.269,47	5.077,88
	14	754,60	1.509,21	754,60	3.018,42
Agricultura	21	4.418,46	8.836,92	4.418,46	17.673,83
Cultura	15	2.117,07	4.234,14	2.117,07	8.468,29
Asuntos Sociales	22	1.377,36	2.754,71	1.377,36	5.509,43
	TOTAL	**22.532,59**	**45.065,18**	**22.532,59**	**90.130,36**
TOTAL CERTIFICACIONES		**90.130,35**	**180.260,71**	**90.130,35**	**360.521,41**

Fuente: Dirección General de Planificación. Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº 316**

995. Desde la instauración en 1998 del nuevo procedimiento en la gestión contable y presupuestaria del Fondo, se ha incrementado de forma notable el volumen de recursos solicitados con cargo a esta fuente financiera, lográndose certificar en el ejercicio 2002 el 100% de la asignación global.

XX.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS

996. En el ejercicio 2002 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 360.521,41 m€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicho ejercicio.

La cifra de derechos reconocidos de la Junta de Andalucía en concepto de Fondo coincide con la cifra que el Estado reconoce a favor de la Comunidad, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

COMPARACIÓN ENTRE DERECHOS RECONOCIDOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL ESTADO

m€

Ejercicio	Derechos reconocidos por la JA	Obligaciones reconocidas del Estado	Pendiente de reconocer	% reconocido por el Estado
2002	360.521,41	360.521,41	-	100
TOTAL	**360.521,41**	**360.521,41**	**-**	**100**

Fuente: Certificaciones facilitadas por la IGJA y documentación remitida por el Tribunal de Cuentas. **Cuadro nº 317**

997. Por tanto, la situación de las certificaciones es la siguiente:

FONDO 2002. RESUMEN DE CERTIFICACIONES

m€

Ejercicio	Crédito pendiente de certificar a 1/01/2002	Total Certificado en el ejercicio 2002	Pendiente de Certificar a 31/12/2002	% Certificado
2002	-	360.521,41	-	100
TOTAL	-	360.521,41	**-**	**100**

Fuente: Informe de la Cámara de Cuentas ejercicio 2001, y Certificaciones emitidas en el 2002. **Cuadro nº 318**

998. A los efectos recaudatorios, con fecha 22 de diciembre de 2002 se formalizó un Acuerdo de Compensación de deudas existentes entre el Ministerio de Hacienda y la Junta de Andalucía. En dicha fecha la Junta de Andalucía y el SAS tenían pendientes de pago a la Administración del Estado 449.238,04 m€ en concepto de retenciones por rendimientos del trabajo, y, a su vez, ésta tenía pendientes de pago a la Junta de Andalucía 604.972,23 m€ por obligaciones diversas.

La cantidad a compensar relacionada con el Fondo asciende a 360.521,41 m€, es decir la totalidad de la asignación, quedando satisfecha dicha cuantía en el marco de dicho Acuerdo.

El ingreso se registra en el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 31 de diciembre de 2002.

999. Al haber quedado recaudado en el 2001 la totalidad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los correspondientes a ese ejercicio, no ha sido necesario analizar la recaudación de derechos provenientes de ejercicios anteriores.

XX.5. CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

1.000. En el siguiente cuadro se muestra el periodo de tiempo transcurrido desde que se expiden las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos derivados de las mismas:

FONDO 2002. CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

m€

Certificado Ejercicio corriente		Contabilizado (Extrapresupuestaria) OEMI		OEMP		Aplicación a Presupuesto MI	
Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Importe
01/10/2002	67.597,76	31/12/2002	238.410,72	31/12/2002	90.130,36	31/12/2002	259.563,72
01/10/2002	135.195,52	31/12/2002	111.283,37	31/12/2002	259.563,72	31/12/2002	10.827,33
01/10/2002	67.597,76	31/12/2002	10.827,33	31/12/2002	10.827,33	31/12/2002	90.130,36
01/10/2002	22.532,59						
01/10/2002	45.065,18						
01/10/2002	22.532,59						
Total	**360.521,41**	**Total**	**360.521,41**	**Total**	**360.521,41**	**Total**	**360.521,41**

Cuadro nº 319

1.001. En el Anexo XXI.5.2 de este Informe se refleja el Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos por aplicaciones del Fondo incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

1.002. Las certificaciones relativas a los Fondos 2002, que ascienden a 360.521,41 m€, se expiden el 1 de octubre de 2002. Dicho importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante tres ingresos que son contabilizados y aplicados a presupuesto en el mes de diciembre. Luego tanto la certificación como el ingreso y la contabilización se realiza en el último trimestre del ejercicio. Estas cifras han sido cotejadas y son conformes con el Registro de pagos del Estado facilitado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

XX.6. OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO

1.003. La Cuenta General recoge un estado demostrativo de los residuos por obligaciones y libramientos pendientes de pago, que en el caso del Fondo sólo recoge los créditos provenientes de ejercicios anteriores al 2000 al existir un servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del FCI con anterioridad a esa fecha.

Las obligaciones pendientes de pago correspondientes al Fondo al inicio del ejercicio 2002 ascendían a 295,73 m€. Tal y como refleja el Anexo XXI.5.5, durante 2002 no se ha procedido a materializar el pago de importe alguno por este concepto. Hay que reseñar en cambio la anulación de los documentos relativos al ejercicio 1992, dada su antigüedad, al igual que ha ocurrido con el resto de obligaciones anteriores a 1993 que aún figuraban en el estado de libramientos pendientes. Por tanto, a la finalización del ejercicio continua quedando un importe pendiente de 210,98 m€ correspondiente a obligaciones de los ejercicios 1994, 1996 y 1997.

XX.7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

1.004. La Cuenta General recoge un estado demostrativo de los libramientos pendientes de justificar. En el caso del Fondo, y por los motivos antes expuestos, sólo recoge los créditos provenientes de ejercicios anteriores al 2000.

A la finalización de 2001 el importe pendiente de justificar ascendía a 7.094,13 m€, habiéndose justificado durante 2002 libramientos del Fondo por 3.418,03 m€ representativos del 48% del total existente al inicio del ejercicio. Por tanto, a 31 de diciembre de 2002 el importe pendiente de justificar asciende a 3.676,10 m€ correspondiente a libramientos de los ejercicios comprendidos entre 1989 a 1999. El Anexo XX.5.5 refleja los movimientos registrados durante el ejercicio objeto de fiscalización.

XXI. ANEXOS

XXI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACION GENERAL

ANEXO XXI.1.1. Estado del Resultado Presupuestario Consolidado
ANEXO XXI.1.2. Estado del Remanente de Tesorería Consolidado
ANEXO XXI.1.3. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación
ANEXO XXI.1.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos
ANEXO XXI.1.5. Grado de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Ingresos
ANEXO XXI.1.6. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos
ANEXO XXI.1.7. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por fuentes de financiación
ANEXO XXI.1.8. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos
ANEXO XXI.1.9. Liquidación del Presupuesto de Gastos por secciones
ANEXO XXI.1.10. Liquidación del Presupuesto de Gastos en sus diferentes fases de ejecución por secciones
ANEXO XXI.1.11. Grado de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Gastos
ANEXO XXI.1.12. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas
ANEXO XXI.1.13. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos
ANEXO XXI.1.14. Ejecución del Presupuesto de Gastos
ANEXO XXI.1.15. Empréstitos
ANEXO XXI.1.16. Operaciones de crédito de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería
ANEXO XXI.1.17. Evolución de la deuda viva según moneda
ANEXO XXI.1.18. Evolución de la deuda viva según tipo
ANEXO XXI.1.19. Evolución de la deuda viva según modalidad

XXI.2. ORGANISMOS AUTONOMOS

ANEXO XXI.2.1. Presupuesto de Gastos IAM
ANEXO XXI.2.2. Presupuesto de Ingresos IAM
ANEXO XXI.2.3. Resumen General. Seguimiento Residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAM
ANEXO XXI.2.4. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAM
ANEXO XXI.2.5. Presupuesto de Gastos IAAP
ANEXO XXI.2.6. Presupuesto de Ingresos IAAP
ANEXO XXI.2.7. Resumen general. Seguimiento residuos. Presupuestos cerrados. Gastos IAAP
ANEXO XXI.2.8. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAAP
ANEXO XXI.2.9. Presupuesto de Gastos IEA
ANEXO XXI.2.10. Presupuesto de Ingresos IEA
ANEXO XXI.2.11. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IEA
ANEXO XXI.2.12. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IEA
ANEXO XXI.2.13. Presupuesto de Gastos IASS
ANEXO XXI.2.14. Presupuesto de Ingresos IASS
ANEXO XXI.2.15. Resumen general. Seguimiento residuos. Presupuestos cerrados. Gastos IASS
ANEXO XXI.2.16. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IASS
ANEXO XXI.2.17. Presupuesto de Gastos IARA
ANEXO XXI.2.18. Presupuesto de Ingresos IARA
ANEXO XXI.2.19. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IARA
ANEXO XXI.2.20. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IARA
ANEXO XXI.2.21. Presupuesto de Gastos SAS
ANEXO XXI.2.22. Presupuesto de Ingresos SAS
ANEXO XXI.2.23. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos SAS
ANEXO XXI.2.24. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos SAS
ANEXO XXI.2.25. Presupuesto de Gastos PAG
ANEXO XXI.2.26. Presupuesto de Ingresos PAG
ANEXO XXI.2.27. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos PAG
ANEXO XXI.2.28. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos PAG
ANEXO XXI.2.29. Presupuesto de Gastos CAAC
ANEXO XXI.2.30. Presupuesto de Ingresos CAAC
ANEXO XXI.2.31. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos CAAC
ANEXO XXI.2.32. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos CAAC
ANEXO XXI.2.33. Presupuesto de Gastos IAJ
ANEXO XXI.2.34. Presupuesto de Ingresos IAJ
ANEXO XXI.2.35. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAJ
ANEXO XXI.2.36. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAJ

XXI.3. EMPRESAS PUBLICAS

XXI.3.1. Estados Financieros

ANEXO XXI.3.1.1. Apartahotel Trevenque, S.A.
ANEXO XXI.3.1.2. Canal Sur Radio, S.A.
ANEXO XXI.3.1.3. Canal Sur Televisión, S.A.
ANEXO XXI.3.1.4. Cartuja'93, S.A.
ANEXO XXI.3.1.5. Centro de Innovación y Transferencias de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
ANEXO XXI.3.1.6. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
ANEXO XXI.3.1.7. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
ANEXO XXI.3.1.8. Centro de Turismo de Interior de Andalucía, S.A.U.
ANEXO XXI.3.1.9. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
ANEXO XXI.3.1.10. Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
ANEXO XXI.3.1.11. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
ANEXO XXI.3.1.12. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.
ANEXO XXI.3.1.13. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
ANEXO XXI.3.1.14. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
ANEXO XXI.3.1.15. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
ANEXO XXI.3.1.16. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía

ANEXO XXI.3.1.17. Empresa Pública de Puertos de Andalucía
ANEXO XXI.3.1.18. Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
ANEXO XXI.3.1.19. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
ANEXO XXI.3.1.20. Empresa Pública Hospital Costa del Sol
ANEXO XXI.3.1.21. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
ANEXO XXI.3.1.22. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
ANEXO XXI.3.1.23. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
ANEXO XXI.3.1.24. EUROGATE. Servicios Logísticos, S.A.
ANEXO XXI.3.1.25. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
ANEXO XXI.3.1.26. Fomento Empresarial, S.A. (en liquidación)
ANEXO XXI.3.1.27. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
ANEXO XXI.3.1.28. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.
ANEXO XXI.3.1.29. Instituto de Fomento de Andalucía
ANEXO XXI.3.1.30. Linares Fibras Industriales, S.A.
ANEXO XXI.3.1.31. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.
ANEXO XXI.3.1.32. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
ANEXO XXI.3.1.33. Promonevada, S.A.
ANEXO XXI.3.1.34. Santana Motor Andalucía, S.L.
ANEXO XXI.3.1.35. Santana Motor, S.A.
ANEXO XXI.3.1.36. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
ANEXO XXI.3.1.37. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
ANEXO XXI.3.1.38. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, SAU.
ANEXO XXI.3.1.39. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
ANEXO XXI.3.1.40. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
ANEXO XXI.3.1.41. Turismo Andaluz, S.A.
ANEXO XXI.3.1.42. Utiles de Andalucía, S.L.
ANEXO XXI.3.1.43. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

XXI.3.2. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

ANEXO XXI.3.2.1. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002 en relación a las Empresas Públicas

XXI.3.3. Auditorías: Opinión favorable con salvedades

ANEXO XXI.3.3.1. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
ANEXO XXI.3.3.2. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
ANEXO XXI.3.3.3. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
ANEXO XXI.3.3.4. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.
ANEXO XXI.3.3.5. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
ANEXO XXI.3.3.6. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
ANEXO XXI.3.3.7. Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
ANEXO XXI.3.3.8. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
ANEXO XXI.3.3.9. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) y Canal Sur Radio, S.A. (CSR), consolidado
ANEXO XXI.3.3.10. Empresa Pública de Puertos de Andalucía
ANEXO XXI.3.3.11. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
ANEXO XXI.3.3.12. Eurogate, Servicios Logísticos, S.A.
ANEXO XXI.3.3.13. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
ANEXO XXI.3.3.14. Promonevada, S.A.
ANEXO XXI.3.3.15. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
ANEXO XXI.3.3.16. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
ANEXO XXI.3.3.17. Turismo Andaluz, S.A.

XXI.4. FUNDACIONES

XXI.4.1. Estados Financieros

ANEXO XXI.4.1.1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
ANEXO XXI.4.1.2. Fundación Andaluza de Servicios Sociales
ANEXO XXI.4.1.3. Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependecias
ANEXO XXI.4.1.4. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
ANEXO XXI.4.1.5. Fundación Centro de Estudios Andaluces
ANEXO XXI.4.1.6. Fundación Hospital Clínico
ANEXO XXI.4.1.7. Fundación Museo Picasso de Málaga
ANEXO XXI.4.1.8. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional
ANEXO XXI.4.1.9. Fundación Progreso y Salud
ANEXO XXI.4.1.10. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
ANEXO XXI.4.1.11. Fundación Red Andaluza de Economía Social
ANEXO XXI.4.1.12. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria
ANEXO XXI.4.1.13. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
ANEXO XXI.4.1.14. Fundación Valme

XXI.4.2. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

ANEXO XXI.4.2.1. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002 en relación a las Fundaciones

XXI.5. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

ANEXO XXI.5.1. Distribución de los Fondos de Compensación entre los territorios destinatarios
ANEXO XXI.5.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Fondo de Compensación. Ejercicio 2002
ANEXO XXI.5.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos por Secciones. Fondo de Compensación. Ejercicio 2002.
ANEXO XXI.5.4. Estado de los libramientos pendientes de justificar relativos al Fondo de Compensación.
ANEXO XXI.5.5. Seguimiento de los residuos de ejercicios anteriores. Gastos. Fondo de Compensación. Ejercicio 2002.

ANEXO XXI.1.1

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.649,11	I. GASTOS DE PERSONAL	6.274,26
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.867,46	II. COMPRA DE B. Y SERV.	1.760,11
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	495,70	III. INTERESES	443,95
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.255,42	IV. TRANSF. CORRIENTES	7.068,62
V. INGRESOS PATRIMONIALES	52,79	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPER. CORRIENTES	**17.320,48**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**15.546,94**
AHORRO M€	**1.773,54**		
VI. ENAJEN. DE INV. REALES	20,91	VI. INVERSIONES REALES	1.184,54
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.289,02	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.870,70
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**1.309,93**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**3.055,24**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN M€	**28,23**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9,09	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,88
RDO. PRESUPUESTARIO M€	**16,44**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	648,76	IX. PASIVOS FINANCIEROS	629,84
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS M€	**18,92**		

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**35,36**
	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	**236,34**
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	**-91,07**
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**362,77**

Fuente: Cuenta General 2002

ANEXO XXI.1.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**2.494,83**
(+) Del Presupuesto Corriente	899,60
(+) De Presupuestos Cerrados	1.695,03
(+) De Operaciones no Presupuestarias	107,64
(-) De Dudoso Cobro	0,00
(-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	207,44
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.730,45**
(+) Del Presupuesto Corriente	2.544,23
(+) De Presupuestos Cerrados	35,69
(+) De Operaciones no Presupuestarias	1.290,94
(-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	140,41
(+) FONDOS LÍQUIDOS	**505,71**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**142,44**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-872,35**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-729,91**

Fuente: Cuenta General 2002

ANEXO XXI.1.3

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN

M€

CAPÍTULOS	PPTO INICIAL	CDTOS EXTR.	CRÉDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES C.ªEYH	GENERACIONES CON.GOB.	TRANSFERENCIAS AUM.	TRANSFERENCIAS BAJAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
OPERACIONES CORRIENTES	15.022,83	0,00	137,71	15,35	38,33	416,51	311,09	365,77	15.576,05
OPERACIONES DE CAPITAL	3.219,74	0,00	0,00	436,16	3,07	249,75	301,36	246,59	3.963,49
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**18.242,57**	**0,00**	**137,71**	**451,51**	**41,40**	**666,26**	**612,45**	**612,36**	**19.539,54**
TOTAL OPER. FINANCIERAS	**650,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,57**	**0,00**	**8,36**	**8,45**	**651,25**
TOTAL GASTOS	**18.893,34**	**0,00**	**137,71**	**451,51**	**41,97**	**666,26**	**620,81**	**620,81**	**20.190,79**

Fuente: Cuenta General 2002

ANEXO XXI.1.4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIONES INICIALES	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIONES DEFINITIVAS	(4) DERECHOS RECONOCIDOS	(5) RECAUDADO	(6)=(4)-(5) PENDIENTE DE COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS EN MÁS	DIFERENCIAS EN MENOS
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	218,59	1.429,92	1.648,51	1.649,12	1.583,60	65,50	0,59	-
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.058,60	3.745,34	4.803,94	4.867,46	4.744,33	123,13	63,52	-
III.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.742,75	5.363,61	379,15	393,70	316,56	77,14	14,56	-
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692,77	691,11	10.383,87	10.255,03	10.039,68	215,35	-	128,84
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	52,34	-	52,34	41,32	32,53	8,80	-	11,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.765,05**	**502,76**	**17.267,81**	**17.206,63**	**16.716,70**	**489,92**	**-**	**61,18**
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	25,85	-	25,85	19,40	8,32	11,09	-	6,44
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.451,68	558,30	2.009,98	1.288,79	976,02	312,77	-	721,19
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.477,53**	**558,30**	**2.035,83**	**1.308,20**	**984,34**	**323,85**	**-**	**727,63**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**18.242,58**	**1.061,06**	**19.303,64**	**18.514,83**	**17.701,04**	**813,77**	**-**	**788,81**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	12,64	236,36	249,00	9,09	9,09	-	-	239,92
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	638,13	0,03	638,15	648,77	573,10	75,67	10,61	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**650,77**	**236,38**	**887,16**	**657,85**	**582,19**	**75,67**	**-**	**229,30**
TOTAL INGRESOS	**18.893,35**	**1.297,44**	**20.190,80**	**19.172,68**	**18.283,23**	**889,44**	**-**	**1.018,11**

ANEXO XXI.1.5

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

M€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIONES DEFINITIVAS	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3)=(2)/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(4) RECAUDADO	(5)=(4)/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.648,51	1.649,11	100	1.583,60	96
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	4.803,94	4.867,46	101	4.744,33	98
III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	379,15	393,70	104	316,56	80
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.383,87	10.225,03	99	10.039,68	98
V. INGRESOS PATRIMONIALES	52,34	41,32	79	32,53	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.267,81**	**17.206,63**	**100**	**16.716,70**	**98**
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	25,85	19,40	75	8,32	43
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.009,98	1.288,79	64	976,02	76
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.035,83**	**1.308,20**	**64**	**984,34**	**75**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**19.303,64**	**18.514,83**	**96**	**17.701,04**	**96**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	249,00	9,09	4	9,09	100
IX. PASIVOS FINANCIEROS	638,15	648,77	102	573,10	88
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**887,16**	**657,85**	**74**	**582,19**	**89**
TOTAL INGRESOS	**20.190,80**	**19.172,68**	**95**	**18.283,23**	**95**

ANEXO XXI.1.6

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

M€

CAPÍTULOS	(1) DERECHOS RECONOCIDOS 2002	(2) DERECHOS RECONOCIDOS 2001	(3)=(1)-(2) VARIACIONES ABSOLUTAS	(3)x100/(2) VARIACIONES % RELATIVAS
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.649,11	214,79	1.434,32	668
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.867,46	1.065,71	3.801,75	357
III.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	393,70	392,55	1,15	0
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.255,03	13.730,35	3.475,32	-25
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	41,32	49,57	8,25	-17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.206,63**	**15.452,97**	**1.753,66**	**11**
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19,40	22,01	2,61	-12
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.288,79	1.312,13	23,34	-2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.308,20**	**1.334,14**	**25,94**	**-2**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**18.514,83**	**16.787,12**	**1.727,71**	**10**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	9,09	10,80	1,71	-16
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	648,77	562,32	86,45	15
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**657,85**	**573,13**	**84,72**	**15**
TOTAL INGRESOS	**19.172,68**	**17.360,24**	**1.812,44**	**10**

ANEXO XXI.1.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

M€

ARTÍCULOS	PREV. INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINITIVO	DCHOS. CONTRA.	DCHOS. ANULADOS	DCHOS RECONO.	RECAUDADO	%S/ TOTAL	PDTE. COBRO
TRIBUTOS CEDIDOS	**1.249,72**	**5.175,26**	**6.424,98**	**6.824,22**	**334,12**	**6.516,57**	**6.327,94**	**35**	**188,63**
Art. 11. Sobre el capital	218,59	-	218,59	259,55	40,36	219,18	182,28		36,90
Art. 12. Sobre la Renta de las Personas Físicas	-	1.429,92	1.429,92	1.429,92	-	1.429,92	1.401,32		28,60
Art. 20. Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurid. Doc.	1.031,13	-	1.031,13	1.195,74	40,77	1.154,97	1.102,72		52,26
Art. 22. Sobre el Valor Añadido	-	2.256,31	2.256,31	2.256,31	-	2.256,31	2.211,18		45,13
Art. 23. Especiales	-	1.363,50	1.363,50	1.495,95	158,57	1.337,38	1.313,92		23,46
Art. 24. Sobre Venta de Minoristas	-	125,53	125,53	186,74	94,15	92,60	92,60		-
Art. 29. Impuestos extinguidos	-	-	-	0,01	0,07	0,07	0,07		0,01
TRIBUTOS PROPIOS	**27,47**	**-**	**27,47**	**26,46**	**0,19**	**26,27**	**24,00**	**0**	**2,27**
Art. 21. Sobre el Juego del Bingo	27,47	-	27,47	26,46	0,19	26,27	24,00		2,27
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	**5.742,75**	**5.363,61**	**379,15**	**533,58**	**139,87**	**393,70**	**316,56**	**2**	**77,14**
Art. 30. Tasas	270,18	1,53	271,70	297,45	29,72	267,73	252,82		14,91
Art. 31. Precios Públicos	7,03	-	7,03	5,44	0,03	5,41	5,40		-
Art. 38. Reintegros por operaciones corrientes	55,23	17,79	73,02	60,04	4,83	55,22	41,00		14,22
Art. 39. Otros ingresos	5.410,32	5.382,93	27,39	170,64	105,29	65,35	17,34		48,01
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**8.834,03**	**553,06**	**9.387,09**	**10.742,71**	**1.695,00**	**9.047,70**	**8.855,19**	**48**	**192,51**
Art. 40. De la Admon. del Estado (PIE y Transf. Finalistas)	8.018,03	430,25	8.448,29	9.943,91	1.692,92	8.251,00	8.058,74		192,26
Art. 42. De la Seguridad Social (INSALUD e IMSERSO)	132,10	-	132,10	159,54	-	159,54	159,54		-
Art. 70. De la Admon. del Estado (FCI y Transf. Final.)	683,90	122,81	806,70	639,25	2,09	637,16	636,91		0,25
DE OO.AA. COMER., INDUS. O FINANCIEROS	**6,97**	**0,05**	**7,02**	**5,73**	**-**	**5,73**	**5,73**	**0**	**-**
Art. 43. De OO.AA. Comer., Indus. o Financieros	-	0,05	0,05	0,03	-	0,03	0,03		-
Art. 73. De OO.AA. Comer., Indus. o Finan. (ONLAE y otros)	6,97	-	6,97	5,70	-	5,70	5,70		-

DE CORPORACIONES LOCALES	**-**	**7,32**	**7,32**	**5,53**	**0,20**	**5,33**	**5,33**	**0**	**-**
Art. 76. De CC.LL. (Convenio Infraestructura Deportiva)	-	7,32	7,32	5,53	0,20	5,33	5,33		-
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	**0,04**	**11,93**	**11,97**	**42,56**	**14,63**	**27,93**	**13,42**	**0**	**14,51**
Art. 48. De familias e instituciones s/f de lucro	-	0,12	0,12	0,25	0,12	0,12	0,12		-
Art. 74. De Universidades (Convenio infraestructuras deportivas)	-	11,81	11,81	42,32	14,51	27,81	13,30		14,51
FONDOS EUROPEOS	**2.303,41**	**677,05**	**2.980,45**	**2.462,25**	**5,12**	**2.457,13**	**2.136,04**	**12**	**321,09**
Art. 49. Del exterior	1.542,59	260,67	1.803,27	1.844,34	-	1.844,33	1.821,24		23,09
Art. 79. Del exterior	760,81	416,37	1.177,19	617,91	5,12	612,80	314,79		298,01
INGRESOS PATRIMONIALES.	**52,34**	**-**	**52,34**	**41,72**	**0,39**	**41,32**	**32,53**	**0**	**8,80**
Art. 50 .Intereses de Títulos y Valores	-	-	-	3,87	-	3,87	3,72		0,16
Art.52. Intereses de Depósitos	19,74	-	19,74	18,28	0,11	18,17	18,17		-
Art. 54. Rentas de bienes muebles	13,72	-	13,72	12,85	0,12	12,72	4,24		8,48
Art. 55. Pdtos. concesiones y aprovech. espec.	7,67	-	7,67	4,74	0,11	4,64	4,59		0,04
Art. 59. Otros ingresos patrimoniales	11,20	-	11,20	1,98	0,06	1,93	1,81		0,11
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	**25,85**	**-**	**25,85**	**19,88**	**0,48**	**19,40**	**8,32**	**0**	**11,09**
Art. 60. De Terrenos	-	-	-	-	-	-	-		-
Art. 61 De las demás inversiones reales	25,85	-	25,85	19,88	0,48	19,40	8,32		11,09
OPERACIONES FINANCIERAS	**650,77**	**236,38**	**887,16**	**847,57**	**189,72**	**657,85**	**582,19**	**3**	**75,67**
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	12,64	-	12,64	9,12	0,03	9,09	9,09		-
Art. 87. Remanente de Tesorería	-	236,36	236,36	-	-	-	-		-
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	616,23	0,03	616,26	805,50	189,26	616,23	540,57		75,67
Art. 93. Depósitos y fianzas recibidos	21,89	-	21,89	32,96	0,43	32,53	32,53		-
TOTAL	**18.893,34**	**1.297,45**	**20.190,79**	**21.552,21**	**2.379,54**	**19.172,67**	**18.283,23**	**100**	**889,44**

ANEXO XXI.1.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	O.R.	PAGO REALIZADO	PENDIENTE DE PAGO
Capítulo I	3.617,27	-92,46	3.524,81	3.524,79	3.477,68	47,11
Capítulo II	500,73	11,43	512,16	503,10	392,95	110,15
Capítulo III	499,84	-27,63	472,21	422,98	321,17	101,81
Capítulo IV	10.404,99	661,89	11.066,88	10.995,88	10.018,46	977,42
OPER. CORRIENTES	**15.022,83**	**553,23**	**15.576,06**	**15.446,75**	**14.210,26**	**1.236,49**
Capítulo VI	1.101,53	179,07	1.280,60	1.048,53	570,12	478,41
Capítulo VII	2.118,21	564,67	2.682,88	1.975,50	1.107,04	868,46
OPER. DE CAPITAL	**3.219,74**	**743,74**	**3.963,48**	**3.024,03**	**1.677,16**	**1.346,87**
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**18.242,57**	**1.296,97**	**19.539,54**	**18.470,78**	**15.887,42**	**2.583,36**
Capítulo VIII	21,32	0,09	21,41	20,88	11,80	9,08
Capítulo IX	629,45	0,39	629,84	629,84	629,58	0,26
TOTAL OPER. FINANCIERAS	**650,77**	**0,48**	**651,25**	**650,72**	**641,38**	**9,34**
TOTAL	**18.893,34**	**1.297,45**	**20.190,79**	**19.121,50**	**16.528,80**	**2.592,70**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.1.9

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

M€

SECCIONES	Presupuesto Inicial (1)	Modificaciones (2)	C. Definitivo (3)= (1)+(2)	Obl. Reconocidas (4)	Pagos Realizados (5)	Pendiente de pago (6) = (4)-(5)
Consejería de Presidencia	245,68	35,70	281,38	268,03	206,56	61,47
Parlamento	40,18	5,55	45,73	45,73	45,73	0,00
Deuda Pública	1.105,77	-25,78	1.079,99	1.030,68	930,97	99,71
Cámara de Cuentas	7,19	-0,05	7,14	7,10	7,10	0,00
Consejo Consultivo	1,65	-0,06	1,59	1,59	1,51	0,08
Consejería de Relaciones con el Parlamento	10,26	-0,66	9,60	9,43	7,40	2,03
Consejería de Economía y Hacienda	199,76	-0,59	199,17	190,16	141,34	48,82
Consejería de Gobernación	218,05	-5,07	212,98	210,08	176,01	34,07
Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	346,38	-55,40	290,98	289,59	225,99	63,60
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	819,94	317,05	1.136,99	858,53	402,57	455,96
Consejería de Turismo y Deportes	233,89	10,70	244,59	229,04	138,87	90,17
Consejería de Obras. Públicas y Transportes	897,93	70,91	968,84	849,07	547,64	301,43
Consejería de Agricultura y Pesca	608,07	208,46	816,53	517,15	340,96	176,19
Consejería de Salud	5.655,95	169,36	5.825,31	5.745,84	4.982,48	763,36
Consejería de Educación y Ciencia	4.187,08	22,43	4.209,51	4.158,79	3.985,98	172,81
Consejería de Cultura	154,52	12,04	166,56	142,92	109,86	33,06
Consejería de Medio Ambiente	339,42	53,84	393,26	308,36	183,22	125,14
Consejería de Asuntos Sociales	608,12	53,28	661,40	634,11	510,68	123,43
Gastos Diversas Consejerías	47,93	-1,97	45,96	45,06	21,16	23,90
A CCLL. por PIE.	1.595,32	168,57	1.763,89	1.762,44	1.760,55	1,89
FAGA	1.502,53	260,00	1.762,53	1.762,23	1.750,02	12,21
Pensiones .Asistenciales	67,72	-0,86	66,86	55,57	52,20	3,37
TOTAL	**18.893,34**	**1.297,45**	**20.190,79**	**19.121,50**	**16.528,80**	**2.592,70**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.1.10

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES

M€

SECCIONES	C.Inicial	Modifi.	C. Definitivo	Dispuesto	Obl. Recon.	% OR. Relat.	% Ejecución
Consejería de Presidencia	245,68	35,70	281,38	280,47	268,03	1	95
Parlamento	40,18	5,55	45,73	45,73	45,73	0	100
Deuda Pública	1.105,77	-25,78	1.079,99	1.079,99	1.030,68	5	95
Cámara de Cuentas	7,19	-0,05	7,14	7,10	7,10	0	99
Consejo Consultivo	1,65	-0,06	1,59	1,59	1,59	0	100
Consejería de Rel. Institucionales	10,26	-0,66	9,60	9,60	9,43	0	98
C. de Economía y Hacienda	199,76	-0,59	199,17	198,34	190,16	1	95
C. de Gobernación	218,05	-5,07	212,98	211,77	210,08	1	99
C. de Justicia y Adm. Públicas	346,38	-55,40	290,98	290,95	289,59	2	100
Consejería de Empleo y Dllo. Tec.	819,94	317,05	1.136,99	1.067,21	858,53	4	76
Consejería de Turismo y Deportes	233,89	10,70	244,59	242,35	229,04	1	94
Consejería de Obras. Públicas y T.	897,93	70,91	968,84	904,85	849,07	4	88
Consejería de Agricultura y Pesca	608,07	208,46	816,53	715,73	517,15	3	63
Consejería de Salud	5.655,95	169,36	5.825,31	5.776,53	5.745,84	30	99
Consejería de Educación y Ciencia	4.187,08	22,43	4.209,51	4.174,12	4.158,79	22	99
Consejería de Cultura	154,52	12,04	166,56	161,36	142,92	1	86
Consejería de Medio Ambiente	339,42	53,84	393,26	356,87	308,36	2	78
Consejería de Asuntos Sociales	608,12	53,28	661,40	642,83	634,11	3	96
Gastos Diversas Consejerías	47,93	-1,97	45,96	45,96	45,06	0	98
A CCLL. por PIE.	1.595,32	168,57	1.763,89	1.762,44	1.762,44	9	100
FAGA	1.502,53	260,00	1.762,53	1.762,23	1.762,23	9	100
Pensiones Asistenciales	67,72	-1,86	66,86	55,57	55,57	0	83
TOTAL	**18.893,34**	**1.297,45**	**20.190,79**	**19.793,59**	**19.121,50**	**100**	**95**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.1.11

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

CAPÍTULOS	(1) PPTO DEF.	(2) O.R	(3)=(2)/(1) GRADO EJEC.%	(4) PAGO REALIZ.	(5)=(4)/(2) GRADO CUMPLTO
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.576,06	15.446,75	99	14.210,26	92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.963,48	3.024,03	76	1.677,16	55
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**19.539,54**	**18.470,78**	**95**	15.887,42	**86**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**651,25**	**650,72**	**100**	**641,38**	**99**
TOTAL GASTOS	**20.190,79**	**19.121,50**	**95**	**16.528,80**	**86**

ANEXO XXI.1.12

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

CAPÍTULOS	O.R 2002 (1)	O.R 2001 (2)	(3)= (1)-(2) VARIACIONES ABSOLUTAS	(4)=(3)/(2) VARIACIONES RELATIVAS %
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.524,79	3.317,16	207,63	6
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	503,10	443,23	59,87	14
III.- GASTOS FINANCIEROS	422,98	455,98	-33,00	-7
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.995,88	10.048,67	947,21	9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.446,75**	**14.265,04**	**1.181,71**	**8**
VI.- INVERSIONES REALES	1.048,53	885,44	163,09	18
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.975,50	1.642,71	332,79	20
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.024,03**	**2.528,15**	**495,88**	20
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**18.470,78**	**16.793,19**	**1.677,59**	**10**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	20,88	19,95	0,93	5
IX.-PASIVOS FINACIEROS	629,84	541,31	88,53	16
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**650,72**	**561,26**	**89,46**	**16**
TOTAL GASTOS	**19.121,50**	**17.354,45**	**1.767,05**	**10**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.1.13

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	1 C.D 2001	2 O.R. 2001	3=(2)/(1) GR. DE EJ. % 2001	4 C.D. 2002	5 O.R. 2002	(6)=(5)/(4) GR. DE EJ. % 2002	(7)=(6)-(3) % VAR.
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.317,20	3.317,16	100	3.524,80	3.524,79	100	0
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448,60	443,23	99	512,16	503,10	98	-1
III.- GASTOS FINANCIEROS	467,06	455,98	98	472,21	422,98	90	-8
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.087,13	10.048,67	100	11.066,88	10.995,88	99	0
VI.- INVERSIONES REALES	1.087,00	885,44	81	1.280,61	1.048,53	82	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.307,25	1.642,71	71	2.682,88	1.975,50	74	2
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	21,08	19,95	95	21,41	20,88	98	3
IX.-PASIVOS FINACIEROS	541,31	541,31	100	629,84	629,84	100	0
TOTAL DE CAPÍTULOS	**18.276,63**	**17.354,45**	**95**	**20.190,79**	**19.121,50**	**94,70**	**-0,25**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.1.14

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

CAPÍTULOS	1	2	(3)=(1)-(2) DESVIACIONES	(4)=(3)/(2)
	PRESUP. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	ABSOLUTAS	RELATIVAS %
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.524,80	3.524,79	0,01	0
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	512,16	503,10	9,06	2
III.- GASTOS FINANCIEROS	472,21	422,98	49,23	12
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.066,88	10.995,88	71,00	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.576,05**	**15.446,75**	**129,30**	**1**
VI.- INVERSIONES REALES	1.280,61	1.048,53	232,08	22
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.682,88	1.975,50	707,38	36
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.963,49**	**3.024,08**	**939,46**	**31**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**19.539,54**	**18.470,83**	**1.068,76**	**6**
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	21,41	20,88	0,53	3
IX.-PASIVOS FINACIEROS	629,84	629,84	0,00	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**651,25**	**650,72**	**0,53**	**0**
TOTAL GASTOS	**20.190,79**	**19.121,55**	**1.069,29**	**6**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.1.15

EMPRÉSTITOS

m€

	(1) DEUDA VIVA 01/01/02	(2) RECTIF.	(3) DEUDA EMITIDA 2002	(4) DEUDA AMORTIZADA 2002	(5)=(1)+(2)+(3)-(4) PENDIENTE AMORTIZAR 31/12/2002	(6) INTERESES DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	(7) INTERESES PAGADOS RESIDUOS	(7) INTERESES PAGADOS DEVENGADO EJ. CORR.
TOTAL EMPRÉSTITOS (*)	4.833.478,77	0,00	655.555,00	601.386,48	4.887.642,28	329.187,05	87.932,28	229.701,02

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

m€

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	(1) EXISTENTES 01/01/2002	(2) RECTF.	(3) FORMALIZADOS 2002	(4) AMORTIZADOS 2002	(5)=(1)+(2)+(3)-(4) PENDIENTE AMORTIZAR 31/12/2002	(6) INTERESES DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	(7) INTERESES PAGADOS RESIDUOS	(7) INTERESES PAGADOS DEVENGADO EJ. CORR.
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	1.136.961,29	0,00	30.000,00	56.917,35	1.110.043,93	53.239,44	0,00	53.239,44

(*) Incluye Operaciones de Pagarés a l/p.

ANEXO XXI.1.16

OPERACIONES DE CRÉDITO DE PLAZO INFERIOR A UN AÑO PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA

m€

	SALDO VIVO POR OP. TESORERÍA 1/1/02	SALDO VIVO A 31/12/02	FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO	OPERACIONES REINTEGRADAS	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS
TOTAL OPERACIONES TESORERÍA	889.497,90	925.558,64	1.359.869,37	1.360.629,49	30.205,12	30.205,12

GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES

m€

	PENDIENTE DE PAGO A 1-1-02	DEVENGADOS EN EL AÑO	TOTAL CARGO	RECTIF.	PAGADOS EN EL AÑO	PENDIENTE DE PAGO A 31-12-02
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	133,89	1.464,25	1.598,14	0,00	1.459,55	138,59

ANEXO XXI.1.17

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA (*)

m€

EJERCICIO	IMPORTE CONCERTADO EN MONEDA NACIONAL		IMPORTE CONCERTADO EN MONERA EXTRANJERA		TOTAL
	Equivalentes en Miles de Euros	%	Equivalentes en Miles de Euros	%	
1993	2.332.532,31	78,75	629.549,31	21,25	2.962.081,62
1994	2.414.536,09	75,11	800.152,02	24,89	3.214.688,11
1995	2.994.615,70	76,26	932.416,62	23,74	3.927.032,32
1996	3.616.542,28	77,72	1.036.915,02	22,28	4.653.457,30
1997	4.224.864,57	77,84	1.202.561,51	22,16	5.427.426,08
1998	4.434.328,23	81,98	974.985,88	18,02	5.409.314,11
1999	4.775.987,45	82,43	1.018.078,42	17,57	5.794.065,87
2000	5.164.784,61	85,97	842.873,11	14,03	6.007.657,72
2001	5.180.352,28	85,69	865.364,81	14,31	6.045.717,09
2002	5.651.405,53	94,.05	357.585,58	5,95	6.008.991,11

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
(*) Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO XXI.1.18

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN TIPO (*)

m€

EJERCICIO	FIJO		VARIABLE		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe
1993	1.383.814,49	46,72	1.578.267,13	53,28	2.962.081,62
1994	1.791.793,44	55,74	1.422.894,67	44,26	3.214.688,11
1995	2.327.772,90	59,28	1.599.259,42	40,72	3.927.032,32
1996	3.029.588,69	65,10	1.623.868,62	34,90	4.653.457,31
1997	3.870.908,01	71,32	1.556.518,07	28,68	5.427.426,08
1998	3.920.112,47	72,47	1.489.201,64	27,53	5.409.314,11
1999	4.616.741,42	79,68	1.177.324,45	20,32	5.794.065,87
2000	4.794.104,50	79,80	1.213.553,22	20,20	6.007.657,72
2001	4.910.149,05	81,22	1.135.568,04	18,78	6.045.717,09
2002	4.906.718,11	81,66	1.102.273,00	18,34	6.008.991,11

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
(*) El SEC 95 establece que las operaciones en divisas deben contabilizarse a tipo de cambio actualizado.

ANEXO XXI.1.19

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MODALIDAD

m€

EJERCICIO	PRÉSTAMOS		TÍTULOS VALORES		TOTAL
	Euros	%	Euros	%	Euros
1993	1.842.276,53	62,20	1.119.805,09	37,80	2.962.081,62
1994	1.758.220,98	54,69	1.456.467,13	45,31	3.214.688,11
1995	1.842.961,55	46,93	2.084.070,78	53,07	3.927.032,33
1996	1.708.139,78	36,71	2.945.317,52	63,29	4.653.457,30
1997	1.661.518,10	30,61	3.765.907,98	69,39	5.427.426,08
1998	1.643.512,00	30,38	3.765.802,11	69,62	5.409.314,11
1999	1.380.018,01	23,82	4.414.047,86	76,18	5.794.065,87
2000	1.393.408,44	23,19	4.614.249,28	76,81	6.007.657,72
2001	1.136.961,29	18,81	4.908.755,80	81,19	6.045.717,09
2002	1.110.043,94	18,47	4.898.947,18	81,53	6.008.991,11

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

ANEXO XXI.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAM.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	5.717,12	5.422,15	5.422,15	0,00	95	100	95
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.221,74	6.963,52	6.029,17	934,35	96	87	83
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.006,99	5.940,46	3.910,46	2.030,00	99	66	65
VI. INVERSIONES REALES	4.332,93	3.711,28	2.850,96	860,32	86	77	66
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.825,11	4.442,97	2.708,38	1.734,59	92	61	56
TOTAL GENERAL	**28.103,89**	**26.480,38**	**20.921,12**	**5.559,26**	**94**	**79**	**74**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAM.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	42,10	83,23	33,19	50,04	0	79	40	60
IV. TRANSF. CORRIENTES	18.903,75	17.977,19	15.467,87	2.509,32	95	82	86	14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**18.945,85**	**18.060,42**	**15.501,06**	**2.559,36**	**95**	**82**	**86**	**14**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.158,04	8.417,43	7.645,40	772,03	92	83	91	9
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.158,04**	**8.417,43**	**7.645,40**	**772,03**	**92**	**83**	**91**	**9**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**28.103,89**	**26.477,85**	**23.146,46**	**3.331,39**	**94**	**82**	**87**	**13**
TOTAL GENERAL	**28.103,89**	**26.477,85**	**23.146,46**	**3.331,39**	**94**	**82**	**87**	**13**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.3

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAM.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	8,39	0,00	8,39	0,00	8,39	0
1995	6,01	0,00	6,01	0,00	6,01	0
1996	0,60	0,00	0,60	0,00	0,60	0
1997	8,41	0,00	8,41	0,00	8,41	0
1998	1,06	0,00	1,06	0,00	1,06	0
1999	0,16	0,00	0,16	0,00	0,16	0
2000	5,58	0,00	5,58	0,00	5,58	0
2001	2.963,06	0,00	2.963,06	2.961,45	1,61	0
TOTAL GENERAL	**2.993,27**	**0,00**	**2.993,27**	**2.961,45**	**31,82**	**0**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAM.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLIC. Y OTROS	25,69	0,00	25,69	0,00	25,69	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.503,11	0,00	1.503,11	1.503,11	0,00	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.528,80**	**0,00**	**1.528,80**	**1.503,11**	**25,69**	**98**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	928,62	0,00	928,62	928,62	0,00	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**928,62**	**0,00**	**928,62**	**928,62**	**0,00**	**100**
TOTAL GENERAL	**2.457,42**	**0,00**	**2.457,42**	**2.431,73**	**25,69**	**99**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAAP.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	2.318,63	2.068,28	2.067,30	0,98	89	100	89
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.007,60	3.932,32	3.835,52	96,80	98	98	96
IV. TRANSF. CORRIENTES	233,97	224,15	224,15	0,00	96	100	96
VI. INVERSIONES REALES	270,46	269,83	269,83	0,00	100	100	100
TOTAL GENERAL M€	**6.830,66**	**6.494,58**	**6.396,80**	**97,78**	**95**	**98**	**94**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAAP.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	1.068,72	1.218,88	1.218,88	0,00	114	114	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	5.491,48	5.068,85	4.666,71	402,14	92	85	92	8
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,52	0,52	0,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.560,20**	**6.288,25**	**5.886,11**	**402,14**	**206**	**199**	**192**	**8**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270,46	270,46	270,46	0,00	0	0	100	0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,07	0,007	0,00	0	0		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**270,46**	**270,53**	**270,53**	**0,00**	**0**	**0**	**100**	**0**
TOTAL GENERAL	**6.830,66**	**6.558,78**	**6.156,64**	**402,14**	**206**	**199**	**292**	**8**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.7

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAAP.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE.PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1997	0,03	0,00	0,03	0,00	0,03	0
1998	0,25	0,00	0,25	0,00	0,25	0
1999	4,02	0,00	4,02	0,00	4,02	0
2000	3,34	0,00	3,34	0,00	3,34	0
2001	221,82	0,00	221,82	170,20	51,62	77
TOTAL GENERAL	**229,46**	**0,00**	**229,46**	**170,20**	**59,26**	**74**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.8

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAAP.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE.COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,43	0,00	192,43	185,49	6,940	96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**192,43**	**0,00**	**192,43**	**185,49**	**6,94**	**96**
TOTAL GENERAL	**192,43**	**0,00**	**192,43**	**185,49**	**6,94**	**96**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.9

PRESUPUESTO DE GASTOS. IEA.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	3.141,75	2.076,55	2.072,73	3,82	66	100	66
II. G. CORRIENTES EN BIENES. Y SERVICIOS	1.712,88	1.511,78	1.416,63	95,15	88	94	83
IV. TRANSF. CORRIENTES	437,01	404,92	380,77	24,15	93	94	87
VI. INVERSIONES REALES	2.789,96	2.600,64	2.283,09	317,55	93	88	82
TOTAL GENERAL	**8.081,60**	**6.593,89**	**6.153,22**	**440,67**	**82**	**93**	**76**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.10

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IEA.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	19,52	66,07	66,07	0,00	338	338	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	5.302,77	5.203,35	4.758,69	444,66	98	90	91	9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.322,29**	**5.269,42**	**4.824,76**	**444,66**	**99**	**91**	**92**	**8**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.759,31	2.722,02	2.528,76	193,26	99	92	93	7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.759,31**	**2.722,02**	**2.528,76**	**193,26**	**99**	**92**	**93**	**7**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.081,61**	**7.991,44**	**7.353,52**	**637,92**	**99**	**91**	**92**	8
TOTAL GENERAL	**8.081,60**	**7.991,44**	**7.353,52**	**637,92**	**99**	**91**	**92**	8

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.11

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IEA.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	0,05	0,00	0,05	0,00	0,05	0
1995	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0
1996	0,32	0,00	0,32	0,00	0,32	0
2000	7,28	0,00	7,28	7,21	0,07	99
2001	189,55	0,00	189,55	172,27	17,28	91
TOTAL GENERAL	**197,21**	**0,00**	**197,21**	**179,48**	**17,73**	**91**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.12

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IEA.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**0,01**	**0,00**	**0,01**	**0,00**	**0,01**	**0**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0**
TOTAL GENERAL	**0,01**	**0,00**	**0,01**	**0,00**	**0,01**	**0**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.13

PRESUPUESTO DE GASTOS. IASS.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	77.054,16	75.726,26	75.235,16	491,10	98	99	98
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	91.580,25	88.072,88	75.110,10	12.962,78	96	85	82
III. GASTOS FINANCIEROS	63,70	37,66	37,66	0,00	59	100	59
IV. TRANSF. CORRIENTES	36.694,55	34.513,19	17.366,29	17.146,90	94	50	47
VI. INVERSIONES REALES	22.472,10	15.455,31	4.290,94	11.164,37	69	28	19
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.506,21	13.343,83	3.895,35	9.448,48	86	29	25
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,40	2,40	2,40	0,00	100	100	100
TOTAL GENERAL M€	**243.373,37**	**227.151,53**	**175.937,90**	**51.213,63**	**93**	**77**	**72**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.14

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IASS.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	13.247,02	13.590,92	12.092,41	1.498,51	103	91	89	11
IV. TRANSF. CORRIENTES	196.921,84	189.647,94	142.879,55	46.768,39	96	73	75	25
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	31,61	27,68	3,93	0	0	88	12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**210.168,86**	**203.270,47**	**154.999,64**	**48.270,83**	**97**	**74**	**76**	**24**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.204,51	24.450,07	21.754,85	2.695,22	74	66	89	11
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**33.204,51**	**24.450,07**	**21.754,85**	**2.695,22**	**74**	**66**	**89**	**11**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**243.373,37**	**227.720,54**	**176.754,49**	**50.966,05**	**94**	**73**	**78**	**22**
TOTAL GENERAL m€	**243.373,37**	**227.720,54**	**176.754,49**	**50.966,05**	**94**	**73**	**78**	**22**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.15

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IASS.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	1,95	0,00	1,95	0,63	1,32	32
1995	7,49	0,00	7,49	0,00	7,49	0
1996	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1997	1,14	0,00	1,14	0,00	1,14	0
1998	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1999	0,53	0,00	0,53	0,00	0,53	0
2000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2001	43.591,39	1,83	43.589,56	43.563,92	25,64	100
TOTAL GENERAL	**43.602,50**	**1,83**	**43.600,67**	**43.564,55**	**36,12**	**100**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.16

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IASS.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	9.605,80	151,60	9.454,20	91,60	9.362,60	1
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.206,81	0,00	22.206,81	20.596,10	1.610,71	93
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**31.812,61**	**151,60**	31.661,01	**20.687,70**	**10.973,31**	**65**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	1.312,72	0,00	1.312,72	913,21	399,51	70
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.312,72**	**0,00**	**1.312,72**	**913,21**	**399,51**	**70**
TOTAL GENERAL	**33.125,33**	**151,60**	**32.973,73**	**21.600,91**	**11.372,82**	**66**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.17

PRESUPUESTO DE GASTOS. IARA.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	591,60	150,97	150,97	0,00	26	100	26
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36,78	0,00	0,00	0,00	0	0	0
III. GASTOS FINANCIEROS	451,10	13,95	0,96	12,99	0	0	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901,58	0,00	0,00	0,00	0	0	0
VI. INVERSIONES REALES	41.460,71	1.276,57	822,43	454,14	3	64	2
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.868,78	29.159,12	15.629,55	13.529,57	0	0	0
TOTAL GENERAL	**120.310,55**	**30.600,61**	**16.603,91**	**13.996,70**	**25**	**54**	**14**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.18

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IARA.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	328,21	131,53	131,.53	0,00	40	40	100	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	751,28	9.901,53	9.677,11	224,42	1.318	1.288	98	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.079,49**	**10.033,06**	**9.808,64**	**224,42**	**929**	**909**	**98**	**2**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	1.803,06	1.502,90	1.502,90	0,00	83	83	100	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.428,00	11.951,55	5.375,34	6.576,21	10	5	45	55
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**119.231,06**	**13.454,45**	**6.878,24**	**6.576,21**	**11**	**6**	**51**	**49**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**120.310,55**	**23.487,51**	**16.686,88**	**6.800,63**	**20**	**14**	**71**	**29**
TOTAL GENERAL	**120.310,55**	**23.487,51**	**16.686,88**	**6.800,63**	**20**	**14**	**71**	**29**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.19

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IARA.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	139,53	0,00	139,53	0,00	139,53	0
1995	248,13	0,00	248,13	0,00	248,13	0
1998	0,02	0,00	0,02	0,00	0,02	0
2000	1,17	0,00	1,17	0,00	1,17	0
2001	7.807,54	0,00	7.807,54	7.807,54	0,00	100
TOTAL GENERAL	**8.196,39**	**0,00**	**8.196,39**	**7.807,54**	**388,85**	**95**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.20

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IARA.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	706,74	68,33	638,41	13,22	625,19	2
V. INGRESOS PATRIMONIALES	204,91	0,00	204,91	0,00	204,91	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**911,65**	**68,33**	**843,32**	**13,22**	**830,10**	**2**
VI. OPERACIONES DE INVERS. REALES	503,53	0,00	503,53	0,00	503,53	0
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10.845,71	0,00	10.845,71	10.823,17	22,54	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**11.349,24**	**0,00**	**11.349,24**	**10.823,17**	**526,07**	**95**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**12.260,89**	**68,33**	**12.192,53**	**10.836,39**	**1.356,17**	**89**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	106,22	0,00	106,22	0.00	106,22	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**106,22**	**0,00**	**106,22**	**0,00**	**106,22**	**0**
TOTAL GENERAL	**12.367,11**	**68,33**	**12.298,78**	**10.836,39**	**1.462,39**	**88**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.21

PRESUPUESTO DE GASTOS. SAS.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	2.357.687,79	2.651.235,13	2.651.082,85	152,28	100	100	100
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.167.267,91	1.148.258,38	648.512,84	499.745,54	98	56	56
III. GASTOS FINANCIEROS	20.937,21	20.914,40	20.247,98	666,42	100	97	97
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.529.113,92	1.528.548,98	1.517.894,12	10.654,86	100	99	99
VI. INVERSIONES REALES	147.456,47	100.613,04	26.812,92	73.800,12	68	27	18
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.883,72	11.687,75	3.459,31	8.228,44	79	30	23
TOTAL GENERAL	**5.537.347,02**	**5.461.257,68**	**4.868.010,02**	**593.247,66**	**99**	**89**	**88**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.22

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SAS.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	76.133,74	71.872,17	63.767,27	8.104,90	94	84	89	11
IV. TRANSF. CORRIENTES	5.298.162,10	5.267.230,64	4.587.629,59	679.601,05	99	87	87	13
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.009,70	1.417,02	1.214,30	202,72	140	120	86	14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.375.305,54**	**5.340.519,83**	**4.652.611,16**	**687.908,67**	**90**	**87**	**87**	**13**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.041,48	113.509,31	113.509,31	0,00	70	70	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**162.041,48**	**113.506,31**	**113.509,31**	**0,00**	**70**	**70**	**100**	**0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.537.347,02**	**5.454.029,14**	**4.766.120,47**	**687.908,67**	**98**	**86**	**87**	**13**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,42	0,42	0,00	0	0	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,42**	**0,42**	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**13**
TOTAL GENERAL	**5.537.347,02**	**5.454.029,56**	**4.766.120,89**	**687.908,67**	**98**	**86**	**87**	**13**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.23

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. SAS.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	76,72	2,93	73,79	0,00	73,79	0
1995	30.430,82	2,63	30.427,19	0,00	30.427,19	0
1996	40,11	13,02	27,09	0,00	27,09	0
1997	54,03	13,84	40,19	0,00	40,19	0
1998	95,04	4,75	90,29	0,09	90,20	0
1999	152,24	0,00	152,24	21,89	130,35	14
2000	52,29	9,00	43,29	13,44	29,85	31
2001	379.997,04	218,49	379.778,55	379.698,39	80,16	100
TOTAL GENERAL	**410.898,29**	**264,66**	**410.632,63**	**379.733,81**	**30.898,82**	**92**

Fuente : Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.24

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. SAS.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	3.554,54	1.344,33	2.210,21	392,24	1.817,97	18
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501.560,09	0,00	501.560,09	429.607,53	71.952,56	86
V. INGRESOS PATRIMONIALES	37,18	0,00	37,18	16,88	20,30	45
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**505.151,81**	**1.344,33**	**503.807,48**	**430.016,65**	**73.790,83**	**85**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7.328,19	0,00	7.328,16	7.328,16	0,00	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.328,16**	**0,00**	**7.328,16**	**7.328,16**	**0,00**	**100**
TOTAL GENERAL	**512.479,97**	**1.344,33**	**511.135,64**	**437.344,81**	**73.790,83**	**86**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.25

PRESUPUESTO DE GASTOS. PAG.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	5.009,46	4.790,66	4.790,66	0,00	96	100	96
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.226,78	3.189,07	3.189,07	0,00	99	100	99
IV. TRANSF. CORRIENTES	321,02	320,95	320,95	0,00	100	100	100
VI. INVERSIONES REALES	9.887,16	9.820,33	9.820,33	0,00	99	100	99
TOTAL GENERAL	**18.444,42**	**18.121,01**	**18.121,01**	**0,00**	**98**	**100**	**98**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.26

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PAG.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	11.251,61	14.380,35	14.380,34	0,01	128	128	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	198,20	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	118,12	113,98	4,14	0	0	96	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.449,81**	**14.498,47**	**14.494,32**	**4,15**	**127**	**127**	**100**	**0**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.994,91	72,12	72,12	0,00	1	1	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.664,61**	**72,12**	**72,12**	**0,00**	**1**	**1**	**0**	**0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**18.444,42**	**14.570,59**	**14.566,44**	**4,15**	**79**	**79**	**100**	**0**
TOTAL GENERAL	**18.444,42**	**14.570,59**	**14.566,44**	**4,15**	**79**	**79**	**100**	**0**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.27

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. PAG.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2001	445,69	0,00	445,69	445,69	0,00	100
TOTAL GENERAL	**445,69**	**0,00**	**445,69**	**446,69**	**0,00**	**100**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.28

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. PAG.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1,32	0,00	1,32	0,00	1,32	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	45,05	0,28	44,77	32,93	11,84	74
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**46,37**	**0,28**	**44,77**	**32,93**	**44,84**	**74**
TOTAL GENERAL	**46,37**	**0,28**	**44,77**	**32,93**	**11,84**	**74**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.29

PRESUPUESTO DE GASTOS. CAAC.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	1.279,50	1.151,34	1.151,34	0,00	90	100	90
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	834,84	834,30	580,09	254,21	100	70	69
IV. TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0
VI. INVERSIONES REALES	427,09	427,07	331,19	95,88	100	78	78
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	728,00	728,00	580,66	147,34	100	80	80
TOTAL GENERAL	**3.269,43**	**3.140,71**	**2.643,28**	**497,43**	**96**	**84**	**81**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.30

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CAAC.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	79,31	62,71	62,71	0,00	79	79	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.035,03	1.837,22	1.799,66	37,56	90	88	98	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.114,34**	**1.899,93**	**1.862,37**	**37,56**	**90**	**88**	**98**	**0**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.155,09	1.155,09	1.058,83	96,26	100	92	92	8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.155,09**	**1.155,09**	**1.058,83**	**96,26**	**100**	**92**	**92**	**8**
TOTAL GENERAL	**3.269,43**	**3.055,02**	**2.921,20**	**133,82**	**93**	**89**	**96**	**4**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.31

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. CAAC.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2001	503,23	3,82	499,41	499,41	0	100
TOTAL GENERAL	**503,23**	**3,82**	**499,41**	**499,41**	**0**	**100**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.32

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. CAAC.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,83	0,00	400,83	343,00	57,83	86
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**400,83**	**0,00**	**400,83**	**343,00**	**57,83**	**86**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0**
TOTAL GENERAL	**400,83**	**0,00**	**400,83**	**343,00**	**57,83**	**86**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.33

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAJ.

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	8.448,85	6.847,81	6.847,81	0,00	81	100	81
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.870,33	4.249,70	3.595,32	654,38	87	85	74
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.127,02	8.792,62	8.329,74	462,88	87	95	82
VI. INVERSIONES REALES	2.277,24	1.836,00	1.188,95	647,05	81	65	52
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.413,75	3.047,98	2.940,53	107,45	89	96	86
TOTAL GENERAL	**29.137,19**	**24.774,11**	**22.902,35**	**1.871,76**	**85**	**92**	**79**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.34

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAJ.

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	305,19	588,42	509,51	78,91	193	167	87	13
IV. TRANSF. CORRIENTES	23.441,51	19.435,19	17.271,54	2.163,65	83	74	89	11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**23.746,70**	**20.023,61**	**17.781,05**	**2.242,56**	**84**	**75**	**89**	**11**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.390,48	4.886,18	4.886,18	0,00	91	91	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.390,48**	**4.886,18**	**4.886,18**	**0,00**	**91**	**91**	**100**	**0**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**29.137,18**	**24.909,79**	**22.667,23**	**2.242,56**	**85**	**78**	**91**	**9**
TOTAL GENERAL	**29.137,19**	**24.909,79**	**22.667,23**	**2.242,56**	**85**	**78**	**91**	**9**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.35

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAJ.

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/02	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1999	0,66	0,00	0,66	0,00	0,66	0
2001	3.579,16	0,00	3.579,16	3.579,16	0,00	100
TOTAL GENERAL	**3.579,82**	**0,00**	**3.579,82**	**3.579,16**	**0,66**	**100**

Fuente: Cuenta General 2002.

ANEXO XXI.2.36

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAJ.

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/02	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.838,53	0,00	2.838,53	2.838,53	0,00	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.838,53**	**0,00**	**2.838,53**	**2.838,53**	**0,00**	**100**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.149,30	0,00	1.149,30	1.149,30	0,00	100
TOTAL GENERAL	**3.987,83**	**0,00**	**3.987,83**	**3.987,83**	**0,00**	**100**

Fuente: Cuenta General 2002.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.1

APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A. m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	6.208,55	6.279,65
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**6.208,55**	**6.279,65**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	**0,00**	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00	150,63
Otros Deudores	179,43	0,00
Inversiones Financieras Temporales	398,50	292,30
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**577,93**	**442,93**
Tesorería	2,39	19,92
DISPONIBLE	**2,39**	**19,92**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**6.788,87**	**6.742,50**
Capitales	6.902,76	6.902,77
Reservas	-231,77	-248,18
Resultados	42,83	16,41
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	**0,00**
NETO PATRIMONIAL	**6.713,82**	**6.671,00**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	29,76	0,00
Otros Acreedores corto plazo	45,29	71,50
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**75,05**	**71,50**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**6.788,87**	**6.742,50**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	**0,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**0,00**	**0,00**
- Otros Gastos de Explotación	-2,12	-34,32
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	134,59	127,47
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**132,47**	**93,15**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-87,62	-85,91
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**44,86**	**7,24**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	11,99	9,17
- Gastos Financieros	0,00	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**56,84**	**16,41**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-14,02	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**42,83**	**16,41**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.2

CANAL SUR RADIO, S.A. (CSR) **m€**

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	13,87	12,49
Inmovilizado Materiales	1.961,38	1.429,00
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**1.975,26**	**1.441,48**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	6,85	7,85
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	4,19	1,80
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**11,04**	**9,65**
Deudores por Actividad	996,75	937,54
Otros Deudores	7.930,04	6.044,26
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	2,39	2,39
Provisiones	-70,90	-10,79
REALIZABLE	**8.858,28**	**6.973,40**
Tesorería	61,14	60,12
DISPONIBLE	**61,14**	**60,12**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**10.905,72**	**8.484,65**
Capitales	2.562,63	1.562,63
Reservas	18.100,60	0,00
Resultados	-17.712,89	-16.826,66
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	16.826,66
NETO PATRIMONIAL	**2.950,34**	**1.562,63**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	904,91	1.347,23
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	853,19	848,98
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.758,10**	**2.196,21**
Acreedores Comerciales corto plazo	2.713,45	2.646,92
Otros Acreedores corto plazo	3.483,83	2.078,89
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**6.197,28**	**4.725,81**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**10.905,72**	**8.484,65**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.794,65	2.681,35
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	25,62
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.794,65**	**2.706,97**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-159,09	-167,32
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-762,93	-672,99
= VALOR AÑADIDO	**1.872,64**	**1.866,66**
- Otros Gastos de Explotación	-7.502,14	-7.586,88
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-12.359,62	-11.215,93
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-17.989,12**	**-16.936,15**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-525,46	-457,44
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-60,10	-13,07
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-18.574,68**	**-17.406,66**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	6,59	5,17
- Gastos Financieros	-5,87	-2,76
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-18.573,96**	**-17.404,25**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	861,39	601,89
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,32	-24,30
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-17.712,89**	**-16.826,66**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.3

CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A. (CSTV) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**25.753,37**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	6.378,91	5.571,47
Inmovilizado Materiales	6.067,58	4.555,09
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**12.446,49**	**10.126,56**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	16.145,84	14.439,77
Materias Primas	263,89	356,79
Productos en curso	0,00	72,12
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	4.684,34	4.111,29
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**21.094,07**	**18.979,97**
Deudores por Actividad	17.698,92	27.035,38
Otros Deudores	76.221,53	39.739,71
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	98,38	74,49
Provisiones	-971,03	-516,19
REALIZABLE	**93.047,81**	**66.333,39**
Tesorería	437,47	482,71
DISPONIBLE	**437,47**	**0,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**00,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**127.025,83**	**121.676,00**
Capitales	41.666,80	39.666,80
Reservas	112.111,74	-3.295,28
Resultados	-117.376,75	-105.096,90
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	101.322,01
NETO PATRIMONIAL	**36.401,79**	**32.596,63**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.227,64	4.894,93
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	5.886,58	6.124,21
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**9.114,23**	**11.019,14**
Acreedores Comerciales corto plazo	50.698,68	59.214,29
Otros Acreedores corto plazo	30.811,13	18.845,94
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**81.509,81**	**78.060,23**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**127.025,83**	**121.676,00**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	52.091,45	54.140,60
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-72,12	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	7,54	74,43
= VALOR DE LA PRODUCCION	**52.026,87**	**54.215,03**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-76.649,49	-75.406,74
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-12.234,04	-11.513,00
= VALOR AÑADIDO	**-36.856,67**	**-32.704,71**
- Otros Gastos de Explotación	-36.404,00	-34.762,48
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	307,24	95,59
- Gastos de personal	-40.952,36	-37.209,66
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-113.905,79**	**-104.581,26**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-3.953,60	-3.471,78
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-454,98	-12,72
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-118.314,37**	**-108.065,76**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	414,60	551,18
- Gastos Financieros	-1.064,93	-1.156,36
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-118.964,71**	**-108.670,94**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.162,44	4.032,59
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-574,48	-458,55
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-117.376,75**	**-105.096,90**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.4

CARTUJA 93, S.A.		m€
	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	19,87	25,90
Inmovilizado Materiales	33,66	31.33
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**53,53**	**57,23**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,08**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	1.304,76	1.020,97
Otros Deudores	802,09	448,70
Inversiones Financieras Temporales	882,14	883,16
Depósitos corto plazo	19,64	23,50
Provisiones	-657,57	-478,85
REALIZABLE	**2.351,05**	**1.897,48**
Tesorería	973,48	1.319,01
DISPONIBLE	**973,48**	**1.309,01**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**6,41**	**6,65**
TOTAL ACTIVO	**3.384,55**	**3.280,37**
Capitales	3.005,05	3.005,05
Reservas	-700,02	-374,00
Resultados	24,35	-326,02
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**2.329,38**	**2.305,03**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,78	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,78**	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	112,16	75,27
Otros Acreedores corto plazo	905,51	864,75
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.017,68**	**940,02**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**36,72**	**35,32**
TOTAL PASIVO	**3.384,55**	**3.280,37**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	773,12	846,70
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	393,12	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**1.166,24**	**846,70**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-22,25	-16,28
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**1.143,98**	**830,42**
- Otros Gastos de Explotación	-507,78	-412,30
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	307,18	281.20
- Gastos de personal	-756,48	-1.048,15
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**186,90**	**-348,83**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-26,60	-38,01
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-178,72	-65,34
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-18,42**	**-452,18**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	29,41	69,72
- Gastos Financieros	-0,33	-0,13
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**10,66**	**-382,59**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	17,94	60,67
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-4,26	-4,10
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**24,35**	**-326,02**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.5

CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, S.A.U.

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	-
Gastos de Establecimiento	0,00	-
Inmovilizado Inmateriales	0,00	-
Inmovilizado Materiales	0,00	-
Inmovilizado Financieros	3,16	-
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	-
INMOVILIZADO	**3,16**	-
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	-
Existencias Comerciales	0,00	-
Materias Primas	0,00	-
Productos en curso	0,00	-
Productos Terminados	0,00	-
Subproductos	0,00	-
Anticipos	0,00	-
Provisiones	0,00	-
EXISTENCIAS	**0,00**	-
Deudores por Actividad	513,35	-
Otros Deudores	0,00	-
Inversiones Financieras Temporales	0,00	-
Depósitos corto plazo	0,00	-
Provisiones	0,00	-
REALIZABLE	**513,35**	-
Tesorería	50,89	-
DISPONIBLE	**50,89**	-
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	-
TOTAL ACTIVO	**567,40**	-
Capitales	60,60	-
Reservas	0,00	-
Resultados	1,01	-
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	-
NETO PATRIMONIAL	**61,61**	-
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	-
Acreedores largo plazo	0,00	-
Provisiones para Riesgos	0,00	-
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	-
Acreedores Comerciales corto plazo	354,68	-
Otros Acreedores corto plazo	151,10	-
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**505,79**	-
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	-
TOTAL PASIVO	**567,40**	-
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	515,49	-
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	-
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	-
+ Subvención Explotación	0,00	-
= VALOR DE LA PRODUCCION	**515,49**	-
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-2,42	-
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	-
- Gastos Externos y de Explotación	-6,00	-
= VALOR AÑADIDO	**507,07**	-
- Otros Gastos de Explotación	-467,77	-
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	-
- Gastos de personal	-38,15	-
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1,15**	-
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	-
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	-
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	-
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**1,15**	-
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,41	-
- Gastos Financieros	0,00	-
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**1,56**	-
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	-
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-
± Impuesto sobre Sociedades	-0,55	-
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**1,01**	-

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.6

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	209,66	218,10
Inmovilizado Materiales	4.575,09	4.454,33
Inmovilizado Financieros	3,00	3,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**4.787,75**	**4.675,43**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	143,10	300,81
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-25,62	-24,64
EXISTENCIAS	**117,48**	**276,17**
Deudores por Actividad	4.182,43	4.182,79
Otros Deudores	1.451,28	883,69
Inversiones Financieras Temporales	1.581,31	1.042,94
Depósitos corto plazo	16,11	14,92
Provisiones	-647,33	-518,32
REALIZABLE	**6.583,80**	**6.118,33**
Tesorería	125,46	38,63
DISPONIBLE	**125,46**	**38,63**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**76,83**	**7,54**
TOTAL ACTIVO	**11.691,33**	**10.603,79**
Capitales	4.030,00	4.030,01
Reservas	406,55	167,49
Resultados	441,43	398,43
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**4.877,97**	**4.595,93**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.051,74	2.054,89
Acreedores largo plazo	781,89	718,34
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**2.833,63**	**2.773,23**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.722,64	2.001,45
Otros Acreedores corto plazo	2.249,27	1.081,96
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.971,91**	**3.083,43**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**7,81**	**151,20**
TOTAL PASIVO	**11.691,33**	**10.603,79**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	8.792,56	8.532,93
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	557,12	434,24
= VALOR DE LA PRODUCCION	**9.349,68**	**8.967,17**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.315,44	-1.432,36
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-897,33	-1.044,60
= VALOR AÑADIDO	**7.136,91**	**6.490,21**
- Otros Gastos de Explotación	-1.438,29	-1.400,25
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	25,28	15,37
- Gastos de personal	-4.251,98	-3.996,04
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.471,93**	**1.109,29**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-946,28	-889,57
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-129,99	-62,07
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**395,65**	**157,65**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	50,73	51,77
- Gastos Financieros	-44,37	-39,17
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**402,01**	**170,25**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	379,53	368,33
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-140,41	-8,51
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-6,01
± Impuesto sobre Sociedades	-199,71	-125,63
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**441,43**	398,43

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.7

CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A. (CTMS)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	29,93	41,94
Inmovilizado Inmateriales	3.780,20	3.881,83
Inmovilizado Materiales	12.033,93	10.758,72
Inmovilizado Financieros	45,06	1618,52
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**15.889,12**	**16.301,01**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias comerciales	0,00	
Materias primas	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	111,29	112,00
Otros Deudores	492,05	506,09
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	1,12	1,69
Provisiones	-98,21	-90,59
REALIZABLE	**506,24**	**529,19**
Tesorería	2.355,28	600,61
DISPONIBLE	**2.355,28**	**600,61**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**2,38**	**0,62**
TOTAL ACTIVO	**18.753,02**	**17.431,43**
Capitales	8.372,10	9.898,67
Reservas	-475,79	25,13
Resultados	102,07	-500,92
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**7.998,38**	**9.422,88**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	9.204,46	7.334,33
Acreedores largo plazo	532,03	196,74
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**9.736,49**	**196,74**
Acreedores Comerciales corto plazo	142,20	130,55
Otros Acreedores corto plazo	871,06	346,93
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.013,26**	**477,48**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**4,89**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**18.753,02**	**17.431,43**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	917,53	869,58
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**917,53**	**869,58**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**917,53**	**869,58**
- Otros Gastos de Explotación	-546,02	-487,31
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,18	4,26
- Gastos de personal	-165,27	-158,70
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**206,41**	**227,83**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-214,53	-208,12
	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	**-7,63**	-4,88
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-15,75	**14,83**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	48,56	4,16
- Gastos Financieros	-2,54	-24,43
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	**0,00**	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	30,27	**-5,44**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	163,67	124,64
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-47,72	-14,44
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-44,16	-605,68
± Impuesto sobre Sociedades	**0,00**	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**102,07**	-500,90

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.8

CENTRO DE TURISMO DE INTERIOR DE ANDALUCÍA, SAU

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**45,75**	
Gastos de Establecimiento	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	0,00	
Inmovilizado Materiales	0,00	
Inmovilizado Financieros	0,00	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	
INMOVILIZADO	**0,00**	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	
Existencias comerciales	0,00	
Materias primas	0,00	
Productos en curso	0,00	
Productos Terminados	0,00	
Subproductos	0,00	
Anticipos	0,00	
Provisiones	0,00	
EXISTENCIAS	**0,00**	
Deudores por Actividad	0,00	
Otros Deudores	0,00	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	
Provisiones	0,00	
REALIZABLE	**0,00**	
Tesorería	15,25	
DISPONIBLE	**15,25**	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	
TOTAL ACTIVO	**61,00**	
Capitales	61,00	
Reservas	0,00	
Resultados	0,00	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	
NETO PATRIMONIAL	**61,00**	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	
Acreedores largo plazo	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	0,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**0,00**	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	
TOTAL PASIVO	**61,00**	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	
= VALOR AÑADIDO	**0,00**	
- Otros Gastos de Explotación	0,00	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	
- Gastos de personal	0,00	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**0,00**	
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	
- Dotación fondo de reversión	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**0,00**	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	
- Gastos Financieros	0,00	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**0,00**	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	

(Continúa en el fascículo 4 de 4)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 3 de 4)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002. 18.898

Número formado por cuatro fascículos

Jueves, 26 de agosto de 2004 **Año XXVI** **Número 167 (4 de 4)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.9

CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. **m€**

	2002	2001)(*)
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	301,88	10,55
Inmovilizado Inmateriales	566,81	90,84
Inmovilizado Materiales	77.654,89	67.336,67
Inmovilizado Financieros	2.563,78	2.642,95
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**81.087,37**	**70.081,01**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**72,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	1.116,81	492,43
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-84,63	0,00
EXISTENCIAS	**1.032,17**	**492,43**
Deudores por Actividad	1.201,51	772,64
Otros Deudores	6.185,40	1.269,66
Inversiones Financieras Temporales	0,00	1.803,04
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-125,72	-223,50
REALIZABLE	**7.261,19**	**3.621,84**
Tesorería	3.457,63	3.138,46
DISPONIBLE	**3.457,63**	**3.138,46**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**306,08**	**151,50**
TOTAL ACTIVO	**93.216,43**	**77.485,24**
Capitales	62.125,31	50.491,96
Reservas	-5.828,40	-9.325,09
Resultados	-303,86	-1.931,14
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**55.993,05**	**39.235,73**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.056,55	1.730,52
Acreedores largo plazo	15.737,31	27.183,78
Provisiones para Riesgos	235,90	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**18.029,77**	**28.914,30**
Acreedores Comerciales corto plazo	3.189,07	2.935,99
Otros Acreedores corto plazo	14.783,56	6.370,03
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**17.972,63**	**9.306,02**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**1.220,98**	**29,19**
TOTAL PASIVO	**93.216,43**	**77.485,24**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	24.569,94	20.733,53
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**24.569,94**	**20.733,53**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.110,51	-1.111,63
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**23.459,43**	**19.621,90**
- Otros Gastos de Explotación	-7.030,00	-5.914,85
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	275,36	640,28
- Gastos de personal	-11.008,58	-11.101,01
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**5.696,21**	**3.246,32**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-5.962,38	-4.941,56
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-27,28	-73,29
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-293,45**	**-1.768,53**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	92,48	172,05
- Gastos Financieros	-1.031,09	-1.207,28
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-1.232,06**	**-2.803,76**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.552,36	1.481,38
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-450,59	-476,53
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-173,57	-132,23
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-303,86**	**-1.931,14**

*Cuentas anuales referidas al periodo 01/07/2000 al 30/06/2001

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.10

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (CDEA) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	213,80	29,75
Inmovilizado Materiales	189,55	129,41
Inmovilizado Financieros	13,70	0,71
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**417,05**	**159,87**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	261,40	110,55
Otros Deudores	848,73	594,21
Inversiones Financieras Temporales	2.505,23	1.082,81
Depósitos corto plazo	0,07	0,00
Provisiones	-51,95	-14,05
REALIZABLE	**3.563,47**	**1.773,52**
Tesorería	590,51	1.168,72
DISPONIBLE	**590,51**	**1.168,72**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**4.571,03**	**3.102,11**
Capitales	301,47	301,47
Reservas	343,24	343,24
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	**0,00**	0,00
NETO PATRIMONIAL	**644,71**	**644,71**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.239,77	573,48
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	361,54	361,54
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.601,31**	**935,02**
Acreedores Comerciales corto plazo	2.202,60	1.402,80
Otros Acreedores corto plazo	122,41	119,58
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**2.325,02**	**1.522,38**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**4.571,03**	**3.102,11**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	954,23	705,02
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	12.310,35	8.020,21
= VALOR DE LA PRODUCCION	**13.264,58**	**8.725,23**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**13.264,58**	**8.725,23**
- Otros Gastos de Explotación	-11.983,69	-7.794,60
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-1.262,08	-911,48
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**18,80**	**19,15**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-61,88	-43,41
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-37,90	-12,36
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-80,98**	**-36,62**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	89,26	48,59
- Gastos Financieros	-10,34	-7,67
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-2,06**	**4,30**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	30,93	15,09
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-28,87	-19,39
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	**0,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.11

E. ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	270,40	89,61
Inmovilizado Materiales	20.376,01	18.154,42
Inmovilizado Financieros	13,36	13,36
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**20.659,77**	**18.257,39**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	109,41	68,56
Materias Primas	62,54	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,35	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**172,29**	**68,56**
Deudores por Actividad	1.967,21	1.959,62
Otros Deudores	482,24	1.508,64
Inversiones Financieras Temporales	0,00	3,99
Depósitos corto plazo	27,83	0,00
Provisiones	-422,21	-462,76
REALIZABLE	**2.055,08**	**3.009,49**
Tesorería	1.310,58	850,45
DISPONIBLE	**1.310,58**	**850,45**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**15,65**	**6,06**
TOTAL ACTIVO	**24.213,37**	**22.191,95**
Capitales	1.053,86	1.053,86
Reservas	8,62	8,62
Resultados	-3.515,97	-3.607,91
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	3.515,97	3.249,21
NETO PATRIMONIAL	**1.062,48**	**703,79**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	19.899,53	18.049,08
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	144,97	317,63
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**20.044,50**	**18.366,71**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.959,12	2.551,18
Otros Acreedores corto plazo	1.099,97	523,21
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.059,10**	**3.074,39**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**47,30**	**47,06**
TOTAL PASIVO	**24.213,37**	**22.191,95**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	10.574,52	9.089,21
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	901,52	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**11.476,04**	**9.089,21**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.553,15	-3.059,39
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-3.410,69	0,00
= VALOR AÑADIDO	**6.512,19**	**6.029,82**
- Otros Gastos de Explotación	-2.364,50	-2.251,21
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	176,03	107,83
- Gastos de personal	-7.979,49	-7.542,12
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-3.655,76**	**-3.655,68**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-636,47	-702,79
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-36,93	-60,57
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-4.329,16**	**-4.419,04**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	59,59	44,37
- Gastos Financieros	-0,89	-0,04
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-4.270,46**	**-4.374,71**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	783,66	783,28
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-29,17	-16,48
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-3.515,97**	**-3.607,91**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.12

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)

m€

	2002 (*)	2001)(**)
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**3,16**	**7,72**
Gastos de Establecimiento	21,38	30,27
Inmovilizado Inmateriales	2.153,11	2.019,17
Inmovilizado Materiales	10.691,87	9.896,45
Inmovilizado Financieros	4.165,24	2.830,66
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**17.031,60**	**14.776,55**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**76,31**	**107,91**
Existencias Comerciales	114,85	80,37
Materias Primas	632,98	743,12
Productos en curso	132,93	29,14
Productos Terminados	257,98	267,01
Subproductos	0,32	0,00
Anticipos	109,84	109,84
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**1.248,89**	**1.229,48**
Deudores por Actividad	81.077,60	59.358,39
Otros Deudores	40.297,49	24.234,10
Inversiones Financieras Temporales	183,99	102,29
Depósitos corto plazo	89,84	106,28
Provisiones	-4.611,52	-1.348,45
REALIZABLE	**117.037,41**	**82.452,61**
Tesorería	603,75	501,31
DISPONIBLE	**603,75**	**501,31**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**409,70**	**269,55**
TOTAL ACTIVO	**136.410,81**	**99.345,13**
Capitales	5.826,44	5.814,80
Reservas	3.927,86	3.927,86
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**9.754,30**	**9.742,66**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.694,55	3.002,55
Acreedores largo plazo	4.434,95	3.985,66
Provisiones para Riesgos	840,34	1.846,36
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**7.969,84**	**8.834,57**
Acreedores Comerciales corto plazo	49.504,75	43.251,49
Otros Acreedores corto plazo	69.108,89	37.355,34
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**118.613,63**	**80.606,83**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**73,04**	**161,07**
TOTAL PASIVO	**136.410,81**	**99.345,13**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	99.104,24	88.281,24
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	80,77	88,67
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	350,01	596,74
+ Subvención Explotación	53.713,90	53.014,35
= VALOR DE LA PRODUCCION	**153.248,91**	**141.981,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-21.860,97	-16.205,39
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-27.413,98	-29.085,54
= VALOR AÑADIDO	**103.973,96**	**96.690,07**
- Otros Gastos de Explotación	-26.691,35	-24.534,91
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	242,29	1.989,31
- Gastos de personal	-76.796,51	-70.097,96
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**728,39**	**4.046,51**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.611,96	-1.419,19
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-3.313,67	-319,94
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-4.197,25**	**2.307,38**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	356,84	164,14
- Gastos Financieros	-1.515,71	-2.217,04
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-5.356,12**	**254,48**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	6.391,37	1.348,73
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-573,32	-650,26
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-619,30	-337,65
± Impuesto sobre Sociedades	157,36	-615,30
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	**0,00**

* Cuentas Anuales referidas al periodo 01/10/2001 al 30/09/2002.

** Cuentas Anuales referidas al periodo 01/10/2000 al 30/09/2001.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.13

EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	84,80	52,00
Inmovilizado Materiales	1.650,46	1.262,28
Inmovilizado Financieros	34.327,58	3.918,66
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**36.062,84**	**5.232,94**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	41,00	22,11
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	-0,26	-0,27
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**40,74**	**21,84**
Deudores por Actividad	0,00	0,00
Otros Deudores	4.876,48	9.099,55
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,19	0,31
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**4.876,67**	**9.009,86**
Tesorería	2.213,85	1.810,42
DISPONIBLE	**2.213,85**	**1.810,42**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**70,34**	**82,92**
TOTAL ACTIVO	**43.264,44**	**16.157,98**
Capitales	180,30	180,30
Reservas	-5,81	-446,63
Resultados	-2.198,85	-14,18
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-2.024,36**	**-280,51**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	13.267,65	4.011,24
Acreedores largo plazo	18.871,28	4.074,28
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**32.138,93**	**8.085,52**
Acreedores Comerciales corto plazo	6.462,44	6.251,39
Otros Acreedores corto plazo	6.687,43	2.101,58
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**13.149,87**	**8.352,97**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**43.264,44**	**16.157,98**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	3.519,37	2.743,78
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	11.990,98	12.350,48
= VALOR DE LA PRODUCCION	**15.510,35**	**15.094,26**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-606,65	-565,80
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-2.781,45	-2.254,54
= VALOR AÑADIDO	**12.122,26**	**12.273,92**
- Otros Gastos de Explotación	-9.638,19	-9.940,50
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	504,61	262,47
- Gastos de personal	-2.911,11	-2.450,35
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**77,56**	**145,54**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-226,94	-108,40
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-149,38**	**37,14**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	49,64	68,29
- Gastos Financieros	-45,22	-134,07
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-624,92
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-144,96**	**-653,56**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.523,88	712,20
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-30,27	-72,82
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-3.547,50	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-2.198,85**	**-14,18**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.14

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	63,14	226,67
Inmovilizado Inmateriales	801,29	1.069,17
Inmovilizado Materiales	15.677,24	15.166,89
Inmovilizado Financieros	65,61	1,82
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**16.607,28**	**16.464,55**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	2.976,51	2.863,56
Otros Deudores	24.957,72	4.877,40
Inversiones Financieras Temporales	153,95	0,00
Depósitos corto plazo	2,25	2,60
Provisiones	-1.637,10	-1.392,63
REALIZABLE	**26.453,33**	**6.350,93**
Tesorería	3.424,01	8.141,18
DISPONIBLE	**3.424,01**	**8.141,18**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**325.08**	**35,08**
TOTAL ACTIVO	**46.809,70**	**30.991,74**
Capitales	0,00	0,00
Reservas	0,00	0,00
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**0,00**	**0,00**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	28.305,90	22.492,66
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	95,52	101,65
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**28.401,42**	**22.594,31**
Acreedores Comerciales corto plazo	12.697,51	5.501,61
Otros Acreedores corto plazo	5.670,11	2.885,97
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**18.367,62**	**8.387,58**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**40,66**	**9,85**
TOTAL PASIVO	**46.809,70**	**30.991,74**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.116,01	1.837,19
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	16,82
+ Subvención Explotación	44.834,79	39.751,83
= VALOR DE LA PRODUCCION	**46.950,80**	**41.605,84**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.234,95	-913,22
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-10.045,85	-8.584,98
= VALOR AÑADIDO	**35.670,01**	**32.107,64**
- Otros Gastos de Explotación	-8.516,69	-7.922,99
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	890,65	999,17
- Gastos de personal	-28.376,69	-25.489,92
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-332,72**	**-306,10**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-4.276,16	-5.085,07
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-244,47	-299,42
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-4.853,36**	**-5.690,59**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	280,50	604,98
- Gastos Financieros	-0,68	-0,07
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-4.573,53**	**-5.085,68**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	4.594,38	5.092,13
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-20,85	-6,45
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	**0,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.15

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	411,39	459,53
Inmovilizado Materiales	1.974,50	2.041,41
Inmovilizado Financieros	9,11	9,11
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	360,61
INMOVILIZADO	**2.394,99**	**2.870,66**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	280,50	471,86
Materias Primas	0,00	0,76
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	7,34
Provisiones	0,00	-255,21
EXISTENCIAS	**280,50**	**224,75**
Deudores por Actividad	1.454,42	1.522,49
Otros Deudores	6.380,50	4.895,73
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	39,86	45,72
Provisiones	-1.493,63	-1.384,27
REALIZABLE	**6.381,15**	**5.079,67**
Tesorería	875,92	513,69
DISPONIBLE	**875,92**	**513,69**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**76,11**	**193,81**
TOTAL ACTIVO	**10.008,68**	**8.882,58**
Capitales	541,38	541,38
Reservas	-3.554,25	-3.554,25
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-3.012,87**	**-3.012,87**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.800,28	3.965,20
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**2.800,28**	**3.965,20**
Acreedores Comerciales corto plazo	6.214,47	6.069,02
Otros Acreedores corto plazo	3.999,61	1.856,09
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**10.214,08**	**7.925,11**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**7,19**	**5,14**
TOTAL PASIVO	**10.008,68**	**8.882,58**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.599,24	2.235,76
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	10,46	-5,08
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	26.550,09	21.088,13
= VALOR DE LA PRODUCCION	**29.159,79**	**23.298,81**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-554,47	-498,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**28.605,31**	**22.800,81**
- Otros Gastos de Explotación	-20.721,27	-17.308,36
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	439,57	143,16
- Gastos de personal	-8.217,43	-5.705,70
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**106,19**	**-70,09**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-523,70	-526,57
- Dotación Fondo de Réversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-97,50	2,43
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-515,01**	**-594,23**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	8,47	32,67
- Gastos Financieros	-59,41	-37,98
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-565,95**	**-599,54**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	942,49	613,14
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-376,55	-13,61
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	**0,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.16

EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) **m€**

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	7.595,81	8.074,85
Inmovilizado Materiales	21.689,04	18.531,90
Inmovilizado Financieros	50.529,36	45.336,50
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**79.814,21**	**71.943,25**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	102,53	103,89
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	6,70	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**109,23**	**103,89**
Deudores por Actividad	29,63	144,08
Otros Deudores	30.738,19	27.345,88
Inversiones Financieras Temporales	4.494,84	4.495,03
Depósitos corto plazo	13,92	13,28
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**35.276,58**	**31.998,27**
Tesorería	150,65	94,10
DISPONIBLE	**150,65**	**94,10**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**115.350,67**	**104.139,51**
Capitales	48.479,69	41.919,04
Reservas	0,00	-9.927,18
Resultados	-143.331,46	-8.482,21
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	136.042,36	0,00
NETO PATRIMONIAL	**41.190,60**	**23.509,65**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	28.780,19	30.475,01
Acreedores largo plazo	0,00	25.753,37
Provisiones para Riesgos	397,58	397,58
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**29.177,78**	**56.625,96**
Acreedores Comerciales corto plazo	3.131,26	3.390,97
Otros Acreedores corto plazo	41.851,03	20.612,93
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**44.982,30**	**24.003,90**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**115.350,67**	**104.139,51**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	12.424,68	11.246,99
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	3,72	21,96
= VALOR DE LA PRODUCCION	**12.428,41**	**11.268,95**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-366,36	-333,91
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**12.062,05**	**10.935,04**
- Otros Gastos de Explotación	-7.530,38	-6.510,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	40,35	11,13
- Gastos de personal	-12.638,35	-11.965,10
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-8.066,33**	**-7.528,93**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.862,79	-1.866,15
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-9.929,12**	**-9.395,08**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	7,87	10,04
- Gastos Financieros	-110,23	-105,61
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-10.031,47**	**-9.490,65**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.795,69	5.017,25
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-135.095,67	-233,92
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-3.774,89
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-143.331,46**	**-8.482,21**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.17

EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	200.625,20	202.257,48
Inmovilizado Materiales	20.141,41	18.803,68
Inmovilizado Financieros	8.749,56	9.432,46
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	1.604,70
INMOVILIZADO	**229.516,16**	**232.098,32**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias comerciales	113,34	0,00
Materias Primas	0,00	88,43
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**113,34**	**88,43**
Deudores por Actividad	5.902,48	4.842,93
Otros Deudores	6.999,72	9.930,70
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	4,75	4,75
Provisiones	-3.347,90	-2.087,74
REALIZABLE	**9.559,05**	**12.690,64**
Tesorería	8.904,94	2.793,94
DISPONIBLE	**8.904,94**	**2.793,94**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**97,25**	**44,03**
TOTAL ACTIVO	**248.190,74**	**247.715,36**
Capitales	4.064,84	4.064,84
Reservas	6.406,21	5.662,13
Resultados	746,19	744,08
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**11.217,24**	**10.471,05**
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS [37]	**227.194,24**	**227.188,48**
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	1.277,95	1.254,32
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.277,95**	**1.254,32**
Acreedores Comerciales corto plazo	5.354,87	6.255,64
Otros Acreedores corto plazo	1.717,80	1.311,89
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**7.072,68**	**7.567,53**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**1.428,64**	**1.233,98**
TOTAL PASIVO	**248.190,74**	**247.715,36**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	13.817,24	10.943,20
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	24,91	-7,68
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**13.842,14**	**11.935,52**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-807,26	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-673,51
= VALOR AÑADIDO	**13.034,88**	**11.262,01**
- Otros Gastos de Explotación	-5.334,07	-5.112,86
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	79,33	46,28
- Gastos de personal	-5.266,28	-4.893,35
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**2.513,86**	**1.302,08**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-8.803,91	-8.059,42
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-971,38	-585,66
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-7.261,43**	**-7.343,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	179,28	222,97
- Gastos Financieros	-0,09	-18,64
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-7.082,24**	**-7.138,67**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	9.046,56	8.415,15
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-136,19	-507,78
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-680,06	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-401,89	-24,62
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**746,19**	**744,08**

[37] Anexo XXI.3.1.17 modificado por la alegación presentada.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.18

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	151,72	288,80
Inmovilizado Materiales	73.071,25	54.472,77
Inmovilizado Financieros	21.883,04	15.957,43
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	3.460,47
INMOVILIZADO	**95.106,01**	**74.179,47**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**43,54**
Existencias Comerciales	211.048,85	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	239.326,83
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	3.148,16	1.867,35
Provisiones	-17.109,78	-19.166,80
EXISTENCIAS	**197.087,23**	**222.027,38**
Deudores por Actividad	44.954,62	32.142,87
Otros Deudores	38.959,73	42.434,38
Inversiones Financieras Temporales	53,36	0,00
Depósitos corto plazo	566,12	74,68
Provisiones	-3.251,27	-3.442,73
REALIZABLE	**81.282,56**	**71.209,20**
Tesorería	17.739,48	6.115,00
DISPONIBLE	**17.739,48**	**6.115,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,25**	**0,25**
TOTAL ACTIVO	**391.215,54**	**373.574,84**
Capitales	161.002,51	156.900,49
Reservas	35.233,37	25.266,21
Resultados	8.750,49	9.967,17
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**204.986,37**	**192.133,87**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	39.311,20	39.023,37
Acreedores largo plazo	26.671,46	23.564,87
Provisiones para Riesgos	37.445,95	38.502,22
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**103.428,61**	**101.090,46**
Acreedores Comerciales corto plazo	43.272,48	33.998,87
Otros Acreedores corto plazo	39.322,41	46.038,25
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**82.594,88**	**80.037,12**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**205,68**	**313,39**
TOTAL PASIVO	**391.215,54**	**373.574,84**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	97.705,25	89.081,52
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-49.743,92	-11.119,28
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	26.874,42	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**74.835,75**	**77.962,24**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-82.271,26	-90.359,64
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**-7.435,52**	**-12.397,40**
- Otros Gastos de Explotación	-7.251,53	-5.380,68
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	36.316,38	33.681,75
- Gastos de personal	-8.308,99	-7.301,87
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**13.320,34**	**8.601,80**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.786,90	-291,47
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	583,92	6.039,45
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**12.117,36**	**14.349,78**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	762,98	453,64
- Gastos Financieros	-200,14	-508,11
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	-50,89	-194,20
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**12.629,32**	**14.101,11**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.829,21	1.101,25
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-4.262,40	-3.729,52
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-1.409,10	-1.466,78
± Impuesto sobre Sociedades	-36,54	-38,89
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**8.750,49**	**9.967,17**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.19

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	18.246,31	19.369,48
Inmovilizado Materiales	1.336,13	1.021,89
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**19.582,44**	**20.391,37**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,73**	**5,83**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	352,98	344,35
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**352,98**	**344,35**
Deudores por Actividad	186,83	176,19
Otros Deudores	2.002,41	2.177,89
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-99,70	-113,37
REALIZABLE	**2.089,53**	**2.240,71**
Tesorería	1.439,17	1.853,42
DISPONIBLE	**1.439,17**	**1.853,42**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**10,02**	**9,68**
TOTAL ACTIVO	**23.474,88**	**24.845,36**
Capitales	0,00	0,00
Reservas	-821,21	0,00
Resultados	65,13	-821,21
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-756,08**	**-821,21**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	19.668,57	20.665,07
Acreedores largo plazo	0,00	50,39
Provisiones para Riesgos	115,02	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**19.783,59**	**20.715,46**
Acreedores Comerciales corto plazo	2.854,10	2.017,65
Otros Acreedores corto plazo	1.593,27	2.933,46
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**4.447,37**	**4.951,11**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**23.474,88**	**24.845,36**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	315,38	289,33
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	19.314,44	16.617,47
= VALOR DE LA PRODUCCION	**19.629,82**	**16.906,80**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-2.930,68	-2.896,11
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-2.553,47	-2.456,39
= VALOR AÑADIDO	**14.145,67**	**11.554,30**
- Otros Gastos de Explotación	-1.648,86	-1.617,99
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	29,93	25,79
- Gastos de personal	-12.461,72	-10.879,89
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**65,01**	**-917,79**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.524,34	-1.387,09
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-14,41	-68,29
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-1.473,73**	**-2.373,17**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	63,04	128,80
- Gastos Financieros	-5,10	-9,76
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-1.415,80**	**-2.254,13**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.494,02	1.436,18
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-13,09	-3,26
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**65,13**	**-821,21**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.20

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	24.994,27	24.543,18
Inmovilizado Materiales	4.208,58	4.222,64
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**29.202,85**	**28.765,82**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	1.498,08	1.195,43
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-128,01	-80,75
EXISTENCIAS	**1.370,07**	**1.114,68**
Deudores por Actividad	2.784,32	2.605,46
Otros Deudores	9.675,99	4.380,76
Inversiones Financieras Temporales	1,61	4,07
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-2.319,00	-2.277,34
REALIZABLE	**10.142,91**	**4.712,95**
Tesorería	121,32	2.252,77
DISPONIBLE	**121,32**	**2.252,77**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**161,94**	**8,27**
TOTAL ACTIVO	**40.999,08**	**36.854,49**
	0,00	
Capitales	-7.486,53	0,00
Reservas	-3.819,07	0,00
Resultados	0,00	-7.486,53
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	-11.305,60	0,00
NETO PATRIMONIAL	**30.057,46**	**-7.486,53**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	93,27	29.481,42
Acreedores largo plazo	0,00	2,06
Provisiones para Riesgos	30.150,73	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**11.491,30**	**29.483,48**
Acreedores Comerciales corto plazo	10.662,66	9.241,30
Otros Acreedores corto plazo	22.153,96	5.616,24
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**0,00**	**14.857,54**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		**0,00**
TOTAL PASIVO	**40.999,08**	**36.854,49**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.423,48	2.125,45
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	46.765,45	34.085,26
= VALOR DE LA PRODUCCION	**49.188,93**	**36.210,71**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-12.505,34	-9.952,51
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-4.903,71	-4.005,10
= VALOR AÑADIDO	**31.779,88**	**22.253,10**
- Otros Gastos de Explotación	-3.202,42	-2.897,54
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	468,95	490,70
- Gastos de personal	-32.292,41	-26.910,18
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-3.246,01**	**-7.063,92**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.775,15	-1.640,47
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-545,99	-523,12
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-5.567,15**	**-9.227,51**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	56,77	111,59
- Gastos Financieros	-122,55	-5,58
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-5.632,93**	**-9.121,50**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.826,42	1.657,41
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-12,56	-22,44
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-3.819,07**	**-7.486,53**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.21

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA — m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	20.708,96	21.553,73
Inmovilizado Materiales	4.552,28	2.831,20
Inmovilizado Financieros	0,12	0,12
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**25.261,36**	**24.385,05**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	881,07	1.019,99
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	1,26	2,20
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**882,33**	**1.022,19**
Deudores por Actividad	964,37	701,37
Otros Deudores	6.733,87	1.389,10
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-306,69	-287,11
REALIZABLE	**7.391,54**	**1.803,36**
Tesorería	9,57	11,39
DISPONIBLE	**9,57**	**11,39**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**50,67**	**5,85**
TOTAL ACTIVO	**33.595,47**	**27.227,84**
Capitales	0,00	0,00
Reservas	-6.060,22	-669,24
Resultados	-678,69	-5.390,98
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-6.738,91**	**-6.060,22**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	25.152,41	24.255,77
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**25.152,41**	**24.255,77**
Acreedores Comerciales corto plazo	6.657,64	5.222,86
Otros Acreedores corto plazo	8.509,61	3.809,43
EXIGIBLE CORTO PLAZO	15.167,25	**9.032,29**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**14,72**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**33.595,47**	**27.227,84**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	917,86	881,50
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	36.711,08	27.015,22
= VALOR DE LA PRODUCCION	**37.628,95**	**27.896,72**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-7.573,75	-6.246,69
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-5.246,31	-4.467,32
= VALOR AÑADIDO	**24.808,89**	**17.182,71**
- Otros Gastos de Explotación	-1.080,50	-978,54
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	100,46	89,07
- Gastos de personal	-24.481,84	-21.640,64
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-653,00**	**-5.347,40**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-2.048,85	-2.201,56
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-19,60	-58,21
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-2.721,45**	**-7.607,17**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	4,73	46,83
- Gastos Financieros	-93,35	-9,18
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-2.810,08**	**-7.569,52**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.152,84	2.187,82
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-21,46	-9,28
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-678,69**	**-5.391**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.22

EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAP)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	2.417,69	2.496,75
Inmovilizado Materiales	1.901,86	1.824,83
Inmovilizado Financieros	1.944,47	679,37
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**6.264,03**	**5.000,95**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	834,78	1.051,42
Productos Terminados	458,22	67,02
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	31,89	370,40
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**1.324,88**	**1.488,84**
Deudores por Actividad	2.649,33	17.084,49
Otros Deudores	39.799,51	39.774,16
Inversiones Financieras Temporales	33,28	27,26
Depósitos corto plazo	16,65	13,45
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**42.498,77**	**56.899,36**
Tesorería	7.334,79	2.476,56
DISPONIBLE	**7.334,79**	**2.476,56**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**57.422,47**	**65.865,71**
Capitales	3.846,48	3.846,48
Reservas	2.490,72	2.469,98
Resultados	0,00	20,74
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**6.337,20**	**6.337,20**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.520,73	1.568,79
Acreedores largo plazo	522,90	16,90
Provisiones para Riesgos	284,96	286,67
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3.328,59**	**1.872,36**
Acreedores Comerciales corto plazo	29.403,20	31.434,80
Otros Acreedores corto plazo	3.838,96	15.972,22
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**33.242,16**	**47.407,02**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**14.514,52**	**10.249,13**
TOTAL PASIVO	**57.422,47**	**65.865,71**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	18.594,15	19.117,35
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	174,55	231,32
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	99,80	83,91
+ Subvención Explotación	56.394,82	56.144,77
= VALOR DE LA PRODUCCION	**75.263,32**	**75.577,35**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-7.124,47	-6.830,73
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-37.755,55	-40.464,64
= VALOR AÑADIDO	**30.383,30**	**28.281,98**
- Otros Gastos de Explotación	-5.092,76	-4.698,98
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	19,08
- Gastos de personal	-24.564,97	-22.376,20
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**725,57**	**1.225,88**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-593,73	-480,83
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-140,68	-157,63
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-8,84**	**587,42**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	68,54	29,28
- Gastos Financieros	-288,06	-576,67
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	-32,42	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-260,77**	**40,03**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	291,41	242,83
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-30,64	-262,12
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	**20,74**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.23

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**1.445,15**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	137,64	35,63
Inmovilizado Materiales	6.143,98	6.054,87
Inmovilizado Financieros	1,11	1,11
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**6.282,72**	**6.091,61**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,06**	**0,63**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	22,50	13,17
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	40,75	77,01
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-36,17	-68,12
EXISTENCIAS	**27,08**	**22,06**
Deudores por Actividad	3.401,04	3.728,01
Otros Deudores	3.434,66	212,23
Inversiones Financieras Temporales	1,67	1,67
Depósitos corto plazo	3,64	3,52
Provisiones	-123,51	-125,77
REALIZABLE	**6.717,50**	**3.819,66**
Tesorería	72,98	28,66
DISPONIBLE	**72,98**	**28,66**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,82**	**0,98**
TOTAL ACTIVO	**14.546,30**	**9.963,60**
Capitales	1.655,50	210,35
Reservas	471,23	495,18
Resultados	-120,53	-23,95
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**2.006,20**	**-681,58**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	6.084,68	6.328,26
Acreedores largo plazo	0,00	3,82
Provisiones para Riesgos	361,37	394,25
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**6.446,05**	**6.726,33**
Acreedores Comerciales corto plazo	3.014,47	1.241,20
Otros Acreedores corto plazo	2.821,92	1.135,52
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**5.836,39**	**2.376,72**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**257,65**	**178,97**
TOTAL PASIVO	**14.546,30**	**9.963,60**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	4.172,37	6.204,70
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-36,27	-8,20
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	5.233,30	1.216,23
= VALOR DE LA PRODUCCION	**9.369,40**	**7.412,73**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-742,92	-125,95
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**8.626,48**	**7.286,78**
- Otros Gastos de Explotación	-3.773,71	-2.905,42
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	37,54	150,97
- Gastos de personal	-4.919,65	-4.228,56
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-29,35**	**303,77**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-371,12	-411,80
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	67,09	-84,23
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-333,38**	**-192,26**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	24,54	1,27
- Gastos Financieros	-35,54	-38,38
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	-2,92	-1,27
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-347,30**	**-230,64**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	229,79	206,69
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-3,01	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-120,53**	**-23,95**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.24

EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. **m€**

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	6,68	9,83
Inmovilizado Inmateriales	882,65	930,12
Inmovilizado Materiales	540,67	960,44
Inmovilizado Financieros	1,57	2,18
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**1.431,56**	**1.902,57**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	472,43	504,23
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	1,13	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**473,55**	**504,23**
Deudores por Actividad	87,89	143,55
Otros Deudores	454,55	547,68
Inversiones Financieras Temporales	0,01	0,00
Depósito a corto plazo	0,78	0,00
Provisiones	-52,72	0,00
REALIZABLE	**490,51**	**691,23**
Tesorería	1,52	4,32
DISPONIBLE	**1,52**	**4,32**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**2.397,15**	**3.102,35**
Capitales	2.500,17	2.500,16
Reservas	-713,42	-117,77
Resultados	-916,77	-595,65
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**869,98**	**1.786,74**
Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios	112,59	**147,78**
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**112,59**	**1.254,32**
Acreedores Comerciales corto plazo	190,60	0,00
Otros Acreedores corto plazo	1.223,98	1.167,83
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.414,59**	**1.167,83**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**2.397,15**	**3.102,35**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	317,05	58,78
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	45,23	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**362,29**	**58,78**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-107,24	-90,46
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-142,62	0,00
= VALOR AÑADIDO	**112,43**	**-31,68**
- Otros Gastos de Explotación	-137,99	-155,64
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	100,92
- Gastos de personal	-447,52	-301,69
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-473,09**	**-388,09**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-366,67	-113,53
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-52,72	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-892,47**	**-501,62**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,03	0,00
- Gastos Financieros	-42,50	-8,59
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-934,94**	**-510,21**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	15,72	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-7,21	-85,44
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	9,65	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-916,77**	**-595,65**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.25

FOMENTO, ASISTENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE ANDALUCÍA, S.L. m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	-
Gastos de Establecimiento	0,56	-
Inmovilizado Inmateriales	6,77	-
Inmovilizado Materiales	20,76	-
Inmovilizado Financieros	0,00	-
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	-
INMOVILIZADO	**28,10**	-
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	-
Existencias Comerciales	0,00	-
Materias Primas	0,00	-
Productos en curso	0,00	-
Productos Terminados	0,00	-
Subproductos	0,00	-
Anticipos	0,00	-
Provisiones	0,00	-
EXISTENCIAS	**0,00**	-
Deudores por Actividad	170,65	-
Otros Deudores	12,04	-
Inversiones Financieras Temporales	0,00	-
Depósito a corto plazo	0,00	-
Provisiones	0,00	-
REALIZABLE	**182,69**	-
Tesorería	1,82	-
DISPONIBLE	**1,82**	-
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	-
TOTAL ACTIVO	**212,61**	-
Capitales	3,01	-
Reservas	0,00	-
Resultados	46,79	-
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	-
NETO PATRIMONIAL	**49,80**	-
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	-
Acreedores largo plazo	0,00	-
Provisiones para Riesgos	0,00	-
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	-
Acreedores Comerciales corto plazo	16,98	-
Otros Acreedores corto plazo	145,83	-
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**162,81**	-
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	-
TOTAL PASIVO	**212,61**	-
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	501,31	-
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	-
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	-
+ Subvención Explotación	0,00	-
= VALOR DE LA PRODUCCION	**501,31**	-
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	-
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	-
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-
= VALOR AÑADIDO	**501,31**	-
- Otros Gastos de Explotación	-50,73	-
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	-
- Gastos de personal	-382,11	-
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**68,47**	-
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1,59	-
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	-
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	-
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**66,88**	-
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	-
- Gastos Financieros	-0,04	-
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**66,84**	-
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	-
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-
± Impuesto sobre Sociedades	-20,05	-
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**46,79**	-

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.26

FOMENTO EMPRESARIAL, S.A. (FOMESA) en liquidación — m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	318,53
Inmovilizado Financieros	39,07	90,15
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**39,07**	**408,68**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00	0,00
Otros Deudores	92,56	0,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**92,56**	**0,00**
Tesorería	2,88	3,47
DISPONIBLE	**2,88**	**3,47**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**134,51**	**412,15**
Capitales	90,15	90,15
Reservas	-40,67	-38,65
Resultados	8,71	-2,02
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**58,19**	**49,48**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00	0,00
Otros Acreedores corto plazo	76,31	362,67
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**76,31**	**362,67**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**134,51**	**412,15**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	**0,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**0,00**	**0,00**
- Otros Gastos de Explotación	-32,45	0,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-32,45**	**0,00**
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	0,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-32,45**	**0,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	1,76
- Gastos Financieros	-0,03	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-32,48**	**0,00**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,28	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	41,47	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**8,71**	**0,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.27

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**13,42**
Gastos de Establecimiento	7,89	0,00
Inmovilizado Inmateriales	116,09	269,86
Inmovilizado Materiales	875,77	962,50
Inmovilizado Financieros	13.906,05	40.069,79
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**14.905,80**	**41.302,15**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	1.707,74	985,20
Otros Deudores	215.904,43	169.687,68
Inversiones Financieras Temporales	26.175,36	26.175,41
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**243.787,53**	**196.848,29**
Tesorería	40,71	57,42
DISPONIBLE	**40,71**	**57,42**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**276,42**	**271,93**
TOTAL ACTIVO	**259.010,46**	**238.493,21**
Capitales	2.300,00	2.300,00
Reservas	198,82	133,87
Resultados	33,15	64,95
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**2.531,97**	**2.498,82**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	13.554,21	39.729,57
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**13.554,21**	**39.729,57**
Acreedores Comerciales corto plazo	183.434,44	145.548,80
Otros Acreedores corto plazo	56.385,59	47.684,84
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**239.820,03**	**193.233,64**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**3.104,24**	**3.031,18**
TOTAL PASIVO	**259.010,46**	**238.493,21**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	20.733,69
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	**20.733,69**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	-9.874,19
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-15.504,63	-4.249,31
= VALOR AÑADIDO	**-15.504,63**	**6.610,19**
- Otros Gastos de Explotación	-2.558,89	-1.909,27
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	23.635,51	0,00
- Gastos de personal	-4.365,13	-3.652,60
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.206,86**	**1.048,32**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-397,43	-498,62
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**809,43**	**549,70**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	22,03	82,28
- Gastos Financieros	-766,94	-664,48
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**64,52**	**-32,50**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1,11	116,85
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-22,73	-0,28
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-9,76	-19,12
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**33,15**	**64,95**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.28

INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, SAU — m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**45,75**	**-**
Gastos de Establecimiento	0,00	-
Inmovilizado Inmateriales	0,00	-
Inmovilizado Materiales	0,00	-
Inmovilizado Financieros	0,00	-
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	-
INMOVILIZADO	0,00	**-**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**-**
Existencias Comerciales	0,00	-
Materias Primas	0,00	-
Productos en curso	0,00	-
Productos Terminados	0,00	-
Subproductos	0,00	-
Anticipos	0,00	-
Provisiones	0,00	-
EXISTENCIAS	**0,00**	**-**
Deudores por Actividad	0,00	-
Otros Deudores	0,00	-
Inversiones Financieras Temporales	0,00	-
Depósitos corto plazo	0,00	-
Provisiones	0,00	-
REALIZABLE	**0,00**	**-**
Tesorería	15,25	-
DISPONIBLE	**15,25**	**-**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**-**
TOTAL ACTIVO	**61,00**	**-**
Capitales	61,00	-
Reservas	0,00	-
Resultados	0,00	-
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	-
NETO PATRIMONIAL	**61,00**	**-**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	-
Acreedores largo plazo	0,00	-
Provisiones para Riesgos	0,00	-
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	**-**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00	-
Otros Acreedores corto plazo	0,00	-
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**0,00**	**-**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**-**
TOTAL PASIVO	**61,00**	**-**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	-
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	-
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	-
+ Subvención Explotación	0,00	-
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	-
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	-
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	-
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-
= VALOR AÑADIDO	**0,00**	-
- Otros Gastos de Explotación	0,00	-
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	-
- Gastos de personal	0,00	-
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**0,00**	-
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	-
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	-
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	-
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**0,00**	**-**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	-
- Gastos Financieros	0,00	-
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**0,00**	**-**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	-
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	-
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**	**-**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.29

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA)		m€
	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	819,46	830,00
Inmovilizado Materiales	46.851,90	38.987,00
Inmovilizado Financieros	170.731,11	138.535,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**218.402,46**	**178.352,00**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	453,37	0,00
Otros Deudores	310.344,49	185.470,00
Inversiones Financieras Temporales	87.324,70	93.226,00
Depósitos corto plazo	28,61	0,00
Provisiones	-88.595,02	-106.513,00
REALIZABLE	**309.556,14**	**172.483,00**
Tesorería	19.638,58	36.098,00
DISPONIBLE	**19.638,58**	**36.098,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**54,01**	**60,00**
TOTAL ACTIVO	**547.651,19**	**386.693,00**
Capitales	459.859,15	80.927,00
Reservas	-361.709,50	0,00
Resultados	2.478,17	-3.970,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**100.627,82**	**76.957,00**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	71.084,48	65.980,00
Acreedores largo plazo	117.659,42	119.276,00
Provisiones para Riesgos	14.635,39	12.402,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**203.379,30**	**197.658,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	7.737,27	91.940,00
Otros Acreedores corto plazo	235.900,35	20.132,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**243.637,62**	**112.072,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**6,46**	**6,00**
TOTAL PASIVO	**547.651,19**	**386.693,00**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	1.910,08	4.587,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	20.047,16	18.217,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**21.957,24**	**22.804,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**21.957,24**	**22.804,00**
- Otros Gastos de Explotación	-9.133,52	-6.606,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1.483,12	36.651,00
- Gastos de personal	-8.455,67	-7.128,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**5.851,16**	**45.721,00**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.309,39	-1.260,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	623,47	-36.973,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**5.165,24**	**7.488,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	33.896,43	50.827,00
- Gastos Financieros	-44.735,61	-52.024,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	3.553,46	-11.682,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-2.120,47**	**-5.391,00**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	8.684,55	4.784,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1.840,18	-43,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-1.651,05	-2.916,00
± Impuesto sobre Sociedades	-594,68	-404,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**2.478,17**	**-3.970,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.30

LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA) **m€**

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	294,96	318,47
Inmovilizado Financieros	1,02	1,01
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**295,98**	**319,48**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	3,69	11,19
Otros Deudores	823,30	740,69
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**826,98**	**751,88**
Tesorería	12,51	0,56
DISPONIBLE	**12,51**	**0.56**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**1.135,47**	**1.071,92**
Capitales	326,89	326,89
Reservas	679,98	652,36
Resultados	23,95	27,62
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**1.030,82**	**1.006,87**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	5,72	13,25
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	30,05	30,05
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**35,77**	**43,30**
Acreedores Comerciales corto plazo	4,82	16,86
Otros Acreedores corto plazo	64,06	4,89
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**68,89**	**21,75**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**1.135,47**	**1.071,92**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	**0,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**0,00**	**0,00**
- Otros Gastos de Explotación	-191,05	-191,35
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	228,29	240,36
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**37,25**	**49,01**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-23,51	-28,38
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**13,74**	**20,63**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,03	0,02
- Gastos Financieros	0,00	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**13,77**	**20,65**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	10,18	12,45
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-5,48
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**23,95**	**27,62**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.31

PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L. m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	-
Gastos de Establecimiento	0,85	-
Inmovilizado Inmateriales	0,00	-
Inmovilizado Materiales	0,00	-
Inmovilizado Financieros	0,00	-
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	-
INMOVILIZADO	**0,85**	-
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	-
Existencias Comerciales	0,00	-
Materias Primas	0,00	-
Productos en curso	0,00	-
Productos Terminados	0,00	-
Subproductos	0,00	-
Anticipos	0,00	-
Provisiones	0,00	-
EXISTENCIAS	**0,00**	-
Deudores por Actividad	0,00	-
Otros Deudores	9,42	-
Inversiones Financieras Temporales	0,00	-
Depósitos corto plazo	0,00	-
Provisiones	0,00	-
REALIZABLE	**9,42**	-
Tesorería	35,78	-
DISPONIBLE	**35,78**	-
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	-
TOTAL ACTIVO	**46,05**	-
Capitales	60,00	-
Reservas	0,00	-
Resultados	-21,10	-
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	-
NETO PATRIMONIAL	**38,90**	-
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	-
Acreedores largo plazo	0,00	-
Provisiones para Riesgos	0,00	-
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	-
Acreedores Comerciales corto plazo	1,94	-
Otros Acreedores corto plazo	5,22	-
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**7,15**	-
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	-
TOTAL PASIVO	**46,05**	-
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	-
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	-
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	-
+ Subvención Explotación	0,00	-
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	-
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-0,02	-
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	-
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-
= VALOR AÑADIDO	**-0,02**	-
- Otros Gastos de Explotación	-3,57	-
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	-
- Gastos de personal	-26,43	-
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-30,02**	-
- Dotación Amortización Inmovilizado	-0,09	-
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	-
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	-
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-30,12**	-
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,01	-
- Gastos Financieros	-0,02	-
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-30,12**	-
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	-
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-
± Impuesto sobre Sociedades	9,02	-
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-21,10**	-

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.32

PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. (PTA) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	245,44	234,03
Inmovilizado Materiales	6.665,81	5.419,51
Inmovilizado Financieros	50,87	27,61
Deudores por Operaciones a largo plazo	221,33	1.278,49
INMOVILIZADO	**7.183,45**	**6.959,64**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	15.100,00	18.152,90
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**15.100,00**	**18.152,90**
Deudores por Actividad	329,38	725,77
Otros Deudores	908,15	449,22
Inversiones Financieras Temporales	10.500,00	5.170,71
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	-87,15
REALIZABLE	**11.737,53**	**6.258,55**
Tesorería	269,88	746,19
DISPONIBLE	**269,88**	**746,19**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**34.290,85**	**32.117,28**
Capitales	22.056,39	22.056,39
Reservas	3.780,08	593,94
Resultados	3.172,04	3.186,14
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**29.008,51**	**25.836,47**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.240,79	4.556,94
Acreedores largo plazo	75,53	66,76
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3.316,32**	**4.623,70**
Acreedores Comerciales corto plazo	656,90	1.052,86
Otros Acreedores corto plazo	1.288,78	580,94
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.945,68**	**1.633,80**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**20,35**	**23,31**
TOTAL PASIVO	**34.290,85**	**32.117,28**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	8.042,80	5.059,07
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	1.611,94	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	61,77	48,42
= VALOR DE LA PRODUCCION	**9.716,51**	**5.107,49**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-5.980,76	-2.728,54
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**3.735,75**	**2.378,95**
- Otros Gastos de Explotación	-1.586,33	-1.184,94
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	318,98
- Gastos de personal	-404,64	-362,09
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.744,78**	**1.150,90**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-353,91	-245,93
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-97,07	-202,28
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**1.293,81**	**702,69**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	346,34	298,90
- Gastos Financieros	-0,82	-22,21
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**1.639,33**	**979,38**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.912,13	2.221,67
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1,30	-14,91
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-378,12	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**3.172,04**	**3.186,14**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.33

PROMONEVADA, S.A. **m€**

	2002	2001(*)
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	75,20	0,00
Inmovilizado Inmateriales	1,09	6,10
Inmovilizado Materiales	14.521,09	9.428,58
Inmovilizado Financieros	5.846,51	5.849,70
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	19,48
INMOVILIZADO	**20.443,88**	**15.303,86**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	39,80	10.363,19
Materias Primas	0,00	18,84
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	1.650,32	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	-1.521,76
EXISTENCIAS	**1.690,12**	**8.860,27**
Deudores por Actividad	797,73	222,06
Otros Deudores	223,37	110,63
Inversiones Financieras Temporales	3,41	0,00
Depósitos corto plazo	381,02	634,79
Provisiones	-59,82	-65,48
REALIZABLE	**1.345,70**	**902,00**
Tesorería	117,55	152,59
DISPONIBLE	**117,55**	**152,59**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**4,13**	**3,95**
TOTAL ACTIVO	**23.601,38**	**25.222,67**
Capitales	18.371,21	18.371,21
Reservas	-1.954,16	13,58
Resultados	-584,60	-1.053,16
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**15.832,45**	**17.331,63**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	4.328,82	5.053,16
Provisiones para Riesgos	182,03	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**4.510,85**	**50.53,16**
Acreedores Comerciales corto plazo	731,60	302,37
Otros Acreedores corto plazo	2.526,49	2.270,91
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.258,09**	**2.573,28**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,05**
Provisiones para riesgos y gastos	0,00	264,55
TOTAL PASIVO	**23.601,38**	**25.222,67**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	5.207,96	5.117,65
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-121,96	-295,52
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**5.086,00**	**4.822,13**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-8.902,31	-340,51
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**-3.816,31**	**4.481,62**
- Otros Gastos de Explotación	-1.625,09	-1.566,40
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	8.179,89	1,74
- Gastos de personal	-852,51	-1.235,54
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.885,97**	**1.681,42**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-406,16	-386,99
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	35,75	-1.491,40
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**1.515,56**	**-196,97**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	1,51	33,28
- Gastos Financieros	-355,38	-717,58
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**1.161,70**	**-881,27**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	13,33	64,54
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-737,63	-236,43
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-1.022,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-584,60**	**-1.053,16**

* Cuentas Anuales referidas al periodo 01/07/2000 al 30/06/2001.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.34

SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L. m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	11.710,00	10.315,00
Inmovilizado Materiales	29.109,00	20.543,00
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**40.819,00**	**30.858,00**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	5.061,00	6.309,00
Productos en curso	8.335,00	2.214,00
Productos Terminados	8.811,00	18.307,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	148,00
Provisiones	-1.342,00	-1.623,00
EXISTENCIAS	**20.865,00**	**25.355,00**
Deudores por Actividad	1.678,00	126,00
Otros Deudores	3.631,00	2.830,00
Inversiones Financieras Temporales	3,00	70,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**5.312,00**	**3.026,00**
Tesorería	910,00	184,00
DISPONIBLE	**910,00**	**184,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**67.906,00**	**59.423,00**
Capitales	33.191,00	33.191,00
Reservas	-81.856,00	-65.190,00
Resultados	-22.312,00	-16.666,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-70.977,00**	**-48.665,00**
CRÉDITOS PARTICIPATIVOS	**89.012,00**	**65.012,00**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	26,00	104,00
Acreedores largo plazo	43,00	24,00
Provisiones para Riesgos	332,00	398,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**401,00**	**526,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	3.220,00	1.693,00
Otros Acreedores corto plazo	46.250,00	40.857,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**49.470,00**	**42.550,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**67.906,00**	**59.423,00**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	189.871,00	194.993,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-3.374,00	1.241,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	1.652,00	1.782,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**188.149,00**	**198.016,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-176.196,00	-173.795,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**11.953,00**	**24.221,00**
- Otros Gastos de Explotación	-23.236,00	-24.848,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	9.353,00	6.481,00
- Gastos de personal	-16.192,00	-15.249,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-18.122,00**	**-9.395,00**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-4.402,00	-4.230,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	280,00	-5.590,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-22.244,00**	**-19.215,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	20,00	16,00
- Gastos Financieros	-195,00	-117,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-22.419,00**	**-19.316,00**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	113,00	2.766,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-6,00	-116,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-22.312,00**	**-16.666,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.35

SANTANA MOTOR, S.A. **m€**

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	26,00	55,00
Inmovilizado Materiales	3.413,00	3.462,00
Inmovilizado Financieros	19.544,00	17.832,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**22.983,00**	**21.349,00**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**881,00**	**1.391,00**
Existencias Comerciales	8.771,00	17.142,00
Materias Primas	3.966,00	5.434,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	8.960,00	8.336,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	3.468,00	5.624,00
Provisiones	-2.334,00	-1.182,00
EXISTENCIAS	**22.831,00**	**35.354,00**
Deudores por Actividad	15.524,00	13.199,00
Otros Deudores	44.218,00	30.754,00
Inversiones Financieras Temporales	1.759,00	1.584,00
Depósitos corto plazo	915,00	935,00
Provisiones	-5.359,00	-5.086,00
REALIZABLE	**57.057,00**	**41.386,00**
Tesorería	10.265,00	9.018,00
DISPONIBLE	**10.265,00**	**9.018,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**114.017,00**	**108.498,00**
Capitales	12.579,00	12.579,00
Reservas	-782,00	69,00
Resultados	-23.977,00	-17.235,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-12.180,00**	**-4.587,00**
CRÉDITOS PARTICIPATIVOS	**66.913,00**	**48.406,00**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	36,00	39,00
Acreedores largo plazo	5.917,00	8.872,00
Provisiones para Riesgos	4.080,00	4.005,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**10.033,00**	**12.916,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	32.670,00	35.589,00
Otros Acreedores corto plazo	16.262,00	16.174,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**48.932,00**	**51.763,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**319,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**114.017,00**	**108.498,00**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	464.905,00	460.334,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	639,00	-2.086,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**465.544,00**	**458.248,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-439.390,00	-434.282,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-127,00	-4.305,00
= VALOR AÑADIDO	**26.027,00**	**19.661,00**
- Otros Gastos de Explotación	-42.109,00	-42.958,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	21.024,00	19.718,00
- Gastos de personal	-3.458,00	-3.714,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.484,00**	**-7.293,00**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-445,00	-441,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-1.425,00	1.863,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-386,00**	**-5.871,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	338,00	435,00
- Gastos Financieros	-791,00	-4.242,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-839,00**	**-9.678,00**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	291,00	10.046,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1.117,00	-937,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-22.312,00	-16.666,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-23.977,00**	**-17.235,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.36

SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES, S.A. m€

	2002	2001 (*)
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	0,00
Inmovilizado Financieros	19,26	19,26
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**19,26**	**19,26**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	7,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**7,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	103,21	143,71
Otros Deudores	10,20	0,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-60,66	0,00
REALIZABLE	**52,76**	**143,71**
Tesorería	902,62	190,56
DISPONIBLE	**902,62**	**190,56**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,30**	**0,76**
TOTAL ACTIVO	**981,94**	**354,29**
Capitales	180,30	180,30
Reservas	-17,47	6,87
Resultados	40,12	34,20
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**202,96**	**221,37**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	322,06	0,00
Otros Acreedores corto plazo	456,92	132,92
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**778,98**	**132,92**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**981,94**	**354,29**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	430,67	366,28
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**430,67**	**366,28**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**430,67**	**366,28**
- Otros Gastos de Explotación	-87,55	-104,19
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-318,51	-247,52
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	**24,61**	**14,57**
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	0,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	**24,61**	**14,57**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	19,71	23,67
- Gastos Financieros	-3,63	-4,04
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**40,70**	**34,20**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,58	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**40,12**	**34,20**

* Cuentas Anuales referidas al periodo 01/07/2000 al 30/06/2001.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.37

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**3.490,38**
Gastos de Establecimiento	285,72	480,81
Inmovilizado Inmateriales	12.346,84	12.782,90
Inmovilizado Materiales	2.046,72	2.660,17
Inmovilizado Financieros	19.985,46	20.133,34
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**34.664,74**	**36.057,22**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Accionistas por desembolsos exigidos	1.889,37	0,00
Deudores por Actividad	654,52	1.784,54
Otros Deudores	2.507,99	1.643,16
Inversiones Financieras Temporales	11.959,44	14.442,43
Depósitos corto plazo	17,58	1,37
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**17.028,90**	**17.871,50**
Tesorería	21,88	21,34
DISPONIBLE	**21,88**	**21,34**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**26,45**	**22,69**
TOTAL ACTIVO	**51.741,97**	**57.463,13**
Capitales	22.237,44	22.237,45
Reservas	11.598,65	11.559,69
Resultados	136,65	38,96
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**33.972,74**	**33.836,10**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	13.308,47	14.211,00
Acreedores largo plazo	1.682,80	1.682,80
Provisiones para Riesgos	601,01	1.584,19
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**15.592,28**	**17.477,99**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.513,87	1.079,91
Otros Acreedores corto plazo	663,07	5.069,13
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**2.176,94**	**6.149,04**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**51.741,97**	**57.463,13**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.829,40	2.639,62
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	33,76	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.863,16**	**2.639,62**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-5,74	-30,26
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-1.522,73	-653,76
= VALOR AÑADIDO	**1.334,70**	**1.955,60**
- Otros Gastos de Explotación	-1.028,25	-1.212,67
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	622,21	176,12
- Gastos de personal	-582,11	-1.003,85
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**346,54**	**-84,80**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-746,96	-682,97
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-400,42**	**-767,77**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	414,55	863,41
- Gastos Financieros	-13,82	-177,65
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**0,32**	**-82,01**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	968,85	4.291,53
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-21,45	-2.252,30
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-776,15	-1.473,46
± Impuesto sobre Sociedades	-34,93	-444,80
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**136,65**	**38,96**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.38

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DLLO. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. (SADESI)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0.00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	1.168,59	1.158,65
Inmovilizado Materiales	2.098,92	1.593,71
Inmovilizado Financieros	16,27	16,27
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**3.283,78**	**2.768,63**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	2.259,63	213,75
Otros Deudores	311,45	806,04
Inversiones Financieras Temporales	346,54	1.297,64
Depósitos corto plazo	2,82	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**2.920,45**	**2.317,43**
Tesorería	2,86	4,53
DISPONIBLE	**2,86**	**4,53**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**29,76**	**3,25**
TOTAL ACTIVO	**6.236,84**	**5.093,84**
Capitales	4.700,00	4.700,00
Reservas	4,16	0,00
Resultados	6,78	4,16
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**4.710,93**	**4.704,16**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	120,37	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**120,37**	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	228,80	83,22
Otros Acreedores corto plazo	1.161,75	306,46
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.390,55**	**389,68**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**15,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**6.236,84**	**5.093,84**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	4.236,13	779,70
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	64,06	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**4.300,19**	**779,70**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-37,96	-8,60
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**4.262,24**	**771,10**
- Otros Gastos de Explotación	-1.921,53	-228,03
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1,35	128,03
- Gastos de personal	-1.597,24	-462,49
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**744,82**	**218,61**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-611,20	-239,64
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-1,04	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**132,58**	**-21,03**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	29,69	27,43
- Gastos Financieros	-0,79	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**161,48**	**6,40**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2,18	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-152,67	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-4,21	-2,24
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**6,78**	**4,16**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.39

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	22,42	28,18
Inmovilizado Materiales	174,33	170,09
Inmovilizado Financieros	0,24	0,24
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**196,99**	**198,51**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**40,39**	**101,91**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	148,23
Productos en curso	416,33	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,71	0,00
Provisiones	-55,40	0,00
EXISTENCIAS	**361,64**	**148,23**
Deudores por Actividad	817,17	888,63
Otros Deudores	2.783,70	3.481,55
Inversiones Financieras Temporales	3,01	3,01
Depósitos corto plazo	2,89	2,48
Provisiones	-179,99	-65,05
REALIZABLE	**3.426,77**	**4.310,62**
Tesorería	35,81	678,97
DISPONIBLE	**35,81**	**678,97**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**7,53**	**20,87**
TOTAL ACTIVO	**4.069,12**	**5.459,11**
Capitales	444,00	444,75
Reservas	8,96	8,13
Resultados	0,54	0,08
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**453,50**	**452,87**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2,61	0,00
Acreedores largo plazo	9,13	40,85
Provisiones para Riesgos	120,91	85,10
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**132,66**	**125,95**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.839,60	1.855,85
Otros Acreedores corto plazo	1.580,33	3.002,76
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.419,93**	**4.858,61**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**63,04**	**21,59**
TOTAL PASIVO	**4.069,12**	**5.459,11**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.844,81	2.743,19
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	241,96	-48,33
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	919,55	832,86
= VALOR DE LA PRODUCCION	**4.006,32**	**3.527,72**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	-12,80
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-457,04	286,52
= VALOR AÑADIDO	**3.549,27**	**3.228,40**
- Otros Gastos de Explotación	-799,87	-952,93
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,08
- Gastos de personal	-2.386,48	-2.059,15
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**362,93**	**216,40**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-74,75	-65,43
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-130,24	-73,38
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**157,95**	**77,59**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	6,31	22,91
- Gastos Financieros	-63,76	-120,88
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**100,50**	**-20,38**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	12,10	24,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-99,00	-3,54
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-13,05	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,54**	**0,08**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.40

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA)

m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	27,67	55,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	33,06	10,00
Inmovilizado Financieros	20.828,74	17.703,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**20.889,46**	**17.768,00**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00	0,00
Otros Deudores	2.557,55	2.497,00
Inversiones Financieras Temporales	2.193,79	3.760,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-4.517,81	-3.727,00
REALIZABLE	**233,54**	**2.530,00**
Tesorería	1.456,81	351,00
DISPONIBLE	**1.456,81**	**351,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,93**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**22.580,74**	**20.649,00**
Capitales	25.598,09	25.598,00
Reservas	-39.004,52	-12.346,00
Resultados	-710,38	-26.658,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	30.159,62	0,00
NETO PATRIMONIAL	**16.042,81**	**13.406,00**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	1.191,58	1.643,00
Provisiones para Riesgos	2.001,37	2.001,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3.192,94**	**3.644,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	10,95	8,00
Otros Acreedores corto plazo	3.320,58	30.382,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.331,53**	**30.390,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**13,46**	**21,00**
TOTAL PASIVO	**22.580,74**	**20.649,00**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	829,04	237,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**829,04**	**237,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**829,04**	**237,00**
- Otros Gastos de Explotación	-703,16	-184,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**125,87**	**53,00**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-28,90	-31,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-177,23	-25,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-80,26**	**-3,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	45,39	33,00
- Gastos Financieros	-20,79	-12,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	122,57	-208,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**66,91**	**-190,00**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	26.054,58	84.082,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-138,58	558,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-26.693,28	-111.108,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-710,38**	**-26.658,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.41

TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA) **m€**

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	2.886,53	859,70
Inmovilizado Materiales	14.939,64	5.434,65
Inmovilizado Financieros	137,15	15,12
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**17.963,32**	**6.309,47**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,01	0,00
Materias Primas	0,00	0,01
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,01**	**0,01**
Deudores por Actividad	39,21	30,60
Otros Deudores	3.408,36	4.249,47
Inversiones Financieras Temporales	0,00	18,19
Depósitos corto plazo	1,86	0,00
Provisiones	-49,10	-36,56
REALIZABLE	**3.400,33**	**4.261,70**
Tesorería	4.079,83	6.005,66
DISPONIBLE	**4.079,83**	**6.005,66**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**563,03**	**1.491,84**
TOTAL ACTIVO	**26.006,52**	**18.068,68**
Capitales	1.202,02	1.202,02
Reservas	-232,87	-231,27
Resultados	-3.889,77	-1,60
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-2.920,61**	**969,15**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	17.926,85	11.466,90
Acreedores largo plazo	91,50	0,00
Provisiones para Riesgos	489,65	635,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**18.508,00**	**12.101,90**
Acreedores Comerciales corto plazo	8.295,00	4.299,21
Otros Acreedores corto plazo	2.124,13	698,42
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**10.419,13**	**4.997,63**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**26.006,52**	**18.068,68**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	193,36	116,01
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	57.525,29	34.051,93
= VALOR DE LA PRODUCCION	**57.718,65**	**34.167,94**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-3.603,17	-2.889,22
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**54.115,48**	**31.278,72**
- Otros Gastos de Explotación	-51.965,33	-27.244,40
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	91,81
- Gastos de personal	-6.021,84	-4.791,21
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-3.871,70**	**-665,08**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-554,99	-414,35
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-12,53	2,62
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-4.439,21**	**-1.076,81**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	279,38	621,65
- Gastos Financieros	-12,60	-1,75
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-4.172,43**	**-456,91**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	500,40	463,27
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-217,74	-7,51
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	-0,45
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-3.889,77**	**-1,60**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.42

ÚTILES DE ANDALUCÍA, S.L. m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	3.824,57	4.910,27
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**3.824,57**	**4.910,27**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00	1.935,26
Otros Deudores	3.168,11	0,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**3.168,11**	**1.935,26**
Tesorería	6,00	6,01
DISPONIBLE	**6,00**	**6,01**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**6.998,67**	**6.851,54**
Capitales	2.500,20	2.500,21
Reservas	-64,66	0,00
Resultados	-72,73	-66,11
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**2.362,81**	**2.434,10**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	110,41	144,24
Acreedores largo plazo	1.502,53	2.253,80
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.612,94**	**2.398,04**
Acreedores Comerciales corto plazo	9,66	0,00
Otros Acreedores corto plazo	3.013,26	2.019,40
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.022,92**	**2.019,40**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**6.998,67**	**6.851,54**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**	**0,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	**0,00**	**0,00**
- Otros Gastos de Explotación	-0,25	-12,02
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1.081,82	0,00
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**1.081,58**	**-12,02**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.081,82	0,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-0,25**	**-12,02**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	0,00
- Gastos Financieros	-110,63	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-110,88**	**-12,02**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	46,22	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-24,43	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	16,35	-54,09
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-72,73**	**-66,11**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.43

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA) m€

	2002	2001
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,000**	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	498,34	202,80
Inmovilizado Materiales	16.522,32	16.485,15
Inmovilizado Financieros	352,45	619,68
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	**17.373,10**	**17.307,63**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**
Deudores por Actividad	400,36	349,71
Otros Deudores	1.726,49	1.865,82
Inversiones Financieras Temporales	3.418,87	2.404,00
Depósitos corto plazo	3,98	4,58
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	**5.549,70**	**4.624,11**
Tesorería	341,95	724,50
DISPONIBLE	**341,95**	**724,50**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**21,47**	**15,77**
TOTAL ACTIVO	**23.286,22**	**22.672,01**
Capitales	4.808,10	4.808,10
Reservas	7.438,75	3.082,47
Resultados	5.037,50	4.356,28
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	**17.284,34**	**12.246,85**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	601,13	714,62
Acreedores largo plazo	2.322,87	3.844,76
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**2.924,00**	**4.559,38**
Acreedores Comerciales corto plazo	553,77	887,94
Otros Acreedores corto plazo	2.524,11	4.977,84
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.077,88**	**5.865,78**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO	**23.286,22**	**22.672,01**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	20.762,28	18.632,13
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	48,31	3,01
= VALOR DE LA PRODUCCION	**20.810,59**	**18.635,14**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-59,21	-78,01
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-21,09	-18,72
= VALOR AÑADIDO	**20.730,29**	**18.538,41**
- Otros Gastos de Explotación	-3.469,47	-3.183,84
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	291,69	60,65
- Gastos de personal	-9.063,36	-8.320,94
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**8.489,14**	**7.094,28**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.530,59	-1.049,02
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-8,41	-28,57
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**6.950,14**	**6.016,69**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	105,45	74,13
- Gastos Financieros	-20,74	-26,43
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-16,25
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**7.034,85**	**6.048,14**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	168,72	679,89
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-73,02	-92,44
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-253,38	-5,82
± Impuesto sobre Sociedades	1.839,68	-2.273,49
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**5.037,50**	**4.356,28**

ANEXO XXI.3.2.1.

GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL 2002 EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Miles €

Empresas Públicas	Ejercicio 2002			Ejercicios Anteriores	TOTAL
	OR	PR	%PR/OR	PR	PR
Capítulo 1 (Gastos de Personal)					
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	0,33	0,33	100	0,00	0,33
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	5,04	5,04	100	389,83	394,87
Total Capítulo I	**5,37**	**5,37**	**100**	**389,83**	**395,20**
Capítulo 2 (Gastos corrientes en Bienes y Servicios)					
Canal Sur Televisión, S.A.	288,31	160,45	56	128,91	289,36
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	57,41	0,00	0	29,45	29,45
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1,40	1,40	100	0,00	1,40
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	1.343,24	545,91	41	564,56	1.110,47
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	181,37	167,36	92	439,06	606,42
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	214,41	5,81	2	253,10	258,92
Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales	85,57	61,42	72	0,00	61,42
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	400,49	310,49	78	24,04	334,53
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	0,74	0,74	100	0,00	0,74
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	134,52	36,35	27	145,48	181,83
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	678,14	110,17	16	481,24	591,40
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0,28	0,28	100	0,00	0,28
Instituto de Fomento de Andalucía	26,99	17,39	64	432,99	450,38
Parque Tecnológico de Andalucía. S.A.	2,10	2,10	100	0,00	2,10
Santana Motor, S.A.	0,00	0,00	---	0,82	0,82
Sociedad Andaluza para el Dllo. de las Telecomunicaciones, S.A.	66,03	66,03	100	1.451,20	1.517,23
Sociedad Andaluza para el Dllo. de la Información, S.A.	42.210,80	2.382,97	6	0,00	2.382,97
Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	0,00	0,00	---	6,27	6,27
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	24,71	22,02	89	0,00	22,02
Total Capítulo II	**45.743,49**	**3.890,89**	**8,51**	**3.957,14**	**7.848,03**
Capítulo 4 (Transferencias para Gastos Corrientes)					
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. Extenda, S.A.	1.502,53	1.352,28	90	240,40	1.592,68
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	123,70	0,00	0	91,04	91,04
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	4.895,33	4.788,10	98	1.231,47	6.019,57
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	7.169,79	5.596,83	78	9,21	5.606,03
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	11.868,57	10.012,90	84	3.541,09	13.553,99
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	45.692,07	29.077,27	64	7.529,36	36.606,62
Empresa Pública de Gestión Programas y Actividades Culturales	12.677,15	11.136,31	88	1.367,66	12.503,97
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	159.553,60	125.250,92	79	25.858,55	151.109,47
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	19.308,69	17.317,13	90	2.146,30	19.463,43
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	46.698,50	37.158,61	80	4.339,99	41.498,60
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	36.683,94	29.992,06	82	1.373,27	31.365,33
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	4.836,96	4.257,38	88	216,66	4.474,04
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	5.483,91	2.289,53	42	714,44	3.003,97
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	486,82	486,82	100	721,21	1.208,03
Instituto de Fomento de Andalucía	87.172,44	53.042,15	61	58.741,28	111.783,44
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	5,12	5,12	100	0,00	5,12
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S. A.	919,55	689,66	75	330,56	1.020,22
Turismo Andaluz, S.A.	9.072,71	9.072,71	100	0,00	9.072,71
Verificaciones Industriales de Andalucía. S.A.	56,50	45,31	80	0,00	45,31
Total Capítulo IV	**454.207,87**	**341.571,07**	**75**	**108.452,50**	**450.023,57**
Capítulo 6 (Inversiones Reales)					
Canal Sur Radio, S.A.	2,01	0,00	0	0,00	0,00
Canal Sur Televisión, S.A.	257,72	0,00	0	0,00	0,00
Cartuja'93, S.A.	1,74	1,74	100	0,00	1,74
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	120,20	0,00	0	96,16	96,16
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	634,69	628,79	99	187,22	816,02
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	87.289,13	14.908,79	17	41.283,08	56.191,88
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	1.135,41	158,43	14	458,40	616,83
Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales	341,22	0,00	0	299,53	299,53
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	26,73	26,73	100	4,51	31,23
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	2.746,77	0,00	0	3.815,08	3.815,08
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	6.863,51	5.240,05	76	5.300,13	10.540,18
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	282.507,12	204.382,76	72	95.739,82	300.122,58
Instituto de Fomento de Andalucía	2.978,53	604,98	20	590,06	1.195,04
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	71,13	0,00	0	43,23	43,23

Santana Motor, S.A.	767,57	0,00	0	1.093,03	1.093,03
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	3,84	3,84	100	0,00	3,84
Sociedad Andaluza para el Dllo. de las Telecomunicaciones, S.A.	491,91	0,00	0	0,00	0,00
Sociedad Andaluza para el Dllo. de la Información, S.A.	324,23	153,53	47	0,00	153,53
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	3.752,39	1.927,49	51	1.089,96	3.017,45
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	256,19	256,19	100	54,09	310,28
Total Capítulo VI	**390.572,02**	**228.293,32**	**58**	**150.054,31**	**378.347,63**
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)					
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. Extenda, S.A.	11.474,32	11.474,32	100	0,00	11.474,32
Cartuja`93, S.A.	481,05	234,73	49	0,00	234,73
Centro de Tecnología de las Comunicaciones., S.A.	207,01	0,00	0	0,00	0,00
Cetursa Sierra Nevada. S.A.	1.809,65	1,80	0	0,00	1,80
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	2.464,15	2.464,15	100	48,08	2.512,23
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	53.726,48	49.028,00	91	1.069,80	50.097,80
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	7.595,71	6.972,76	92	4.496,02	11.468,78
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	12.803,18	4.554,42	36	879,55	5.433,96
Empresa Pública de Gestión Programas y Actividades Culturales	11.772,34	9.267,76	79	1.373,42	10.641,18
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	6.560,65	6.560,65	100	0,00	6.560,65
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	8.921,92	5.548,15	62	7.659,27	13.207,42
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	24.655,09	13.300,02	54	7.285,59	20.585,61
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	472,40	472,40	100	0,00	472,40
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	2.346,27	2.329,33	99	0,00	2.329,33
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	2.914,92	2.914,92	100	0,00	2.914,92
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	56.893,24	35.272,10	62	38.824,12	74.096,22
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	1.473,10	1.110,31	75	1,80	1.112,12
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	9,62	0,00	0	0,00	0,00
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	13.101,52	3.429,32	26	10.351,90	13.781,22
Instituto de Fomento de Andalucía	140.482,15	55.467,65	39	27.158,79	82.626,44
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	427,06	0,00	0	0,00	0,00
Santana Motor, S.A.	60,87	0,00	0	0,00	0,00
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	4.420,26	0,00	0	0,00	0,00
Sociedad Andaluza para el Dllo. de las Telecomunicaciones, S.A.	6,01	6,01	100	0,00	6,01
Sociedad Andaluza para el Dllo. de la Información, S.A.	169,05	0,00	0	0,00	0,00
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	58,51	58,51	100	0,00	58,51
Turismo Andaluz, S.A.	53.460,52	50.695,03	95	2.571,21	53.266,24
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	3,01	3,01	100	133,33	136,33
Total Capítulo VII	**418.770,05**	**261.165,34**	**62**	**101.852,89**	**363.018,22**
Capítulo 8 (Activos Financieros)					
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	2.101,55	0,00	0	0,00	0,00
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	381,60	0,00	0	0,00	0,00
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	1.445,21	0,00	0	0,00	0,00
Total Capítulo VIII	**3.928,36**	**0,00**	**0**	**0,00**	**0,00**
Capítulo 9 (Pasivos Financieros)					
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	3,27	3,27	100	0,00	3,27
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0,64	0,64	100	0,00	0,64
Santana Motor Andalucía, S.A.	75,78	75,78	100	0,00	75,78
Total Capítulo IX	**79,68**	**79,68**	**100**	**0,00**	**79,68**
Total	**1.313.306,84**	**835.005,66**	**64**	**364.706,68**	**1.199.712,34**

ANEXO XXI.3.3. Auditorías - Opinión favorable con salvedades

ANEXO XXI.3.3.1. Canal Sur Radio, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en la nota 11 de la memoria adjunta, como consecuencia del procedimiento de comprobación de la devolución solicitada del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1998, la Sociedad ha recurrido las actas levantadas por la inspección firmadas en disconformidad por un importe de 261.815,91 euros. Por dicho motivo, y debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y para las que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

- Adicionalmente la sociedad, según se indica en al nota 11, esta siendo objeto de inspección tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido para los periodos 1999, 2000 y 2001. A la fecha de emisión del presente informe no ha finalizado dicha actuación inspectora, desconociéndose el resultado de la misma.

ANEXO XXI.3.3.2. Canal Sur Televisión, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en la nota 13 de la memoria adjunta, como consecuencia del procedimiento de comprobación de la devolución solicitada del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1998 y 1999, la Sociedad ha recurrido las actas levantadas por la inspección firmadas en disconformidad por un importe de 1.322.539,9 euros y 4.625.669,92 euros respectivamente. Por dicho motivo, y debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y para las que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

- Adicionalmente la sociedad, según se indica en al nota 13, esta siendo objeto de inspección tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido para los periodos 2000 y 2001. A la fecha de emisión del presente informe no ha finalizado dicha actuación inspectora, desconociéndose el resultado de la misma.

ANEXO XXI.3.3.3. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L.. es favorable salvo por:

- El informe de auditoria emitido por otros auditores sobre las cuentas anuales del ejercicio 2002 de la empresa del grupo Eurogate Servicio Logisticos, S.A. (Eurogate) incluye una salvedad por incertidumbre en relación al principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, las valoraciones de la inversión en la mencionada sociedad participada, por un importe neto de 41.761 euros y del importe a cobrar de Eurogate registrado en deudores, empresa del grupo de 278.074 euros, recogidas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2002 están afectadas por la referida incertidumbre.

ANEXO XXI.3.3.4. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).

La opinión emitida por la firma privada de auditoría M.B. Consultores y Auditores, S. L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 16 de la memoria adjunta, la Sociedad ha solicitado ante la Agencia Estatal de la administración Tributaria la devolución de ingresos indebidos derivados de cuotas de Impuesto sobre el Valor añadido repercutidas en relación a determinadas subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía. A consecuencia a dicha situación y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable, pudieran ponerse de manifiesto diversas contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar y para las que el balance de situación adjunto al 30 de septiembre de 2002 no incluye provisión alguna.

- Según se menciona en la nota 17 de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado como ingreso del ejercicio la cantidad de 2.382.846,84 euros, a resultas de una reclamación judicial a uno de sus clientes y sobre cuyo procedimiento se obtuvo sentencia favorable en primera instancia, la cual se encuentra recurrida en la actualidad.

ANEXO XXI.3.3.5. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Audipublic es favorable salvo por:

- Como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, constituye el objeto de la Sociedad, entre otras actividades, la gestión de las instalaciones deportivas que se pongan a su disposición por la Administración de la Junta de Andalucía.
Según se describe en la Nota 15 de la memoria adjunta, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad no dispone de una valoración de la cesión de uso de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada por la Junta de Andalucía. En consecuencia, no nos ha sido posible determinar el efecto derivado de la incorporación al activo de la Sociedad de los citados derechos de uso al igual que su contrapartida contable al epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", que en ningún caso afectaría a su situación patrimonial.

- A la fecha de emisión de este informe, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las Autoridades Tributarias los cuatro últimos ejercicios para todos los tributos a los que se encuentra sujeto. En base a las diferentes interpretaciones que puedan atribuirse a la normativa fiscal aplicable, pudieran ponerse de manifiesto determinadas contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación al 31 de diciembre de 2002 no incluye provisión alguna.

ANEXO XXI.3.3.6. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Auditoria y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- Según se indica en la nota 9 de la memoria, la Empresa ha destinado Euros 901.518 de las transferencias corrientes recibidas de la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación, a la financiación de inversiones de reposición de su activo fijo.

Durante el ejercicio 2001 el importe destinado por este mismo concepto ascendió a Euros 3.132.930.

Dada la naturaleza de dicha práctica y debido a las diferentes interpretaciones que puedan darse a la normativa aplicable al respecto, no podemos determinar los efectos que estos hechos pudieran tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

ANEXO XXI.3.3.7. Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 5.6 de la memoria de las cuentas anuales, durante el ejercicio 2002 la Empresa Pública ha sido informada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la existencia de deudas pendientes contraídas con motivo de la construcción del Hospital Costa del Sol que concluyo en 1994 por 4.378.356 euros. De esta deuda 4.259.312 euros no han sido registrados al 31 de diciembre de 2002 y 119.044 euros han sido registrados con cargo a ajustes por periodificación. La Empresa Pública no dispone de información detallada sobre esta deuda que permite determinar de manera razonable su tratamiento contable.

- Las actividades realizadas por la Empresa Pública son en su mayor parte financiadas por la Junta de Andalucía, mediante transferencias corrientes fijadas en sus presupuestos anuales. Como se muestra en las cuentas anuales adjuntas, las transferencias corrientes de 2002 y 2001 no han sido suficientes para compensar la totalidad de los gastos y perdidas de estos ejercicio, por lo que los fondos propios, que incluyen exclusivamente las perdidas del ejercicio y de ejercicio anteriores, son negativo en 11.305.604 euros al 31 de diciembre de 2002. Además, el balance de situación de la Empresa Pública al 31 de diciembre de 2002 presenta un fondo de maniobra negativo de 10.357.730 euros, sin considerar el efecto de la salvedad descrita en el párrafo anterior. Por tanto, la capacidad de la Empresa Pública para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, dependerá de que las transferencias corrientes de la Junta de Andalucía en ejercicios futuros permitan compensar los gastos incurridos en cada ejercicio y el déficit acumulado hasta la fecha.

ANEXO XXI.3.3.8. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 6, la empresa viene utilizando gratuitamente un inmuebles situado en la calle San Luis, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de ninguna documentación en la que se expliciten los términos y condiciones de la cesión de uso de este inmueble, por lo que no hemos podido evaluar, si los años de vida útil estimados por la Empresa para amortizar las inversiones de equipamiento y mejora de dichos inmuebles son adecuados sin ninguna otra consecuencia que pueda derivarse para la Empresa del uso de este inmueble.

- Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la Sociedad, la Junta de Andalucía fija en sus presupuestos anuales una serie de transferencias de capital a favor de la misma, que son utilizadas, siguiendo la interpretación de la Consejería de Cultura a tal efecto, para cubrir la totalidad de los gastos derivados de los programas de actuación de la Sociedad en su consideración de que son inversiones en activos inmateriales con beneficio directo en el ámbito social en el que se realizan. Durante el transcurso de nuestro trabajo, no hemos dispuesto de documentación suficiente que nos permita concluir sobre lo adecuado de dicha práctica.

- Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos tenido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos acreedores realizada a 46 proveedores de la empresa, cuya deuda, según los registros contables, asciende a 1.121.842 euros.

- Según se indica en la Nota 1, la Empresa Pública de Programas Culturales es una empresa de la Junta de Andalucía, la cual fija en sus presupuestos anuales una serie de subvenciones en favor de la misma, en aras a atender el desenvolvimiento normal de las actividades necesarias para desarrollar su objeto social. En el ejercicio 2002, al igual que en ejercicios anteriores, las citadas subvenciones representan aproximadamente el 90% del total de los ingresos de explotación de la empresa.

Para hacer frente al desequilibrio financiero existente al 31 de diciembre de 2002, así como a las posibles consecuencias de las situaciones descritas en el Apartado 3 punto b anterior, y para que la Empresa pueda continuar atendiendo normalmente sus obligaciones, completar las actuaciones en curso y continuar desarrollando su objeto social será preciso seguir contando con el apoyo financiero y a la explotación continuada de la Junta de Andalucía.

- Al 31 de diciembre de 2002 la Empresa, tiene sujeto a inspección los cuatro ejercicios sociales, por lo que debido a las diferentes posibles interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable, básicamente en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, podrían derivarse diversas contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2002 no incluye provisión alguna.

ANEXO XXI.3.3.9. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) y Canal Sur Radio, S.A. (CSR), consolidado.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en el apartado 12 de la memoria pro forma consolidada adjunta, como consecuencia del procedimiento de comprobación de la devolución solicitada por las sociedades dependientes Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. del impuesto sobre la el Valor Añadido del ejercicio 1998 y 1999 en el caso de la primera y del ejercicio 1998 en el caso de la segunda, dichas Sociedades han recurrido actas levantadas por la inspección firmadas en disconformidad por unos importes de 1.322.539,9 euros y 4.625.669,92 euros respectivamente en el caso de Canal Sur Televisión S.A. y de 261.815,91 euros en el caso de Canal Sur Radio, S.A.. Por dicho motivo, y debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y para las que se ha registrado provisión alguna al respecto en los estados financieros pro forma consolidados adjunto.

- Adicionalmente, según se indica en la Nota 13, las sociedades dependientes de Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. están siendo objeto de inspección tributaria del Impuesto sobre la el Valor Añadido

para los periodos 2000 y 2001 para la primera y para los periodos 1999, 2000 y 2001 en el caso de la segunda. A la fecha de emisión del presente informe no ha finalizado dicha actuación inspectora, desconociéndose el resultado de la misma.

ANEXO XXI.3.3.10. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- La Entidad tiene registrado contablemente en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 2002, determinados bienes, derechos y obligaciones que le fueron adscritos y transferidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT) de la Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 126/1992 de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. El apartado 3 del citado artículo establece que dichos bienes, derechos y obligaciones adscritos y transferidos quedarían reflejados detalladamente en la correspondiente acta de entrega a formalizar posteriormente.

Dicha acta de entrega fue suscrita entre la COPT y la Entidad con fecha 9 de agosto de 1994. Sin embargo, dado que la misma no contiene valoración alguna de los bienes y derechos adscritos y transferidos y dado que no se ha efectuado una valoración por experto independiente de dichos bienes, no es posible determinar objetivamente la razonabilidad del saldo que presenta el citado epígrafe de Fondo social, así como los de los correspondientes epígrafes de activo y pasivo donde ha sido materializado el mencionado Fondo.

- Tal y como se indica en el apartado 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 1996 la Entidad valoró y registró contablemente los bienes existentes en los puertos y en sus instalaciones anejas cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y que le fueron adscritos para su uso y gestión en virtud del Decreto 126/1992, de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Real Decreto 1.407/1995 de 4 de agosto.

No obstante, la valoración indicada se efectuó en base al valor existente en la Consejería de Obras Públicas y Transportes al 31 de diciembre de 1992 y otra información, tal y como se indica en el apartado 4.a) de la memoria adjunta y no por expertos independientes. Dicha información proporcionada por el cedente no recoge valoración alguna de los terrenos en los que se ubican las citadas instalaciones portuarias ni resulta suficiente y adecuada para determinar la naturaleza de los bienes y su situación de uso, por lo cual no hemos podido determinar la corrección de los importes que por este hecho figuran en el inmovilizado inmaterial e ingresos a distribuir en varios ejercicios, así como el importe que pudiera figurar en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 2002.

ANEXO XXI.3.3.11. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoria y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- En el ejercicio 2002 se reciben 1.250.856,40 euros de la Junta de Andalucía en concepto de transferencias corrientes cuya finalidad era la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específicas. La sociedad ha optado por considerar dichas cantidades como ingresos del ejercicio y no como aportaciones de socios por compensación de perdidas.

- La Escuela adquirió durante el ejercicio 2002 activos por un valor de 312.268,71 euros los cuales, tras ser cedidos en uso a un tercero, se dieron de baja en contabilidad imputando como gasto del ejercicio dicho importe sin practicar ninguna amortización sobre los mismos. Dado que la Escuela mantiene la titularidad de los citados bienes, de conformidad con la normativa contable, deberían permanecer en su activo. En consecuencia, el importe del activo y los resultados del ejercicio de las cuentas anuales adjuntas están infravalorados en dicho importe menos el de la dotación anual por amortizaciones que en su caso se hubiese practicado.

ANEXO XXI.3.3.12. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- De acuerdo con lo indicado en la Nota 14, la Sociedad se encuentra en etapa de inicio de operaciones, habiendo incurrido, durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, en resultados negativos por importe de 117.768,

595.651 y 916.770 euros, respectivamente. Adicionalmente, el pasivo circulante del balance al 31 de diciembre de 2002 adjunto supera en 448.997 euros al activo circulante, incluyendo el citado activo circulante existencias por importe de 472.427 euros clasificadas en este epígrafe en función de las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad basadas en las previsiones de venta a corto plazo, por lo que el equilibrio financiero de la Sociedad dependerá, entre otros aspectos, de la realización en el corto plazo de dichas existencias, lo que supone que las ventas tendrían que ser muy superiores a las que efectivamente se han producido en el ejercicio 2002. Asimismo, los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002 son inferiores a la mitad del capital social a dicha fecha. La Ley de Sociedades Anónimas establece que, en tales circunstancias deberá disolverse la Sociedad, a no ser que el capital social se aumente o se reduzca en la cuantía suficiente. En este sentido, tal y como se indica en la Nota 14, la Sociedad tiene previsto llevar a cabo una reducción de capital social por importe de 1.480.960 euros, y una ampliación de capital simultánea por importe de 799.925 euros.

Como consecuencia de las circunstancias antes descritas, la realización de los activos, en concreto de los equipos recogidos en los epígrafes inmovilizado material, inmaterial y existencias por importe de 325.381, 53.220 y 472.427 euros, respectivamente y la posibilidad de liquidar los pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en la balance de situación a 31 de diciembre de 2002 adjunto, dependerá del éxito en el desarrollo de las operaciones futuras de la Sociedad, y de la obtención por parte de los actuales accionistas y/o terceros, de los apoyos patrimoniales y financieros necesarios.

ANEXO XXI.3.3.13. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Según se detalle en la Nota 7 de la memoria, el Instituto de Fomento de Andalucía posee una participación en Hijos de Andrés Molina, S.A. (en liquidación). El informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 de esta sociedad recogía una incertidumbre en relación con la decisión adoptada durante el último trimestre de 1998 por la Comisión de la Unión Europea, relativa a la declaración de incompatibilidad con el mercado único de las ayudas públicas concedidas a dicha sociedad en los últimos años por diversos organismos públicos. Las ayudas consideradas incompatibles por la Comisión, que la mencionada sociedad pudiera estar obligada a devolver, ascienden a 54 millones de euros aproximadamente. Tales pasivos no han sido contabilizados dado que dicha decisión ha sido recurrida por la sociedad y por el Reino de España.

Con fecha 11 de julio de 2002, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas dicto sentencia en la que se estimaba parcialmente el recurso de anulación interpuesto por Hijos de Andrés Molina, S.A., dejando las ayudas consideradas incompatibles en un importe de 46 millones de euros, aproximadamente. Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de casación que, a la fecha del presente informe, se encuentra pendiente de resolución.

En consecuencia, en la actualidad no es posible determinar el importe, si alguno, de los pasivos adicionales que puedan originarse como consecuencia de la decisión de la Comisión de la Unión Europea y de la resolución del recurso actualmente en curso y, por tanto, los efectos que, en su caso, pudiesen tener para Hijos de Andrés Molina, S.A. (en liquidación) y el Instituto de Fomento de Andalucía.

- Según se indica en la Nota 7 de la memoria, Instituto de Fomento de Andalucía es accionista único de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S. A. (SOPREA). SOPREA participa en diversas sociedades que se encuentran en proceso de completar la reorganización de sus actividades industriales. Este proceso ha dado lugar, entre otros, a la segregación de algunas de las operaciones que se venían realizando históricamente de forma integrada por Santana Motor, S.A., con objeto de privatizar las mismas, y así obtener una mejora de sus resultados y de su posición competitiva. Al 31 de diciembre de 2002, SOPREA mantiene dotadas provisiones que cubren la totalidad de las participaciones en capital y de las cuentas a cobrar con estas sociedades, si bien no nos ha sido posible evaluar las consecuencias económicas adicionales que para el Instituto de Fomento de Andalucía se puedan derivar de loa apoyos complementarios que, en su caso, el mismo o SOPREA puedan tener que prestar a las referidas sociedades participadas hasta concluir el proceso citado.

ANEXO XXI.3.3.14. Promonevada, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Los Administradores de la sociedad están evaluando actualmente un proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada, que permita ampliar la capacidad de las actuales instalaciones y que afectaría a determinadas parcelas de terreno de la Sociedad, cuyo valor de realización estimado de mercado asciende a, aproximadamente, 1,95 millones de euros según una tasación de expertos independientes. Una vez tomada la decisión de no proceder a su enajenación para ser incorporados al proyecto de ampliación de las instalaciones, dichos terrenos han sido traspasados desde el epígrafe "Existencias" a "Inmovilizaciones materiales" del balance de situación (véase Nota 6 de la memoria adjunta), por su valor neto en libros, el cual asciende a 5.651.645 euros al 30 de junio de 2002. Por consiguiente, la recuperación del mencionado valor neto dependerá de la materialización del citado proyecto y de que se alcance la rentabilidad económica futura del mismo.

ANEXO XXI.3.3.3.15. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S. A. (SANDETEL)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 20, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por la Sociedad contra un acta de inspección que le ha sido incoada durante el ejercicio por importe de 4.808.997 euros, para lo que la Sociedad no ha considerado necesarios establecer provisión alguna.

ANEXO XXI.3.3.16. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 6-b, SOPREA participa en diversas sociedades que se encuentran en proceso de completar la reorganización de sus actividades industriales. Este proceso ha dado lugar, entre otros, a la segregación de algunas de las operaciones que se venían realizando históricamente de forma integrada por Santana Motor, S.A., con objeto de privatizar las mismas, y así obtener una mejora de sus resultados y de su posición competitiva. Al 31 de diciembre de 2002 SOPREA mantiene dotadas provisiones que cubren la totalidad de las participaciones en capital y de las cuentas a cobrar con estas sociedades (véase Nota 6) si bien no nos ha sido posible evaluar las consecuencias económicas adicionales que para SOPREA se puedan derivar de los apoyos complementarios que, en su caso, pueda tener que prestar a estas sociedades participadas hasta concluir el proceso antes citado.

ANEXO XXI.3.3.17. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Dadas las posibles interpretaciones que, en su caso, se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse de forma objetiva a la fecha actual.[38]

[38] Anexo XXI.3.3.17 modificado por la alegación presentada.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.1

FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00
Inmovilizado Financieros	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**0,00**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	0,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**0,00**
Tesorería	99,15
DISPONIBLE	**99,15**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**99,15**
Dotación Fundacional /Fondo Social	90,15
Reservas	8,91
Resultados	0,08
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	**0,00**
NETO PATRIMONIAL	**99,15**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00
Otros Acreedores corto plazo	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**0,00**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**99,15**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**0,00**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00
= VALOR AÑADIDO	**0,00**
- Otros Gastos de Explotación	0,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**0,00**
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**0,00**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,08
- Gastos Financieros	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**0,08**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,08**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.2

FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,31
Inmovilizado Inmateriales	182,74
Inmovilizado Materiales	3.669,23
Inmovilizado Financieros	0,46
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**3.852,74**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	9.263,55
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**9.263,55**
Tesorería	22.057,32
DISPONIBLE	**22.057,32**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**2,94**
TOTAL ACTIVO	**35.176,55**
Dotación Fundacional /Fondo Social	18,03
Reservas	112,26
Resultados	269,32
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**399,61**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	24.132,31
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**24.132,31**
Acreedores Comerciales corto plazo	9.467,29
Otros Acreedores corto plazo	1.177,33
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**10.644,63**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**35.176,55**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-17.761,69
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	24.144,35
= VALOR DE LA PRODUCCION	**6.382,66**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-399,72
= VALOR AÑADIDO	**5.982,94**
- Otros Gastos de Explotación	-4.215,85
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	96,40
- Gastos de personal	-1.358,22
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**505,27**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-451,78
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**53,49**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	250,60
- Gastos Financieros	-2,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**302,10**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	3,69
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-12,05
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-24,42
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**269,32**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.3

FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS (FADA)

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	5,85
Inmovilizado Materiales	284,79
Inmovilizado Financieros	4,91
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**295,55**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	13,68
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**13.68**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	2.535,57
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**2.535,57**
Tesorería	1.438,08
DISPONIBLE	**1.438,08**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**4.282,89**
Dotación Fundacional /Fondo Social	26,64
Reservas	0,00
Resultados	3,70
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**30,34**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.886,27
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3.886,27**
Acreedores Comerciales corto plazo	192,34
Otros Acreedores corto plazo	173,94
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**366,28**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**4.282,89**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-97,78
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	4.584,21
= VALOR DE LA PRODUCCION	**4.486,43**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-640,54
= VALOR AÑADIDO	**3.845,89**
- Otros Gastos de Explotación	-509,03
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	-3.290,70
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**46,16**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-45,30
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**0,85**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	3,70
- Gastos Financieros	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**4,55**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,01
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,86
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**3,70**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.4

FUNDACIÓN AND. PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	2.391,19
Inmovilizado Materiales	9.150,23
Inmovilizado Financieros	248,45
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**11.789,86**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,41**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	3.319,17
Inversiones Financieras Temporales	235,64
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**3.554,81**
Tesorería	1.475,05
DISPONIBLE	**1.475,05**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**33,86**
TOTAL ACTIVO	**16.854,00**
Dotación Fundacional /Fondo Social	1.845,80
Reservas	309,21
Resultados	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**2.155,01**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	11.852,91
Acreedores largo plazo	1.369,92
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**13.222,82**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00
Otros Acreedores corto plazo	1.476,17
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.476,17**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**16.854,00**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-2.515,97
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	12.439,10
= VALOR DE LA PRODUCCION	**9.923,13**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00
= VALOR AÑADIDO	**9.923,13**
- Otros Gastos de Explotación	-3.965,31
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1.154,29
- Gastos de personal	-6.815,84
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**296,26**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-213,60
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**82,65**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	18,56
- Gastos Financieros	-95,03
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**6,18**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	46,10
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-52,18
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-0,10
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**0,00**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.5

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES (CENTRA)

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,25
Inmovilizado Inmateriales	41,62
Inmovilizado Materiales	4.220,49
Inmovilizado Financieros	81,83
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**4.344,19**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	621,78
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,81
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**622,59**
Tesorería	183,19
DISPONIBLE	**183,19**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**31,95**
TOTAL ACTIVO	**5.181,92**

Dotación Fundacional /Fondo Social	90,15
Reservas	0,00
Resultados	1,25
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**91,40**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.258,71
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**4.258,71**
Acreedores Comerciales corto plazo	697,49
Otros Acreedores corto plazo	134,33
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**831,81**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**5.181,92**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	3,63
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	2.194,65
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.198,28**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-626,98
= VALOR AÑADIDO	**1.571,30**
- Otros Gastos de Explotación	-854,22
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	-674,51
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**42,57**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-49,31
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-6,74**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	8,86
- Gastos Financieros	-0,01
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**2,12**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,01
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-0,89
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1,25

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.6

FUNDACIÓN HOSPITAL CLÍNICO

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**4,51**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	24,91
Inmovilizado Materiales	1,18
Inmovilizado Financieros	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**26,08**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	123,64
Otros Deudores	-0,50
Inversiones Financieras Temporales	150,25
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**273,39**
Tesorería	384,24
DISPONIBLE	**384,24**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**688,22**
Dotación Fundacional /Fondo Social	18,03
Reservas	310,54
Resultados	105,35
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**433,92**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	319,55
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**319,55**
Acreedores Comerciales corto plazo	7,77
Otros Acreedores corto plazo	-73,01
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**-65,24**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**688,22**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	356,46
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	104,20
= VALOR DE LA PRODUCCION	**457,66**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00
= VALOR AÑADIDO	**457,66**
- Otros Gastos de Explotación	-335,56
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	-0,72
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**121,38**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-22,90
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**98,48**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	7,35
- Gastos Financieros	0,03
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**105,86**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-0,51
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**105,35**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.7

FUNDACIÓN MUSEO PICASSO DE MÁLAGA

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	3.606,49
Inmovilizado Materiales	3.773,52
Inmovilizado Financieros	5,22
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**7.385,23**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	3.624,79
Inversiones Financieras Temporales	2,30
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**3.627,09**
Tesorería	776,01
DISPONIBLE	**776,01**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**47,13**
TOTAL ACTIVO	**11.835,46**
Dotación Fundacional /Fondo Social	4.808,10
Reservas	-314,12
Resultados	-78,13
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**4.415,85**
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**2.970,14**
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	21,16
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**2.991,31**
Acreedores Comerciales corto plazo	3.862,69
Otros Acreedores corto plazo	565,62
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**4.428,31**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**11.835,46**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	13.212,15
= VALOR DE LA PRODUCCION	**13.212,15**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-165,39
= VALOR AÑADIDO	**13.046,77**
- Otros Gastos de Explotación	-12.945,81
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,23
- Gastos de personal	-111,17
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-9,98**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-90,13
-Dotación fondo de reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-100,11**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	24,59
- Gastos Financieros	-13,13
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-88,65**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	12,70
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1,26
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-0,93
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-78,13**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.8

FUNDACIÓN PARA EL AVANCE TEC. Y EL ENTRENAMIENTO PROFESIONAL (IAVANTE)

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00
Inmovilizado Financieros	15,03
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**15,03**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	46,98
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**46,98**
Deudores por Actividad	89,41
Otros Deudores	180,37
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**269,78**
Tesorería	459,48
DISPONIBLE	**459,48**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**791,27**
Dotación Fundacional /Fondo Social	30,05
Reservas	491,19
Resultados	-40,55
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**480,69**
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**65,37**
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**65,37**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00
Otros Acreedores corto plazo	245,21
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**245,21**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**791,27**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	117,50
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	2.412,25
= VALOR DE LA PRODUCCION	**2.529,76**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-2.484,47
= VALOR AÑADIDO	**45,28**
- Otros Gastos de Explotación	-61,08
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	63,12
- Gastos de personal	-95,97
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-48,65**
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00
-Dotación fondo de reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-48,65**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	13,35
- Gastos Financieros	-0,03
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-35,33**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-5,22
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-40,55**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.9

FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	7,34
Inmovilizado Materiales	28,26
Inmovilizado Financieros	15,03
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**50,63**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	4,27
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**4,27**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	384,64
Inversiones Financieras Temporales	885,56
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**1.270,19**
Tesorería	279,46
DISPONIBLE	**279,46**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**1.604,55**
Dotación Fundacional /Fondo Social	48,08
Reservas	-657,91
Resultados	-44,10
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**-653,93**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	626,01
Acreedores largo plazo	1.064,52
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**1.690,52**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00
Otros Acreedores corto plazo	567,96
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**567,96**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**1.604,55**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	415,43
= VALOR DE LA PRODUCCION	**415,43**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-55,70
= VALOR AÑADIDO	**359,73**
- Otros Gastos de Explotación	-285,92
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	-89,49
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-15,67**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-8,66
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-24,34**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	27,22
- Gastos Financieros	-49,57
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-46,69**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2,59
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-44,10**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.10

FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	646,09
Inmovilizado Materiales	12.826,41
Inmovilizado Financieros	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**13.472,50**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	42,78
Materias Primas	45,33
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	4,13
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**92,24**
Deudores por Actividad	167,15
Otros Deudores	382,83
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	-4,90
REALIZABLE	**545,08**
Tesorería	164,41
DISPONIBLE	**164,41**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**14.274,23**
Dotación Fundacional /Fondo Social	10.126,03
Reservas	-2.673,18
Resultados	-29,41
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**7.423,44**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.565,22
Acreedores largo plazo	65,22
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**3.630,43**
Acreedores Comerciales corto plazo	1.887,90
Otros Acreedores corto plazo	1.332,46
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**3.220,36**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**14.274,23**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	1.608,58
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	3.044,13
= VALOR DE LA PRODUCCION	**4.652,70**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-220,37
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-474,20
= VALOR AÑADIDO	**3.958,13**
- Otros Gastos de Explotación	-1.220,13
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	115,67
- Gastos de personal	-3.194,25
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-340,58**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-689,47
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-2,81
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-1.032,86**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,16
- Gastos Financieros	-41,76
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-1.074,46**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.065,43
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-20,39
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-29,41**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.11

FUNDACIÓN RED ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,15
Inmovilizado Inmateriales	537,70
Inmovilizado Materiales	3.030,99
Inmovilizado Financieros	47,52
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**3.616,37**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	9.802,31
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**9.802,31**
Tesorería	0,62
DISPONIBLE	**0,62**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**13.419,29**
Dotación Fundacional /Fondo Social	30,05
Reservas	401,21
Resultados	212,14
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**643,41**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	11.393,95
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**11.393,95**
Acreedores Comerciales corto plazo	912,71
Otros Acreedores corto plazo	469,22
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**1.381,93**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**13.419,29**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	6.278,91
= VALOR DE LA PRODUCCION	**6.278,91**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-1.768,61
= VALOR AÑADIDO	**4.510,30**
- Otros Gastos de Explotación	-1.155,53
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	378,69
- Gastos de personal	-3.336,55
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**396,92**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-202,51
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**194,41**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	14,02
- Gastos Financieros	-5,90
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**202,52**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	9,65
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,03
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**212,14**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.12

FUNDACIÓN REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00
Inmovilizado Materiales	2,10
Inmovilizado Financieros	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**2,10**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	603,79
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**603,79**
Tesorería	1.924,50
DISPONIBLE	**1.924,50**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**2.530,39**
Dotación Fundacional /Fondo Social	20,43
Reservas	276,92
Resultados	-23,58
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**273,77**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00
Otros Acreedores corto plazo	2.256,62
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**2.256,62**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**2.530,39**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	531,69
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	40,02
= VALOR DE LA PRODUCCION	**571,71**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-184,99
= VALOR AÑADIDO	**386,71**
- Otros Gastos de Explotación	-13,73
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	-308,86
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**64,12**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-0,23
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-122,66
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-58,76**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	45,31
- Gastos Financieros	-0,55
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-14,00**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-8,07
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-1,51
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-23,58**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.13

FUNDACIÓN REY FAHD BIN ABDULAZIZ

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00
Inmovilizado Materiales	0,10
Inmovilizado Financieros	728,76
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**728,86**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	0,00
Otros Deudores	13,79
Inversiones Financieras Temporales	0,00
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**13,79**
Tesorería	30,32
DISPONIBLE	**30,32**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**772,98**
Dotación Fundacional /Fondo Social	772,64
Reservas	-20,14
Resultados	-17,66
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**734,84**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**0,00**
Acreedores Comerciales corto plazo	37,56
Otros Acreedores corto plazo	0,59
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**38,14**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**772,98**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-4,50
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	**-4,50**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00
= VALOR AÑADIDO	**-4,50**
- Otros Gastos de Explotación	-9,82
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00
- Gastos de personal	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**-14,32**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-0,19
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**-14,51**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	3,82
- Gastos Financieros	-2,11
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-12,81**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	25,58
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-2,52
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-29,87
± Impuesto sobre Sociedades	1,96
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**-17,66**

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.4.1.14

FUNDACIÓN VALME

	2002
BALANCE	
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	**0,00**
Gastos de Establecimiento	0,00
Inmovilizado Inmateriales	11,70
Inmovilizado Materiales	441,93
Inmovilizado Financieros	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00
INMOVILIZADO	**453,62**
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	**0,00**
Existencias Comerciales	0,00
Materias Primas	0,00
Productos en curso	0,00
Productos Terminados	0,00
Subproductos	0,00
Anticipos	0,00
Provisiones	0,00
EXISTENCIAS	**0,00**
Deudores por Actividad	237,36
Otros Deudores	58,35
Inversiones Financieras Temporales	0,67
Depósitos corto plazo	0,00
Provisiones	0,00
REALIZABLE	**296,37**
Tesorería	527,29
DISPONIBLE	**527,29**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**1.277,29**
Dotación Fundacional /Fondo Social	6,30
Reservas	720,10
Resultados	112,93
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00
NETO PATRIMONIAL	**839,34**
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	259,90
Acreedores largo plazo	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	**259,90**
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00
Otros Acreedores corto plazo	178,05
EXIGIBLE CORTO PLAZO	**178,05**
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	**0,00**
TOTAL PASIVO	**1.277,29**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA	
Ventas Netas	188,69
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-119,07
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00
+ Subvención Explotación	235,86
= VALOR DE LA PRODUCCION	**305,49**
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00
= VALOR AÑADIDO	**305,49**
- Otros Gastos de Explotación	-150,38
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	70,83
- Gastos de personal	-54,72
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**171,22**
- Dotación Amortización Inmovilizado	-61,41
- Dotación Fondo de Reversión	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	**109,82**
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	3,12
- Gastos Financieros	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**112,93**
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**112,93**

ANEXO XXI.4.2.1

FUNDACIONES
GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL 2002 EN RELACIÓN A LAS FUNDACIONES

Miles €

Fundaciones	Ejercicio 2002			Ejercics. Anterios.	Total
	O	PR	%PR/O	PR	PR
Capitulo 1 (Gastos de Personal)					
Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	0,21	0,21	100	0,00	0,21
Fund. Centro de Estudios Andaluces	0,06	0,06	100	0,00	0,06
Fund. Reina Mercedes	27,53	0,00	0	0,00	0,00
Total Capítulo I	**27,79**	**0,27**	**1**	**0,00**	**0,27**
Capítulo 2 (Gastos corrientes en Bienes y Servicios)					
Fund. Andaluza de Servicios sociales	108,18	0,00	0	0,00	0,00
Fund. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	385,25	309,71	80	0,00	309,71
Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	0,52	0,52	100	0,00	0,52
Fund. Reina Mercedes	326,70	0,00	0	46,56	46,56
Fund. Doñana 21	0,00	0,00	0	8,37	8,37
Total Capítulo II	**820,65**	**310,23**	**37,80**	**54,93**	**365,16**
Capítulo 4 (Transferencias para Gastos Corrientes)					
Fund. Andaluza de Servicios Sociales	39.740,35	31.444,72	79	2.623,78	34.068,50
Fund. Andaluza para la Atención a las Drogodependencias	5.509,36	4.273,20	78	96,16	4.369,36
Fund. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	11.001,23	8.976,31	82	1.434,39	10.410,70
Fund. Hospital Clínico	75,35	0,00	0	57,86	57,86
Fund. Museo Picasso de Málaga	150,25	124,26	83	150,25	274,52
Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	12,43	3,08	25	10,47	13,55
Fund. Progreso y Salud	500,23	294,88	59	58,60	353,48
Fund. Valme	35,29	0,00	0	49,13	49,13
Fund. Centro de Estudios Andaluces	2.145,34	1.609,00	75	161,52	1.770,53
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.923,92	2.558,43	88	239,38	2.797,82
Fund. Red Andaluza de Economía Social	6.659,71	2.865,56	43	2.010,39	4.875,94
Fund. Reina Mercedes	340,16	108,84	32	381,33	490,17
Fund. Doñana 21	315,11	236,33	75	77,13	313,46
Total Capítulo IV	**69.408,73**	**52.494,62**	**76**	**7.350,40**	**59.845,01**
Capítulo 6 (Inversiones Reales)					
Fund. Andaluza para la Atención a las Drogodependencias	32,71	0,00	0	0,00	0,00
Fund. Progreso y Salud	0,00	0,00	0	127,12	127,12
Fund. Centro de Estudios Andaluces	1.791,02	1.706,87	95	0,00	1.706,87
Total Capítulo VI	**1.823,73**	**1.706,87**	**94**	**127,12**	**1.834,00**
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)					
Fund. Andaluza de Servicios Sociales	1.502,53	876,48	58	0,00	876,48
Fund. Andaluza para la Atención a las Drogodependencias	912,60	203,46	22	203,32	406,78
Fund. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	1.658,15	771,30	47	316,74	1.088,04
Fund. Museo Picasso de Málaga	13.820,87	10.284,11	74	733,23	11.017,34
Fund. Centro de Estudios Andaluces	1.797,03	1.706,87	95	578,47	2.285,35
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.470,16	2.470,16	100	43,85	2.514,01
Fund. Red Andaluza de Economía Social	2.443,59	561,20	23	1.166,69	1.727,88
Fund. Doñana 21	1.337,99	1.028,32	77	363,52	1.391,83
Total Capítulo VII	**25.942,91**	**17.901,88**	**69**	**3.405,82**	**21.307,70**
Capítulo 8 (Activos Financieros)					
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	601,01	0,00	0	0,00	0,00
Total Capítulo VIII	**601,01**	**0,00**	**0**	**0,00**	**0,00**
Total	**98.624,83**	**72.413,88**	**73**	**10.938,27**	**83.352,14**

O.- Obligaciones reconocidas
PR.- Pagos realizados

ANEXO XXI.5.1

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

m€

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	FCI 2001 (1)	Fondos 2002			Tasas de Variación (2/1)
		Fondo Compens.	Fondo Complem.	Total (2)	
Andalucía	371,44	270,39	90,13	360,52	-2,9
Canarias	37,77	25,53	8,51	34,04	-9,9
Cantabria	9,61	7,42	2,47	9,89	2,9
Castilla-La Mancha	61,68	51,09	17,03	68,12	10,4
Castilla y León	60,45	45,93	15,31	61,24	1,3
Comunidad Valenciana	55,49	42,70	14,23	56,93	2,6
Extremadura	74,94	54,99	18,33	73,32	-2,2
Galicia	139,71	105,45	35,15	140,60	0,6
Principado de Asturias	32,49	28,18	9,40	37,58	15,7
Región de Murcia	37,30	28,97	9,66	38,63	3,6
Total Comunidades	880,87	660,65	220,22	880,87	-
Ciudad de Ceuta	-	5,18	1,73	6,91	-
Ciudad de Melilla	-	5,18	1,73	6,91	-
TOTAL	**880,87**	**671,01**	**223,68**	**894,69**	**1,5**

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Memoria

ANEXO XXI.5.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2002

m€

EJERCICIO	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICAC.	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFI-NITIVA	(4) DERECHOS REC. NETOS	(4)/(3)*100 DER. REC./ PREV. DEF.	(5) RECAUDACIÓN NETA	(5)/(4)*100 REC.NETA/ DER.REC.	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO
2002	360.521,41		360.521,41	360.521,41	100	360.521,41	100	-
TOTAL	**360.521,41**		**360.521,41**	**360.521,41**	**100**	**360.521,41**	**100**	**-**

Fuente: Estado de Liquidación. Presupuesto de Ingresos. Cuenta General Ejercicio 2002.

ANEXO XXI.5.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES. FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2002

m€

SECCIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICAC.	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOC.	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(3)-(4) REMANENTES CRÉDITO	(7)=(4)-(5) OBLIGAC. PEND. PAGO	(4)/(3)*100 GRADO DE EJECUCIÓN	(5)/(4)*100 GRADO CUMPLIMIENTO
Economía y Hacienda	101,36	-	101,36	101,36	101,36	-	-	100	100
Gobernación	53.602,66	-	53.602,66	53.602,66	53.602,66	-	-	100	100
Empleo y Desarrollo Tecnológico	14.915,22	-	14.915,22	14.915,22	14.915,22	-	-	100	100
Turismo y Deporte	13.012,12	-	13.012,12	13.012,12	13.012,12	-	-	100	100
Obras Públicas y Transportes	109.921,81	-	109.921,81	109.921,81	109.921,81	-	-	100	100
Medio Ambiente	52.357,58	-	52.357,58	52.357,58	52.357,58	-	-	100	100
Educación y Ciencia	49.839,74	-	49.839,74	49.839,74	49.839,74	-	-	100	100
Cultura	9.171,36	-	9.171,36	9.171,36	9.171,36	-	-	100	100
IARA	41.819,85	-	41.819,85	41.819,85	41.819,85	-	-	100	100
SAS	12.925,35	-	12.925,35	12.925,35	12.925,35	-	-	100	100
IASS	2.854,36	-	2.854,36	2.854,36	2.854,36	-	-	100	100
TOTAL	**360.521,41**		**360.521,41**	**360.521,41**	**360.521,41**	**-**	**-**	**100**	**100**

Fuente: Elaboración propia.
s/m: Sin materialidad.

ANEXO XXI.5.4

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR RELATIVOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN

m€

	EJERCICIO 2001	JUSTIFICADO	EJERCICIO 2002
1989	7,45	-	7,45
1990	-	-	-
1993	10,99	-	10,99
1994	5,05	5,05	-
1996	1.007,19	275,95	731,23
1997	3.407,87	2.289,68	1.118,19
1998	1.501,88	309,13	1.192,75
1999	1.153,70	538,21	615,49
TOTAL	**7.094,13**	**3.418,03**	**3.676,10**

ANEXO XXI.5.5

SEGUIMIENTO DE LOS RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. GASTOS. FONDOS DE COMPENSACIÓN EJERCICIO 2002

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PTES. PAGO A 1/1/02	(2) ANULACIONES/ RECTIFICAC.	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL PAGOS REALIZA-DOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PDTE. A 31/12/02	(6)=(4)*100/(3) GRADO CUMPLI-MIENTO
1993	84,75	84,75	-	-	-	-
1994	99,19	-	99,19	-	99,19	-
1996	110,07	-	110,07	-	110,07	-
1997	1,72	-	1,72	-	1,72	-
TOTAL	**295,73**	**84,75**	**210,98**	**-**	**210,98**	**-**

Fuente: Informe de Seguimiento de Residuos de Presupuestos Cerrados. Cuenta General 2002.

XXII. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA APARTADO IV. LIMITACIONES:

ALEGACIÓN Nº 1:

La Norma 3.7.1 de las Normas Técnicas de Auditoría, aprobadas mediante Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 19 de enero de 1991, establece que "existe una limitación al alcance cuando el auditor no puede aplicar los procedimientos de auditoría requeridos por estas Normas Técnicas, o aquellos otros procedimientos ... que el auditor considera necesarios ...a fin de satisfacerse de que las cuentas anuales presentan la imagen fiel de la entidad auditada". Este apartado se completa con diversas consideraciones sobre los efectos de las limitaciones a la hora de emitir una opinión, así como sobre los procedimientos alternativos para eliminar la limitación.

Sin perjuicio de la alegación concreta que para cada epígrafe se realice, se opina que ese órgano debiera valorar con cautela los juicios o defectos incluidos en este epígrafe, atendiendo al verdadero efecto que los mismos producen sobre la Cuenta General, ponderándolos según un criterio de materialidad y apreciando, en su caso, si la limitación tiene su origen en la actividad de esta Administración, o resulta de las circunstancias.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 14:

Se solicitaron los ficheros del Sistema Unificado de Recursos, SUR, en soporte informático con especificación de información sobre los derechos pendientes de cobro a 31/12/2002. El archivo recibido comprende únicamente los derechos pendientes de recaudación de naturaleza tributaria. Tampoco se incluye el pendiente de cobro gestionado por las oficinas liquidadoras. Dicho fichero impide realizar los cálculos para conocer la posible prescripción de derechos y su eventual provisión

ALEGACIÓN Nº 2:

Sin perjuicio de las alegaciones que se realizan al contenido del epígrafe 206, se cuestiona aquí que el defecto apuntado pueda tratarse como limitación. En ejercicios anteriores se ha cuestionado que el desglose entre período voluntario y ejecutivo de recaudación sea materia propia de la Cuenta General, con lo cual el dato carecería de entidad en sí mismo para indicarse como limitación, pues ni vulneraría precepto alguno su ausencia ni afectaría a la imagen fiel.

No es tampoco aceptable la última frase, dado que ningún cálculo basado exclusivamente en documentos contables permite conocer la posible prescripción de derechos, pues la prescripción se determina por la existencia o no de actos administrativos conducentes al reconocimiento o materialización de las obligaciones o derechos y su conocimiento por un tercero, datos éstos que no pueden deducirse de la contabilidad, y mucho menos en el caso de la ejecutiva, pues se realizan por otras Administraciones.

Luego, sin perjuicio del efecto que sobre la opinión pueda merecer la falta de dotación de provisiones, y que ya se contempla en el epígrafe 26 del apartado de conclusiones y recomendaciones, se propone eliminar este epígrafe del apartado limitaciones, al no adecuarse a la definición que este concepto tiene en el procedimiento de auditoría.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15:

La memoria no incluye la información adicional de las partidas incluidas en el Balance y en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, por lo que no es posible realizar un análisis sobre la conformación de dichas partidas.

ALEGACIÓN Nº 3:

Las partidas incluidas en el Balance y en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial son las que figuran en los modelos aprobados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos, en donde se especifican, además, las cuentas que se integran en cada una de dichas partidas, y la correspondencia entre las cuentas del Plan y las cuentas extrapresupuestarias, las aplicaciones presupuestarias y las cuentas de la Tesorería. Además, el sistema tiene diseñados listados actualizados con el desglose de estas correlaciones. Se desconoce, por tanto, qué tipo de información es la que impide realizar un análisis sobre la conformación de dichas partidas, ya que en todo momento se han aplicado las directrices establecidas a este respecto en el mencionado Plan y, por otra parte, tampoco se indica por la Cámara de Cuentas la naturaleza de la información omitida y el alcance de la misma.

No se considera, por tanto, que la observación objeto de comentario deba incluirse como una limitación al alcance del informe.

Incluso en el caso de que se indicase expresamente la información omitida y la norma en donde se establece que dicha información deba integrarse en la memoria, sería materia del apartado de conclusiones, pues esta carencia no afectaría a la posibilidad de analizar los estados citados, o de utilizar métodos alternativos para alcanzar el resultado propuesto.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 16:

No se conocen los criterios observados para elaborar los estados consolidados. Este hecho impide comprobar la verosimilitud de los datos que conforman dichos estados.

ALEGACIÓN Nº4:

Por una parte, en ningún momento se ha solicitado expresamente por miembros de la Cámara de Cuentas la aportación de los criterios de consolidación utilizados o información sobre los mismos, por lo que, en caso de su omisión pudiera considerarse como limitación al alcance, antes de emitir esta opinión debería haberse utilizado alguno de los métodos alternativos que la normativa propone.

Pero es que la no inclusión de los criterios de consolidación en la memoria no es una limitación en absoluto, dado que no se trata de un criterio aleatorio o voluntarista. El concepto y los métodos de consolidación están claramente definidos en la normativa y la doctrina aplicable, y se corresponden con los utilizados para la elaboración del presupuesto, por lo que únicamente sería objeto de mención expresa la excepción a los mismos.

Los estados presupuestarios consolidados que se ofrecen resultan de la eliminación de los derechos y obligaciones recíprocos entre la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, en concreto los derivados de las transferencias de financiación contempladas en el Presupuesto.

Se propone, en consecuencia, la eliminación de este párrafo, sustituyéndolo, en su caso, por una observación o recomendación si por parte de la Cámara de Cuentas se hubiese observado el quebrantamiento o errónea aplicación de alguno de estos principios, o se propusiese alguna mejora en la presentación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 20:

Con relación a la información solicitada a las Fundaciones, a la fecha de realización de este informe, no se ha recibido la documentación que se señala en el siguiente cuadro. Asimismo, la Fundación Virgen de las Nieves ha quedado al margen de los trabajos de fiscalización ya que

ha remitido la documentación solicitada, fuera de los plazos establecidos para ello".

- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno (Doñana 21),

ALEGACIÓN Nº 5:

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno (Doñana 21), con plazo de entrega el 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003. Se adjuntan documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

En consecuencia se propone excluir a la citada Fundación del apartado de limitaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 26:

No se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones, según establece el PGCP de la Junta de Andalucía, lo que afectaría, entre otros, al Resultado Económico Patrimonial y al Remanente de Tesorería.

Se recomienda establecer provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.

ALEGACIÓN Nº 6:

En relación con esta cuestión, se reitera la alegación emitida en relación con el informe de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2001 y 2002. La falta de dotación de estas provisiones obedece a un criterio adoptado ante el riesgo que entraña el determinar con exactitud en el ámbito de la Junta de Andalucía las depreciaciones reversibles de los deudores. Si se tiene en cuenta, además, que no existe una regulación específica sobre esta materia, ni en el derecho presupuestario estatal ni en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es razonable considerar la improcedencia de dotar este tipo de provisiones.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 27:

Los coeficientes de financiación para el cálculo del Estado de Gastos de Financiación Afectada no consideran los ingresos y gastos pendientes de realizar hasta la culminación del gasto afectado, tal como establece el documento nº8 de los Principios contables Públicos de la IGAE.

Se recomienda seguir potenciando el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada.

ALEGACIÓN Nº 7:

Se reitera la alegación del ejercicio 2002. Las observaciones objeto de alegación pecan de falta de concreción en cuanto a la remisión legal. El citado documento número 8, en su apartado 3.1 analiza la determinación del coeficiente de financiación, previendo dos sistemas, el del epígrafe 13 (para los supuestos de ingresos afectados establecidos en términos absolutos, con independencia del gasto presupuestario a realizar) y el del epígrafe 14 (cuando los ingresos a percibir se cuantifiquen en términos porcentuales en función del gasto presupuestario a realizar).

Pues bien, los gastos con financiación afectada contemplados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma son los financiados con Fondos Europeos, con el Fondo de Compensación Interterritorial y con diferentes subvenciones, fundamentalmente de la Administración del Estado y presupuestadas en el Servicio 18. Todos estos mecanismos de financiación tienen establecidos por las entidades concedentes los corres-

pondientes coeficientes de cofinanciación, vinculados siempre al efectivo nivel de gasto realizado. Se trata por tanto de financiación con coeficiente fijo. Tales coeficientes se introducen en el sistema contable, de tal modo que es posible conocer, en cualquier momento, el coeficiente aplicable a un determinado gasto con financiación afectada, y se ofrecen en los diversos listados de ejecución. Luego es irrelevante, a efectos del cálculo del coeficiente de financiación, el importe de los gastos e ingresos pendientes de realizar.

En consecuencia, se entiende que debe modificarse el párrafo inicial, que parece poner de manifiesto un incumplimiento, por carecer de fundamento.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 28:

Si bien la Memoria presentada mejora la información rendida, continúa sin incluir los criterios de valoración utilizados en la formación del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Se recomienda la inclusión de dichos criterios, de modo que se acceda a conocer la conformación de determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

ALEGACIÓN Nº 8:

Al contrario que lo previsto en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicable a las empresas privadas, y que contempla expresamente un apartado en la memoria dedicado a las normas de valoración de determinadas operaciones, ni en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, ni en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en cuya Cuarta Parte se desarrolla exhaustivamente el contenido de la memoria, ni en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, en cuyo Anexo I, Cuarta Parte, apartado I.7, se regula de forma más breve el contenido de la memoria, se dispone en modo alguno que los criterios de valoración sean parte integrante de la memoria. Por el contrario, estas dos últimas normas dedican apartados propios a su regulación, en la que se prevé la obligatoria aplicación de los mismos.

En consecuencia, no sería necesario hacer mención alguna a estos aspectos, salvo para excepcionarlos o matizarlos. Por ello sorprende que un año más se incluya en este informe la apreciación anterior dado que, además, en el apartado 0.2 de la memoria se hace constar literalmente que "...las normas de valoración empleadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la elaboración de sus cuentas Anuales para el ejercicio 2002 son la que se mencionan en la quinta parte del PGCP de la Junta de Andalucía, quien se remita a las normas que se recogen en el PGCP aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994".

En consecuencia, y por razones obvias, se entiende que debe suprimirse del informe el apartado a que se hace referencia en la presente alegación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 29:

Como en el ejercicio anterior, se ha incluido en la Cuenta General la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, si bien no contiene el coste de su consecución.

Se recomienda ampliar la Memoria, en el sentido antes citado.

ALEGACIÓN Nº 9:

Se propone modificar la redacción del primer párrafo, dado que en la segunda parte de la Memoria de cumplimiento de objetivos sí se ofrece el coste de consecución de los diversos objetivos, desagregado a nivel de capítulos y programas presupuestarios y agregado a los niveles de función y grupo de función. Relacionando esta segunda parte con las fichas de la primera parte pueden obtenerse otras magnitudes como el coste medio del personal afecto a cada programa, la relación entre gastos corrientes de gestión (capítulos 1 y 2) y gastos de inversión o transferencias, importes medios por expediente, subvención, inversión, proyecto, etc., magnitudes todas estas que no son susceptibles de estandarizarse, dada la diversidad de indicadores incluidos en cada programa. Esta información es más propia de un estudio o análisis concreto y detallado, estadístico o de gestión, que de un documento eminentemente contable como es la Cuenta General. De hecho, la inclusión de un apartado de memorias de seguimiento para cada programa presupuestario se ha excluido del volumen impreso precisamente por causa de la heterogeneidad de la información contenida y su volumen.

Por la misma razón se sugiere reconsiderar o precisar la recomendación del segundo párrafo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 31:

Como en ejercicios anteriores, se siguen utilizando las ampliaciones para créditos que si bien así califica la Ley, su carácter no puede dar lugar a una presupuestación marcadamente inferior a la necesaria y que, dada su naturaleza y repetición temporal, han de conocerse a la hora de elaborar el Presupuesto.

Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía adecuada a sus fines y que por su naturaleza y reiteración temporal ha de ser conocida a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando así la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.

ALEGACIÓN Nº 10:

No se comparte en modo alguno la observación planteada, en la cual se sobreentiende que la naturaleza de un crédito como ampliable es utilizada para una presupuestación "a la baja" de las necesidades de gasto. Y esta discrepancia se basa en las siguientes razones:

- **En primer lugar, y como ya se ha alegado en otros Informes, no debe entenderse que resulte poco complejo el ajuste cuantitativo de un crédito de gran volumen y sujeto a variables muy diversas, salvo que dicho ajuste se realice siempre desde una óptica de superávit, lo que no resulta aconsejable desde el punto de vista de una distribución eficiente de los recursos presupuestarios.**
- **Debe ponerse de manifiesto, en segundo lugar, que se viene realizando un gran esfuerzo presupuestario para ajustar los créditos a las necesidades reales de gasto. En este sentido, y por centrar la cuestión en el crédito de mayor cuantía, la evolución de la dotación inicial de la rúbrica "Dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia", tomando como base el año 2000, ha tenido un crecimiento del 5,02 % en 2001 y del 7% en 2002, suponiendo en valores absolutos unas cuantías de 57.774.975 euros y de 84.640.667 euros.**
- **Por tanto, no puede pretenderse, atendiendo al importe del crédito, que se determine la cuantía de éste en base a realizar una extrapolación de datos de ejecución y de tasas de crecimiento, como parece deducirse del criterio expuesto en el informe, cuestiones 123 y 124.**

Se propone, en consecuencia, la supresión del párrafo, por basarse en una presunción originada en una interpretación tendencio-

sa de las técnicas y políticas presupuestarias empleadas en la elaboración del Presupuesto.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 32:

En la mayoría de los expedientes analizados de Modificaciones Presupuestarias no se realiza un análisis de su eventual incidencia en los objetivos programados.

Se recomienda realizar un análisis pormenorizado de la incidencia de las Modificaciones sobre los objetivos de los Programas.

ALEGACIÓN Nº 11:

El articulo 44 de la LGHP establece que "La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto". En este sentido, la Instrucción Conjunta 1/2002, de 31 de enero, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, sobre procedimiento y tramitación de las modificaciones presupuestarias, determina en el apartado 2.b) de la regla Tercera que "Asimismo se recogerán (en la memoria) las desviaciones que se produzcan en la consecución de los objetivos del programa o programas afectados, cuantificando éstos así como sus indicadores si tuviesen variación".

Las disposiciones anteriores y el que en un porcentaje muy importante de modificaciones presupuestarias los créditos que se mueven no tienen incidencia ni en los indicadores ni en los objetivos de los programas afectados por ellas, ya que las modificaciones se originan por una desviación en la evaluación de la cuantía de los créditos que se han puesto a disposición de un programa, pero no porque vayan a conseguirse nuevos objetivos o vayan a dejar de realizarse actuaciones que impidan alcanzar los previstos, determina que no se comparta el criterio que se mantiene en el informe de que en cada expediente hay que hacer un análisis de la eventual incidencia que la modificación tendría en los objetivos programados.

Por cuanto antecede se propone la supresión de la recomendación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 34

"No está acreditada la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos".

ALEGACIÓN Nº 12:

Como ya se alegó en relación con los informes de la Cuenta General de ejercicios anteriores, el artículo 48.d) de la LGHP autoriza al Consejo de Gobierno a aprobar generaciones de crédito "por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores".

La necesidad de disponer de los créditos incorporados en el plazo más inmediato para que su gestión interfiera lo menos posible en la del Presupuesto corriente hace que se generen con la liquidación provisional del ejercicio de origen, que naturalmente está sujeta a revisión conforme al resultado definitivo. En el caso de que de la revisión se derivase una insuficiencia como la apuntada, se financiaría con redistribución de recursos del ejercicio corriente, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esto, sin embargo, es improbable que suceda, ya que el cálculo provisional de esta magnitud se efectúa con carácter previo a la aprobación de las generaciones de crédito

financiadas con dicho resultado, siendo certificado por la Intervención General y constando el citado cálculo en el expediente correspondiente. Y para el cálculo de este resultado se toma el "Resultado Presupuestario" ajustado en virtud de un criterio de prudencia, en función de las anulaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

De esta forma, la Administración de la Junta de Andalucía se limita a dar cumplimiento al mandato previsto en la norma legal aprobada al efecto por el Parlamento. Y ello sin perjuicio de lo previsto en el documento número 7 de los principios contables públicos. Como se ha alegado en anteriores ejercicios, no se considera viable en términos legales utilizar otros criterios para financiar generaciones, dado que, como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, éstas encuentran su fundamento en una habilitación legal, la del artículo 48.d), que se refiere a resultados positivos de presupuestos liquidados, no al remanente de Tesorería, por lo que utilizar este u otro criterio supondría vulnerar la legalidad.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 41:

La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene la Orden de cierre de cada ejercicio que, reiteradamente, exige a las Intervenciones "La imputación al Presupuesto de Ingresos" de estas partidas. Entre ellas destacan los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos, aplicación que, mediante la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos de Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales, facilitarían la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto.

Debe optimizarse el funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose, en lo posible, grabar registros incorrectos que no tiene una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

ALEGACIÓN Nº 13:

Se considera que debe modificarse la redacción del primer apartado, conforme al cual la existencia de saldos en la contabilidad extrapresupuestaria supone un "incumplimiento" de la Orden de cierre, y en especial la referencia a las Intervenciones. Las ordenes de cierre son normas de carácter organizativo, que establecen una serie de plazos con carácter informativo y de coordinación de las diversas unidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía, pero que en ningún caso pueden vulnerar normas dispositivas, en concreto las que regulan la contabilidad. En consecuencia, ante la falta de documentación que impida la adecuada contabilización de un derecho, no cabe hablar de incumplimiento de la orden de cierre, sino de sometimiento a las normas superiores que regulan los procedimientos administrativos o contables. El que existan partidas pendientes de aplicación al cierre del ejercicio no es deseable, pero tampoco cabe hablar de incumplimiento de una norma, y mucho menos por parte del Interventor, si éste no puede realizar su función, que es imputar al presupuesto correctamente las operaciones realizadas, para lo cual deberá tener oportunamente la documentación adecuada para ello, que usualmente procede de otras unidades. Mucho peor sería contabilizar sin documentación, o incorrectamente. Por otra parte, la implantación del sistema S.U.R. ha reducido de manera importante la capacidad de actuación de las Intervenciones en la contabilización de ingresos, así como la responsabilidad de las mismas, al generarse gran parte de los asientos sin documentación justificativa que pueda ser verificada por el Interventor.

Igualmente deben matizarse las apreciaciones realizadas en relación con el Sistema Unificado de Recursos. Cuando se recomienda "evitar grabar registros incorrectos", parece olvidarse cual es el destinatario del informe que elabora la Cámara de Cuentas, cual es el sujeto del mismo, y

quiénes son los sujetos partícipes del S.U.R. Este sistema pretende, por una parte, integrar los procedimientos de gestión y contables, pero también pretende facilitar a los administrados el cumplimiento de sus obligaciones, apoyándose para ello en la participación de las entidades financieras como "Entidades colaboradoras". En gran medida la información que se introduce en el S.U.R. no procede de órganos gestores de la Junta de Andalucía, sino de particulares y entidades colaboradoras, a los cuales, en gran medida, debería dirigirse la recomendación.

En resumen, se propone modificar la redacción del epígrafe, omitiendo las alusiones al incumplimiento de la orden de cierre y la imputación del mismo a las Intervenciones. Igualmente modificar la redacción en cuanto a las actuaciones que deban realizarse para optimizar el funcionamiento del S.U.R.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº48:

La aplicación que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos recoge certificaciones de descubierto remitidas por el IAM y el SAS, como consecuencia del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del SUR, siguen sin regularizarse, originando una incertidumbre que afecta al resultado del ejercicio y al Remanente de Tesorería.

Se recomienda depurar y regularizar los importes de dicha aplicación, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los conceptos correspondientes, según el origen del ingreso.

ALEGACIÓN Nº 14:

La alegación se desarrolla en relación con los epígrafes 477, 539 y 772.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 51:

Las obligaciones reconocidas por el SAS ascienden a 5.461,2 M€, en tanto que el gasto que figura en la cuenta de resultado económico patrimonial ajustado es de 5.848,9 M€.

ALEGACIÓN Nº 15:

Los datos contenidos en la Memoria son correctos, si bien en algunos resúmenes de ejecución incluidos en la Cuenta General en formato Discoverer se han observado diferencias con los generados por el sistema de contabilidad Júpiter. Se acompañan los listados oficiales Júpiter.

Se propone modificar la redacción del epígrafe, así como de los relacionados (711, 764).

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 52:

La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública.

ALEGACIÓN Nº 16:

Como ya se indicó en los informes correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 (párrafos 178 a 180) y 2001, el diseño de los sistemas informáticos puede dar lugar a interpretaciones de los hechos jurídicos y presupuestarios que subyacen detrás de un expediente que, como sucede en este caso, no se ajustan a la verdadera naturaleza de los mismos. Las denominadas en el informe provisional "generaciones negativas" no son realmente tales, sino que pueden tener su origen en:

a) Transferencias de crédito de un Organismo autónomo a la Junta de Andalucía (o lo que es lo mismo, disminución de las transferencias inicialmente presupuestadas de la Junta al Organismo,

para que sea la Junta la que realice finalmente el gasto). En estos casos (así como en los de transferencias de la Junta a un Organismo) se ve afectado el presupuesto de ingresos del Organismo, en virtud del principio de equilibrio presupuestario, debiendo contabilizarse como una generación (I4 o I5) positiva o negativa, lo que realmente no es sino una transferencia de créditos. Luego las transferencias de un Organismo a la Junta deben instrumentarse mediante un I4 negativo para reajustar el equilibrio presupuestario (previsiones definitivas de ingresos y gastos) en el ámbito del mismo. Como ya se indicó, estas modificaciones no tienen la naturaleza de generaciones, sino de transferencias, aunque para su contabilización se utilice el documento I4, ya que el documento T no puede afectar al presupuesto de ingresos. Esta operación se aprecia con mayor nitidez si se considera en un entorno de consolidación, en el cual sería posible transferir créditos de gasto de una sección a otra (incluidos Organismos) sin necesidad de actuar sobre el presupuesto de ingresos, al desaparecer las aplicaciones puente.

b) Instrumentación de la facultad del artículo 48 bis de la LGHP para alcanzar el equilibrio presupuestario en el caso de generaciones de créditos financiados mediante la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones de otros créditos, conforme al artículo 48.d), en el que se produce primero una generación o ampliación positiva y posteriormente una "generación" negativa por el mismo importe. También en las alegaciones al informe del ejercicio anterior (párrafo 168) se argumentó que precisamente esta operación permitía reajustar el equilibrio presupuestario. Realmente en estos casos tampoco puede hablarse con propiedad de generaciones pues, al final de la operación, el importe total del presupuesto no se ha incrementado, siendo su verdadera naturaleza presupuestaria más cercana a la de una transferencia de crédito.

Por tanto se considera correcto el procedimiento seguido, proponiéndose la supresión de este epígrafe, por carecer de verdadero contenido.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 56:

"El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002 no contiene ni individualmente ni en la forma consolidada que establece el art. 32.2.e de la L.G.H.P. los presupuestos de explotación y de capital de un número significativo de empresas públicas." (799)

ALEGACIÓN Nº 17:

El incumplimiento del artículo 32.2.e) LGHP no puede generalizarse en los términos en los que lo hace la Cámara de Cuentas, dado que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002 contiene los presupuestos de explotación y capital de todas las empresas participadas directamente y sólo se puede constatar incumplimiento en relación con la obligación de consolidar dichos estados financieros en cuatro empresas. De esas cuatro empresas, CTM, EPSA y Programas culturales no han consolidado sus presupuestos con las empresas Eurogate Servicios Logísticos, S.A., Cartuja 93, S.A. y Productora Andaluza de Programas, S.A. (en liquidación). Por su parte el IFA es el que concentra el peso de este incumplimiento, dado que sólo ha consolidado sus presupuestos con Sodean, Veiasa y Soprea. Asimismo, ha de indicarse que tres de las empresas participadas por el IFA y que han quedado fuera de su perímetro de consolidación, se encontraban en liquidación o sin actividad. Por tanto, parece excesivo derivar esta cuestión hacia planteamientos tan generalistas como lo hace la Cámara de Cuentas.

Además, hay que tener presente, en su justa medida, la complejidad y el número de empresas que conforman el grupo IFA, que dificulta en gran medida el cumplimiento de la obligación de consolidar los presupuestos de explotación y capital de dicho grupo en el plazo de tiempo requerido para su integración en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

No obstante lo anterior y exceptuando la problemática específica del IFA, se ha avanzado mucho en los últimos años en la integración de los estados consolidados de las empresas públicas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, así el Presupuesto para 2004 ya contempla, debidamente consolidados, los presupuestos de explotación y capital de las restantes empresas obligadas, de acuerdo con el artículo 32.2.e) LGHP, a consolidar dichos estados (RTVA, EPSA, TURASA, EPPA).

CUESTIÓN OBSERVADA 58:

ALEGACIÓN Nº 18:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 75:

En los anteriores Estados no se incluye el endeudamiento a largo plazo, pese al carácter de afectado que le otorga el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE, el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP.

ALEGACIÓN Nº 19:

Caso de mantener este párrafo, debería matizarse su alcance. No se discute el carácter afectado de los ingresos procedentes del endeudamiento, pero debe precisarse si el "incumplimiento" o defecto que parece observarse en la Cuenta General rendida es subsanable, e imputable, en su caso, a la Administración, o viene dado por las circunstancias. Efectivamente, el artículo 62.1.a) de la LGHP dispone el carácter afectado de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo, cuyos créditos se destinarán exclusivamente a la realización de gastos de inversión. Pero no lo es menos que corresponde al Parlamento, conforme al artículo 63.1, autorizar por Ley la emisión de Deuda pública, fijando el volumen, las características y el destino de la misma. Y también que el documento 8 de los Principios Contables Públicos de la I.G.A.E., en su apartado 2.3.b) dispone que "siempre debe existir una relación explícita entre la unidad de gasto a la que se afecten determinados recursos y dichos recursos... relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente ... bien en un convenio..."

Pues bien, lo cierto es que el Parlamento, en las sucesivas autorizaciones para la creación de deuda, no ha definido actuaciones concretas de inversión que permitan ofrecer estados comparativos de la correlación entre ingresos y gastos.

En consecuencia, se sugiere modificar la redacción, pues el defecto observado tiene su origen en leyes emanadas del Parlamento y su rectificación escapa de las facultades de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 76:

Con carácter general, en la gestión del gasto presupuestario se refleja la información sobre los realizados en el ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores, pero no sobre los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución prevista. Igualmente sucede respecto a la gestión de los ingresos presupuestarios afectados.

ALEGACIÓN Nº 20:

En cuanto a la falta de información en relación con los ingresos y gastos pendientes de realizar, como ya se alegó en relación con el informe del ejercicio anterior, tanto el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma como el sistema contable ofrecen información sobre el seguimiento plurianual de los gastos con financiación afectada, así como de las previsiones de gasto futuro en todos los proyectos de inversión.

En consecuencia debiera suprimirse o matizarse el sentido de la observación 76.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 77:

Como consecuencia de lo anterior, los coeficientes de financiación calculados al final del ejercicio presupuestario para los gastos cuya ejecución se extiende a más de un ejercicio, no son obtenidos conforme a las determinaciones contenidas en el citado documento nº 8.

Este hecho incide en el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas y en las del ejercicio corriente y, a su vez, en el Estado del Remanente de Tesorería y en el Estado del Resultado Presupuestario.

ALEGACIÓN Nº21:

En cuanto al cálculo del coeficiente de financiación, nos remitimos a lo alegado en relación con el epígrafe 27.

En cuanto al cálculo de las desviaciones de financiación, que son magnitudes absolutas, se realiza precisamente comparando los derechos y obligaciones reconocidos, sin que en ellos influya en absoluto las previsiones de ejercicios futuros. Antes bien, precisamente el cálculo de las desviaciones se realiza para determinar en qué medida se cumplen las expectativas plurianuales.

Finalmente, las previsiones de ejercicios futuros tampoco tienen relevancia a la hora del cálculo del remanente de Tesorería o el Resultado Presupuestario. El remanente de tesorería es una imagen de la situación financiera de una entidad con carácter plurianual, pero orientado hacia el pasado, es decir, ofrece la situación acumulada de los resultados presupuestarios alcanzados, así como el efecto que sobre la misma hayan podido tener operaciones extrapresupuestarias o de tesorería, pero en ningún caso se ve determinada por las previsiones futuras. Igual sucede con el resultado presupuestario, referido exclusivamente a derechos y obligaciones reconocidos, nunca a expectativas de ingresos o gastos.

En consecuencia, se propone suprimir este párrafo, por ser técnicamente incorrecto.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 78:

Salvo en el caso del Servicio 18 "Otras Dotaciones", no se aporta en la Cuenta General información sobre los ingresos realizados y las obligaciones reconocidas utilizadas para el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas.

ALEGACIÓN Nº 22:

En relación con los Fondos europeos, en el apartado 10.1 del anexo de listados en formato pdf se ofrece la identificación de todas las medidas y proyectos financiados con dicha fuente de financiación, junto con el desglose de las obligaciones reconocidas de cada uno de ellos, la cofinanciación durante el ejercicio y su coeficiente. Estos listados distinguen igualmente entre el marco antiguo y el marco nuevo. Asimismo, los cinco primeros listados del citado apartado ofrecen la información sobre las magnitudes utilizadas para determinar las desviaciones del ejercicio (calculada como se ha especificado en anteriores epígrafes) y acumulada de ejercicios anteriores, cuyo

desglose puede obtenerse mediante la consulta de los estados correspondientes a los diversos ejercicios.

Este mismo criterio se utiliza en relación con los créditos extraordinarios y el Fondo de Compensación Interterritorial, en el cual, como puede observarse, la implantación del procedimiento de reprogramación de proyectos ha reducido a cero las desviaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 81 y 82:

81. En el epígrafe 6 de la Memoria, se observa, que la cifra dada de desviación acumulada 2002 de "Otras Dotaciones" 142,35 M€, difiere de la recogida en el Resumen de Códigos del Informe de Seguimiento de Códigos de Financiación de la CAG, 117,96 M€. Esta última, representa la desviación acumulada neta, mientras que la primera se obtiene de la suma de las desviaciones de financiación positiva de las distintas líneas de subvención, cifra a considerar para el cálculo del Remanente de Tesorería.

82. *Para salvar esta disparidad se recomienda modificar el Informe de Seguimiento, de manera que aporte información sobre las desviaciones de financiación acumulada brutas, positiva y negativas, en el resumen de códigos.*

ALEGACIÓN Nº 23:

Sin perjuicio de que pueda ser razonable o conveniente la recomendación del epígrafe 82, debería rectificarse la redacción de este epígrafe, del cual parecería deducirse una discrepancia o error, cuando sólo se trata de dos formas de presentar una misma información: el saldo acumulado total, y el saldo resultante de las desviaciones positivas. El primero tiene carácter informativo y de resumen, y el segundo una finalidad específica, en relación con el cálculo del remanente de Tesorería.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº104:

No se han dotado amortizaciones ni provisiones, tal y como se desprende de la información contenida en los estados.

ALEGACIÓN Nº 24:

Por lo que respecta a las provisiones, nos remitimos a la alegación emitida en relación con el epígrafe 26. En cuanto a las amortizaciones, tal y como se ha hecho constar en las alegaciones emitidas en relación con los informes presentados por la Cámara de Cuentas en ejercicios precedentes, la razón por la cuál no se han dotado se debe a que el desarrollo de estas operaciones contables se encuentra supeditado a la implantación definitiva del Subsistema de Inventario. De hecho, como es conocido, la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP, condiciona la aplicación de dicho Plan a la Contabilidad Patrimonial a la implantación definitiva del mencionado Subsistema.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº112:

No se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones.

Una vez más se reitera, en virtud del principio de prudencia, la recomendación de establecer provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.

ALEGACIÓN Nº 25:

En este punto nos remitimos a las alegaciones emitidas en relación con la observación número 26.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº115:

Los aspectos más significativos detectados son los siguientes:

La Memoria contempla por primera vez el Cuadro de Financiación, que recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o empleo de los mismos en inmovilizado o circulante.

No recoge la información que contiene el PGCP en relación con los gastos con financiación afectada, tal como se señala en los párrafos 78 a 80.

Tampoco proporciona información acerca de las partidas del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

ALEGACIÓN Nº 26:

En este punto nos remitimos a las alegaciones emitidas en relación con los epígrafes números 15 y 78.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº116:

En la Cuenta General del ejercicio 2002 se ha presentado la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los mismos, los medios personales empleados y su grado de ejecución, sin especificar el coste de consecución de los mismos, extremo contenido en el artículo 96 de la LGHP.

ALEGACIÓN Nº 27:

Se reitera la alegación al epígrafe número 29.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 124:

La condición de crédito ampliable se configura como excepcional, así, el legislador, a la hora de fijar en las Leyes de Presupuestos las dotaciones ampliables, sólo relaciona como tales aquellas en las que realmente no pueda calcularse al inicio su montante para la atención de las obligaciones que surjan durante el ejercicio.

Dada la reiteración de la tramitación de ampliaciones como consecuencia de las necesidades de gastos de farmacia, así como por la evolución de los créditos iniciales del concepto 489 "Recetas Médicas de Farmacia" mencionados anteriormente, se concluye que tales necesidades no tienen la característica de imprevisión que justificaría tales Modificaciones.

Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía que, por su naturaleza y periodicidad temporal, deben ser conocida a la hora de elaborar el Presupuesto.

ALEGACIÓN Nº 28:

La observación referenciada debe entenderse alegada en los mismos términos que la respuesta a la Cuestión 31. Se reiteran las dificultades para el ajuste de presupuestación de partidas que, aún cuando se gestionen de forma periódica, tienen una fuerte incidencia en el Presupuesto por el volumen de los créditos que las integran.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 132:

La incorporación de remanentes de créditos del Servicio 18, ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP.

En cuatro de los casos la propuesta de incorporación se realiza por un órgano distinto al competente sin que conste, caso de existir, la debida delegación al de competencias al efecto.

Se podrán realizar incorporaciones hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique para cada línea de subvención finalista por la Intervención General.

Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financiación acumulada certificado por la IGJA para los distintos códigos de financiación, salvo en un caso, en que se excede en 1,09 M €.

En ninguno de los expedientes se cita la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión. Los objetivos e indicadores se determinan en los Presupuestos anuales en función de las cuantías asignadas a cada programa de gasto, y necesariamente los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente afectan a los resultados alcanzados en el año en que se producen y a los que se han de lograr en aquel en que se incorporan.

ALEGACIÓN Nº 29:

Con la finalidad de evitar los hechos que se ponen de manifiesto en esta cuestión, en el ejercicio 2004, a los expedientes que se tramiten de incorporación de remanentes de créditos del Servicio 18, se les va a aplicar la Instrucción Conjunta Sobre Modificaciones Presupuestarias. En consecuencia, los Organos Gestores van a tener que presentar Anexo III y memoria en los términos establecidos en la citada Instrucción. Asimismo, deberá recogerse en la documentación las causas que originan las desviaciones de financiación en los diferentes códigos relacionados con los créditos cuya incorporación se propone.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 140:

El Remanente de Tesorería de la JA en 2001, se cifró en –687,52 M€ y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en –928,83 M€. El Remanente negativo es indicativo de la insuficiencia financiera para atender las obligaciones netas a corto plazo.

Considerando las cifras anteriormente citadas respecto al Estado del Remanente de Tesorería del ejercicio 2001, no está acreditada, la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA en el ejercicio 2001. 236,34 M€.

ALEGACIÓN Nº 30:

Se reitera la alegación realizada en el epígrafe 34.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 141:

Se recomienda instrumentar las medidas para garantizar la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas por el Consejo de Gobierno con cargo al cálculo del Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA, homogeneizando la conformación de éste con las variables consideradas para el cálculo del Remanente de Tesorería.

ALEGACIÓN Nº 31:

Se reitera la alegación realizada en el epígrafe 34. El resultado presupuestario, sea definitivo o no, es una magnitud totalmente distinta del remanente de Tesorería. En el Documento número 7 de los Principios Contables Públicos de la I.G.A.E. se definen ambas con total precisión, considerando el remanente de tesorería como magnitud de carácter financiero, de carácter plurianual y que abarca tanto operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, y el resultado presupuestario como una magnitud presupuestaria y referida exclusivamente a las operaciones presupuestarias del ejercicio. Atender la recomendación de esta párrafo sería vulnerar los Principio Contables Públicos alterando la naturaleza de las citadas magnitudes. Por otra parte, debe reiterarse que las generaciones se realizan en base a la previsión del artículo 48.d) de la L.G.H.P., norma emanada del Parlamento ante el que la Cámara de Cuentas eleva su informe.

En consecuencia, se propone la supresión de esta recomendación, por ser técnicamente incorrecta y contravenir lo dispuesto en el artículo 48.d) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA 143:

De la revisión de los expedientes no se aprecian otros aspectos significativos a observar, salvo reiterar, que prácticamente en la generalidad de los expedientes se cita la no incidencia de los créditos generados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión, sin realizar un mayor análisis ni cuantificación de indicadores conforme prevé la Instrucción Conjunta 1/2001.
Al respecto, cabe realizar la misma observación hecha en el análisis de las incorporaciones de créditos.

ALEGACIÓN Nº 32:

Se reitera la alegación realizada al epígrafe 32.

CUESTIÓN OBSERVADA 150:

ALEGACIÓN Nº 33:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA 152 y 153

El artículo 12 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad de la Junta de Andalucía, establece el documento I4 para las generaciones de créditos. En el caso de documentos I4 negativos no existe un reconocimiento de derechos tal como señala la Ley para dicha modificación presupuestaria.

153. *Se recomienda que los documentos I4 se utilicen en el supuesto que contempla la normativa, caso de generaciones financiadas con ingresos no previstos en el Presupuesto. Y que se modifique la normativa al respecto, para que contemple documentos diferenciados que permitan las adaptaciones del artículo 48 bis de la LGHP y otras posibles instrumentaciones contables no previstas actualmente.*

ALEGACIÓN Nº 34:

Como ya se indicó en los informes correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 (párrafos 178 a 180), así como en la alegación a los apartados 154 a 157 de este ejercicio, el diseño de los sistemas informáticos puede dar lugar a interpretaciones de los hechos jurídicos y presupuestarios que subyacen detrás de un expediente que, como sucede en este caso, no se ajustan a la verdadera naturaleza de los mismos. Las denominadas en el informe de alegaciones "generaciones negativas" no son realmente tales, sino que pueden tener su origen en:

c) Transferencias de crédito de un Organismo autónomo a la Junta de Andalucía (o lo que es lo mismo, disminución de las transferencias inicialmente presupuestadas de la Junta al Organismo, para que sea la Junta la que realice finalmente el gasto). En estos casos (así como en los de transferencias de la Junta a un Organismo) se ve afectado el presupuesto de ingresos del Organismo, en virtud del principio de equilibrio presupuestario, debiendo contabilizarse como una generación (I4 o I5) positiva o negativa, lo que realmente no es sino una transferencia de créditos. Luego las transferencias de un Organismo a la Junta deben instrumentarse mediante un I4 negativo para reajustar el equilibrio presupuestario (previsiones definitivas de ingresos y gastos) en el ámbito del mismo. Como ya se indicó, estas modificaciones no tienen la naturaleza de generaciones, sino de transferencias,

aunque para su contabilización se utilice el documento I4, ya que el documento T no puede afectar al presupuesto de ingresos. Esta operación se aprecia con mayor nitidez si se considera en un entorno de consolidación, en el cual sería posible transferir créditos de gasto de una sección a otra (incluidos Organismos) sin necesidad de actuar sobre el presupuesto de ingresos, al desaparecer las aplicaciones puente.

d) Instrumentación de la facultad del artículo 48 bis de la LGHP para alcanzar el equilibrio presupuestario en el caso de generaciones de créditos financiados mediante la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones de otros créditos, conforme al artículo 48.d), en el que se produce primero una generación o ampliación positiva y posteriormente una "generación" negativa por el mismo importe. También en las alegaciones al informe del ejercicio anterior (párrafo 168) se argumentó que precisamente esta operación permitía reajustar el equilibrio presupuestario. Realmente en estos casos tampoco puede hablarse con propiedad de generaciones pues, al final de la operación, el importe total del presupuesto no se ha incrementado, siendo su verdadera naturaleza presupuestaria más cercana a la de una transferencia de crédito.

Por tanto se considera correcto el procedimiento seguido, proponiéndose la supresión del apartado 164.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 162:

ALEGACIÓN Nº 35:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 164:

Destacando la baja proporción alcanzada en la Consejería de Educación y Ciencia, 4,20%, respecto a los pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas.

ALEGACIÓN Nº 36:

Ello se debe a lo reducido del crédito inicial del capítulo III en esta Consejería (36.060 €). Estos créditos se incrementan durante el ejercicio mediante transferencias de crédito, en la medida que lo permite el nivel de ejecución presupuestaria, hasta llegar al crédito definitivo (1.674.015,63 €). Al realizarse estas modificaciones en los últimos meses del año es difícil alcanzar la materialización del pago de las obligaciones reconocidas.

En consecuencia, debería omitirse este comentario, o matizarse, dado que permite alcanzar una valoración negativa que no se ajusta a la realidad.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 190:

Si bien durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002 se han efectuado transferencias al SAS que han permitido satisfacer sus deudas con proveedores, a partir de 2003 y con un máximo de 10 años se procederá a la aplicación a Presupuesto. Estas imputaciones no aparecen recogidas en el estado de Compromisos de Gasto con cargo al Presupuesto de ejercicios posteriores. Aunque se trate de una operación extrapresupuestaria, es necesario contemplar en los compromisos de gastos futuros la aplicación al presupuesto de esta operación.

ALEGACIÓN Nº 37:

Se propone la supresión del párrafo subrayado por ser incorrecto e incongruente con el propio contenido del informe provisional.

En el apartado 5.3 de la memoria del Servicio Andaluz de Salud, integrada en la Cuenta General, se especifica que, de los compromisos en anualidades futuras, 604.059.578,61 euros se corresponden a estas operaciones. Asimismo se especifica en el epígrafe 759 del informe provisional objeto de alegaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 195:

El total de los libramiento pendientes de justificar del ejercicio corriente se ha incrementado en un porcentaje del 33 %, al igual que en el ejercicio anterior. De los datos obtenidos hay que detallar el aumento significativo de las Consejerías de Relaciones Institucionales con el 545 %, la de Educación y Ciencia con el 475 % y Asuntos Sociales con el 200 %."

ALEGACIÓN Nº 38:

En lo que a la Consejería de Relaciones Institucionales respecta, las justificaciones fuera de plazo a 31 de diciembre de 2001, por importe de 8,86 miles de euros, corresponden a dos subvenciones concedidas en el ejercicio 2000; mientras que las justificaciones fuera de plazo a 31 de diciembre de 2002, por importe de 57,15 miles de euros, corresponden a cinco subvenciones concedidas en el ejercicio 2001.

El significativo incremento en términos absolutos de las justificaciones fuera de plazo a 31 de diciembre de 2002 en relación con las que estaban fuera de plazo a 31 de diciembre de 2001 está ocasionado por el importante incremento del crédito ejecutado en los capítulos IV y VII en el ejercicio 2001 en relación con el ejecutado en el capítulo IV en el ejercicio 2000 (en ese ejercicio esta Consejería no tenía capítulo VII).

En el ejercicio 2001 el crédito ejecutado en el capítulo IV fue de 4.522,87 miles de euros, frente a 276,16 miles de euros del ejercicio 2000; esto significa un aumento del 1.538 %. El porcentaje de justificaciones fuera de plazo del ejercicio corriente del año 2000 sobre el total ejecutado fue de 3,21 %, mientras que este mismo porcentaje en el ejercicio corriente del año 2001 fue de 1,26 %; en consecuencia, el porcentaje de justificaciones fuera de plazo a 31 de diciembre de 2002 disminuyó casi 2 puntos porcentuales en relación con el porcentaje de justificaciones fuera de plazo a 31 de diciembre de 2001, teniendo en cuenta el significativo incremento del crédito ejecutado en los ejercicios afectados.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 206:

Con fecha 11 de marzo de 2003 fue solicitada a la IGJA, entre otra documentación, los ficheros del Sistema Unificado de Recursos, SUR, en soporte informático con especificación de variada información sobre los Derechos Pendientes de Cobro a 31/12/02. El archivo informatizado recibido es comprensivo únicamente de los derechos pendientes de recaudación de naturaleza tributaria, esto es, los referidos a los Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos. Tampoco se incluye el pendiente de cobro gestionado por las Oficinas Liquidadoras por no estar aún incluidas en el sistema.

La importancia de la información omitida, unido a la carencia de fuentes alternativas, ha imposibilitado el desglose del pendiente de cobro en fase voluntaria del existente en fase ejecutiva, así como el análisis del año de procedencia y la consiguiente antigüedad media de aquel.

Del análisis del Balance incluido en la Cuenta General del 2002 rendida se desprende la ausencia de provisiones, por lo que se concluye la inexistencia de dotación alguna en relación con el hecho comentado. La Memoria adjunta a la cuenta tampoco hace referencia a este extremo.

ALEGACIÓN Nº 39:

Como ya se alegó en relación con el informe de la Cuenta General del ejercicio 2001,

tampoco en ejercicios anteriores se había ofrecido en la Cuenta General información sobre los derechos en vía de apremio.

El apartado 5.2 de los listados de la Cuenta General ofrece (detallada por capítulos conceptos y aplicaciones) la evolución de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores (que de forma global se recoge en el apartado 4.2 de la memoria), atendiendo a la previsión del artículo 52.1 de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, que desarrolla el artículo 95 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 95 señala que la Cuenta General de la Junta de Andalucía incluirá la liquidación del presupuesto dividida en tres partes, la tercera de las cuales es "La liquidación del estado de ingresos".

Por su parte, la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, al referirse al contenido de la Cuenta General en su artículo 52, habla de "Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos y Conceptos", y "Liquidación de Residuos de Ejercicios Anteriores", integrada por:

- **Obligaciones y libramientos pendientes de pago**
- **Derechos pendientes de cobro.**

No consta en ninguna de las citadas normas, como ya se alegó en el ejercicio anterior, la obligación de diferenciar entre derechos pendientes de cobro en vía voluntaria y vía ejecutiva (distinción contemplada en el artículo 3 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación) o, lo que es lo mismo, estas normas no requieren que se ofrezca información sobre las gestiones administrativas realizadas para el cobro de esos derechos, sino la evolución de los mismos.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de las facultades de fiscalización, control y recomendación que tiene ese órgano y que podrá ejercitar en el marco de informes concretos, entendemos que la cuestión versa sobre una información que no es propia de la Cuenta General y cuya inclusión en este informe, que ese órgano emite en virtud del artículo 97.2 de la Ley General de Hacienda Pública y que, por tanto, debería referirse al examen y comprobación de la información contenida en la Cuenta General, no es adecuada. Consideramos que debe excluirse este párrafo, al menos en su consideración como limitación, pues lo en él expuesto no afecta al propio contenido de la Cuenta General.

En cualquier caso debe suprimirse la referencia al análisis del año de referencia y la antigüedad media de los derechos pendientes de cobro, pues en el listado "Estado de liquidación del presupuesto de ingresos por aplicaciones – Ejercicios anteriores", que se incluye como 5.2.3 en el CD anexo de la Cuenta General, figura la evolución de los derechos pendientes según su año de origen. Con esta información puede obtenerse el dato a que se refiere el informe provisional.

CUESTIÓN OBSERVADA 206:

- "Concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no Siquiátrica", con origen en 1995, por 46,96M€."
- "Concepto 460 "De Diputaciones Provinciales para Asistencia Sanitaria Siquiátrica", procedentes de los ejercicios 1995 al 1998 por importe conjunto de 91,95 M€."

"Por todo anterior se propone una Dotación a la provisión por Insolvencias por 138,91 M€ , importe resultante de la suma de los Derechos Reconocidos en los Conceptos 407 de 1995 y 460 de 1995 a 1998, y su consiguiente ajuste en el Remanente de Tesorería".

ALEGACIÓN Nº 40:

Al igual que en el Informe del ejercicio 2001, la Cámara de Cuentas propone que se provisionen los derechos reconocidos y pendientes de cobro a las Diputaciones Provinciales y que, a pesar de los acuerdos negociados, no llegan a hacerse efectivos.

Los fundamentos de la alegación son los mismos que se facilitaron ya en su día en las alegaciones realizadas al Informe provisional del ejercicio 2001. Son derechos que deben hacerse efectivos y que reúnen todas las características para que pueda cumplirse esa efectividad; la circunstancia fundamental es que la cuantía de esos derechos reconocidos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía hace imposible su compensación con deudas anuales, por tanto la única vía sería la detracción de la Participación de las Diputaciones en los Ingresos del Estado, vía que está cegada por resoluciones judiciales, excepto si es convenida.

Los derechos reconocidos frente a las Diputaciones Provinciales son la contrapartida de los gastos en que incurre la Junta de Andalucía por la asunción de un servicio que anteriormente prestaban las Diputaciones Provinciales. En consecuencia, en tanto no se llegue a un acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales esos créditos deben seguir figurando en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como reconocimiento de un derecho económico.

CUESTIÓN OBSERVADA 208:

ALEGACIÓN Nº 41:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA IX.4.4:

"IX.4.4. Contabilización."

ALEGACIÓN Nº 42:

No parece adecuado al contenido que debiera tener el Informe del ejercicio 2002, pues las indicaciones recogidas en dicho apartado se refieren al ejercicio 2004. Por otra parte, en ese momento no podrá contabilizarse operación alguna en el ejercicio 2002, al estar cerrada la contabilidad, formada la Cuenta General, informada por esa Cámara de Cuentas y presentada al Parlamento.

CUESTIÓN OBSERVADA 226 Y 227:

226. No obstante, como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido reiterando a lo largo de los sucesivos informes de la Cuenta General, ha de entenderse que por coherencia con el principio de devengo y el de prudencia, la Junta de Andalucía, en el ejercicio 2002, debería presupuestar, contabilizar y reconocer sólo el 98% de la valoración provisional de dicho ejercicio.

227. Una vez expuestos los anteriores razonamientos se propone un ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, que resulta ser:

En la Columna "Derechos reconocidos netos" Capítulo IV, se ajustan 126,98 M€, correspondientes al 2% de la liquidación del Fondo de Suficiencia, que fueron reconocidos en el ejercicio y cuya liquidación no se producirá previsiblemente hasta el ejercicio 2004.

En la columna "Derechos reconocidos netos" Capítulo I, Impuestos indirectos, se ajustan 68,59 M€ (IVA, alcoholes, P.Intermedios, cerveza, tabaco, hidrocarburos y electricidad), por la razón ya expuesta.

Los ajustes antes descritos habrán de llevarse a cabo en el estado de Remanente de Tesorería, por lo anteriormente señalado; así en "Dere-

chos pendientes de cobro de ejercicio corriente" se propone un ajuste de 224,17 M€, que es el sumatorio del 2% correspondiente a Fondo de Suficiencia, impuestos directos e impuestos indirectos que no debió ser reconocido en el ejercicio, como ya ha quedado expuesto."

ALEGACIÓN Nº 43:

El optar por el criterio contable del devengo o de caja puede ser un simple problema técnico, aunque nunca un tema pacífico, por las serias dificultades de aplicar el principio de caja a los ingresos tributarios y a las propias transferencias entre Administraciones cuando la que efectúa el gasto final anticipa los fondos.

La aplicación del criterio contable de caja implicaría una reducción de la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma de 224,7 M€ y, por tanto, imposibilitaría la prestación de los servicios públicos asumidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía sin comprometer el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para la misma.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 281:

La DGT y PF ha preparado conciliaciones de las cuentas que al cierre del ejercicio tenían saldo cero.

Sin embargo, existen 53 cuentas (13 más que el año pasado) que no tienen ni saldo ni movimientos y que aparecen en la Cuenta de Tesorería, aunque están dadas de baja en el Registro General de Cuentas.

Se insta a depurar el estado rendido de la Cuentas de Tesorería conciliándolo con la información mantenida en el Registro General de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 44:

Como bien se indica en el informe de fiscalización, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera ha elaborado las conciliaciones de todas las cuentas financieras que estuvieran abiertas a 31 de diciembre de 2002, aún cuando su saldo fuera cero.

Sin embargo, el listado "Cuenta de Tesorería" a una fecha dada, no tiene en cuenta la fecha de cancelación de las cuentas financieras y muestra todas las que han estado abiertas durante el ejercicio. Y esto debe ser así porque debe ofrecer toda la información del ejercicio, no sólo la de las cuentas abiertas al cierre del mismo. Si así fuese no se estarían rindiendo cuenta de determinadas operaciones.

Por otra parte, no parece lógico presentar conciliaciones de cuentas canceladas, sino sólo de las abiertas (aunque tengan saldo cero). Esta explicación debe ser suficiente para rectificar la redacción dada al epígrafe alegado.

Como se indicaba en el informe de alegaciones correspondiente al ejercicio 2001, durante el ejercicio 2002 se ha procedido a la depuración y regularización de la práctica totalidad de las Cuentas de Tesorería, tanto de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera como de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de los Organismos Autónomos. Esta depuración, sin embargo, no puede apreciarse hasta el ejercicio siguiente, pues, como se ha dicho, la Cuenta de Tesorería ofrece la información de todas las cuentas existentes al inicio del ejercicio, al margen de que se les haya podido dar de baja durante el transcurso del mismo y al margen de que hayan tenido movimiento o no.

En concreto se han dado de baja las siguientes cuentas:

0019	**0050**	**05**	**4290000092**
0049	**6726**	**97**	**2616047925**

0081	0225	16	0002848587
0103	0050	21	0100138251
0182	5566	71	0200287292
0049	6771	20	2916029973
0049	6771	22	2716029981
0085	0920	61	0000109103

CUESTIÓN OBSERVADA 282:

ALEGACIÓN Nº 45:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA 283:

ALEGACIÓN Nº 46:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA 323:

A la fecha de finalización de los trabajos de campo de este informe (octubre 2003), no se ha producido ninguna imputación presupuestaria.

ALEGACIÓN Nº 47:

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de octubre de 2003, se han efectuado los documentos contables números 33GBAP04, 33GBAP05 y 33GBAT48, con el fin de imputar al presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud la cantidad de 29.997.703,18 euros, con el desglose por aplicaciones que se detalla más adelante.
En consecuencia, se propone modificar el párrafo alegado, actualizando la información.

DETALLE POR APLICACIONES

APLICACIÓN					IMPORTE	NOTAS
01,17,31,	06,	00,0910,	342,00,	41C	29.501.995,98	(1)
01,17,31,	06,	00,0910,	488,00	41G	109.878,94	(2)
01,17,31,	05,	00,0910,	213,00	41C	27.622,38	(3)
01,17,31,	05,	00,0910,	220,00	41C	761,36	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	220,02	41C	111,90	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,02	41C	88,34	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,04	41C	1.969,97	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,05	41C	390,86	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,06	41C	117.152,46	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,07	41C	6.409,08	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,08	41C	198.565,85	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,09	41C	2.141,13	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,10	41C	11.692,77	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,11	41C	10.825,93	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	221,12	41C	1.581,53	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	227,06	41C	4.918,72	(4)
01,17,31,	05,	00,0910,	227,09	41C	1.595,98	(4)
					29.997.703,18	

CUESTIÓN OBSERVADA 326:

Aunque se trate de una operación extrapresupuestaria, es necesario contemplar en los compromisos de gastos futuros la aplicación al presupuesto de esta operación.

ALEGACIÓN Nº 48:

Debe suprimirse o modificarse el párrafo indicado, por ser incorrecto e incongruente con otros epígrafes del informe provisional.

En el apartado 5.3 de la memoria del Servicio Andaluz de Salud, integrada en la Cuenta General, se especifica que, de los compromisos en anualidades futuras, 604.059.578,61 euros se corresponden a estas operaciones. Asimismo se especifica en el epígrafe 759 del informe provisional objeto de alegaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 331:

ALEGACIÓN Nº 49:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 335:

Respecto al saldo pendiente de disposición correspondiente a la autorización presupuestaria de 1991, perteneciente en su totalidad al programa de pagarés, y que al inicio del ejercicio 2002 presentaba unos derechos pendientes de cobro por un importe de 14,72 M€, se hace necesario reflejar la incidencia de los saldos obtenidos en cada uno de los últimos ejercicios como diferencia entre el emitido y el amortizado, en aras de aclarar la especial situación que, ejercicio a ejercicio, se viene derivando de la contabilización de las operación de pagarés.

Hasta el ejercicio 1997, la contabilización de las operaciones reflejaba fielmente los movimientos registrados en el programa de pagarés. Así a la finalización de dicho ejercicio, el saldo pendiente de disposición, coincide con los 14,72 M€ que aún registra el presupuesto de ingresos. Este hecho se justifica porque desde dicha fecha no se ha imputado cantidad alguna (ni al presupuesto de ingresos ni al de gastos), por lo que en los sucesivos informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía se han venido proponiendo los correspondientes ajustes.

El siguiente cuadro muestra las diferencias registradas entre emitido y amortizado desde 1998 a 2002.

Informe Provisional
CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2002

M

Ejercicio	Emitido	Amortizado	Diferencia	Saldo
1998	488,89	497,85	-8,96	-8,96
1999	512,85	513,47	-0,62	-9,58
2000	638,88	638,83	0,05	-9,53
2001	550,74	541,55	9,19	-0,34
2002	641,18	679,30	-38,12	-38,46

Cuadro nº 79

Por tanto, durante el ejercicio 2002, la amortización ha sobrepasado a la emisión en 38,12 M€, y en el total de los cinco ejercicios en los que no se han contabilizado los movimientos, la amortización supera a la emisión en 38,46 M€."

ALEGACIÓN Nº 50:

En relación a dicho asunto, al que también se refieren las cuestiones observadas nº 22, 84, 96, y 322, se exponen a continuación las dificultades que supondría llevar a cabo dicha imputación:

Por un lado, existen dificultades de carácter práctico, ya que, si nos referimos al ejercicio 2002, no se tuvo conocimiento del saldo deudor hasta el 19 de diciembre, fecha de celebración de la última subasta de 2002, por lo que es materialmente imposible tramitar una modificación presupuestaria para hacer posible la aplicación de dicho saldo al presupuesto de gastos.

Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) de ese importe supone una amortización anticipada (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según dispone el artículo 26. Uno, b) de la Ley del Presupuesto vigente, y todo ello, antes del cierre del ejercicio.

Ello implicaría, además, que el saldo máximo del Programa de Pagarés hubiera quedado reducido desde los 360.607.263 euros actuales hasta la cifra que resultase tras llevar a cabo la amortización anticipada, lo cual imposibilitaría nuevas emisiones en la parte ya amortizada.

Ante esta complicada situación, la alternativa para no incumplir el procedimiento contable establecido es evitar que dicho saldo sea negativo. Pero ello presenta los siguientes problemas:

a) Dificultades económico-financieras.

La necesidad de incrementar artificiosamente el volumen de emisiones durante el mes de diciembre puede tener las siguientes consecuencias:

- En primer lugar, se produciría un notable aumento del volumen de emisión por subasta respecto a lo que viene siendo habitual, y que se considera óptimo.
- Por otra parte, el incremento del volumen de emisión conlleva ineludiblemente un aumento de los costes vía aumento de los diferenciales, teniendo que aceptar ofertas a un tipo de interés que en condiciones normales se habrían desestimado.
- Todo ello además va en deterioro del Programa de Pagarés, el cual dejaría de funcionar conforme a las reglas de mercado, viéndose afectado por otro tipo de aspectos que "contaminan" su normal funcionamiento.

b) Dificultades operativas.

El hecho de emitir un volumen inusualmente elevado en diciembre para que el saldo neto del año sea positivo va a suponer que no quede prácticamente saldo disponible para emitir en la primera subasta del ejercicio siguiente, por lo que dicha subasta debería quedar prácticamente desierta, rompiendo las reglas del Programa y del mercado.

Este tipo de oscilaciones en los volúmenes de emisión, motivadas nuevamente por cuestiones ajenas a lo que es el normal funcionamiento del mercado, genera incertidumbre en las Entidades Financieras que no saben a que atenerse, produciéndose al final inevitablemente un deterioro del Programa de Pagarés, que a corto o medio plazo puede tener consecuencias nefastas para su normal desarrollo y la subsiguiente pérdida de credibilidad para el emisor.

Vistas las implicaciones negativas que estas circunstancias podrían acarrear tanto al Programa de Pagarés, en particular, como a la política de endeudamiento de la Junta, en general, parece razonable permitir la exis-

tencia de ese saldo deudor de emisión a final de año en el Programa de Pagarés, sin necesidad de llevar a cabo su imputación al presupuesto de gastos.

La imputación al Capítulo IX del presupuesto de gastos entendemos que habría que realizarla únicamente, cuando de una forma efectiva se produzca el vencimiento del Programa, cuya fecha límite autorizada se ha ampliado hasta el año 2011. Una cancelación parcial anticipada derivada del proceso descrito además de las implicaciones anteriormente enunciadas, significaría la renuncia a un mecanismo de financiación de la Junta que está aportando recursos en unas condiciones de coste excelentes y que al mismo tiempo está sirviendo como un medio de ampliación de la base inversora y de diversificación de instrumentos financieros de la Junta de Andalucía.

Este mismo argumento es el que obliga, por un principio de lógica coherencia a que se deba dar el mismo tratamiento a los saldos acreedores que presente el referido Programa, no procediendo, en consecuencia, su imputación al presupuesto de ingresos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 338:

ALEGACIÓN Nº 51:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 351:

ALEGACIÓN Nº 52:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 356:

ALEGACIÓN Nº 53:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 359:

ALEGACIÓN Nº 54:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 373:

ALEGACIÓN Nº 55:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 377:

Por lo que respecta al pago de intereses, las operaciones afectadas son las de Bonos en dólares y la de Eurobonos en francos franceses. La primera porque en las fechas de devengo de los pagos de intereses presentaba una paridad cambiaria frente al euro superior a la existente en la fecha de emisión. Y la segunda, aunque su precio no fluctúa actualmente con la moneda

nacional, tiene el tipo de cambio invariable que se fijó para la entrada del franco francés en la cesta del euro, que resulta superior al existente en la fecha de emisión de estos títulos.
Por tanto, en ambos casos, la Tesorería de la Junta de Andalucía ha tenido que hacer frente a un incremento del coste financiero de la operación, ya que al interés pactado hay que agregarle la diferencia de tipo de cambio.

El incremento del coste financiero por el pago de intereses fue de 5,78 M€."

ALEGACIÓN Nº 56:

La operación en francos franceses está contabilizada al tipo de cambio derivado de la entrada en vigor del euro. Dicho cambio es una paridad fijada de manera irrevocable en el procedimiento excepcional de establecimiento de la Unión Económica y Monetaria. A raíz de este proceso, la operación en francos franceses pasa a denominarse oficialmente en euros y no puede ser considerada una operación en divisas, por lo que no debería incluirse cálculo alguno en concepto de diferencias cambiarias.

Por otra parte, las emisiones en divisas están constituidas actualmente por dos operaciones de emisión de Bonos en dólares a largo plazo (20 y 30 años).

La formalización de operaciones en divisas obedece a variadas razones de índole económico financiera, tal como se señala en la observación nº 374. Entre otras, podemos citar:

- **Ensanchamiento de mercado. Se persigue no incidir sobre la capacidad de absorción de la Deuda de la Junta de Andalucía por parte de los inversores domésticos, ya que al emitir en otros mercados se dejan intactas las posibilidades para realizar nuevas emisiones en aquél, mejorando incluso las condiciones en que se llevan a cabo estas emisiones.**
- **Obtención de plazos de emisión más largos que en el mercado interior. En las dos emisiones realizadas en el mercado americano se colocaron los títulos a 20 y 30 años respectivamente, cuando el mercado doméstico no era receptivo a dichos plazos.**
- **Ampliación de la base inversora de nuestra Comunidad Autónoma, posibilitando de esta forma una distribución más equilibrada del panel de inversores que adquiere la Deuda emitida por la Junta de Andalucía.**
- **Acceso a nuevos mercados de financiación, dando a conocer el nombre de la Junta de Andalucía en las principales plazas financieras internacionales (Nueva York, Tokio, Frankfurt, París, Londres, etc.)**

Es obvio que estas operaciones estarán sujetas al riesgo de tipo de cambio, y ese es un riesgo que se asume al decidir hacer la operación. De esta forma, si bien es cierto que durante los primeros años de vida de estas emisiones, el dólar ha estado por encima de la paridad cambiaria frente al euro, en 2003, la tendencia se ha invertido, y las propias fluctuaciones cambiarias han motivado que en el último pago de cupón del Bono 6,75% se haya obtenido un ahorro de 0,23 M€, al situarse el dólar en un tipo 1,1723, frente al 1,1239 inicial de esta operación. Del mismo modo, el pago del último cupón del Bono 7,25% ha supuesto un ahorro de 0,54 M€ al situarse el tipo en el 1,14 frente al 1,05 inicial de la operación. A final del 2003, la situación había seguido evolucionando de forma positiva para ambas operaciones, habiéndose cerrado el año con un cambio de 1,263 $/€.

En consecuencia, la valoración definitiva de operaciones de estas características debe realizarse al final de la vida de la emisión,

teniendo en cuenta todos los pagos realizados, ya que, como ocurrió con la operación en yenes, y la propia Cámara de Cuentas pone de manifiesto, el resultado final puede ser positivo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 387:

En el caso del resto de grupos de deuda (otras emisiones, otros préstamos, BEI y deuda en divisas) se detectan las siguientes desviaciones:

a) En el ejercicio 2007, para el concepto presupuestario 913.01 "Otros préstamos a largo plazo", se registra una diferencia de 37 m€ motivada porque la previsión de anualidad futura está sobrevalorada por dicha cuantía en cuanto al Préstamo sindicado XVII.

b) En lo referente al concepto presupuestario 913.00 "Préstamos BEI a largo plazo", las anualidades previstas a partir del ejercicio 2012 no coinciden con la tabla de amortizaciones, ya que mientras que la operación BEI XV PDR se formalizó con una amortización única en el ejercicio 2019 por importe de 30 M€, las anualidades están previstas para amortizar dicha operación desde el ejercicio 2012 al 2027 por importes de 1,88 M€ en cada anualidad.
Esta incidencia obedece a que la previsión de las anualidades se basó en documentos previos a la formalización definitiva del préstamo. Así, el Informe de fiscalización de la IGJA sobre el expediente relativo a esta operación, en su cuarto antecedente señala que "el cuadro de amortización aportado en la Memoria Económica y Funcional (elaborada por la DGT y PF), con objeto de valorar el gasto presupuestario de los años venideros, a los efectos de la amortización del principal considera que se llevará a cabo en 16 anualidades consecutivas e iguales, la primera de ellas con vencimiento en el año 2012,...". El Acuerdo de 3 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno autoriza un plazo de "hasta 25 años, incluyendo 9 de carencia".

La DGT y PF debería remitir el contrato de financiación, una vez formalizado, a la IGJA y a la Dirección General de Presupuestos, al objeto de modificar, si fuera necesario, los documentos contables afectados."

ALEGACIÓN Nº 57:

En lo relativo al concepto presupuestario 913.01 "Otros préstamos a largo plazo" se trata de una cuestión que ya está solventada, pues con fecha 23 de octubre de 2003 se han grabado los oportunos documentos contables.

Respecto al concepto presupuestario 913.00 "Préstamos Banco Europeo de Inversiones a largo plazo" es preciso realizar diversas puntualizaciones:

a) En primer lugar, con fecha 25 de noviembre de 2003 se grabaron los oportunos documentos contables I6 que fueron remitidos con fecha 9 de diciembre de 2003 a Intervención General para seguir el procedimiento establecido (ampliación de límites, en primer lugar, y grabación de los correspondientes documentos contables AD posteriormente).
b) Por otro lado, con la misma fecha se ha remitido a la Intervención General copia de la carta de disposición donde se contienen las condiciones concretas en que se ha materializado la operación de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones.

No obstante, es preciso clarificar el proceso que se sigue en este tipo de operaciones, ya que en el informe no se recoge con la suficiente claridad y precisión:

En primer lugar, en los contratos de préstamos con el Banco Europeo de Inversiones se deja abierto, dentro de unos parámetros, tanto el sistema de amortización como el tipo de interés de la operación. Así, en

este préstamo en concreto el contrato contempla que la amortización podrá realizarse de las 2 siguientes formas:

- **Hasta un máximo de 25 años, con cuotas de amortización constantes a partir del noveno año.**

- **En una sola amortización al vencimiento, en este caso hasta un plazo máximo de 17 años.**

Como puede observarse, son dos opciones distintas y que contemplan unos límites máximos.

En cuanto al tipo de interés el contrato contempla tres modalidades distintas:

- **Régimen tipo fijo.**
- **Régimen tipo variable.**
- **Régimen tipo revisable.**

Esta flexibilidad que se introduce en los contratos para tomar distintas opciones posibilita que cuando se dispone de los fondos del préstamo (ya que suele haber un decalaje entre la firma del préstamo y la disposición) se pueda hacer en aquellas condiciones que en cada momento sean más beneficiosas para los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, para tramitar tal y como establece la Ley del Presupuesto la autorización en Consejo de Gobierno de la operación de endeudamiento, es preciso hacer una previsión de lo que van a ser los gastos de la operación y, obviamente, se ha de hacer en base a unas estimaciones, ya que a priori no se conocen los datos concretos de la operación.

Estas estimaciones están explicadas en la Memoria Funcional y Económica que se envía a la Dirección General de Presupuestos y que acompaña a todo el expediente durante su tramitación, hasta que es aprobado en el Consejo de Gobierno. En esa misma Memoria se indica además de forma exhaustiva qué parámetros tomamos para hacer esas previsiones y los criterios que han servido de base a los mismos.

Como es lógico, y por un criterio de necesaria prudencia, esas estimaciones están hechas tomando en consideración el plazo de amortización más amplio posible (25 años con 9 de carencia). No obstante, en el momento de hacer la disposición se estimó que era más conveniente la opción de amortización única y a un plazo de 17 años, opción esta que estaba permitida tanto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno como por el contrato firmado.

Por tanto el proceso que se ha seguido en la tramitación de la operación ha sido el habitual que acabamos de describir, y en consecuencia no es acertado decir que la incidencia obedece a que la previsión de anualidades se basó en documentos previos a la formalización del préstamo.

Como es obvio, no se puede formalizar la operación antes de que se haya obtenido la correspondiente autorización y para que se pueda autorizar es preciso hacer una Memoria Funcional y Económica conteniendo la previsión de gastos de la operación.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 400, 401, 402 Y 403:

"**400**. Se trata de una cuenta que aparece, tanto en la agrupación de acreedores como en la de deudores. Se imputan a este concepto los saldos positivos o negativos que generan las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía. Así, en cada subasta se imputa como ingreso si la prima de emisión es positiva o en pagos si es negativa.

Contablemente, las primas de emisión se imputan extrapresupuestariamente, llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al capítulo III del Presupuesto de Gastos en caso de que el

importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al capítulo V del Presupuesto de Ingresos en el supuesto contrario.

401. Para el año 2002, el saldo ha sido positivo en 2,93 M€, por lo que se debería imputar en el concepto 501.00 "Otros Ingresos financieros" del Presupuesto de Ingresos. En cambio, el traspaso que registra la cuenta extrapresupuestaria es de 3,67 M€.

402. La diferencia de 0,74 M€ radica en que la prima de emisión negativa de la operación de obligaciones al 5,375% correspondiente a la subasta de 30 de mayo de 2002 fue directamente imputada al concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación" del Presupuesto de Gastos, en vez de minorar el saldo extrapresupuestario.

403. En definitiva, en vez de efectuar una única imputación al presupuesto de ingresos por 2,93 M€ como hubiera sido preceptivo, en su lugar la liquidación del presupuesto presenta dos apuntes contables: 3,67 M€ en el Presupuesto de Ingresos y 0,74 M€ en el de Gastos.
Se reitera lo señalado en el Informe del ejercicio anterior en el sentido de que esta incidencia en el principio de uniformidad podría suponer la propuesta de ajustes tanto en la liquidación del Presupuesto de Ingresos como al de Gastos, pero teniendo en cuenta que dicho ajuste no afectaría al Estado del Resultado del ejercicio, se insta a la Intervención Delegada de la DGT y PF a que mantenga la uniformidad en la contabilización de las primas de emisión de los programas de emisión de bonos y obligaciones, efectuando una única imputación al presupuesto del ejercicio en función del saldo global que presente a la finalización del mismo la cuenta extrapresupuestaria creada al efecto."

ALEGACIÓN Nº 58:

El Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía cuenta, de acuerdo con su normativa reguladora, con dos mecanismos básicos de emisión: las subastas y las emisiones a medida. Los volúmenes emitidos por ambos procedimientos tienen un tratamiento unitario que es consecuencia de su pertenencia al Programa. Así, la imputación de dichas emisiones a las correspondientes autorizaciones presupuestarias de endeudamiento se realiza mediante ampliaciones del Programa, que posteriormente se agotan con las sucesivas emisiones llevadas a cabo dentro del Programa. Contablemente, tal como expone la Cámara, las primas de emisión se imputan extrapresupuestariamente, llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al capítulo III del Presupuesto de Gastos, en caso de que el importe de las primas negativas supere a las positivas, o al capítulo V del Presupuesto de Ingresos, en el supuesto contrario.

Sin embargo, la emisión realizada el 30 de mayo de 2002, fue una emisión asegurada de Deuda Pública realizada fuera del Programa. Se imputó a la autorización de endeudamiento de la Ley 14/01 al margen de la ampliación del Programa realizada ese año, y fue preciso solicitar autorización del Consejo de Ministros de forma independiente a la solicitada para la mencionada ampliación. Por esta razón, la prima de emisión negativa que se produjo en su lanzamiento fue directamente imputada al presupuesto de Gastos.

No obstante, la referencia creada en dicha emisión asegurada, la Obligación 5,375%, con vencimiento 30 de mayo de 2012, se ha integrado posteriormente en el Programa. La fungibilidad de los títulos de Deuda Pública nos permite realizar emisiones sucesivas de una misma referencia que se gestionan, a partir de su puesta en circulación, como una única emisión. Las emisiones de esta referencia realizadas en las subastas del Programa de Bonos y Obligaciones han tenido el tratamiento contable y presupuestario propio del Programa.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 414:

Por lo que respecta a los créditos a corto plazo, el cuarto punto del ya referido Protocolo de Intenciones, señala que nuestra Comunidad se compromete a reducirlo en 6.000 MP/36,06 M€ durante los años 2002 y 2003.

El saldo vivo real para estas operaciones a corto plazo al cierre del ejercicio 2001 era de 889,50 M €, incrementándose durante 2002 en 36,06 M€, hasta alcanzar los 925,56 M€ de saldo final. Por tanto, no se ha cumplido con la exigencia de reducir el endeudamiento a corto plazo.

Esta incidencia queda matizada en la medida que la deuda por necesidades de tesorería (créditos a corto plazo) se incluye en el cálculo del endeudamiento total, el cual se ha mantenido por debajo de los límites establecidos en el Escenario de Consolidación Presupuestaria para el ejercicio 2001."

ALEGACIÓN Nº 59:

Al respecto conviene reseñar que el compromiso que adquiere la Junta de Andalucía en el Escenario de Consolidación Presupuestaria, hace referencia a un límite máximo total de Deuda. Y en este sentido, debe quedar meridianamente claro que la Junta de Andalucía ha cumplido su compromiso al no haber superado el límite pactado.

Por otra parte, y si bien es cierto que los Programas de endeudamiento suelen recoger la forma en que ha de concretarse este endeudamiento (corto y largo plazo, emisiones y préstamos, moneda nacional y extranjera, etc.), sin embargo, lo determinante a efectos de verificar el cumplimiento del Escenario, es que no supere el límite máximo total de Deuda viva.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 442:

Considerando los impagos de este ejercicio, las cantidades adeudadas por estas sociedades en concepto de comisiones son:

- Andalucía Aeroespacial, por el aval de 12 de mayo de 1998, cancelado mediante subrogación de 8 de marzo de 2001, no ha devengado comisiones durante el ejercicio 2002. En cambio, quedan pendientes de ingresar las comisiones originadas desde el 6º vencimiento hasta el 12º, por un importe de 73,84m€.

- Andalucía Aeroespacial, por el aval de 1 de diciembre de 1999, adeuda un total de 160,12m€.
- Minas de Río Tinto debe 92, 27m€.

- Consorcio del Palacio y Exposiciones de Congresos de Sevilla suma una deuda acumulada de 78,48m€.

Periódicamente, cada vez que se produce un impago, la DGT y PF procede a la puesta en conocimiento de la Dirección General que haya actuado como órgano promotor del expediente, a fin de que requiera a las entidades avaladas los importes correspondientes a las comisiones impagadas.

Estos impagos permanecen como tales a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización (octubre del 2003)."

ALEGACIÓN Nº 60:

Además de lo que se expone en el Informe, la D.G.T. y P.F. ha instado la aplicación al Presupuesto de gastos de la Consejería proponente del aval del importe de la totalidad de los saldos deudores que sean consecuencia de dicho aval, incluyendo las comisiones devengadas y no ingresadas a favor de la Tesorería.

En este sentido, con fecha 29 de diciembre de 2003, se ha remitido escrito a la Dirección General de Presupuestos instando la aplicación al Presupuesto de gastos de las partidas antes reseñadas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 443

Sería conveniente que la Cuenta de Avales, cuyo contenido se regula por la Instrucción 2/99 de la IGJA, ofreciera información de las comisiones devengadas, cobradas y adeudadas.

ALEGACIÓN Nº 61:

Se han dictado instrucciones para modificar la Instrucción 2/1999 en este sentido.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 450 y Nº 455:

ALEGACIÓN Nº 62:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 456:

En el ejercicio de fiscalización se ha producido la aplicación al presupuesto (en el concepto 832.00 de la Consejería de Empleo) del saldo extrapresupuestario que se había generado durante el ejercicio (1.250,15 m€).

El saldo pendiente de aplicación que queda en la cuenta extrapresupuestaria se refiere al cuarto vencimiento de intereses de 2001 de Minas de Río Tinto S.A.L., por importe de 70,49 m€. Esta cantidad debería imputarse al capítulo VIII del Presupuesto de Gastos, tanto en obligaciones reconocidas como en pagos materializados."

ALEGACIÓN Nº 63:

El saldo pendiente de aplicación por importe de 70.494,04 € correspondiente al cuarto vencimiento de intereses de 2001 de Minas de Riotinto ha sido aplicado al presupuesto en el ADOP número 33631046 con fecha 31 de Diciembre de 2003.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 457.

Si bien se han imputado al presupuesto de gastos las obligaciones por impago de avales, no se han reconocido en el Capítulo VIII del presupuesto de ingresos los derechos procedentes de la deuda que nace ante la empresa avalada.

ALEGACIÓN Nº 64:

Dada la situación de la empresa avalada, la naturaleza del capítulo VIII del presupuesto y siguiendo un criterio de prudencia, no se ha reconocido el derecho que nace frente a la misma como consecuencia de la atención por la Junta de Andalucía de las obligaciones impagadas.

CUESTIÓN OBSERVADA 466:

La Junta de Andalucía reconoce los derechos derivados del fondo de suficiencia no por lo liquidado en el ejercicio, sino por la totalidad de dicho fondo, sin esperar a que tal liquidación se produzca. Ello contraviene los principios contables de prudencia y devengo.

ALEGACIÓN Nº 65:

Se reitera la alegación a los epígrafes 226 y 227.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 467:

Continúa sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado.

ALEGACIÓN Nº 66:

Tal y como se indicó en las alegaciones emitidas en relación con el informe elaborado por la Cámara de Cuentas como resultado de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, la falta de rendición de la Cuenta del Inmovilizado obedece a lo siguiente:

En primer lugar, es necesario matizar que, si bien el artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece la obligatoriedad de rendir la Cuenta de Inmovilizado, en el artículo siguiente del mismo texto normativo, en donde se detallan todos los estados que deben integrarse en la Cuenta General no se menciona en ningún momento a la cuenta que nos ocupa, mientras que sí se hace mención expresa al resto de las cuentas anuales, trimestrales y anuales de obligada rendición. Por otra parte, tampoco se determina en el PGCP de la Junta de Andalucía que deba elaborarse ningún estado independiente con la información correspondiente al Inmovilizado.

En realidad, la información del Inmovilizado que debe integrarse en la Cuenta General es la que se desprende de las cuentas que conforman el Grupo 2 del Cuadro de Cuentas del PGCP, las cuales figuran con sus correspondientes valores en el Activo del Balance. No obstante, hay que tener en cuenta que, aun cuando una parte importante de las operaciones relativas a la contabilidad patrimonial ya se recoge en los estados contables del Plan, ésta debe completarse en la medida en que se encuentre definitivamente implantado el Subsistema de Inventario.

En consecuencia, entendemos que debe suprimirse del informe la apreciación realizada en relación con la Cuenta de Inmovilizado, por considerarse que éste no es un estado independiente que deba incluirse preceptivamente en la Cuenta General. En caso contrario, deberían hacerse constar en el informe los fundamentos normativos que avalan lo contrario.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 473:

Se recomienda cuantificar los derechos de dudoso cobro y dotar las correspondientes provisiones, de acuerdo con el PGCP.

ALEGACIÓN Nº 67:

En este apartado se reiteran las alegaciones emitidas en relación con la observación nº 26.

CUESTIÓN OBSERVADA 477:

Sigue sin regularizarse la nueva aplicación presupuestaria en las liquidaciones de ingresos, que recoge certificaciones de descubierto remitidas por los Organismos Autónomos como consecuencia del trasvase de registros al módulo de recaudación ejecutiva del "Sistema Unificado de Recursos", contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en su caso, en los conceptos presupuestarios correspondientes, según el origen del ingreso.

ALEGACIÓN Nº 68:

Debe modificarse la redacción del párrafo de forma que refleje la verdadera naturaleza de la situación, que no es otra que la que a continuación se expone. En el proceso de

conciliación de saldos previo a la implantación del sistema de recaudación ejecutiva en el S.U.R. se puso de manifiesto la existencia de certificaciones de descubierto pendientes de cobro originadas en varios Organismos Autónomos pero que, sin embargo, no tenían contraído en los mismos. Al carecerse de documentación justificativa de los mismos, se creó la cuenta a la que se hace referencia en el epígrafe alegado, precisamente para reflejar en la contabilidad del Organismo esos derechos pendientes de cobro cuya gestión se estaba realizando por las Diputaciones, y permitir su posterior aplicación desde el módulo de ejecutiva de SUR una vez fuesen recaudadas.

Concluido el procedimiento, se verificó que en algún caso (en particular en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales) se había producido una duplicidad de contraídos, iniciándose un proceso de regularización. En los restantes casos no existe duplicidad, y se trata de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyos saldos irán disminuyendo conforme vayan siendo recaudados.

En cuanto a la utilización de otras cuentas, más adecuadas a su naturaleza, surgen dos dificultades: por una parte, falta de información para determinar la aplicación adecuada; por otra, la imposibilidad material de hacer contraídos nuevos en ejercicios anteriores.

Consideramos que debe modificarse el tratamiento dado a la cuestión, suavizando las apreciaciones (pues no hay voluntad de incumplir o no corregir defectos observados) y matizándoles conforme a un criterio de materialidad económica.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 539:

Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores al anterior, aunque inmateriales, corresponden al concepto "Instituto Andaluz de la Mujer, ejecutiva", que, como se indicaba en informes anteriores, surgen como consecuencia del trasvase de registros de la base de datos "cargo 89" al SUR, al implantarse el módulo de recaudación ejecutiva. Continúa sin regularizarse dicho concepto.

ALEGACIÓN Nº 69:

Se reitera lo alegado al epígrafe 477. En este caso concreto el saldo, además de inmaterial, no es susceptible de regularización, pues se corresponde con certificaciones de descubierto en gestión de cobranza, sin que consten en la contabilidad otros contraídos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 629:

Se ha contabilizado en el inmovilizado material la partida "Terrenos y construcciones" con un saldo de –9.086,15 m€. Esta cuenta, ejercicio tras ejercicio presenta un saldo negativo. Según establece la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, dicha partida la forman los saldos finales de las cuentas 220 "Terrenos y bienes naturales" y 221 "Construcciones".

La citada Orden, define las mismas como elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles que se utilizan de manera continuada por el sujeto contable en la producción de bienes y servicios públicos y que no están destinados a su venta.

Aunque el balance se genera por el sistema Júpiter de manera automática, se recomienda conciliar, depurar y regularizar para que no incluyan datos incongruentes.

ALEGACIÓN Nº 70:

Como ya se indicó en las alegaciones emitidas con ocasión del informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2001, la Cámara de Cuentas, al realizar esta observación, no ha tenido en cuenta la situación en que se encontraba la contabilidad patrimonial en el momento de la confección del Balance y la Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial correspondientes al ejercicio 2001.

Tal y como se expresó en la Memoria que se integra en la Cuenta General, aun cuando una parte importante del desarrollo de la contabilidad patrimonial ya se recoge en los estados contables del Plan, hay otra parte cuyo desarrollo se encuentra supeditado a la implantación definitiva del Subsistema de Inventario, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1997, a la que hace alusión la Cámara de Cuentas en su informe.

Entre las parcelas que se encuentran condicionadas por dicha implantación se destaca, por afectar directamente a la cuestión que en estos momentos nos ocupa, el Inmovilizado histórico de cada Consejería/Organismo Autónomo. Esta es la razón por la cuál la agrupación de "Terrenos y construcciones" presenta en el Balance un saldo negativo. Evidentemente, no se trata de un dato incongruente, sino de un dato pendiente de completar en la medida en que se encuentre implantado en toda su extensión el Subsistema anteriormente mencionado.

Por tanto, en modo alguno se estima procedente realizar ningún tipo de conciliación, depuración ni regularización del saldo de la agrupación que nos ocupa pues cualquier actuación en este sentido no haría más que falsear las cifras que actualmente reflejan los saldos contables.

En consecuencia, se sugiere que se suprima del informe la apreciación anterior. En caso contrario, se reitera la necesidad de que la Cámara de Cuentas se pronuncie en su informe respecto a las operaciones contables que a su juicio deberían realizarse para depurar este saldo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 642:

En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar fuera de plazo pagados en ejercicios anteriores por año de origen.

Se continúa observando al igual que en el ejercicio anterior, la existencia de libramientos pendientes de fecha muy antigua.

Se recomienda iniciar las actuaciones oportunas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

ALEGACIÓN Nº 71:

Se han iniciado actuaciones encaminadas a la justificación de los libramientos antiguos, correspondiendo los de 1991, 1992 y 1994 a operaciones en materia forestal cuya competencia pasó a la Consejería de Medio Ambiente. El Organismo ha solicitado de la citada Consejería la aportación de las certificaciones oportunas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 648:

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria no ha cumplimentado las fichas P.I. 2002-1 y P.I. 2002-3, tal como establece la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma, a pesar de que gestiona ingresos propios, en el concepto 302 "Tasas Organismos Autónomos", donde se contabilizan las tasas por direcciones de obras y en el concepto 311 "Precios públicos", ingresos por publicaciones".

ALEACIÓN Nº 72:

Este defecto se ha subsanado en la elaboración del Presupuesto de 2004, estableciéndose un procedimiento para la cumplimentación de las fichas correspondientes al Presupuesto de ingresos del I.A.R.A., Integrando la información precisa para realizar una correcta estimación de los ingresos previstos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 654:

A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen.

Continúan figurando como derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago importes con origen en anualidades muy antiguas"

ALEGACIÓN Nº 73:

Se han iniciado actuaciones encaminadas a la depuración de los derechos y de las obligaciones antiguas que hubieran prescrito.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 656:

El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 2.391,79 m.

Figuran en esta agrupación saldos que no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio y al igual que en años anteriores que corresponde a las rúbricas "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", 1,09 m, "Fianzas y depósitos en metálico", 615,54 m., "Operaciones pendientes de formalización", 10,18 m., e "IVA" 1.741,47 m."

ALEGACIÓN Nº 74:

Se van a realizar actuaciones para depurar los saldos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 657:

ALEGACIÓN Nº 75:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 698

No coincide la cifra de obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente ... con la reflejada en la liquidación del presupuesto de gastos ...

ALEGACIÓN Nº 76:

En la formación de la Cuenta General del 2002, además de progresar en el contenido (añadiendo nuevos estados financieros y memorias) se ha intentado progresar igualmente en la presentación de la misma, trabajando su aspecto formal. Esta labor se ha centrado, fundamentalmente, en la presentación de los listados contenidos en el CD anexo, buscando una presentación más atractiva y actual, y utilizando para ello archivos de Excel basados en ficheros secuenciales de Júpiter y listados generados directamente por el programa Datamart/Discoverer, alimentado desde la base de datos de Júpiter. En este programa, sin embargo, se han puesto de manifiesto defectos en la actualización de la información, algunos de los cuales fueron detectados antes de la presentación de la Cuenta, mientras que otros, como el que se cita, no se detectaron. En este caso, la información

contenida en la memoria es correcta y congruente con la información contenida en el sistema Júpiter (se acompañan copias de los tres estados).

Si bien el contenido del párrafo es cierto, debería matizarse, incidiéndose en que no se trata de una incongruencia contable, sino un error de tipografía o formal.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 700:

Se ajusta el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro en 348,59 m€, ya que el incremento de los derechos pendientes de cobro en este ejercicio respecto al 2001 asciende a 29.562,12 m€.

ALEGACIÓN Nº 77:

Debe suprimirse el párrafo por ser incorrecto. Los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio ascendían a 33.125.339,19 euros, mientras que al cierre eran 62.338.871,87 euros, suma del pendiente de cobro de corriente (50.966.040,92 euros) y de ejercicios cerrados (11.372.830,95 euros. La diferencia son 29.213.532,68 euros, tal como figura en el cuadro de variación de activos y pasivos, sin que proceda ajuste alguno (se acompaña copia de listados Júpiter con las cifras indicadas).

Tratándose del único ajuste realizado, deben corregirse igualmente el cuadro nº 214 y el epígrafe 701.

CUESTIÓN OBSERVADA 711:

No coincide el importe de obligaciones reconocidas del capítulo II ... con el reflejado en el estado de resultado presupuestario ...

ALEGACIÓN Nº 78:

Se reitera lo alegado al epígrafe 694.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 734:

Se clasifican como derechos pendientes de dudoso cobro 71.952,56 m€, al igual que en ejercicios anteriores, que corresponden a las liquidaciones anuladas por sentencias dimanantes de los recursos interpuestos por las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Huelva, Cádiz, Almería y Sevilla contra las resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de mayo de 1995, por las que se practican las liquidaciones y compensaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

ALEGACIÓN Nº 79:

Se reitera la alegación realizada al epígrafe 206.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 739:

Se han practicado los siguientes ajustes al balance y a la cuenta de resultado:

- "Se efectúa el asiento "Resultado del ejercicio a provisión por insolvencia" por 71.952,56 m€ que corresponde a las liquidaciones recurridas por las Diputaciones Provinciales contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se practican las liquidaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma ".

- Se efectúa el asiento por 414.974,98 m€ "Resultado del ejercicio" a "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar". En la cuenta 409 "Acreedores por operaciones

pendientes de aplicar" deben figurar los intereses de la operación de saneamiento por la deuda generada por el SAS hasta el ejercicio 1998, que importa 1.206,03 m€ y la deuda generada en este ejercicio no aplicada a presupuesto que asciende a 413.768,95 m€.

- Para la determinación del gasto real de la partida subvenciones corrientes de la cuenta de resultado económico patrimonial se ha procedido a periodificar los gastos de farmacia, de noviembre y diciembre de 2002 que ascienden a 237.194,76 m€ y se han excluido la correspondiente a dichos meses de 2001 que ascienden a 228.640,68 m€.

ALEGACIÓN Nº 80:

En la alegación anterior se proponen determinados ajustes en la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al SAS, ajustes de idéntica naturaleza a los propuestos en el informe emitido por la Cámara de Cuentas con ocasión de la fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior. Tal y como se indicó en las alegaciones emitidas en su momento, no se considera que proceda realizar tales ajustes por los motivos que a continuación se exponen:

En primer lugar, indica la Cámara de Cuentas que en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar" deben figurar los intereses de la operación de saneamiento por la deuda generada por el SAS hasta el ejercicio 1998, que importan 1.206,03 m€. Esta apreciación no es correcta ya que dichos intereses se pagaron vía extrapresupuestaria en el ejercicio objeto de análisis y, por razones obvias, no procede su imputación a una cuenta de acreedores, cuyo saldo, por definición, representa las deudas con terceros pendientes de pago al final de período considerado. En realidad, de conformidad con las definiciones y relaciones contables que figuran en la tercera parte del PGCP, el importe correspondiente a estos intereses se integra en el saldo de la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación", cuenta deudora que recoge los pagos realizados que, por diversos motivos, no pueden aplicarse definitivamente.

Se indica por la Cámara, por otra parte, que también debe figurar en la cuenta 409 la deuda generada en el ejercicio 2002 no aplicada al Presupuesto, deuda que según dicho órgano de control, asciende a la cantidad de 413.768,95 m€. Este ajuste, sin embargo, tampoco se considera correcto desde el punto de vista contable. Debe tenerse en cuenta que, según establece el propio PGCP, el saldo de la cuenta 409 refleja las obligaciones reconocidas pendientes de pago, esto es, aquellas obligaciones pendientes de pago formalmente contraídas por los distintos órganos de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El reconocimiento expreso de la obligación de pago es, por tanto, un requisito imprescindible para que la misma se refleje en los estados contables, requisito del que adolece la deuda a la que hace mención la Cámara de Cuentas y que, por tanto, imposibilita la realización del ajuste contable propuesto.

Por último, tampoco se considera correcto el ajuste propuesto en relación con los gastos de farmacia para la determinación del gasto real de la partida de subvenciones corrientes. De hecho, para la imputación de estos gastos se han considerado estrictamente los criterios establecidos en la primera parte del PGCP para la aplicación del principio del devengo.

En concreto, en este principio se establece que los gastos e ingresos que surjan de la ejecución del presupuesto se imputarán cuando, de acuerdo con el procedimiento

establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos administrativos. Si se tiene en cuenta el procedimiento de presentación de facturas y de pago determinado en el concierto suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y el Colegio de Farmacéuticos, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia de Andalucía, se puede apreciar que la imputación de los gastos de farmacia responde al criterio anterior. Ello es así porque la adquisición del compromiso y el reconocimiento de la obligación de pago de estos gastos, que se tramitan en unidad de acto, no se produce hasta que resulten validados los correspondientes documentos presupuestarios, que, de acuerdo con el referido procedimiento, no se presentan en la Intervención competente hasta el segundo mes siguiente al correspondiente a la prestación facturada.

Por otra parte, y al margen del momento en que se adoptan los mencionados actos administrativos, teniendo en cuenta las fechas en que deben presentarse las facturas resumen de cada mes y las cintas magnéticas, tampoco puede considerarse, ni siquiera, que el gasto de farmacia de los meses de noviembre y diciembre se haya realizado efectivamente a la fecha del cierre del ejercicio.

En relación con el primer ajuste, se reitera lo alegado en el epígrafe 206.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y como se indicó en alegaciones anteriores, se entiende que los ajustes que son objeto de comentario en la presente alegación deben suprimirse del informe.

Por otra parte, se considera que el criterio utilizado por la Cámara de Cuentas en estos ajustes no es el mismo que el empleado con el resto de la Junta y los Organismos Autónomos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 772:

También 1.081,48 m€ en el capítulo III que continúan sin regularizarse ni depurarse, con origen en el año 2000, del concepto "Servicio Andaluz de Salud ejecutiva", y que tal como se puso de manifiesto en el informe de la CAG del citado ejercicio, surge en el marco de la implantación del sistema SUR en la gestión de deudas en ejecutiva por la Consejería de Economía y Hacienda.

El conjunto de las dos partidas citadas anteriormente representa prácticamente el 99% de los derechos pendientes procedentes de ejercicios anteriores".

ALEGACIÓN Nº 81:

A 31.12.02 los Derechos contraidos en concepto de "S.A.S. Ejecutiva" ascendían a 1.081.478,29 Euros, y correspondían a deudas en vía ejecutiva (anteriores al año 1998) tramitadas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, previas a la implantación del Sistema Unificado de Recursos (SUR).

Durante el ejercicio 2003 dicho saldo se ha visto minorado en 124.497,80, en base tanto a ingresos recaudados como a anulación de derechos reconocidos.

No obstante, durante dicho ejercicio la Consejería de Economía y Hacienda ha incorporado nuevos registros, correspondientes a reposiciones a voluntaria, con lo que el saldo acumulado en concepto de "S.A.S. Ejecutiva" a 31/12/03 asciende a 999.258,85 Euros.

Por lo demás se reitera lo alegado en relación con el epígrafe 48.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 775:

Las cuentas aperturadas por el Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución ascienden a 170 cuentas, de las que 10 son cuentas tesoreras, 83 restringidas de ingresos, 9 de habilitación personal y 68 para gastos de funcionamiento.

Figuran en la Cuenta de Tesorería ocho cuentas que no se recogen en la relación de cuentas tesoreras remitidas por el Servicio Andaluz de Salud".

1004-8059-22-0200000510
0182-5566-77-0011504968
2031-0191-46-0115035506
2103-0722-88-0030017755
0049-5907-45-2211331910
1004-8001-13-0200000519
0030-4296-49-0870003271
0049-2588-79-2614036695

El listado que facilita el S.A.S. es el de las cuentas tesoreras que están dadas de alta en esa fecha, sin embargo en la Cuenta de Tesorería aparecen cuentas que, aun dadas de baja en el 2002, siguen reflejándose en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía (Sistema Integrado Júpiter) durante todo el ejercicio 2002 y sólo desaparecen al iniciarse el ejercicio siguiente, el 2003. Por ello, y para que quede constancia documental de la ausencia de movimientos en las cuentas cerradas, se envían mensualmente a la Intervención de la Junta de Andalucía certificaciones emitidas por las correspondientes entidades bancarias.

CUESTIÓN OBSERVADA 792:

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en el Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, Comunidad de bienes: 50% y 4.500,00 m€.

La empresa pública no ha integrado en sus estados financieros, en proporción a su participación, los activos, pasivos, gastos e ingresos de la

ALEGACIÓN Nº 82:

Hay ocho cuentas Tesoreras que se dieron de baja en el SAS bien a finales de 2001, bien ya en el 2002, y que no aparecen en el listado facilitado. Estas cuentas tampoco figuran ya en la Cuenta de Tesorería del ejercicio 2003. Son las siguientes:

baja 07/05/2002
baja 07/05/2002
baja 07/05/2002
baja 07/05/2002
baja 19/11/2001
baja 18/11/2001
baja 07/05/2002
baja 19/11/2001

Comunidad de Bienes en los que participa, por entender que éstos no tienen un efecto significativo en los mismos.

ALEGACIÓN Nº 83:

Debe añadirse al comentario que EPSA sí incorpora en sus estados financieros el valor de su participación en la citada Comunidad de Bienes, dentro del capítulo de inversiones financieras.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 798:

c) Los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) incluidos en el Presupuesto de la Comunidad para el 2002 deben interpretarse, aunque no se manifiesta nada, como elaborados a título individual.

Esto significa que en el Presupuesto de la Comunidad para 2002 no se recogen los recursos y dotaciones presupuestarias de explotación y de capital de Cartuja 93, S.A., en la que EPSA participa con un 51% del capital social.

ALEGACIÓN Nº 84:

EPSA ha procedido a integrar su PAIF con el de Cartuja 93 S.A. para el presupuesto correspondiente al año 2004.

Hasta esa fecha EPSA y Cartuja 93 S.A. presentaban individualmente sus respectivos PAIF para su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA 799:

Como conclusión de lo expuesto en los párrafos anteriores, se confirma el incumplimiento del artículo 32.2.e) de la LGHP, ya que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002 no contiene, ni individualmente ni en la forma consolidada que establece dicho precepto, los presupuestos de explotación y de capital de un número significativo de empresas públicas.

ALEGACIÓN Nº 85:

Se reitera la alegación del epígrafe 56.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 810:

ALEGACIÓN Nº 86:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 812 y 815:

812. ...Ha de entenderse que la palabra cuentas se refiere a las cuentas anuales de las empresas públicas.

815. Sin embargo, en ningún caso se incluye las cuentas anuales de las empresas (tal y como se afirma) ya que no recoge la memoria de empresa alguna.

En base a lo anterior y como conclusión, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía se han de recoger las cuentas anuales de las empresas públicas de forma completa, es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente. Ello contribuye a mostrar, con la adecuada claridad según normativa, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

ALEGACIÓN Nº 87:

Si bien la redacción dada a los párrafos C y D del apartado "1. Organización" en la memoria de la Cuenta General no es precisa, pues dentro del término "Cuentas anuales", como se apunta en el informe, se incluye, por definición del PGCP, la memoria, también es cierto que la aportación de la ésta no se exige por el artículo 52.2 de la orden de 7 de junio de 1995, como se cita expresamente en el apartado "Presentación" que igualmente se reproduce en el epígrafe alegado.

Si bien esto se alegó ya en ejercicios anteriores, se abunda en ello analizando la redacción y la interpretación que debe darse al artículo 97 de la Ley General de la Hacienda Pública. Esta norma se aprobó en 1983 y en concreto este artículo fue objeto de modificación mediante Ley 9/1987, de 9 de diciembre. En esos años aún no se habían aprobado ninguno de los dos Planes de Contabilidad actualmente vigentes, y la contabilidad se regulaba por el Decreto 530/73, de 22 de febrero. En dicha norma el concepto "Cuentas anuales" incluía los siguientes documentos: el balance y su anexo, la cuenta de explotación, la cuenta de resultados extraordinarios, la cuenta de resultados de la cartera de valores, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiamiento. En consecuencia no puede interpretarse que el Parlamento exija la pre-

sentación de la memoria, pues era un documento que no existía cuando se aprobó la norma. No es sino en 1990 cuando se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, que deroga el citado Decreto 530/1973 y establece la nueva composición de las Cuentas Anuales, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias (en la que se integran las anteriores cuentas de resultados) y la memoria (que incluye el anexo del balance, el cuadro de financiación, así como nueva información, más completa y realista, no sólo por la cantidad de datos que incluye, sino por su calidad, según los propios términos de la exposición de motivos).

Por otra parte la Ley utiliza un término impreciso "cuentas", que no se corresponde con un término legal. La orden de 7 de junio de 1995 sirve a estos efectos como norma de interpretación y desarrollo de la Ley General de Hacienda Pública y concreta que los estados que deben incluirse son exclusivamente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia se considera que debe modificarse la redacción de los párrafos, por una parte, omitiendo el "ha de entenderse", pues no es más que una opinión que no tiene base positiva alguna. Por otra poniendo de manifiesto, si acaso, la imprecisión en que incurre la memoria de la Cuenta General, pero también explicitando la inexistencia de incumplimiento o defecto alguno en la rendición de la misma, al margen de la opinión o recomendación que pueda merecer de la Cámara de Cuentas.

Y en relación con ésta, si bien en términos abstractos no admite reproche alguno (es meridiano que cuanta más información se ofrezca de una entidad, mejor reflejará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad) tal vez debiera la Cámara igualmente ponderar la relación coste beneficio que ello conllevaría. El período de formación de la Cuenta General es muy breve, y el modelo normalizado de memoria es bastante amplio. Todos los años la obtención y tratamiento de los estados de las empresas suscita problemas para su integración en plazo. La inclusión de la memoria probablemente agravaría este problema. También afectaría a la manejabilidad de la información presentada. En los últimos ejercicios se ha orientado la formación de la cuenta a ofrecer un documento manejable que, girando en torno a las diversas memorias, aborde las magnitudes principales de la Junta de Andalucía, sus organismos y empresas. La inclusión de la memoria desconfiguraría el modelo. Podría llegarse a la contradicción de ofrecer un mayor volumen de información, y dedicar más recursos a la formación e integración de las cuentas de las empresas que a las propias de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. Debe asimismo tenerse en cuenta que dicha información sí se recaba , tanto por la Dirección General de Patrimonio como por la Intervención General, y es objeto de verificación y análisis, pero con un margen de tiempo más amplio.

En conclusión, se estima que debiera rectificarse la redacción del párrafo, evitando cualquier referencia a incumplimiento, matizando la valoración del error en que se incurre en las citadas letras C y D y ponderando la recomendación (basándola en un mero criterio de perfeccionamiento, no de subsanación de incumplimiento), o incluso reconduciendo ésta a un resumen de la memoria donde se abordasen los elementos más significativos para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades.

CUESTIÓN OBSERVADA 817:

No obstante, con relación a las cuentas consolidadas, el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma incumple el precepto anterior, ya que, si bien recoge estados consoli-

dados de .... no recoge el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ... EPSA.

ALEGACIÓN Nº 88:

EPSA no ha consolidado sus estados financieros con los de la empresa participada Cartuja,93 S.A. ni con la Comunidad de Bienes Centro de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, por no ser sus balances y cuentas de explotación cuantitativamente significativos.

Sin embargo, EPSA sí ha incorporado en sus estados financieros, dentro del capítulo de inversiones financieras, el valor de sus participaciones en la citada empresa y Comunidad de Bienes.

CUESTIÓN OBSERVADA 818:

c) No realiza referencia alguna:
- Instituto Andaluz de Finanzas
- Centro de Turismo Interior de Andalucía
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía S.A.U.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L.
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
- Cetecom Chile S.A.

ALEGACIÓN Nº 89:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En relación con las restantes entidades, sus cuentas no tuvieron entrada en la Consejería de Economía y Hacienda con anterioridad a la fecha prevista en el artículo 97.2 de la LGHP para la formación de la Cuenta General. Se acompañan a este informe de alegaciones las correspondientes a las entidades: Centro de Turismo Interior de Andalucía, Infraestructuras Turísticas de Andalucía S.A.U. (ambas constituidas el 19 de diciembre de 2002 y sin actividad en dicho ejercicio) y Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.

En cuanto a la entidad Cetecom Chile S.A., cesó su actividad en el ejercicio 2001, estando en fase de liquidación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 819:

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 94 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía:

- El ejercicio presupuestario de las empresas ha de coincidir con el "año natural".

- Debe existir correlación en el tiempo entre el contenido del Presupuesto de la Comunidad para el "año natural" (presupuestos de explotación y capital) y el de la Cuenta General de la Comunidad rendida (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

ALEGACIÓN Nº 90:

Se debe recordar la especificidad que suponen el Capítulo IV, Normas especiales para los organismos Comerciales, Industriales, Financieros o análogos y para sus empresas, y el artículo 56, ambos del Título II, Del Presupuesto, de la Ley de Hacienda Pública. Este último contempla que "el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, sin perjuicio de los ajustes necesarios cuando las operaciones que se realizaron por el organismo estén vinculadas a ciclo productivo distinto, que no podrá ser superior a doce meses".

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 820:

En general, el período al que se refieren el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas públicas rendidas es coincidente con el año natural.
No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma recoge los estados financieros de Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) cuyo período de duración anual no coincide con el año natural (cierra sus cuentas anuales al 30 de septiembre de cada año).

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que si el ejercicio presupuestario de las empresas ha de coincidir con el año natural los estados financieros (recogidos en la Cuenta General) que suponen la liquidación del presupuesto, también deben estar referidos al ejercicio natural.

ALEGACIÓN Nº 91:

La correlación entre los documentos que integran la Cuenta General, es necesaria, tanto por aplicación del artículo 94 de la L.G.H.P.C.A. como por un sentido lógico de poder comparar elementos referidos a la misma fecha.

Pero la Cámara, en el punto 822, reconoce que EGMASA presenta de forma comparable tanto la información recogida en el Presupuesto como en la Cuenta General (esta referida con carácter individual).

Por todo ello, se entiende que la referencia al ejercicio natural no está limitando, de hecho, la integración y el análisis de los estados financieros de EGMASA, sin perjuicio de que se progrese en este sentido.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 822 y 823:

822. Este hecho no ocurre en las restantes empresas públicas, ya que no existe homogeneidad entre la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- En el Presupuesto no se incluyen los estados de algunas empresas y los de otras se incluyen consolidados.
- En la Cuenta General no se recogen los estados financieros consolidados y sí individuales por cada empresa, a excepción de los mencionados.

823. Como conclusión, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que la adecuada relación que debe existir entre la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía hace que se deban recoger en ambos documentos los estados correspondientes.

1º) De todas las empresa públicas.
2º) y presentarlos de forma comparable (bien individualmente o consolidado, según normativa) en uno y otro documento.

ALEGACIÓN Nº 92:

La LGHP establece con carácter genérico en su artículo 94 que la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo por ... sus ... empresas. Lo cual se interpreta que engloba todas las empresas, sean por participación directa o indirecta.

A su vez, el artículo 52.2 de la orden de 7 de junio de 1995 concreta esta obligación en la de presentar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas, así como dichos estados consolidados para las empresas dominantes.

En la formación de la Cuenta General se incluyen los estados individuales de todas las empresas (siempre que presenten sus

cuentas dentro del plazo previsto para ello) así como los consolidados (igualmente siempre que se presenten dentro de plazo), con lo cual se cumple lo previsto en la normativa aplicable.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 830:

EPSA 39,31 M€

La práctica totalidad de estas cuantías se corresponden con las transferencias y subvenciones percibidas de las Administraciones Públicas que a la fecha de cierre se encuentran pendientes de aplicar a su finalidad.

ALEGACIÓN Nº 93:

El informe de la Cámara de Cuentas incluye, además de los ingresos a distribuir en varios ejercicios que EPSA muestra en sus cuentas anuales por 15,9 M€, otros 23,4 M€, que se muestran bajo el título de subvenciones de capital, dentro del capítulo de Fondos Propios.

Estas subvenciones de capital, cuya finalidad fue adquirir y preparar suelo para cumplir con el propio objeto social de EPSA, han sido consideradas como aportaciones de capital del accionista y, como tales, incluidas dentro del mencionado capítulo (Fondos Propios).

En el año 2003 se ha procedido a traspasar el importe de dichas subvenciones al Fondo Social, en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la empresa, sin oposición expresa ni de la Intervención General ni del auditor externo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 835:

En el apartado "XVII.4.2. Resultados y subvenciones de explotación, en el cuadro nº 259, se reflejan:

	Ejercicio 2000		
	(A)	(B)	(C)=(A)+(B)
"Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir"	-6,01	12.615,24	-12.621,25
	Ejercicio 2001		
	(A)	(B)	(C)=(A)+(B)
"Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir"	-823,39	16.617,98	-17.441,37"

Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)
Resultados de explotación:
Año 1999: 15.289,75 m€
Año 2000: 9.976,80 m€
Año 2001: 9.964,78 m€
Año 2002: 8.750,49 m€

ALEGACIÓN Nº 94:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALEMTE

En relación con EPSA, las cifras correctas son:

Año 1999: 15.289,75 m€
Año 2000: 9.976,80 m€
Año 2001: 9.964,78 m€

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 839:

ALEGACIÓN Nº 95:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 852:

ALEGACIÓN Nº 96:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 853:

ALEGACIÓN Nº 97:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 857:

En sentido genérico, las empresas que cumplimentan estas fichas cumplen con la legalidad vigente con relación a la elaboración del PAIF para el ejercicio 2002.

No obstante, las siguientes empresas incumplen la legalidad vigente a la vez que imposibilitan efectuar un adecuado análisis sobre el grado de cumplimiento del PAIF, dado que no cumplimentan las fichas que a continuación se señalan con (X) (Cuadro nº 266):

	Fichas PAIF nº						
Empresas	1	1-1	2	2-1 2-2	2-3 2-4	2-5 2-6	3
- Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.	-	-	-	X	X	X	-
- Comercializadora de Productos andaluces, S.A.	-	-	-	-	-	X	-
- Escuela Andaluza de Salud Pública	-	-	-	-	X	X	-
- E.P. Deporte Andaluz, S.A.	-	-	-	-	X	X	-
- E.P. Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	X	X	X	-
- Hospital Costa del Sol	-	-	-	X	X	X	-
- E.P. Hospital de Poniente de Almería	-	-	-	X	X	X	-
- Emp. Pub. RTVA	X	X	X	X	X	X	X
- EPSA	-	-	-	X	X	X	X
- Fomento, Asistencia y Gestión integral de Andalucía; S.L.	X	X	X	X	X	X	X
- IFA	X	X	X	X	X	X	X
- Sociedad para la Promoción y	X	X	X	X	X	X	X
- Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	X	X	X	X	X	X	X
- Útiles de Andalucía, S.L. (en liquidación)	X	X	X	X	X	X	X
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	X	X	X	X	X	X	X

Con relación a las restantes empresas, se observa que existe un gran número de ellas que elaboran la documentación de forma parcial, desconociendo si la falta de la misma se debe a la inexistencia de contenido o al incumplimiento de la obligación de elaboración."

ALEGACIÓN Nº98:

Con carácter general se realizan las siguientes alegaciones:

Las empresas que a continuación se relacionan, por su propia naturaleza (se trata de empresas participadas indirectamente y que por tanto se financian, fundamentalmente, a través de aportaciones de sus empresas matrices) no perciben financiación nominativamente consignada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de ahí que no puedan cumplimentar las fichas relativas a fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía (Transferencias de financiación y subvenciones de explotación y capital) y las relativas a encomiendas o encargos de ejecución:

- **Fomento, Asistencia y Gestión integral de Andalucía; S.L.**
- **Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)**
- **Útiles de Andalucía, S.L. (en liquidación).**
- **Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.**

En relación con las empresas, que también se relacionan a continuación, la no cumplimentación de las fichas (PAIF 2-5 y 2-6 "Encomiendas o encargos de ejecución a recibir de la Junta de Andalucía") se debe a la imposibilidad material de hacerlo, dado que durante el ejercicio de referencia no figuraron créditos en los estados de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2002 destinados a financiar a tales empresas mediante la figura de la encomienda o encargo de ejecución prevista en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto antes citada:

- **Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.**
- **Comercializadora de Productos andaluces, S.A.**
- **Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (PAIF 2-6)**
- **Deporte Andaluz, S.A.**
- **Alto Guadalquivir**
- **Costa sol**
- **Poniente**
- **RTVA**
- **EPSA**
- **IFA**

Por otro lado, y pese a que la Cámara de Cuentas consigna en su Informe que la empresa Cartuja 93, S.A. ha cumplimentado las fichas relativas a fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía (PAIF 2-1; 2-2; 2-3 y 2-4) y las relativas a encomiendas o encargos de ejecución (PAIF 2-5 y 2-6) desconocemos qué información ha podido consignar en las mismas, dado que la citada empresa no percibió durante el ejercicio de referencia financiación directa y nominativa alguna con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 860:

La Consejería de Economía y Hacienda incumple la Ley General de la Hacienda Pública (artículo 59.3) y el Decreto 9/1999, de 19 de enero (artículo 4), ya que los PAIF para el ejercicio de las siguientes empresas públicas no se han publicado, ni individualmente ni consolidados, en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

15. Soc. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
16. Soc. para la Promoción y Reconversión Econ. De And., S.A.
18. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)"

ALEGACIÓN Nº 99:

La obligación de publicar los presupuestos de explotación y capital y PAIF de empresas públicas a que hace referencia el artículo 59.3 de la LGHP sólo atañe a aquellas empresas participadas directamente por la Junta de Andalucía, en este sentido es perfectamente constatable que dichos estados financieros han sido publicados en el BOJA.

Las empresas a las que la Cámara de Cuentas imputa el incumplimiento en cuestión son todas empresas participadas indirectamente, respecto de las cuales no existe obligación legal de publicación oficial de sus estados financieros, dado que dichos estados se integrarían en el consolidado del grupo al que pertenezcan. Así, en este sentido, el incumplimiento señalado por la Cámara no puede extenderse a las empresas SODEAN, SOPREA Y VEIASA cuyos estados financieros han sido publicados consolidados con el IFA, circunstancia esta que la propia Cámara cita en su epígrafe 862 ("Con relación a los PAIF consolidados, la Consejería de Economía y Hacienda sólo publica en el BOJA el de: ..... El IFA con algunas de sus sociedades filiales (SODEAN, SOPREA Y VEIASA)....")

CUESTION OBSERVADA Nº 861:

Por otro lado, para un gran número de empresas públicas se observa que la documentación publicada en el BOJA es incompleta (faltan fichas). Este hecho contrasta posteriormente con la remisión completa de las mismas, al ser solicitadas, a esta Institución".

ALEGACIÓN Nº100:

La falta de concreción de las empresas y fichas en las que concurren las circunstancias expuestas por la Cámara de Cuentas no permite realizar comentario alguno al respecto, más allá de volver a insistir en que en aquellos supuestos en los que las empresas no perciben financiación específica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma (transferencias de financiación, subvenciones de explotación y capital y encomiendas o encargos de ejecución) no existe obligación legal ni posibilidad física de cumplimentar dichas fichas con información financiera alguna.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 863 y 864:

863. Al finalizar el ejercicio, las empresas están obligadas a realizar un seguimiento de las previsiones contenidas en su PAIF (artículo 5.1 del Decreto 9/1999, de 19 de enero). Este seguimiento, que se plasma en un informe, se ha de aprobar junto con las cuentas anuales del ejercicio.

864. Han incumplido el precepto anterior las empresas que a continuación se relacionan ya que no elaboran el mencionado informe de seguimiento. Este hecho impide además comparar los objetivos aprobados con los realmente conseguidos detectar y explicar las desviaciones que se puedan producir:

3. Escuela Andaluza de Salud Pública
4. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería."
5. Empresa Pública de Puertos de Andalucía

ALEGACIÓN Nº 101:

Tal y como se concreta en la página 337, epígrafe 873, la Escuela Andaluza de Salud Pública sí ha elaborado el informe de seguimiento, si bien el mismo se ha limitado al presupuesto de capital y explotación, no haciendo referencia al grado de consecución de los objetivos manifestados en la ficha PAIF 1-1.

Se adjunta copia de dicho informe incluido en el Informe de gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública año 2002

En cuanto a la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, el informe de referencia anterior fue aprobado junto con las cuentas anuales en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2003 por el Consejo de Administración de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería según el punto 2º del orden del Día.

De otro lado, y según consta en el punto 4º del escrito de fecha 9 de Julio de 2003 dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía y recibido por la misma con fecha 11 de julio de 2003 y nº de entrada 2003001446 en su Registro General, se procedió al envío (entre otros documentos) del citado "Informe de Seguimiento".

Se acompaña copia del citado informe.

En cuanto a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sí realizó informe de seguimiento de las previsiones contenidas en su PAIF, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de junio de 2003. Se acompaña el citado informe.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 865:

Por otro lado, en las siguientes empresas, no existe o existe escasa relación entre los objetivos y/o proyectos contemplados en el PAIF 1 y 1-1 y el contenido del informe de seguimiento sobre los mismos:""...

3. Empresa Pública Hospital costa del Sol"
4. Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A."

ALEGACIÓN Nº 102:

En el informe de seguimiento del Programa y de los Presupuestos de Explotación y de Capital 2002 de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol se hace referencia expresa a los objetivos recogidos en el PAIF, tanto en el apartado 1 de "Seguimiento del Programa", en el apartado 2 de "Seguimiento del Presupuesto de Explotación" que recoge en la página 4 el seguimiento del presupuesto de explotación desglosado por los objetivos recogidos en el PAIF y en el apartado 3 "Seguimiento del Presupuesto de Capital" que recoge el seguimiento de los objetivos de carácter inversor.

En cuanto a la Empresa Pública Deporte Andaluz S.A., el PAIF inicial, elaborado en junio de 2001, se describían los objetivos previstos en el Plan Director de la empresa, contemplándose entre ellos una serie de proyectos que se estimaban necesarios. Una vez conocida la envolvente financiera para esta empresa, donde el importe concedido era inferior a los recursos necesarios para acometer todos los proyectos definidos, como consecuencia de ello, se adaptó el presupuesto a las nuevas disponibilidades, ajustando las actuaciones a emprender y los objetivos a la Ley de presupuestos para el 2002. Sin embargo, durante el ejercicio, surgieron nuevas necesidades que requirieron modificaciones presupuestarias para dotar a la empresa de fondos adicionales. Así, en el presupuesto liquidado se contienen todas aquellas actuaciones aprobadas durante el ejercicio, proporcionando una información completa de la gestión de la empresa.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 869:

ALEGACIÓN Nº 103:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 871:

ALEGACIÓN Nº 104:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 896:

ALEGACIÓN Nº 105:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA Nº 897 y 898:

897. La Ley 8/1997, de 23 de diciembre de 1997, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública, y de fianzas de arrendamiento y de suministros, introdujo en la Ley General de la Hacienda Pública de la CAA el artículo 6 bis, en cuyo apartado 2 establece que para la creación y extinción de estas entidades así como para la adquisición o pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

898. Al respecto, las siguientes entidades manifiestan que no le es de aplicación el precepto anterior dado que se constituyeron con anterioridad al mismo:

- Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.
- Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)

ALEGACIÓN Nº 106:

En el caso de la Fundación Progreso y Salud, se reitera lo alegado en el propio informe.

La constitución de la Fundación IAVANTE (antes Fundación EPES) se acordó en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en su Reunión Ordinaria de 22 de noviembre de 1996. Su constitución se formaliza el cinco de diciembre de ese año y la aprobación de sus Estatutos y Confirmación de la composición de su Patronato se incluye en la Resolución de 31 de marzo de 1997 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales publicada en BOJA número 46 de 19 de abril de 1997.

El Artículo 82 de la Ley 4/1986 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción vigente en el momento de la constitución de la Fundación IAVANTE, contenía 3 puntos, de los que se citan los dos primeros:

"Se requerirá autorización por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, para la creación de Entidades privadas, así como para la adquisición de participaciones en las mismas, cuando con ello la Comunidad Autónoma de Andalucía pase a constituirse en partícipe mayoritario.

Cuando los mismos actos se lleven a cabo por Entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma, será de aplicación

lo establecido en el párrafo anterior, si bien la competencia para autorizar gastos corresponderá al Órgano que la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad establezca."

El art. 82 de la Ley 4/1986 diferencia el procedimiento de constitución de Entidades privadas en función del sujeto que lo realice. En concreto, la constitución de la Fundación IAVANTE está dentro de los supuestos regulados en el apartado 2 del citado artículo. Dicho apartado remite a la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad para que establezca el Órgano competente para la autorización. La Ley General de la Hacienda Pública efectivamente establece dicho Órgano en su artículo 6 bis, pero no lo hace hasta el año 1997. Por tanto, en el momento de la constitución de la Fundación IAVANTE (antigua Fundación EPES) existía una laguna en la regulación de este supuesto específico, que se integró a partir de la normativa específica de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la cual, en el artículo 11 de sus Estatutos (aprobados por el Consejo de Gobierno en el Decreto 88/1994, de 19 de abril) establece dentro de las Facultades del Consejo de Administración la de proponer las inversiones y operaciones financieras, incluidas la constitución y participación en sociedades mercantiles y consorcios.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 899:

De análisis de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2002 de las Fundaciones se deduce que participan directamente en las siguientes sociedades mercantiles":

Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

ALEGACIÓN Nº 107:

La Fundación Doñana 21, como reza en sus cuentas anuales, en el año 2002 participaba en la sociedad Iniciativas de Desarrollo Sostenible S.L. (Sociedad Unipersonal) con el 100% de su Capital Social, así como en la Sociedad Parque Dunar de Doñana S.L., con un 50% de su Capital Social.

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

CUESTIÓN OBSERVADA 901 a 905:

901. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002, así como en ejercicios anteriores, no se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de Fundación alguna.

904. Por todo lo anterior, la Cámara de Cuentas entiende que los presupuestos de explotación y de capital de todas las Fundaciones en las que sea mayoritaria la representación de la Administración de la Junta de Andalucía se han de integrar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

905. Los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones no son aprobados junto con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma por el Consejo de Gobierno y Parlamento de Andalucía ... ni acompañan ni se integran en el mismo.

ALEGACIÓN Nº 108:

Se reitera la alegación al epígrafe 58.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 906:

La mayoría de las fundaciones sí elaboran la previsión (P) y la liquidación (L) de su presupuestos para el ejercicio 2002.

Fundación Doñana 21
(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

ALEGACIÓN Nº 109:

La Fundación Doñana 21 sí elabora una previsión presupuestaria, con mención expresa a las distintas subvenciones previstas, así como en la liquidación del presupuesto.

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 907:

Fundación Doñana 21
(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

ALEGACIÓN Nº 110:

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 908:

Fundación Doñana 21
(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

ALEGACIÓN Nº 111:

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 912 y 914:

912. ...en el presupuesto de la CAA para 2003 se han incluido, como ya se ha manifestado con anterioridad, los presupuestos de explotación y de capital de dos de las fundaciones, cuya liquidación habrá de ser incorporada a la Cuenta General de la CAA de 2003, de conformidad con lo establecido en la LGHP (artículo 94)

Este hecho ... obliga a que en la Cuenta General se haya de rendir las cuentas anuales de todas las fundaciones a las que se refiere la LGHP.

914. Por todo ello, esta Institución entiende que las cuentas anuales de todas las fundaciones en las que sea mayoritaria la representación de la Administración de la Junta de Andalucía se han de integrar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

Todas las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP debe rendir sus cuentas anuales a la Consejería de Economía y Hacienda para que sean incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

ALEGACIÓN Nº 112:

Se reitera la alegación al epígrafe 58, en cuanto a los fundamentos de la recomendación.

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 917:

Fundación Doñana 21

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 916:

Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE) antes Fundación EPES

Fundación Doñana 21

(1).- Limitación al alcance de la fiscalización ya que no remite las cuentas anuales solicitadas

ALEGACIÓN Nº 113:

En relación con la Fundación Doñana 21, los datos requeridos son:

(A) Resultados	(B) Subvenciones de Explotación	(C) Resultado sin considerar los ingresos en concepto de subvención de explotación
40.444,10€	1.688.102,10€	-1.647.658,00€

ALEGACIÓN Nº 114:

Las subvenciones obtenidas por la Fundación DOÑANA 21 durante el año 2.002 fueron de carácter finalista o específicas, no de carácter genérico.

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 920:

Se desconoce si las siguientes fundaciones han tenido personal dado de alta en nómina, dado que no aportan información al respecto en la memoria de las cuentas anuales:

ALEGACIÓN Nº 115:

La Fundación DOÑANA 21 tuvo en nómina durante el ejercicio 2002 una media anual de 20 trabajadores empleados.

La documentación requerida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, con plazo de entrega 30 de septiembre de 2003, fue remitida por correo certificado el día 30 de septiembre de 2003, teniendo acuse de recibo el día 3 de octubre de 2003.

Se adjunta documentos escaneados acreditativos de tal entrega.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 920:

Se exceptúa a la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno–Doñana 21 (no informa si sus cuentas anuales han sido auditadas o no)

ALEGACIÓN Nº 116:

La Fundación DOÑANA 21 fue auditada en sus cuentas por Audipublic, con un resultado de Auditoría favorable y sin salvedades. Se adjunta copia escaneada de la misma.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 925:

- Limitación al alcance.- Las normas de auditoría, establecen entre otros procedimientos, la obtención de la carta de manifestaciones firmada por la dirección de la entidad auditada y al menos por algún miembro del Órgano de Administración de la misma. Hemos obtenido dicha carta firmada por la gerencia de la fundación, sin estar acompañada por la firma preceptiva de algún miembro del Órgano de Administración, y como se indica anteriormente. Dada la situación comentada, desconocemos los efectos que la misma pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas."

ALEGACIÓN Nº 117:

Desde la constitución de la Fundación, esta "Carta de Manifestaciones" a la Empresa Auditora, ha sido firmada por la Dirección de la Entidad. La empresa encargada de realizar la auditoría del ejercicio 2002 interpreta las Normas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de manera distinta a como ha sido interpretada por otras Entidades. El sentido de la "Carta de Manifestaciones", es comprometerse por parte de la Entidad a que no se omitido ni falseado información alguna a los auditores, por lo tanto entendemos que esa carta debe ir firmada por la persona responsable de la dirección de la Fundación, y no por los miembros del Patronato, obligados a la formulación de las cuentas.

A partir del ejercicio 2003, Fundación Progreso y Salud ha modificado sus Estatutos, y la responsabilidad de formular las cuentas anuales es de la Dirección, con lo cual la firma de la carta de manifestaciones será también responsabilidad inequívoca de la Dirección.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 925:

- Incertidumbre.- Con posterioridad al cierre ha sido interpuesta una demanda contra la fundación por antiguos proveedores de servicios, tal y como se menciona en la nota 20 de la memoria adjunta, solicitándole una indemnización en concepto de daños y perjuicios. La fundación ha respondido a la demanda alegando diversos motivos por los que entiende que la indemnización no procede. En estas circunstancias no es posible determinar la resolución final de esta situación."

ALEGACIÓN Nº 118:

Con posterioridad a la emisión del informe de auditoría se ha recibido copia de la sen-

tencia por dicha demanda de manera favorable a la Fundación, con condena incluso a pagar las costas a la parte demandante. Pero dicha sentencia ha sido impugnada ante la Audiencia de Sevilla, y se está a la espera de que se resuelva el recurso planteado.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 932:

Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se debe remitir por el órgano de contratación a esta Institución, (.../...), una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un estracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 0.60 M€ tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 0.45 M€ tratándose de suministro y de 0.15 M€, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

Han remitido documentación sobre los expedientes tramitados los siguientes centros gestores: (.../...) [Se relacionan una serie de centros entre los que no figura la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud]."

ALEGACIÓN Nº 119:

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud ha remitido, en cumplimiento del art. 4.3 de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la Consejería de Economía y Hacienda, para su traslado a la Cámara de Cuentas, contrato y documentación sobre los expedientes tramitados que superan la citada cuantía.

Se remite para justificar esta alegación fotocopia del oficio de remisión de estos expedientes.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 955:

Se ha comprobado la falta de documentación referida a las actuaciones administrativas preparatorias en los siguientes expedientes: (.../...) y el Pliego de Prescripciones Técnicas en el expediente número 36 del apéndice"

ALEGACIÓN Nº 120:

En relación con el expediente de la Consejería de Salud (nº 36 del apéndice " Adquisición de preservativos", importe de adjudicación: 72.121,45€), sí incluye Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se remite para justificar esta alegación fotocopia del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 956:

ALEGACIÓN Nº 121:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 960:

"Los expedientes fiscalizados observan las actuaciones administrativas preparatorias requeridas en el artículo 67 y siguientes del TRLCAP, salvo el expediente número 3 del apéndice que carece de la resolución aprobatoria del mismo, el número 10 sólo tiene el PCAP y el expediente número 69 que no incorpora la memoria justificativa de la necesidad de contratar y el informe del servicio correspondiente sobre la insuficiencia de medios (artículo 202.1 TRLCAP).

La obligatoriedad de establecer el sistema de determinación de precios en los PCAP se han cumplimentado por todos los expedientes (artículo 202.2 TRLCAP)."

ALEGACIÓN Nº 122:

En relación con la cuestión observada y en lo que atañe al expediente nº 10 "Dirección de ejecución de obras del Plan de Seguridad de Edificación en Fondón (Almería)" , por un error involuntario no se aportó en su momento la parte del expediente administrativo considerada como actuaciones administrativas preparatorias del mismo. No obstante en el expediente instruido constan todas las actuaciones las cuales mediante copia compulsada se remiten con las presentes alegaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 961:

"En los PCAP de los expedientes números 3, 15, 19, 20 y 28 del apéndice se incluyen nuevamente, entre los criterios determinantes para la adjudicación, la experiencia en trabajos similares, y la cualificación del equipo técnico ofertado. Estos conceptos más que tener la naturaleza de criterios o bases determinantes para la adjudicación, constituyen medios para justificar la solvencia técnica y económica de los empresarios en los distintos tipos de contratos, como prescriben los artículos 16, 17, 18 y 19 del TRLCAP."

ALEGACIÓN Nº 123:

Por lo que se refiere al expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas (nº 15 "Descripción y carga de datos de las transferencias de documentación remitidas al Archivo Central en el periodo 2000-2002") en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta la experiencia de la empresa en trabajos similares como uno de los medios señalados por el articulo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para acreditar la solvencia técnica o profesional de los licitadores, sin que, por el contrario, en su anexo 4 conste tal experiencia como criterio objetivo para la adjudicación del mismo.

En dicho anexo se describe como uno de estos criterios la "cualificación del personal que intervendrá en los trabajos, así como su conocimiento profesional y grado de dedicación previstos". Dicho criterio se articula en el Pliego como uno de los integrantes para la valoración que ha de realizarse de la oferta técnica efectuada por el licitador, apreciándose la mayor o menor calidad de tal oferta en función de los medios humanos que pone a disposición de la Consejería para la prestación concreta que ha de desarrollar por constituir el objeto del contrato. En ningún caso tal criterio viene referido a la cualificación genérica de la empresa que con carácter general engloba la solvencia técnica, sino al conocimiento concreto que del objeto del contrato acreditan quienes materialmente lo van a prestar, así como el grado de dedicación previsto para su desarrollo.

Se trata, en definitiva, de un criterio de índole "cualitativa", que permite apreciar la calidad y capacidad de la empresa y de los medios que esta ofrece, criterio éste aceptado por reiterada Jurisprudencia, entre otras las Sentencias del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Quinta) de 25 de febrero de 2003, recaídas en asuntos T-183/00 y T-4/01, afirmándose por esta última (apartado 69) que "...es preciso señalar que criterios como la experiencia y la capacidad técnica de la empresa, así como la calidad de los posibles subcontratistas propuestos, son factores que pueden afectar al valor de una oferta, y, a diferencia de lo que sostiene el demandante, su inclusión entre los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares resulta adecuada".

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 962:

...los criterios aparecen ponderados y ordenados, dentro del límite máximo atribuido a cada porcentaje, pero no establecen las reglas para graduar la puntuación...

...Los informes técnicos han de recoger fielmente los criterios y la valoración de los mismos establecidos en el PCAP y sus anexos. En los expedientes números 3 y 28 del apéndice, si bien cumplen este requisito, valoran circunstancias, dentro de los criterios de adjudicación, que no constaban inicialmente en los PCAP...

ALEGACIÓN Nº 124:

Ciertamente no se establecen reglas para graduar la puntuación, sin embargo es intuitivo que la puntuación establecida de 0 a 10 corresponde a una escala en la que 1 sería escaso valor y el máximo corresponde a 10. No obstante se tendrá en cuenta en próximos concursos en los que se expresará claramente este aspecto.

Por otro lado, en relación a los informes técnicos hay que mencionar que con el objeto de sistematizar y objetivar la ponderación y para definir con mayor precisión los criterios se incluyeron unos subcriterios que de ninguna forma añaden circunstancias nuevas. De todas formas y al igual que en el párrafo anterior, en próximos concursos se incluirá en el anexo VII de criterios complementarios.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 968:

En la contratación menor las facturas pertinentes hacen las veces de documentos contractuales, que deberán reunir unos requisitos reglamentariamente establecidos y, en todos los casos, visadas por la Administración, dando así su conformidad. Este requisito se ha cumplimentado por la totalidad de los expedientes excepto el número 11 del apéndice, que sólo aporta factura por 4.978,04 €, cuando la autorización del gasto era de 7.651,84 € para el ejercicio 2002.

ALEGACIÓN Nº 125:

La factura a la que se refiere la cuestión observada (expediente nº 11 "Honorarios de dirección de obras y coordinación de los estudios básicos de seguridad y salud de 33 actuaciones de rehabilitación autonómica en Alcalá de Guadaira-Sevilla") está debidamente conformada de acuerdo con los requisitos establecidos reglamentariamente. Respecto a la autorización del gasto, efectivamente para el ejercicio 2002 era de 7.651,84 €, pero debido a que hubo un retraso en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la diferencia entre lo abonado en el ejercicio 2002 (5.892,38 €, que eran los honorarios totales y no 4.078,04 €, que era el importe líquido) y lo inicialmente previsto (7.651,84 €), no pudo ser abonado hasta el ejercicio 2003. Como prueba de ello se adjunta copia de la factura de la diferencia (1.759,46 €) de fecha 26 de mayo de 2003 y de los correspondientes documentos contables que se expidieron.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 991:

Este exceso en el reconocimiento de obligaciones correspondientes al Fondo de 2002 tiene reflejo en el apartado 10.3 de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: "F.C.I. Obligaciones Reconocidas por proyecto", apartado en el que nuevamente aparecen cifradas las obligaciones reconocidas por 376.700,04 m€.

No obstante la debilidad apuntada, el importe real de las obligaciones reconocidas con cargo a esta fuente financiera asciende a 360.521,44 m€, tal como se corroborará en los epígrafes siguientes y así se refleja en otros apartados de la Cuenta General.

ALEGACIÓN Nº 126:

En el apartado 6.2 de la memoria se cuantifican adecuadamente las obligaciones reconocidas. Como se expuso verbalmente al personal de esa Cámara de Cuentas, el programa utilizado para las certificaciones de F.C.I. toma la totalidad de los proyectos, pero la certificación se realiza sólo hasta el límite previsto en el Presupuesto. Esta es la razón de la diferencia, pero no se trata de una debilidad, sino de dos criterios de presentación de la información.

CUESTIÓN OBSERVADA 1000:

En el siguiente cuadro se muestra el período de tiempo transcurrido desde que se expiden las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos derivados de las mismas:

ALEGACIÓN Nº 127:

La redacción del párrafo es inexacta. No se incluye en el cuadro la fecha de los documentos R, que representa la efectiva imputación a presupuesto. El MI refleja la recaudación del derecho, que depende de la Administración del Estado. Debe rectificarse la redacción, de la que parece deducirse un retraso imputable a esta Administración. La imputación al presupuesto se realiza con la contabilización del documento R, en fechas muy cercanas a la expedición de las certificaciones. El pago de las mismas corresponde a la Administración del Estado. En los últimos ejercicios no ha realizado pagos efectivos, sino que ha procedido a su compensación con otras deudas de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio (de esta materia se ofrecía información en el informe sobre las operaciones extrapresupuestarias). Como se ve es coincidente la fecha del ingreso (OEMI) con la de su aplicación a presupuesto (MI).

CUESTIÓN OBSERVADA Nº ANEXO XXI.3.3.5.:

Estados financieros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 128:

La cantidad que figura como "Capital" debe figurar como "Fondo Social".

La cantidad que figura como "Reservas" debe aparecer como "rentas de ejercicios anteriores".

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Se acompañan estados.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº ANEXO XXI.3.3.5.:

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Audipublic es favorable salvo por:

- Como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, constituye el objeto de la Sociedad, entre otras actividades, la gestión de las instalaciones deportivas que se pongan a su disposición por la Administración de la Junta de Andalucía. Según se describe en la Nota 15 de la memoria adjunta, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad no dispone de una valoración de la cesión de uso de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada por la Junta de Andalucía. ....."

ALEGACIÓN Nº 129:

Debido a las dificultades planteadas para la obtención del valor venal del derecho de uso de las instalaciones deportivas, tanto en

lo que se refiere a la temporalidad de la adscripción de los bienes, como a la posible obtención de beneficios futuros, en base al principio de prudencia, se ha optado por no incluirlas en el activo; no obstante, aunque con carácter informativo, se ha incluido en la Nota 15 de la memoria el valor de reposición de las instalaciones deportivas gestionadas.

Por otra parte, la incorporación de estos valores al activo no tendría efectos en las cuentas anuales, siendo su contrapartida la cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios, e imputándose a resultados en la misma cuantía, sin que provoque variación alguna.

Se adjunta copia de la Nota 15 de la memoria.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 4, ANEXO XXI.3.3.17.

ALEGACIÓN Nº 130:

ALEGACIÓN ADMITIDA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico